	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL OPERATIVO

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURÍSTICO Y BIODIVERSO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO¹⁴⁰

Subdirección de Planeación Operativa
Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad
Agencia Nacional de Tierras
2021

¹ Código DANE del municipio 52835.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE MAPAS	4
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	8
ACRÓNIMOS	8
GLOSARIO	10
1. INTRODUCCIÓN	15
2. CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DEL DISTRITO	19
2.1. CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL	19
2.1.1. Características físicas del Distrito	19
2.1.1.1. Localización	19
2.1.1.2. Conflictos asociados a los límites territoriales	21
2.1.1.3. División político-administrativa del Distrito	27
2.1.1.4. Condiciones climáticas generales	31
2.1.1.5. Características hidrográficas del Distrito	37
2.1.1.6. Condiciones geomorfológicas generales	43
2.1.1.7. Susceptibilidad de amenazas ambientales	48
2.1.1.8. Síntesis biofísica	59
2.1.2. Análisis incidencia del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) sobre el OSPR	63
2.1.2.1. Vigencia y estado de la información del POT	64
2.1.2.2. Clasificación del suelo en el distrito según el POT	66
2.1.2.3. Categorías del suelo rural presentes en el distrito	69
2.1.2.4. Zonificación de usos del suelo rural establecido por el POT	72
2.1.2.5. Análisis centros poblados rurales	76
2.1.2.6. Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el POT	84
2.1.3. Suelos	84
2.1.3.1. Cobertura de uso del suelo	84
2.1.3.2. Usos actuales según cartografías sociales	87
2.1.3.3. Capacidad de uso de los suelos	92
2.1.3.4. Conflicto de uso de los suelos	96
2.1.4. Análisis de las determinantes al ordenamiento social de la propiedad rural presentes en el Distrito	100



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


2.1.4.1. Determinantes Ambientales de orden Nacional, Regional y Local	101
2.1.4.2. Determinantes de ordenamiento territorial local (POT)	114
2.1.4.3. Determinantes sectoriales	115
2.1.4.4. Determinantes del sector agropecuario	125
2.1.5. Caracterización de elementos funcionales	131
2.1.5.1. Accesibilidad	131
2.1.6. Condiciones de seguridad	143
2.1.7. Caracterización poblacional	151
2.1.8. Caracterización de comunidades y territorios étnicos	158
2.1.8.1. Pueblos y comunidades étnicas presentes en el Distrito	158
2.1.8.2. Organizaciones étnicas reconocidas formalmente en el Distrito	162
2.1.8.3. Identificación y caracterización de territorios étnicos en el Distrito	164
2.1.8.4. Identificación de las solicitudes y pretensiones territoriales étnicas	176
2.1.9. Caracterización de actores rurales estratégicos para el OSPR	187
2.1.9.1. Actores rurales estratégicos	187
2.1.9.2. Análisis de relaciones de influencia entre los actores	190
2.1.9.3. Participación desde el enfoque diferencial	192
2.1.9.4. Entidades con programas en el Distrito	194
2.1.10. Caracterización de conflictos asociados al ordenamiento social de la propiedad y tierras rurales presentes en el Distrito	196
2.1.11. Unidades de intervención territorial (UIT)	200
2.2. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR	209
2.2.1. Clasificación de predios rurales de acuerdo con el análisis realizado en el POT	210
2.2.2. Número preliminar de predios rurales en el distrito	217
2.2.3. Distribución de predios objeto de barrido predial masivo por Unidades de Intervención Territorial - UIT	219
2.2.4. Distribución predial según Unidad Agrícola Familiar (UAF)	221
2.2.5. Predios cobijados por determinantes al OSPR	225
2.2.6. Categorización Preliminar de Predios según su Naturaleza Jurídica	229
2.2.6.1. Categorización Preliminar de Predios Privados	231
2.2.6.2. Categorización Preliminar de Presuntos Predios Públicos	235
2.2.6.3. Categorización de Predios por Determinar	239
2.2.7. Índice de informalidad y crecimiento predial en el Distrito	242
2.2.8. Identificación de procedimientos en curso, de la ANT	243
3. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL	244
3.1. SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS	244

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

3.2. CONDICIONES FÍSICAS	253
3.3. DETERMINANTES AL OSPR	256
3.4. CONDICIONES SOCIALES	263
3.5. ANÁLISIS DOFA Y ESCENARIO DE VIABILIDAD	266
4. RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR	269
4.1. RECOMENDACIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	269
4.2. RECOMENDACIONES QUE IMPULSEN EL ABORDAJE DE PROCESOS EN CURSO Y PREPARACIÓN DESDE EL ÁMBITO JURÍDICO SEGÚN LA COMPLEJIDAD PROCESAL	273
4.3. RECOMENDACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL	275
4.4. RECOMENDACIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA VINCULACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE ACTORES Y PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTIVIDADES IDENTIFICADAS EN EL TERRITORIO	279
5. PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN POR BPM	281
5.1. CONJUNTO DE PREDIOS ESTIMADOS PARA GESTIÓN CATASTRAL Y PRIORIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN OPERATIVA	281
5.2. PREDIOS OBJETO DE ATENCIÓN PRELIMINAR POR LAS DIRECCIONES MISIONALES DE LA ANT	286
5.3 CRONOGRAMA	289
5.4 PRESUPUESTO PROYECTADO PARA LA INTERVENCIÓN POR BPM	290
5.5. ESQUEMA DE SEGUIMIENTO	291
5.5.1 Información a reportar	291
5.5.2 Mecanismos de reporte	292
6. ANEXOS	293


ÍNDICE DE MAPAS

MAPA 1. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL DISTRITO DE TUMACO	20
MAPA 2. INCONSISTENCIAS ENTRE LÍMITES MUNICIPALES Y CAPAS PREDIALES	25
MAPA 3. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE TUMACO	28
MAPA 4. RÉGIMEN DE LLUVIAS MENSUAL EN EL DISTRITO DE TUMACO	33
MAPA 5. ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA EN EL DISTRITO DE TUMACO	36
MAPA 6. HIDROGRAFÍA EN EL DISTRITO DE TUMACO	38
MAPA 7. UBICACIÓN DE LAS CAPTACIONES DE AGUA POR CENTROS POBLADOS EN EL DISTRITO DE TUMACO	42
MAPA 8. ALTURAS DEL DISTRITO DE TUMACO	44
MAPA 9. PENDIENTES DEL DISTRITO DE TUMACO	45
MAPA 10. SUSCEPTIBILIDAD DE INUNDACIÓN EN EL DISTRITO DE TUMACO	49
MAPA 11. REMOCIÓN EN MASA EN EL DISTRITO DE TUMACO	51
MAPA 12. UBICACIÓN DE LOS CENTROS POBLADOS CON POSIBLE AMENAZA DE TSUNAMI	55
MAPA 13. SUSCEPTIBILIDAD POR LICUACIÓN DE SUELOS EN EL DISTRITO DE TUMACO	57

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

MAPA 14. SUSCEPTIBILIDAD A EROSIÓN COSTERA EN EL DISTRITO DE TUMACO	59
MAPA 15. PRIORIZACIÓN DE OPERACIÓN EN TEMPORADA DE LLUVIA	60
MAPA 16. PRIORIZACIÓN DE OPERACIÓN EN TEMPORADA SECA	62
MAPA 17. CLASIFICACIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO DE TUMACO	68
MAPA 18. CATEGORÍAS DEL SUELO RURAL DEL DISTRITO DE TUMACO	72
MAPA 19. ZONIFICACIÓN DE USOS DEFINIDOS PARA EL SUELO RURAL DEL DISTRITO DE TUMACO	75
MAPA 20. CENTROS POBLADOS ESPACIALIZABLES SEGÚN FUENTE IGAC	79
MAPA 21. CENTROS POBLADOS RURALES IDENTIFICADOS POR ACTORES COMUNITARIOS	83
MAPA 22. COBERTURA DE USO DEL SUELO EN EL DISTRITO DE TUMACO	85
MAPA 23. USOS ACTUALES SEGÚN CARTOGRAFÍAS SOCIALES	88
MAPA 24. CLASIFICACIÓN DE TIERRAS POR CAPACIDAD DE USO DEL DISTRITO	94
MAPA 25. MAPA CONFLICTO DE USO DEL SUELO EN EL DISTRITO DE TUMACO	97
MAPA 26. DETERMINANTES AMBIENTALES PRESENTES EN EL DISTRITO DE TUMACO	113
MAPA 27. DETERMINANTES SECTORIALES PRESENTES EN EL DISTRITO DE TUMACO	124
MAPA 28. DETERMINANTES DEL SECTOR AGROPECUARIO PRESENTES EN EL DISTRITO DE TUMACO	128
MAPA 29. DETERMINANTES AL OSPR	130
MAPA 30. VÍAS DE ACCESO EN EL DISTRITO DE TUMACO	135
MAPA 31. MUELLES Y PUERTOS EN EL DISTRITO DE TUMACO	136
MAPA 32. DENSIDAD POBLACIONAL EN EL DISTRITO DE TUMACO	156
MAPA 33. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS EN EL DISTRITO DE TUMACO, SEGÚN DAE	167
MAPA 34. CONSEJOS COMUNITARIOS DENTRO DE TUMACO	171
MAPA 35. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS TITULADOS, DE UBICACIÓN PARCIAL	174
MAPA 36. SOLICITUDES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DISTRITO	179
MAPA 37. SOLICITUDES TERRITORIALES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS EN EL DISTRITO	183
MAPA 38. UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL Y RUTA DE INTERVENCIÓN	206
MAPA 39. DIFERENCIAS ENTRE EL LÍMITE MUNICIPAL IGAC Y EL LÍMITE MUNICIPAL DEL POT	211
MAPA 40. DESPLAZAMIENTO Y CORRECCIÓN DEL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO URBANO LLORENTE CON RESPECTO A LA MALLA PREDIAL	213
MAPA 41. DESPLAZAMIENTO Y CORRECCIÓN DEL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO URBANO LA GUAYACANA CON RESPECTO A LA MALLA PREDIAL	214
MAPA 42. DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR POT	216
MAPA 43. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR RANGO DE ÁREAS	223
MAPA 44. CLASIFICACIÓN PREDIAL SEGÚN LA NATURALEZA JURÍDICA	230
MAPA 45. CLASIFICACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS	234
MAPA 46. CLASIFICACIÓN DE PRESUNTOS PREDIOS PÚBLICOS	239
MAPA 47. CLASIFICACIÓN DE PREDIOS POR DETERMINAR	241
MAPA 48. RELACIÓN DE ESFUERZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN POR IMPULSO PROCESAL	250
MAPA 49. ÁREA DEL DISTRITO CON INCIDENCIA DE FACTORES FÍSICOS (DIFICULTAD OPERATIVA)	254
MAPA 50. ÁREA DEL DISTRITO CON INCIDENCIA DE DETERMINANTES RESTRICTIVAS (DIFICULTADES OPERATIVAS)	257



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

MAPA 51. RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL BPM..... 285
MAPA 52. TOTAL DE RUTAS DE ATENCIÓN POR DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES MISIONALES 288

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. ACTIVIDADES DE DIÁLOGO COMUNITARIO POR UNIDAD TERRITORIAL 18
TABLA 2. SITUACIÓN LÍMITROFE DEL DISTRITO DE TUMACO 22
TABLA 3. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO 24
TABLA 4. PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL EN MÁS DE UN 60% 26
TABLA 5. DISTRIBUCIÓN CORREGIMIENTOS / VEREDAS / TERRITORIOS COLECTIVOS Y PORCENTAJE DE ÁREA EN DISTRITO DE TUMACO 29
TABLA 6. ÁREAS CON MAYOR AFECTACIÓN EN TEMPORADA DE LLUVIAS 34
TABLA 7. PRINCIPALES CUERPOS DE AGUA DE DRENAJES DOBLES (ÁREAS DE ELEMENTOS TIPO POLÍGONO) EN EL DISTRITO DE TUMACO 39
TABLA 8. CLASIFICACIÓN CUERPOS DE AGUA DE DRENAJE SENCILLO (LONGITUDES DE ELEMENTOS TIPO LÍNEA) 40
TABLA 9. CAPTACIONES DE AGUA EN LOS DIFERENTES CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE TUMACO 41
TABLA 10. CLASIFICACIÓN DE PENDIENTES RESPECTO A LA DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA 47
TABLA 11. RESUMEN DE AMENAZAS AMBIENTALES 52
TABLA 12. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DE LOS CENTROS POBLADOS CON POSIBLE AMENAZA POR TSUNAMIS 54
TABLA 13. PORCENTAJE DE AFECTACIÓN DE LICUACIÓN DE SUELOS POR DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO DE TUMACO 58
TABLA 14. CATEGORÍAS DE PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN EN TEMPORADA DE LLUVIAS 61
TABLA 15. CATEGORÍAS DE PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN EN TEMPORADA SECA 63
TABLA 16. DISTRIBUCIÓN DEL DISTRITO DE TUMACO POR CLASIFICACIÓN DEL SUELO 67
TABLA 17. CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RURAL EN EL DISTRITO DE TUMACO 69
TABLA 18. ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO EN EL ÁREA RURAL 73
TABLA 19. CENTROS POBLADOS DEFINIDOS POR EL POT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO ASIGNADA 76
TABLA 20. CENTROS POBLADOS DEFINIDOS POR EL IGAC 78
TABLA 21. CENTROS POBLADOS RURALES IDENTIFICADOS POR ACTORES COMUNITARIOS 80
TABLA 22. COBERTURA DE USO DEL SUELO DEL DISTRITO 86
TABLA 23. USO DEL SUELO POR INFORMACIÓN COMUNITARIA 89
TABLA 24. CLASIFICACIÓN DE TIERRAS POR CAPACIDAD DE USO 93
TABLA 25. ÁREA CON SUELOS PERTENECIENTES A LA CLASE AGROLÓGICA III POR UIT 95
TABLA 26. CONFLICTOS DE USO DEL SUELO EN EL DISTRITO DE TUMACO 97
TABLA 27. ÁREAS DE LAS UIT AFECTADAS POR EL CONFLICTO DE “SOBREUTILIZACIÓN SEVERA” 98
TABLA 28. ÁREAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO DE “SOBREUTILIZACIÓN SEVERA” 99
TABLA 29. DETERMINANTES AMBIENTALES DE ORDEN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL 101
TABLA 30. DETERMINANTES DE ORDEN LOCAL PRESENTES EN EL DISTRITO DE TUMACO 114




 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

TABLA 31. DETERMINANTES SECTORIALES PRESENTES EN EL DISTRITO DE TUMACO	115
TABLA 32. PORCENTAJE DE ÁREA DE LAS DIVISIONES POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS CON PRESENCIA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO EN TUMACO	119
TABLA 33. DETERMINANTES DEL SECTOR AGROPECUARIO PRESENTES EN EL DISTRITO DE TUMACO	125
TABLA 34. DETERMINANTES TOTALES AL OSPR PRESENTES EN EL DISTRITO DE TUMACO	129
TABLA 35. TIEMPO APROXIMADO DE TRASLADO	137
TABLA 36. EMPRESAS DE TRANSPORTE EN TUMACO / COSTOS DE TRANSPORTE	138
TABLA 37. VÍAS DE ACCESO DE TUMACO Y SU ESTADO	139
TABLA 38. MEJORES CONDICIONES DE ACCESO POR UIT	142
TABLA 39. NIVELES DE AFECTACIÓN POR SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE TUMACO	144
TABLA 40. DATOS DEMOGRÁFICOS DEL DISTRITO DE TUMACO	151
TABLA 41. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR CENTROS POBLADOS EN EL DISTRITO DE TUMACO	152
TABLA 42. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR DIVIPOLA EN EL DISTRITO DE TUMACO	155
TABLA 43. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES	162
TABLA 44. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS EN EL DISTRITO DE TUMACO	164
TABLA 45. CONSEJOS COMUNITARIOS TITULADOS – ANT	169
TABLA 46. CONSEJOS COMUNITARIOS PARCIALMENTE EN EL DISTRITO DE TUMACO -ANT-	172
TABLA 47. SOLICITUDES TERRITORIALES DE COMUNIDADES INDÍGENAS	176
TABLA 48. SOLICITUDES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS	180
TABLA 49. PRETENSIONES TERRITORIALES DE COMUNIDADES INDÍGENAS	185
TABLA 50. PRETENSIONES TERRITORIALES DE COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES	186
TABLA 51. ACTORES IDENTIFICADOS CON INFLUENCIA ALTA EN EL TERRITORIO EN LOS EJERCICIOS DE MAPEO DE ACTORES	190
TABLA 52. ENTIDADES CON PROGRAMAS EN EL DISTRITO DE TUMACO	194
TABLA 53. TENSIONES Y CONFLICTOS ASOCIADOS A TIERRAS RURALES EN TUMACO	196
TABLA 54. UNIDADES DE INTERVENCIÓN DEL DISTRITO DE TUMACO	207
TABLA 55. CLASIFICACIÓN PREDIOS SEGÚN PERÍMETROS POT	215
TABLA 56. PREDIOS RURALES PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS EN EL DISTRITO DE TUMACO	217
TABLA 57. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT DEFINIDAS EN EL DISTRITO DE TUMACO	219
TABLA 58. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UAF POR RANGO DE ÁREAS	224
TABLA 59. PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES AMBIENTALES DE ORDEN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL	225
TABLA 60. PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES SECTORIALES	227
TABLA 61. PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES AGROPECUARIOS	228
TABLA 62. CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN LA NATURALEZA JURÍDICA	229
TABLA 63. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS PRIVADOS	231
TABLA 64. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PRESUNTOS PREDIOS PÚBLICOS	235
TABLA 65. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PRESUNTOS PREDIOS POR DETERMINAR	240
TABLA 66. INTERRELACIÓN CATASTRO REGISTRO	242




 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


TABLA 67. IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO EN LA ANT	243
TABLA 68. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS CON ESFUERZO POR IMPULSO PROCESAL MUY ALTO	246
TABLA 69. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS CON ESFUERZO POR IMPULSO PROCESAL ALTO	246
TABLA 70. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS CON ESFUERZO POR IMPULSO PROCESAL MEDIO	247
TABLA 71. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS CON ESFUERZO POR IMPULSO PROCESAL BAJO	248
TABLA 72. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS CON ESFUERZO POR IMPULSO PROCESAL MUY BAJO	249
TABLA 73. PORCENTAJE DE PREDIOS AFECTADOS POR LAS TRES SITUACIONES PARTICULARES DESCRITAS	252
TABLA 74. ÁREA DEL DISTRITO CON INCIDENCIA DE FACTORES FÍSICOS	254
TABLA 75. ANÁLISIS DE COMPLEJIDAD SEGÚN DETERMINANTES RESTRICATIVOS	257
TABLA 76. UNIVERSO PREDIAL CON POSIBLE AFECTACIÓN RESTRICATIVA PARA EL OSPR	258
TABLA 77. TOTAL RONDA HÍDRICA DESAGREGADO	259
TABLA 78. PREDIOS AFECTADOS POR RESTRICCIONES AL OSPR	260
TABLA 79. NÚMERO DE PREDIOS AFECTADOS CON DETERMINANTES RESTRICATIVOS POR UIT	260
TABLA 80. PORCENTAJE DE PREDIOS INDETERMINADOS	262
TABLA 81. NIVEL DE COMPLEJIDAD ASOCIADO A CONFLICTOS LIMÍTROFES PEDIALES	263
TABLA 82. COMPONENTE DE ANÁLISIS ELEMENTOS ESTRUCTURANTES PARA LA VIABILIDAD	263
TABLA 83. MATRIZ DOFA	266
TABLA 84. ESTRATEGIAS PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTIVIDADES Y LA MOVILIZACIÓN DE ACTORES	279
TABLA 85. RUTA PARA EL BARRIDO PREDIAL EN EL DISTRITO DE TUMACO	282
TABLA 86. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES RUTAS DE ATENCIÓN DE LA ANT	286
TABLA 87. CRONOGRAMA	289
TABLA 88. PRESUPUESTO PRELIMINAR PLAN DEL DISTRITO	291

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. RÉGIMEN DE LLUVIAS EN EL DISTRITO DE TUMACO	32
FIGURA 2. PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL	157


ACRÓNIMOS

ADR	Agencia de Desarrollo Rural
ANT	Agencia Nacional de Tierras
ART	Agencia de Renovación del Territorio
CM	Catastro Multipropósito
CMDR	Comités Municipales de Desarrollo Rural
CC	Consejo Comunitario
CE	Corregimiento Especial
CSJ	Consejo Superior de la Judicatura
CSRT	Consejo superior de la Administración para la restitución de tierras

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

DAICMA	Dirección de Acción Integral Contralora de las Minas Antipersonal
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DGOSPR	Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad de la ANT
DNP	Departamento de Planeación Nacional
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EOT/EOMT	Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo
FMI	Folio de Matrícula Inmobiliaria
FNA	Fondo Nacional Agrario
ICARE	Interrelación Catastro Registro
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INCORA	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MAP/MUSE	Minas Antipersonal/ Municipios Sin Explosivos
ORIP	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
OSP	Ordenamiento Social de la Propiedad
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PDD	Plan de Desarrollo Departamental
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PGOT	Política General de Ordenamiento Territorial
PMA	Planes de Manejo Ambiental
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POMCAS	Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas
POSPR	Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
POT	Planes de Ordenamiento Territorial
POTD	Plan de Ordenamiento Territorial Departamental
PPCM	Proyecto Piloto de Catastro Multipropósito
RI	Resguardo Indígena
RUPTA	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados
SGC	Servicio Geológico Colombiano
SIDRA	Subsidios Integral Directo de Reforma Agraria
SIG	Sistema de Información Geográfica
SIMCI	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos
SIRA	Subsidio Integral de Reforma Agraria
SIT	Subsidio Integral de Tierras



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SPO	Subdirección de Planeación Operativa de la ANT
SSIT	Subdirección de Sistemas de Información
UGT	Unidades de Gestión Territorial
UAF	Unidad Agrícola Familiar
UNAT	Unidad Nacional de Tierras Rurales
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
URT	Unidad de Restitución de Tierras
ZRC	Zonas de Reserva Campesina

GLOSARIO

Adjudicación: procedimiento a través del cual la Agencia Nacional de Tierras (ANT), previo estudio y lleno de requisitos legales, adjudica a solicitud del interesado o de oficio, un terreno baldío o fiscal adjudicable. Los ocupantes de tierras baldías, por ese solo hecho, no tienen la calidad de poseedores conforme al Código Civil, y frente a la adjudicación sólo existe una mera expectativa.

Autoridad tradicional: Las autoridades tradicionales son los miembros de una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social. Las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas tienen, frente al INCODER, la misma representación y atribuciones que corresponde a los cabildos indígenas.

Avalúo catastral: determinación del valor de los predios para efectos fiscales y tributarios, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.


Baldío: son aquellos bienes que, conforme a la Constitución y al Código Civil, pertenecen a la Nación por carecer de otro dueño y encontrarse situados dentro de sus límites territoriales.

Bien inmueble: es aquel que no es susceptible de trasladarse sin afectar su naturaleza.

Cabildo indígena: es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad

Cartografía Social: es una propuesta conceptual y metodológica que permite recolectar información comunitaria desde el conocimiento que tiene un grupo social sobre el territorio. Para esto se utilizan instrumentos técnicos y vivenciales, basados predominantemente en el uso de mapas, elementos gráficos, convenciones, que son trabajados con la comunidad, a partir de preguntas que propician y permiten conocer sus percepciones del territorio.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Catastro: es el inventario o censo de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica.

Catastro Multipropósito: sistema basado en el predio, que contiene o integra los componentes físico, jurídico, económico y el aspecto material (información de las relaciones de hecho que no constituyen derechos reales materiales), para usos múltiples. Entre los fines más relevantes sobresalen: la gestión pública multisectorial, la formalización y seguridad jurídica de la propiedad inmueble, la transparencia y agilidad del mercado de tierras, la eficiencia en la gestión fiscal, la interoperabilidad entre sistemas de información y la disposición de información para la habilitación espacial de la sociedad.

Comunidad negra: es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.


Consejo comunitario: institución de representación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que como persona jurídica ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de las tierras de las comunidades negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad. Al consejo comunitario lo integran la asamblea general y la junta del consejo comunitario.

Comunidad o parcialidad indígena: Es el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes.

Enajenar: acto jurídico mediante el cual se transmite a otro la propiedad de una cosa, bien a título oneroso o gratuito.

Escritura pública: es un documento público en el que se hace constar ante un notario público un determinado hecho, derecho o negocio.

Exactitud posicional: el IGAC expidió la Resolución 643 de 2018 “Por el cual se adoptan especificaciones técnicas de levantamiento planimétrico para las actividades de barrido predial masivo y las especificaciones técnicas de levantamiento topográfico o planimétrico para casos puntuales”, en la cual se reglamenta la adopción de estándares que incluyen la exactitud posicional para los ámbitos urbanos y rural, y señala: “para predios que requieran levantarse con fines de Ordenamiento Social de la Propiedad o en desarrollo de los procesos de formación y actualización catastral con ocasión de la Resolución Conjunta SNR (1732) e IGAC (221) de 2018 o, en general para contribuir con la seguridad jurídica, cuando sean predios rurales debe garantizarse la exactitud posicional así:

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Ámbito: Rural

CE 95%: 1m

RMSE_x / RMSE_y: 0,41m

En consecuencia, de conformidad con lo argumentado anteriormente, la ANT acata lo contemplado en la resolución 643 del IGAC, en lo relacionado con la exactitud posicional.

Folio de matrícula inmobiliaria: es un documento destinado a la inscripción de los actos, contratos y providencias relacionadas con la constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes inmuebles.

Geodatabase: es una colección de datasets geográficos de varios tipos contenida en una carpeta de sistema de archivos común o una base de datos. Las geodatabases tienen diversos tamaños, distinto número de usuarios, pueden ir desde pequeñas bases de datos de un solo usuario generadas en archivos hasta geodatabases de grupos de trabajo más grandes, departamentos o geodatabases corporativas a las que acceden muchos usuarios.

Grupos étnicos: Una etnia es una comunidad humana con prácticas y afinidades culturales y sociales que la identifican, y que permiten que sus integrantes se identifiquen como pertenecientes a ella en tanto comparten una ascendencia común. El sentido de pertenencia permite que los individuos y las familias que se reconozcan parte integrante convivan en un territorio común. Así, son considerados pueblos y comunidades étnicas en el país los indígenas, Rrom Gitanos, comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras

Imprescriptible: es aquello que no es susceptible de adquirirse por el paso del tiempo.

Inalienable: bien que está por fuera del comercio, no es negociable, no se puede vender.


Inembargable: bien que está excluido de la ejecución y no puede ser embargado, no se puede limitar para garantizar un préstamo o un proceso judicial.

Lindero: es la línea que delimita un predio.

Ocupación: es la forma de tenencia sobre predios baldíos que, pese a no constituir propiedad, genera en quien la ejerce a partir de actos de explotación y aprovechamiento económico, la expectativa de adquirirla mediante título expedido por la Agencia Nacional de Tierras

Posesión: será entendida como la tenencia, con ánimo de señor y dueño, de un bien inmueble de propiedad privada.

Predio Privado: Son aquellos cuya titularidad recae sobre una persona natural o jurídica de derecho privado, los cuales han salido del dominio del Estado y existe título constitutivo de dominio que consagra la plena propiedad.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Predio Público: Son aquellos cuya titularidad, dominio y administración recaen sobre el Estado o sobre una Entidad de derecho público.

Predio Fiscal Patrimonial: Son aquellos que pertenecen a sujetos de derecho público de cualquier naturaleza u orden y que, por lo general, están destinados al cumplimiento de las funciones o servicios públicos.

Predio Baldío: Corresponde aquellos que conforme a la Constitución y al Código Civil, pertenecen a la Nación por carecer de otro propietario y encontrarse situados dentro de sus límites territoriales.

Poseción tradicional y/o ancestral de tierras y territorios de los pueblos indígenas: es la ocupación y relación ancestral y/o tradicional que pueblos indígenas mantienen con sus tierras y territorios, de acuerdo con los usos y costumbres, y que constituyen su ámbito tradicional, espiritual y cultural. La posesión tradicional y/o ancestral se probará mediante los procesos y procedimientos establecidos en el decreto 233 de 2014. La propiedad de terceros y derechos adquiridos serán reconocidos con arreglo a la Constitución Política y la ley. La posesión de los pueblos indígenas sobre sus territorios ancestrales y/o tradicionales dará derecho a que el Estado la reconozca mediante acto administrativo registrado, mientras se cumple el trámite administrativo para la expedición del título de propiedad colectiva.


Predio Baldío Adjudicable: Son aquellos que en virtud a sus características y condiciones pueden ser objeto de adjudicación por parte del Estado.

Predio Baldío Inadjudicable: Son aquellos que por su condición y características ambientales, culturales, sociales y de gestión del riesgo, no pueden ser objeto de adjudicación a personas naturales o jurídicas de derecho privado.

Propiedad: es el derecho que permite a su titular usar, gozar y disponer de un bien inmueble con arreglo a la función social y ecológica de la propiedad y con plenas garantías de certeza y seguridad jurídica. Conforme lo ordena la ley en Colombia, para que la propiedad se configure se requiere de un título (escritura pública de compraventa, permuta, donación o sentencia de pertenencia para los de propiedad privada y resolución de adjudicación para el caso de los baldíos) y un modo (inscripción del respectivo título en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos).

Reserva indígena: es un globo de terreno baldío ocupado por una o varias comunidades indígenas que fue delimitado y legalmente asignado por el Incora a aquellas para que ejerzan en él los derechos de uso y usufructo con exclusión de terceros. Las reservas indígenas constituyen tierras comunales de grupos étnicos, para los fines previstos en el artículo 63 de la Constitución Política y la Ley 21 de 1991.

Resguardo Indígena: Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Tenencia: la que se ejerce sobre una cosa, no como dueño sino a nombre del dueño, reconociendo a otro con mejor derecho.


Territorio ancestral y/o tradicional: los resguardos indígenas, aquellas tierras y territorios que históricamente han venido siendo ocupados y poseídos por los pueblos o comunidades indígenas y que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas, culturales y espirituales.

Territorio rural: comprende las áreas y terrenos que, de conformidad con el Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial adoptado por el Municipio, han sido clasificados como no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

Tierras de comunidades negras: terrenos en los que tienen su asentamiento histórico y ancestral las comunidades negras para uso colectivo, que constituyen su hábitat, y sobre los cuales desarrollan sus prácticas tradicionales de producción, en relación con las que se profiere el acto administrativo que reconoce la propiedad colectiva a los Consejos Comunitarios. Estas pueden ser las tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción. También lo componen las zonas baldías, rurales y ribereñas que han venido siendo ocupadas por comunidades negras que tengan prácticas tradicionales de producción en otras zonas del país y cumplan con los requisitos de ley.

Tradicición: modo de adquirir el dominio de las cosas, y consiste en la entrega que el dueño hace de ellas a otro, habiendo por una parte la facultad e intención de transferir el dominio, y por otra parte la capacidad e intención de adquirirlo.

Zona focalizada: área geográfica en la cual la Agencia Nacional de Tierras adelantará intervenciones orientadas a elaborar y ejecutar POSPR. (Resolución 129 de 2017 del Ministerio de Agricultura).

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de desarrollo (PND) 2014-2018, **“Todos por un nuevo país”**, adoptado mediante la Ley 1753 de 2015, en su capítulo III. Transformación del campo, desarrolla los mecanismos de intervención integral en territorios rurales, el marco especial sobre administración de tierras de la Nación y la formalización de la propiedad rural entre otros. Frente a la formalización de la propiedad rural se plantea que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o la entidad ejecutora que este determine, gestionará y financiará de forma progresiva la formalización de tierras de naturaleza privada, para otorgar títulos de propiedad legalmente registrados a los trabajadores agrarios y pobladores rurales de escasos recursos que tengan la calidad de poseedores.


Es así como mediante el **Decreto Ley 2363 de 2015** se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT), con el propósito de ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural, lo cual incluye gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, el logro de la seguridad jurídica sobre esta, la promoción de su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y la administración y disposición de los predios rurales de propiedad de la Nación.

En línea con lo planteado, el **Decreto-Ley 902 de 2017** establece la necesidad de actuar por oferta a través de la metodología de barrido predial masivo, de manera que la ANT logre llegar al territorio de manera planeada, articulada, participativa y expedita, regularizando, de forma integral, masiva y progresiva, las situaciones irregulares de tenencia y uso de la tierra.

Con el Plan Nacional de Desarrollo **“Pacto por Colombia, pacto por la equidad”** 2018-2022 se da continuidad a las actuaciones que se venían adelantando y plantea “(...) la necesidad de promover la distribución equitativa de la tierra y el acceso inclusivo de la tierra a través del barrido predial masivo. Igualmente, señala la importancia en este proceso de la Agencia Nacional de Tierras como gestor catastral y del apoyo que deben brindar el IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro.

Para dar cumplimiento a las metas establecidas en el PND, la ANT expide la Resolución 12096 de 2019, por la cual se modifican, adicionan o derogan algunas disposiciones de la Resolución número 740 de 2017, por medio de la cual se expide el reglamento operativo de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural, dada la necesidad de optimizar y ajustar los procedimientos que faciliten la masividad en la intervención, y con el objetivo de garantizar la participación efectiva de los actores comunitarios e institucionales

Como resultado de estos ajustes se acuerdan dos momentos específicos para los POSPR (i) **El POSPR operativo**, cuyo objetivo es contar con un diagnóstico de la situación jurídica y territorial de los municipios previamente focalizados, con el **objetivo de evaluar la viabilidad de la**

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

intervención por oferta y planificar la metodología de intervención por barrido predial masivo (BPM) en los territorios” y **(ii) El POSPR consolidado**, “el cual se elabora una vez se ha culminado el proceso de barrido predial masivo (BPM) y validado la información física y jurídica acopiada en campo, con el **objetivo de diagnosticar las situaciones que requieren el ejercicio de las competencias de la agencia en materia de OSPR**”.


Así, este documento será un insumo fundamental para la planeación y operación del BPM ya que caracterizar preliminarmente los predios del municipio focalizado, y además aporta a la constitución del catastro multipropósito para cada uno de los municipios objeto de intervención. Esta apuesta parte igualmente, de una gestión interinstitucional más compleja en donde no sólo participa la ANT como autoridad competente, sino que implica la generación de acuerdos territoriales previos y promoción de esfuerzos de actuación conjunta, que finalmente deberán reflejar mayores condiciones de desarrollo para la población rural.

En este sentido, el presente POSPR operativo de manera específica, busca aportar insumos necesarios para impartir recomendaciones respecto de la viabilidad de intervención del municipio bajo la metodología operativa del Barrido Predial.

Para la construcción de los planes, la ANT diseñó una ruta metodológica que contempla tres fases: i) formulación, ii) implementación y iii) evaluación y mantenimiento (Artículo 3. Resolución 740 de 2017 modificado por el artículo 4 Resolución 12096 de 2019). La formulación comprende el desarrollo de actividades a nivel territorial que permitan caracterizar e identificar de manera preliminar, situaciones de contexto, logísticas y de análisis de bases de datos, con la finalidad de definir la ruta de intervención para el BPM. Para el cumplimiento de este objetivo, la Agencia recopila y procesa información secundaria y primaria, esta última se obtiene en actividades que se desarrollan directamente en el municipio intervenido.

El análisis comparativo y complementario de estas dos fuentes de información es el insumo con el cual se formula el presente POSPR Operativo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 44 del Decreto 902 de 2017. En esta línea, el plan se organiza en cinco capítulos principales:

- I. Introducción. Identifica el contexto nacional en el cual se enmarca la política de ordenamiento social de la propiedad rural y el quehacer de la Agencia Nacional de Tierras.
- II. Caracterización preliminar del municipio. En un primer momento, da cuenta de las características del territorio programado para la intervención. En un segundo momento, identifica la caracterización predial preliminar para el municipio señalando los hallazgos prediales definidos por fuentes secundarias.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

III. Diagnóstico territorial. Este capítulo muestra el análisis de la gestión procesal en relación a las condiciones territoriales, las conflictividades identificadas en el territorio y la capacidad institucional de la ANT en relación a la caracterización preliminar del municipio.

IV. Recomendaciones para implementación del POSPR. Se presentan las recomendaciones operativas para la fase de implementación en atención a las particularidades encontradas en la formulación a través de la caracterización y el diagnóstico del territorio.

V. Planeación de la estrategia de intervención. Finalmente, este capítulo indica la posible ruta de intervención que se implementaría tras el análisis de viabilidad del POSPR operativo, así como, el cronograma general de implementación, el presupuesto proyectado para la ejecución y el sistema de seguimiento.

En todo caso, la información presentada busca aportar al análisis de contexto necesario para la intervención en el territorio, que se complementará con los resultados obtenidos en el barrido predial masivo y, en consecuencia, será ajustada en el marco de la consolidación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que definirá las actuaciones misionales de la ANT.

- **Particularidades operacionales**


El Distrito de Tumaco fue priorizado para intervención en el marco del programa “Nuestra Tierra Próspera” (PNTP) para dar inicio a la fase de formulación del plan de ordenamiento social de la propiedad rural (POSPR) mediante circular No. 19 expedida por la Agencia Nacional de Tierras el 28 de agosto de 2020.

El programa “Nuestra Tierra Próspera” es una iniciativa del gobierno de Estados Unidos que busca apoyar al gobierno de Colombia para mejorar las condiciones de los hogares rurales y promover el desarrollo de economías lícitas a través del fortalecimiento de la tenencia de la tierra en diferentes regiones del país, entre ellas Tumaco². De ahí que, se articulara con la Agencia Nacional de Tierras como máxima autoridad de tierras en Colombia con el fin de establecer unos acuerdos marco para, en calidad de socio estratégico de la ANT, formular el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural del Distrito de Tumaco.

- **Metodología**

La formulación del POSPR operativo para Tumaco se realizó de acuerdo con la ruta metodológica definida por la ANT:

² USAID, 2021, Recuperado de <https://co.usembassy.gov/es/estados-unidos-apoya-programa-nuestra-tierra-prospera/> consultado el 03 de mayo de 2021.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En primer lugar (i), se ejecutó el componente de alistamiento y caracterización territorial, enfocado en la planeación de las actividades previstas para la formulación; el acopio, sistematización y análisis de información secundaria; y el complemento del API construido por la ANT a través de los cruces de las bases de datos catastro-registro y la revisión predio a predio en la Ventanilla Única de Registro (VUR).

En segundo lugar (ii), en el componente de diálogo institucional, organizacional y comunitario se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- **Cartografías sociales, mapa de actores y socializaciones.**

Con el objetivo de garantizar la participación y representatividad de los diferentes actores sociales y en atención a la vasta extensión territorial y a la diversidad étnica de Tumaco, como estrategia para la participación comunitaria se tomó la decisión metodológica de dividir el territorio. Es así como, el Distrito se fraccionó en 4 unidades territoriales en las que se agruparon un conjunto de veredas que compartían unas condiciones que las hacían homogéneas. Entre estas condiciones se cuentan: distancia de la cabecera, presencia de cultivos de uso ilícito, presencia de grupos armados organizados, conflictos y composición étnica.


Para cada una de las unidades territoriales se ejecutaron las siguientes actividades de diálogo comunitario:

Tabla 1. Actividades de diálogo comunitario por unidad territorial³

Unidad Territorial	Socialización Líderes, Gobernadores Y Representantes	Mapa de Actores	Socialización Comunidad	Cartografías Sociales
Zona de Carretera 1	1	1	4	4
Zona de Carretera 2	1	1	2	2
Territorios Comunidades Indígenas	1	1	3	3
Territorios Consejos Comunitarios	3	1	6	6
TOTAL	6	4	15	15

- **Reuniones con entidades.** Se realizaron 40 reuniones con 15 actores institucionales entre los que se cuentan: Secretaría de Planeación del Distrito, Armada Nacional, Agencia Renovación del Territorio, Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos, Dirección General Marítima, Oficina Municipal de Tierras, Policía, Fuerzas Militares, Unidad Nacional de Gestión de

³ El Anexo x "Informe cualitativo del diálogo comunitario" describe en detalle los espacios desarrollados en el marco de la estrategia de participación y los resultados obtenidos.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Riesgos y Desastres, Unidad de Restitución de Tierras, entre otros.

- **Gestión para la recolección de información primaria.** Se remitieron 34 oficios a 24 entidades del orden municipal, departamental, regional y nacional.

En *tercer lugar (iii)*, se llevó a cabo el análisis de los insumos obtenidos y se realizó la escritura del presente POSPR Operativo.⁴

2. CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DEL DISTRITO

El presente capítulo se divide en dos secciones: la primera expone las características territoriales del Distrito y, la segunda, identifica la caracterización predial preliminar del mismo territorio.

2.1. CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL

2.1.1. Características físicas del Distrito

2.1.1.1. Localización


El Distrito de San Andrés de Tumaco se encuentra ubicado en el extremo sur del litoral de la costa pacífica colombiana, en el departamento de Nariño. Tiene un área total de 362.114 ha + 7,374 m²⁵ distribuida así: una zona insular que comprende gran parte del territorio urbano del Distrito y dos grandes áreas continentales que no tienen continuidad geográfica, pues las separa el municipio de Francisco Pizarro, como se aprecia en el mapa de localización.

A su vez, Tumaco limita, al norte, con los municipios de Francisco Pizarro, Roberto Payán y Mosquera (sobre la zona de San Juan de la Costa); al sur, con la República de Ecuador; al occidente, con el Océano Pacífico y, al oriente, con el municipio de Barbacoas (Documento técnico de soporte del POT del Distrito de Tumaco⁶, p.13).

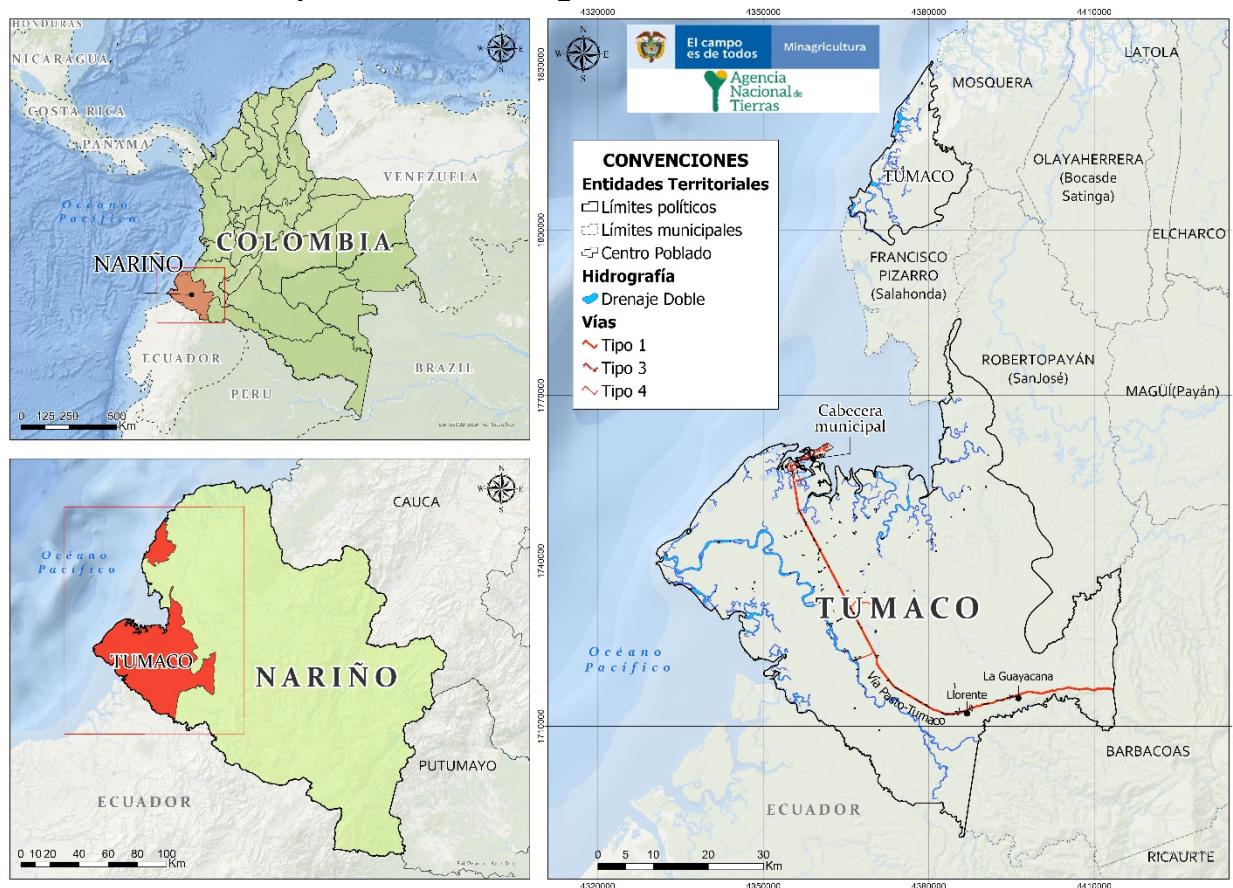
⁴ En Anexo 9 se encuentra el Plan de Trabajo con base en el cual se ejecutaron las actividades.

⁵ Este área fue calculada a partir de la capa del límite municipal, descarga en el portal de datos abiertos del IGAC en enero de 2021, y será usada para todos los cálculos realizados en este documento. El área referida difiere de la contenida en el artículo 25 del Acuerdo Municipal 003 de 2008 (POT de Tumaco), que señala una extensión de 360,238 ha + 4,280 m². Esta diferencia podría atribuirse al sistema de referencia empleado para el cálculo, que en el caso de este POSPR es MAGNA-SIRGAS CTM-12.

⁶ Realizado en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, CORPONARIÑO y la Gobernación de Nariño, dentro del Plan de Asistencia Técnica a Municipios (Disponible en el Anexo 1).

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 1. Localización general del Distrito de Tumaco




Fuente: Elaboración propia PNT - ANT, 2021. A partir de los datos cartográficos del IGAC, 2019, Escala 1:100.000 y datos cartográficos del DANE, 2020. Información descargada del portal de datos abiertos del IGAC y del DANE en enero de 2021.

En parte por su localización geográfica, pero también por su historia⁷, Tumaco se caracteriza, en sus condiciones físicas, por ser mayoritariamente llano con pequeñas elevaciones que varían entre 0 y 304,5 m.s.n.m y por tener una temperatura promedio de 26,2° (Documento técnico de soporte del POT de Tumaco, p.13); por sus condiciones político-administrativas y poblacionales, Tumaco se distingue por ser un territorio eminentemente étnico en el que se asientan 32⁸

⁷ Para conocer sobre la historia de Tumaco véase el Documento técnico de soporte del POT del Distrito de Tumaco.

⁸ Conforme a la información institucional que reposa en los archivos de la ANT con corte a septiembre de 2021, existen 32 actos administrativos de constitución de territorios étnicos en San Andrés de Tumaco, de los cuales 16 corresponden a territorios colectivos de comunidades negras tituladas y 16 resguardos indígenas; ahora al consultar la información geográfica institucional se encontraron las siguientes situaciones: i) territorios étnicos constituidos en Tumaco que se

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

territorios étnicos constituidos y que representan el 70%⁹ del territorio del Distrito. Finalmente, respecto de sus condiciones sociales, en Tumaco se reporta la presencia de actores armados, cultivos de uso ilícito y una gran cantidad de actores de base social.

2.1.1.2. Conflictos asociados a los límites territoriales

Es importante conocer los límites de una entidad territorial dado que la oferta institucional (v.gr. el OSPR y el CM en cabeza de la ANT), la responsabilidad en la prestación de los servicios, entre otras actuaciones, obligaciones y potestades, están enmarcadas en un contexto geográfico. Igual importancia reviste establecer la competencia para definir los límites territoriales y resolver los disensos sobre dichos límites.


La Ley 136 de 1994 estableció que siempre que no exista norma que defina los límites o cuando los textos normativos sean confusos o ambiguos, es procedente iniciar un *proceso de deslinde* para resolver el *problema de límites*. Las disputas a este respecto entre municipios de un mismo departamento corresponde a la asamblea departamental mientras que, es labor del Congreso de la República dirimir las dudas de límites territoriales cuando los protagonistas son municipios de diferentes departamentos (Congreso de la República, 1994, Ley 136, Art.14).

Tanto el Congreso de la República como las Asambleas Departamentales requieren un ente oficial que realice la tarea técnica de soportar cartográficamente los límites territoriales por ellos definidos: corresponde al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (en adelante IGAC), la elaboración de mapas requeridos para los procesos de ordenamiento territorial, así como la producción, procesamiento y divulgación de la información geográfica básica con el fin de dar soporte a los

localizan en Tumaco y otros municipios, ii) territorios étnicos constituidos en Tumaco que aparentemente no tienen área geográfica en Tumaco, iii) territorios étnicos que no están constituidos en Tumaco pero parte de su extensión se localiza en Tumaco, dada estas situaciones, es necesario aclarar que cuando la información requirió procesos geográficos la información que se adoptó correspondió a la capa obtenida del portal de datos abiertos de la ANT y cuando se requirió precisar la información de constitución y jurídica de los territorios étnicos se adoptó lo estipulado en cada acto administrativo de constitución.

Así las cosas, para el capítulo 2.1.1.3 de División político administrativa se adoptó la capa geográfica de la ANT identificando 22 territorios colectivos de comunidades negras y 14 resguardos indígenas; para el capítulo 2.1.8, se hace referencia solo a los territorios étnicos constituidos en Tumaco conforme a los actos administrativos y su ubicación geográfica por lo que se precisa la información para los 16 territorios colectivos de comunidades negras tituladas cuales están total y parcialmente en Tumaco y para los 16 Resguardos Indígenas los 14 que están total o parcialmente en Tumaco y 2 que aparentemente no tienen área en Tumaco (El Gran Sábalo y Cuayquer Alto Ulbí).

⁹ Este 70% del área de Tumaco equivale a 253.475 ha + 2.238 m². Este cálculo fue realizado por el PNTP usando el sistema de referencia MAGNA-SIRGAS CTM-12 con dos insumos cartográficos: cartografía de límites municipales escala 1:100.000, IGAC, 2019, obtenida a partir de descarga del portal de datos abiertos y la cartografía de territorios étnicos, ANT, 2021, obtenida mediante descarga del portal de datos abiertos de la ANT.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

planes de desarrollo nacional y de los entes territoriales en sus componentes urbano y rural¹⁰. La base catastral del IGAC se toma como fuente para la definición de las áreas geográficas y los límites del Distrito objeto de este POSPR operativo.

Así, en este apartado i) se *identifican posibles conflictos limítrofes* que puede presentar el Distrito de Tumaco en relación con sus vecinos colindantes y, ii), se analiza la capa predial para determinar aquellos *predios que se encuentran por fuera del límite municipal*, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al Distrito focalizado.

- **Situación limítrofe (i)**

A través de un análisis de los diagnósticos limítrofes del Distrito de Tumaco realizados por el IGAC¹¹, se caracterizaron los problemas asociados a los límites de este y los municipios de Roberto Payán, Francisco Pizarro, Mosquera y Barbacoas. En la siguiente tabla se da cuenta de la existencia de dichos problemas de límites, se enuncia si se ha realizado algún proceso de deslinde para dirimir tales conflictos y se describe en qué consiste el problema del límite detectado.

Tabla 2. Situación limítrofe del Distrito de Tumaco

ID	Nombre línea de frontera	Presenta problema de límite		En proceso de deslinde		Observaciones respecto del problema de límite
		Sí	No	Sí	No	
1	Roberto Payán ¹²	X			X	"El límite entre los municipios de Roberto Payán y Tumaco del departamento de Nariño, regido por la Ordenanza No. 44 del 19 de abril de 1916, en la cual se aclaran límites del Distrito de Tumaco, pero no describe este límite, por tal motivo, se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011." ¹³
2	Francisco Pizarro (Salahonda) ¹⁴	X			X	"El límite entre los municipios de Francisco Pizarro y Tumaco del departamento de Nariño, regido por la Ordenanza No. 52 del 30 de noviembre de 1971, Por la cual se crea el municipio de Francisco Pizarro, se encuentra acorde con la Cartografía IGAC, por tal motivo


¹⁰ Ver: numerales 2 y 9 del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992.

¹¹ Estos diagnósticos fueron elaborados por la Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC en el año 2020. Se encuentran disponibles para consulta en la página web "Colombia en mapas" del IGAC (ver: <https://www.colombiaenmapas.gov.co>). A su vez, en dicho geovisor se encuentra la opción de consultar en pdf cada uno de los diagnósticos de límites que existen para el caso de Tumaco. De otro lado, dichos diagnósticos no refieren problemas limítrofes con respecto a la República del Ecuador.

¹² Diagnóstico límite Tumaco-Roberto Payán (San José) p. 16. Descarga de: <https://www.colombiaenmapas.gov.co/>.

¹³ Conclusión tomada del Diagnóstico del límite entre los Municipios de Roberto Payán y Tumaco (Nariño) p. 16 https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=738

¹⁴ Diagnóstico límite Tumaco-Francisco Pizarro (Salahonda) p. 16. Descarga de: <https://www.colombiaenmapas.gov.co/>.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

					no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°.1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, si los municipios Francisco Pizarro y Tumaco, solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde.” ¹⁵
3	Mosquera ¹⁶	X		X	“El límite entre los municipios de Mosquera y Tumaco del departamento de Nariño, no se encuentra descrito en la Ordenanza No. 009 del 15 de noviembre de 1988, Por la cual se aclaran los límites entre los Municipios de Mosquera, Olaya Herrera y Tumaco, por tal motivo se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°.1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, el límite se ha mantenido histórico cartográfico.” ¹⁷
4	Barbacoas ¹⁸	X		X	“El límite entre los municipios de Barbacoas y Tumaco, no se encuentra acorde con la Ordenanza N°. 44 de 1916, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N° 1447 del 9 de junio de 2011.” ¹⁹
5	Límite Fronterizo ²⁰		X	X	El artículo 1 de la Ley 59 de 1916 define la línea de frontera entre la República de Ecuador y la República de Colombia.

Fuente: Diagnósticos del límites Tumaco - Roberto de Payán, Francisco Pizarro, Mosquera, Barbacoas, obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”, en marzo de 2021.

Si bien existen ordenanzas departamentales que establecen los límites entre el Distrito de Tumaco y los municipios colindantes, las mismas no precisan con claridad los límites, por lo que será necesario, de cara a la implementación del POSPR, que el Distrito adelante la diligencia de deslinde ante el IGAC, dado que las descripciones contenidas en los textos normativos son imprecisas, insuficientes, ambiguas o contrarias a la realidad geográfica con respecto a los límites con los municipios de Barbacoas, Mosquera, Francisco Pizarro y Roberto Payán.

De otro lado, es importante mencionar que el Documento técnico de soporte del POT determina, respecto de los conflictos limítrofes, que el corregimiento de Llorente se encuentra con intenciones de tramitar una solicitud para convertirse en municipio. No obstante, la población rural del pueblo indígena Awá no está de acuerdo; por el contrario, solicitan ampliar el Distrito de Tumaco para que cubra algunos resguardos adicionales de su etnia. Adicionalmente, se deben

¹⁵ Conclusión tomadas del Diagnóstico del límite entre los Municipios de Francisco Pizarro y Tumaco p. 16 https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=731.


¹⁶ Diagnostico límite Tumaco-Mosquera. p. 12. Descarga de: <https://www.colombiaenmapas.gov.co/>.

¹⁷ Conclusiones tomadas del Diagnóstico del límite entre los Municipios de Mosquera y Tumaco (Nariño) p. 12 https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=727.

¹⁸ Diagnostico límite Tumaco-Mosquera. p. 12. Descarga de: <https://www.colombiaenmapas.gov.co/>.

¹⁹ Conclusión tomada del Diagnóstico del límite entre los Municipios de Barbacoas y Tumaco p. 12 https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=702.

²⁰ Frente a los predios que traslapan con la República de Ecuador no se evidencia la existencia de información. Sin embargo, el tratado de Suarez y Muñoz Vernaza establece los límites territoriales. Este tratado fue aprobado en Colombia por la Ley 59 de 1916.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

revisar los límites entre Francisco Pizarro y Tumaco, porque hay unas veredas (como Curay, Caleta y Colorado) que aparecen en el EOT de Francisco Pizarro, pero que en realidad pertenecen a Tumaco (2008, p. 136).

En igual sentido, en las cartografías sociales realizadas en la etapa de diálogo comunitario de este Plan, el Gobernador del Resguardo Indígena Cuayquer de Alto Ulbí²¹ manifestó que su territorio pertenece a Tumaco y no al municipio de Barbacoas. Aparte de esta situación de límites, no fue detectado ningún otro conflicto. Esto puede atribuirse, a que así el territorio étnico esté en otro municipio, el casco urbano más cercano está en el Distrito de Tumaco.

- **Análisis capa predial en relación con el límite municipal (ii)**

Analizar la capa predial con respecto al límite municipal es vital para determinar el método de levantamiento catastral aplicable; la carga operativa que implica analizar los predios ubicados en las zonas que superan el límite municipal y las inconsistencias entre los cálculos de áreas realizados en algunos casos al cruzar capas geográficas por el límite municipal del POT y en otros casos con la capa predial del IGAC. Con ese contexto, este apartado presenta los vacíos catastrales de la cobertura predial del Distrito y la caracterización de los predios que se encuentran por fuera del límite distrital.

De acuerdo con el análisis de la capa predial²² vs. el límite municipal, se identifica lo siguiente:

Tabla 3. Diferencia de predios que exceden el límite, resultado del análisis comparado


Número de predios por fuera del límite municipal	Municipios en los que se encuentran	Área de predios que están por fuera del límite municipal
11	Roberto Payán (San José)	0116 ha + 7.395 m ²

Fuente: Base Predial IGAC (2014) – límites municipales IGAC (2018).

El análisis comparativo entre el límite distrital de Tumaco con la capa predial del IGAC arrojó como resultado que no se presentan predios dentro de la base predial de otros municipios colindantes ubicados en vacíos catastrales al interior del límite municipal de Tumaco. Esto se debe a que ninguno de los municipios colindantes tiene formación catastral. Sin embargo, el Distrito de Tumaco presenta un área de 0534 ha + 8.965 m² que se encuentra sin formación catastral y que afecta principalmente la zona de los CE La Espriella y Llorente. Esta información se presenta gráficamente en el siguiente mapa en color amarillo, acompañada de la representación en tono naranja de la inconsistencia que corresponde a predios cuya formación

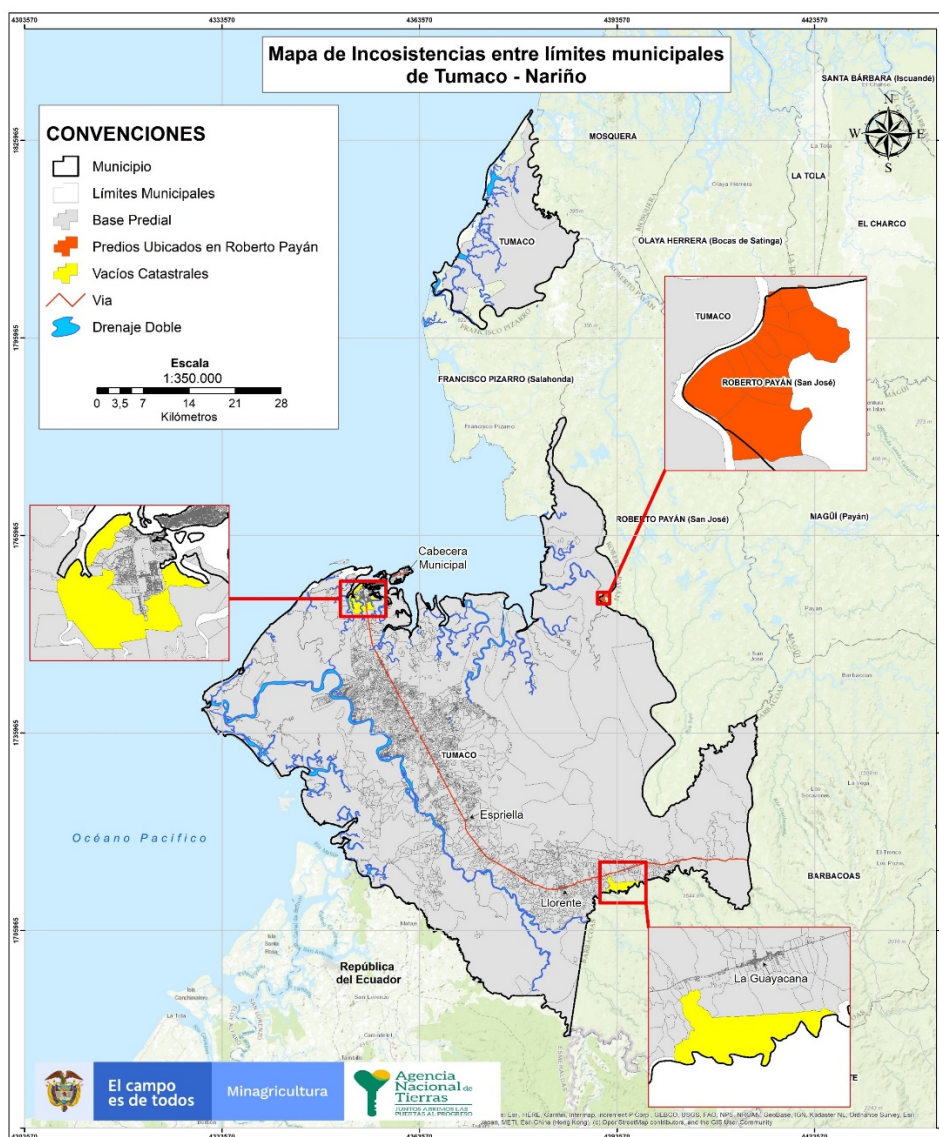
²¹ De acuerdo con la resolución de constitución, este resguardo hace parte del municipio de Barbacoas pero administrativamente el DNP lo inscribió en Tumaco, según información suministrada por UNIPA. Esta información deberá ser confirmada mediante oficio en la etapa de implementación del POSPR.

²² Ver capa predial del IGAC del año 2014, descargada del portal de datos abiertos en el mes de abril de 2021 y la capa del límite municipal consultada en el portal de datos abiertos del SIGOT, descargada en enero de 2021.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

catastral pertenece a Tumaco pero que, al sobreponer el contorno municipal, quedan por fuera del Distrito.

Mapa 2. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales



Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2021,

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Escala 1:2.000 (urbana), 1:25.000 (rural)²³, suministrada por el PNTP; e insumos de la cartografía del IGAC, 2019, Escala 1:100.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en enero de 2021.

A continuación, se relaciona la información detallada de los 11 predios que exceden el límite distrital de Tumaco:

Tabla 4. Predios que exceden el límite municipal en más de un 60%

Área Total Predio (ha)	Código Catastral	Área por fuera (ha)	%	Municipio en el que excede
0034 ha + 4.504 m ²	528350001000001200013000000000	0031 ha + 5.781 m ²	89	Roberto Payán
0020 ha + 8.454 m ²	528350001000001200012000000000	0020 ha + 8.454 m ²	100	Roberto Payán
0010 ha + 2.937 m ²	528350001000001190028000000000	0010 ha + 2.937 m ²	100	Roberto Payán
0008 ha + 0252 m ²	528350001000001190027000000000	0008 ha + 0252 m ²	100	Roberto Payán
0005 ha + 8.275 m ²	528350001000001190026000000000	0005 ha + 8.275 m ²	100	Roberto Payán
0003 ha + 5.257 m ²	528350001000001190025000000000	0003 ha + 5.257 m ²	100	Roberto Payán
0007 ha + 2.355 m ²	528350001000001190024000000000	0007 ha + 2.355 m ²	100	Roberto Payán
0018 ha + 5.447 m ²	528350001000001190023000000000	0018 ha + 5.447 m ²	100	Roberto Payán
0004 ha + 0442 m ²	528350001000001190022000000000	0004 ha + 0442 m ²	100	Roberto Payán
0005 ha + 1.433 m ²	528350001000001190021000000000	0005 ha + 1.433 m ²	100	Roberto Payán
0001 ha + 6.762 m ²	528350001000001190020000000000	0001 ha + 6.762 m ²	100	Roberto Payán

Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021.

A partir del análisis de la situación limítrofe del Distrito y de las fuentes de información geográfica “Límite municipal IGAC” y “Base Predial IGAC”, se identifican las siguientes situaciones: **i)** sobre el perímetro municipal queda un área sin información catastral; **ii)** las áreas calculadas a partir de cruces con la Base Predial del IGAC²⁴ y las calculadas con el límite municipal IGAC²⁵ arrojaron resultados diferentes como consecuencia de las inconsistencias entre ambas capas²⁶ y, **iii)**, se encontraron once (11) predios que aparecen total o parcialmente fuera del Distrito²⁷.

En tal sentido, para efectos de la implementación de POSPR: **i)** es necesario completar la malla catastral para que cubra la totalidad del perímetro del Distrito. **ii)** El análisis de determinantes


²³ La tabla de atributos no contiene información de la escala. No obstante, consultada la información cartográfica disponible para el Distrito, se identificó que la base predial catastral se encuentra en escala 1:2000 para la zona urbana y 1:25.000 para la zona rural.

²⁴ Fuente: Capa Base Predial, IGAC, 2020, escala: 1:2.000 para áreas urbanas y 1:2.500 para áreas rurales.

²⁵ Fuente: Capa Municipio de interés Tumaco, IGAC, 2019, escala: 1:100.000.

²⁶ La diferencia entre estas dos capas corresponde a que, de un lado, la Base Predial del IGAC contiene la información catastral alfanumérica y geográfica de los predios del Distrito de Tumaco, mientras que, del otro lado, la otra capa en referencia contiene el límite municipal de Tumaco según el IGAC. Cabe aclarar que la diferencia entre ambas capas no se debe al hecho de que tengan escalas distintas.

²⁷ Específicamente, de los 11 predios, 10 se ubican en un 100% dentro de los límites municipales de Roberto Payán y 1 está ubicado parcialmente en dicho municipio; en total, abarcan un área de 0116 ha + 7.395 m².

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

debe hacerse con las dos fuentes de información geográfica, a saber: Base Predial IGAC y Límite municipal IGAC. iii) Los 11 predios que aparecen total o parcialmente fuera del Distrito se identificaron y marcaron en la Matriz API, con el fin de definir si serán tenidos en cuenta o no en la fase de implementación.


2.1.1.3. División político-administrativa del Distrito

En este acápite se presenta lo relativo a la división político-administrativa de Tumaco²⁸. A continuación, la salida gráfica de dicha división²⁹, certificada como vigente por la Secretaría de Planeación Municipal y Desarrollo Urbano de Tumaco³⁰:

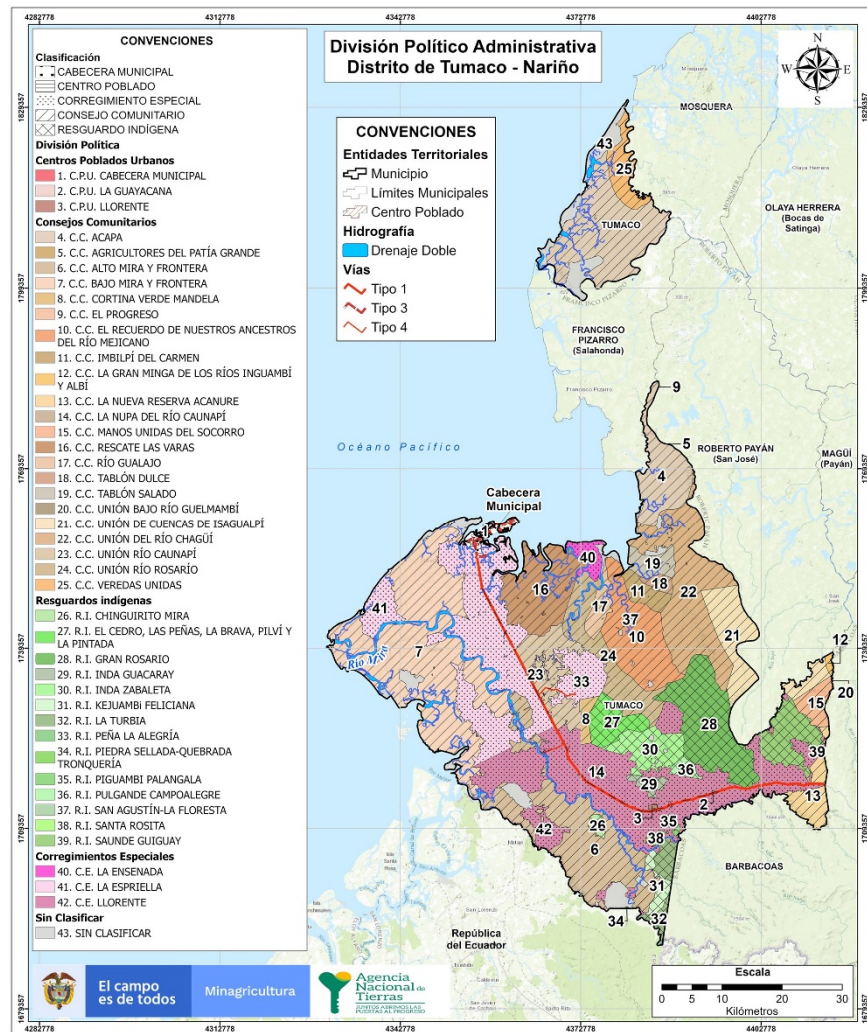
²⁸ Cabe resaltar que, al respecto, se identificaron 4 fuentes de información (Plan de Ordenamiento Territorial, adoptado por el Acuerdo Municipal 003 de 2008; Plan Municipal de Desarrollo “Tumaco Nuestra Pazón 2016-2019”, adoptado mediante Acuerdo 008 de mayo 22 de 2016; Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, adoptado mediante Acuerdo 003 de 2020 y Datos abiertos del DANE.), entre las cuales se observaron inconsistencias. Unas fuentes de información señalan que el territorio se divide en Consejos Comunitarios, Resguardos Indígenas y Corregimientos Especiales; otras, solo mencionan corregimientos; ninguna detalla la división del territorio a nivel veredal y, finalmente, entre las mismas fuentes no hay consistencia sobre el número ya sea de corregimientos o Resguardos Indígenas. Ver: Ficha de Caracterización del Distrito de Tumaco.

²⁹ Se basa en la información contenida en el POT, puntualmente en los Mapas No. 22, 20 y 19 y, adicionalmente, en la información cartográfica de territorios étnicos de la ANT, dado que tiene una mayor cobertura y reconoce una cabecera municipal, dos centros poblados urbanos, 22 Consejos Comunitarios, 14 Resguardos Indígenas y tres Corregimientos Especiales.

³⁰ Mediante Oficio con fecha del 20 de mayo de 2021, adjunto en el Anexo 7 del presente POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Mapa 3. División político-administrativa del Distrito de Tumaco



Fuente: Elaboración propia PNT - ANT, 2021. Con información cartográfica sobre territorios étnicos entregada por la ANT en abril de 2021 - cartografía anexa al POT, Mapas 22, 20 y 19. E información cartográfica del IGAC, Escala 1:100.000, 2019. Datos descargados del portal de datos abiertos del IGAC en diciembre del 2021³¹.

Para efectos del POSPR la definición de la DIVIPOLA se realizó por la administración municipal teniendo en cuenta lo siguiente: i) límite municipal del IGAC, ii) reconocimiento de los territorios

³¹ Procedimiento: se creó el mapa de división administrativa a partir de una imagen (formato jpg) suministrada por la Alcaldía del Distrito de Tumaco; posteriormente, con apoyo de información de la capa geográfica "Comunidades negras y resguardos Indígenas" en formato tipo *Shp*, se realizó la georreferenciación (punto a punto), para luego proceder a la digitalización. Esta consiste en transferir datos contenidos en una plancha análoga a formato digital utilizando herramientas de SIG.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

étnicos constituidos en Tumaco, iii) reconocimiento de territorios étnicos no constituidos en Tumaco pero una parte de su área se ubica en Tumaco, iv) sobre territorios étnicos la información oficial adoptada correspondió a lo establecido en los actos administrativos de constitución, v) como insumo para el proceso geográfico se acogió la capa geográfica de territorios étnicos de la ANT, vi) no se pudieron incluir los territorios étnicos que están constituidos en Tumaco pero que no cuentan con área geográfica en Tumaco, vii) la DIVIPOLA se constituye en la capa geográfica bajo la cual se realizan todos los procesos geográficos del POSPR, tales como: condicionantes y restricciones de tipo ambiental, sectorial, y agropecuario, entre otros análisis.

El área geográfica que se relaciona en la siguiente tabla, corresponde a la extensión encontrada únicamente dentro de los límites oficiales del municipio de Tumaco, para el caso de los territorios étnicos se complementa la información con la precisión del área total oficial establecida en los actos administrativos de constitución, en los apartados 2.1 “2.1.1.1. Localización” y “2.1.8. Caracterización de comunidades y territorios étnicos”, se precisa la información étnica y las novedades encontradas con la revisión de las diferentes fuentes de información: geográfica, jurídica y en el diálogo comunitario con la cartografía social.

Tabla 5. Distribución Corregimientos / Veredas / Territorios Colectivos y porcentaje de área en Distrito de Tumaco

Clasificación	Nombre	Área Geográfica en Tumaco (ha) ³²	Área (%)	Área según resolución ³³
Cabecera Municipal	Cabecera Municipal	1.383 ha + 5.905 m ²	0,38%	N/A
Centro Poblado Urbano	La Guayacana	0044 ha + 1.222 m ²	0,01%	N/A
	Llorente	0196 ha + 4.978 m ²	0,05%	N/A
Territorios colectivos de comunidades negras tituladas ³⁴	ACAPA	31.139 ha + 2.662 m ²	8,60%	94.388 ha + 4.425 m ²
	Agricultores del Patía Grande*	0000 ha + 0018 m ²	0,00%	31.467 ha + 4000 m ²
	Alto Mira y Frontera	25.449 ha + 2.865 m ²	7,03%	23.651 ha + 2508 m ²
	Bajo Mira y Frontera	47.334 ha + 2.615 m ²	13,07%	46.481 ha + 9.407 m ²
	Cortina Verde Mandela	1363 ha + 9.593 m ²	0,38%	1.204 ha + 7.341 m ²
	El Progreso*	0000 ha + 0000 m ²	0,00%	29.969 ha + 3.750 m ²

³² Esta área se obtuvo del cruce entre la capa geográfica de territorios étnicos descargada del portal de datos abierto de la ANT y la capa del límite municipal de Tumaco descargada del geoportal del IGAC, es indicativa sobre la aproximación del área de los territorios étnicos que aparentemente cuentan con una extensión de área en Tumaco.


³³ Área total relacionada en los diferentes actos administrativos de constitución expedidos para cada territorio étnico.

³⁴ Los Consejos Comunitarios marcados con asterisco (*) corresponden aquellos que según el acto administrativo de constitución se ubican en municipios limítrofes como Barbacoas y Roberto Payán, pero que al analizarlos con la capa geográfica descargada en el portal de la ANT aparentemente un porcentaje de su extensión se ubica también en Tumaco.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	El Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano	14.341 ha + 7.270 m ²	3,96%	13.462 ha + 8.056 m ²
	Imbilpi del Carmen	2.766 ha + 8.113 m ²	0,76%	2.782 ha + 3.182 m ²
	La Gran Minga de los Ríos Inguambi y Albí*	0356 ha + 9.777 m ²	0,10%	2.557 ha + 9.195 m ²
	La Nueva Reserva Acanure	4.750 ha + 2.232 m ²	1,31%	12.391 ha + 9.974 m ²
	La Nupa del Río Caunapí	0176 ha + 8.773 m ²	0,05%	0183 ha + 6.000 m ²
	Manos Unidas del Socorro*	3.004 ha + 2.091 m ²	0,83%	9.664 ha + 2.407 m ²
	Rescate Las Varas	13.677 ha + 6.038 m ²	3,78%	14.674 ha + 6.438 m ²
	Río Gualajo	2.594 ha + 1.619 m ²	0,72%	2.774 ha + 6.834 m ²
	Tablón Dulce	1.111 ha + 1.131 m ²	0,31%	0998 ha + 7.661 m ²
	Tablón Salado	3.031 ha + 4.517 m ²	0,84%	3.114 ha + 8.997 m ²
	Unión Bajo Río Guelmambi*	0002 ha + 9.330 m ²	0,00%	N/A
	Unión de Cuencas de Isagualpi*	10.976 ha + 6.120 m ²	3,03%	34.268 ha + 0037 m ²
	Unión del Río Chagúí	22.387 ha + 1.617 m ²	6,18%	27.214 ha + 6.891 m ²
	Unión Río Caunapí	8.944 ha + 3.957 m ²	2,47%	8.877 ha + 5.259 m ²
	Unión Río Rosario	11.063 ha + 5.823 m ²	3,06%	1.0647 ha + 9.204 m ²
	Veredas Unidas	4.617 ha + 3.898 m ²	1,28%	13.170 ha + 0000 m ²
Resguardo Indígena ³⁵	Chinguirito Mira	0803 ha + 5.855 m ²	0,22%	0594 ha + 2.858 m ²
	El Cedro, Las Peñas, La Brava, Pilví y La Pintada	5.009 ha + 9.038 m ²	1,38%	4.983 ha + 2.349 m ²
	Gran Rosario	17.024 ha + 3.698 m ²	4,70%	15.560 ha + 6.000 m ²
	Inda Guacaray	1.237 ha + 6.940 m ²	0,34%	0936 ha + 7.616 m ²
	Inda Z abaleta	6.275 ha + 5.859 m ²	1,73%	5.909 ha + 2.504 m ² 625 ha + 0.748 m ²
	Kejuambi Feliciana	1.841 ha + 8.852 m ²	0,51%	2.177 ha + 0.449 m ²
	La Turbia	3.124 ha + 4.561 m ²	0,86%	28.234 ha + 4.950 m ²
	Peña La Alegría	0031 ha + 2.423 m ²	0,01%	0030 ha + 9.779 m ²
	Piedra Sellada - Quebrada Tronquería	0017 ha + 4.130 m ²	0,00%	2.281 ha + 8.000 m ²
	Piguambi Palangala	0487 ha + 9.565 m ²	0,13%	0500 ha + 1.884 m ²
	Pulgande Campoalegre	1.023 ha + 4.109 m ²	0,28%	1.034 ha + 0.260 m ²
	San Agustín - La Floresta	0051 ha + 2.709 m ²	0,01%	0053 ha + 7.240 m ²
	Santa Rosita	0404 ha + 3.399 m ²	0,11%	5.129 ha + 6.000 m ²
	Saunde Guiguay	7.052 ha + 1.041 m ²	1,95%	7.801 ha + 4.040 m ²

³⁵ Adicional a los 14 resguardos que traslapan geográficamente, existen dos resguardos más que pese a no traslapan geográficamente con el Distrito Tumaco, fueron constituidos en este: El Gran Sábalo y Cuayquer Alto Albí.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Corregimiento Especial	La Ensenada	2.499 ha + 1.763 m ²	0,69%	N/A
	La Espriella	41.978 ha + 3.810 m ²	11,59%	N/A
	Llorente	49.011 ha + 0042 m ²	13,53%	N/A
Sin Clasificar	Sin Clasificar	13.526 ha + 7.417 m ²	3,74%	N/A
Total general		362.114 ha + 7.374 m ²	100%	N/A

Fuente: Elaboración propia según análisis de capa geográfica ajustada por la fuente de información de las resoluciones de constitución y también de la base de datos con corte a 24 de septiembre del 2021 remitida por la DAE-ANT.

En resumen, Tumaco se encuentra dividido político-administrativamente en una cabecera municipal, dos centros poblados urbanos, 22³⁶ Consejos Comunitarios, 14 Resguardos³⁷ Indígenas, tres Corregimientos Especiales y áreas sin clasificar distribuidas en el Distrito. Adicionalmente, valga resaltar que en el marco de las cartografías sociales realizadas entre enero y abril de 2021, los habitantes de Tumaco manifestaron que los nombres dados a las veredas obedecen al nombre del centro poblado más cercano, lo cual puede o no coincidir con la división político-administrativa oficial. De cara a la implementación del BPM, este detalle debe tenerse en cuenta para evitar usar nombres para referirse a las veredas que, a pesar de que puedan ser los oficiales, no son reconocidos por la comunidad.

2.1.1.4. Condiciones climáticas generales

El análisis del clima en el Distrito está encaminado a caracterizar el estado del tiempo atmosférico, a fin de tener un referente operativo para la implementación del BPM. Para tal fin, se parte de la precipitación (o altura del nivel del agua por metro cuadrado) y la zonificación climática del IGAC, esta última derivada del estudio de áreas homogéneas de tierra.


En la misma línea, es importante analizar el comportamiento del régimen de lluvias en el municipio y su relación con el acceso a los diferentes corregimientos y veredas, debido a la afectación que pueda presentarse en la malla vial durante los períodos lluviosos. Para esto, se utilizaron los datos de promedio mensual de precipitación y su distribución en el territorio, obtenidos del portal web de World Clim³⁸.

- **Régimen de lluvias del Distrito**

³⁶ Existen 22 consejos comunitarios geográficamente ubicados en Tumaco, de los que 14 están constituidos en el municipio y 6 de ellos están constituidos en otros municipios.

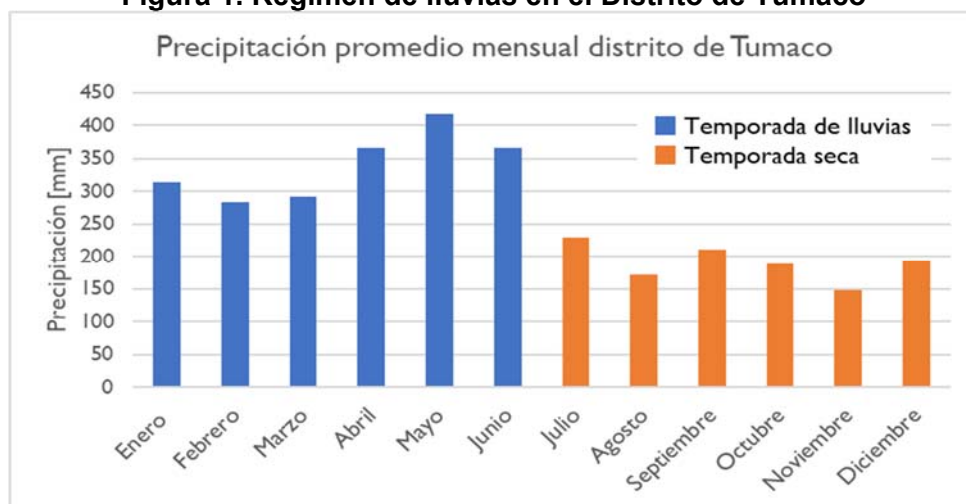
³⁷ Cabe resaltar que existen dos resguardos más que fueron constituidos en Tumaco, pero que no traslapan con su geografía (ver detalle en apartado 2.8.1.).

³⁸ La versión 2 de WorldClim tiene datos climáticos mensuales promedio para la temperatura y la precipitación de 1970 a 2000, con una resolución espacial de 30 segundos (~ 1km²).

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tumaco presenta un régimen de lluvias monomodal³⁹, con una precipitación promedio anual aproximada entre los 2.000 mm a 7.000 mm, según los datos del mapa de Precipitación Total Anual (mm) del IDEAM, para el año 2016⁴⁰. Por otra parte, según los datos obtenidos del portal web de World Clim, el período seco va de julio a diciembre, con precipitaciones promedio entre los 193 mm a los 229 mm. Igualmente, existe una temporada de lluvias de enero a junio con un valor de precipitación promedio mensual entre los 284 mm y los 367 mm. Cabe resaltar que el período de lluvias ocurre en dos momentos: de enero a marzo (entre los 284 mm a los 314 mm), correspondiente al de menor intensidad y, el segundo momento, de mayor intensidad, va de abril a junio con una precipitación que oscila entre los 366 mm a los 416 mm, como lo muestran las siguientes figura y mapa:


Figura 1. Régimen de lluvias en el Distrito de Tumaco



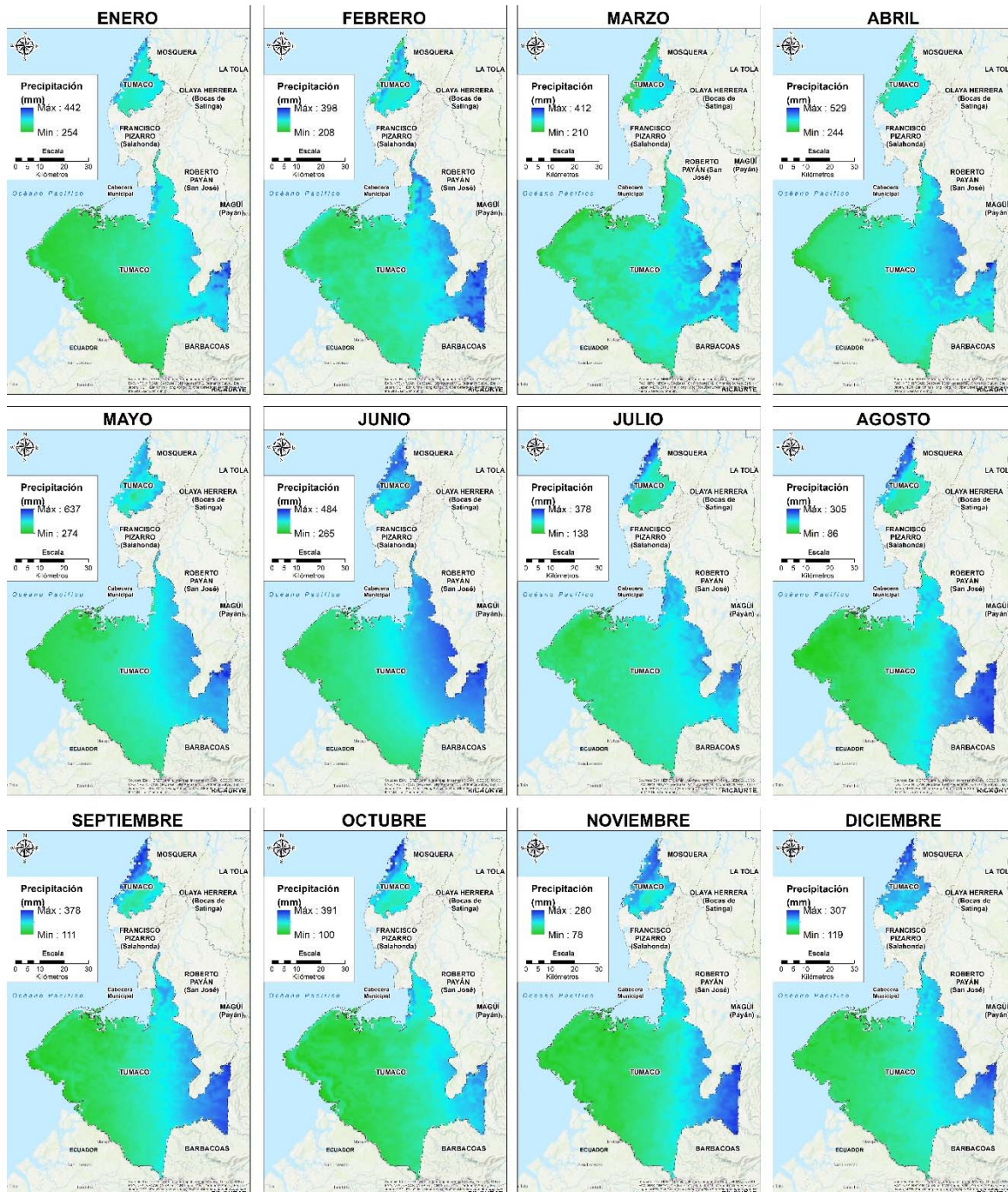
Fuente: Elaboración propia PNTP-ANT, 2021. A partir de datos de Fick, SE y RJ Hijmans, 2017. WorldClim 2: nuevas superficies climáticas de resolución espacial de 1 km para áreas terrestres globales. Revista Internacional de Climatología 37 (12): 4302-4315.

³⁹ IDEAM (2014). Regionalización de Colombia según la estacionalidad de la precipitación media mensual, a través de análisis de componentes principales (ACP). P. 47. Recuperado de: <http://www.ideam.gov.co/documents/21021/21789/Regionalizaci%25C3%25B3n%2Bde%2Bla%2Blluvia%2Ben%2BColombia.pdf/92287f96-840f-4408-8e76-98b668b83664>

⁴⁰ IDEAM (2018). Mapa de Precipitación Total Anual (mm). Año 2016. Recuperado de: <http://www.ideam.gov.co/documents/10182/98893526/Precipitaci%3%B3n+Anual+A%3%B1o+2016.pdf/389c887d-1243-407c-a677-95be4f94fdc7?version=1.0>


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 4. Régimen de lluvias mensual en el Distrito de Tumaco



Fuente: Elaboración propia PNT-ANT, 2021. A partir de datos de Fick, SE y RJ Hijmans, 2017. WorldClim 2: nuevas superficies climáticas de resolución espacial de 1 km para áreas terrestres globales. Revista Internacional de Climatología 37 (12): 4302-4315 e información de la cartografía básica del IGAC,



 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Escala 1:100.000, 2019, obtenida del portal de datos abiertos del IGAC en enero de 2021. A su vez, en la siguiente tabla se exponen las áreas de Tumaco con mayor afectación en temporada de lluvias:


Tabla 6. Áreas con mayor afectación en temporada de lluvias

UIT	División político-administrativa	Temporada
4. Zona de Carretera - La Espriella	C.E. Llorente, La Espriella	Abril
5. Zona de Carretera - Llorente	C.E. Llorente	Abril
6. Zona de Carretera - Guayacana	C.E. Llorente, C.P.U. La Guayacana	Marzo - junio Agosto - septiembre
8. Río Caunapí	R.I. Peña La Alegría, C.C. Unión Río Caunapí, C.C. Cortina Verde Mandela, C.E. Llorente, La Espriella	Abril
9. Río Rosario - La Varas - Gualajo	C.C. Unión Río Rosario, Río Gualajo, Rescate Las Varas, C.E. La Ensenada	Abril
10. Tablón Dulce - Tablón Salado	R.I. San Agustín - La Floresta, C.C. Tablón Salado, Imbilpi del Carmen, Tablón Dulce, El Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano	Marzo - junio
11. La Ensenada	C.C. Acapa, Unión del Río Chagúí, Agricultores del Patía grande, Tablón Salado	Abril - junio
12. San Juan de la Costa	C.C. Acapa, Veredas Unidas	Mayo - diciembre
13. Comunidades indígenas	R.I. Inda Guacaray, Gran Rosario, Inda Sabaleta, Saunde Guiguay, El Cedro, Pulgande Campoalegre, C.C. La Nupa del Río Caunapí, Unión de Cuencas de Isagualpi, La Gran Minga de Los Ríos Inguambí y Albí, Unión Bajo Río Guelmambi, Manos Unidas del Socorro, La Nueva Reserva Acanure, C.E. Llorente	Marzo - junio

Fuente: Elaboración propia PNTP-ANT, 2021. A partir de datos de Fick, SE y RJ Hijmans, 2017. WorldClim 2: nuevas superficies climáticas de resolución espacial de 1 km para áreas terrestres globales. Revista Internacional de Climatología 37 (12): 4302-4315 e información cartográfica generada por PNTP - ANT, 2021.

Como se observa en la tabla anterior el levantamiento de información se puede ver afectada por el régimen pluviométrico en los meses de Marzo a Junio, por lo que lo ideal es realizar las actividades de campo en el primer trimestre del año y en el segundo semestre; ahora en zona de carretera es posible que se presenten inundaciones, pero el terreno cuenta con adecuado drenaje así que es posible que se puedan adelantar las actividades; los retrasos pueden darse es en caso de que se requiera que la comunidad se acerque a un punto, pues el servicio de transporte público en estas zonas es escaso y el medio predilecto de movilización es la motocicleta entonces se desplazarán una vez deje de llover.

En la UIT a UIT 13. Comunidades Indígenas, los C.C. La Gran Minga de los Ríos Inguambí y Albí, Unión Bajo Río Guelmambi, Manos Unidas del Socorro, La Nueva Reserva Acanure y el R.I. Saunde Guiguay, es donde se presentan terrenos con mayores pendientes pero estas no superan el 25%, se podrán encontrar sectores con pendientes mayores en donde en época de

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

lluvia se presenten eventos de remoción en masa de baja escala, esto manifestado las cartografías sociales.

Del comportamiento pluviométrico se puede concluir, entonces, que en general, la temporada óptima para recolección de información en campo en el marco del BPM, se daría desde julio a diciembre, que responde a la temporada seca en el Distrito.

- **Zonificación climática del Distrito**


En el Distrito de Tumaco predomina el clima cálido húmedo y muy húmedo, abarcando un 84,8% del territorio⁴¹, seguido del clima cálido pluvial y muy húmedo representando un 8,1%⁴² del territorio, y el clima cálido pluvial⁴³ que cubre un 3% del Distrito⁴⁴.

⁴¹ De conformidad con esta clasificación, las unidades climáticas denominadas como “Cálido húmedo y muy húmedo” presentan una precipitación promedio anual entre 1400 mm a 4200 mm, y estas lluvias, a su vez, se presentan con un comportamiento bimodal, siendo que en un semestre las precipitaciones son mayores que en otro. La temperatura promedio que caracteriza este clima es de 25°C. Ver: IGAC. *Metodología para elaborar y actualizar áreas homogéneas de tierra con fines multipropósito*. Mayo 2016.

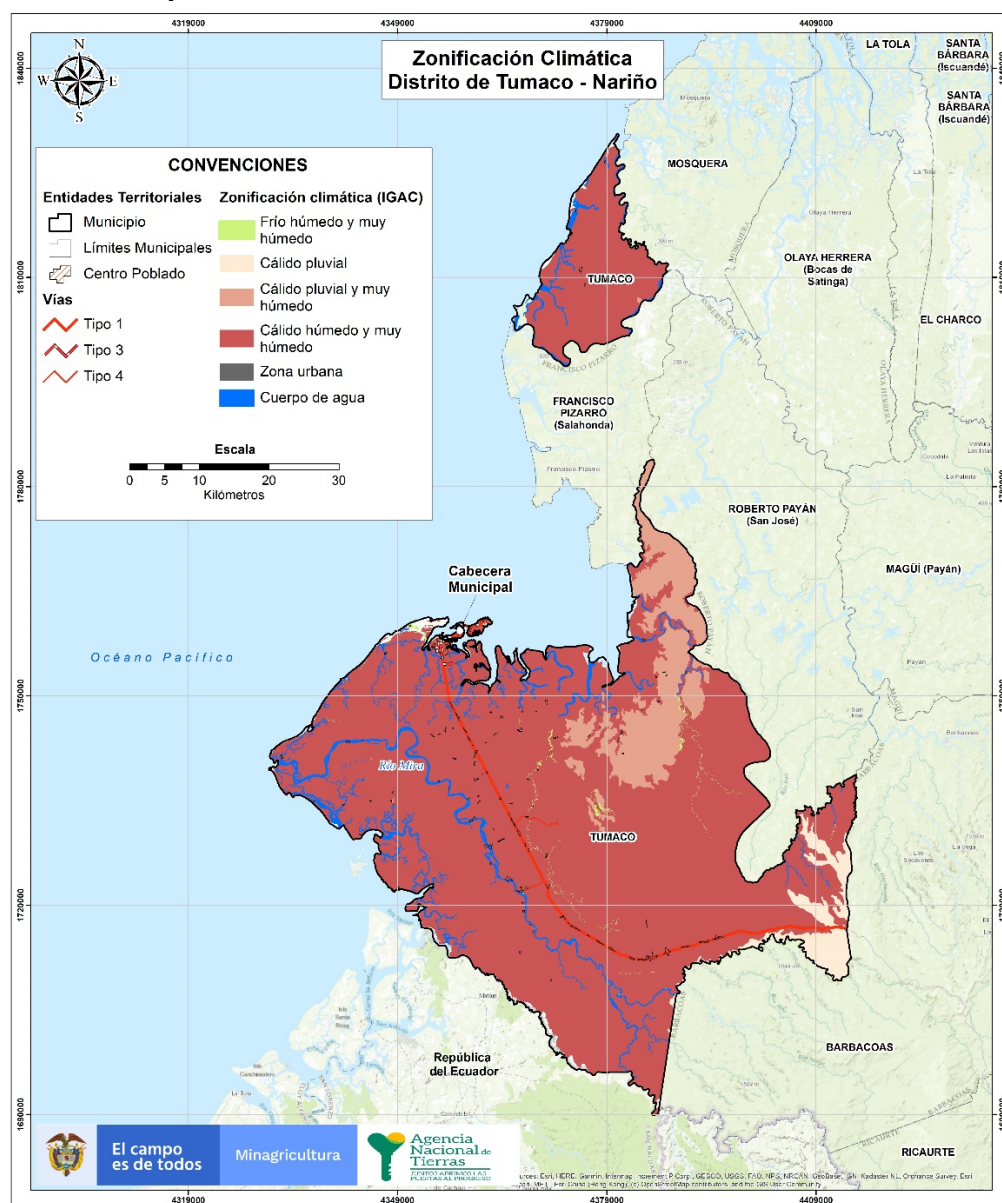
⁴² Las zonas con este clima presentan una precipitación promedio de 4.000 a > 8.000 mm/año, según la metodología o instructivo de códigos para los levantamientos de suelos (2014).

⁴³ Las zonas con este clima presentan una precipitación promedio de >8.000 mm/año, según la metodología o instructivo de códigos para los levantamientos de suelos (2014).

⁴⁴ En una proporción marginal que corresponde al 0,3% se presentan la zonificación climática frío húmedo y muy frío.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 5. Zonificación climática en el Distrito de Tumaco



Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021. A partir del mapa de suelos del Departamento de Nariño, IGAC, 2004, Escala: 1:100.000. Obtenido mediante descarga en el portal de datos abiertos agrología del IGAC en mayo de 2021.

Esta zonificación, que integra el análisis de áreas homogéneas de tierra y la pluviometría, permite

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

identificar que para el BPM, en temporada seca⁴⁵ deben priorizarse las zonas más lluviosas que corresponden al clima cálido pluvial y cálido pluvial y muy húmedo. Estas zonas coinciden con las divisiones político-administrativas de: R.I Saunde Guiguay, C.C. La Gran Minga de los Ríos Iguambi y Albí, C.C. Unión Bajo Río Guelmambí, C.C. La Nueva Reserva de ACUNARE, C.C. Manos Unidas del Socorro, C.C. ACAPA, C.C. Unión del Río Chagüi, y el extremo oriental del C.E. Llorente.

- **2.1.1.5. Características hidrográficas del Distrito**

En esta sección se presenta una descripción y categorización del recurso hídrico existente en el Distrito de Tumaco.

- **Identificación del recurso hídrico existente en el Distrito**


El Distrito de Tumaco se caracteriza por poseer ríos caudalosos, con afluencia de un gran número de quebradas, la formación de gran variedad de esteros y, en la parte continental, formación de lagunas. La geografía característica obedece a que los drenajes nacen en la Cordillera de los Andes, recorriendo el territorio en un tramo corto de pendientes altas frente a la generalidad del territorio plano (con alturas y pendientes bajas), hasta llegar a la costa y desembocar al mar, donde se generan zonas inundables en forma de amplios deltas con presencia de esteros, humedales de manglar y lagunas costeras, facilitando la comunicación y dando lugar a una gran abundancia de especies marinas (Documento técnico de soporte POT, 2008, p.33).

La red hidrográfica del Distrito de Tumaco pertenece a la Cuenca del Pacífico. Su morfología está constituida por cuerpos de agua desde el primer orden hasta el quinto orden. Los principales cuerpos de agua son: el río Patía (de primer orden); 10 ríos principales (segundo orden), 48 cuerpos de agua de tercer orden (entre otros de menor significancia), 13 esteros y 5 bocanas (Documento técnico de soporte POT, 2008, p. 33).

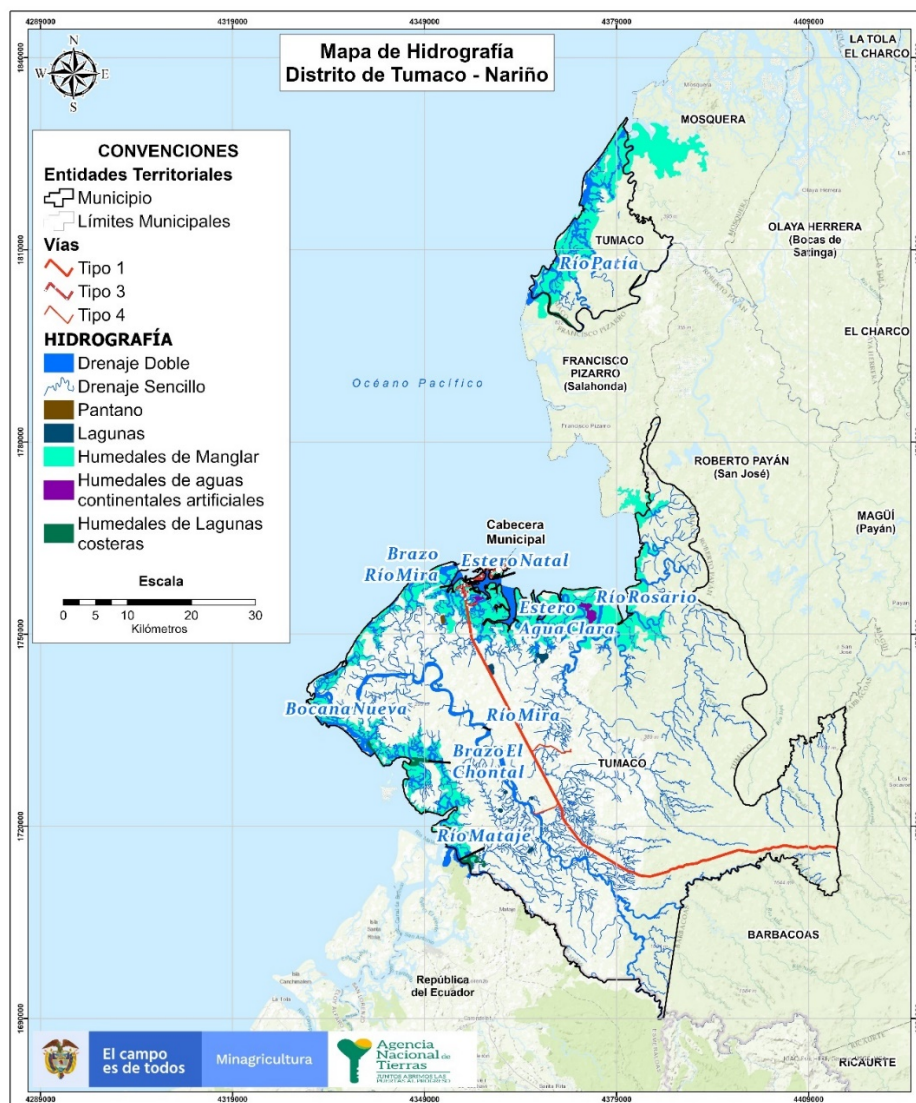
A continuación, se presenta la información de los cuerpos de agua presentes en Tumaco⁴⁶.

⁴⁵ Ver detalle en apartado 2.1.1.3.

⁴⁶ Cabe aclarar que para la elaboración de los planos y tablas de información referentes a los cuerpos de agua, se implementó la información cartográfica del IGAC a escala 1:100.000, por lo que dicha escala sólo permite tener una percepción de carácter apreciativa de la información ya que no garantiza una mayor precisión en la elaboración.


 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 6. Hidrografía en el Distrito de Tumaco



Fuente: Elaboración Propia PNTF - ANT, 2021. A partir de la información cartográfica del IGAC, Escala 1:100.000, 2019. Descargados del portal de datos abiertos del IGAC en enero del 2021. Información de Humedales del SIAC, 2012, Escala 1:100.000, descargada del portal de datos abiertos del SIAC en noviembre de 2020.

De la información hidrográfica recopilada para el Distrito de Tumaco, se presenta la siguiente

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

clasificación, atendiendo a su condición lótica⁴⁷ o léntica⁴⁸, así como a su carácter permanente o semipermanente:

Tabla 7. Principales cuerpos de agua de drenajes dobles (áreas de elementos tipo polígono)⁴⁹ en el Distrito de Tumaco

Principales Cuerpos de Agua	Clasificación Cuerpos de Agua				Área (ha)
	Permanente	Semipermanente	Lótico	Léntico	
Humedales de Manglar		X		X	52.269 ha + 2.162 m ²
Humedales de Lagunas costeras		X		X	6.496 ha + 5.397 m ²
Río Mira	X		X		3.151 ha + 7.360 m ²
Estero Agua Clara	X		X		1.013 ha + 0103 m ²
Humedales de aguas continentales artificiales		X		X	0653 ha + 7.509 m ²
Río Patía	X		X		0875 ha + 6.806 m ²
Río Rosario	X		X		0628 ha + 7.880 m ²
Brazo El Chontal	X		X		0379 ha + 0200 m ²
Bocana Nueva	X		X		0441 ha + 1.468 m ²
Estero Tambillo	X		X		0321 ha + 6.695 m ²
Río Guiza ⁵⁰	X		X		0312 ha + 8.708 m ²
Río Chagüí	X		X		0208 ha + 4.552 m ²
Río Mejicano	X		X		0196 ha + 3.901 m ²
Lagunas		X		X	0101 ha + 0491 m ²
Pantano		X		X	029 ha + 1.532 m ²

Fuente: Elaboración Propia PNTP - ANT, 2021. A partir de información disponible del IGAC, 2019, Escala 1:100.000, descargados del portal de datos abiertos del IGAC en enero de 2021. E Información de Humedales del SIAC, 2012, Escala 1:100.000, descarga del portal de datos abiertos del SIAC en noviembre de 2020.

Como se puede observar en la tabla, para los principales drenajes dobles el 100% de los cuerpos de agua disponibles en Tumaco son permanentes, al igual que lóticos. A continuación, una tabla que detalla los principales drenajes sencillos.

⁴⁷ Lótico: Característica de un hábitat de agua dulce fluyente. Tomado de: portal.anla.gov.co/permiso-ocupacion-cauce.

⁴⁸ Léntico: Dícese de un hábitat de agua dulce caracterizado por aguas en calma o quietas. Tomado de: portal.anla.gov.co/permiso-ocupacion-cauce.

⁴⁹ En esta tabla fueron incluidos los 10 drenajes dobles con mayor área del Distrito de Tumaco.

⁵⁰ Es el único río que tiene POMCA adoptado, aunque no señala información de usos prohibidos o restringidos. De acuerdo con información suministrada por CORPONARIÑO al equipo formulador PNTP.


 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 8. Clasificación cuerpos de agua de drenaje sencillo (Longitudes de Elementos Tipo Línea)⁵¹

Principales Cuerpos de Agua	Clasificación Cuerpos de Agua				Longitud (km)
	Permanente	Semipermanente	Lótico	Léntico	
Río Caunapí	X		X		56,76
Río Rosario	X		X		56,54
Río Chagüí	X		X		45,33
Río Palay	X		X		25,17
Quebrada Agua Clara	X		X		21,42
Estero El Rompido	X		X		20,80
Río Pusbí	X		X		20,63
Quebrada Biguay	X		X		20,51
Río Mataje	X		X		18,22
Río Pilví	X		X		17,45

Fuente: Elaboración Propia PNTP - ANT, 2021. A partir de información disponible del IGAC (Datos abiertos, cartografía 1:100.000), descargados en enero de 2021.


Teniendo en cuenta que la faja paralela de los cuerpos de agua⁵² es un área de especial importancia ecológica, de dominio público, inalienable, imprescriptible e inembargable, que juega un papel fundamental desde el punto de vista ambiental (Guía de Lineamientos Ambientales para los POSPR, PNTP, 2020, p. 34), en el marco del BPM se debe detallar el área de las franjas de terreno aledañas a los cuerpos de agua (PNTP, 2020, p. 34), para poder establecer si los predios que traslaparen con ellas son objeto de formalización. A su vez, se deben identificar las áreas con usos agropecuarios, ya que sobre estas podrían encontrarse baldíos inadjudicables en los cuales puede proceder la asignación de derechos de uso (PNTP, 2020, p. 45).

● **Nacimientos de agua y captación**

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital “Enamórate de Tumaco 2020 - 2023”, la empresa Aguas de Tumaco S.A. E.S.P. se encarga de los servicios públicos de Acueducto y Aseo en el distrito. Sin embargo, con el fin de garantizar las necesidades del sector, especialmente en la zona rural, por medio de la Mesa de Agua y Saneamiento Técnico (MAST), la cual integra todas las organizaciones públicas y ONG’S, se “formula una herramienta denominada Sistema de agua

⁵¹ En esta tabla fueron incluidos únicamente los 10 drenajes sencillos más extensos del Distrito de Tumaco.

⁵² Al respecto, ver artículos 80 a 85 del Decreto 2811 de 1974.


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

y Saneamiento a Nivel Rural (SIASAR), atendiendo lo definido en las Resoluciones No. 1898 de 2016 y No. 0844 de 2018 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”. A partir de esta información se tiene la siguiente tabla que muestra los lugares en donde se realizan captaciones de agua:

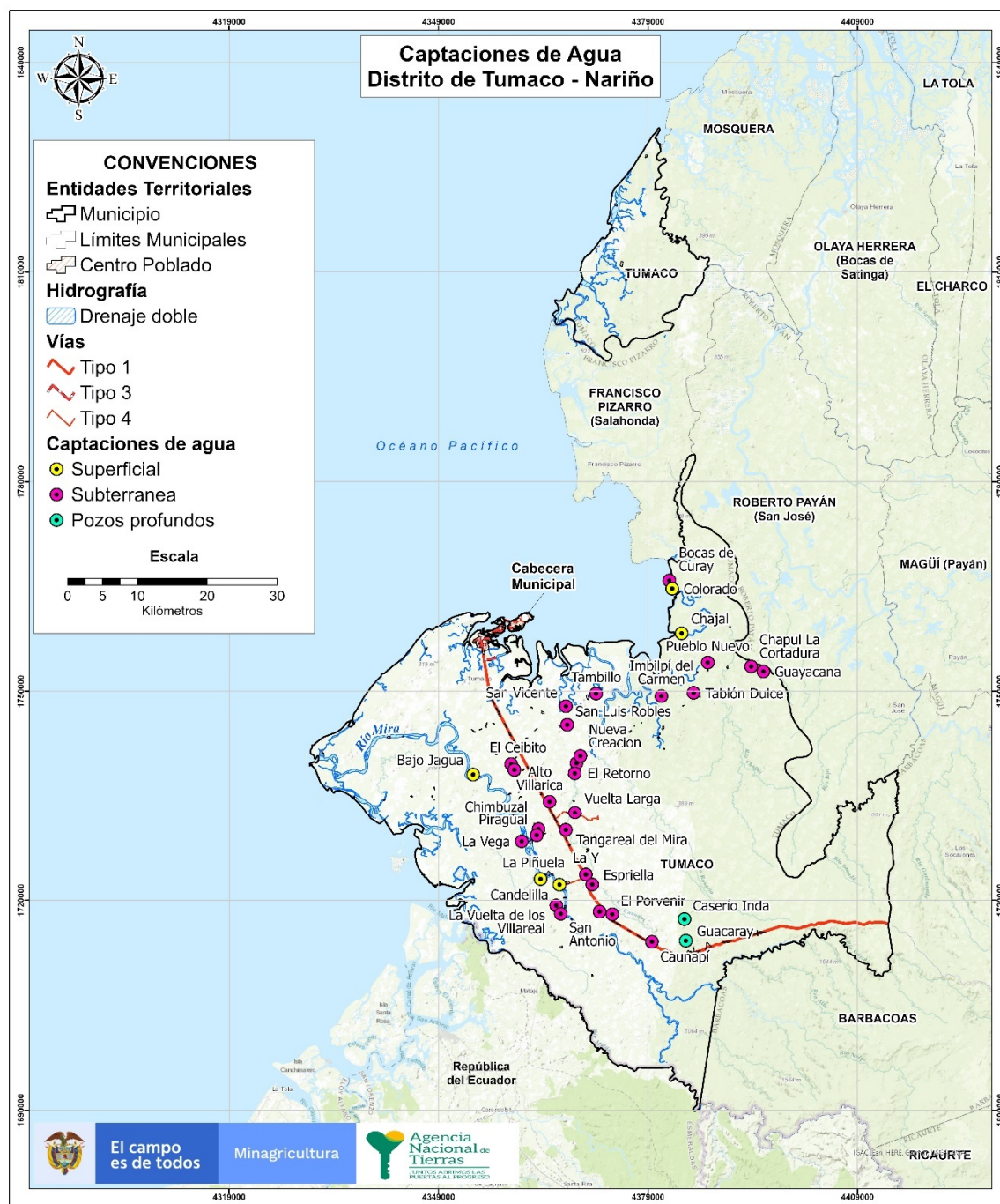
Tabla 9. Captaciones de agua en los diferentes centros poblados del Distrito de Tumaco

Toma de Agua	Localidad		
Superficial	Bajo Jagua		
	Candelillas		
	Chajal (Río Chagúí)		
	Colorado		
	La Piñuela		
Subterránea	Alto Lomerío	El Porvenir Km 62	Pital Piragua
	Alto Villarrica	El retorno (Río Mejicano)	Pueblo Nuevo
	Bajo Villarrica	Esperiella	Retoño
	Bocas de Curay	Guayacana	Salto de los Clevel
	Brisas de Caunapí	Imbilí La Loma	San Agustín El Guabo
	Cajapí	Imbilí Miras Palmas	San Antonio de las Varas
	Ceibito	Inda	San Juan de la Costa
	Chilvícito	Inguapí del Carmen	San Luis Robles
	Chimbuzal	Km 36	San Nicolás
	Cortadura	La Nupa	San Vicente las Varas
	Descanso	La Vega	Tablón Dulce
	Dos Quebradas	La Y	Tangareal
	El Ceibito	Nueva Creación	Viguaral Río Mira
	El Cenizo Tambillo	Pambil	Vuelta de los Villarreal
	El Descanso	Peñas Coloradas	Vuelta Larga
El Panal	Pital de la Costa	Zapotal	
Pozos profundos	Bajo Inda		
	Guacaray		


Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021. A partir de los datos obtenidos del Plan de Desarrollo Distrital “Enamórate de Tumaco 2020 – 2023”.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 7. Ubicación de las captaciones de agua por centros poblados en el Distrito de Tumaco



Fuente: Elaboración propia PNT - ANT, 2021. A partir de los datos obtenidos del Plan de Desarrollo Distrital “Enamórate de Tumaco 2020 - 2023”, e información cartográfica del IGAC, Escala 1:100.000,

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2019, descargada del portal de datos abiertos del IGAC en enero del 2021.

La presencia de estos cuerpos de agua en Tumaco implica una restricción para la actuación de la ANT respecto a las solicitudes de adjudicación de baldíos en áreas aledañas a ellos. A su vez, frente a los predios privados aledaños a los cuerpos de agua identificados en el territorio, debe tenerse en cuenta que la procedencia de la titulación de la posesión o del procedimiento agrario que corresponda, estará supeditada a la verificación de si se consolida o no el derecho de dominio para el 18 de diciembre de 1974, fecha de entrada en vigencia del Código de Recursos Naturales, que establece que, salvo derechos adquiridos por particulares, los recursos hídricos son bienes inalienables e imprescriptibles⁵³.

Adicionalmente, en la fase de implementación del POSPR, debe indagarse sobre la relación predial y el recurso hídrico con mayor detalle para recabar información suficiente sobre la consolidación del derecho de dominio y las condiciones de uso de los predios. Respecto a las pretensiones de reconocimiento de derechos en predios aledaños a los cuerpos de agua del Distrito, será necesario definir con la autoridad ambiental su respectivo acotamiento o, en su defecto, que la ANT, en el marco de sus competencias, proceda al cálculo del área inadjudicable mediante los geoprocursos previstos para tal fin.

2.1.1.6. Condiciones geomorfológicas generales

Los procesos catastrales se pueden adelantar con la combinación de tres métodos: directos, indirectos bajo métodos declarativos y/o colaborativos. Los gestores catastrales son los llamados a definir la adecuada combinación de métodos de intervención según las condiciones de los territorios y la disponibilidad de información (DANE, 2020, D-148, Art. 2.2.2.2.6). En ese orden de ideas, es necesario conocer las condiciones básicas del terreno en el Distrito de Tumaco para planificar qué tipo de método es el que conviene implementar.

A continuación, se muestran algunas de las características topográficas presentes en Tumaco.


- **Alturas**

A partir del análisis del modelo digital de elevación (DEM, por sus siglas en inglés), o de alturas⁵⁴, es posible clasificar el Distrito de Tumaco, conforme a su relieve, en 5 rangos de altura⁵⁵. Gran parte del área del Distrito se encuentra en un rango igual o inferior a los 80 m.s.n.m., representando el 62%, seguido por una zona con un cambio en altura, la cual va desde los 80 m.s.n.m. hasta los 210 m.s.n.m., equivalente al 28% del territorio. Las alturas superiores a esta

⁵³ Ver: artículo 80 a 85 del Decreto de Ley 2811 de 1974.

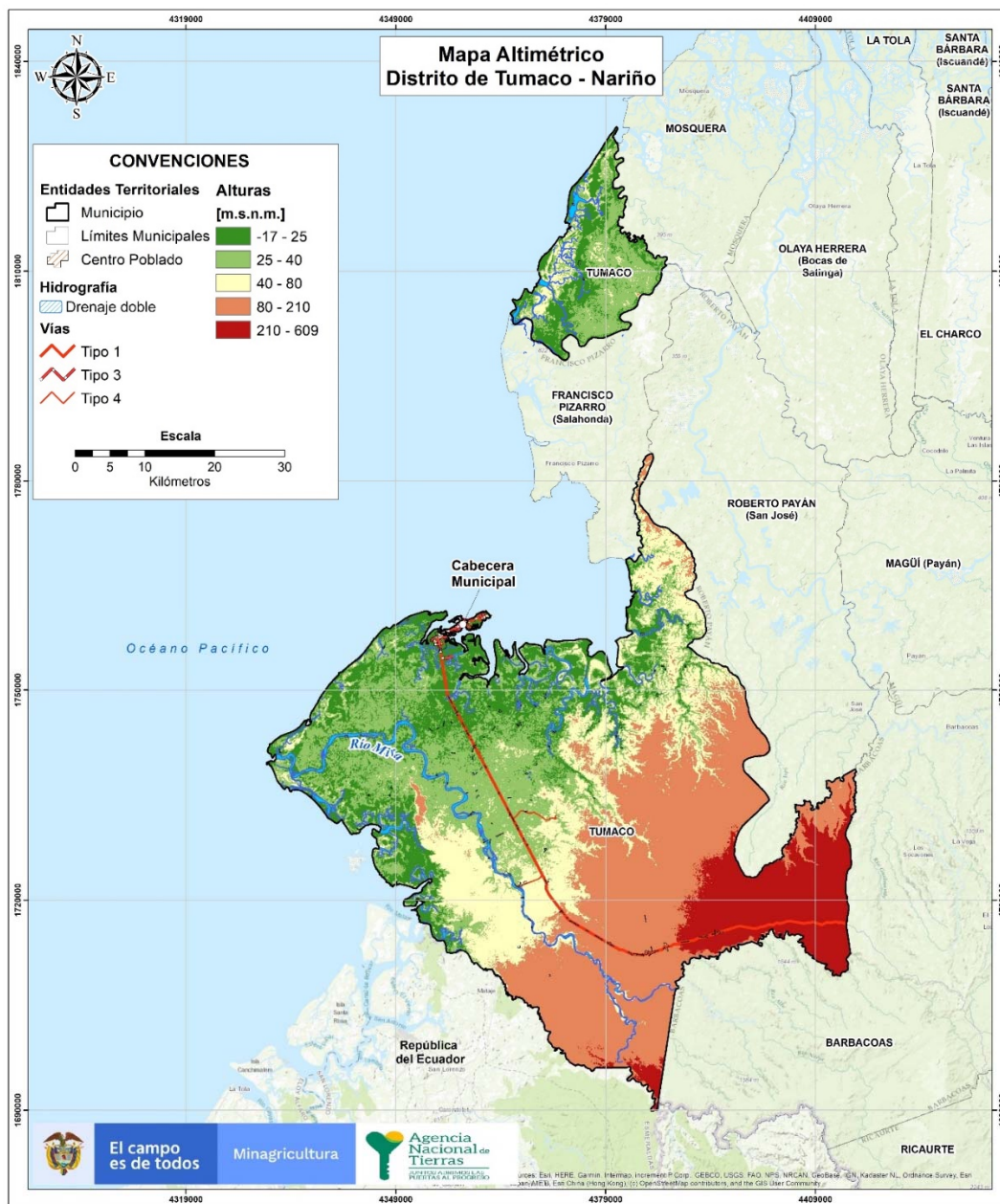
⁵⁴ DEM de Alturas, obtenido a partir de los datos JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 201.


⁵⁵ Clasificación realizada empleando el software ArcGIS, según el método de intervalo geométrico, el cual permite que cada rango de clase tenga aproximadamente el mismo número de valores en cada clase y que el cambio entre intervalos sea coherente, permitiendo que el resultado sea cartográficamente comprensible (tomado de: <https://n9.cl/0y8d>).

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

última representan las zonas más altas del Distrito, hacia la zona oriental, con una variación de altura de entre los 210 m.s.n.m. hasta los 609 m.s.n.m. (representando el 9%), en atención al inicio del sistema montañoso cordillerano que allí se encuentra, en los límites con el municipio de Barbacoas, tal como se muestra en el siguiente mapa:

Mapa 8. Alturas del Distrito de Tumaco



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

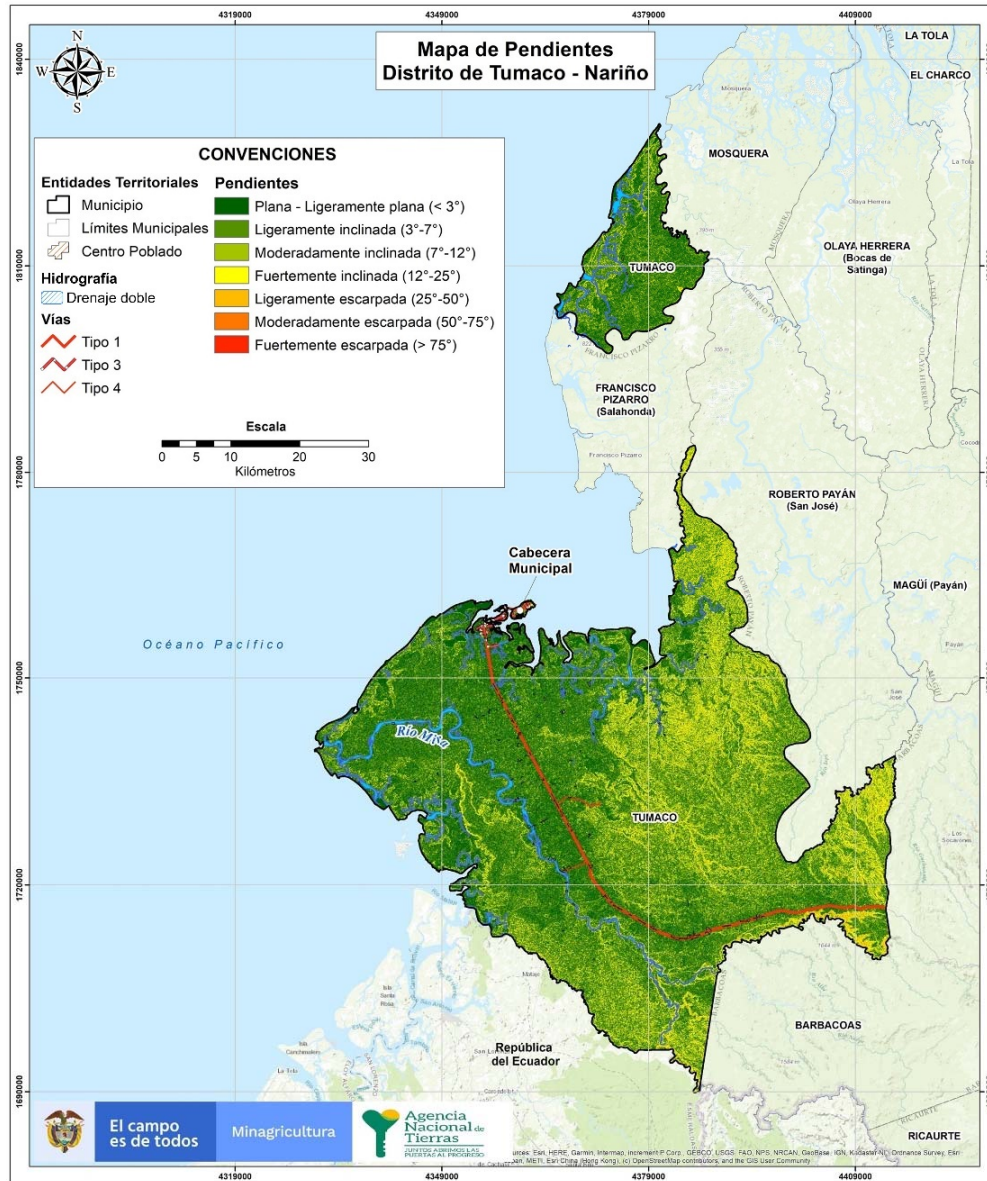
Fuente: Elaboración propia PNTP-ANT, 2021. A partir del modelo digital de elevación JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal Vertex Alaska Satellite Facility en abril de 2021. E información cartográfica del IGAC, Escala 1:100.000, 2019, descargada del portal de datos abiertos del IGAC en enero del 2021.

- **Pendientes**

Se elaboró un mapa de pendientes del territorio a partir de los datos de elevación del DEM, obtenidos del satélite ALOS-PALSAR, con resolución de 12,5 m, en donde la clasificación de las pendientes es la establecida por el IGAC, en 7 rangos de alturas, tal como lo muestra el siguiente mapa:


Mapa 9. Pendientes del Distrito de Tumaco

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	



Fuente: Elaboración propia PNT - ANT, 2021. A partir del modelo digital de elevación JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal Vertex Alaska Satellite Facility en abril de 2021. E información cartográfica del IGAC, Escala 1:100.000, 2019, descargada del portal de datos abiertos del IGAC en enero del 2021.

Se identifica que el 98,7% del territorio del Distrito se encuentra en un rango igual o inferior a los 25 grados. Por su parte, las pendientes entre 25° y 75° se presentan distribuidas y en baja proporción en el territorio (1,1%), asociadas en general a las pendientes aledañas a los ríos. Finalmente, las pendientes mayores a 75 grados abarcan aproximadamente el 0,2% del área del Distrito y se encuentran en la parte oriental y suroriental del mismo. A continuación, y con base


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

en la herramienta de estadísticas zonales, se muestran los valores mínimos, máximos y el promedio de pendiente por cada división político-administrativa, encontrando que los mayores promedios de las pendientes están en los C.C. Unión Bajo Río Guelmambí, La Gran Minga de los Ríos Inguambí y Albí, Manos Unidas del Socorro y La Nueva Reserva ACUNARE, y el R.I. Peña La Alegría.

Tabla 10. Clasificación de pendientes respecto a la división político-administrativa

División político-administrativa	Pendientes (°)		
	Mínima	Máxima	Promedio
C.E. La Ensenada	0	46, 21	5, 12
C.E. La Espriella	0	51, 75	4, 30
C.E. Llorente	0	83, 60	5, 92
C.C. Acapa	0	51, 36	6, 25
C.C. Alto Mira y Frontera	0	71, 88	6, 90
C.C. Bajo Mira y Frontera	0	75, 18	4, 50
C.C. Cortina Verde Mandela	0	36, 19	6, 53
C.C. El Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano	0	57, 51	8, 58
C.C. Imbilpi del Carmen	0	42, 71	7, 93
C.C. La Gran Minga de Los Ríos Inguambí y Albí	0	50, 39	13, 08
C.C. La Nueva Reserva Acanure	0	68, 91	11, 12
C.C. La Nupa del Río Caunapí	0	26, 34	6, 57
C.C. Manos Unidas del Socorro	0	59, 72	11, 77
C.C. Rescate Las Varas	0	42, 67	4, 28
C.C. Río Gualajo	0	43, 30	8, 09
C.C. Tablón Dulce	0	30, 14	7, 25
C.C. Tablón Salado	0	51, 42	6, 85
C.C. Unión Bajo Río Guelmambí	0.8	34, 32	13, 82
C.C. Unión de Cuencas de Isagualpi	0	80, 73	8, 41
C.C. Unión del Río Chagüí	0	50, 69	8, 91
C.C. Union Rio Caunapi	0	39, 61	4, 70
C.C. Unión Río Rosario	0	55, 14	7, 69
C.C. Veredas Unidas	0	45, 52	4, 81
C.P.U. Cabecera Municipal	0	41, 20	3, 90
C.P.U. La Guayacana	0	13, 61	3, 44
C.P.U. Llorente	0	17, 25	3, 73
R.I. Chinguirito Mira	0	30, 17	5, 53
R.I. El Cedro, Las Peñas, La Brava, Pilví y La Pintada	0	51, 21	7, 88
R.I. Gran Rosario	0	47, 82	6, 78
R.I. Inda Guacaray	0	26, 73	4, 92
R.I. Inda Sabaleta	0	52, 44	7, 28



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

R.I. Kejuambi Feliciana	0	62, 53	9, 76
R.I. La Turbia	0	80, 26	8, 38
R.I. Peña La Alegría	0	36, 75	10, 97
R.I. Piedra Sellada-Quebrada Tronquera	0	34, 63	9, 88
R.I. Piguambi Palangala	0	45, 88	5, 46
R.I. Pulgande Campoalegre	0	59, 52	6, 72
R.I. San Agustín-La Floresta	0	33, 37	8, 49
R.I. Santa Rosita	0	31, 74	5, 24
R.I. Saunde Guiguay	0	64, 41	9, 11
Sin Clasificar	0	72, 47	4, 91

Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021. A partir de los datos de pendientes, procesados a partir del modelo digital de elevación JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal Vertex Alaska Satellite Facility en abril de 2021.

De lo anterior, se concluye que ninguno de los predios⁵⁶ del Distrito tienen pendientes superiores a 45°, por lo que esta condición física no tiene ninguna incidencia en los métodos de recolección de información en campo durante el BPM, aunque debe considerarse operativamente dado que puede hacer más difícil el acceso y los desplazamientos del equipo.


2.1.1.7. Susceptibilidad de amenazas ambientales

En esta sección se realiza un análisis de la susceptibilidad de amenazas ambientales identificadas en el Distrito (inundación y remoción en masa), señalando las veredas, corregimientos o áreas susceptibles de ser afectadas por estos fenómenos. Esta información cobra relevancia dado que, aquellas zonas con condición de amenaza alta no mitigable no pueden ser objeto de formalización y acceso a tierras.

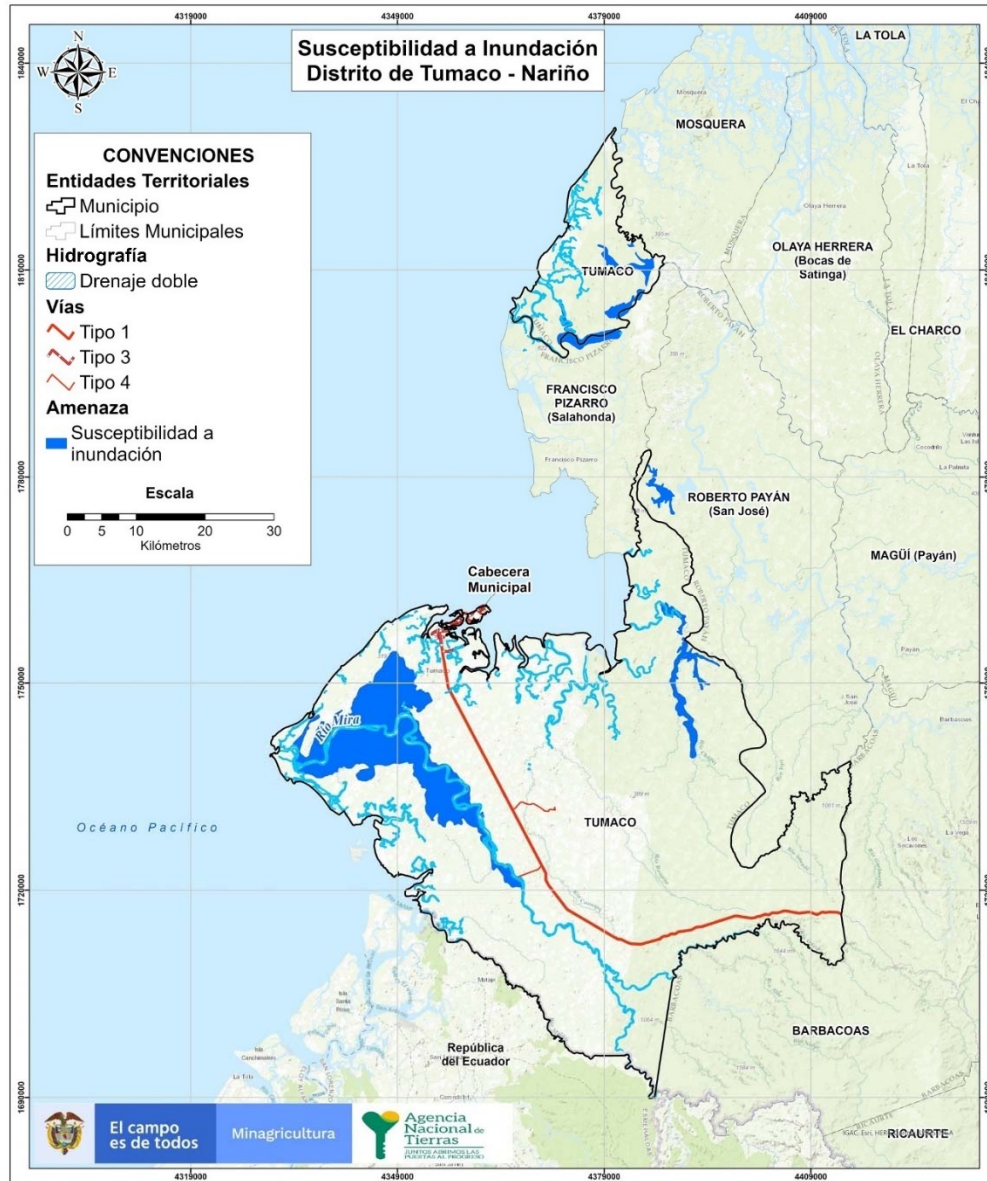
- **Susceptibilidad de inundación**

A partir de la información cartográfica del POT (2008), se identifican las siguientes áreas susceptibles de inundación en el Distrito:

⁵⁶ Según el promedio de pendientes de cada predio. Ver detalle en el apartado 3.2.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 10. Susceptibilidad de inundación en el Distrito de Tumaco



Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021. A partir de los datos de amenazas naturales del POT del distrito de Tumaco, suministrados por la Alcaldía distrital, e información cartográfica del IGAC, Escala 1:100.000, 2019, descargada del portal de datos abiertos del IGAC en enero del 2021.

De este modo, cabe resaltar que aquellas zonas de Tumaco que reportan un mayor porcentaje de área afectada por esta amenaza son la cabecera municipal (66%), los C.C. Rescate las Varas (42%), Bajo Mira y Frontera (32.5%), Veredas Unidas (11%) y el C.E. La Ensenada (36.6%). Lo anterior representa una condición que complejiza la intervención en estas zonas, especialmente

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

en los meses más lluviosos (entre abril y junio).

Por su parte, en el marco de las cartografías sociales, se recabó información relativa a la amenaza por inundaciones en el Distrito, en donde los participantes afirmaron que el riesgo de inundación se presenta en las veredas Espriella, Imbili, La Vega, Achotal, San Juan, La Brava, Candelillas, Pueblo Nuevo, Juan Domingo, Cajapi del Mira, San Isidro, Km 28, Ceibito, Chilví, Albania, El Alto del Jagua y Pindales, en las temporadas de lluvia, pues se aumentan el caudal de los ríos Mira y Caunapí, generando su desbordamiento⁵⁷. A su vez, la comunidad informó que este mismo riesgo afecta a las veredas Chorrera - Km 58, La Variante, Pulgande y El Paraíso. En estos casos, las inundaciones se producen debido al alza del caudal de los ríos Güiza y Nulpe⁵⁸.

En las zonas de RI, se identificó que las inundaciones se dan especialmente por el desbordamiento del río Mira. Las zonas de mayor riesgo de inundación se encuentran en la Comunidad Salbi, del R.I. Santa Rosita, donde existe riesgo de inundación por el río Nulpe. Otra zona de inundación se ubica en San Gulpí, en el R.I. Kejuambi Feliciano⁵⁹.

Finalmente, frente a las áreas de los CC, la población reportó afectaciones por inundaciones en sectores como el C.C. Rescate Las Varas, la parte baja del C.C. Unión del Río Rosario, Guachal, Pasacaballo, Hojas Blancas, Salahonda, Salahondita, Bocas de Curai, Colorado, Caleta Viento Libre, Elolios, Pital, Villa San Juan, San Juan Pueblo Nuevo (incluyendo las zonas de planicies como las fincas), Unión Río Chagüí, desde Palay hasta San Pedro (incluyendo Imbilpí del Carmen), el C.C. Bajo Mira y Frontera en el sector de la boca toma, la carretera de San Isidro y la vereda Bajo Jagua. Las zonas de mayor riesgo son las que están cerca de esteros y ríos, debido a la erosión causada por altas mareas y crecientes⁶⁰.


Según los datos recolectados en las cartografías sociales, sobre el río Mira se indican problemas de inundación, afectando a los siguientes centros poblados (según DANE) aledaños al río: Achotal, Alto Jagua (Río Mira), Bajo Jagua, Boca de Tulmo, Cacagual, Cajapí del Mira, Candelilla, Imbilí, Imbili Miraspalmas, La Vega, Peña Colorada, Piñuela Río Mira, Pueblo Nuevo (Río Mira), San Juan (Río Mira), Vigueral, Vuelta Candelilla, Vuelta Candelillas 2. También, se menciona que se presentan inundaciones a lo largo del río Juliana y sobre el caserío La Brava Río Caunapí. En el C.C. Unión Río Rosario, en cercanías a la Quebrada Pilvicito, se menciona que ocurrió un

⁵⁷De acuerdo a la información recuperada en los ejercicios de cartografía social, las inundaciones se presentan durante la temporada de lluvia, la cual se presenta, generalmente, desde el mes de enero hasta el mes de noviembre; sin embargo, debido a diversas situaciones climáticas, estos meses han variado.

⁵⁸ Informe Cualitativo - Diálogo Comunitario Rural y Étnico. Formulación POSPR San Andrés de Tumaco. Unidad Territorial Carretera II. Cartografías Sociales realizadas entre marzo y abril de 2021, p. 56.

⁵⁹ Informe Cualitativo - Diálogo Comunitario Rural y Étnico. Formulación POSPR San Andrés de Tumaco. Unidad Territorial Resguardos Indígenas. Cartografías Sociales realizadas entre marzo y abril de 2021, p. 77.

⁶⁰ Informe Cualitativo - Diálogo Comunitario Rural y Étnico. Formulación POSPR San Andrés de Tumaco. Unidad Territorial Consejos Comunitarios. Cartografías Sociales realizadas entre marzo y abril de 2021, p. 99.

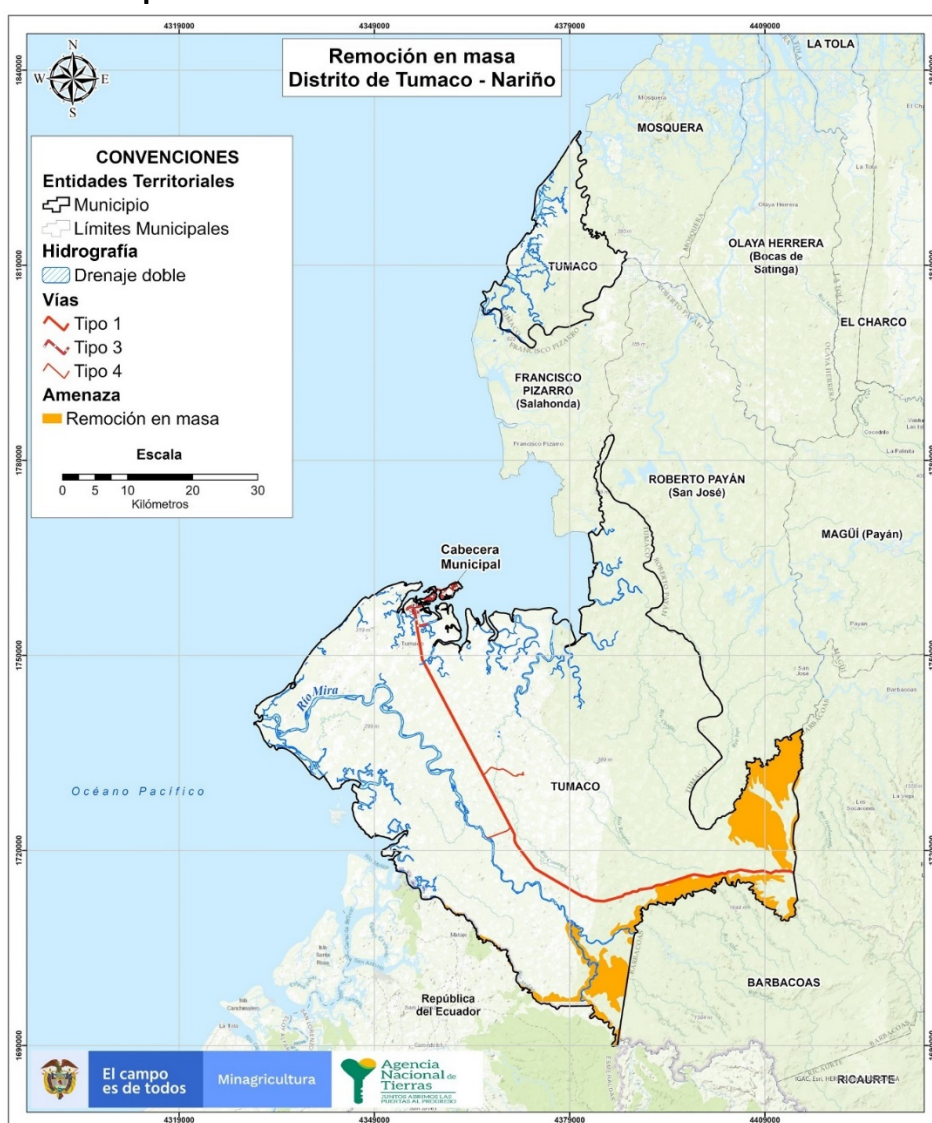
 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

evento que provocó la destrucción de dos casas.


- **Susceptibilidad de remoción en masa**

A partir de la información cartográfica sobre remoción en masa, obtenida del POT (2008) del Distrito de Tumaco, se identificó que el 6,04% del área se encuentra dentro de la categoría de “susceptibilidad a movimientos en masa”, la cual, como se observa a continuación, se concentra en la zona oriental y sur-oriental del Distrito.

Mapa 11. Remoción en masa en el Distrito de Tumaco



Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021. A partir de los datos de amenazas naturales del POT del

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Distrito de Tumaco, suministrados por la Alcaldía, e información cartográfica del IGAC, Escala 1:100.000, 2019, descargada del portal de datos abiertos del IGAC en enero del 2021.

Cabe destacar que el soporte cartográfico de remoción en masa y de inundación del POT no presenta los niveles de la amenaza y tampoco identifica las zonas con riesgo mitigable y no mitigable. Sin embargo, la información fue complementada con la información del Acuerdo 003 de 2008 (POT) y con la información del Servicio Geológico Colombiano⁶¹ que se presenta en el cuadro resumen de las amenazas ambientales presentes en el territorio de Tumaco, indicando la división político-administrativa afectada y el grado de amenaza.


Tabla 11. Resumen de amenazas ambientales

División político-administrativa	Amenaza ambiental			
	Remoción en masa	Grado de amenaza ⁶²	Inundación	Grado de amenaza
Corregimientos Especiales	Llorente	MEDIA	Llorente; La Espriella; La Ensenada	MUY ALTA A EXTREMA ⁶³
	La ensenada	BAJA		
Consejos Comunitarios	Acapa, Agricultores del Patía Grande, Alto Mira Y Frontera, Cortina Verde Mandela, El Progreso, El Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano, Imbilpi del Carmen, La Gran Minga de Los Ríos Inguambi y Albí, La Nueva Reserva Acanure, La Nupa del Río Caunapí, Manos Unidas del Socorro, Río Gualajo, Tablón Dulce, Unión Bajo Río Guelmambí, Unión de Cuencas de Isagualpi, Unión del Río Chagüi, Unión Río Rosario, Union Río Caunapi	MEDIA	Unión Río Rosario; Unión del Río Chagüi; Imbilpi del Carmen; El Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano; Tablón Salado; Río Gualajo; Acapa; Veredas Unidas; Bajo Mira y Frontera; Rescate Las Varas	MUY ALTA A EXTREMA
Centros Poblados	La Guayacana, Llorente	MEDIA	N/R	N/A

⁶¹ Información obtenida mediante Oficio con Radicado SGC No.: 20216000017901 del 21 de abril de 2021.

⁶² Tomado del soporte cartográfico y documento memoria explicativa de zonificación de la susceptibilidad y la amenaza relativa por movimientos en masa obtenida mediante oficio con Radicado SGC No.: 20216000017901 del 21 de abril de 2021, Servicio Geológico Colombiano.

⁶³ Ver: artículo 12, numeral 2 del Acuerdo Municipal 003 de 2008, POT de Tumaco.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Sin Clasificar	Sin clasificar ⁶⁴	MEDIA	Sin Clasificar ⁶⁵	MUY ALTA A EXTREMA
Resguardos Indígenas	Chinguirito Mira, El Cedro, Las Peñas, La Brava, Pilví y La Pintada, Gran Rosario, Inda Guacaray, Inda Zabaleta, Kejuambi Feliciano, La Turbia, Peña La Alegría, Piedra Sellada-Quebrada Tronquera, Piguambi Palangala, Pulgande Campoalegre, San Agustín-La Floresta, Santa Rosita, Saunde Guiguay	MEDIA	N/R	N/A
Cabecera Municipal	Cabecera municipal	BAJA	Cabecera Municipal	MUY ALTA A EXTREMA

Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021. A partir del Acuerdo Municipal 003 de 2008, POT y Servicio Geológico Colombiano (remoción en masa-1:100.000).

Dentro de los datos recogidos en campo en las cartografías sociales realizadas, se menciona específicamente que en la zona del C.C. El Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano, asociado a un brazo del Río Rosario, se presentan “derrumbes” en época de lluvia, así como a las riberas de los afluentes del río Mejicano; de igual manera, en el C.C. Unión del Río Rosario, sobre los afluentes, se hace referencia a la presencia de “derrumbes”; en el C.C. La Nupa del Río Caunapí, sobre este río también, se hace referencia a derrumbes en el margen del río; y en el C.E. La Espriella, sobre el río Mira y los centros poblados de Bajo Jagua y Cajapí del Mira, se hace mención a problemas relacionados a remoción en masa.


● **Susceptibilidad por Tsunami o Maremoto**

En el Artículo 14 del POT de Tumaco, se hace referencia a los tipos de amenazas naturales presentes en el Distrito, entre las que se encuentran los Tsunami o Maremotos. Esto debido a que el territorio del Distrito se ubica cerca a la zona de subducción de la Placa Nazca, la cual se introduce bajo la Placa Suramericana, provocando tanto el fenómeno de inundación por tsunami o maremoto como licuación de suelos⁶⁶. De acuerdo con el “Estudio de vulnerabilidad por

⁶⁴ Las “áreas sin clasificar” en el Distrito de Tumaco no hacen referencia a una sola área continua que se observe en el territorio, sino que están conformadas por varias zonas separadas entre sí, es decir, el área sin clasificar es discontinua y hay más de un área sin clasificar. Puntualmente, en lo que respecta a las áreas sin clasificar a que se hace referencia en este punto, se trata de aquellas ubicadas hacia el sur y oriente de Tumaco.

⁶⁵ Estas áreas sin clasificar se ubican en el occidente del Distrito, entre el río Mira y el Océano Pacífico.

⁶⁶ La licuación o licuefacción de suelos es un fenómeno que se da a partir de los temblores producidos por terremotos asociados especialmente a tsunamis, lo cual genera que en los terrenos debido a los depósitos que se presenten, particularmente arenas o gravas o depósitos sueltos o con poca compactación, estos se saturan de agua haciendo que pierdan su firmeza y fluyan, siendo este fenómeno capaz de desplazar, hundir o incluso volcar una infraestructura. Ocurren casi simultáneamente con los eventos sísmicos y su duración y afectación dependen de las propiedades del

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

terremotos y sus fenómenos asociados, licuación y tsunami⁶⁷, realizado a nivel departamental, se clasificaron tres zonas de afectación por el impacto e inundación de tsunamis:

La “Zona I corresponde a una exposición de Muy Alta a Extrema (MA-E), la cual abarca todas las poblaciones localizadas frente al mar o en bocanas de un kilómetro o más de ancho, con o sin barreras naturales de protección, en las que existen grandes áreas de manglar y se presenta una completa influencia de la marea” (art. 14, POT de Tumaco, 2008).

La “Zona II corresponde a una exposición de Media a Alta (M-A) conformada por poblaciones ribereñas ubicadas en el inicio de las bocanas anchas y el inicio de las tierras bajas de selvas inundables de guandales y natales, influenciadas por la marea” (art. 14, POT de Tumaco, 2008).

La “Zona III corresponde a una exposición Baja (B), la cual abarca las zonas ribereñas de esteros y ríos estrechos, en las que predominan los sedimentos aluviales y elevaciones superiores (aproximadamente por encima de los 4 msnm)” (art. 14, POT de Tumaco, 2008).


De lo anterior, se concluye que los efectos del maremoto se presentaría en las poblaciones de: “Terán, Bajo Teran, Candelillas de la Mar, Monte Alto, Chontal, La Barca, Bajo Santo Domingo, Congal, Bocana Nueva, Bajo Guabal, Nueva Unión, Bajito Vaquería, Papayal Playa, Nuevo Papayal, Bocagrande, Colombia Grande, El Rompido, La Resurrección, Trujillo, Piñalito, San Pablo, Nerete, Tambillo, Chajal, Guadual, Colorado, Olivo Curay, Soledad Curay, La Chorrera, La Caleta, San Juan Playa, Guachal, Playa Caballos, Pital de la Costa y Belalcazar” (art. 14, POT de Tumaco, 2008). En la siguiente tabla y mapa se presenta la correlación entre algunos centros poblados con posible amenaza por tsunami y la división político-administrativa del Distrito.

Tabla 12. División político-administrativa de los centros poblados con posible amenaza por tsunamis

Centro Poblado (DANE)	División político - administrativa
Bajo Guabal	C.C. El Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano
Bocagrande	C.C. Bajo Mira y Frontera
Bocana Nueva	C.C. Bajo Mira y Frontera
Candelillas De La Mar	C.C. Bajo Mira y Frontera
Chajal	C.C. Unión del Río Chagüí
Chontal	C.C. Bajo Mira y Frontera
Colorado	C.C. Acapa
Congal	C.C. Bajo Mira y Frontera
Guachal	Sin Clasificar
Guadual	C.C. Unión del Río Chagüí

sismo como la magnitud, duración y profundidad del epicentro y el nivel de saturación de los suelos. Se dan indicios de su manifestación cuando se observan hundimientos, ebulliciones y flujos de arena. (Tomado de: <https://rsn.ucr.ac.cr/documentos/educativos/geologia/571-licuacion-de-suelos-durante-terremotos> y de art. 14, POT de Tumaco, 2008).

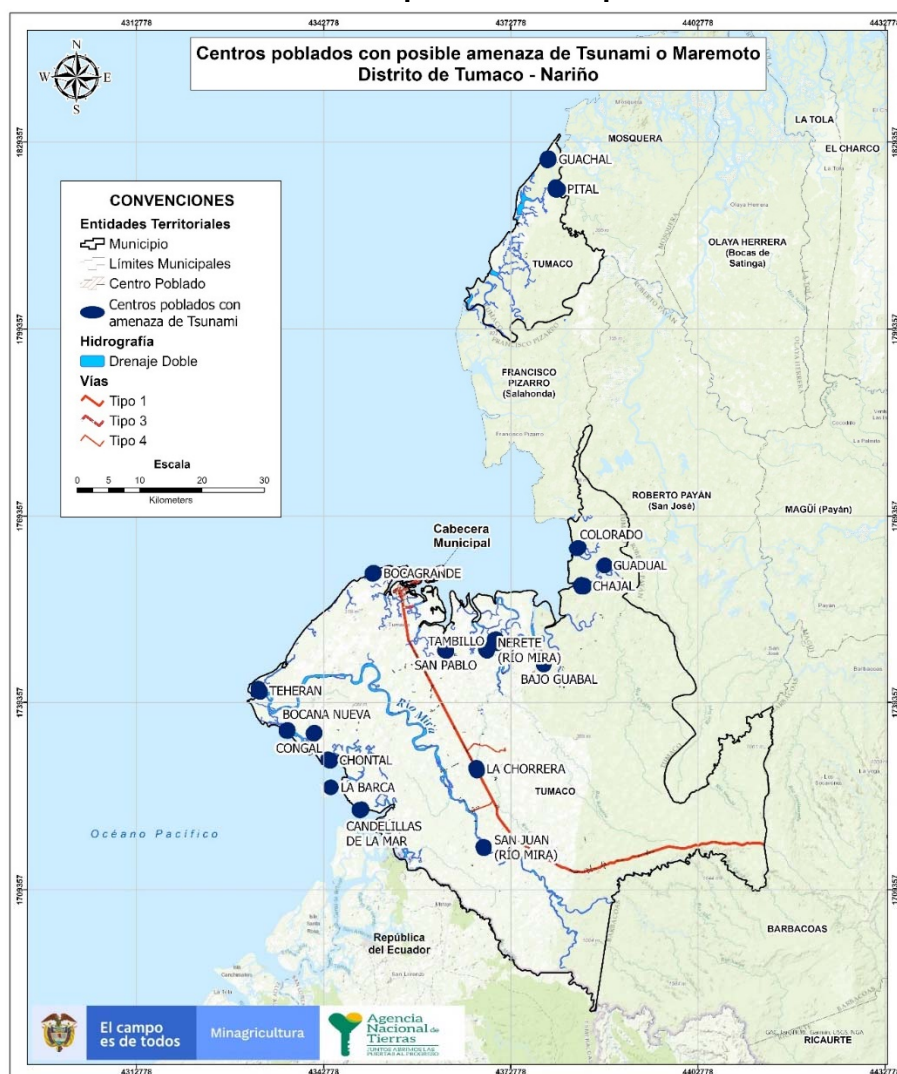
⁶⁷ Citado por el POT de Tumaco.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


La Barca	Presente en Isla aledaña a la zona continental de Tumaco
La Chorrera	C.C. Unión Río Caunapí
Nerete (Río Mira)	C.C. Rescate Las Varas
Pital	C.C. Veredas Unidas
San Juan (Río Mira)	C.C. Alto Mira y Frontera
San Pablo	C.C. Rescate Las Varas
Tambillo	C.C. Rescate Las Varas
Teherán	C.C. Bajo Mira y Frontera

Fuente: Elaboración propia PNTF - ANT, 2021.

Mapa 12. Ubicación de los centros poblados con posible amenaza de tsunami




Fuente: Elaboración propia PNTF – ANT, 2021. Con información cartográfica sobre territorios étnicos entregada por la ANT en abril de 2021 - cartografía anexa al POT, Mapas 22, 20 y 19. E información cartográfica del IGAC, Escala 1:100.000, 2019. Datos descargados del portal de datos abiertos del IGAC en diciembre del 2020.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

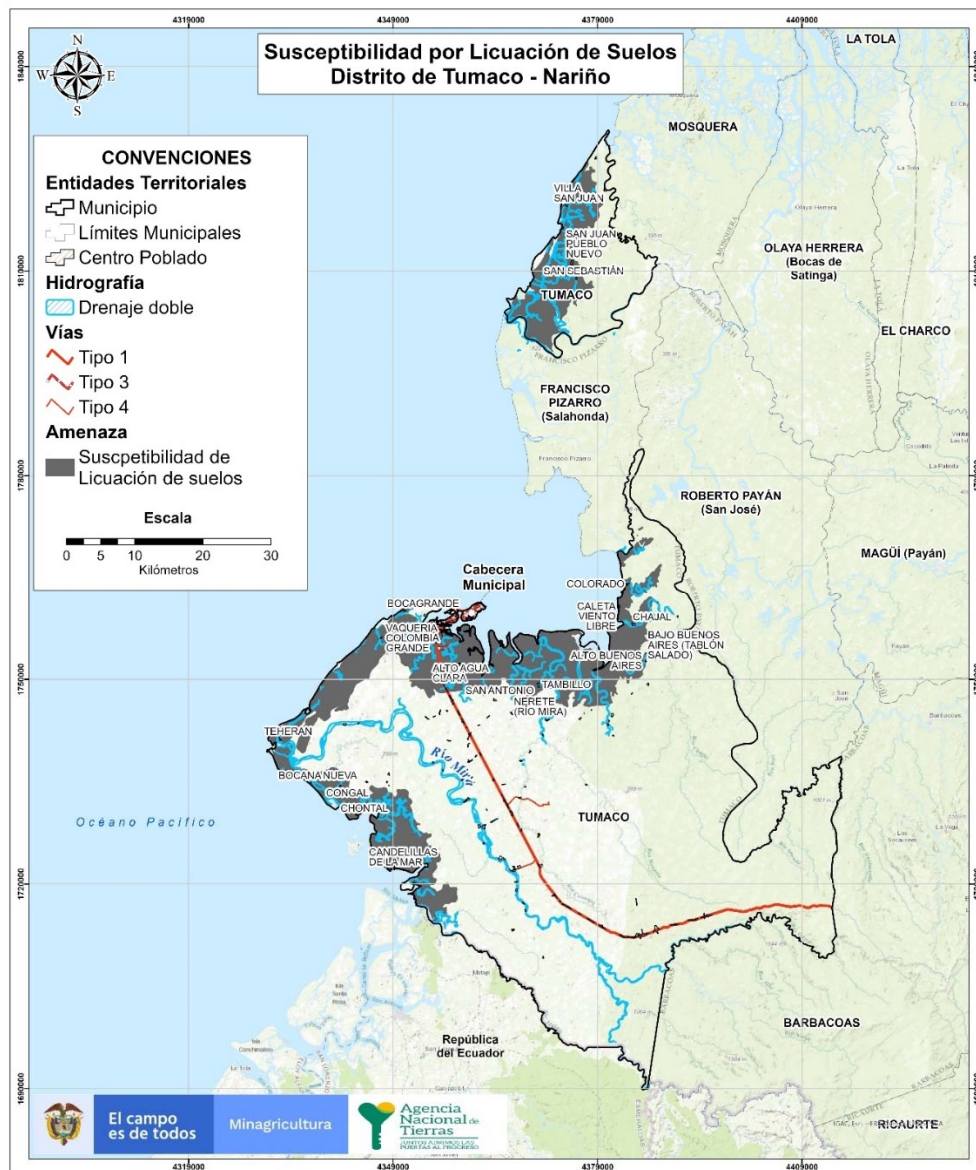
Con respecto a la altura de la ola que llegaría a la costa de Tumaco, en el área urbana podría alcanzar los 4,23 metros, que generalmente se presenta durante marea baja, y para casos en donde no se incrementa la amplitud de la marea, como en la Ensenada de Tumaco, la altura de la ola estaría entre 3,3 a 4 metros. Otro dato a tener en cuenta es que los maremotos que se producen en la costa Pacífica colombiana suelen ser de origen cercano, lo cual da indicios de que al producirse el sismo la ola puede llegar a la costa entre los 20 a 30 minutos después de sentirse el temblor (POT, 2008).

- **Susceptibilidad por licuación de suelos**

A partir de la información cartográfica sobre licuación de suelos, obtenida del POT (2008), se identificó que el 19,4% del territorio se encuentra dentro de la categoría de “licuación de suelos” (según IGAC). Como se observa en la siguiente imagen, esta área se concentra en la zona costera del Distrito.


 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 13. Susceptibilidad por licuación de suelos en el Distrito de Tumaco



Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021. A partir de los datos de amenazas naturales del POT del Distrito de Tumaco, suministrados por la Alcaldía, e información cartográfica del IGAC, Escala 1:100.000, 2019, descargada del portal de datos abiertos del IGAC en enero del 2021.

Los problemas por licuación del suelo ocurren generalmente en simultáneo con los eventos sísmicos, dependiendo de la magnitud, duración y profundidad del epicentro del sismo, así como del nivel de saturación de los suelos. Este fenómeno se manifiesta en forma de hundimientos, ebulliciones y flujos de arena (POT, 2008). En la siguiente tabla, se representa las zonas de

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tumaco con afectaciones por este tipo de problemática:

Tabla 13. Porcentaje de afectación de licuación de suelos por división político-administrativa en el Distrito de Tumaco

División político-administrativa	Porcentaje del área de afectación
C.E. La Ensenada	99, 62%
C.E. La Espriella	26, 32%
C.E. Lorente	1, 90%
C.C. Acapa	36, 78%
C.C. Alto Mira y Frontera	0, 01%
C.C. Bajo Mira y Frontera	44, 92%
C.C. El Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano	14, 87%
C.C. Imbilpí del Carmen	30, 84%
C.C. Rescate Las Varas	56, 58%
C.C. Río Gualajo	38, 18%
C.C. Tablón Dulce	24, 02%
C.C. Tablón Salado	64, 11%
C.C. Unión del Río Chagüí	8, 95%
C.C. Unión Río Rosario	14, 26%
C.C. Veredas Unidas	19, 63%
C.P.U. Cabecera Municipal	44, 58%
Sin Clasificar	30, 91%

Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021.


- **Susceptibilidad por Erosión Costera**

Según el POT (2008), en el litoral del Distrito se presentan importantes procesos de erosión y sedimentación a lo largo de la línea costera y, en una proporción menor, en la parte continental, debido a fenómenos asociados a la dinámica de la red hidrográfica, de la marea y de las playas.

Las zonas de mayor susceptibilidad ante esta amenaza se presenta especialmente en las islas tipo barrera, las cuales, por presentar playas de costa abierta, constituidas por sedimentos arenosos, topografía baja, ubicadas en zonas intermareales y supramareales, están expuestas a la acción frontal del oleaje. Algunas de estas zonas son las playas de Isla Bocagrande, Vaquería, El Morro, playas de San Juan y Pasacaballos.

Las divisiones político-administrativas que limitan con la costa son: C.C. Agricultores del Patía Grande, Rescate Las Varas, Tablón Salado, Tablón Dulce, Veredas Unidas, El Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano, Río Gualajo, Acapa, Bajo Mira y Frontera, Unión del Río Chagüí, C.E. La Ensenada, La Espriella, C.P.U. Cabecera Municipal y Sin Clasificar.

Según el INVEMAR, se prevé que en los próximos 20 años el nivel del mar suba 90 cm, por lo que es el fenómeno que más impacto tendrá en la costa del Distrito.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Mapa 14. Susceptibilidad a erosión costera en el Distrito de Tumaco



Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021. A partir de los datos de amenazas naturales del POT del Distrito de Tumaco, suministrados por la Alcaldía, e información cartográfica del IGAC, Escala 1:100.000, 2019, descargada del portal de datos abiertos del IGAC en enero del 2021.

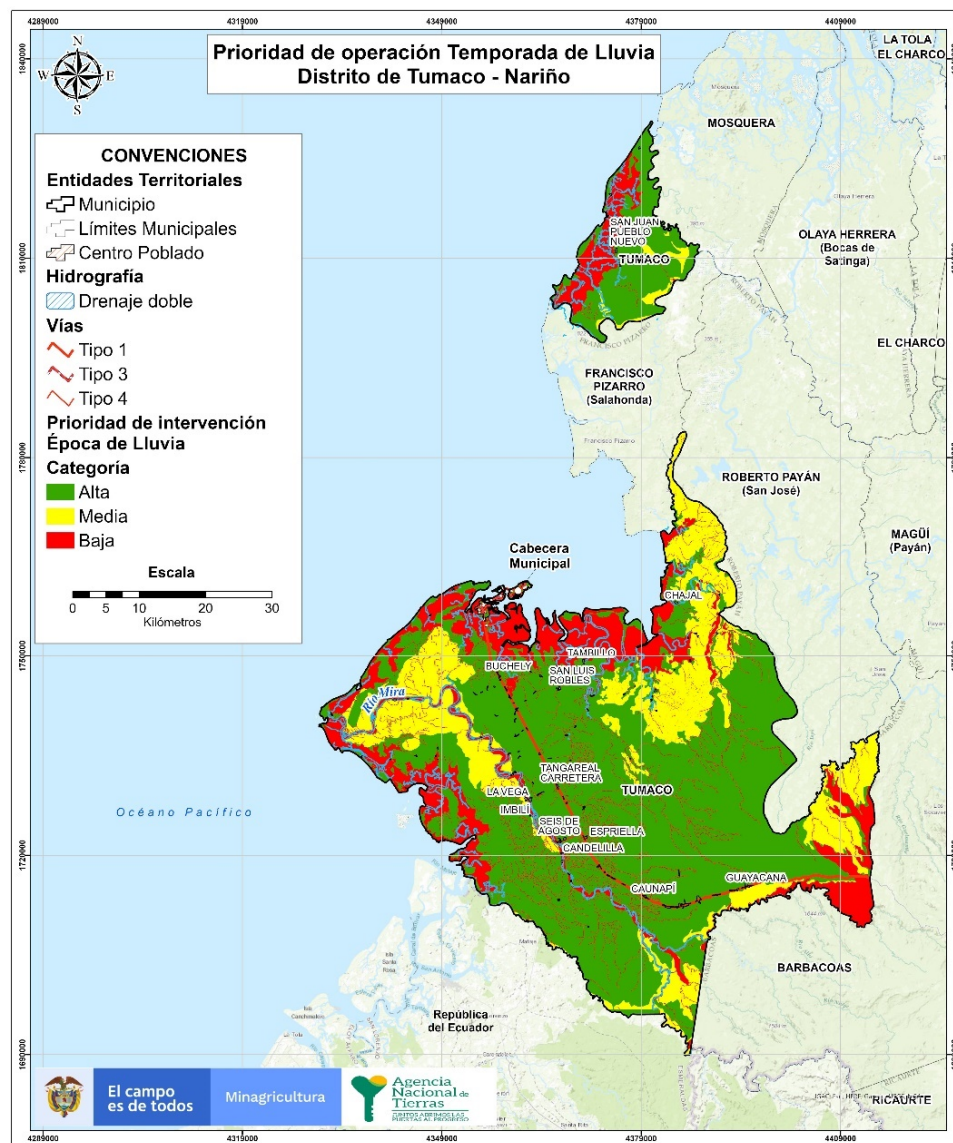
2.1.1.8. Síntesis biofísica

Con el fin de definir la prioridad de las zonas a intervenir en época seca y en temporada de lluvias se realizó una ponderación de las condiciones de amenaza de inundación, remoción en masa, geomorfología, hidrografía y clima, en aplicación de la metodología desarrollada en el Anexo 10, de la que se obtuvieron los resultados que se presentan en los siguientes mapas. En ellos se aprecia, en color verde, las zonas de mayor prioridad para la intervención y, en color rojo, las

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


zonas con una prioridad baja para visitar:

Mapa 15. Priorización de operación en temporada de lluvia



Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021. A partir de la información recopilada de Fick, SE y RJ Hijmans, 2017. WorldClim 2; JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011; POT del Distrito de Tumaco; Suelos IGAC, 2004; Base cartográfica IGAC, 2019.

Del anterior mapa se puede concluir que en temporada de lluvias la priorización de intervención alta se ubica, en general, sobre la zona central del Distrito, abarcando un área aproximada de 58% del total del territorio, en donde las condiciones físicas representan precipitaciones moderadas, así como alturas y pendientes bajas. En esta área a priorizar se presentan zonas con

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

susceptibilidad de inundación, pero en menor proporción que en las áreas de priorización media y baja.

La zona con categoría de priorización media abarca un área aproximada del 19% del territorio. Se localiza sobre las zonas de planicies marinas y aluviales, en donde se presentan condiciones de susceptibilidad de inundación. Por último, las zonas con priorización de intervención baja representan aproximadamente un 23% del área total del Distrito, representando, generalmente, las zonas de influencia de los cuerpos hídricos con alto grado de susceptibilidad de amenaza por inundación en las zonas aledañas a los ríos o las zonas costeras, así como en las partes del territorio con presencia de amenazas ambientales como remoción en masa en el extremo oriental de Tumaco.


En la siguiente tabla se da a conocer la clasificación por división político-administrativa de las categorías de priorización del territorio en temporada de lluvias.

Tabla 14. Categorías de priorización de intervención en temporada de lluvias

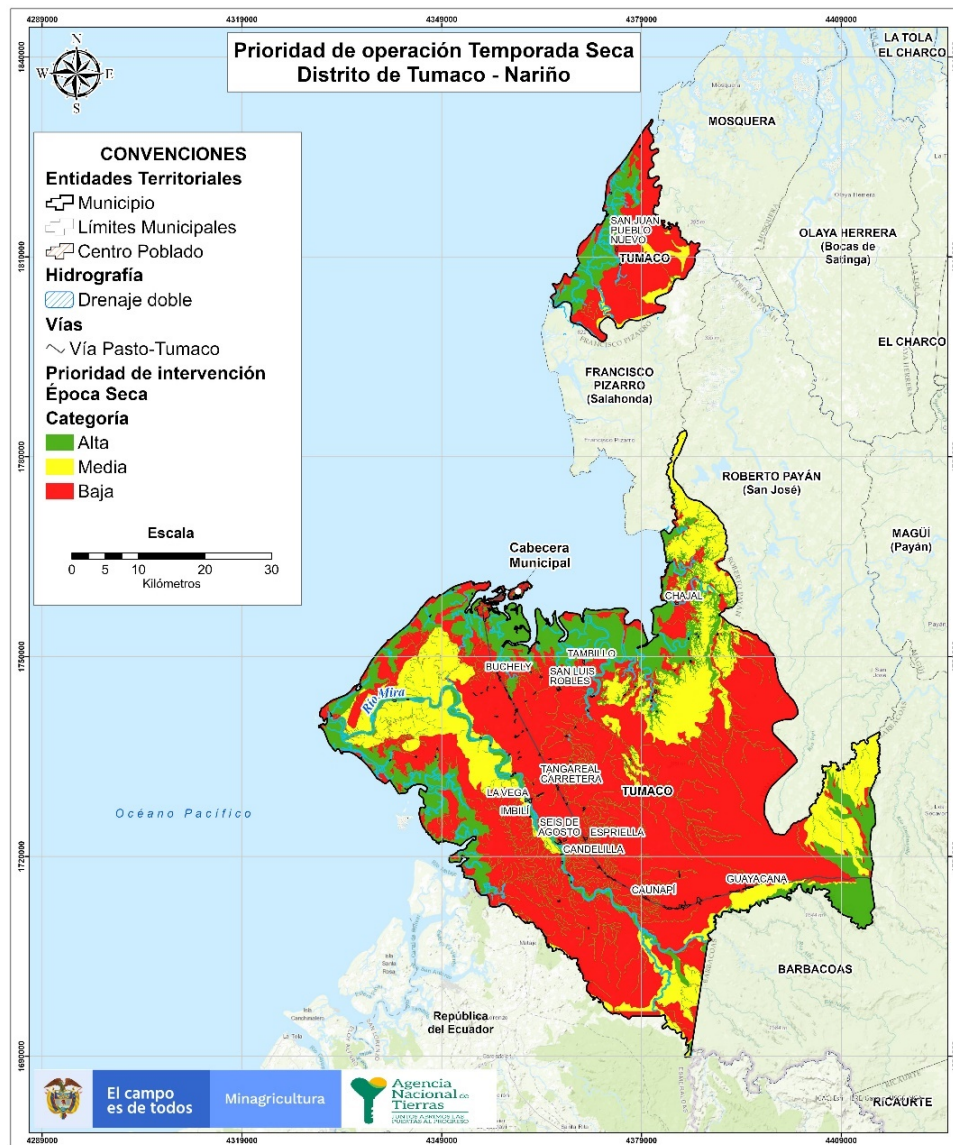
Priorización de Intervención en Temporada de Lluvias	
Categoría	División político-administrativa
Alta	C.E. La Espriella, C.E. Llorente, C.C. Acapa, C.C. Alto Mira y Frontera, C.C. Cortina Verde Mandela, C.C. La Nupa Del Río Caunapí, C.C. Unión de Cuencas de Isagualpi, C.C. Unión del Río Chagúí, C.C. Union Río Caunapi, C.C. Unión Río Rosario, C.C. Veredas Unidas, C.P.U. Cabecera Municipal, C.P.U. La Guayacana, C.P.U. Llorente, R.I. Chinguirito Mira, R.I. El Cedro, Las Peñas, La Brava, Pilví Y La Pintada, R.I. Gran Rosario, R.I. Inda Guacaray, R.I. Inda Zabaleta, R.I. La Turbia, R.I. Peña La Alegría, R.I. Piedra Sellada-Quebrada Tronquería, R.I. Piguambi Palangala, R.I. Pulgande Campoalegre, R.I. Santa Rosita, Sin Clasificar
Media	C.C. Agricultores del Patía Grande, C.C. El Progreso, C.C. El Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano, C.C. Imbilpí del Carmen, C.C. La Gran Minga de Los Ríos Inguambí y Albí, C.C. Manos Unidas del Socorro, C.C. Río Gualajo, R.I. Kejuambi Feliciano, R.I. San Agustín-La Floresta, R.I. Saunde Guiguay
Baja	C.E. La Ensenada, C.C. Bajo Mira y Frontera, C.C. La Nueva Reserva Acanure, C.C. Rescate Las Varas, C.C. Tablón Dulce, C.C. Tablón Salado, C.C. Unión Bajo Río Guelmambí

Fuente: Elaboración propia PNTP-ANT, 2021.

A continuación, se presenta la priorización de la operación para temporada seca:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Mapa 16. Priorización de operación en temporada seca



Fuente: Elaboración propia PNT - ANT, 2021. A partir de la información recopilada de Fick, SE y RJ Hijmans, 2017. WorldClim 2; JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011; POT del Distrito de Tumaco; Suelos IGAC, 2004; Base cartográfica IGAC, 2019.

Del mapa se concluye que la priorización de intervención baja representa la mayor área de Tumaco (aproximadamente el 58%), ubicada en la zona central del Distrito.

La zona con priorización de intervención media abarca aproximadamente el 19% del área general analizada. Esta área se localiza sobre las planicies marinas y aluviales. Por último, las zonas con

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

priorización de intervención alta representan el 23% del área general de tumaco, las cuales representan las zonas de superficies de agua de mayor incidencia del territorio por su desembocadura en el mar, así como las condiciones de amenaza como remoción en masa ubicadas en las zonas altas del inicio del sistema montañoso.

En la siguiente tabla se da a conocer la clasificación por división político-administrativa de las categorías de priorización del territorio en temporada seca.

Tabla 15. Categorías de priorización de intervención en temporada seca

Priorización de Intervención en Temporada Seca	
Categoría	División político-administrativa
Alta	C.E. La Ensenada, C.C. Bajo Mira y Frontera, C.C. Imbilpí Del Carmen, C.C. La Nueva Reserva Acanure, C.C. Rescate Las Varas, C.C. Tablón Dulce, C.C. Tablón Salado, C.C. Unión Bajo Río Guelmambí, R.I. San Agustín-La Floresta
Media	C.C. Agricultores del Patía Grande, C.C. El Progreso, C.C. La Gran Minga de Los Ríos Inguambí Y Albí, C.C. Manos Unidas del Socorro, R.I. Kejuambi Feliciano, R.I. Saunde Guiguay
Baja	C.E. La Espriella, C.E. Llorente, C.C. Acapa, C.C. Alto Mira y Frontera, C.C. Cortina Verde Mandela, C.C. El Recuerdo de Nuestros Ancestros Del Río Mejicano, C.C. La Nupa Del Río Caunapí, C.C. Río Gualajo, C.C. Unión de Cuencas De Isagualpi, C.C. Unión del Río Chagúí, C.C. Union Río Caunapi, C.C. Unión Río Rosario, C.C. Veredas Unidas, C.P.U. Cabecera Municipal, C.P.U. La Guayacana, C.P.U. Llorente, R.I. Chinguirito Mira, R.I. El Cedro, Las Peñas, La Brava, Pilví y La Pintada, R.I. Gran Rosario, R.I. Inda Guacaray, R.I. Inda Zabaleta, R.I. La Turbia, R.I. Peña La Alegría, R.I. Piedra Sellada-Quebrada Tronquería, R.I. Piguambi Palangala, R.I. Pulgande Campoalegre, R.I. Santa Rosita, Sin Clasificar


Fuente: Elaboración propia PNTP-ANT, 2021.

Se recomienda que para la intervención en temporada de lluvias en la zona centro-occidental, se considere revisar el estado de las vías, ya que es posible que las altas precipitaciones generen desbordamientos de los drenajes e inundaciones sobre estas. Asimismo, si se interviene una zona de priorización moderada en las planicies marinas y aluviales, debe revisarse el estado de los drenajes para su respectivo abordaje: si es posible transitar por ellos, o si los centros poblados no se encuentran en condiciones de inundación.

En cuanto a la temporada seca, debe considerarse (si se desea intervenir la categoría de priorización de intervención alta, ubicada al extremo oriental de Tumaco) consultar el estado del territorio, ya que esta zona está asociada a amenazas ambientales como remoción en masa, la cual se puede presentar en temporada seca o de lluvias.

2.1.2. Análisis incidencia del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) sobre el OSPR

El artículo 15 de la Ley 388 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contraviniendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

suelo rural sea crucial tanto para el POT como para el POSPR.

Situación que lleva a adelantar un análisis sobre el POT, dado que la competencia de la Agencia es puntualmente sobre suelo rural.

2.1.2.1. Vigencia y estado de la información del POT

El instrumento de ordenamiento territorial vigente en el Distrito es el adoptado por el Acuerdo Municipal 003 de 23 de febrero de 2008. Es un Plan de Ordenamiento Territorial (POT), por habitar en el Distrito de Tumaco más de 100.000 personas.

Actualmente no se adelanta proceso de actualización del POT⁶⁸, sin embargo, vale la pena mencionar que la Alcaldía viene realizando gestiones para actualizarlo y se espera que la información que se genere luego de la implementación del POSPR sirva como insumo en ese proceso.


Adicionalmente, es preciso hacer las siguientes observaciones sobre la información del POT y/o su cartografía anexa:

- En cuanto al estado de la cartografía anexa al POT, se tiene que la de clasificación del suelo, la de categorización del suelo rural, la de división político-administrativa y la de los centros poblados urbanos, no se encuentra vectorizada, sino en formato JGP (imagen no editable). Por lo anterior, fue necesario realizar un proceso de digitalización de la información cartográfica. A raíz de lo anterior, se advierte que es posible que se presenten imprecisiones cartográficas. Sin embargo, cabe resaltar que la información utilizada para efectos del presente POSPR ha sido analizada de la mano con la Alcaldía Distrital. Producto de este ejercicio de articulación se logró definir⁶⁹, de manera concertada, los aspectos relativos a los vacíos de la información cartográfica que inciden en la formulación e implementación del POSPR⁷⁰.

⁶⁸ Cabe precisar que el artículo 135 del POT señala que el Acuerdo Municipal 003 tendrá un período de vigencia de 12 años: entre 2008 y 2019. Por su parte, el artículo 160 de la misma norma establece que si al cabo del período de vigencia anteriormente mencionado no se ha adoptado por Acuerdo Municipal un nuevo POT, seguirá vigente el adoptado mediante el Acuerdo Municipal 003 de 2008.

⁶⁹ Dicho consenso sobre la división político-administrativa, producto del trabajo realizado en las mesas técnicas sostenidas entre la Alcaldía Distrital, el PNTP y el Socio Operador, se plasma en el Oficio de 20 de mayo de 2021 (adjunto en el Anexo 7), mediante el cual la Alcaldía Distrital - Secretaría de Planeación Municipal y Desarrollo Urbano, certifica cuál es la división político-administrativa del Distrito y señala que es esa la que debe ser utilizada para los efectos de la implementación de la política de OSPR en Tumaco.

⁷⁰ En el marco de estas sesiones, el 28 de abril de 2021 tuvo lugar una reunión en la Alcaldía distrital, en la cual el Coordinador del Equipo Técnico del Socio Operador se reunió con el ingeniero de la Alcaldía encargado de emitir las certificaciones de clasificación del suelo y de riesgo. Esta reunión tuvo como propósito explicar los motivos de las dudas con respecto a la información cartográfica suministrada y socializar la propuesta de división político-administrativa generada bajo los métodos descritos en el párrafo, a fin de suplir los vacíos e inconsistencias en la información cartográfica del POT.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Vectorizados los Mapas 19⁷¹ y 20⁷², se identificó que los centros poblados urbanos Llorente y Guayacana se encontraban desplazados respecto de la cartografía del IGAC. Por lo tanto, se procedió con la rectificación manual de esta capa a partir de la base predial.
- En la GDB de la cartografía del POT, se presentan tres perímetros diferentes de la cabecera urbana: i. “PerímetroLey_U”, ii. “NuevoPerímetro_U” y iii. “Urbano_actual”, sin que hubiera claridad sobre cuál es el límite urbano oficial⁷³. Se realizaron indagaciones al respecto con la Alcaldía Distrital⁷⁴, ya que tener claridad al respecto es clave a la hora de determinar el universo predial sobre el cual se ejercerá la intervención de la ANT, del cual deben excluirse los predios urbanos.
- Mediante Acuerdo Municipal 010 de 2013 se anexó un área de 0075 ha + 0883 m²⁷⁵ a la zona urbana, sin que se haya surtido un proceso de actualización de la cartografía de clasificación del suelo. Esta información deberá ser aclarada mediante investigaciones adicionales en la fase de implementación para definir la clasificación urbana o rural de dichos predios.
- El POT no regula las categorías de desarrollo restringido de que trata el Decreto 3600 de 2007, compilado en el Decreto 1077 de 2015 y, en ese sentido, no se establecen centros poblados rurales ni tampoco se determinan las áreas mínimas de parcelación.
- El límite del perímetro del Distrito según el POT no concuerda con el límite del municipio según la cartografía base del límite municipal del IGAC, por lo que, como se verá en el Capítulo 2, algunos predios, pese a estar espacializados, no cuentan con clasificación del suelo.
- Existen inconsistencias entre estas fuentes de información: el POT; los Planes Municipales de Desarrollo “Tumaco Nuestra Pazón 2016-2019”⁷⁶ y “Enamórate de Tumaco 2020-2023”⁷⁷ y la información del DANE. Con base en ello, el equipo formulador del PNTP formuló oficio radicado el 05 de mayo de 2021 ante la Alcaldía distrital bajo el consecutivo No. 1060, en el que se solicitó un pronunciamiento del ente territorial sobre la división político-administrativa que debía considerarse en el marco del POSPR. En términos generales, estas inconsistencias

⁷¹Acuerdo Municipal 003 de 2008 (POT de Tumaco). Cartografía anexa. “Mapa No. 19. Uso reglamentario Llorente”.

⁷²Acuerdo Municipal 003 de 2008 (POT de Tumaco). Cartografía anexa. “Mapa No. 19. Uso reglamentario La Guayacana”.


⁷³ Como se observa en el Acta de la reunión sostenida con la Alcaldía distrital el día 2 de febrero de 2021, dicho ente territorial indicó que debería ser tomada la información del perímetro “Urbano_actual”.

⁷⁴ En el Oficio radicado el 05 de mayo de 2021 ante la Alcaldía distrital, bajo el consecutivo No. 1060.

⁷⁵ Se intentó espacializar esta información a partir de cédulas catastrales y folios de matrícula, sin éxito.

⁷⁶ Adoptado mediante Acuerdo 008 de mayo 22 de 2016.

⁷⁷ Adoptado mediante Acuerdo 003 de 2020.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

se refieren a que las fuentes mencionadas citan áreas diferentes frente a la extensión territorial de Tumaco; algunas incluyen ciertas categorías de división político-administrativa que otras excluyen; y, finalmente, es común que las fuentes de información geográfica estén en formato JPG, las cuales, al no ser editables, imponen la tarea de vectorizarlas y digitalizarlas para poder visualizarlas en formato *shape*.

- El POT no contiene información sobre la situación de mitigabilidad o no del riesgo de que trata la Ley de gestión del riesgo, Ley 1523 de 2012⁷⁸.

De todo lo anterior se concluye que, al ser adoptado hace más de diez años, el POT de Tumaco se ha quedado rezagado frente a los cambios tecnológicos, normativos y de dinámicas de ocupación del territorio, por lo que es usual encontrar situaciones como las descritas.

2.1.2.2. Clasificación del suelo en el distrito según el POT

El artículo 18 del POT establece la siguiente clasificación del suelo para Tumaco⁷⁹:

- **Suelo Rural**⁸⁰: está conformado por 356.280 ha, de las cuales 159.008 ha + 4.000 m² corresponden a suelo de protección⁸¹, conforme a los numerales 1 y 2 del artículo 18 y el artículo 21 del Acuerdo No. 003 de 2008, POT de Tumaco, y por 197.271 ha + 6.000 m², catalogadas por el POT como suelo rural (art. 18.2).
- **Suelo Urbano**⁸²: corresponde a 1.040 ha + 0883 m². Esta cifra es el resultado de sumar las 965 ha señaladas como urbanas en el artículo 18.3 del POT, Acuerdo 003 de 2008, y las 75 ha + 0883 m² adicionadas a la zona urbana mediante el artículo 2 del Acuerdo 010 de 2013, modificadorio del POT.
- **Suelo de Expansión Urbana**: “Conformado por el suelo identificado, preliminarmente,


⁷⁸ Esta información fue confirmada por la Alcaldía mediante respuesta al Oficio con número de radicado 1375, con fecha del 30 de abril de 2021.

⁷⁹ Señala el mismo artículo que dicha clasificación se sustenta en el Mapa No. 21 de la cartografía anexa del POT.

⁸⁰ Al respecto, señala el POT de Tumaco: “Es el destinado a las actividades propias del desarrollo rural, tales como la agrícola, agroforestal y ganadera; son zonas de poca densidad de viviendas y con afección media a baja por amenazas de origen natural; está conformada por 197.271,6 Hectáreas.” (Art. 18.2). Cabe precisar que la actividad forestal hace parte del suelo rural.

⁸¹ Sobre este, establece el POT: “Conformado por todas aquellas áreas en las que existe protección forestal de la Ley 2 de 1959, áreas de bosques de manglar, zonas protegidas por los planes de vida y de manejo de las comunidades indígenas y afrodescendientes, zonas con potencial de uso forestal y las áreas identificadas como de amenaza alta por fenómenos naturales; compuesta por un total de 159.008,4 has.” (Art. 18. 1).

⁸² Ver: artículo 18.3 del POT de Tumaco: “Conformado por el suelo residual de medio y bajo riesgo por fenómenos de licuación y tsunami, ubicado en las islas de Tumaco, La Viciosa y El Morro y el sector continental de la Ciudadela; está conformado por 965 hectáreas.”.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

dentro del área por fuera de todo tipo de amenaza natural, exceptuando la amenaza sísmica presente en toda la región. Este suelo, además de ser de expansión urbana, se identifica además para la reubicación de los habitantes que se encuentran en zonas de alto riesgo de ser afectadas por fenómenos de licuación y tsunami y está conformado por 2.712 ha, en las cuales se incluyen las áreas para la ubicación de equipamientos de alto impacto y la zona de desarrollo industrial. Comprendido entre el Km. 19 en Bucheli hasta el Km. 25 en la Vereda Chilvi.” (POT, Art. 18.4).

Ahora bien, se observa que las áreas establecidas por el POT para cada clasificación no coinciden con las áreas según la cobertura geográfica⁸³. Esta inconsistencia se presenta en la Tabla 16. *Distribución del Distrito de Tumaco por clasificación del suelo.*

Asimismo, sobre el suelo de expansión urbana cabe aclarar que la Alcaldía Distrital manifestó, en el Oficio con número de radicado 1375 de 21 de abril de 2021⁸⁴, que actualmente no existen Planes Parciales aprobados y adoptados para los suelos de expansión urbana en Tumaco. La consecuencia jurídica de lo anterior es que los predios ubicados en suelo expansión urbana (suelos estos que en la actualidad no cuentan con planes parciales debidamente adoptados), conservan un carácter rural, por lo que son susceptibles de ser intervenidos por la ANT en su condición de gestor catastral y de ejecutora de la política de OSPR⁸⁵.

Tabla 16. Distribución del Distrito de Tumaco por clasificación del suelo

Suelo	Área según cobertura geográfica ⁸⁶	Porcentaje según cobertura geográfica	Área POT ⁸⁷	Porcentaje según POT
Urbano	1.627 ha + 0963 m ²	0,45%	1.040 ha + 0883 m ² ⁸⁸	0,29%
Expansión Urbana	2.375 ha + 8.254m ²	0,66%	2.712 ha	0.75%

⁸³ Suministrada por el IGAC.


⁸⁴ Adjunto en el Anexo 7.

⁸⁵ Concepto con número de radicado 20201030088843 de mayo 8 de 2020, emitido por la Oficina Jurídica de la ANT.

⁸⁶ Este área fue calculada usando como insumo el soporte cartográfico del POT del Distrito de Tumaco (Mapa 21) vectorizado por el equipo PNTP - SPO, utilizando el sistema de referencia MAGNA-SIRGAS_CMT12. Esta puede ser la causa de las diferencias en área que se reflejan en la tabla entre la cobertura geográfica del POT y el área del articulado del POT, Acuerdo 03 de 2008.

⁸⁷ Este área corresponde a la reportada en el cuerpo normativo del POT, Acuerdo 03 de 2008, y su acuerdo modificatorio No. 010 de 2013.

⁸⁸ Este dato fue el resultado de sumar las 965 ha señaladas como urbanas en el art. 18 del POT, Acuerdo 003 de 2008 y las 75 ha + 883 m² adicionadas a la zona urbana mediante el art. 2 del Acuerdo 010 de 2013, modificatorio del POT. Es necesario precisar que el equipo del PNTP - SPO intentó espacializar los 7 predios adicionados mediante el citado Acuerdo 10 de 2013. No obstante, las cédulas catastrales no se encontraron en la Base de Datos R2 del IGAC y tampoco en la base predial. Asimismo se intentó espacializar dichos predios mediante el folio de matrícula, sin embargo, dichos folios no tenían ningún polígono asociado y tampoco información que permitiera su espacialización. Estos predios tendrán que ser analizados en sede de implementación con el fin ubicarlos geográficamente.

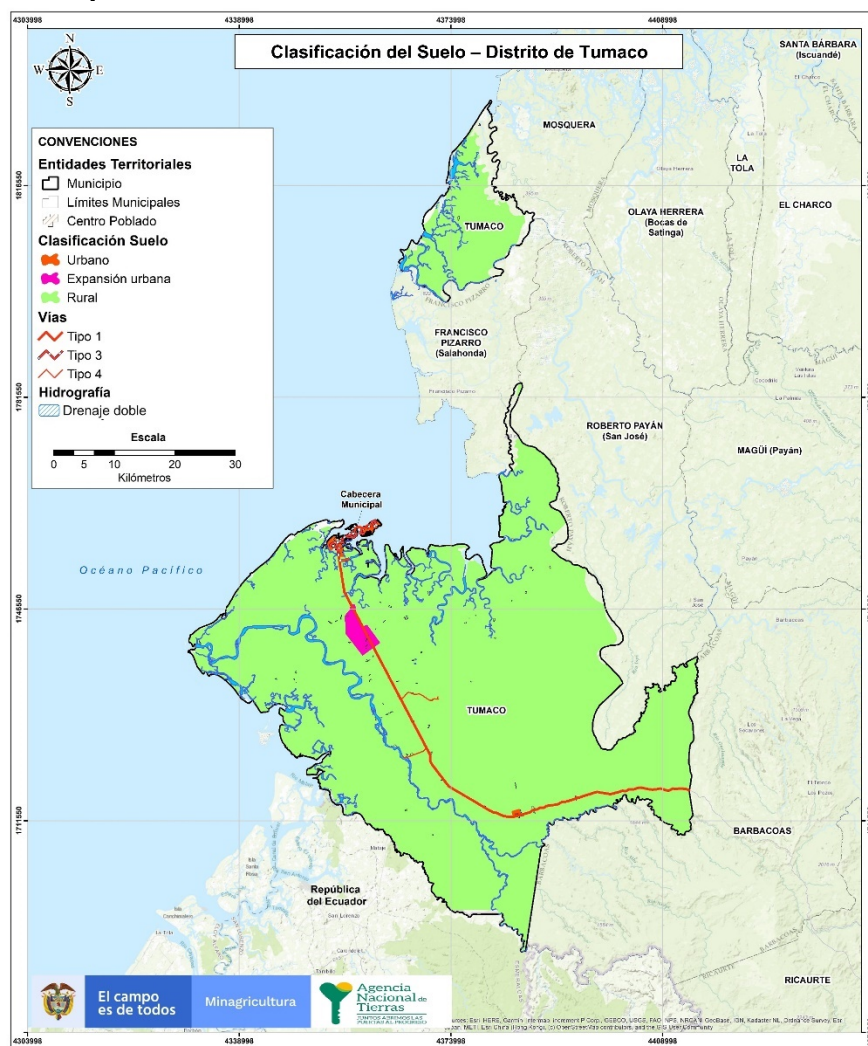
 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Rural	357.158 ha + 5.508 m ²	98,89%	356.560 ha+ 6.920 m ² ⁸⁹	98,96%
Total municipal	361.161 ha + 4.725 m²	100,00%	360.312 ha + 7.803 m ²	100,00%

Fuente: Acuerdo Municipal 003 de 2008, POT de Tumaco.


A continuación, se muestra la representación cartográfica de esta clasificación:

Mapa 17. Clasificación del suelo del Distrito de Tumaco⁹⁰



⁸⁹ La cifra indicada corresponde a la suma del suelo clasificado como rural más el suelo categorizado como de protección. Lo anterior, en atención a lo indicado en los numerales 1 y 2 del artículo 18 y el artículo 21 del Acuerdo Municipal 003 de 2008.

⁹⁰ De acuerdo con el POT, Tumaco cuenta con clasificación de suelo de Protección, la cual (en la información cartográfica) tuvo que ser incorporada al suelo Urbano y Rural, respectivamente, para hacer la salida gráfica y el cálculo

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021. Con información del soporte cartográfico del POT, Acuerdo Municipal 003 de 2008 del Distrito de Tumaco, y la cartografía del IGAC, Escala 1:100.000, 2019. Descargada del portal de datos abiertos del IGAC en enero de 2021.

2.1.2.3. Categorías del suelo rural presentes en el distrito

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 1077 de 2015 y al POT vigente.

Verificado el POT del Distrito de Tumaco y su cartografía anexa, se identifica que los artículos 21 y siguientes definen la reglamentación de los usos del suelo rural. Por tal motivo, y a partir de dicha reglamentación, se podría inferir la siguiente categorización del suelo rural.

Tabla 17. Categorización del suelo rural en el Distrito de Tumaco

Clasificación	Categoría	Unidad	Extensión en POT (ha)	Extensión según cobertura geográfica (ha) ⁹¹	Porcentaje según POT ⁹²	Porcentaje según cobertura geográfica ⁹³
Protección⁹⁴	Conservación y protección ambiental	Forestal	82.652 ha + 9.360 m ²	84.561 ha + 3.231 m ²	23,18%	23,07%
	Conservación y protección ambiental	Protección	145.621 ha + 9.940 m ²	150.066 ha + 5.000 m ²	40,84%	40,95%
	Para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Protector-Productor	13.202 ha + 0730 m ²	13.203 ha + 2.511 m ²	3,70%	3,60%
	Patrimonio cultural	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Sistema de servicios públicos domiciliarios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Amenaza y riesgo	NA ⁹⁵	NA	NA	N/A	N/A

de áreas con los lineamientos definidos por la ANT, ya que la Ley 388 de 1997 define únicamente las siguientes clasificaciones: suelo urbano, rural y de expansión urbana.


⁹¹ Estos datos fueron calculados a partir del insumo cartográfico “propuesta” obtenido mediante entrega por *Cloud transfer* por parte de la ANT-SPO al PNTP en mayo de 2020. Este insumo fue analizado a la luz del soporte cartográfico del POT (Mapa 25. Reglamentación de uso del suelo rural) vectorizado por el equipo del PNTP, con lo cual se identificó: (i) que el insumo “propuesta” diferenciaba como suelo “agropecuario” y “agrícola” lo que el Mapa 25 del POT denominaba suelo agropecuario sostenible y, (ii), que el insumo denominado “propuesta” presentaba mayor precisión de digitalización y topología que el insumo vectorizado con base en la imagen del Mapa 25. Por ello, el Equipo Formador utilizó el insumo cartográfico “propuesta”, pero unificando el suelo considerado como “agrícola” y “agropecuario” bajo la categoría de “agropecuario sostenible”.

⁹² Porcentaje calculado usando como referencia el área total rural según POT, que es de 356.560 ha + 6.920 m².

⁹³ Porcentaje calculado usando como referencia el área total rural según cobertura geográfica.

⁹⁴ Cabe resaltar que el análisis del suelo de protección rural como determinante para el actuar misional de la ANT se realiza en el subcapítulo de las determinantes ambientales.

⁹⁵ De acuerdo con el artículo 16, en consonancia con el artículo 106, del POT, que remite al Mapa 17, las zonas de riesgo (en lo que respecta a áreas), sólo se definen para suelo urbano. No obstante, la cartografía anexa del POT

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Desarrollo restringido	Suburbano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Centros poblados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Vivienda campestre	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Equipamientos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin clasificar		Agropecuario Sostenible	115.083 ha + 6.890 m ²	118.641 ha + 3.414 m ²	32,28%	32,37%
Total Rural⁹⁶			356.560 ha + 6.920 m ² ⁹⁷	366.472 ha + 4.655 m ²	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración Propia PNTP - ANT, 2021. Con información disponible en los artículos 21 y siguientes del Acuerdo 003 de 2008 (POT de Tumaco); Insumo cartográfico Base de datos corporativa ANT, mayo de 2020⁹⁸; mapa 25. Soporte cartográfico POT.

Con respecto al suelo rural, establece la tabla del artículo 25 del POT que en este suelo están permitidos los siguientes dos usos reglamentarios: agropecuario sostenible y forestal. Frente al primero⁹⁹, señala el instrumento de ordenamiento territorial que en él se podrán desarrollar, como usos complementarios, actividades agroforestales y silvopastoriles. De otro lado, indica que el uso para fines forestales, ganaderos, agroindustriales, acuícolas y mineros, procede en este área pero de manera restringida. A su vez, prohíbe los usos industriales para esta zona y limita la densidad de viviendas por hectárea a 20. Finalmente, señala que el tratamiento que debe darse a esta área es el de explotación agropecuaria con manejo.

El segundo uso reglamentario que establece el POT para el suelo rural es el forestal. Este comprende 82. 652 ha + 9.360 m², en las cuales, de manera complementaria, podrán desarrollarse actividades de recolección y aprovechamiento sostenible con Plan de Manejo Ambiental. A su vez, de manera restringida, podrán adelantarse actividades agroindustriales y agropecuarias. Se prohíben para estas zonas los usos industriales y mineros, y se limita la densidad de viviendas a 20 por hectárea. Finalmente, los tratamientos establecidos por el POT para esta área son los de reforestación, revegetalización, restauración e investigación.


establece zona de riesgo de inundación y de remoción en masa en el suelo rural en el Mapa 9, sin que sea posible extraer de dicho mapa las áreas totales afectadas.

⁹⁶ El total del área rural fue calculado con base en la sumatoria de cada una de las categorías en las que se clasifica el suelo rural del Distrito, y cuyo resultado fue de 356.560 ha + 6.920 m². Las diferencias entre las áreas señaladas en el POT de Tumaco y las áreas geográficas calculadas, pueden sustentarse en el hecho que el proceso de digitalización y georreferenciación responden a las áreas geográficas reportadas, mientras que las citadas en el POT pueden soportarse en mediciones, procedimientos o técnicas específicas con precisiones diferenciadas.

⁹⁷ La cifra indicada corresponde a la información del POT y su cartografía anexa (no se trata del área de cobertura geográfica del IGAC), y obedece a la suma del suelo clasificado como rural más el suelo categorizado como protección. Lo anterior, en atención a lo indicado en los numerales 1 y 2 del artículo 18 y el artículo 21 del Acuerdo Municipal 003 de 2008.

⁹⁸ Corresponde al archivo "Propuesta" incorporado dentro de la carpeta "cartografía_POT_depurada" entregado mediante plataforma *cloud transfer* al PNTP en mayo de 2020.

⁹⁹ Comprende 115.083 ha + 0689 m², según lo establecido por el artículo 25 del POT.


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Por el otro lado, la misma tabla indica que para el suelo de protección¹⁰⁰ están permitidos los siguientes dos usos reglamentarios. En el primero, de “Protección”, se pueden dar, como usos complementarios, el de extracción artesanal de recursos hidrobiológicos, ecoturismo e investigación. A su vez, de manera restringida, se puede llevar a cabo el aprovechamiento sostenible de recursos hidrobiológicos y forestales con Plan de Manejo Ambiental aprobado por CORPONARIÑO. Finalmente, el artículo 25 prohíbe los siguientes usos en esta subcategoría: “Nuevos o ampliación de aprovechamientos agrícola, ganadero, acuícola, comercial, explotación forestal, residencial, industrial, agroindustrial, minero y más de 10 viviendas por hectárea.”.

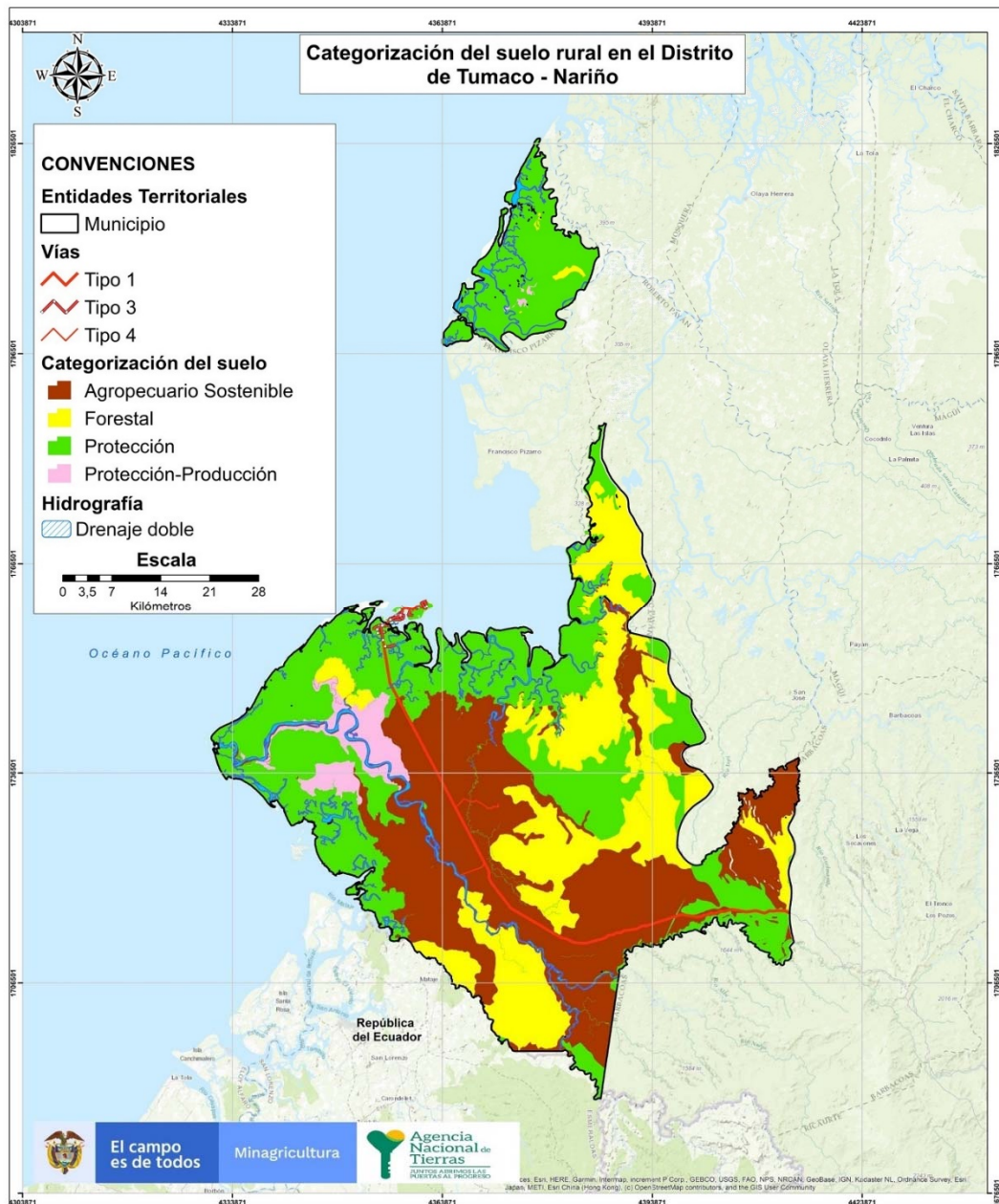
El segundo de los usos reglamentarios señalados por el POT para los suelos de protección, es el de “Protección - Producción”. Los usos complementarios que se pueden dar en este suelo son los relacionados con sistemas agroforestales y silvopastoriles. A su turno, los siguientes usos se pueden dar de manera restringida: agrícola, agroindustrial, ganadería y aprovechamiento selectivo de especies nativas con Plan de Manejo Ambiental. Finalmente, el POT prohíbe estos usos: “más de 20 viviendas por hectárea, industrial.”.

Como se puede observar, esta zonificación es propia del suelo de protección rural, clasificación del suelo que implica restricciones para la implementación de las rutas de atención por oferta a cargo de la ANT.

¹⁰⁰ De acuerdo con los artículos 16 y 106 del POT, que remiten al Mapa No. 17 de la cartografía anexa, las zonas de riesgo (en lo que respecta a sus áreas) sólo se definen para el suelo urbano. No obstante, la cartografía anexa del POT establece la zona de riesgo de inundación y de remoción en masa en el suelo rural, en el Mapa No. 9, sin que sea posible extraer de dicho mapa las áreas totales afectadas. Es preciso resaltar este punto dado que aquellas zonas afectadas por amenazas y/o riesgos ambientales/naturales, deben entenderse incluidas en el suelo de protección.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Mapa 18. Categorías del suelo rural del Distrito de Tumaco



Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021. Insumo cartográfico "Propuesta" incorporado dentro de la carpeta "cartografía_POT_depurada" entregado mediante plataforma *cloud transfer* al PNTP en mayo de 2020; Mapa 25. Reglamentación de uso del suelo rural, soporte cartográfico POT.

2.1.2.4. Zonificación de usos del suelo rural establecido por el POT

El presente acápite expone la distribución de los usos del suelo permitidos o restringidos en cada


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

uno de los núcleos veredales que se identificaron en el área rural del Distrito de Tumaco, así:

Tabla 18. Zonificación de usos del suelo en el área rural

Zonificación del Suelo	UIT	Área
Agrícola	1. Zona de Carretera - Agua Clara - Buchely	6.116 ha + 3.709 m ²
	2. Zona de Carretera - Inguapi - Chilvi	3.516 ha + 8.380 m ²
	3. Zona de Carretera - Ceibito - Cajapí	6.391 ha + 7.952 m ²
	4. Zona de Carretera - La Espriella	3.078 ha + 0194 m ²
	5. Zona de Carretera - Llorente	8.996 ha + 8.038 m ²
	6. Zona de Carretera - Guayacana	4.934 ha + 5.478 m ²
	7. La Vega - Boca de Tulmo	11.189 ha + 8.223 m ²
	8. Río Caunapí	17.025 ha + 9.568 m ²
	9. Río Rosario – Las Varas – Gualajo	16.953 ha + 3.577 m ²
	10. Tablón Dulce - Tablón Salado	5.041 ha + 0952 m ²
	11. La Ensenada	7.648 ha + 7.952 m ²
	12. San Juan de la Costa	1.335 ha + 4.086 m ²
	13. Comunidades Indígenas	28.094 ha + 2.406 m ²
	14. Bajo Mira	15.901 ha + 7.725 m ²
	15. Alto Mira	18.224 ha + 0338 m ²
	Totales	155.043 ha + 7.195 m²
Extracción y recolección	1. Zona de Carretera - Agua Clara - Buchely	2.743 ha + 7.688 m ²
	6. Zona de Carretera - Guayacana	0050 ha + 9.846 m ²
	7. La Vega - Boca de Tulmo	0565 ha + 3.691 m ²
	8. Río Caunapí	0071 ha + 0325 m ²
	9. Río Rosario – Las Varas – Gualajo	9.237 ha + 9.599 m ²
	10. Tablón Dulce - Tablón Salado	5.613 ha + 0193 m ²
	11. La Ensenada	1.637 ha + 3.701 m ²
	12. San Juan de la Costa	3.313 ha + 2.030 m ²
	13. Comunidades Indígenas	10.941 ha + 2.707 m ²
	14. Bajo Mira	20.791 ha + 7.982 m ²
	15. Alto Mira	0111 ha + 7.151 m ²
	Totales	55.087 ha + 0699 m²
Forestal	1. Zona de Carretera - Agua Clara - Buchely	0131 ha + 5.025 m ²
	4. Zona de Carretera - La Espriella	0464 ha + 5.177 m ²
	5. Zona de Carretera - Llorente	1.916 ha + 8.055 m ²
	7. La Vega - Boca de Tulmo	0002 ha + 7.485 m ²
	8. Río Caunapí	2.200 ha + 1.5910 m ²




 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

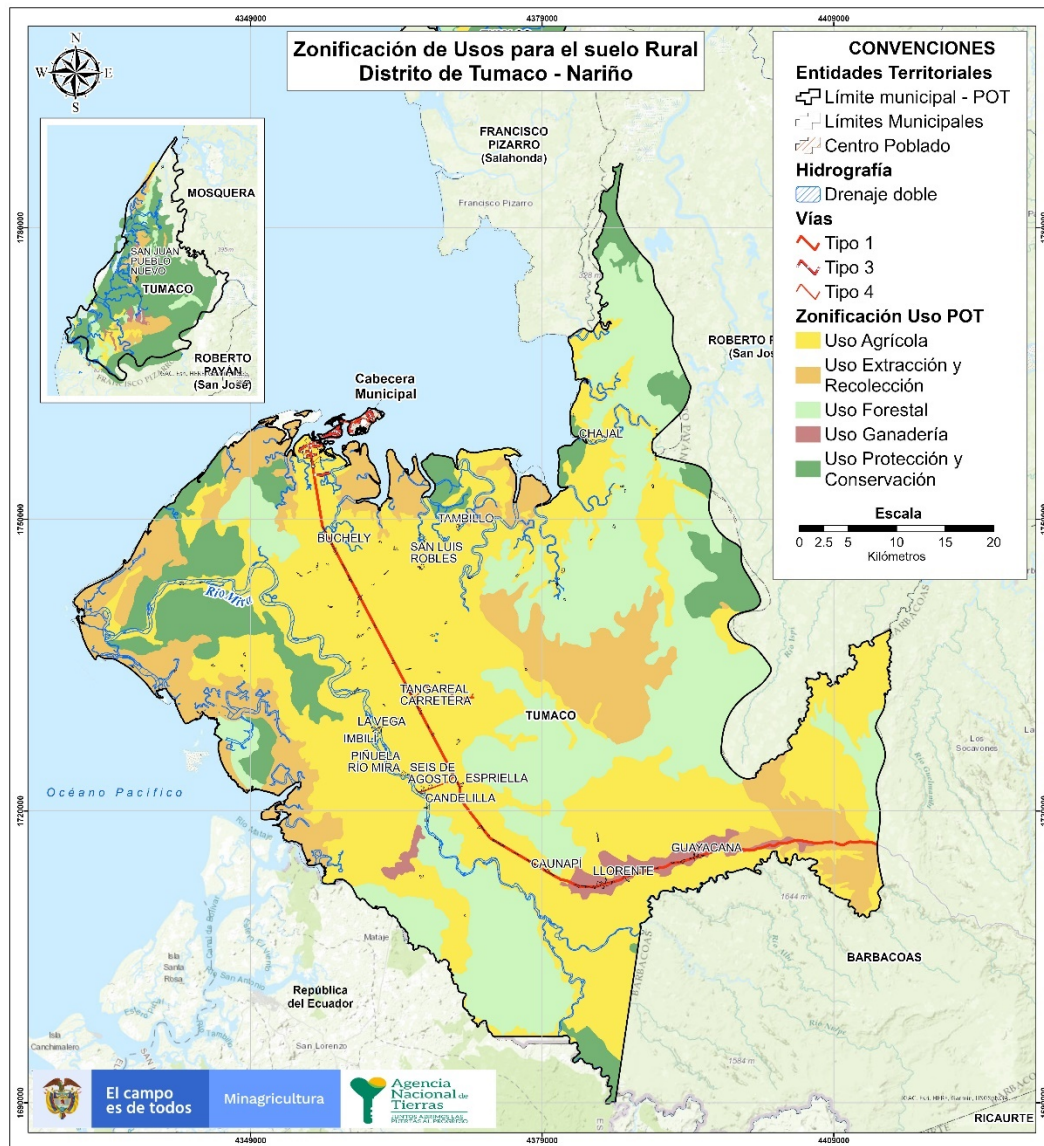
	9. Río Rosario – Las Varas – Gualajo	2.863 ha + 8.522 m ²
	10. Tablón Dulce - Tablón Salado	10.557 ha + 4.521 m ²
	11. La Ensenada	19.335 ha + 9.399 m ²
	12. San Juan de la Costa	2.610 ha + 4.155 m ²
	13. Comunidades Indígenas	2.4645 ha + 3.480 m ²
	14. Bajo Mira	4.564 ha + 0764 m ²
	15. Alto Mira	17.964 ha + 5.028 m ²
	Totales	87.257 ha + 3.202 m²
Ganadería	5. Zona de Carretera - Llorente	1.475 ha + 0218 m ²
	6. Zona de Carretera - Guayacana	1.861 ha + 9.803 m ²
	12. San Juan de la Costa	0590 ha + 7.379 m ²
	13. Comunidades Indígenas	0585 ha + 1.016 m ²
	15. Alto Mira	0738 ha + 8.018 m ²
	Totales	5.328 ha + 4.648 m²
Protección y Conservación	1. Zona de Carretera - Agua Clara - Buchely	0666 ha + 9.113 m ²
	7. La Vega - Boca de Tulmo	0759 ha + 3.921 m ²
	9. Río Rosario – Las Varas – Gualajo	1.680 ha + 1.371 m ²
	10. Tablón Dulce - Tablón Salado	0272 ha + 9.475 m ²
	11. La Ensenada	1.963 ha + 1.421 m ²
	12. San Juan de la Costa	18.123 ha + 6.560 m ²
	13. Comunidades Indígenas	3.422 ha + 4.507 m ²
	14. Bajo Mira	15.405 ha + 6.051 m ²
	15. Alto Mira	1.742 ha + 7.102 m ²
Totales	44.036 ha + 9.522 m²	
Sin Clasificar	1. Zona de Carretera - Agua Clara - Buchely	0005 ha + 0200 m ²
	6. Zona de Carretera - Guayacana	0000 ha + 0279 m ²
	9. Río Rosario – Las Varas – Gualajo	0010 ha + 9.901 m ²
	10. Tablón Dulce - Tablón Salado	0000 ha + 1.641 m ²
	11. La Ensenada	0559 ha + 2.879 m ²
	12. San Juan de la Costa	0000 ha + 5.433 m ²
	13. Comunidades Indígenas	0693 ha + 0748 m ²
	14. Bajo Mira	0010 ha + 1.660 m ²
	15. Alto Mira	0066 ha + 5.680 m ²
	Totales	1.990 ha + 3.349 m²

Fuente: Elaboración propia PNTP-ANT, 2021. A partir del Acuerdo Municipal 003 de 2008, POT de Tumaco.




 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 19. Zonificación de usos definidos para el suelo rural del Distrito de Tumaco



Fuente: Elaboración propia PNT - ANT, 2021. Con información del soporte cartográfico del POT, Acuerdo Municipal 003 de 2008 del Distrito de Tumaco, y la cartografía del IGAC, Escala 1:100.000, 2019. Descargada del portal de datos abiertos del IGAC en enero de 2021.

Para efectos de POSPR la reglamentación de los usos de suelo rural corresponden a los referidos en los artículos 20, 21, 22, 23, 24,25 del Acuerdo 003 de 2008 por el cual se adopta el POT de Tumaco, en este sentido para el suelo rural el uso puede corresponder a Agropecuario sostenible

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

y Forestal, en suelo de protección uso de protección y protección-producción que se detallaron en el acápite anterior 2.1.2.3. Categorías del suelo rural presentes en el distrito, ahora sobre estas categorías se identificó una zonificación de usos del suelo que logra precisar actividades que pueden desarrollarse de manera complementaria o restringida, cabe aclarar que se consultó a la Administración municipal sobre qué criterios se tienen en cuenta para poder establecer el tratamiento para el desarrollo de las actividades e indicaron que no tienen ningún documento o lineamiento establecido, analizan cada caso.

Es así como en el mapa de categorías del suelo rural la zona que corresponde a “Protección” abarca lo que en el mapa de usos se denominan “Extracción y recolección” y “Protección y conservación”, es decir en extracción y recolección será posible analizar temas de pagos por servicios ambientales, o productos forestales no maderables que le permitan a las familias generar un aprovechamiento sostenible.

Por lo anterior, cuando se analice la categoría de uso del suelo y esta lectura se complementa con la zonificación ambiental, la ANT deberá analizar si existe posibilidad de realizar actividades que les permita la función productiva, social y ambiental de la propiedad, si para el caso se reafirma la condición de protección-conservación o por el contrario se enmarca en el uso sostenible. En el apartado 4.1 de Recomendaciones operativas se incluyen las observaciones que deben ser tenidas en cuenta durante la implementación en consideración a estas diferencias en la reglamentación de los usos.

2.1.2.5. Análisis centros poblados rurales¹⁰¹

Los centros poblados presentes en el área rural del Distrito son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano.


La siguiente tabla corresponde a la información de los centros poblados rurales identificados en el Distrito de Tumaco según la información del IGAC, así como información de los dos centros poblados urbanos identificados en el POT de Tumaco. Esto, debido a que la información del POT de Tumaco sólo señala y permite espacializar dos centros poblados, ambos con clasificación del suelo urbano, a saber: La Guayacana y Llorente.

Tabla 19. Centros poblados definidos por el POT y tipo de clasificación del suelo asignada

Nombre centro	Clasificación del	Área (ha) POT	Área (ha) IGAC ¹⁰²	Espacializables	Espacializables
---------------	-------------------	---------------	-------------------------------	-----------------	-----------------

¹⁰¹ Cabe mencionar que el artículo 11 del POT de Tumaco establece como clasificación del suelo para centros poblados: 1. Suelo Urbano y 2. Suelo de Protección. En virtud de ello, se tiene que la categoría “Suelo de protección” se puede encontrar tanto en suelo rural como urbano.

¹⁰² Cobertura geográfica, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en enero del 2021.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

poblado	suelo				por POT		por IGAC	
	Urbano	Rural			Si	No	Si	No
Chajal						X		X
Sebastián de Belalcázar						X		X
Tablón Dulce						X		X
Bajo Buenos Aires						X		X
San Agustín						X		X
San José del Guayabo						X		X
Corriente Grande						X		X
San Luís Robles						X		X
Dos quebradas						X		X
Imbilí						X		X
Cacagual						X		X
Pital de la Costa						X		X
Corregimiento Llorente ¹⁰⁴	X		0196 ha + 4.978 m ²	0045 ha + 0502 m ²	X		X	
La Guayacana ¹⁰⁵	X		0044 ha + 1.222 m ²	0010 ha + 2.230 m ²	X		X	

Fuente: Elaboración Propia PNTP - ANT, 2021. A partir del artículo 21 del Acuerdo Municipal 003 de 2008 (POT); vectorización de los Mapas 20 y 19 del POT obtenida mediante oficio, cartografía del IGAC, Escala 1:100.000, 2019. Información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en enero de 2021.

La anterior tabla refleja la información de los centros poblados con la clasificación del suelo (urbano/rural) y su área. Se observan algunos centros poblados que son mencionados en el POT¹⁰⁶pero no cuentan con información geográfica en la cartografía anexa de dicho instrumento. Por lo anterior, estos no pueden ser espacializados, aunque de la lectura integral del artículo 10 del POT se puede deducir su naturaleza **rural**: se trata de los centros poblados de Chajal, Sebastián de Belalcázar, Tablón Dulce, Bajo Buenos Aires, San Agustín, San José del Guayabo, Corriente Grande, San Luís Robles, Dos Quebradas e Imbilí. A su vez, los corregimientos de Llorente y La Guayacana se catalogan como centros poblados **urbanos**.


Cabe mencionar que la información sobre los centros poblados existentes en Tumaco no coincide

¹⁰³ Estos centros poblados se identifican en el Artículo 10 del POT, aunque no se menciona información sobre su área o su naturaleza rural o urbana.

¹⁰⁴ Definido como urbano según el artículo 11 del POT.

¹⁰⁵ Definido como urbano según el artículo 11 del POT.

¹⁰⁶ Ver: artículos 10 y 11 del POT, los cuales, a su turno, remiten a los Mapas No. 19 y 20 de la cartografía anexa del POT, en los que se ubican únicamente Guayacana y Llorente.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

según la fuente de información que se consulte: de un lado, el POT identifica 14¹⁰⁷; el DANE¹⁰⁸ señala que en Tumaco existen 124¹⁰⁹ centros poblados, mientras que el IGAC¹¹⁰ identifica 12¹¹¹, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 20. Centros poblados definidos por el IGAC

Num.	Nombre Centro Poblado	Área (ha)
1	Cabecera Municipal Tumaco	0789 ha + 6.861 m ²
2	Corregimiento Sucrepin al Salado	0002 ha + 2.233 m ²
3	Corregimiento San Luis Robles	0003 ha + 8.075 m ²
4	Corregimiento Llorente	0045 ha + 0502 m ²
5	Inspección de Policía San Antonio	0002 ha + 5.609 m ²
6	Inspección de Policía El Bajito	0003 ha + 9.297 m ²
7	Inspección de Policía La Guayacana	0010 ha + 2.229 m ²
8	Caserío Vaquería La Torre	0005 ha + 8.911 m ²
9	Caserío Buchely	0004 ha + 8.878 m ²
10	Caserío Villa San Juan	0004 ha + 7.386 m ²
11	Caserío San Juan Pueblo Nuevo	0013 ha + 1.749 m ²
12	Caserío San Sebastian	0006 ha + 3.090 m ²

Fuente: Información cartográfica del IGAC (2019). Cartografía base, 1:100.000. Descargado del geoportal del IGAC en enero de 2021.

A continuación, se presentan los 9 centros poblados rurales y los 3 urbanos especializables identificados según la información del IGAC y del POT, así como las vías presentes en la zona, y los límites municipales y departamentales correspondientes.


¹⁰⁷ 12 rurales y 2 confirmados como urbanos, según lectura de los Artículos 10 y 11 del POT.

¹⁰⁸ Cartografía del DANE (2010) a escala 1:25.000, extensión capa: nacional. Esta fuente consiste en un concepto construido por el DANE para fines estadísticos, cuyo alcance es la localización geográfica de núcleos o asentamientos de población. Se determina cuando hay una concentración mínima de veinte (20) viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área resto municipal o en un área no municipalizada (corregimientos departamentales antes de la Constitución Política de 1991). Dicha concentración presenta características tales como la delimitación de vías vehiculares y peatonales.

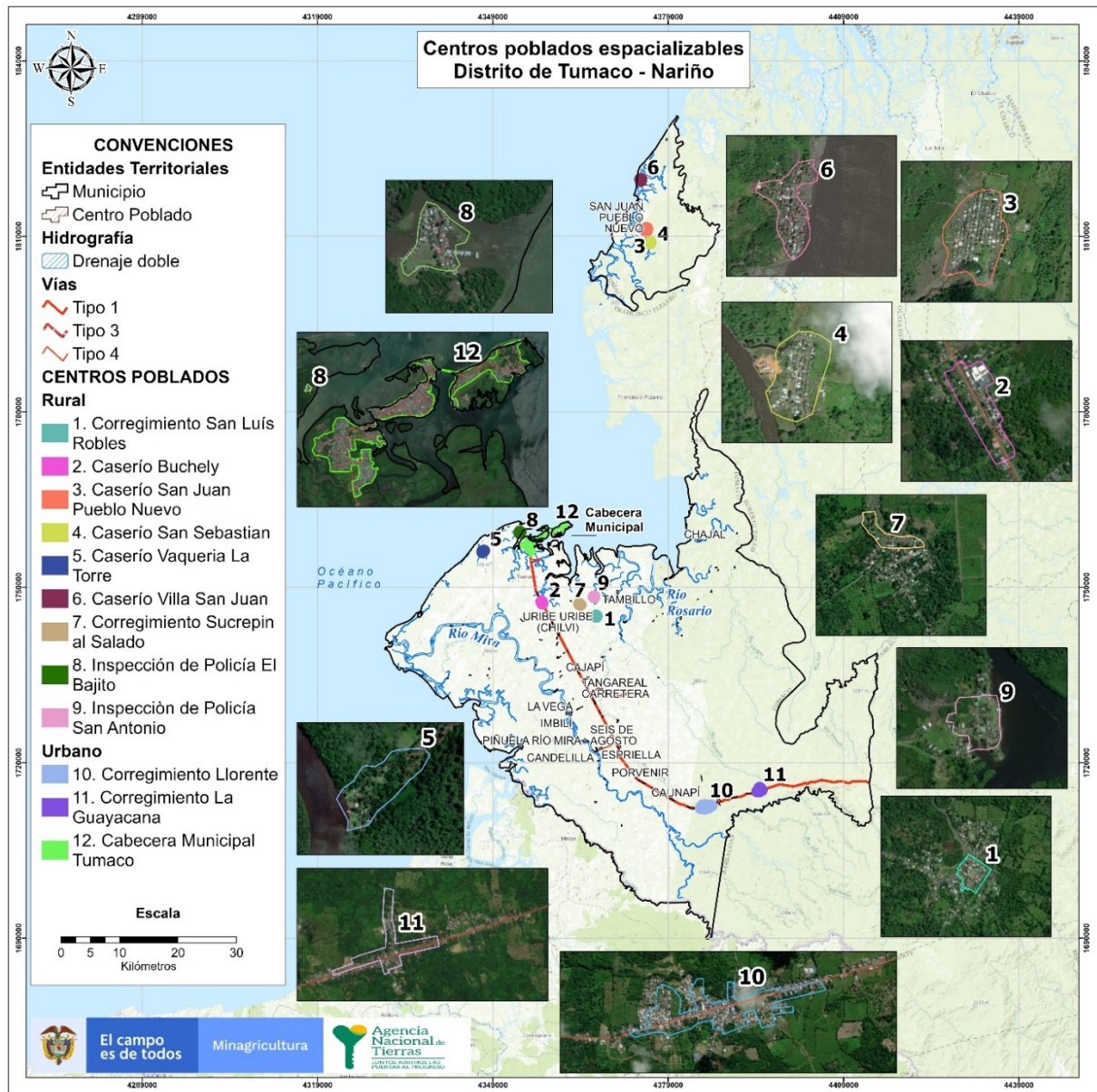
¹⁰⁹ La diferencia de número de centros poblados según fuente IGAC y según fuente DANE puede deberse a que la cartografía DANE tiene un nivel de detalle mayor, pues está en escala 1:25.000, mientras que la información de fuente IGAC está a escala 1:100.000.

¹¹⁰ Cartografía del IGAC, Escala 1:100.000, 2019. Información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en enero del 2021.


¹¹¹ La capa de centros poblados del IGAC contiene 3 centros poblados más que corresponden a centros poblados urbanos: La Cabecera municipal, Guayacana y Llorente

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 20. Centros poblados espacializables según fuente IGAC



Fuente: Elaboración Propia PNTP - ANT 2021. A partir de información del IGAC, Escala 1:100.000, 2019. Descargada del portal de datos abiertos en enero de 2021.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

De otro lado, las cartografías sociales determinaron la existencia de otras agrupaciones continuas de viviendas rurales que, si bien no son señaladas por la fuente oficial (POT), son reconocidas por la población como caseríos o veredas que deben ser tenidos en cuenta en el proceso de BPM debido a su conformación predial. Es de resaltar que dada la precariedad de la información sobre los centros poblados rurales en el POT del distrito, todos los centros poblados identificados por la comunidad se agregaron en la tabla 20, pues son adicionales con respecto a la información del instrumento de ordenamiento. Sin embargo, no todos son nuevos respecto de la información secundaria recolectada del DANE en la que la gran mayoría de los centros poblados enunciados en la tabla 20 ya se encontraban incorporados¹¹².

En la siguiente tabla se relaciona el listado de agrupaciones de viviendas identificadas en las cartografías sociales asociadas a cada una de las divisiones político-administrativas oficiales:


Tabla 21. Centros poblados rurales identificados por actores comunitarios

DIVIPOLA	Nombre Centro Poblado		Categoría	Aproximación del número de predios ¹¹³
	POT	ANT		
C.C. Acapa	No registra ¹¹⁴	San Juan La Playa	Caserío	N/A
C.C. Alto Mira y Frontera		El Panal	Caserío	N/A
		La Honda	No registra	N/A
		Pambilar	Vereda	N/A
		Pital Piragua	Caserío	N/A
		Pital Río Mira	No registra	N/A
		Playa de Tulmo	Caserío	N/A
		Puerto Rico	No registra	N/A
		San Agustín	Caserío	N/A
Tiestería		No registra	N/A	
Tulmo		Caserío	N/A	
C.C. Bajo Mira y Frontera		Milagros	No registra	N/A
		Puerto Palma	No registra	N/A
C.C. El Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano		Barro Colorado	Corregimiento	N/A
C.C. Unión del Río Chagüi		Bocal del Pilbi	Caserío	N/A
		Brisas del Carmen	No registra	N/A
		El Coco	Caserío	N/A
		El Trapiche	Caserío	N/A
C.C. Unión Río Caunapi	La Junta	Caserío	N/A	
	Antiopí Km 30	No registra	N/A	

¹¹² En consideración de esta situación y dado que por el volumen de centros poblados no es posible presentarlos en el documento con suficiente detalle, en la Geodatabase anexa a este POSPR "V3 - A8-GDB - 19OCT-21", en el dataset de "Intervención", capa "CentrosPoblados_DANE_CartoSocial" se incluyó el resultado de unificar la capa de centros poblados obtenidos por fuentes secundarias como el DANE y los recolectados adicionales a los de DANE identificados en las cartografías sociales.

¹¹³ El cálculo del número de predios por centro poblado del DANE, es un dato aproximado debido a que esta capa se encuentra desplazada y no concuerda 100% respecto a los límites de la capa de la base predial del distrito, por lo que el proceso realizado es una selección manual de los predios siguiendo la forma del centro poblado.

¹¹⁴ El artículo 10 del POT de Tumaco identifica los siguientes Centros Poblados: Chajal; Sebastián de Belalcázar; Tablón Dulce; Bajo Buenos Aires; San Agustín; San; José del Guayabo; Corriente Grande; San Luís Robles; Dos quebradas; Imbilí; Cacagual; Pital de la Costa. Esta información no coincide con la recolectada con la comunidad.


 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

DIVIPOLA	Nombre Centro Poblado		Categoría	Aproximación del número de predios ¹¹³
	POT	ANT		
		Domingo	Caserío	N/A
		El Carmen ¹¹⁵	Corregimiento	104
		El Caucho	No registra	N/A
		Km 31 ¹¹⁶	No registra	N/A
		Km 34	No registra	N/A
		Km 35 Las Lajas	Vereda	35
		La Brava	Vereda	N/A
		Pambil 1	No registra	N/A
		Tangareal Carretera (Jorge Eliecer Leal)	Corregimiento	75
		Vuelta del Carmen	Caserío	N/A
C.E. La Espriella		Alto Jagua	Vereda	29
		Alto San Isidro	No registra	N/A
		Bajo San Isidro	No registra	N/A
		Bogolindo	No registra	N/A
		Ceibito	Vereda	100
		Chilvi	Vereda	N/A
		Chilvicito	Vereda	10
		Chinvusal	Vereda	N/A
		Imbil Miras Palmas	Caserío	N/A
		Inguapi del Carmen	Vereda	N/A
		Km 26	No registra	N/A
		Km 27	No registra	N/A
		Km 28 ¹¹⁷	No registra	97
		Mascarey	Vereda	N/A
		Pambil	Corregimiento	N/A
		Pindales	Vereda	61
	C.E. Llorente		Pueblo Nuevo	Caserío
		San Isidro del Medio	No registra	N/A
		6 de Agosto	Caserío	20
		Brasilía	No registra	N/A
		Candelillas	No registra	369
		Caunapí	Caserío	207
		Chiguirito Mira	Vereda	N/A
		El Pinde	No registra	81
		El Refugio	Caserío	N/A
		Espriella	Corregimiento	492
		Gaviria	Caserío	N/A
		Gualtal	Caserío	11
		Km 58 Chorrera	Vereda	48
		Km 63	Caserío	167
		Km 78	Caserío	N/A
		Km 80	Caserío	N/A
		Km 87	Caserío	N/A
		La Variante Km 54	Vereda	N/A
		La Viña	No registra	16
		La Y	Caserío	N/A
	Las Brisas Km 91	No registra		
	Mata de Plátano	No registra	N/A	
	Paraíso	Caserío	48	

¹¹⁵ Según cartografía social el corregimiento cuenta con 150 familias, aproximadamente.

¹¹⁶ Según cartografía social, el km31 cuenta con 90 familias aproximadamente.

¹¹⁷ Según cartografías sociales hay 45 familias

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

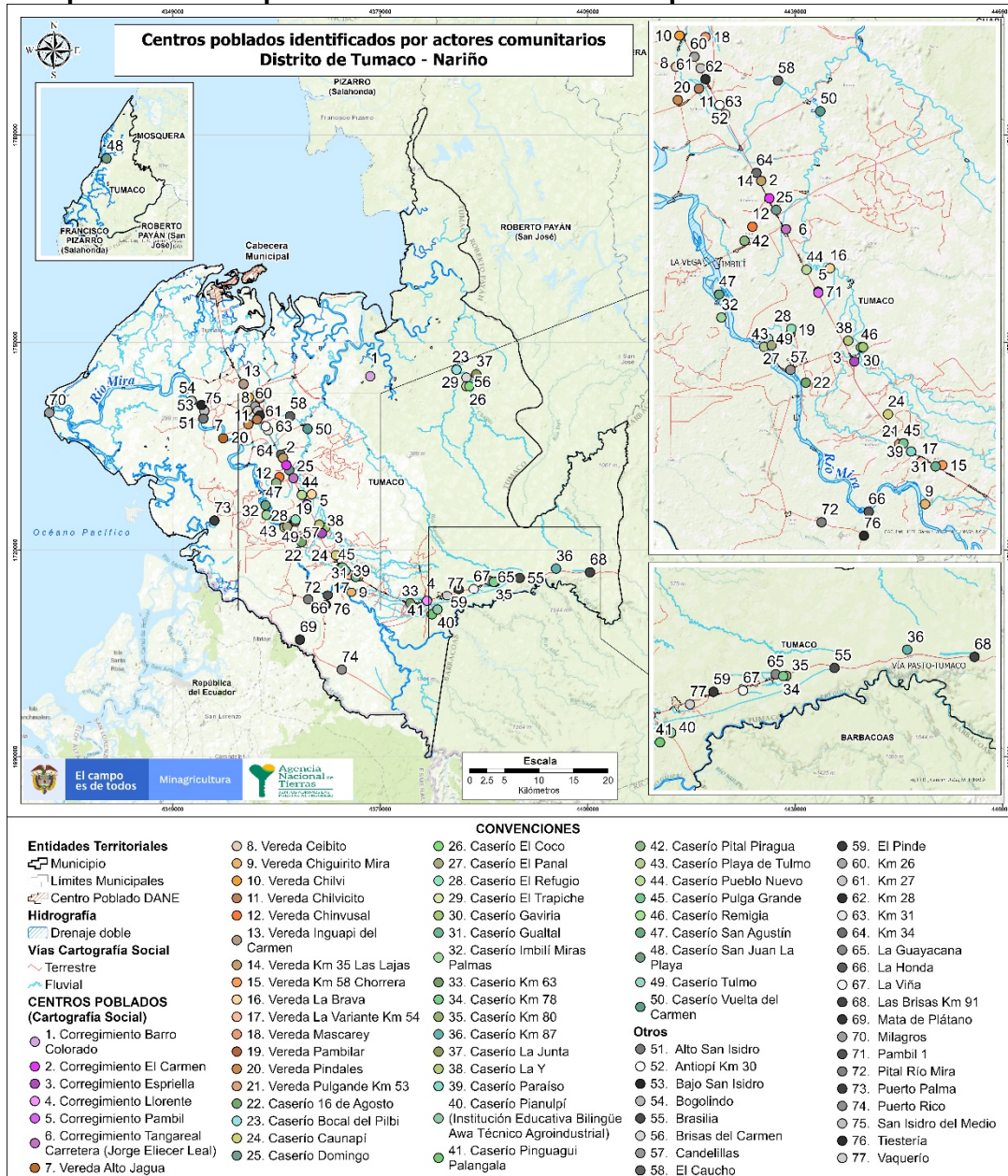
DIVIPOLA	Nombre Centro Poblado		Categoría	Aproximación del número de predios ¹¹³
	POT	ANT		
		Pulga Grande	Caserío	N/A
		Pulgande Km 53	Vereda	62
		Remigia	Caserío	N/A
		Vaquerio	No registra	N/A
C.P.U. La Guayacana		La Guayacana	No registra	N/A
C.P.U. Llorente		Llorente	Corregimiento	N/A
R.I. Piguambi Palangala		Pianulpí (Institución Educativa Bilingüe Awa Técnico Agroindustrial)	Caserío	N/A
		Pinguagui Palangala	Caserío	N/A

Fuente: Elaboración propia PNPT-ANT, 2021. A partir de información comunitaria recolectada en las cartografías sociales realizadas en Tumaco entre enero y abril de 2021, bajo la categoría de análisis de organización territorial comunitaria.

A continuación, se presenta la salida gráfica de las agrupaciones de viviendas identificadas por la comunidad.


FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 21. Centros poblados rurales identificados por actores comunitarios



Fuente: Elaboración Propia PNTP - ANT, 2021. A partir de información recolectada en las cartografías sociales llevadas a cabo entre los meses de enero a abril de 2021, bajo la categoría de análisis *organización territorial comunitaria* e información de la cartografía básica del IGAC, Escala 1:100.000, 2019, obtenida del portal de datos abiertos del IGAC en enero de 2021.

Vale la pena destacar que las agrupaciones de viviendas continuas identificadas en las cartografías sociales coinciden mayoritariamente con los centros poblados rurales del DANE (cartografía 1:25000).

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.1.2.6. Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el POT


El POT no establece índices máximos y/o mínimos de parcelación en el suelo rural. Sin embargo, cabe resaltar que el artículo 34 del POT sí establece cuál es la densidad máxima de vivienda rural, la cual no podrá exceder de 10 viviendas por hectárea. A ello se suma que el artículo 156 del mismo instrumento señala la obligatoriedad de solicitar al ente territorial la expedición de licencia de parcelación en toda clase de suelo.

2.1.3. Suelos

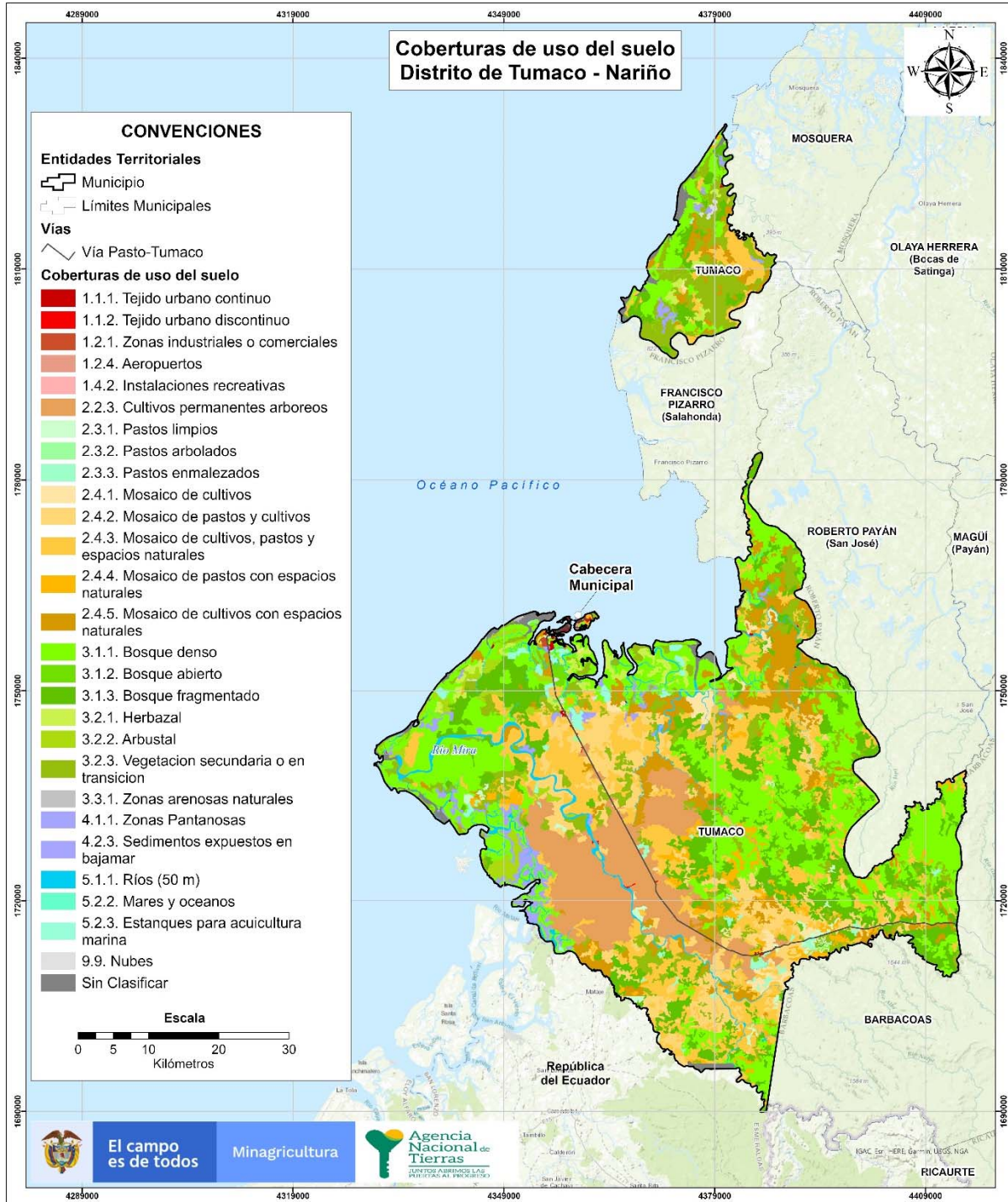
Este capítulo se desarrolla a partir del análisis de resultados de la cartografía social y se contrasta con la descripción de información de variables biofísicas del IGAC.

2.1.3.1. Cobertura de uso del suelo


En el mapa y la tabla siguientes se discriminan las coberturas de uso del suelo presentes en el Distrito de Tumaco. La metodología usada fue *Corine Land Cover*, utilizada por el IDEAM y adaptada para Colombia a escala 1:100.0000. Esta es una propuesta metodológica para realizar la caracterización de las coberturas naturales y antropizadas presentes en el territorio colombiano.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 22. Cobertura de uso del suelo en el Distrito de Tumaco



Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021. A partir del mapa de Coberturas de la tierra del IDEAM,

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2012, Escala 1:100.000. Descargada del portal de datos abiertos del SIAC en abril de 2021.

Tabla 22. Cobertura de uso del suelo del Distrito


Clasificación de usos del suelo (Nivel 3)	Área	Porcentaje %
1.1.1. Tejido urbano continuo	0585 ha + 9.916 m ²	0,16%
1.1.2. Tejido urbano discontinuo	0225 ha + 4.431 m ²	0,06%
1.2.1. Zonas industriales o comerciales	0123 ha + 7.590 m ²	0,03%
1.2.4. Aeropuertos	0074 ha + 7.907 m ²	0,02%
1.4.2. Instalaciones recreativas	0016 ha + 2.629 m ²	0,00%
2.2.3. Cultivos permanentes arbóreos	36.146 ha + 0481 m ²	9,98%
2.3.1. Pastos limpios	2.001 ha + 2.178 m ²	0,55%
2.3.2. Pastos arbolados	0065 ha + 6.292 m ²	0,02%
2.3.3. Pastos enmalezados	2.195 ha + 1.088 m ²	0,61%
2.4.1. Mosaico de cultivos	3.860 ha + 2.474 m ²	1,07%
2.4.2. Mosaico de pastos y cultivos	27.034 ha + 4.218 m ²	7,47%
2.4.3. Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	50.985 ha + 8.398 m ²	14,08%
2.4.4. Mosaico de pastos con espacios naturales	8.519 ha + 0091 m ²	2,35%
2.4.5. Mosaico de cultivos con espacios naturales	27.221 ha + 5.350 m ²	7,52%
3.1.1. Bosque denso	90.422 ha + 7.297 m ²	24,97%
3.1.2. Bosque abierto	0801 ha + 3.741 m ²	0,22%
3.1.3. Bosque fragmentado	44.105 ha + 7.061 m ²	12,18%
3.2.1. Herbazal	4.654 ha + 7.286 m ²	1,29%
3.2.2. Arbustal	4.657 ha + 6.970 m ²	1,29%
3.2.3. Vegetación secundaria o en transición	35.280 ha + 0973 m ²	9,74%
3.3.1. Zonas arenosas naturales	0124 ha + 4.005 m ²	0,03%
4.1.1. Zonas Pantanosas	6.629 ha + 6.844 m ²	1,83%
4.2.3. Sedimentos expuestos en bajamar	0193 ha + 8.631 m ²	0,05%
5.1.1. Ríos (50 m)	8.069 ha + 7.597 m ²	2,23%
5.2.2. Mares y océanos	0027 ha + 9.060 m ²	0,01%
5.2.3. Estanques para acuicultura marina	2.248 ha + 2.903 m ²	0,62%
9.9. Nubes	0365 ha + 7.448 m ²	0,10%
Sin Clasificar	5.477 ha + 4.503 m ²	1,51%
Área Total del Distrito de Tumaco	362.114 ha + 7.374 m²	100%

Fuente: Elaboración propia de PNTP - ANT, 2021. A partir del mapa de Coberturas de la tierra del IDEAM, 2012. Descargada del portal de datos abiertos del SIAC en abril de 2021.

Se identifica que la cobertura de uso más representativa en Tumaco es la de “Bosque denso”, abarcando el 24,97% del área general del Distrito. Esta se ubica principalmente en las áreas que corresponden a territorios étnicos¹¹⁸. Esta condición tiene implicaciones en la operación del BPM dado que: (i) puede hacer más complejo el acceso y, (ii), representa limitaciones para captura de información topográfica, pues la cobertura de bosque dificulta, de un lado, la toma de puntos GPS y, de otro, la interpretación de los linderos de los predios a partir del uso de fotografías. Por lo

¹¹⁸ A saber: los C.C. Bajo Mira y Frontera, ACAPA, Unión de Cuencas de Isagualpí, El Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano, Unión del Río Chagüi (en las cuales la cobertura de uso abarca más de 5.000 ha), Rescate Las Varas, Unión Río Rosario, Manos Unidas del Socorro, Alto Mira y Frontera, La Nueva Reserva ACUNARE, Tablón Salado, Veredas Unidas, Río Gualajo, Imbilpi del Carmen, Tablón Dulce, La Gran Minga de los Ríos Inguambí y Albí, Unión Bajo Río Guelmambí, Agricultores del Patía Grande (en las cuales la cobertura de uso abarca áreas hasta las 900 ha aproximadamente); los R.I. Gran Rosario, Saunde Guiguay, El Cedro, Las Peñas, La Brava, Pilví y La Pintada, La Turbia, Inda Zabaleta (en las cuales la cobertura de uso abarca áreas entre 1.000 ha a 5.000 ha), Kejuambi Feliciano, Chinguirito Mira; los C.E. La Espriella, Llorente, La Ensenada y la Cabecera Municipal.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

anterior, se recomienda realizar un análisis previo de la zona para validar las condiciones actuales de los terrenos a partir del uso de imágenes satelitales antes de decidir la estrategia de intervención que podría consistir en la combinación de métodos para la captura de información.


Adicionalmente, en el mapa anterior se identifica que un 43,65% del territorio tiene cultivos o pastos, lo que indica que gran parte del territorio del Distrito tiene una explotación agropecuaria y, por ende, podría considerarse como suelo con potencial para para el OSPR.

2.1.3.2. Usos actuales según cartografías sociales

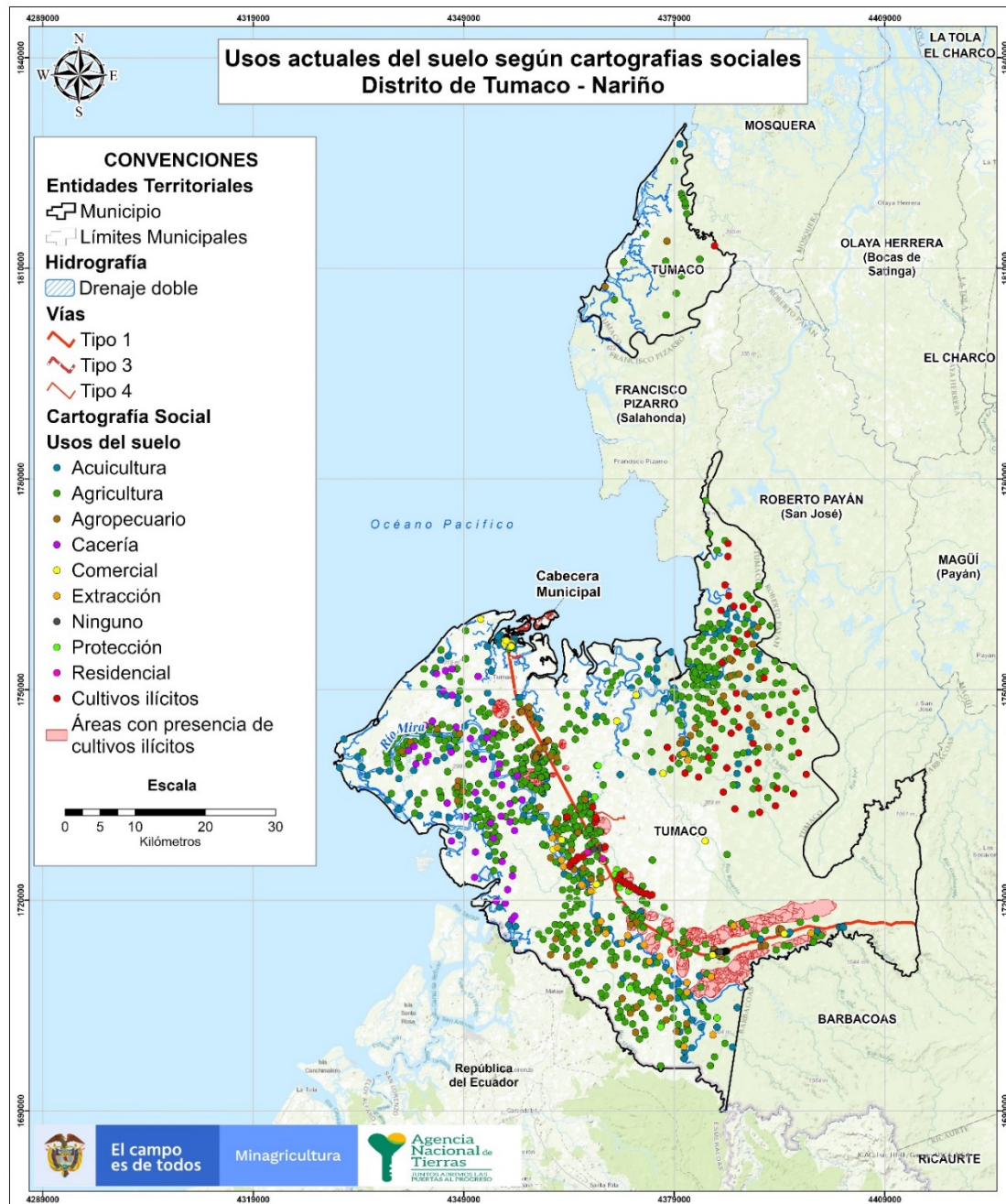
En primer término, valga mencionar que no se encontró información relativa al proceso de adopción de Plan de Zonificación Ambiental para el Distrito de Tumaco. Se pudo encontrar la información de datos abiertos del Ministerio de Ambiente relativa a la zonificación ambiental a nivel nacional, en la cual se puede observar que el territorio de Tumaco se zonifica en áreas de preservación, uso productivo con reconversión y uso sostenible para el aprovechamiento de la biodiversidad¹¹⁹.

De otro lado, y en el marco de las cartografías sociales, las personas participantes de Tumaco reconocieron los siguientes usos del suelo en el territorio:


¹¹⁹ Ver: Mapa bases técnicas para el plan de zonificación ambiental participativa en subregiones PDET, Fase 6, febrero de 2021. Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/images/OrdenamientoAmbientalyCoordinaciondelSIN/pdf/zonificacion_ambiental/COLOMBIA_BTZA_F6A_medio_pliego.pdf.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 23. Usos actuales según cartografías sociales



Fuente: Elaboración propia PNT - ANT, 2021. A partir de datos recopilados en las Cartografías sociales,


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

y la cartografía básica del IGAC, Escala 1:100.000, 2019. Descargada del portal de datos abiertos del IGAC en enero de 2021.

La anterior información se desagrega en la siguiente tabla:

Tabla 23. Uso del suelo por información comunitaria

Uso del suelo asociado	Sectores que la conforman	Observación
Acuicultura	C.E. Llorente, R.I. Kejuambi Feliciano, C.C. Alto Mira Y Frontera, R.I. La Turbia, R.I. Chinguirito Mira, C.P.U. Llorente, C.P.U. La Guayacana, C.C. Bajo Mira Y Frontera, C.E. La Espriella, C.C. Union Río Caunapi, C.C. El Recuerdo De Nuestros, Ancestros Del Río Mejicano, C.C. Unión Del Río Chagüí, C.C. Unión Río Rosario, C.C. Rescate Las Varas, C.C. Río Gualajo, C.E. La Ensenada, C.C. Tablón Salado, C.P.U. Cabecera Municipal, C.C. Veredas Unidas.	Se destacan las actividades de pesca de especies como el sábalo, cogua, cugo, gualajo, pargo, chochajo, bagre, cachama, pelada, mojarra, baburdo, sabaleta, camarón, tilapia y pequeños criaderos de camarones, cangrejos, conchas y pescados.
Agricultura	C.E. La Ensenada, C.E. La Espriella, C.E. Llorente, C.C. Acapa, C.C. Alto Mira Y Frontera, C.C. Bajo Mira Y Frontera, C.C. El Recuerdo De Nuestros Ancestros Del Río Mejicano, C.C. Imbilpí Del Carmen, C.C. La Nupa Del Río Caunapí, C.C. Rescate Las Varas, C.C. Río Gualajo, C.C. Tablón Dulce, C.C. Tablón Salado, C.C. Unión De Cuencas De Isagualpi, C.C. Unión Del Río Chagüí, C.C. Union Río Caunapi, C.C. Unión Río Rosario, C.C. Veredas Unidas, C.P.U. Cabecera Municipal, C.P.U. Llorente, R.I. Chinguirito Mira, R.I. El Cedro, Las Peñas, La Brava, Pilví Y La Pintada, R.I. Gran Rosario, R.I. Kejuambi Feliciano.	Se desarrollan principalmente cultivos de palma africana, palma de aceite, yuca, cacao, mango, plátano, chontaduro. Alrededor del CP de Llorente se siembra piña, limón, borjón, guayaba, yuca, caña, coco, aguacate, ciruela, guanábana, sandía, maracuyá, zapote, café, guama, maní y tomate.
Agropecuario	C.E. La Espriella, C.E. Llorente, C.C. Acapa, C.C. Alto Mira Y Frontera, C.C. Bajo Mira Y Frontera, C.C. El Recuerdo De Nuestros Ancestros Del Río Mejicano, C.C. Imbilpí Del Carmen, C.C. Tablón Dulce, C.C. Tablón Salado, C.C. Unión Del Río Chagüí, C.C. Union Río Caunapi, C.P.U. Llorente.	Existe ganadería no extensiva, y múltiples criaderos de cerdos y pollos.
Cacería	C.E. La Espriella, C.E. Llorente, C.C. Bajo Mira Y Frontera.	Se practica cacería para consumo de tatabra, venado, conejo y armadillo.
Comercial	C.E. Llorente, C.C. Alto Mira Y Frontera, C.C. Unión Río Rosario, C.P.U. Cabecera Municipal, C.P.U. La Guayacana, C.P.U. Llorente.	Comercio.
Cultivos Ilícitos	C.E. La Espriella, C.E. Llorente, C.C. Acapa, C.C. Bajo Mira y Frontera, C.C. Cortina Verde Mandela, C.C. El Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano, C.C. Imbilpí del Carmen, C.C. La Nueva Reserva de Acanure, C.C. La Nupa del Río Caunapí, C.C. Rescate Las Varas, C.C. Tablón Dulce, C.C. Tablón Salado, C.C. Unión de Cuencas de Isagualpi, C.C. Unión del Río Chagüí, C.C. Union Río Caunapi, C.P.U. Llorente, R.I. Gran Rosario, R.I. Inda Guacaray, R.I. Inda Zabaleta, R.I. Kejuambi Felicitana, R.I. Piguambi Palangala, R.I. Pulgande Campoalegre, R.I. Santa Rosita, R.I. Saundé Guaguay	Cultivo de coca.
Extracción	C.E. Llorente, C.C. Alto Mira Y Frontera, C.C. El Recuerdo De Nuestros Ancestros Del Río Mejicano, R.I. Chinguirito Mira.	Extracción de materiales del río y minería.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Protección	C.E. Llorente, C.C. Alto Mira Y Frontera, C.C. Union Rio Caunapi, R.I. Kejuambi Feliciana.	Áreas protegidas.
Residencial	C.E. La Espriella, C.C. Union Rio Caunapí.	Residencial.

Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021. A partir de datos recopilados en las cartografías sociales realizadas entre enero y abril de 2021.

Según los datos recopilados en las cartografías, en el Distrito predomina el uso de suelo asociado a la agricultura, con un porcentaje de 42,4% del total de los datos recolectados (1.659 puntos cartografiados). En segundo lugar, se encuentra el uso del suelo comercial, comprendiendo un 31,2%. En menor proporción a los anteriores, se presenta la acuicultura (10,2%), el sector agropecuario (6,3%), y la presencia de cultivos ilícitos (4,5%). Por último, con un porcentaje menor al 3%, se encuentra el uso de suelos en la cacería, extracción, protección y residencial.


A su vez, informó la comunidad de la Zona de Carretera I que los principales usos del suelo en esta Unidad Territorial son, en primer lugar, el agrícola¹²⁰. También, se observa la presencia de usos del suelo agroforestales y de producción pecuaria, toda vez que se evidenció la presencia de cría de especies menores para el consumo familiar, además de un modelo de ganadería extensiva en la hacienda Gran Cebú y la finca del Pandilar. Adicionalmente, se identificaron criaderos de camarón, cachama y tilapia para consumo familiar y local. En el mismo sentido, se da la extracción de recursos naturales no renovables de material de río en los sectores de la Playa, Caunapí, la Cachona (km 54) y el río Mira. En cuanto al uso recreativo y turístico, en la zona de la Candelilla hay balnearios naturales, lugares ubicados entre en el río Mira y el río Caunapí, altamente concurridos, llamados la Cachona y el Salto

Esta Unidad Territorial cuenta con una ventaja comparativa con las demás del Distrito de Tumaco y está relacionada con las ventajas para movilizarse. El hecho de encontrarse situada a lado y lado de la vía principal que de Pasto conduce a Tumaco facilita tanto la circulación de sus habitantes como el transporte de mercancías y, en general, el comercio.

Respecto a los usos del suelo que representan una amenaza ambiental, se encuentra la extracción ilegal de petróleo que, por ejemplo, en la vereda El Pambil o en el sector del Kilómetro 28, generando, además, contaminación hídrica, así como a los cultivos, la flora y la fauna. Otro fenómeno que tiene consecuencias ambientales es el vertimiento de desechos en cuerpos de agua, lo que genera fuertes olores, taponamiento de quebradas, contaminación del agua para el consumo humano y afectaciones a la fauna y flora.

En cuanto a la Zona de Carretera II, se encontró que el principal uso que se le da al suelo es el

¹²⁰ Consistente en la siembra de plátano, yuca, chocolate, monocultivos de palma de aceite (por parte de grandes empresas), naranja, guanábana, guaba, naidí, balsa, cedro, ciruelo, limón, zapote, mandarina, chillangua, caña, granadilla, tomate, pimiento, pepino, zapallo, mango, chapil, cucurma, piña, coco, maderables, maíz, entre otros.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

agrícola¹²¹. En general, se trata de productos de pancoger para el consumo familiar, pues su comercialización se ve limitada por la precariedad de las vías de acceso. También, se presentan actividades de acuicultura: existen piscinas de peces en la Variante, el Gualtal, el km 58, Caunapi, km 54 y Vaquerío. Además, se presenta la cría de cerdos y pollos para comercializarlos localmente. Otro de los usos del suelo frecuente en el sector es el forestal: en la zona hay producción de recursos maderables. Los productos derivados de esta actividad son generalmente para la construcción de viviendas en la zona. Finalmente, se da cuenta de actividades de extracción de recursos no renovables como el petróleo y otros recursos como piedra y balastro que se extraen del río Mira.

En la Zona de Carretera II, el estado de las vías dificulta tanto la circulación de los habitantes como la comercialización de sus productos. Por esa razón, es común ver que los cultivos de la zona sean de pancoger. En esa medida, las condiciones de vida de una y otra unidad territorial varían atendiendo a las condiciones de movilidad.


Así mismo, se refiere que en las zonas de carretera I y II hay presencia de monocultivos de palma de aceite, la comunidad refiere conflictos por el uso y tenencia de la tierra entre los habitantes rurales y las empresas palmicultoras dado que para llevar a cabo el proceso las compañías requieren de grandes extensiones de terreno, esta información fue recolectada en las jornadas de cartografías sociales.

De otro lado, valga resaltar que la comunidad, al identificar la presencia de cultivos de uso ilícito en esta zona, señaló que estos suelen estar acompañados de la presencia de grupos armados ilegales en la zona. Las dinámicas de los grupos armados alrededor de los cultivos ilícitos, reporta la comunidad, obedecen al hecho de ser el uso del suelo destinado a cultivos ilícitos una forma de financiamiento para el actuar delictual de estos grupos y sus pugnas por la hegemonía territorial.

En cuanto a las comunidades indígenas, se identificó que el uso agrícola de la tierra se desarrolla en todos sus territorios; cada familia tiene parcelas y cultivos¹²². El uso de estos cultivos es para brindar seguridad alimentaria a la comunidad y se realizan actividades de intercambio y mingas. Adicionalmente, los participantes reportaron la presencia de actividades acuícolas y pecuarias, destinadas principalmente al autoconsumo. Por su parte, la pesca es la principal actividad de supervivencia y seguridad alimentaria que realizan las comunidades en los ríos principales: el Mira, Quejuambí, Güiza y Nulpe. También, las actividades de cacería son una práctica cultural y

¹²¹ Se presentan cultivos de cacao, plátano, yuca, cacao, borjón, chiro, banano, piña, limones.

¹²² Usualmente son de plátano, cacao, maíz, naranjilla, aguacate, y árboles frutales como el "Chiro", nombre coloquial del banano.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ancestral importante. De otro lado, se presenta la extracción de recursos no renovables en Hojal la Turbia, frontera con Ecuador, donde existen minas de oro y materiales de construcción que están afectando los sitios sagrados de la comunidad.

En cuanto a los Consejos Comunitarios, se encontró que el principal uso que se le da al suelo es el agrícola. Se presentan cultivos de plátano, coco, cacao, yuca, limón, naranja, aguacate, pimienta, especies frutales y palma de aceite. En general, se trata de productos de pancoger para el consumo familiar, ya que su comercialización se ve limitada por el estado de las vías de acceso. También se presentan actividades pecuarias como cría de especies menores. Además, hay pequeñas ganaderías en los C.C. de Unión del Río Rosario y Rescate Las Varas. De igual manera, se desarrolla la pesca artesanal en la zona de la Ensenada de Tumaco, los esteros, ríos y áreas de manglar. Estas producciones, en su mayor parte, se destinan para el consumo familiar y los excedentes se venden en el mercado local. Otro uso del suelo frecuente en el sector es el forestal: en la zona hay producción de recursos maderables tales como: cedro, tangare, cuangare, sajo y sande. Con relación a los usos de extracción de recursos no renovables, se menciona el material de cantera, específicamente arena. Finalmente, se da cuenta de actividades de turismo en sectores como Bocagrande, María del Mar, Papayal Playa, San Juan Playa, Playa Caballo, Salahonda y Colorado.

Según lo manifestado por la comunidad en las cartografías sociales, Tumaco es un municipio que relaciona el suelo y el agua en el desarrollo de las actividades económicas, por ello se encuentra un sector primario fundamentado en cultivos de palma africana, palma de aceite, yuca, cacao, mango, plátano, chontaduro, piña, limón, borjón, guayaba, yuca, caña, coco, aguacate, ciruela, guanábana, sandía, maracuyá, zapote, café, guama, maní y tomate, así como acuicultura con el establecimiento de estanques y pesca artesanal. Estas dinámicas han ido extendiendo la frontera agrícola, por ello es posible ver cambios en las coberturas naturales con áreas agrícolas heterogéneas.

Otro elemento que se identificó es la presencia de cultivos ilícitos que se presenta en la zona de carretera en especiales después de la Espriella hasta La Guayacana y en los territorios étnicos, situación que trae consigo situaciones de orden público, el POSPR deberá aplicar una estrategia diferencial sobre estas zonas en donde se pueda fomentar la formalización como mecanismo innovador en la erradicación y/o sustitución de los CUI.

2.1.3.3. Capacidad de uso de los suelos

Para el análisis de capacidad de uso de suelos del Distrito se tomó como fuente de información la cobertura de Capacidad de uso del suelo a escala 1:100.000 del IGAC, obteniendo 6 clases, como se muestra en la siguiente tabla y mapa.



 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

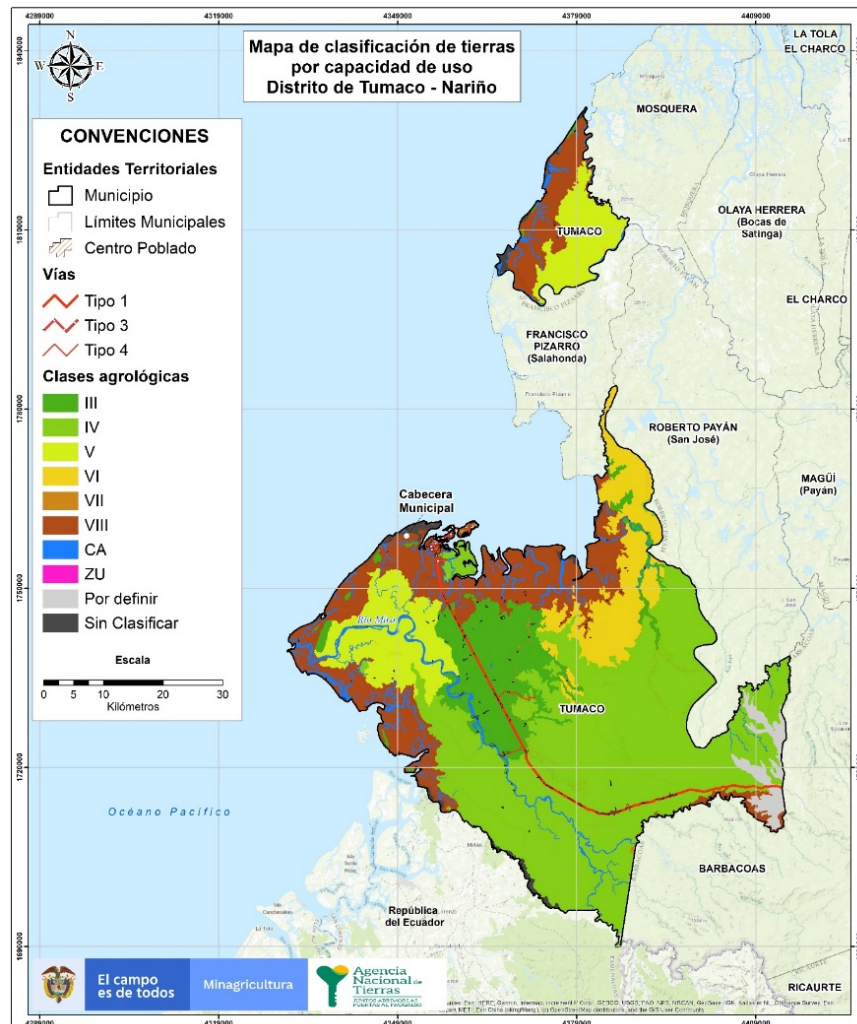
Tabla 24. Clasificación de tierras por capacidad de uso

Clase	Aptitud de Uso	Área	Porcentaje %
1.III	Cultivos comerciales como palma africana, cacao, plátano, banano y pastos introducidos de pastoreo para ganadería semi-intensiva, que se adapten a las condiciones edáficas y climáticas como braquiaria humidícola, alemán y Micay; otros pequeños sectores.	38.378 ha + 2.508 m ²	10,60%
2.IV	Bosque natural intervenido, rastrojo, pastos y cultivos perennes comerciales tecnificados como la palma africana.	158.841 ha + 4.909 m ²	43,86%
3.V	Bosques protectores y productores-protectores, algunos sectores en cultivos como el arroz y pastos introducidos que se adapten a las condiciones de excesos de humedad como braquiaria humidícola y alemán.	41.789 ha + 9.650 m ²	11,54%
4.VI	Ganadería extensiva con pastos introducidos de pastoreo, bosques protectores, productores-protectores, conservación y preservación de los bosques naturales y algunos cultivos como plátano, yuca y cacao, tolerantes a los altos contenidos de aluminio.	29.374 ha + 2.805 m ²	8,11%
5.VII	Bosques protectores, productores-protectores y para conservación; algunos sectores de pendientes inclinadas (menos del 25%) para cultivos permanentes densos, y mora de castilla; pastos como Kikuyo, Rye Grass, trébol, plantas forrajeras para ganadería.	1.068 ha + 9.778 m ²	0,30%
6.VIII	Bosque natural intervenido y algunos sectores en rastrojos y pastos naturales, son aptas para la conservación y preservación de los bosques naturales protectores, productores-protectores y vida silvestre.	70.264 ha + 0808 m ²	19,40%
CA	Cuerpos de Agua	10.455 ha + 7.499 m ²	2,89%
ZU	Zona Urbana	0060 ha + 3.500 m ²	0,02%
POR DEFINIR	Por definir	6.846 ha + 6.619 m ²	1,89%
SIN CLASIFICAR	Sin Clasificar	5.034 ha + 9.293 m ²	1,39%
Área total del Distrito		362.114 ha + 7.374 m²	100%

Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021. A partir del mapa de Capacidad de usos del suelo del IGAC, 2004, Escala 1:100.000. Descargada del portal de datos abiertos del IGAC en abril de 2021.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Mapa 24. Clasificación de tierras por capacidad de uso del Distrito



Fuente: Elaboración propia PNT - ANT, 2021. A partir del mapa de Capacidad de usos del suelo del IGAC, 2004, Escala 1:100.000. Descargada del portal de datos abiertos del IGAC en abril de 2021.

A partir de la anterior tabla y mapa se puede concluir que la clase agrológica con mayor presencia en el Distrito es la IV. Esta clase es conceptualizada como las tierras que *“tienen limitaciones severas que la restringen a cultivos específicos y exigen prácticas cuidadosas de manejo y conservación difíciles de aplicar y mantener. Se pueden utilizar en ganadería con pastos de buenos rendimientos y con un manejo técnico de los potreros. La agroforestería es una buena opción en los sectores de pendientes más pronunciadas, áreas erodadas y susceptibles al deterioro.”* (IGAC, p.10, 2014¹²³). Esta clase se encuentra en todas las UIT de Tumaco, a

¹²³ Metodología para la Clasificación de las Tierras por su Capacidad de Uso, IGAC, Grupo Interno de Trabajo

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

excepción de la 2 y la 3, y se caracteriza por presentar bosques naturales, rastrojos, pastos y cultivos perennes comerciales tecnificados como palma africana¹²⁴. A pesar de no tener una aptitud eminentemente productora, no debe perderse de vista que esta clase agrológica permite desarrollar alternativas económicas como la ganadería, la agroforestería y cultivos perennes.

De otro lado, el anterior mapa permite inferir que la localización de los suelos de la clase III corresponde con la clasificación del suelo rural establecida por el POT de Tumaco. Esta correspondencia refleja la ubicación de los suelos más productivos presentes en el Distrito, dadas las coberturas del uso del suelo presentes: mosaico de cultivos y mosaico de pastos y cultivos. Valga resaltar que se observan suelos pertenecientes a la clase agrológica III en las siguientes UIT:

Tabla 25. Área con suelos pertenecientes a la clase agrológica III por UIT

Número de la UIT	Nombre de la UIT	Área con suelos pertenecientes a la clase agrológica III
1	Zona de Carretera - Agua Clara - Buchely	0438 ha + 7.960 m ²
2	Zona de Carretera - Inguapi - Chilví	1.779 ha + 4.028 m ²
3	Zona de Carretera - Ceibito Cajapí	5.228 ha + 0848 m ²
4	Zona de Carretera - La Espriella	1.867 ha + 7.647 m ²
7	La Vega - Boca del Tulmo	0769 ha + 1.886 m ²
8	Río Caunapí	13.266 ha + 1.017 m ²
9	Río Rosario - Las Varas - Gualajo	7.147 ha + 0279 m ²
11	La Ensenada	3.101 ha + 0654 m ²
12	San Juan de la Costa	0257 ha + 0089 m ²
13	Comunidades Indígenas	0195 ha + 5.484 m ²
14	Bajo Mira	4.290 ha + 7.709 m ²
15	Alto Mira	0037 ha + 4.842 m ²


Fuente: Elaboración propia, PNTP - ANT, 2021.

A su vez, cabe mencionar que esta clase agrológica es caracterizada como “*tierras con moderadas limitaciones y restricciones para el uso por erosión, pendiente, suelo, humedad o daño, solos o combinados. Estas disminuyen las posibilidades de selección de cultivos y las épocas de siembra e implican prácticas adecuadas de labranza y cosecha.*” (IGAC, p.8, 2014).

Para efectos del OPSR, la existencia de suelos de clase III en el Distrito de Tumaco, reviste una

Levantamiento de Suelos. Cód.: M40100-02/14 V2, de abril de 2014.


¹²⁴ Estudio General de Suelos y Zonificación de Tierras Departamento de Nariño. p. 238. Disponible en: <https://n9.cl/tjf23>.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

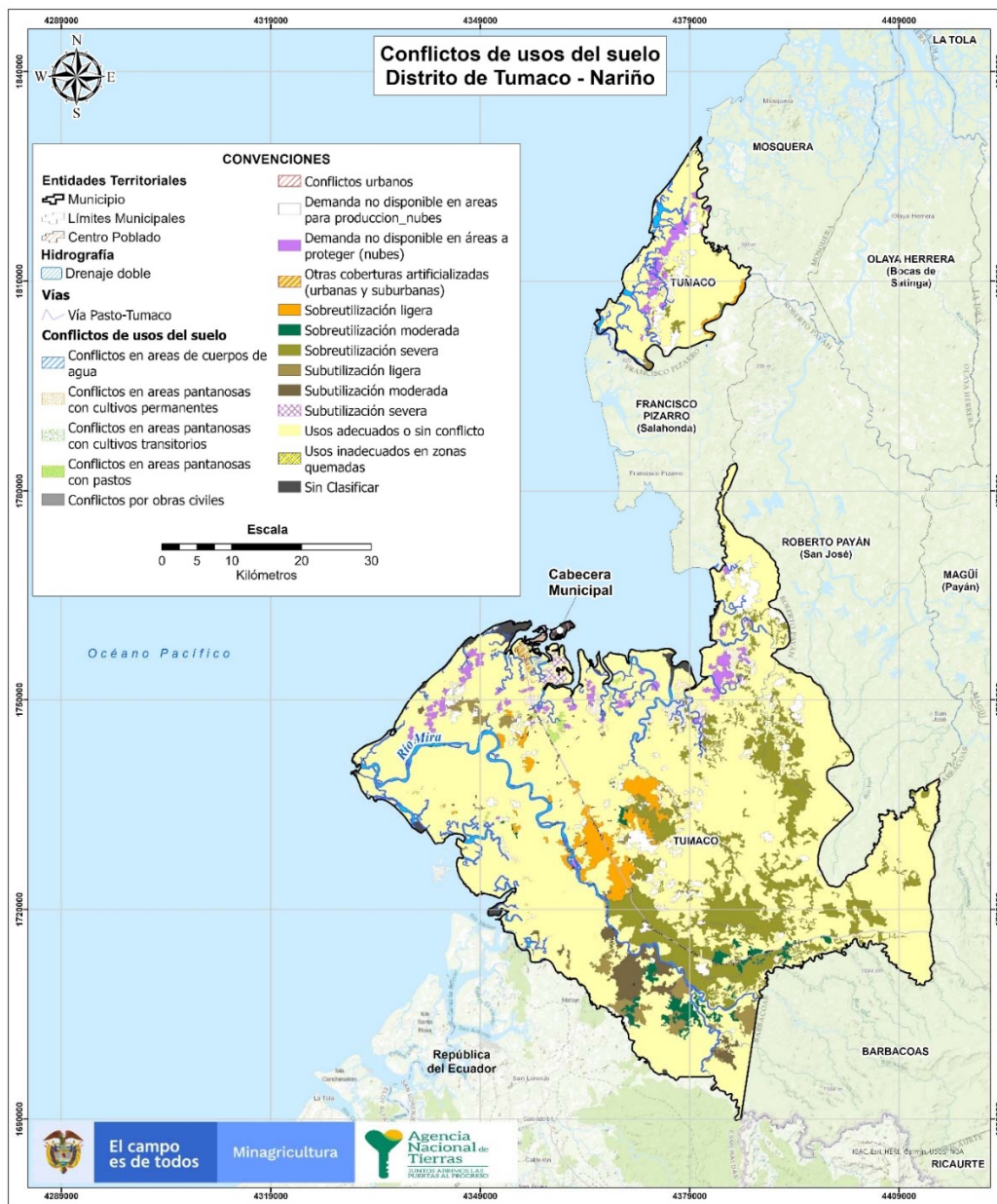
importancia mayor en tanto que, al ser suelos aptos para la agricultura intensiva, representan los suelos más fértiles para la producción alimentaria. Lo anterior afecta la toma de decisiones por parte de la ANT al momento de la implementación de actuaciones misionales por oferta, pues el otorgamiento de derechos de propiedad, por ejemplo, debe ser coherente con la adjudicación de suelos productores.

2.1.3.4. Conflicto de uso de los suelos

En esta sección se identifican los conflictos que se presentan relacionados con los usos del suelo de acuerdo con la información del IGAC. A continuación, se expone el mapa y la tabla de los conflictos de uso del suelo en el Distrito de Tumaco.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Mapa 25. Mapa conflicto de uso del suelo en el Distrito de Tumaco



Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021. A partir del mapa de Conflictos de uso del suelo del IGAC, 2013, Escala 1:100.000. Descargada del portal de datos abiertos del IGAC en abril de 2021.

Tabla 26. Conflictos de uso del suelo en el Distrito de Tumaco

Conflictos de uso del suelo	Área	Porcentaje
Conflictos en áreas de cuerpos de agua	1.769 ha + 5.757 m ²	0,49%
Conflictos en áreas pantanosas con cultivos permanentes	4.921 ha + 7.158 m ²	1,36%

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Conflictos de uso del suelo	Área	Porcentaje
Conflictos en áreas pantanosas con cultivos transitorios	0244 ha + 1.838 m ²	0,07%
Conflictos en áreas pantanosas con pastos	0753 ha + 2.873 m ²	0,21%
Conflictos por obras civiles	0006 ha + 1.948 m ²	0,00%
Conflictos urbanos	0129 ha + 5.486 m ²	0,04%
Demanda no disponible en áreas a proteger	6.845 ha + 9.985 m ²	1,89%
Demanda no disponible en áreas para producción	13.442 ha + 8.112 m ²	3,71%
Otras coberturas artificializadas (urbanas y suburbanas)	0598 ha + 5.205 m ²	0,17%
Sin Clasificar	3.476 ha + 6.335 m ²	0,96%
Sobreutilización ligera	9.039 ha + 226 m ²	2,50%
Sobreutilización moderada	4.051 ha + 1.910 m ²	1,12%
Sobreutilización severa	39.566 ha + 5.654 m ²	10,93%
Subutilización ligera	5.173 ha + 7.823 m ²	1,43%
Subutilización moderada	4.940 ha + 5.714 m ²	1,36%
Subutilización severa	0759 ha + 1.774 m ²	0,21%
Usos adecuados o sin conflicto	266.338 ha + 7.785 m ²	73,55%
Usos inadecuados en zonas quemadas	0057 ha + 1.782 m ²	0,02%
Área total del Distrito	362.114 ha + 7.374 m²	100%


Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021. A partir del mapa de Conflictos de uso del suelo del IGAC, 2013, Escala 1:100.000. Descargada del portal de datos abiertos del IGAC en abril de 2021¹²⁵.

De un lado, y de acuerdo con el mapa y la tabla de referencia, la mayor parte del territorio no presenta conflictos de uso, ya que el 73,55% del suelo es clasificado como “Usos adecuados o sin conflicto”. Por el otro lado, el 10,93% del suelo presenta el conflicto de “Sobreutilización severa”. Dicho conflicto afecta las siguientes áreas de las UIT en Tumaco:

Tabla 27. Áreas de las UIT afectadas por el conflicto de “Sobreutilización severa”

Número de la UIT	Nombre de la UIT	Área afectada
4	Zona de Carretera - La Espriella	1.094 ha + 1.859 m ²
5	Zona de Carretera - Llorente	8.001 ha + 6.298 m ²
6	Zona de Carretera - Guayacana	2.352 ha + 5.610 m ²
7	La Vega - Boca del Tulmo	0000 ha + 3.994 m ²
8	Río Caunapí	2.5797 ha + 7.486 m ²
9	Río Rosario - Las Varas - Gualajo	1.224 ha + 2.436 m ²
10	Tablón Dulce - Tablón Salado	1.864 ha + 8.911 m ²
11	La Ensenada	5.898 ha + 9.159 m ²
12	San Juan de la Costa	0668 ha + 3.952 m ²

¹²⁵ Conflictos de Uso escala 1:100.000. Año 2013. Disponible en: <https://n9.cl/1rfbq>.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Número de la UIT	Nombre de la UIT	Área afectada
13	Comunidades Indígenas	14.498 ha + 9.100 m ²
15	Alto Mira	1.379 ha + 3.575 m ²


Fuente: Elaboración propia PNT - ANT, 2021.

A su turno, aquellas áreas de Tumaco afectadas por el conflicto de sobreutilización severa son:

Tabla 28. Áreas afectadas por el conflicto de “Sobreutilización severa”

División político-administrativa	Nombre	Área afectada
C.E.	La Espiella	1.442 ha + 2.665 m ²
	Llorente	16.234 ha + 6.499 m ²
C.C.	Acapa	0939 ha + 3.426 m ²
	Cortina Verde Mandela	0451 ha + 9.987 m ²
	El Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano	1.202 ha + 6.828 m ²
	Imbilpi del Carmen	0360 ha + 1.361 m ²
	La Nupa Del Río Caunapí	0041 ha + 8.852 m ²
	Manos Unidas del Socorro	0124 ha + 0096 m ²
	Río Gualajo	0109 ha + 2.649 m ²
	Tablón Dulce	0060 ha + 2.795 m ²
	Tablón Salado	0201 ha + 7.700 m ²
	Unión de Cuencas De Isagualpi	0806 ha + 3.173 m ²
	Unión del Río Chagüí	5.508 ha + 1.029 m ²
	Unión Río Caunapí	0312 ha + 8.679 m ²
	Unión Río Rosario	1.141 ha + 6.276 m ²
	Veredas Unidas	0047 ha + 0994 m ²
R.I.	El Cedro, Las Peñas, La Brava, Pilví y La Pintada	0437 ha + 8.020 m ²
	Gran Rosario	4.448 ha + 7.817 m ²
	Inda Guacaray	0706 ha + 5.608 m ²
	Inda Zabaleta	2.830 ha + 5.208 m ²
	La Turbia	0021 ha + 3.578 m ²
	Peña la Alegría	0029 ha + 6.710 m ²
	Piguambi Palangala	0372 ha + 1.774 m ²
	Pulgande Campoalegre	0611 ha + 9.382 m ²
	San Agustín - La Floresta	0039 ha + 8.706 m ²
	Santa Rosita	0164 ha + 8.623 m ²
	Saunde Guiguay	0696 ha + 3.312 m ²



 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

División político-administrativa	Nombre	Área afectada
Área sin clasificar	Área sin clasificar	0213 ha + 0645 m ²

Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021.

Cabe agregar que en estas zonas se presentan cultivos de palma, cacao, coco, plátano, árboles frutales y que, en general, se ubican en la zona que abarca la clase agrológica IV. De cara a la implementación del POSPR, la intervención de la ANT en estos territorios debe velar por la no generación de acciones con daño hacia la comunidad sin la resolución previa de conflictos como el de sobreutilización severa del suelo.

Con respecto a los demás conflictos, se tiene que estos abarcan menos del 5% del área total del Distrito, de los cuales la categoría “Demanda no disponible en áreas para producción” abarca el 3,7%. Esta presenta zonas con potencial agrícola, agropecuario y de acuicultura y se encuentra repartida en general por todo el territorio del Distrito, distribuida en pequeñas proporciones de área.

2.1.4. Análisis de las determinantes al ordenamiento social de la propiedad rural presentes en el Distrito

El análisis se estructura alrededor de:

- Determinantes ambientales de orden nacional, regional y local¹²⁶.
- Determinantes de ordenamiento territorial
- local. Determinantes sectoriales¹²⁷.
- Determinantes del sector agropecuario¹²⁸.


Teniendo en cuenta el alcance que posee el POSPR Operativo, en esta oportunidad se realizará una identificación general de la reglamentación de superior jerarquía que tiene incidencia en el Distrito, estableciendo el tipo, área y posibles efectos para el OSPR.

Sin embargo, esta información constituye, en principio, un elemento indicativo que orienta la gestión que deberá adelantar la ANT en el marco de la fase de implementación del presente POSPR Operativo.

¹²⁶ Se incluyen en esta categoría las determinantes indicadas en el numeral 1 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997; Así como, las determinantes señaladas en los numerales 1 y 5 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007, compilado en el Decreto 1077 de 2015.

¹²⁷ Hacen parte de esta categoría las determinantes relacionadas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997 y las señaladas en los numerales 3 y 4 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007.

¹²⁸ Son determinantes del sector agropecuario las señaladas en el numeral 2 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.1.4.1. Determinantes Ambientales de orden Nacional, Regional y Local¹²⁹

En este acápite se relacionan aquellas determinantes presentes en el territorio, relacionadas con la conservación y protección del ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales¹³⁰. A continuación, se relacionan las determinantes que se presentan en el distrito:

Tabla 29. Determinantes ambientales de orden Nacional, Regional y Local¹³¹


UIT ¹³²	Determinante	Descripción de la afectación		Área (ha)	Porcentaje
1. Zona de Carretera - Agua Clara - Buchely	Zona de Conservación y Protección Ambiental	Reserva Forestal Ley 2da de 1959	Tipo A	1.270 ha + 3.934 m ²	0,35%
		Clasificación Suelo Rural	Protección	7.942 ha + 6.558 m ²	2,18%
			Protección - Producción	1.290 ha + 8.298 m ²	0,35%
			Forestal	0109 ha + 9.636 m ²	0,03%
		Bosque		5.816 ha + 9.449 m ²	1,60%
		Unidad Ambiental Costera del Pacífico (UAC-LLAS)		8.382 ha + 5.422 m ²	2,30%
		Playas y terrenos de bajamar		3.961 ha + 1.970 m ²	1,09%
	Zona en riesgo de inundación		2.206 ha + 3.183 m ²	0,61%	
	Cuerpos de Agua	Lagos - Lagunas		0002 ha + 6.770 m ²	0,00%
		Manglar		4.651 ha + 8.796 m ²	1,28%
		Humedales		4.991 ha + 5.959 m ²	1,37%
		Ronda Drenaje Doble		1.467 ha + 5.963 m ²	0,40%
		Ronda Drenaje Sencillo		0479 ha + 6.009 m ²	0,13%
Ronda Lagos - Lagunas		0004 ha + 4.136 m ²	0,00%		
2. Zona de Carretera - Inguapi - Chilvi	Zona de Conservación y Protección Ambiental	Clasificación Suelo Rural	Protección	0067 ha + 5.396 m ²	0,02%
			Protección - Producción	1.668 ha + 7.502 m ²	0,46%
		Bosque		0240 ha + 6.234 m ²	0,07%
	Cuerpos de Agua	Lagos - Lagunas		0002 ha + 0571 m ²	0,00%
		Humedales		0039 ha + 1.814 m ²	0,01%
		Ronda Drenaje Doble		0069 ha + 4.534 m ²	0,02%
		Ronda Drenaje Sencillo		0020 ha + 9.322 m ²	0,01%
		Ronda Lagos - Lagunas		0004 ha + 9.734 m ²	0,00%
3. Zona de Carretera -	Zona de Conservación y	Clasificación Suelo Rural	Protección	0017 ha + 2.421 m ²	0,00%
			Protección -	0993 ha + 8.695 m ²	0,27%

¹²⁹ El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de "merge" de las capas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

¹³⁰ Numeral 1 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997 y en los numerales 1 y 5 el Decreto 3800 de 2007, hoy compilado en el Decreto Único 1077 de 2015.


¹³¹ Además de las fuentes señaladas en la tabla, se consultó el archivo de Excel "Lineamientos sobre los Determinantes de OSPR Componentes Ambiental, de Riesgo y Sectorial", de la Subdirección de Planeación Operativa, Equipo de Metodología de la ANT, con fecha de 19 de noviembre de 2020.

¹³² En el Anexo 4 se adjunta la información detallada por categoría de división político-administrativa, señalando el área total y el porcentaje de área afectado por cada determinante.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Ceibito - Cajapí	Protección Ambiental		Producción		
		Bosque		0338 ha + 6.512 m ²	0,09%
		Playas y terrenos de bajamar		0000 ha + 4.140 m ²	0,00%
	Cuerpos de Agua	Humedales		0208 ha + 9.850 m ²	0,06%
		Ronda Drenaje Doble		0173 ha + 1.018 m ²	0,05%
	Ronda Drenaje Sencillo		0039 ha + 1.226 m ²	0,01%	
4. Zona de Carretera - La Espriella	Zona de Conservación y Protección Ambiental	Clasificación Suelo Rural	Protección	0056 ha + 2.510 m ²	0,02%
			Forestal	0454 ha + 4.036 m ²	0,12%
		Bosque		0244 ha + 1.906 m ²	0,07%
	Cuerpos de Agua	Humedales		0084 ha + 9.530 m ²	0,02%
		Ronda Drenaje Doble		0033 ha + 9.363 m ²	0,01%
	Ronda Drenaje Sencillo		0307 ha + 1.785 m ²	0,08%	
5. Zona de Carretera - Llorente	Zona de Conservación y Protección Ambiental	Clasificación Suelo Rural	Protección	0203 ha + 8.855 m ²	0,06%
			Forestal	1.856 ha + 0564 m ²	0,51%
		Bosque		0692 ha + 0321 m ²	0,19%
	Cuerpos de Agua	Lagos - Lagunas		0000 ha + 0591 m ²	0,00%
		Humedales		0342 ha + 9.264 m ²	0,09%
		Ronda Drenaje Doble		0228 ha + 3.912 m ²	0,06%
		Ronda Drenaje Sencillo		1.035 ha + 5.576 m ²	0,28%
	Ronda Lagos - Lagunas		0000 ha + 6.658 m ²	0,00%	
6. Zona de Carretera - Guayacana	Zona de Conservación y Protección Ambiental	Reserva Forestal Ley 2da de 1959	Tipo A	6.518 ha + 7.301 m ²	1,79%
			Tipo B	0218 ha + 9.817 m ²	0,06%
		Clasificación Suelo Rural	Protección	0794 ha + 7.208 m ²	0,22%
			Bosque		2.092 ha + 0296 m ²
	Cuerpos de Agua	Humedales		0065 ha + 9.295 m ²	0,02%
		Ronda Drenaje Doble		0324 ha + 1.787 m ²	0,09%
		Ronda Drenaje Sencillo		0070 ha + 3.781 m ²	0,02%
7. La Vega - Boca de Tulmo	Zona de Conservación y Protección Ambiental	Reserva Forestal Ley 2da de 1959	Tipo A	0757 ha + 8.537 m ²	0,21%
			Forestal	0002 ha + 7.485 m ²	0,00%
		Clasificación Suelo Rural	Protección	1.702 ha + 0077 m ²	0,47%
			Protección - Producción	0022 ha + 1.879 m ²	0,01%
		Bosque		0805 ha + 0535 m ²	0,22%
		Unidad Ambiental Costera del Pacífico (UAC-LLAS)		3.741 ha + 5.622 m ²	1,03%
		Playas y terrenos de bajamar		0116 ha + 0051 m ²	0,03%
	Zona en riesgo de inundación		0026 ha + 1.077 m ²	0,01%	
	Cuerpos de Agua	Lagos - Lagunas		0003 ha + 7.976 m ²	0,00%
		Manglar		0022 ha + 3.550 m ²	0,01%
		Humedales		0563 ha + 2.420 m ²	0,15%
		Ronda Drenaje Doble		0538 ha + 0572 m ²	0,15%
		Ronda Drenaje Sencillo		0890 ha + 7.661 m ²	0,24%
Ronda Lagos - Lagunas			0011 ha + 0793 m ²	0,00%	



 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


8. Río Caunapí	Zona de Conservación y Protección Ambiental	Clasificación Suelo Rural	Protección	0259 ha + 3.042 m ²	0,07%	
			Forestal	2.197 ha + 9.438 m ²	0,60%	
		Bosque			1.843 ha + 7.989 m ²	0,51%
		Playas y terrenos de bajamar			0003 ha + 1.086 m ²	0,00%
	Cuerpos de Agua	Humedales			0033 ha + 7.711 m ²	0,01%
		Ronda Drenaje Doble			0061 ha + 1.725 m ²	0,02%
		Ronda Drenaje Sencillo			1.191 ha + 1.458 m ²	0,33%
9. Río Rosario - Las Varas - Gualajo	Zona de Conservación y Protección Ambiental	Clasificación Suelo Rural	Protección	20.603 ha + 6.243 m ²	5,66%	
			Forestal	2.778 ha + 7.322 m ²	0,76%	
		Bosque			15.683 ha + 8.522 m ²	4,31%
		Unidad Ambiental Costera del Pacífico (UAC-LLAS)			15.358 ha + 4.277 m ²	4,22%
		Playas y terrenos de bajamar			13.764 ha + 0710 m ²	3,78%
		Zona en riesgo de inundación			7.153 ha + 7.633 m ²	1,96%
	Cuerpos de Agua	Lagos - Lagunas			0278 ha + 8.219 m ²	0,08%
		Manglar			8.752 ha + 3.105 m ²	2,40%
		Humedales			10.438 ha + 1.448 m ²	2,87%
		Ronda Drenaje Doble			2.987 ha + 2.229 m ²	0,82%
		Ronda Drenaje Sencillo			1.268 ha + 1.762 m ²	0,35%
		Ronda Lagos - Lagunas			0385 ha + 5.000 m ²	0,11%
		10. Tablón Dulce - Tablón Salado	Zona de Conservación y Protección Ambiental	Clasificación Suelo Rural	Protección	11.667 ha + 6.548 m ²
Forestal	9.575 ha + 7.689 m ²				2,63%	
Bosque					12.420 ha + 6.654 m ²	3,41%
Unidad Ambiental Costera del Pacífico (UAC-LLAS)					6.828 ha + 6.654 m ²	1,88%
Playas y terrenos de bajamar					19.827 ha + 9.467 m ²	5,45%
Zona en riesgo de inundación				0407 ha + 5.095 m ²	0,11%	
Cuerpos de Agua	Manglar			3.721 ha + 7.198 m ²	1,02%	
	Humedales			3.960 ha + 7.985 m ²	1,09%	
	Ronda Drenaje Doble			0858 ha + 5.211 m ²	0,24%	
	Ronda Drenaje Sencillo			0521 ha + 1.211 m ²	0,14%	
	11. La Ensenada	Zona de Conservación y Protección Ambiental	Reserva Forestal Ley 2da de 1959	Tipo A	0300 ha + 6.999 m ²	0,08%
Clasificación Suelo Rural			Protección	8.589 ha + 2.146 m ²	2,36%	
			Protección - Producción	0451 ha + 7.527 m ²	0,12%	
			Forestal	18.072 ha + 9.350 m ²	4,96%	
Bosque				17.429 ha + 0866 m ²	4,79%	
Unidad Ambiental Costera del Pacífico (UAC-LLAS)				7.678 ha + 2.119 m ²	2,11%	
Playas y terrenos de bajamar				32.178 ha + 3.151 m ²	8,84%	
Zona en riesgo de inundación			1.006 ha + 4.125 m ²	0,28%		
Cuerpos de Agua		Manglar			1.711 ha + 2.813 m ²	0,47%
		Humedales			1.919 ha + 2.989 m ²	0,53%
		Ronda Drenaje Doble			0845 ha + 9.962 m ²	0,23%
	Ronda Drenaje Sencillo			1.376 ha + 3.770 m ²	0,38%	



 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

12. San Juan de la Costa	Zona de Conservación y Protección Ambiental	Reserva Forestal Ley 2da de 1959	Tipo A	4.001 ha + 6.225 m ²	1,10%	
		Clasificación Suelo Rural	Protección	24.941 ha + 5.827 m ²	6,85%	
			Protección - Producción	0295 ha + 6.749 m ²	0,08%	
			Forestal	0515 ha + 5.478 m ²	0,14%	
		Bosque			22.717 ha + 0455 m ²	6,24%
		Unidad Ambiental Costera del Pacífico (UAC-LLAS)			16.116 ha + 9.937m ²	4,43%
		Zona en riesgo de inundación			2.710 ha + 6.460 m ²	0,74%
	Cuerpos de Agua	Manglar			7.550 ha + 5.586 m ²	2,07%
		Humedales			10.046 ha + 2.783 m ²	2,76%
		Ronda Drenaje Doble			4.741 ha + 9.662 m ²	1,30%
Ronda Drenaje Sencillo			0340 ha + 8.401 m ²	0,09%		
13. Comunidades Indígenas	Zona de Conservación y Protección Ambiental	Reserva Forestal Ley 2da de 1959	Tipo A	11.524 ha + 6.241 m ²	3,16%	
			Tipo B	0060 ha + 5.351 m ²	0,02%	
		Clasificación Suelo Rural	Protección	16.462 ha + 0031 m ²	4,52%	
			Protección - Producción	0688 ha + 4.590 m ²	0,19%	
			Forestal	23.854 ha + 1.212 m ²	6,55%	
		Bosque			48.652 ha + 9.854 m ²	13,36%
		Reserva Natural de la Sociedad Civil			284 ha + 4.309 m ²	0,08%
	Playas y terrenos de bajamar			0047 ha + 4.371 m ²	0,01%	
	Cuerpos de Agua	Ronda Drenaje Sencillo			2.192 ha + 4.962 m ²	0,60%
	14. Bajo Mira	Zona de Conservación y Protección Ambiental	Reserva Forestal Ley 2da de 1959	Tipo A	6.141 ha + 4.380 m ²	1,69%
Clasificación Suelo Rural			Protección	40.955 ha + 2.908 m ²	11,25%	
			Protección - Producción	7.736 ha + 0311 m ²	2,12%	
			Forestal	2.436 ha + 9.518 m ²	0,67%	
Bosque				35.333 ha + 5.862 m ²	9,70%	
Distritos Nacionales de Manejo Integrado				10.865 ha + 1.818 m ²	2,98%	
Unidad Ambiental Costera del Pacífico (UAC-LLAS)				50.801 ha + 4.713 m ²	13,95%	
Playas y terrenos de bajamar				47.998 ha + 4.679 m ²	13,18%	
Zona en riesgo de inundación			17.577 ha + 9.937 m ²	4,83%		
Cuerpos de Agua		Lagos - Lagunas			0094 ha + 1.173 m ²	0,03%
		Manglar			14.221 ha + 8.873 m ²	3,91%
		Humedales			18.487 ha + 9.092 m ²	5,08%
		Ronda Drenaje Doble			7.543 ha + 6.380 m ²	2,07%
		Ronda Drenaje Sencillo			3.271 ha + 4.235 m ²	0,90%
	Ronda Lagos - Lagunas			0137 ha + 8.344 m ²	0,04%	
Ronda Pantano			0037 ha + 3.839 m ²	0,01%		
15. Alto Mira	Zona de Conservación y	Reserva Forestal Ley 2da de 1959	Tipo A	7.554 ha + 0641 m ²	2,07%	
			Tipo B	0007 ha + 7.441 m ²	0,00%	



 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	Protección Ambiental	Clasificación Suelo Rural	Protección	3.224 ha + 9.166 m ²	0,89%
			Protección - Producción	0052 ha + 8.504 m ²	0,01%
			Forestal	17.799 ha + 1.554 m ²	4,89%
		Bosque		13.143 ha + 4.789 m ²	3,61%
		Unidad Ambiental Costera del Pacífico (UAC-LLAS)		0191 ha + 9.709 m ²	0,05%
	Cuerpos de Agua	Lagos - Lagunas		0002 ha + 3.117 m ²	0,00%
		Manglar		0063 ha + 5.129 m ²	0,02%
		Humedales		2.252 ha + 4.626 m ²	0,62%
		Ronda Drenaje Doble		2.143 ha + 8.245 m ²	0,59%
		Ronda Drenaje Sencillo		1.874 ha + 1.321 m ²	0,51%
Ronda Lagos - Lagunas		0007 ha + 2.170 m ²	0,00%		
Área (ha) total del distrito (con base al límite UIT) con presencia de determinantes OSPR	Subtotal Zona de Conservación y Protección Ambiental	Reserva Forestal Ley 2da de 1959¹³³	Tipo A	38.096 ha + 0650 m²	10,46%
			Tipo B	0287 ha + 2.609 m²	0,08%
		Clasificación Suelo Rural¹³⁴	Protección	138.752 ha + 5.820 m²	38,11%
			Protección - Producción	13.200 ha + 4.055 m²	3,63%
			Forestal	79.654 ha + 3.282 m²	21,88%
		Bosque¹³⁵		177.755 ha + 8.812 m²	48,82 %
		Distritos Nacionales de Manejo¹³⁶		10.865 ha + 1.818 m²	2,98%
		Reserva Natural de la Sociedad Civil¹³⁷		0284 ha + 4.309 m²	0,08%
		Unidad Ambiental Costera del Pacífico (UAC-LLAS)¹³⁸		110.618 ha + 4.836 m²	30,38%
		Playas y terrenos de bajamar¹³⁹		118.882 ha + 0502 m²	32,65 %
Zona en riesgo de inundación¹⁴⁰		32.076 ha + 5.781 m²	8,81%		

¹³³ A partir de los datos cartográficos del SIAC, 2018. Capa Reserva Forestal Ley 2a. *Dataset* Determinantes Legales. Escala 1:100.000. Información disponible en: <http://sig.anla.gov.co:8083/>.

¹³⁴ A partir de los datos cartográficos del POT de Tumaco, 2021. Capa Clasificación Suelo Rural. *Dataset* Polígono. Escala desconocida.

¹³⁵ A partir de los datos cartográficos del IDEAM, 2016. Capa Bosque - No Bosque. *Dataset* Determinantes Legales. Escala 1:100.000.


¹³⁶ A partir de los datos cartográficos de PNN, 2017. Capa Parques Nacionales Naturales PNN. *Dataset* Determinantes Legales. Escala 1:100.000.

¹³⁷ A partir de los datos cartográficos de PNN, 2017. Capa Parques Nacionales Naturales PNN. *Dataset* Determinantes Legales. Escala 1:100.000.

¹³⁸ A partir de los datos cartográficos de CORPONARIÑO, 2008. Capa UACLLAS Corponarino. *Dataset* Determinantes Legales. Escala desconocida.

¹³⁹ Elaboración propia, 2021. Capa Predios Bajo Jurisdicción DIMAR. *Dataset* Determinantes Legales. Escala 1:2.000 (áreas urbanas); 1:25.000 (áreas rurales).

¹⁴⁰ A partir de los datos cartográficos del IDEAM, 2010. Capa Suceptibilidad Inundacion IDEAM. *Dataset* Suelos. Escala 1:500.000. Información disponible en: http://www.ideam.gov.co/inicio?p_p_id=101&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_101_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_assetEntryId=91482640&_101_type=content&_101_urlTitle=capas-geo.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	Subtotal Cuerpos de Agua	Lagos - Lagunas ¹⁴¹	0383 ha + 8.417 m ²	0,11%
		Manglar ¹⁴²	40.977 ha + 3.463 m ²	11,25%
		Humedales ¹⁴³	53.819 ha + 2.892 m ²	14,78%
		Ronda Drenaje Doble ¹⁴⁴	22.201 ha + 3.427 m ²	6,10%
		Ronda Drenaje Sencillo ¹⁴⁵	14.912 ha + 2.458 m ²	4,10%
		Ronda Lagos - Lagunas ¹⁴⁶	0551 ha + 6.834 m ²	0,15%
		Ronda Pantano ¹⁴⁷	0037 ha + 3.839 m ²	0,01%
Área (ha) total del distrito (con base al límite UIT) con presencia determinantes ambientales de orden nacional, regional y local		301.295 ha + 7.333 m ²	82,74%	
Área (ha) total del Distrito con base al límite de la UIT		364.127 ha + 4.545 m ²	100%	

Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021. A partir de múltiples fuentes de información.

La tabla anterior relaciona 12 determinantes agrupadas en esta primera categoría, las cuales representan una afectación de 301.295 ha + 7.334 m² del área total del Distrito. A continuación, se procederá a analizar cada una de las determinantes señaladas en este aparte:

- **Reserva Forestal Ley 2da de 1959¹⁴⁸**

Parte del suelo rural del Distrito de Tumaco se encuentra en la Zona de Reserva Forestal del Pacífico, con un área afectada de 38.383 ha + 3.260 m²; cabe resaltar que la Reserva Forestal del Pacífico está zonificada en tres tipos de áreas: las A, las B y las C. Puntualmente, en Tumaco existen zonas tipo A y B, únicamente. Con respecto a las zonas tipo A¹⁴⁹ presentes en Tumaco, estas se ubican en el RI Keujambri Feliciano (99.9%¹⁵⁰ de su territorio), el CC La Nueva Reserva ACANURE (con un 99.3% de su área), y el área “sin clasificar” (con un 50,9% de su área ue).

¹⁴¹ A partir de los datos cartográficos de CORPONARIÑO, 2012. Capa Lagos Lagunas Cienagas Humedales Corponarino. *Dataset* Determinantes Legales. Escala 1:25.000.

¹⁴² A partir de los datos cartográficos de CORPONARIÑO, 2010. Capa Manglares Corponarino. *Dataset* Determinantes Legales. Escala desconocida.

¹⁴³ A partir de los datos cartográficos del SIAC, 2012. Capa Humedales SIAC. *Dataset* Determinantes Legales. Escala 1:100.000. Información disponible en: <http://sig.anla.gov.co:8083/>.

¹⁴⁴ A partir de los datos cartográficos del IGAC, 2019. Capa Drenaje Doble. *Dataset* Contexto Geográfico. Escala 1:100.000. Información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en enero de 2021.

¹⁴⁵ A partir de los datos cartográficos del IGAC, 2019. Capa Drenaje Sencillo. *Dataset* Contexto Geográfico. Escala 1:100.000. Información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en enero de 2021.


¹⁴⁶ Elaboración propia, 2021. Capa Ronda Hídrica. *Dataset* Determinantes Legales. Escala 1:100.000.

¹⁴⁷ Elaboración propia, 2021. Capa Ronda Hídrica. *Dataset* Determinantes Legales. Escala 1:100.000.

¹⁴⁸ La Resolución que adopta la zonificación y el ordenamiento de esta Zona de Reserva Forestal es la 1926 del 30 de diciembre de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.

¹⁴⁹ Son “Zonas que garantizan el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, relacionados principalmente con la regulación hídrica y climática; la asimilación de contaminantes del aire y del agua; la formación y protección del suelo; la protección de paisajes singulares y de patrimonio cultural; y el soporte a la diversidad biológica.” (Resolución 1926 de 2013, artículo 2, numeral 1).

¹⁵⁰ Los porcentajes de área afectada por división político administrativa se calcularon con su respectiva capa de información geográfica, que es diferente a al capa de límite de las UIT.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

De otro lado, frente a las zonas tipo B¹⁵¹, estas se encuentran en el CE Llorente, el RI Saunde Guiguay y en el área “sin clasificar”, con afectaciones de menos del 1% de sus territorios, respectivamente.

Es preciso resaltar que este determinante puede representar la necesidad de gestionar procesos de articulación institucional con el MADS, tendientes a realizar la sustracción¹⁵² de áreas de las zonas afectadas por Reserva Forestal de Ley 2ª de 1959 o la verificación del cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de derechos de uso, según lo dispuesto en los acuerdos 58 de 2018 y 118 de 2020.

- **Bosque**¹⁵³

Las zonas de Tumaco en las que incide en mayor grado esta determinante son el CE La Ensenada (61,6%); los CC Acapa (76,5%); Agricultores del Patía Grande (81,4%); Bajo Mira y Frontera (64,2%); El Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano (60,7%); Imbilpi del Carmen (51,9%); La Gran Minga de Los Ríos Inguambí y Albí (77,4%); La Nueva Reserva Acanure (91,8%); Manos Unidas del Socorro (96,6%); Río Gualajo (65,7%); Tablón Salado (55,6%); Unión Bajo Río Guelmambí (81,2%); Unión de Cuencas de Isagualpi (84,8%); Unión Río Rosario (60,3%); Veredas Unidas (73,2%); los RI El Cedro, Las Peñas, La Brava, Pilví y La Pintada (64,5%); Gran Rosario (71,9%); Kejuambi Feliciano (72,9%); La Turbia (55,4%); Piedra Sellada-Quebrada Tronquería (88,6%) y Saunde Guiguay (89,9%); lo que representa un área de afectación por esta determinante de 177.755 ha + 8.812 m² sobre el área total del Distrito.

Por regla general, los predios ubicados en estas áreas son de naturaleza baldía y, excepcionalmente, de naturaleza privada, con el uso que permita la autoridad ambiental competente. En los casos en que aplique, se adopta para dichos predios el régimen de usos establecido para las figuras ambientales existentes, como por ejemplo las áreas protegidas que conforman el SINAP.


- **Lagos – Lagunas**

Las zonas que presentan afectación por este determinante ambiental, en el Distrito de Tumaco, son los CE La Espriella y Llorente; los CC Rescate Las Varas; Bajo Mira y Frontera; Alto Mira y Frontera y el área “sin clasificar”; lo que representa un área de afectación de 0383 ha + 8.417 m². Vale mencionar que el porcentaje de afectación por esta figura de protección en cada una de estas zonas es inferior al 1%.

¹⁵¹ Son “Zonas que se caracterizan por tener coberturas favorables para un manejo sostenible del recurso forestal mediante un enfoque de ordenación forestal integral y la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.” (Resolución 1926 de 2013, artículo 2, numeral 2).

¹⁵² Este término hace referencia al trámite que deberá surtirse ante el MADS, quien tiene a su cargo aprobar o no las solicitudes de sustracción hechas por la ANT, en los términos previstos en la Resolución 629 de 2012.

¹⁵³ Esta información corresponde a la determinante de bosque, establecida con base en la capa del mismo nombre que maneja el IDEAM.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- **Manglar**

Por regla general, los predios que traslapan en áreas calificadas como manglar, tienen naturaleza jurídica de bien de uso público y, excepcionalmente, son de naturaleza privada (con el uso que permita la autoridad ambiental competente).

Las zonas de Tumaco en las cuales se observa mayor presencia de esta determinante son los CC Tablón Dulce (46,9%); Rescate Las Varas (44,3%); Tablón Salado (35,9%); Imbilpí del Carmen (33,9%) y el CE La Ensenada (40,1%), con un área de afectación de 40.977 ha + 3.463 m², sobre el total del área del territorio.

- **Humedales**

Esta figura de protección ambiental es definida por la Convención RAMSAR¹⁵⁴. En cuanto a su calificación jurídica, es preciso mencionar que los humedales son bienes de uso público de especial protección ecológica (Corte Constitucional, Sentencia SU-842 de 2013) y que, excepcionalmente, ellos podrán ser de propiedad privada siempre que se logre demostrar un derecho adquirido en los términos establecidos por el Decreto Ley 2811 de 1974.

Aquellas zonas de Tumaco afectadas en mayor medida por esta determinante son: el CE La Ensenada (81,8%) y los CC Tablón Dulce (47%); Rescate Las Varas (45%); Tablón Salado (36%); Imbilpí del Carmen (34%) y Bajo Mira y Frontera (32,3%), lo que corresponde a un área total de afectación por esta determinante de 53.819 ha + 2.892 m².

- **Unidad Ambiental Costera del Pacífico (UAC - LLAS)**


Parte del territorio de Tumaco está comprendido en la Unidad Ambiental Costera (UAC) Llanura Aluvial del Sur. Dentro de ella se incluyen cuatro ecorregiones de importancia para el estudio de la biodiversidad: las ecorregiones Naya, Sanquianga, Tumaco y Gorgona (INVEVAR, 2006, p. 16¹⁵⁵).

Las zonas que presentan mayor porcentaje de área afectada por esta figura son: el CE La Ensenada (100%); los CC Bajo Mira y Frontera (88,1%); Tablón Salado (82,1%); Rescate Las Varas (67,5%) y el área "sin clasificar" (66,8%), lo que corresponde a un área total de afectación por esta determinante de 110.618 ha + 4.835 m².

- **Playas y terrenos de bajamar**

¹⁵⁴ Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, suscrita en Ramsar el 2 de febrero de 1971. Aprobada por el Congreso de la República mediante la Ley 357 del 21 de enero de 1997, la cual fue declarada exequible por la Corte Constitucional mediante la sentencia C-582 de 1997.

¹⁵⁵ *Unidad Ambiental Costera de la Llanura Aluvial del Sur (UAC - LLAS). Caracterización, Diagnóstico Integrado y Zonificación Ambiental*, INVEVAR, 2006. Disponible en: http://www.invevar.org.co/redcostera1/invevar/docs/6397UAC-LLAS_fase_I.pdf. Consultado el 13 de mayo de 2021.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

El POT de Tumaco establece que las playas y terrenos de bajamar son bienes de uso público (art. 75¹⁵⁶). A lo anterior hay que adicionar una extensión de 50 metros más, la cual también se considera bien de uso público y se encuentra bajo jurisdicción de la DIMAR(Dcto 2324, 1984, Art 2, Par 2).

Aquellas zonas de Tumaco con un mayor porcentaje de área afectada por esta determinante son los CC El Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano (98,2%); Unión del Río Chagüí (96,7%); Imbilpi del Carmen (96,6%); Tablón Salado (92,6%); Bajo Mira y Frontera (89,6%); Rescate las Varas (80,9%) y el CE La Ensenada (86,7%), lo que corresponde a un área total de afectación por esta determinante de 118.882 ha + 0502 m².

- **Zona en riesgo de inundación**

En Tumaco, el riesgo de inundación por tsunami se califica como “Muy Alto a Extremo”, debido a la exposición de “todas aquellas poblaciones localizadas frente al mar o en bocanas de un kilómetro o más de ancho, con o sin barreras naturales de protección, en las que existen grandes áreas de manglar y se presenta una completa influencia de la marea.” (art. 14, num. 2 del POT). A su turno, las inundaciones se pueden producir por amenazas de origen hidrogeológico¹⁵⁷; como efecto directo de altas precipitaciones en períodos cortos de tiempo, acumulación proveniente del sistema de alcantarillado (inundaciones súbitas) y por la elevación del nivel del mar a causa del cambio climático global¹⁵⁸. Por otro lado, el POT establece una zonificación del riesgo de inundación en Tumaco¹⁵⁹, asignando un nivel de riesgo a cada zona: alto¹⁶⁰, medio y bajo (art. 16).

Aquellas zonas de Tumaco en las que se presenta un mayor porcentaje de área afectada por este riesgo son: los CC Rescate Las Varas (42,2%); Bajo Mira y Frontera (32,5%) y el CE La Ensenada (36,6%), lo que corresponde a un área total de afectación por esta determinante de 32.076 ha + 5.781 m².

- **Distritos Nacionales de Manejo Integrado**


¹⁵⁶ Conforme lo establecido por el artículo 166 del Decreto Ley 2324 de 1984.

¹⁵⁷ El numeral 6 del artículo 14 del POT establece que “El aporte sedimentario de los ríos Patía y Mira, la dinámica marina y su correspondiente deriva litoral con orientación noreste, las corrientes de marea y su efecto de “lavado”, así como la constante actividad sísmica, generan una amenaza menos severa que la tsunamigénica sobre la costa y sus habitantes, cuyos factores se traducen en inundación de zonas supramareales, entre otros efectos.”.

¹⁵⁸ Numeral 5 del artículo 14 del POT de Tumaco.

¹⁵⁹ Cabe resaltar que el Consejo de Estado ha manifestado “la obligatoriedad de los entes territoriales de reubicar a las familias que se encuentren ocupando bienes de uso público situados en zonas determinadas de alto riesgo en sus respectivos Planes de Ordenamiento Territorial, con miras a la prevención de desastres y a la vulneración de derechos colectivos.” (Sentencia con No. de radicado 41001-33-31-002-2009-00390-01(AP) C.P.: Roberto Augusto Serrato Valdés).

¹⁶⁰ En el nivel alto (“DIMAR Inundación por Tsunami y Áreas de Potencial Licuación”), se encuentran: “1. Zonas de Bajamar CON POTENCIAL DE LICUACIÓN ALTO que corresponden a zona marina y por lo tanto no son aptas para desarrollo urbano. 2. Terrenos por encima de la más alta marea con mayor potencial de licuación bajo los parámetros considerados en el estudio. 3. Sector del Bajito que de acuerdo con el OSSO podría presentar un MAYOR POTENCIAL DE licuación”. (artículo 16, POT).

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Por medio de la Resolución 2299 de 2017, se reserva, delimita, alindera y declara el DNMI Cabo Manglares Bajo Mira y Frontera del Distrito de Tumaco.

Aquellas zonas de Tumaco con algún porcentaje de su área afectada por esta figura de protección ambiental son: el CC Bajo Mira y Frontera (20,5%); el CE La Espriella (0,3%) y el área “sin clasificar” (3,5%), lo que corresponde a un área total de afectación por esta determinante de 10.865 ha + 1.818 m².

- **Reserva Natural de la Sociedad Civil**

Puntualmente, la afectación por esta determinante en Tumaco **se da en el CC La Nueva Reserva ACUNARE**, abarcando el 5.98% de su área, lo que corresponde a un área total de afectación por esta determinante de 0284 ha + 4.309 m².

- **Suelo de Protección Rural**


El artículo 25 del POT de Tumaco establece dos tipos de usos reglamentarios para el suelo de protección rural (suelo de protección y suelo de protección-producción), los cuales representan limitaciones y/o condiciones al OSPR, en atención a los usos permitidos y compatibles de cada una de estas zonas. Los cuales deberán ser analizados para establecer el tipo de limitante que procede y cómo se vería afectada la intervención

Aquellas zonas del suelo rural con mayor porcentaje de su área afectada por esta determinante son: los CC Bajo Mira y Frontera (25,7%); ACAPA (13,3%); el CE La Espriella (12,4%) y el área “sin clasificar” (8,9%), lo que corresponde a un área total de afectación por esta determinante de 151.952 ha + 9.875 m².

- **Rondas hídricas**

Señala CORPONARIÑO¹⁶¹ que el territorio del Distrito abarca las cuencas de los ríos Güiza-Alto Mira; Mira; Telembí; El Rosario; La Tola y Patía Bajo. Sin embargo, solo la cuenca del río Güiza - Alto Mira cuenta en la actualidad con Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (en adelante POMCA), el cual fue adoptado mediante Resolución No. 035 de 2009 y en este momento se encuentra en proceso de actualización. Sobre el POMCA del río Mira, señala dicha Corporación que en el presente se encuentra en las fases de diagnóstico, zonificación ambiental

¹⁶¹ Oficio con No. de radicado V 8-11-2019 de mayo 6 de 2021 de CORPONARIÑO - Subdirección de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental, remitido al Socio Operador el día 11 de mayo de 2021. Adicionalmente, en este oficio se señala, frente a la reglamentación de rondas hídricas rurales, que en la actualidad se está adelantando el proyecto “Acotamiento de rondas hídricas priorizadas en el Departamento de Nariño”, y que se tiene previsto que para este año (2021) se finalice la etapa de priorización y se de inicio a la fase de acotamiento, según lo establecido en la guía técnica concertada en la Resolución 957 de 2018 del MADS (p. 3) Este oficio se encuentra en el anexo 07 de este POSPR ruta “Respuesta recibida/CORPONARIÑO.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

y formulación. Por su parte, con respecto a los POMCA de Telembí; El Rosario; La Tola y Patía Bajo, manifiesta dicha Entidad que no cuenta con información acerca de ellos (pp. 2-3, 2021).

El POMCA del río Güiza - Alto Mira establece una zonificación para la cuenca de este río en tres niveles. El primer nivel determina los tipos de manejo predominantes en la cuenca; el segundo, determina, para el nivel 1, la unidad de cobertura o ubicación geográfica o uso o tenencia general de la tierra y, finalmente, el tercer nivel determina el tipo de manejo en función de la problemática más fuerte y prioritaria a intervenir y, también, la unidad territorial sobre la cual se establece la forma de manejo (POMCA, 2008, pp. 313-316).

Frente a los tipos de manejo predominantes (zonificación nivel 1) en la porción de la cuenca que se ubica en territorio de Tumaco, la cartografía anexa del POMCA (Mapa 23. Zonificación Ambiental¹⁶²), permite observar la presencia de los siguientes tipos de uso: “Conservación estricta” y “Producción agropecuaria sostenible”. Frente a la primera, valga resaltar que corresponde “a todas las áreas de cobertura de origen natural, áreas cercanas a cauces y nacimientos de agua, así como cuencas abastecedoras. Actividades asociadas al uso y aprovechamiento forestal en zonas de conservación estricta se permitirá única y exclusivamente con autorización previa y certificada entre las administraciones municipales, la autoridad ambiental y las organizaciones étnico territoriales de la zona.” (POMCA, 2008, pp. 313-314). Como se observa, la zonificación en este primer nivel y tipo de uso puede tener un carácter restrictivo para la implementación de las rutas de atención por oferta a cargo de la ANT.


En segundo lugar, frente al tipo de uso de “Producción agropecuaria sostenible”, señala el POMCA que “comprende las zonas que según el tipo de suelos y la ausencia de restricciones por conflicto de uso agropecuario, se consideran como aptas para el desarrollo de sistemas productivos bajo criterios de sostenibilidad.” (2008, p. 314). Así, la zonificación del nivel 1 bajo este tipo de uso no tiene carácter restrictivo para el actuar misional de la ANT, sino que puede representar una condición que implica un ejercicio de coordinación entre la ANT y la CAR de cara a determinar predios con vocación agrícola presentes en esta zona y sobre los cuales puedan gestionarse las rutas de OSPR.

Dado que, sólo la cuenca del río Güiza - Alto Mira cuenta en la actualidad con Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (en adelante POMCA), para los restantes cuerpos de agua, en consideración a que la competencia la tienen las autoridades ambientales, de forma indicativa se calcularon las rondas hídricas de acuerdo con lo estipulado en el POT¹⁶³ y los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible¹⁶⁴. Es de resaltar que el análisis de la ronda como restricción de la ruta de OSPR, depende de la naturaleza del predio, pues si es público y tiene un traslape del 100% ese predio será inadjudicable, mientras que si se trata de un previo privado deberá realizarse un análisis detallado del folio de matrícula para establecer la fecha en

¹⁶² Ver: Anexo 7, en la respuesta de CORPONARIÑO.

¹⁶³ Establece como ronda hídrica para drenajes dobles 80 metros y para los sencillos 30 metros

¹⁶⁴ Contenidos en el Decreto 2245 de 2017; Resolución 957 de 2018 y circular MIN -8000-2-01-322 de abril 2 de 2020.


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

la que se acreditó la propiedad privada y a partir de ello analizar si es procedente o no la ruta de formalización¹⁶⁵.

Las zonas con un mayor porcentaje de área afectada por esta figura de protección ambiental son: los CC Unión Bajo Río Guelmambí (61,5%); Tablón Dulce (50,6%); Rescate Las Varas (50,1%) y el CE La Ensenada (91,1%), lo que corresponde a un área total de afectación por esta determinante de 37.702 ha + 6.558 m².

A continuación, se presenta la salida gráfica de las determinantes ambientales en Tumaco.

¹⁶⁵ Con sustento en el documento "Orientaciones predios afectados por drenajes" expedido por la ANT

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

según reglamentación del uso del suelo conforme al soporte cartográfico del POT 2008.

2.1.4.2. Determinantes de ordenamiento territorial local (POT)

En este aparte se incluyen las determinantes de orden local, relacionadas con la orientación y autorización de áreas mínimas permitidas para la constitución o permanencia de asentamientos rurales atendiendo lo señalado en el Decreto 3600 de 2007 en sus artículos 1 y 9, disposición que debe sincronizarse con lo dispuesto en los artículos 38, 44 y 45 de la Ley 160 de 1994 y la Resolución 041 de 1996. En la siguiente tabla se relacionan los determinantes pertenecientes a esta categoría presentes en Tumaco.


Tabla 30. Determinantes de orden local presentes en el Distrito de Tumaco

Determinante	DESCRIPCIÓN				
	Fuente de Información	Descripción de Afectación	Núcleo Veredal o UIT	Área (ha)	Área (%)
Áreas mínimas permitidas para la constitución o permanencia de asentamiento rurales	POT	Áreas de Fraccionamiento predial inferior al rango de área establecido por el POT.	N/A	N/A	N/A
Área (ha) total del distrito con presencia de determinantes al OSPR	N/A				N/A
Área (ha) total del distrito	364. 127 ha + 4. 545 m ²				100%

Fuente: Elaboración propia PNT-ANT, 2021. A partir del POT.

El POT de Tumaco no define explícitamente los índices máximos y mínimos de parcelación en centros poblados rurales y suelos suburbanos. Sin embargo, el artículo 35 del POT sí establece cuál es la densidad máxima de vivienda rural, la cual no podrá exceder de 10 viviendas por hectárea. A ello se suma que el artículo 156 del mismo instrumento señala la obligatoriedad de solicitar al ente territorial la expedición de licencia de parcelación de toda clase de suelo. No obstante lo anterior, la falta de mención explícita en el POT a los índices máximos y mínimos de parcelación implica que no se pueda representar gráficamente dicha determinante en el territorio de Tumaco.

Lo antes expuesto tiene una implicación operativa y debe ser considerado en la fase de implementación del POSPR pues pese a que el POT de Tumaco no contiene información sobre lo que normativamente se define como centro poblado rural, en la práctica, como se expresó en el apartado 2.1.2.5. Análisis centros poblados, en el Distrito existen más de 100 centros poblados. Esta situación aun cuando formalmente no se describe y se reglamenta en el POT, implica un abordaje diferenciado del resto de suelo rural, pues sus características y vocación corresponden a lo que normativamente se estipula como centro poblado rural. Por tanto, los predios allí ubicados para ser formalizados requerirán unas reglas especiales en cuanto a áreas mínimas de

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

subdivisión que permitan la adjudicación de dichos predios por debajo de la unidad agrícola familiar¹⁶⁶. En conclusión, dado que, no se cuenta con una reglamentación que permita de manera general conocer las áreas mínimas de subdivisión de los centros poblados rurales, se requerirá en fase de implementación, realizar solicitudes de conceptos a la Secretaría de Planeación Distrital con el objetivo de que esta se pronuncie sobre la procedencia del fraccionamiento de predios rurales ubicados en sitios con características de centro poblado rural.

2.1.4.3. Determinantes sectoriales

Este tipo de determinante hace referencia a disposiciones legales que, establecidas por otros sectores de política pública, constituyen un determinante de superior jerarquía para el ordenamiento social de la propiedad rural¹⁶⁷. A continuación, se relacionan las que se presentan en el Distrito:

Tabla 31. Determinantes sectoriales presentes en el Distrito de Tumaco

UIT	Determinante	Descripción de la afectación	Área	Porcentaje
1. Zona de Carretera - Agua Clara - Buchely	Territorios Étnicos Constituidos y/o Titulados ¹⁶⁸	Consejos Comunitarios Titulados	0002 ha + 7.029 m ²	0,00%
	Faja de retiro vial ¹⁶⁹	Faja Vial	0061 ha + 1.484 m ²	0,02%
	Patrimonio Arqueológico ¹⁷⁰	Sitios Arqueológicos	N/A	N/A
2. Zona de Carretera - Inguapi - Chilvi	Territorios Étnicos Constituidos y/o Titulados	Consejos Comunitarios Titulados	0000 ha + 0948 m ²	0,00%
	Cultivos de Coca ¹⁷¹	Cultivos de Coca	0111 ha + 6.581 m ²	0,03%
	Faja de retiro vial	Faja Vial	0026 ha + 3.361 m ²	0,01%
	Patrimonio Arqueológico	Sitios Arqueológicos	N/A	N/A
	Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF) ¹⁷²	Solicitudes Inscritas Demandas Sentencia (URT)	0000 ha + 2.282 m ²	0,00%
3. Zona de Carretera - Ceibito - Cajapí	Territorios Étnicos Constituidos y/o Titulados	Consejos Comunitarios Titulados	0000 ha + 2.473 m ²	0,00%

¹⁶⁶ Esto en consideración de lo preceptuado en los artículos 44 y 45 de la Ley 160 de 1994.

¹⁶⁷ Dentro de este grupo se encuentran las zonas de protección vinculadas a cultura, tales como sitios arqueológicos y bienes patrimoniales declarados, infraestructura básica relativas a la red vial nacional y regional, áreas del sistema público domiciliarios, entre las que se incluyen equipamientos comunitarios, de salud, educación, bienestar social, cultural y deporte.


¹⁶⁸ A partir de los datos cartográficos de la ANT, 2021. Capas: Comunidad Negra Titulada ANT y Resguardo Indígena Legalizado ANT. *Dataset* Étnico. Escala desconocida, y de los datos cartográficos del POT de Tumaco, capas: Consejos Comunitarios, Resguardos Indígenas POT_1 y Resguardos Indígenas POT_2. Escala desconocida.

¹⁶⁹ Elaboración propia, 2021. Capa Faja Vial Vía Tipo 1. *Dataset* Determinantes Legales. Escala 1:100.000.

¹⁷⁰ A partir de los datos cartográficos del ICHAN, 2021. Capa Sitios Arqueológicos. *Dataset* Determinantes Legales. Escala desconocida.

¹⁷¹ El mapa de la ubicación de cultivos de uso ilícito del ODC tiene una escala muy pequeña y, por lo tanto, los datos que suministra pueden no ser precisos.


¹⁷² A partir de los datos cartográficos de la URT, 2021. Capa Solicitudes Inscritas Demandas Sentencia mayo 2021 URT. *Dataset* Determinantes Legales. Escala Desconocida.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	Cultivos de Coca ¹⁷³	Cultivos de Coca	1.389 ha + 8.609 m ²	0,38%
	Faja de retiro vial	Faja Vial	0052 ha + 8.650 m ²	0,01%
	Patrimonio Arqueológico	Sitios Arqueológicos	N/A	N/A
4. Zona de Carretera - La Espriella	Territorios Étnicos Constituidos y/o Ttuidados	Consejos Comunitarios Titulados	0010 ha + 6.844 m ²	0,00%
	Cultivos de Coca	Cultivos de Coca	1.244 ha + 3.312 m ²	0,34%
	Faja de retiro vial	Faja Vial	0031 ha + 9.924 m ²	0,01%
	Patrimonio Arqueológico	Sitios Arqueológicos	N/A	N/A
5. Zona de Carretera - Llorente	Título Minero Vigente	Título Minero Vigente	0030 ha + 4.917 m ²	0,01%
	Territorios Étnicos Constituidos y/o Titulados	Consejos Comunitarios Titulados	0002 ha + 8.914 m ²	0,00%
		Resguardos indígenas Constituidos	0004 ha + 3.018 m ²	0,00%
	Solicitudes Étnicas	Solicitudes Resguardos Indígenas	0000 ha + 6.959 m ²	0,00%
	Cultivos de Coca	Cultivos de Coca	8.981 ha + 3.383 m ²	2,47 %
	Faja de retiro vial	Faja Vial	0109 ha + 2.803 m ²	0,03%
	Patrimonio Arqueológico	Sitios Arqueológicos	N/A	N/A
6. Zona de Carretera - Guayacana	Título Minero Vigente	Título Minero Vigente	0031 ha + 4.237 m ²	0,01%
	Territorios Étnicos Constituidos y/o Titulados	Resguardos indígenas Constituidos	0049 ha + 7.261 m ²	0,01%
	Solicitudes Étnicas	Solicitudes Resguardos Indígenas	0112 ha + 8.007 m ²	0,03%
	Cultivos de Coca	Cultivos de Coca	6.298 ha + 0894 m ²	1,73%
	Faja de retiro vial	Faja Vial	0081 ha + 3.281 m ²	0,02%
7. La Vega - Boca de Tulmo	Territorios Étnicos Constituidos y/o Titulados	Consejos Comunitarios Titulados	1.549 ha + 8.719 m ²	0,43%
	Cultivos de Coca	Cultivos de Coca	3.966 ha + 2.186 m ²	1,09%
	Patrimonio Arqueológico	Sitios Arqueológicos	N/A	N/A
	Título Minero Vigente	Título Minero Vigente	0121 ha + 5.996 m ²	0,03%
8. Río Caunapí	Territorios Étnicos Constituidos y/o Titulados	Consejos Comunitarios Titulados	10.412 ha + 9.935 m ²	2,86%
		Resguardos indígenas Constituidos	0346 ha + 3.024 m ²	0,10%
	Pretensiones Étnicas ¹⁷⁴	Solicitudes Consejos Comunitarios	1.691 ha + 3.165 m ²	0,46%
		Solicitudes Resguardos Indígenas	0092 ha + 2.037 m ²	0,03%
	Cultivos de Coca	Cultivos de Coca	13.535 ha + 5.159 m ²	3,72%
	Faja de retiro vial	Faja Vial	0055 ha + 5.253 m ²	0,02%
	Patrimonio Arqueológico	Sitios Arqueológicos	N/A	N/A
9. Río Rosario - Las Varas - Gualajo	Territorios Étnicos Constituidos y/o Titulados	Consejos Comunitarios Titulados	27.344 ha + 3.799 m ²	7,51%
		Resguardos indígenas Constituido	0000 ha + 0027 m ²	0,00%
	Cultivos de Coca	Cultivos de Coca	11.919 ha + 6.517 m ²	3,27%
	Faja de retiro vial	Faja Vial	0000 ha + 5.948 m ²	0,00%
	Patrimonio Arqueológico	Sitios Arqueológicos	N/A	N/A

¹⁷³ A partir de los datos cartográficos de la ANT, 2020. Capa Cultivos Coca. Dataset Determinantes Legales. Escala 1:500.000.

¹⁷⁴ A partir de los datos cartográficos de la ANT, 2020. Capa Pretensiones Comunidades Negras ANT. *Dataset* Étnico. Escala desconocida. Información disponible en: <https://www.agenciadetierras.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-interes/portal-de-datos-abiertos/>, y de los datos cartográficos de la ANT, 2020. Capa Pretensiones Étnicas Indígenas ANT. *Dataset* Étnico. Escala desconocida. Información disponible en: <https://www.agenciadetierras.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-interes/portal-de-datos-abiertos/>.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

10. Tablón Dulce - Tablón Salado	Territorios Étnicos Constituidos	Consejos Comunitarios Titulados	21.300 ha + 1.641 m ²	5,85%
		Resguardos indígenas	0051 ha + 2.711 m ²	0,01%
	Cultivos de Coca	Cultivos de Coca	13.305 ha + 6.439 m ²	3,65%
11. La Ensenada	Territorios Étnicos Constituidos	Consejos Comunitarios Titulados	32.646 ha + 3.643 m ²	8,97%
		Resguardos indígenas	0000 ha + 0011 m ²	0,00%
	Cultivos de Coca	Cultivos de Coca	20.477 ha + 9.513 m ²	5,62%
12. San Juan de la Costa	Territorios Étnicos Constituidos y/o Titulados	Consejos Comunitarios Titulados	26.042 ha + 0163 m ²	7,15%
	Cultivos de Coca	Cultivos de Coca	0807 ha + 1.840 m ²	0,22%
13. Comunidades Indígenas	Territorios Étnicos Constituidos y/o Titulados	Consejos Comunitarios Titulados	19.281 ha + 8.444 m ²	5,30%
		Resguardos indígenas Constituidos	37.331 ha + 7.836 m ²	10,25%
	Solicitudes Étnicas	Solicitudes Resguardos Indígenas	0981 ha + 3.330 m ²	0,27%
	Cultivos de Coca	Cultivos de Coca	57.666 ha + 7.937 m ²	15,84%
	Faja de retiro vial	Faja Vial	0066 ha + 6.262 m ²	0,02%
14. Bajo Mira	Territorios Étnicos Constituidos y/o Titulados	Consejos Comunitarios Titulados	48.846 ha + 6.586 m ²	13,41%
	Cultivos de Coca	Cultivos de Coca	5.989 ha + 8.987 m ²	1,65%
	Patrimonio Arqueológico	Sitios Arqueológicos	N/A	N/A
15. Alto Mira	Territorios Étnicos Constituidos y/o Titulados	Consejos Comunitarios Titulados	22.625 ha + 2.011 m ²	6,21%
		Resguardos indígenas Constituidos	6.679 ha + 3.032 m ²	1,83%
	Solicitudes Étnicas	Solicitudes Consejos Comunitarios	0491 ha + 2.358 m ²	0,13%
		Solicitudes Resguardos Indígenas	1.848 ha + 6.350 m ²	0,51%
	Cultivos de Coca	Cultivos de Coca	37.435 ha + 8.256 m ²	10,28%
	Título Minero Vigente	Título Minero Vigente	0044 ha + 4.819 m ²	0,01%
Área (ha) total del distrito (con base al límite UIT) con presencia de determinantes sectoriales			306.524 ha + 2.018 m²	84,18%
Área (ha) total del Distrito con base al límite de la UIT			364.127 ha + 4.545 m²	100%

Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021. A partir de múltiples fuentes de información.


La tabla anterior relaciona 7 determinantes, las cuales representan una afectación de 306.524 ha + 2.018 m² del área total del Distrito. A continuación, se procederá a analizar cada una de las determinantes señaladas en este aparte:

- Territorios Étnicos Constituidos y/o Titulados**

Para el Distrito de Tumaco, se determinó la titulación de 22¹⁷⁵ consejos comunitarios y 14¹⁷⁶ resguardos indígenas constituidos, los cuales abarcan un área de 254.528 ha + 8.068 m² del territorio; áreas que se configuran en restricciones al OSPR, en razón a su protección

¹⁷⁵ Existen 22 consejos comunitarios geográficamente ubicados en Tumaco, de los que 14 están constituidos en el municipio y 6 de ellos están constituidos en otros municipios.

¹⁷⁶ Cabe resaltar que existen dos resguardos más que fueron constituidos en Tumaco, pero que no traslapan con su geografía.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

constitucional,¹⁷⁷ salvo que durante la fase de implementación del POSPR se encuentren nuevas solicitudes que versen sobre pretensiones étnicas de ampliación, reestructuración, saneamiento y constitución, las cuales no son tramitadas por el procedimiento único, pero si pueden recolectarse la información física y jurídica durante el Barrido y remitirse a la subdirección competente.

- **Solicitudes Étnicas Territoriales**

Respecto al área solicitada por comunidades étnicas, se tiene que, para Tumaco, comprende aproximadamente 2.182 ha + 5.524 m² solicitadas por comunidades negras y 3.035 ha + 6.684 m² solicitadas por comunidades indígenas, las cuales figuran en uso y explotación de estas comunidades; al respecto, el artículo 59 del Decreto ley 902 de 2017, señala que la ruta para la atención de las solicitudes de comunidades étnicas; se hará de conformidad con la normatividad existente y la excluye del procedimiento único.

A continuación, se relacionan las áreas en las que existe una solicitud étnica según la división político-administrativa de Tumaco: los CC Alto Mira y Frontera (0353 ha + 4.175 m²); Unión Río Caunapí (0098 ha + 8.094 m²); los CE Llorente (1.450 ha + 5.651 m²); La Espriella (1.265 ha + 1.760 m²); los RI Kejuambi Feliciano (1.841 ha + 8.851 m²); La Turbia (0006 ha + 7.498 m²); Pulgande Campoalegre (0000 ha + 0983 m²) y Saunde Guiguay (0201 ha + 5.191 m²).

- **Cultivos de Uso Ilícito**

Con la expedición del Memorando interno No. 20171030140733 de 2017¹⁷⁸, emitido por la Oficina Jurídica de la ANT, se establecen las recomendaciones para la intervención en los territorios con presencia de cultivos ilícitos; escenarios en los que necesariamente deben existir programas de sustitución voluntaria de cultivos y de monitoreo a los programas implementados. Para el Distrito de Tumaco, se determinó un área de 11830,26 ha¹⁷⁹ (SIMCI, 2019) afectada por presencia de cultivos ilícitos. En la siguiente tabla se detalla la cifra de hectáreas con CI por división político-administrativa:

¹⁷⁷ El artículo 63 de la Constitución Política de Colombia de 1991, sostiene que las tierras comunales de los grupos étnicos y las tierras de resguardo son: inalienables, imprescriptibles e inembargables; disposición constitucional, reglamentada en las Leyes 21 de 1991, 160 de 1994 y 70 de 1993, así como los procedimientos para la protección contemplados en el Decreto 2333 de 2014.

¹⁷⁸ El señalado Memorando, sostiene lo siguiente: "(...) La emisión de títulos de formalización sobre predios ubicados en zonas en las que se debe adelantar programas de erradicación y sustitución de cultivos de uso ilícito, también queda sujeta a la puesta en marcha de las alternativas con las que cuenta la población rural (...). La ejecución efectiva de los programas que estimulen la siembra de cultivos o de actividades económicas alternas a las ilícitas como requisito para adelantar procesos de formalización, guarda plena armonía con la prohibición de que ninguna resolución de adjudicación o contrato de explotación de bienes baldíos podrá recaer sobre plantaciones ilícitas, so pena de que se inicie el procedimiento de reversión al dominio estatal o se declare la caducidad del contrato (...)"

¹⁷⁹ Tomado del censo de cultivos de uso ilícito de SIMCI a corte de diciembre de 2019. A la fecha ya se cuenta con una nueva versión del censo que al momento de la entrega de la última versión de este documento no alcanzó a incorporarse. La afectación del informe actual es 8.832.92 hectáreas a corte de diciembre de 2020.



 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 32. Porcentaje de área de las divisiones político-administrativas con presencia de cultivos de uso ilícito en Tumaco

División político-administrativa	Nombre	Área afectada según capa geográfica ODC ¹⁸⁰	Porcentaje de Área afectada (%)
CC	C.C. Acapa	6.271 ha + 5.113 m ²	20,14%
	C.C. Agricultores del Patía Grande	0000 ha + 0018 m ²	1,89%
	C.C. Alto Mira y Frontera	22.663 ha + 4.962 m ²	89,05%
	C.C. Bajo Mira y Frontera	4.819 ha + 6.338 m ²	10,18%
	C.C. Cortina Verde Mandela	1.317 ha + 9.982 m ²	96,63%
	C.C. El Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano	9.253 ha + 8.386 m ²	64,52%
	C.C. Imbilpi del Carmen	1.968 ha + 6.798 m ²	71,15%
	C.C. La Gran Minga de Los Ríos Inguambi y Albi	0247 ha + 8.249 m ²	69,42%
	C.C. La Nueva Reserva Acanure	2.575 ha + 0061 m ²	54,21%
	C.C. La Nupa del Río Caunapi	0098 ha + 9.709 m ²	55,95%
	C.C. Manos Unidas del Socorro	0740 ha + 2.479 m ²	24,64%
	C.C. Rescate Las Varas	3.182 ha + 4.578 m ²	23,27%
	C.C. Río Gualajo	1.479 ha + 5.826 m ²	57,04%
	C.C. Tablón Dulce	0885 ha + 4.155 m ²	79,69%
	C.C. Tablón Salado	1.034 ha + 7.598 m ²	34,13%
	C.C. Unión Bajo Río Guelmambi	0000 ha + 6.945 m ²	23,68%
	C.C. Unión de Cuencas de Isagualpi	7.559 ha + 4.879 m ²	68,87%
	C.C. Unión del Río Chagüi	14.530 ha + 7.843 m ²	64,91%
C.C. Unión Río Caunapí	5.507 ha + 5.710 m ²	61,58%	
C.C. Unión Río Rosario	6.995 ha + 2.830 m ²	63,23%	
CE	C.E. La Espriella	9.063 ha + 1.301 m ²	21,59%
	C.E. Llorente	37.546 ha + 7.631 m ²	76,61%
CPU	C.P.U. La Guayacana	0021 ha + 6.237 m ²	49,01%
	C.P.U. Llorente	0155 ha + 1.601 m ²	78,96%
RI	R.I. Chingüirito Mira	0803 ha + 5.855 m ²	100,00%
	R.I. El Cedro, Las Peñas, La Brava, Pilvi y La Pintada	4.951 ha + 8.555 m ²	98,84%
	R.I. Gran Rosario	15.994 ha + 0.541 m ²	93,95%
	R.I. Inda Guacaray	1.205 ha + 8.045 m ²	97,42%

¹⁸⁰ Información tomada de la capa de afectación en grillas de Cultivos Coca, del ODC, con fecha de febrero 21 de 2021, escala 1:500.000.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

División político-administrativa	Nombre	Área afectada según capa geográfica ODC ¹⁸⁰	Porcentaje de Área afectada (%)
	R.I. Inda Zabaleta	6.275 ha + 5.859 m ²	100,00%
	R.I. Kejuambi Feliciano	1.541 ha + 08.786 m ²	83,67%
	R.I. La Turbia	2.644 ha + 6. 557 m ²	84,64%
	R.I. Peña La Alegría	0031 ha + 2 413 m ²	100,00%
	R.I. Piedra Sellada-Quebrada Tronquera	0017 ha + 4.130 m ²	100,00%
	R.I. Piguambi Palangala	0487 ha + 9.565 m ²	100,00%
	R.I. Pulgande Campoalegre	1.023 ha + 4.109 m ²	100,00%
	R.I. San Agustin - La Floresta	0050 ha + 7.247 m ²	98,93%
	R.I. Santa Rosita	0404 ha + 3.399 m ²	100,00%
	R.I. Saunde Guiguay	5.535 ha + 5.500 m ²	78,50%
SC	Sin Clasificar	4.045 ha + 1.101 m ²	29,90%
TOTAL		182,932 ha + 2,964 m²	

Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021.

En línea con lo enunciado, cabe mencionar que mediante Oficio con No. de radicado 20202300102941, de octubre de 2 de 2020, la Subdirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la ART manifestó que, en el caso de Tumaco, el PNIS ha suscrito acuerdos individuales de sustitución con 16,563 familias, los cuales se encuentran en el siguiente estado:

“14.935 familias con pagos que suma \$149.240 millones como componente a asistencia alimentaria inmediata.


10.885 familias han recibido asistencia técnica integral por valor de \$12.49 millones.

10.885 familias con huertas por un valor de \$19.508 millones como parte del componente de Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria.

165 proyectos planes de Inversión como parte del componente de Proyectos Productivos 1. Tipos de familias vinculadas (cultivador, no cultivador y recolector).” (p. 1).

A su turno, estas 16.563 familias se encuentran distribuidas en 14.596 cultivadores, 1.666 no cultivadores y 301 recolectores. Valga resaltar que la ART manifiesta que en el Distrito de Tumaco, 2.187 familias fueron suspendidas (dato con corte al mes de agosto de 2020).

Adicionalmente, señala la ART que el porcentaje de cumplimiento en la sustitución de los cultivos ilícitos en Tumaco es de un 30%, correspondiente a 3.562 ha. A su vez, cabe resaltar que frente a territorios de comunidades étnicas, el modelo a implementar por parte de la ART “incorporará iniciativas de sustitución voluntaria con comunidades étnicas teniendo en cuenta su cosmogonía y pilares culturales, además de tener enfoque colectivo y ambiental alineados con sus planes de vida, de etnodesarrollo y de salvaguarda, fomentando la seguridad y soberanía alimentaria como fundamento técnico en la intervención, respetando las formas de gobierno propio entre otras

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

particularidades.” (pp. 8 y 9).

- **Faja de Retiro Vial**

El INVIAS¹⁸¹ reporta en Tumaco las siguientes dos vías del primer orden a su cargo: Ruta 1001 sector Tumaco – Junín del PR0+000 al PR119+000 y la Ruta 0501 sector La Espriella – Río Mataje del PR0+000 al PR10+400 3. De cara a la implementación del POSPR, cabe resaltar que el artículo 2 de la Ley 1228 de 2008 establece que las fajas de retiro obligatorio para las vías de primer orden es de 60 metros, por lo que en los terrenos comprendidos en la faja de retiro vial de estas dos carreteras de primer orden no se podrán implementar las rutas de atención por oferta a cargo de la ANT. En Tumaco, 0532 ha + 9.589 m² están afectadas por esta restricción.

A su vez, el INVIAS¹⁸² relaciona las siguientes como vías del tercer orden presentes en Tumaco: Bucheli - Inguapi; K26 - Ceibito - Guayacanes - Uribe Uribe; Jardin - Mascarey; Juan Domingo - Vuelta Larga; Pital - Piragua - Chimbuzal; La Y - Albania - Bocas de Cajapi; Cajapi - Dos Quebradas; Cajapi - Peña Colorada; Llorente - Inda - Palay; Chilvi - San Isidro; Bucheli - Descolgadero; Chilvi - Robles y Espriella - Río Mataje. De cara a la implementación del POSPR, el artículo 2 de la Ley 1228 de 2008 establece que las fajas de retiro obligatorio para las vías de tercer orden son de 30 metros, por lo que en los terrenos comprendidos en la faja de retiro vial de las vías de tercer orden en Tumaco no se podrán implementar las rutas de formalización y acceso a tierras a cargo de la ANT.

- **Sitios Arqueológicos**

Mediante oficio con número de radicado ICANH-131-3953¹⁸³, señaló el ICANH que en Tumaco “se registran 206 sitios arqueológicos hasta el momento, lo que evidencia un alto potencial arqueológico” (p. 1). Estos sitios arqueológicos se ubican en los CC Unión Río Rosario, Rescate Las Varas, Bajo Mira y Frontera, Unión Río Caunapí y los CE Llorente y La Espriella.


Cabe resaltar que los Planes de Manejo Arqueológico expedidos por el ICANH (m), son los instrumentos de gestión de las áreas arqueológicas protegidas y su área de influencia y, acompañan el acto administrativo que las declara. Dichos instrumentos pueden restringir el uso y la ocupación de los inmuebles que integran el área protegida. Sin embargo, en concordancia con el decreto 1080 de 2015¹⁸⁴ no modifican en ningún caso la propiedad pública o privada del suelo y del subsuelo por lo que no generan una restricción para rutas de formalización y acceso a tierras. En el caso de Tumaco, el ICANH no reporta ningún Plan de Manejo Arqueológico

¹⁸¹ Ver: Anexo 7, Oficio con número de radicado SEI 1116 del 15 de enero de 2021, emitido por el INVIAS.

¹⁸² Ibid.

¹⁸³ Ver Anexo 7.

¹⁸⁴ Párrafo del Artículo 2.6.3.2

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

adoptado, por lo que deberá aplicarse en las zonas de ubicación de los sitios arqueológicos, la reglamentación de usos establecida en el POT y que se detalla en el apartado 2.1.2.4. No obstante, se sugiere que se actualice la información relativa a Planes de Manejo Arqueológico en la fase de alistamiento del BPM.

- **Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente -RTDAF-**

Mediante el artículo 76 de la Ley 1448 de 2011¹⁸⁵ se crea el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF). Este Registro se define como el instrumento para la restitución de tierras, en el que se inscribirá a las personas que fueron despojadas de sus tierras u obligadas a abandonarlas, así como la relación jurídica con estas, determinando con precisión los predios objeto de despojo y el período durante el cual se ejerció la influencia armada en relación con el predio (inc. 1); la administración del RTDAF, está a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD).

Dada la protección legal y constitucional, que reviste la inscripción de predios al RTDAF, las rutas del OSPR quedan condicionadas o restringidas según sea que el proceso de restitución se encuentre en fase administrativa o judicial, respectivamente. Para el caso concreto de Tumaco, se identificó un área de 0000 ha + 3.615 m² afectada por la restricción de proceso judicial de restitución en curso. Esta área corresponde a 7 polígonos en la capa geográfica de solicitudes de restitución en etapa judicial¹⁸⁶. Polígonos que traslapan con 14 predios catastrales, 5 de los cuales son rurales ubicados en la UIT 2 Inguapí - Chilví. De estos, 4 no tienen folio¹⁸⁷ y 1 de ellos tiene folio de matrícula (252-23634)¹⁸⁸. La validación en la Ventanilla Única de Registro arrojó que no se encuentra proceso en curso para este predio por lo que, no se marcó con tipología relacionada con proceso de restitución.


- **Títulos mineros vigentes**

¹⁸⁵ "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones."

¹⁸⁶ Información obtenida mediante servidor institucional de la ANT con corte a mayo de 2021, que se encuentra en la GDB anexa a este Plan.

¹⁸⁷ Predios con ID prediales: 00351808; 00351796; 00351795; 00351411.

¹⁸⁸ Debe precisarse que la información geográfica que se presenta y analiza en este apartado se complementó con la obtenida mediante consulta en la Ventanilla Única de Registro. Mediante análisis de folios se encontraron 16 predios con procesos de restitución en curso distribuidos así según su tipología de análisis: Diez (10) con decisión de ingreso al RTDAF (3 en la UIT 13 - comunidades indígenas, 4 en la UIT 15 - Alto Mira y, 3 predios sin espacializar); cuatro (4) en proceso judicial en curso (1 en la UIT 9 - Río Rosario, 1 en la UIT 13 - comunidades indígenas y 2 en la UIT 08 - Río Caunapí; un (1) predio con solicitud de restitución en curso en etapa administrativa, pendiente de decisión de ingreso al RTDAF, en la UIT 10 Tablón dulce - Tablón salado y; un (1) predio con solicitud de comunidad étnica que se encuentra sin espacializar. Esta información puede ser validada en la API anexa a este POSPR.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

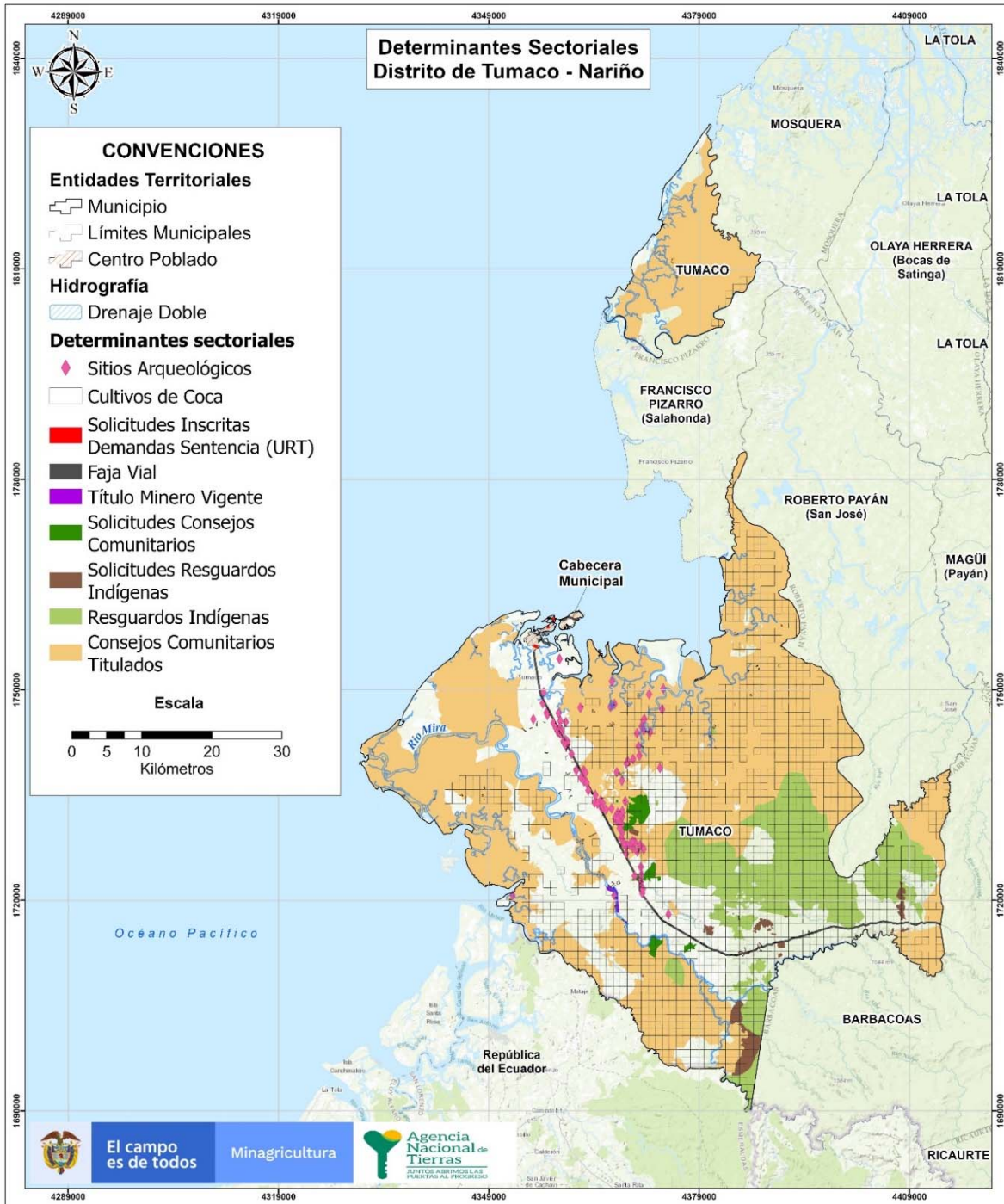
La zona que presenta afectación por este determinante sectorial en el Distrito de Tumaco es el CE Llorente (0,47% de su área total), lo que representa un área de afectación total de 0227 ha + 9.969 m². Esta determinante genera una restricción para las rutas de acceso a tierras mediante adjudicaciones de bienes públicos siempre que el título sea de explotación y que el inmueble a adjudicar se encuentre en un radio de 2500 alrededor de la bocamina.¹⁸⁹ Sin embargo, es posible respecto de estos predios la concesión de derechos de uso de conformidad con el acuerdo 58 de 2018 y el acuerdo 118 de 2020 expedidos por la Agencia Nacional de Tierras.

La siguiente es la representación gráfica de lo anteriormente descrito frente a las determinantes sectoriales en Tumaco.


¹⁸⁹ Parágrafo 1 del artículo 67 de la ley 160 de 1994, modificado por el artículo 1 de la Ley 1728 de 2014, dispone que no serán adjudicables los terrenos baldíos situados dentro de un radio de 2.500 metros alrededor de las zonas donde se adelanten procesos de explotación de recursos naturales no renovables.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 27. Determinantes sectoriales presentes en el Distrito de Tumaco



Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT 2021, con información suministrada por la ANT, 2020 - límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en diciembre de 2020.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.1.4.4. Determinantes del sector agropecuario¹⁹⁰

En este aparte se relacionan aquellas determinantes que están asociadas a áreas que deben ser mantenidas y preservadas por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales¹⁹¹; a fin de garantizar la conservación de los recursos del agua, control de procesos erosivos y zonas de protección forestal. A continuación, se relacionan las que se presentan en el Distrito:

Tabla 33. Determinantes del sector agropecuario presentes en el Distrito de Tumaco

UIT	Determinante	Descripción de la afectación	Área (ha)	Porcentaje
1. Zona de Carretera - Agua Clara - Buchely	Zonas por fuera de la frontera agrícola ¹⁹²	Bosques naturales y áreas no agropecuarias	6.313 ha + 9.351 m ²	1,73%
		Exclusiones legales	1.270 ha + 3.934 m ²	0,35%
	Clases agrológicas ¹⁹³	Suelos Clase III	438 ha + 7.960 m ²	0,12%
2. Zona de Carretera - Inguapi - Chilvi	Zonas por fuera de la frontera agrícola	Bosques naturales y áreas no agropecuarias	1.312 ha + 0191 m ²	0,36%
	Clases agrológicas	Suelos Clase III	1.779 ha + 4.028 m ²	0,49%
3. Zona de Carretera - Ceibito - Cajapí	Zonas por fuera de la frontera agrícola	Bosques naturales y áreas no agropecuarias	1.014 ha + 9.502 m ²	0,28%
	Clases agrológicas	Suelos Clase III	5.228 ha + 0848 m ²	1,44%
4. Zona de Carretera - La Esperiella	Zonas por fuera de la frontera agrícola	Bosques naturales y áreas no agropecuarias	366 ha + 3.859 m ²	0,10%
	Clases agrológicas	Suelos Clase III	1.867 ha + 7.647 m ²	0,51%
5. Zona de Carretera - Llorente	Zonas por fuera de la frontera agrícola	Bosques naturales y áreas no agropecuarias	954 ha + 9.061 m ²	0,26%
6. Zona de Carretera - Guayacana	Zonas por fuera de la frontera agrícola	Bosques naturales y áreas no agropecuarias	0200 ha + 8.540 m ²	0,06%
		Exclusiones legales	6.582 ha + 7.944 m ²	1,81%
7. La Vega - Boca de Tulmo	Zonas por fuera de la frontera agrícola	Bosques naturales y áreas no agropecuarias	0659 ha + 1.439 m ²	0,18%
		Exclusiones legales	0757 ha + 8.516 m ²	0,21%
	Clases agrológicas	Suelos Clase III	0769 ha + 1.886 m ²	0,21%
8. Río Caunapí	Zonas por fuera de la frontera agrícola	Bosques naturales y áreas no agropecuarias	3.871 ha + 4.801 m ²	1,06%
	Clases agrológicas	Suelos Clase III	13.266 ha + 1.017 m ²	3,64%
9. Río Rosario - Las Varas	Zonas por fuera de la	Bosques naturales y áreas no	17.816 ha + 2.806 m ²	4,89%


¹⁹⁰ Hacen parte de esta categoría, las determinantes indicadas en el numeral 2 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007, compilado en el Decreto 1077 de 2015; asimismo, forman parte de esta categoría, los suelos de clase II y III, reglamentados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y los definidos por los instrumentos de planificación territorial local; se incluyen también en esta categoría, los suelos agrológicos pertenecientes a otra clasificación que sean necesarios para la conservación de los recursos naturales, las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES) y las Zonas que se ubican fuera de la Frontera Agrícola.

¹⁹¹ La Directiva No. 004 del 20 de febrero de 2020 expedida por la Procuraduría General de la Nación, se configura en un instrumento referente de normas vigentes que protegen el suelo rural agropecuario e insta a las autoridades administrativas regionales y locales a ser garantes de la protección, conservación y restauración de esta clase de suelos.

¹⁹² A partir de los datos cartográficos de la UPRA, 2019. Capa Frontera Agrícola UPRA. Dataset Físico. Escala 1:100.000.

¹⁹³ A partir de los datos cartográficos del IGAC, 2004. Clases Agrológicas Capacidad IGAC. Dataset Suelos. Escala 1:100.000. Información disponible en: <https://geoportal.igac.gov.co/contenido/datos-abiertos-agrologia>.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

UIT	Determinante	Descripción de la afectación	Área (ha)	Porcentaje
- Gualajo	frontera agrícola	agropecuarias		
	Clases agrológicas	Suelos Clase III	7.147 ha + 0279 m ²	1,96%
10. Tablón Dulce - Tablón Salado	Zonas por fuera de la frontera agrícola	Bosques naturales y áreas no agropecuarias	13.000 ha + 5.929 m ²	3,57%
11. La Ensenada	Zonas por fuera de la frontera agrícola	Bosques naturales y áreas no agropecuarias	20.392 ha + 7.929 m ²	5,60%
		Exclusiones legales	0300 ha + 6.999 m ²	0,08%
	Clases agrológicas	Suelos Clase III	3.101 ha + 0654 m ²	0,85%
12. San Juan de la Costa	Zonas por fuera de la frontera agrícola	Bosques naturales y áreas no agropecuarias	22.791 ha + 5.212 m ²	6,26%
		Exclusiones legales	5.677 ha + 4.159 m ²	1,56%
	Áreas potenciales ZIDRES ¹⁹⁴	Áreas potenciales ZIDRES	0078 ha + 0145 m ²	0,02%
	Clases agrológicas	Suelos Clase III	0257 ha + 0089 m ²	0,07%
13. Comunidades Indígenas	Zonas por fuera de la frontera agrícola	Bosques naturales y áreas no agropecuarias	46.526 ha + 0313 m ²	12,78%
		Exclusiones legales	11.609 ha + 6.511 m ²	3,19%
	Clases agrológicas	Suelos Clase III	0195 ha + 5.484 m ²	0,05%
14. Bajo Mira	Zonas por fuera de la frontera agrícola	Bosques naturales y áreas no agropecuarias	36.657 ha + 8.256 m ²	10,07%
		Exclusiones legales	5.925 ha + 1.625 m ²	1,63%
	Clases agrológicas	Suelos Clase III	4.290 ha + 7.709 m ²	1,18%
15. Alto Mira	Zonas por fuera de la frontera agrícola	Bosques naturales y áreas no agropecuarias	11.229 ha + 0581 m ²	3,08%
		Exclusiones legales	7.912 ha + 4.958 m ²	2,17%
	Clases agrológicas	Suelos Clase III	0037 ha + 4.842 m ²	0,01%
Área (ha) total del distrito (con base al límite UIT) con presencia de determinantes al OSPR agropecuarios			253.921 ha + 8.370 m²	69,73%
Área (ha) total del Distrito con base al límite de la UIT			364.127 ha + 4.545 m²	100%


Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021. A partir de datos de la Frontera agrícola nacional de la UPRA, 2019, Escala 1:100.000, y de datos de la Capacidad de usos del suelo del IGAC, 2004, Escala 1:100.000. Información descargada, respectivamente, del portal de datos abiertos de la UPRA (SIPRA) y del IGAC en abril de 2021.

La tabla anterior relaciona 3 determinantes agrupadas en esta categoría, las cuales representan una afectación de 253.921 ha + 8.370 m² del área total del Distrito. A continuación, se procederá a analizar cada una de las determinantes señaladas en este aparte:

- **Zonas por fuera de la Frontera Agrícola**

Para el Distrito de Tumaco se evidenció un área de 224.142 ha + 7.913 m² correspondiente a áreas de exclusión legal, bosques naturales y áreas no agropecuarias. Dada la importancia ecológica y ambiental de los bosques y áreas no agropecuarias identificadas en el suelo rural del Distrito, éstas representan una limitación al OSPR. Por ello, en el marco de las actividades de la implementación del presente POSPR, se deberá determinar la cantidad de predios y áreas afectadas.

¹⁹⁴ A partir de los datos cartográficos de la UPRA, 2018. Capa Áreas Zidres UPRA. *Dataset* Físico. Escala 1:100.000.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Las siguientes son las zonas, y su porcentaje de área afectada, en las que se presentan áreas de exclusión: con respecto a áreas no agropecuarias y/o con Bosques Naturales¹⁹⁵: los CC Bajo Mira y Frontera (9,9%); ACAPA (7,5%); Unión del Río Chagüí (3,2%); el RI Gran Rosario (3,9%) y el CE La Espriella (3,1%). De otro lado, frente a áreas excluidas legalmente¹⁹⁶: los CE Llorente (5,1%); La Espriella (1,8%); el CC La Nueva Reserva Acanure (1,3%) y el área “sin clasificar” (2,4%).

- **Suelos Clase III**

Los suelos clase III abarcan un total de 38.378 ha + 2.442 m² en Tumaco, su relevancia está dada en la necesidad de proteger y garantizar la producción alimentaria, la cual tiene rango legal y constitucional¹⁹⁷. Los siguientes son los porcentajes de área afectados por esta clase agrológica en el Distrito: los CE La Espriella (3,9%); Llorente (0,6%); los CC ACAPA (0,3%); Alto Mira y Frontera (0,5%); Bajo Mira y Frontera (0,6%); Cortina Verde Mandela (0,1%); Rescate Las Varas (1,3%); Río Gualajo (0,01%); Unión del Río Chagüí (0,6%); Unión Río Caunapí (2%); Unión Río Rosario (0,6%); el RI El Cedro, Las Peñas, La Brava, Pilví y La Pintada (0,05%) y el área “sin clasificar” (0,1%).

- **Áreas potenciales ZIDRES**

Esta figura abarca un área del territorio de Tumaco equivalente a 78 ha + 0145 m². Las Zidres se establecen a través de Planes de Desarrollo Rural Integral que deben promover entre otras, la competitividad, el crecimiento económico regional a través del ordenamiento territorial, la sostenibilidad ambiental y el acceso y la formalización de la propiedad de la tierra a los campesinos, a los trabajadores agrarios, mujeres rurales, jóvenes rurales y ocupantes tradicionales de bienes inmuebles de la nación. Así las cosas, las rutas del OSPR deberán garantizar la observancia de lo estipulado en dichos Planes de Desarrollo Rural, particularmente en lo relativo a usos, ocupación del suelo y la estrategia de ordenamiento social de la propiedad.


(Ley 1776, 2016, Art. 2 y 16). Por lo anterior, las Zidres implican una condicionante en la implementación de las rutas de atención por oferta de la ANT.

A continuación, se expone de manera gráfica lo descrito anteriormente frente a las determinantes agropecuarias.

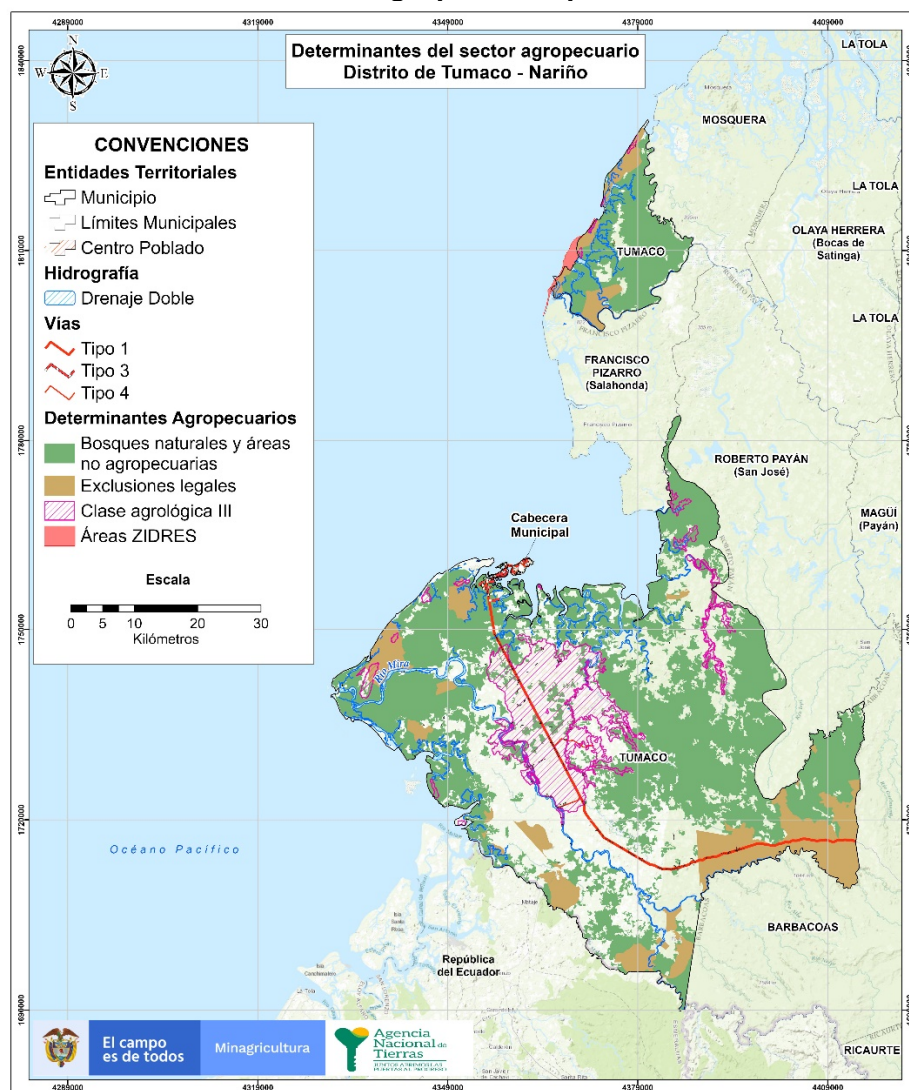
¹⁹⁵ Estas abarcan un total de 184.079 ha + 6.874 m².

¹⁹⁶ Con un total de 40.063 ha + 1.041 m².

¹⁹⁷ Ver artículo numeral 2 del artículo 2.2.2.2.1.3. del Decreto 1077 de 2015 y Directiva 004 de febrero 20 de 2020, expedida por la Procuraduría General de la Nación.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 28. Determinantes del sector agropecuario presentes en el Distrito de Tumaco



Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT 2021. A partir del mapa de la Frontera agrícola nacional de la UPRA, 2019, Escala 1:100.000; el mapa de las Áreas potenciales ZIDRES de la UPRA, 2018, Escala 1:100.000; el mapa de Capacidad de usos del suelo del IGAC, 2004, Escala 1:100.000 y la cartografía básica del IGAC, 2019, Escala 1:100.000. Información descargada respectivamente del portal de datos abiertos de la UPRA (SIPRA) y del IGAC en abril de 2021¹⁹⁸.

¹⁹⁸ Tomado de "Identificación general de la frontera agrícola en Colombia", MADR-UPRA, https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Projects_Documents/IDENTIFICACION%20GENERAL%20DE%20LA%20FRONTERA%20.pdf, Consultado el 23 de abril de 2021. Adicionalmente, Tomado de "MANUAL DE

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- **Análisis integral de determinantes al OSPR**

A continuación, se presenta la incidencia del total de determinantes presentes en Tumaco con relación al área total del Distrito:

Tabla 34. Determinantes Totales al OSPR presentes en el Distrito de Tumaco

Resumen Áreas	Área
Área Total (ha) del Distrito con presencia de determinantes al OSPR	356.647 ha + 2.322 m²
Área Total (ha) del Distrito	364,127 ha + 4,545 m²

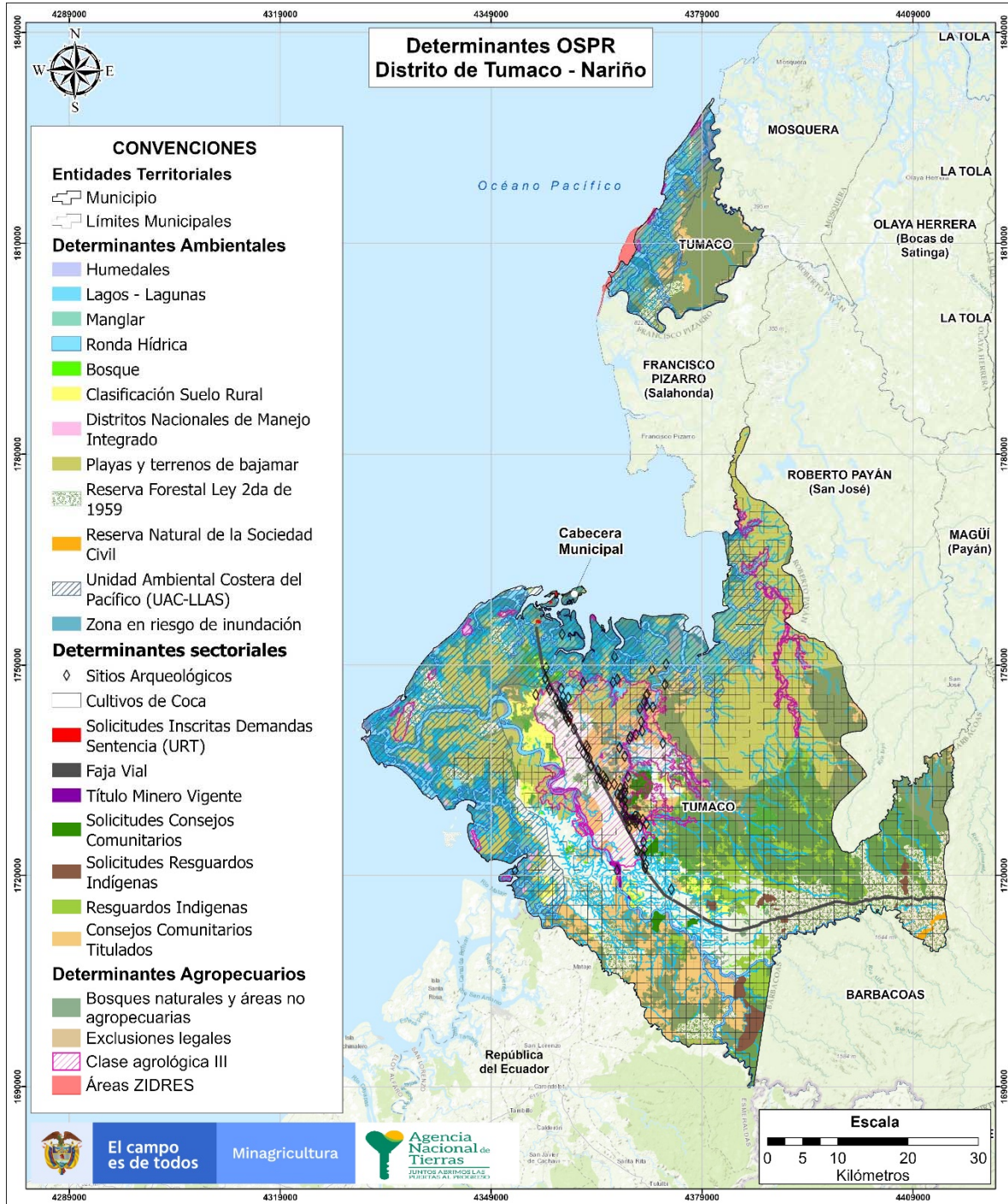
Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021. A partir de múltiples fuentes de información.

Así, la siguiente salida gráfica representa las determinantes presentes en el territorio del Distrito de Tumaco.


PROCEDIMIENTOS INFORMACIÓN DE CLASES AGROLÓGICAS”, IGAC,
<http://igacnet2.igac.gov.co/intranet/UserFiles/File/procedimientos/procedimientos%202008/2017/P40100-02%2017V3%20Informacion%20de%20clases%20agrológicas.pdf> Consultado el 23 de abril de 2021.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 29. Determinantes al OSPR



Fuente: Elaboración propia PNT - ANT, 2021. A partir de múltiples fuentes de información.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

A partir de lo anterior se puede concluir que el 97.94% del territorio de Tumaco tiene presencia de determinantes.

2.1.5. Caracterización de elementos funcionales

En esta sección se señalan elementos del territorio que impactan el desarrollo de la operación del BPM, y que implican condicionantes para entrar al área rural del Distrito.

2.1.5.1. Accesibilidad

El acceso al Distrito de Tumaco se realiza por tres tipos de vías: (i) la terrestre, (ii) la fluvial y (iii) la aérea. En *primer lugar (i)* con respecto a las vías terrestres, el INVIAS¹⁹⁹ relaciona las de primer orden presentes en Tumaco:


- Ruta 1001 sector Tumaco – Junín del PR0+000 al PR119+000.
- Ruta 0501 sector La Espriella – Río Mataje del PR0+000 al PR10+400.

Por su parte, la misma Entidad relaciona las siguientes como vías de tercer nivel presentes en Tumaco: Bucheli - Inguapi (1 km); K26 - Ceibito - Guayacanes - Uribe Uribe (2 km); Jardín - Mascarey (2,10 km); Juan Domingo - Vuelta Larga (2,70 km); Pital - Piragua - Chimbuzal (3,40 km); La Y - Albania - Bocas de Cajapi (4,90 km); Cajapi - Dos Quebradas (4,90 km); Cajapi - Peña Colorada (5,90 km); Llorente - Inda - Palay (6,50 km); Chilvi - San Isidro (7,70 km); Bucheli - Descolgadero (7,75 km); Chilvi - Robles (11,20 km) y, finalmente, Espriella - Río Mataje (17,30 km).

De otro lado, el Documento técnico de soporte del POT de Tumaco establece que el Distrito se interconecta por vía terrestre con los municipios colindantes y el país por medio de la carretera a Pasto, la cual atraviesa el Distrito en una longitud de 93 km. Adicionalmente, señala dicho documento que “La infraestructura vial está conformada por aproximadamente 82 km de longitud de vías entre secundarias, terciarias, caminos y puentes palafíticos en concreto y madera, de los cuales 30 km pertenecen a la Isla de Tumaco, 19 km a El Morro y 33 km a la Zona Continental.” (pp.165-166). En la misma línea, el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural - RIMISP, señala que la interconexión entre la parte insular y continental de Tumaco se realiza por los puentes del Pindo, del Morro y de Aguaclara (p. 22, 2017).

Con respecto a las condiciones de las vías a nivel rural, el RIMISP indica que se trata de vías precarias, debido a que la única vía pavimentada es la troncal que comunica a Tumaco con Pasto, la cual solo cruza por la parte central del Distrito, dejando sin cobertura las demás áreas de Tumaco (p. 22, 2017). Al respecto, el RIMISP señala que la interconexión en esas zonas no

¹⁹⁹ Respuesta a solicitud de información con No. de radicado SEI 1116 del 15 de enero de 2021, emitida por el INVIAS.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

cubiertas por la vía Pasto - Tumaco se da por medio de vías destapadas, caminos veredales y vías de acceso fluviales²⁰⁰ (p. 23, 2017).

Por su parte, y desde el punto de vista de la información recolectada directamente con la comunidad en el marco de las cartografías sociales²⁰¹, se logró identificar las principales vías de acceso que conectan al Distrito de Tumaco con sus veredas y otros municipios, así como las condiciones de estas.

Vía principal Pasto-Tumaco, que conecta algunas veredas, consejos comunitarios y resguardos indígenas con el casco urbano, se encuentra en buen estado.

Vía La Brava se encuentra sin pavimentar, para el acceso hacia las veredas de Candelillas y La Cortina, esta sí se encuentra en buen estado de conservación.

Vía de la vereda Imbilí con la vereda Tangareal, esta es una carretera que se encuentra a orillas del río Mira es una vía terciaria y utilizada, principales por las empresas palmeras de la zona, por otro lado las vías internas de Tangareal son adoquinadas, para el caso de la vereda La Espiella todas sus calles internas son destapadas o en trochas.


Vía Bucheli - El Descolgado río Mira, Esta carretera comunica con las veredas Inguapí del Guayabo, Inguapí del Guadual, Nueva Reforma y la parte norte del consejo comunitario Bajo Mira y Frontera, es una vía destapada que se inunda periódicamente con las crecientes del río Mira o lluvias fuertes. Los vehículos que circulan con frecuencia son motocicletas y carros, y recorrerla tarda aproximadamente una hora.

Vía Chilví - San Luis Robles, esta carretera se encuentra destapada y se inunda en épocas de lluvias fuertes. De ella se desprenden algunas vías terciarias o trochas que conducen a ciertas veredas del consejo comunitario Rescate las Varas. Los vehículos que circulan con mayor frecuencia son carros y motocicletas, y recorrerla toma entre una y dos horas.

Vía que de Chilví se dirige hacia San Isidro río Mira, esta carretera comunica la vereda Puerto Nidia y la parte media del consejo comunitario Bajo Mira y Frontera, es una vía destapada que se encuentra en mal estado y se inunda periódicamente con las crecientes del río Mira o lluvias fuertes. Frecuentemente transitan vehículos tipo motocicleta y automóviles, y recorrerla toma

²⁰⁰ Frente a estas, dicho Centro señala, citando a la alcaldía de Tumaco: "la movilidad en las rutas fluviales se realiza principalmente por el mar Pacífico, los ríos Mira, Mataje, Chagüi, Mejicano, Rosario, Madrona y algunos esteros. Tumaco se comunica vía marítima con los municipios de Mosquera, Olaya Herrera, La Tola, El Charco, Santa Bárbara, Francisco Pizarro, así como con los municipios de Barbacoas, Magüi Payán y Roberto Payan, por uno de los brazos del río Patía" (p. 23, 2017).

²⁰¹ La información presentada en esta parte corresponde al Informe Cualitativo - Diálogo Comunitario Rural y Étnico. Formulación POSPR San Andrés de Tumaco. Unidades Territoriales Zona de Carretera I, II, Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios. Cartografías Sociales realizadas entre enero y abril de 2021, pp. 31, 49, 70 y 92. Adicionalmente, cabe resaltar que por causa de la pandemia por COVID-19, las cartografías sociales realizadas entre enero y abril del 2021 pueden presentar un margen de error dadas las medidas de aislamiento preventivo adoptadas por el Gobierno Nacional.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

aproximadamente 2 horas.

Vía Km 28 - Pindales, la cual conecta las veredas Chilvicio, Pindales y Alto Jagua, esta ruta es destapada y se encuentra en un estado regular, tiende a inundarse por el desbordamiento del río Mira y las fuertes lluvias, es transitable tanto por vehículos tipo motocicleta como automóviles. Debido al estado de las vías y la presencia de los ríos Mira y Caunapí y las quebradas Patía, el Desagüe y Pindales, en tiempos de lluvias, la población accede a su territorio a través de vehículos de doble tracción, a lomo de mula o a pie. Por ello, se recomienda que en el ejercicio de BPM se realice en tiempos secos o de lluvias leves, a fin de no presentar dificultades en el desarrollo de esta actividad.

La vía de acceso terrestre Llorente - Resguardo de Inda Sabaleta, comunica con los resguardos indígenas de Inda Guacaray, Inda Sabaleta y Gran Rosario; al interior de esta vía hay varias trochas para llegar a las comunidades indígenas o áreas de trabajo, especialmente de cultivos de coca; es muy peligrosa para viajar personas que no son del territorio; los vehículos que más frecuentan son motos y camionetas, el tiempo de recorrido varía entre dos y cuatro horas.

Vía a Chinguirito Mira, vía Caunapí km 60 de vía de Pasto Tumaco, cuenta con la vía entrando a la iglesia, una vía embalsada hasta el río Mira de este río hay otra vía que conecta con la playa Chinguirito.

Vía a Kejuambi Feliciania, entran por Llorente, luego las vías que conectan son destapadas y trochas que van hacia las comunidades.


Vía a Santa Rosita, la vía principal es de Llorente al Río al Nulpe, luego otra vía por Trocha que llega hasta las Palmas. La comunidad gestionó con una placa huellas por trocha. Presentan dificultad por la falta de los puentes en las zonas de los ríos del Río Nulpe.

Vía a La Turbia: entra por carretera y por trocha, entran por Llorente por vía fluvial del río Nulpe, luego por trocha caminado. la otra entrada es por caunapi en carro hasta el puto llamado la playa y de este punto por via fluvial por el rio mira y nulpe, primer punto Salvi dos horas, y luego a los demás puntos boca de Imbapi 4 horas, la otro punto boca de sabaleta 5 horas vía fluvial "bote" y desde estos puntos por vía terrestres hasta las comunidades del resguardo, pasando por puentes tradicionales, quebradas y montañas.

Vía a Piedra Sellada, entrada por Caunapí hasta kilómetro 60 de resto la vía es fluvial por el río mira 4 horas por río. falta de puente.

Vía a Sangulpi Palmar, la entrada por la vía que conecta a Caunapí hasta kilómetro 60, el resto de vías son fluviales por el río Mira. Existe la necesidad de puente para lograr conectar.

Vía a Alto Peñalisa, la vía principal está desde la carretera principal, hacia adentro son vías de trocha que las mismas comunidades han abierto camino, a menudo se encuentran con el riesgo de enterrarse.


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Vía a Arenal, la única vía es peatonal a 20 minutos por trocha de la vía principal Pasto- Tumaco, la vía se ubica por la escuela “Angostura dos”.

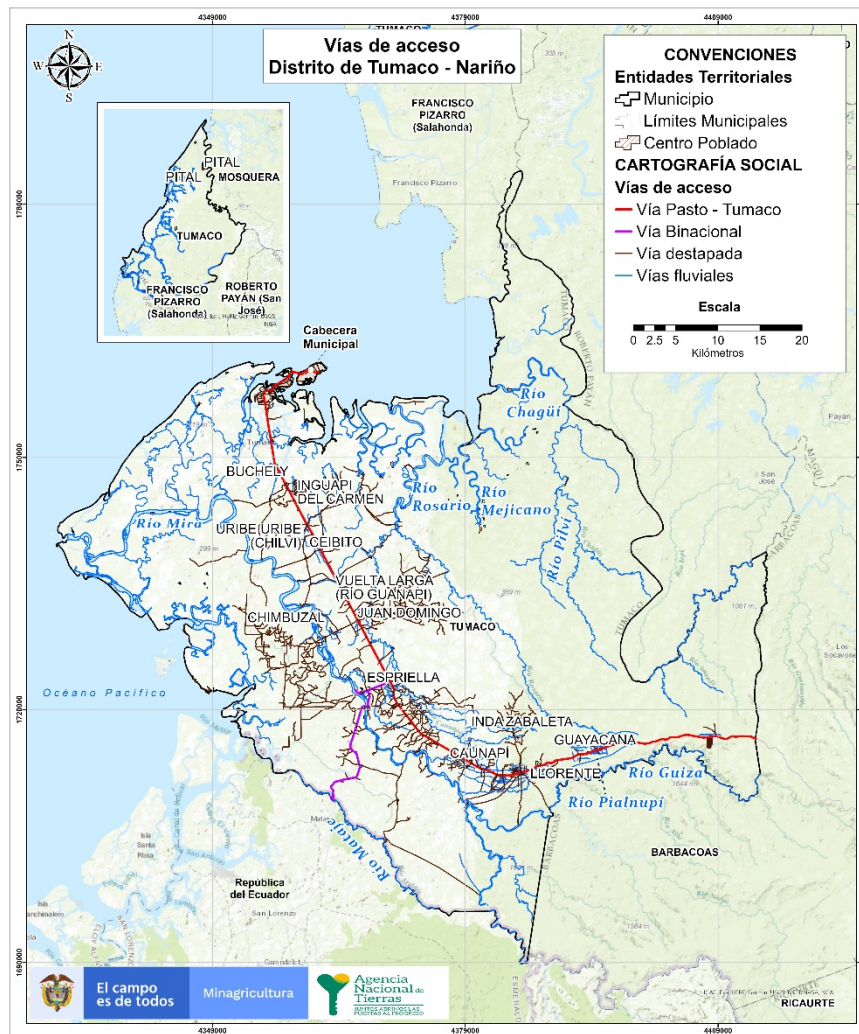
Las vías terrestres secundarias y terciarias disponen, en su mayoría, de caminos tradicionales al interior de las veredas, las vías se encuentran en mal estado, algunos tramos parecen caminos de herradura, sin pavimentar, con exceso de vegetación en sus orillas y sin drenajes; por lo tanto, en los meses de mayor lluvia (de enero a junio) se inundan, lo que dificulta el tránsito de motos, camperos, camiones y camionetas, por ello se sugiere revisar los tiempos de traslados según el clima del lugar donde se pretende visitar, porque en invierno los tiempos se pueden llegar incrementar.

Finalmente, según información recolectada en las actividades sociales las vías principales se encuentran en buen estado, sin embargo, para el caso de las vías secundarias, terciarias y caminos interveredales, se concluye que en su mayoría, son accesos improvisados, construidos y maniobrados por la comunidad, y su calidad no es la más óptima.

A continuación, se presenta una salida gráfica de las vías de acceso en Tumaco.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Mapa 30. Vías de acceso en el Distrito de Tumaco



Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT 2021 a partir de datos recopilados en las cartografías sociales y cartografía básica del IGAC, 2019, Escala 1:100.000. Información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en enero de 2021.

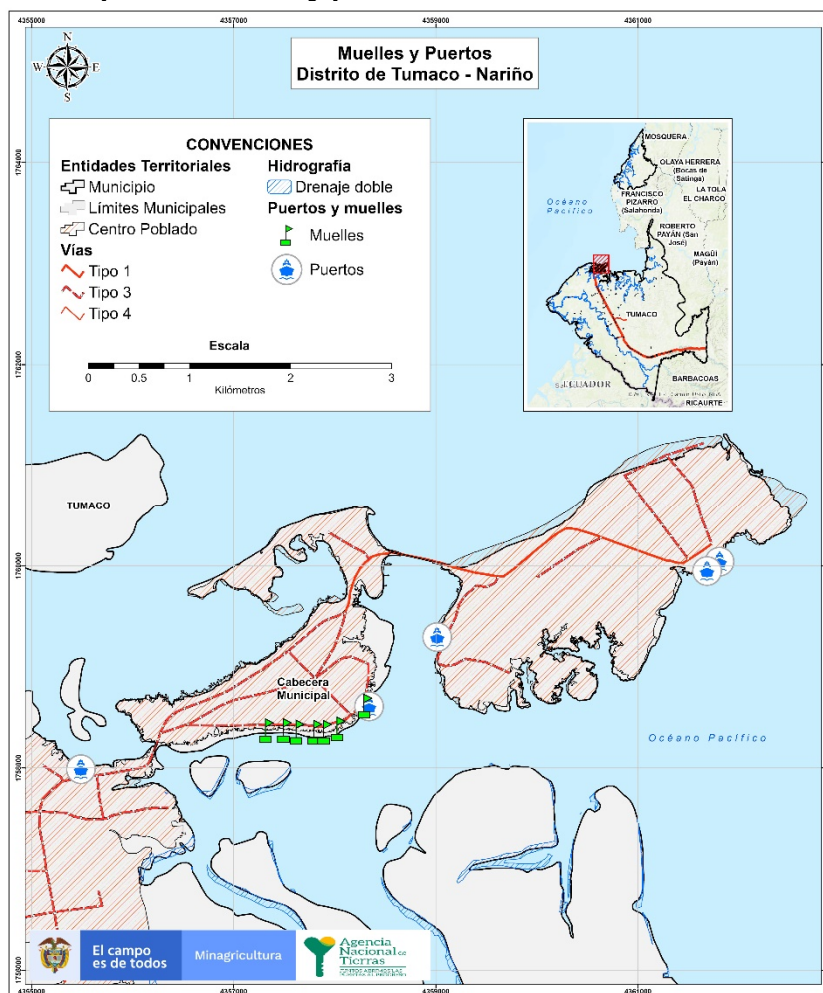
En *segundo lugar (ii)*, y frente al transporte fluvial y marítimo, el RIMISP identifica que en Tumaco existen 9 muelles públicos²⁰² y un número indeterminado de muelles no legalizados (p. 24, 2017). A su turno, el Documento técnico de soporte del POT agrega que tales muelles públicos “están ubicados a lo largo de la Calle del Comercio en la Isla de Tumaco (Muelles Panamá, Plan Internacional Padrinos, El Bucanero, Malaria, Bavaria - Gabarra ECOPEPETROL, Las Lilianas, La Taguera, la Aduana y el Turístico), utilizados para el transporte de carga y pasajeros hacia otros municipios del Litoral en pequeñas embarcaciones como canoas y lanchas con motores fuera de

²⁰² Señala el RIMISP que los de mayor importancia son el amarradero de la Empresa Colombiana de Petróleos Ecopetrol, el de la Sociedad Portuaria Regional y el Muelle Pesquero (p. 24, 2017).

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


borda. Además, hacen parte de esta infraestructura el Puerto Pesquero y la Sociedad Portuaria, ubicados ambos en terrenos del antiguo Colpuertos, a los cuales pueden acceder embarcaciones medianas y grandes” (p. 167). A continuación, se presenta el mapa de los muelles y puertos presentes en Tumaco.

Mapa 31. Muelles y puertos en el Distrito de Tumaco



Fuente: Elaboración propia PNT - ANT, 2021. A partir de datos información de Transporte del Observatorio Nacional de Logística, Transporte, Minas y Energía (DIES) perteneciente al Departamento Nacional de Planeación (DNP)²⁰³, 2020; y la cartografía básica del IGAC, 2019, Escala 1:100.000. Información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en enero de 2021.

²⁰³ Datos obtenidos del geovisor del DIES <https://onl.dnp.gov.co/geovisores/Paginas/Transporte-Modo-Maritimo.aspx>, descargados a través de ArcGIS online.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

A su vez, la comunidad señaló²⁰⁴ que el medio de transporte más utilizado en las vías marítimas/fluviales son las lanchas o botes con motor fuera de borda. Entre los destinos más frecuentes a los que se accede por este tipo de vías se encuentran: Tumaco - zona norte; Tumaco - Río Chagüi; Tumaco - río Mejicano y esteros; Tumaco - río Rosario; Tumaco - Bajo Mira. en la *Tabla 37. Vías de acceso de Tumaco y su estado* se detalla lo relativo a estos recorridos (ver: vías marítimas/fluviales).


En *tercer lugar (iii)*, respecto al transporte aéreo, el Distrito de Tumaco cuenta con el aeropuerto La Florida, en el que operan dos aerolíneas comerciales: Avianca y Satena (RIMISP, p. 26, 2017). Al respecto, el Documento técnico de soporte del POT de Tumaco señala que en este aeropuerto “se atienden diariamente dos vuelos diurnos y arriban, por lo general, aviones Jet D-C9, FOCKER 50 y DORNIER 32, con capacidad de 40 toneladas.

Por otro lado, frente a los traslados de un corregimiento a otro, a continuación, se muestran los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos de los sectores más importantes:

Tabla 35. Tiempo aproximado de traslado

Medio de transporte	Recorrido desde Cabecera hacia	Tiempo aproximado	Medio de transporte	Recorrido desde Cabecera hacia	Tiempo aproximado	Medio de transporte	Recorrido desde Cabecera hacia:	Tiempo aproximado
Fluvial	Río Gualajo	1h -20 min	Terrestre	Pulgande	1h -20 min	Terrestre	Alto Mira y Frontera	1h -20 min
	Unión Río Rosario	1h -20 min		El Paraíso	1h -20 min		Piguambi Palangala	1h -20 min
	ACAPA	1h -20 min		La Variante	1h -20 min		Chinguirito mira	2h -30 min
	Veredas Unidas	1h -20 min		Gualtal	1h -20 min		Kejuambi Feliciano	1h -20 min
	Unión Río Chagüí	1h -20 min		La Chorrera km 58	1h -20 min		Santa Rosita	40min-1h
	Tablón Salado	1h -20 min		San José de Caunapi km 60	1h -20 min		La Turbia	Más de 3h
	Tablón Dulce	1h -20 min		El Carmen km 63	1h -20 min		Piedra sellada	Más de 3h
	Imbipí del Carmen	1h -20 min		Vaquerío	1h -20 min		San Gulpi Palmar	2h -30min
	El Recuerdo de Nuestros Ancestros	1h -20 min		La Villa	1h -20 min		Alto peñalisa	Más de 3h
	San Agustín la Floresta (Eperara)	1h -20 min		El Pinde	1h -20 min		Arenal	Más de 3h

²⁰⁴ Información recabada en el marco de las cartografías sociales realizadas entre enero y abril de 2021.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Terrestre	La Chorrera	20 - 30 min	Kilometro 88	1h -20 min	Terrestre y Fluvial	Inda Sabaleta	1h -20min	
	Vereda Km 36	20 - 30 min		Villa del Prado		1h -20 min	El cedro, las peñas, la brava y la pintada	1h -20min
	El Carmen	20 - 30 min		Brasilia		1h -20 min	Inda Guacaray	1h -20min
	Vereda Juan Domingo	20 - 30 min		Bellavista		1h -20 min	Gran Rosario	2h -30min
	Vereda Tangareal	20 - 30 min		Rescate Las Varas		1h -20 min	Pulgande campo alegre	2h -30min
	Vereda Pueblo Nuevo	20 - 30 min		Vuelta del Carmen		20 - 30 min	Peña la Alegría	2h -30min
	Vereda Pambil - Km 42	20 - 30 min		Unión Río Caunapí		20 - 30 min	Saunde Guiguay	2h -30min
	Vereda Candelillas	20 - 30 min		Cortina Verde Mandela		1h -20 min	Alto Albí	1h -20min
	Vereda 16 de agosto-Candelillas	20 - 30 min		La Nupa del Río		40 min-1h	Bajo Mira y Frontera	40 min-1h
	Vereda Espriella.	20 - 30 min		Los Amigos		40 min-1h		
	Porvenir	1h -20 min		Aguas Lindas		40 min-1h		

Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021. A partir de información recolectada en las cartografías sociales realizadas entre enero y abril de 2021.

A su vez, en la siguiente tabla se presenta la información relacionada a los costos aproximados de transporte en Tumaco:

Tabla 36. Empresas de transporte en Tumaco / costos de transporte

Tipo de Transporte	Empresas	Ruta	Horarios	Costo	
				Pasaje - ida	Flete
Terrestre	ENSERCAM	Tumaco - Imbilí	Cada hora/todos los días	\$ 8.000	\$ 200.000
	Afrodescendientes	Tumaco - Candelillas	Cada hora/todos los días	\$ 10.000	\$ 250.000
	Tumaqueña SAS	Tumaco - La Guayacana	Cada hora/todos los días	\$ 10.000	\$ 250.000
	COOTRALPA	Tumaco - La Guayacana	Cada hora/todos los días	\$ 10.000	\$ 250.000
Marítimo-fluvial	Trans Chagüi	Tumaco - río Chagüi	Un viaje por día/lunes a sábado	\$ 35.000	\$ 1.500.000
		Tumaco - río Mejicano	Un viaje por día/lunes a sábado	\$ 30.000	\$ 1.200.000
		Tumaco - río Rosario	Un viaje por día/lunes a sábado	\$ 35.000	\$ 1.500.000

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

		Tumaco - río Tablones	Un viaje por día/lunes a sábado	\$ 30.000	\$ 1.200.000
	TRANSMAR	Tumaco - Salahonda	Todos los días - Un viaje por día	\$ 40.000	\$ 1.600.000

Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021. A partir de información comunitaria recaba en las cartografías sociales realizadas entre enero y abril de 2021.

Finalmente, se presenta la siguiente tabla en la que se resumen las vías de acceso presentes en Tumaco, los tiempos de recorrido, el estado de la superficie, el estado de la vía según información secundaria e información comunitaria:


Tabla 37. Vías de acceso de Tumaco y su estado

#	Vía	Tipo de vía	Longitud (km)	Tiempo aproximado del recorrido	Estado superficie ²⁰⁵ /Accesibilidad	Estado de la vía en el mes de mayo ²⁰⁶	Tipo de vehículo empleado para el recorrido	Observaciones*
1	Bucheli - Inguapí	Terrestre	1	20 min*	Sin afirmado, transitable en tiempo seco	Malo*	Vehículos sin doble tracción, motocicletas y camperos*	Esta vía comunica a Bucheli con La vereda Inguapí del Guadual, pasando por el relleno sanitario. Se inunda en épocas de lluvia.
2	Km 26 - Ceibito - Guayacanes - Uribe Uribe	Terrestre	2	30 min*	Sin pavimentar, transitable en tiempo seco	Regular*		Esta vía se desprende del km 26 y llega a la vereda Ceibito, el terreno es poco inundable.
3	Jardín - Mascarey	Terrestre	2.1	30 min*	Sin pavimentar, transitable en tiempo seco - (Tránsito permanente*)	Regular*	Motocicletas y camperos*	Comunica la vereda Chilví con la vereda Mascarey. Presenta algunos pasos que se inundan con la lluvia.
4	Pital - Piragua - Chimbuzal	Terrestre	3.4	40 min*	Sin pavimentar, transitable en tiempo seco de Pital a Piragua. Camino o sendero de Piragua a Chimbuzal	Regular*		Comunica la vereda Pital Piragua con la vereda Chimbuzal. No hay ruta de transporte.
5	La Y - Albania - Bocas de Cajapí	Terrestre	4.9	1 h*	Sin pavimentar, transitable en tiempo seco	Regular*	Vehículos sin doble tracción, motocicletas y camionetas*	Es una vía terciaria que comunica a las veredas Albania y Bocas de Cajapí. Se inunda con las crecientes del río Mira o con lluvias fuertes.
6	Bucheli - El Descolgad	Terrestre	7.75	1 h*	Sin pavimentar, transitable en tiempo seco.	Malo*		Comunica con las veredas Inguapí del Guayabo, Inguapí del Guadual, Nueva Reforma y la

²⁰⁵ Tomado del atributo "estado_sup" de la capa vías 1:100.000 del IGAC, 2019. Descargada del portal de datos abiertos del IGAC, diciembre de 2021.

²⁰⁶ El de mayores precipitaciones en Tumaco.




 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

#	Vía	Tipo de vía	Longitud (km)	Tiempo aproximado del recorrido	Estado superficie ²⁰⁵ /Accesibilidad	Estado de la vía en el mes de mayo ²⁰⁶	Tipo de vehículo empleado para el recorrido	Observaciones*
	ero							parte norte del C.C. Bajo Mira y Frontera. Se inunda periódicamente con las crecientes del río Mira.
7	Chilví - San Luis Robles	Terrestre	11.2	1 a 2 h*	Sin pavimentar, transitable en tiempo seco	Malo*		Comunica la mayor parte del C.C. Rescate Las Varas. De ella se desprenden algunas trochas que conducen a ciertas veredas del C.C.
8	Chilví - San Isidro	Terrestre	7.7	2 h*	Sin pavimentar, transitable en tiempo seco.	Malo*		Comunica la vereda Puerto Nidia y la parte media del C.C. Bajo Mira y Frontera.
9	Km 28 - Pindales*	Terrestre	2,4 - (6 a 7*)	15-20 min ²⁰⁷ / 1 h ^{208*}	Sin pavimentar, transitable en tiempo seco.	Regular*		Conecta las veredas Chilvico, Pindales y Alto Jagua. Se inunda periódicamente con las crecientes del río Mira.
10	Cajapí - Dos Quebradas	Terrestre	4.9	2 h*	Sin pavimentar, transitable en tiempo seco.	Regular*		Comunica la parte media del C.C. Unión del río Caunapí.
11	Cajapí - Peña Colorada	Terrestre	5.9	2 h*	Sin pavimentar, transitable en tiempo seco.	Regular*		Conecta las veredas Albania, Bocas de Cajapí y la parte Sur del C.C. Bajo Mira y Frontera. Se inunda con las crecientes del río Mira.
12	Juan Domingo - Vuelta Larga	Terrestre	2.7	2 a 3 h*	Sin pavimentar, transitable todo el año	Malo*	Buses escalera, camiones, camionetas y motocicletas*	Comunica la parte sur del C.C. Unión del Río Caunapí, la empresa ASTORGA S.A., la parte alta del C.C. Unión del Río Rosario y los R.I. Peña Alegría y el Cedro. En su interior cuenta con trochas para llegar a diferentes destinos.
13	Tangareal - Imbilí*	Terrestre	9.950m - 6 km*	2 h*	Sin pavimentar, transitable en tiempo seco.	Bueno*		Comunica la parte norte del C.C. Alto Mira y Frontera.
14	Espriella - Río Mataje	Terrestre	17.3	1 h	Sin pavimentar y transitable todo el año desde la Espriella hasta Candelilla. Sin pavimentar y transitable en tiempo seco desde Candelilla	Bueno*	Camperos, camiones, camionetas y motocicletas*	Hace parte de la carretera binacional que comunicará a Colombia con Ecuador. Por ella se puede transitar hasta las veredas Candelilla y La Cortina. Se encuentra en etapa final el puente sobre el río Mira que conectará con la parte media del C.C. Alto Mira y Frontera. Es de

²⁰⁷ Época seca (noviembre).


²⁰⁸ Época de lluvias (mayo).



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

#	Vía	Tipo de vía	Longitud (km)	Tiempo aproximado del recorrido	Estado superficie ²⁰⁵ /Accesibilidad	Estado de la vía en el mes de mayo ²⁰⁶	Tipo de vehículo empleado para el recorrido	Observaciones*
					hasta el Río Pusbí y sin afirmado y transitable en tiempo seco los últimos 3 km (aproximadamente, del tramo de la vía cartografiada)			doble calzada.
15	Llorente - Inda Sabaleta - Palay	Terrestre	6.5	2 a 4 h*	Sin pavimentar, transitable en tiempo seco	Regular*	Motocicletas y camionetas*	Comunica con los R.I. Inda Guacaray, Inda Sabaleta y Gran Rosario. Al interior de esta vía existen varias trochas para llegar a las comunidades indígenas o áreas de trabajo, especialmente de cultivos de coca. Es muy peligrosa para que personas que no son del territorio viajen por ella.
16	Llorente - Río Güiza, Nulpe, Mira y Mataje*	Terrestre	4*	2 a 4 h*	Sin afirmado y transitable en tiempo seco de Llorente al Río Güiza. Sin pavimentar y transitable en tiempo seco a el Río Mira, y hacia el Río Mataje es de Llorente a la Espriella y de esta hasta el Río Mataje	Regular*		Serie de trochas que atraviesan varios R.I. y la parte sur del C.C. Alto Mira y Frontera. Es una zona de alto riesgo debido a que es un corredor de narcotráfico.
17	Tumaco - zona norte*	Fluvial*	40*	1 a 3 h*	N/A	La ruta depende de las mareas*	Lanchas o botes con motor fuera de borda*	Comunica con los C.C. ACAPA y Veredas Unidas.
18	Tumaco - Río Chagüi*	Fluvial*	35*	2 a 4 h*	N/A	La ruta depende de las mareas y creciente del río Chagüi*		Comunica a Tumaco con las veredas del C.C. Unión del río Chagüi.
19	Tumaco - río Mejicano y esteros*	Fluvial*	25*	1 a 2 h*	N/A	La ruta depende de las mareas*		Comunica con los C.C.s de Tablón Salado, Tablón Dulce, Imbilpí del Carmen y El Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano.
20	Tumaco - río	Fluvial*	35*	1 a 3 h*	N/A	La ruta depende		Comunica con los C.C. del Río Gualajo y Unión del Río Rosario.



 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

#	Vía	Tipo de vía	Longitud (km)	Tiempo aproximado del recorrido	Estado superficie ²⁰⁵ /Accesibilidad	Estado de la vía en el mes de mayo ²⁰⁶	Tipo de vehículo empleado para el recorrido	Observaciones*
	Rosario*					de las mareas y creciente del río Rosario*		
21	Tumaco - Bajo Mira*	Fluvial*	40*	2 a 3 h*	N/A	La ruta depende de las mareas o creciente del río Mira*		Comunica con las poblaciones ribereñas y costeras del C.C. Bajo Mira y Frontera.

Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021. A partir del Oficio Inviás con número de radicado SEI 1116, de enero 15 de 2021. La información con asterisco (*) corresponde a información aportada por la comunidad en las cartografías sociales realizadas entre enero y abril de 2021²⁰⁹.

De cara al BPM, se recomienda contar con vehículos de doble tracción para transitar en temporada de lluvias por las vías sin pavimentar. Esta recomendación debe hacerse extensiva para la temporada seca (noviembre), toda vez que si bien en esta temporada las vías en mención son transitables, se trata de vías sin pavimentar. Con respecto a las vías pavimentadas, no se hace necesario contar con vehículos de doble tracción. A su turno, es necesario que, previo al tránsito por las vías Llorente - Inda Sabaleta - Palay y Llorente - Río Güiza, Nulpe, Mira y Mataje, se articule el acompañamiento de la Fuerza Pública, por las condiciones de inseguridad relacionadas con el tráfico ilegal de narcóticos²¹⁰ que se presentan en tales vías. Finalmente, los recorridos fluviales deben hacerse en lanchas o botes con motor fuera de borda.

A continuación, se presenta la tabla resumen de las UIT con mejores condiciones de acceso en Tumaco:


Tabla 38. Mejores condiciones de acceso por UIT

Tipo de UIT	Nombre UIT	Tiempo de desplazamiento ²¹¹	Medios de transporte	Valoración condiciones de acceso
UIT Zona De Carretera	UIT 1: Zona de Carretera - Agua Clara-Buchely	Menos de 1 hora	Carretera	3

²⁰⁹ Informe Cualitativo - Diálogo Comunitario Rural y Étnico. Formulación POSPR San Andrés de Tumaco. Unidades Territoriales Zona de Carretera I, II, Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios. Cartografías Sociales realizadas entre enero y abril de 2021, pp. 31, 49, 70 y 92. Adicionalmente, cabe resaltar que por causa de la pandemia por COVID-19, las cartografías sociales realizadas entre enero y abril del 2021 pueden presentar un margen de error dadas las medidas de aislamiento preventivo adoptadas por el Gobierno Nacional.

²¹⁰ Cabe resaltar que la presencia de cultivos ilícitos y el tráfico ilegal de narcóticos suele ir de la mano de la presencia de grupos armados organizados al margen de la ley y de MAP/MUSE.

²¹¹ Desde el punto más lejano de la UIT a la cabecera municipal.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tipo de UIT	Nombre UIT	Tiempo de desplazamiento ²¹¹	Medios de transporte	Valoración condiciones de acceso
	UIT 2: Zona de Carretera - Inguapi - Chilvi	Menos de 1 hora	Carretera	3
	UIT 3: Zona de Carretera - Ceibito - Cajapí	Menos de 1 hora	Carretera	3
	UIT 4: Zona de Carretera - La Espriella	1 a 2 horas	Carretera	2
	UIT 5: Zona de Carretera - Llorente	1 a 2 horas	Carretera	2
	UIT 6: Zona de Carretera - Guayacana	1 a 2 horas	Carretera	2
	UIT Especiales	UIT 7: La Vega - Boca de Tulmo	Más de 2 horas	Carretera - fluvial
UIT 8: Río Caunapí		Más de 2 horas	Carretera	2
UIT Étnicas	UIT 9: Río Rosario - Las Varas - Gualajo	Más de 2 horas	Carretera - fluvial	1
	UIT 10: Tablón Dulce - Tablón Salado	Más de 2 horas	Fluvial - marítimo	1
	UIT 11: La Ensenada	Más de 2 horas	Fluvial - marítimo	1
	UIT 12: San Juan de la Costa	Más de 2 horas	Fluvial - marítimo	1
	UIT 13: Comunidades Indígenas	Más de 2 horas	Carretera - fluvial	1
	UIT 14: Bajo Mira	Más de 2 horas	Carretera - fluvial	1
	UIT 15: Alto Mira	Más de 2 horas	Carretera - fluvial	1


Fuente: Elaboración propia PNT - ANT, 2021.

Frente a la valoración, entre menores fueran los tiempos de desplazamiento y mejor el estado de las vías, la UIT en cuestión obtenía una calificación de 3 puntos, que corresponde a buenas condiciones de acceso. En la medida en que estos ítems presentaban condiciones que dificultaban el tránsito, se asignaba un menor puntaje, representando el 2 condiciones intermedias de acceso y el 1 condiciones malas de acceso. Como se observa, las mejores vías de acceso se encuentran en las UIT de Zona de Carretera (UIT 1 a 6). Precisamente por su cercanía a la vía que de Pasto comunica con Tumaco, de cara al BPM se debe aprovechar esa ventaja de acceso que ofrecen estas UIT.

2.1.6. Condiciones de

De acuerdo con el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, debe señalarse que el Distrito presenta un alto riesgo de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH para la población civil frente al accionar violento de los grupos y estructuras armadas ilegales²¹², lo que implica una alta afectación de las variables de orden público y, con esto, altos

²¹² Alerta Temprana No. 045-19 de 31 de octubre de 2019 de la Defensoría del Pueblo. Consultada el 05 de mayo de 2021. Disponible en: <https://sigdefensoria.defensoria.gov.co/satarchivos/alertas/2019/045-19.pdf>.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

niveles de conflictividad asociada a actividades como extorsiones, homicidios o atentados realizados por grupos al margen de la ley, tal como se indica a continuación.

Tabla 39. Niveles de afectación por seguridad en el Distrito de Tumaco²¹³

Riesgos en seguridad municipal	Nivel de afectación/riesgo ²¹⁴	Veredas afectadas
Seguridad Territorial	ALTO ²¹⁵	Veredas: Alto Albi, Cuasambi, San Jacinto, Alto Ulbí Nunalbi, Chinguirito Mira, La Hondita, Gran Rosario, Alto Limón, Alto Palay, Calvi, Chachajo, Rosario, Guandapi, Honorio, Negrital, Peña Lisa, Pital, Gran Sábalo, Albicito, Cuchilla, Hojal La Turbia, Boca Imbapi, Kejuambi La Lisa, Peña Caraño, Salvi, Inda Guacaray, Inda Sabaleta, Pilbicito, Kejuambi Feliciano, La Brava, El Cedro, La Pintada, Peña La Brava, Pilvi La Brava, Peña Alegría, Piedra Sellada, Piguambi Palangala, Pianulpi, La Planada, Pulgande, Santa Rosita y San Agustín. RI: La Brava, Hojal la Turbia, Piguambi Palangana, Pulgande, Campoalegre, Gran Rosario, Gran Sábalo, Piedra Sellada, Chinguirito Mira, Inda Sabaleta, Inda Guacaray, Kejuambi Feliciano, Nunalbi Alto Ulbí, Peña la Alegría, Santa Rosita, San Agustín la Floresta (Eperara Siapidara). Corregimientos: Espriella, Llorente y la Guayacana.
Homicidios	126,47 x 100.000 habitantes ²¹⁶ 54 registros en 2019 123 registros en 2020 ²¹⁷	Alto Mira y Frontera; C.E. Llorente; C.P.U Llorente; La Guayacana; Inda Guacaray; Inda Zabaleta; Bajo Mira y Frontera; Union Río Caunapi; C.E. La Espriella; El Recuerdo De Nuestros Ancestros Del Río Mejicano; Rescate Las Varas; Cabecera Municipal; La Nueva Reserva Acanure; Piguambi Palangala; La Nupa Del Río Caunapi.
Secuestro	4 registros entre 2018 y	C.E. Llorente; Unión Río Caunapi.


²¹³ No se incluyen los niveles de riesgo puesto que no se cuenta con la información. Mediante oficio remitido a la DIPOL se solicitaron mapas de: evolución del riesgo seguridad municipal CI2RT (2020) y riesgo y prevención de la Policía Nacional (2020). No obstante, mediante radicado de salida GS-2021-014237 fue contestada la solicitud denegando el acceso a la información requerida por considerarse información que goza de reserva legal.

²¹⁴ Para el caso de los riesgos definidos por el Ministerio de Defensa Nacional el nivel de afectación puede ser: i) extraordinario, ii) alto, iii) medio, iv) bajo y v) sin afectación. Para el caso particular de los reportes realizados por Descontamina Colombia para la presencia de MAP/MUSE/AEI, el nivel de riesgo se clasifica: i) Riesgo tipo I: con alta afectación y persistentes dificultades en seguridad, ii) Riesgo tipo II: media afectación, iii) Riesgo tipo III: de baja afectación y condiciones de seguridad favorables, iv) Riesgo tipo IV: no tienen reporte de afectación, v) libre de sospecha y libres de reportes de sospecha. Finalmente, tener en cuenta también, los niveles de riesgo para la Defensoría del Pueblo: i) riesgo extremo: Municipios donde se tienen indicios de una muy alta probabilidad o de la inminencia de ocurrencia de hechos de violencia con afectaciones graves a la vida, integridad y libertad personal, ii) riesgo alto: municipios donde se tienen indicios de una alta probabilidad de ocurrencia de hechos de violencia cometidos por grupos armados al margen de la ley, así como aquellos donde se registra la consumación de dichas amenazas; iii) riesgo medio: municipios con indicios de la presencia de actores armados en el territorio que han anunciado ataques, desarrollan determinadas acciones ilegales y utilizan el territorio como escenario de disputa, corredor de movilidad o zona de refugio y avituallamiento.

²¹⁵ Defensoría del Pueblo, Op. Cit.

²¹⁶ Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. FORENSIS (p. 93, 2018). Disponible en: <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/386932/Forensis+2018.pdf/be4816a4-3da3-1ff0-2779-e7b5e3962d60>. Consultado el 5 de mayo de 2021.

²¹⁷ Oficio con No. de radicado 0607 de la Fuerza de Tarea Conjunta de Estabilización y Consolidación - Comando Conjunto No. 2 Sur Occidente - Comando General de las Fuerzas Militares - Ministerio de Defensa Nacional, emitido el 18 de febrero de 2021.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	2020 ²¹⁸ 1 registro en 2020 2 registros en 2019 ²¹⁹	
Extorsión	137 registros entre 2018 y 2021 ²²⁰ 36 registros en 2020 40 registros en 2019 ²²¹	C.E. Lorente; Unión Río Caunapí; C.E. La Espriella; Unión Del Río; Chagúí; Cabecera Municipal; Lorente; La Guayacana; Alto Mira Y Frontera; Rescate Las Varas; Sin Clasificar.
Acto terrorista/Atentados/Combates/Enfrentamientos/Hostigamientos ²²²	31 registros en 2019 63 registros en 2020 ²²³	C.E. Lorente; Sin Clasificar; Alto Mira Y Frontera; Lorente; La Guayacana; Inda Guacaray; C.E. La Espriella; Cabecera Municipal; La Turbia; La Nueva Reserva Acanure; Gran Rosario; Pulgande Campoalegre; Inda Zabaleta; El Recuerdo De Nuestros Ancestros Del Río Mejicano; Unión Del Río Chagúí; Veredas Unidas.
Presencia MAP/MUSE/AIE	39 accidentes por MAP (2019-2021) ²²⁴ Víctimas de MAP en el RI Hojal la Turbia ²²⁵	El Jardín; Vereda Mata Plátano; Vereda El Progreso; Vereda Vallenato; Vereda Aduana Alta; Vereda El Playón; Vereda El Miedo; La Honda; Brisas De La Honda; Vereda La Rastrojada; El Dorado; Vereda El Coco; El Divorcio; Vereda Vaya; Río Chagui; Vereda Zapote; Vereda Los Corales; Vereda Alto Río Mira; Vereda Alto Mira Frontera Río Mira; Vereda Peñalisa, Resguardo Gran Rosario; Zona Rural De Tumaco; Vereda Quejuambi; Vereda Sabaleta; Vereda Corozala.
Presencia de Grupos Armados Organizados	14 registros ²²⁶ en 2019 9 registros ²²⁷ en 2020 ²²⁸ ELN - Frente Comuneros del Sur, Guerrillas Unidas del Pacífico - GUP, Frente Oliver Sinisterra - FOS, AGC ²²⁹	2019: Alto Mira Y Frontera; Sin Clasificar; C.E. Lorente; Kejuambi Feliciano; Santa Rosita; La Turbia; Piguambi Palangala; Chinguirito Mira; Lorente; La Guayacana; Bajo Mira Y Frontera; Acapa; Cabecera Municipal; Tablón Salado; Río Gualajo; Rescate Las Varas; Unión Del Río Chagúí; El Recuerdo De Nuestros Ancestros Del Río Mejicano; Peña La Alegría; Unión Río Caunapí; Unión Río Rosario; C.E. La Espriella; Inda Zabaleta; Inda Guacaray; Gran Rosario; La Nueva Reserva Acanure. 2020: Alto Mira Y Frontera; Veredas Unidas; Acapa; C.E. La Ensenada; Cabecera Municipal; Tablón Dulce; Rescate Las Varas; San Agustín-La Floresta; Unión De Cuencas De Isagualpi; Unión Del Río Chagúí; El Recuerdo De Nuestros Ancestros Del Río

²¹⁸ Ministerio de Defensa Nacional, Datos abiertos. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://7abde66c1fa4f0422ba2a1807437741d>. Consultado el 5 de mayo de 2021.

²¹⁹ Fuerza de Tarea Conjunta de Estabilización y Consolidación, Op. Cit.

²²⁰ Ministerio de Defensa Nacional, Op. Cit.

²²¹ Fuerza de Tarea Conjunta de Estabilización y Consolidación, Op. Cit.

²²² El Ministerio de Defensa Nacional, Op. Cit., señala la ocurrencia de 8 eventos de “voladura de oleoductos” entre 2018 y 2020 y una acción subversiva en zona rural de Tumaco en 2020.

²²³ Fuerza de Tarea Conjunta de Estabilización y Consolidación, Op. Cit.

²²⁴ Base Eventos octubre 31 de 2020 de la OACP - Descontamina Colombia. Disponible en: <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/datos-abiertos>. Consultada el 05 de mayo de 2021.


²²⁵ Defensoría del Pueblo, Op. Cit.

²²⁶ Contadores; Oliver Sinisterra; Cp. Jaime Toño Obando; Por Establecer; Badre-2; Cp. Elder Santos; Los Tapa De Huevo; Frente 30; Bocas; Gup; Alizados; Gdo; Delto.

²²⁷ Oliver Sinisterra; Contadores; Rafael Aguilera; Ftcs. Cp. Elder Santos; Guerrillas Unidas Pacífico; Boac; Os; Por Establecer.

²²⁸ Fuerza de Tarea Conjunta de Estabilización y Consolidación, Op. Cit.

²²⁹ Defensoría del Pueblo, Op. Cit.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

		Mejicano; Unión Río Rosario; Union Río Caunapi; C.E. La Espriella; Bajo Mira Y Frontera; Inda Zabaleta; Inda Guacaray; La Nueva Reserva Acanure; La Guayacana; Llorente; Piguambi Palangala; Santa Rosita; La Turbia; C.E. Llorente; Sin Clasificar; Kejuambi Feliciana.
Presencia de Grupos Delincuenciales	1 registro en 2020 DELCO ²³⁰	Alto Mira y Frontera; C.E. Llorente; C.E. La Espriella; Bajo Mira y Frontera; Cabecera Municipal; Sin Clasificar.
Presencia de Grupos Armados Residuales (Ex-FARC)	2 registros en 2019 ²³¹	La Guayacana y Cabecera Municipal.
Presencia de Cultivos de Uso Ilícito	12,076 ha ²³²	Llorente, La Guayacana, Vaquerío, Alcuan, Inda Zabaleta, Inda Guacaray, Puerto Rico, Tandil, Vallenato, Mata de Plátano, Brisas del Mataje, Dos Quebradas, San Luis Robles, Bocas de Curay, Palambi, La Honda, Guarazanga, Las Brisas, San José del Guayabo, Santa Rosa, Bellavista, San Agustín, San Francisco, Corriente Grande, Colorado, Peña Colorada, La Balsa, La Piñuela, Restrepo, entre otras.
Presencia Minería ilegal y Hurto de Hidrocarburos	12 denuncias Minería ilegal ²³³ No se registra información de hurto de hidrocarburos ²³⁴	Pambilar, Imbilí, Candelillas, RI El Hojal y los ríos Gúiza y Mira.

Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021. A partir de múltiples fuentes de información.

La situación de orden público en Tumaco es compleja. Prueba de ello es el hecho de que organismos internacionales, Organizaciones No Gubernamentales y entidades del Estado colombiano hacen seguimiento constante a dicha situación y, en ese marco realizan advertencias y recomendaciones para orientar la respuesta del Estado al respecto. En primer lugar, y en el plano internacional, El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por medio de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia²³⁵, ha manifestado que “La Jurisdicción Especial para la Paz alertó recientemente de que las acciones de actores armados ilegales en algunas regiones representaban un obstáculo para la labor del Sistema Integral y una amenaza para los derechos de las víctimas. La Jurisdicción Especial para la Paz expresó además su preocupación porque la inseguridad en Nariño estaba afectando sus investigaciones y limitando la participación de las víctimas en el caso 02, en el que se prioriza la situación de [...] Tumaco [...]”.

²³⁰ Fuerza de Tarea Conjunta de Estabilización y Consolidación, Op. Cit.


²³¹ Fuerza de Tarea Conjunta de Estabilización y Consolidación, Op. Cit.

²³² Informe No. 23 de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) de 24 de febrero de 2021, Monitoreo a la implementación del Plan de Atención Inmediata – componente familiar. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS. Fecha de corte de información: 31 de diciembre de 2020, p. 38. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/colombia/2021/Febrero/INFORME_EJECUTIVO_PNIS_No_23.pdf. Consultado el 5 de mayo de 2021.

²³³ Oficio con No. de radicado 20219080330241 del 18 de enero de 2021 de la Agencia Nacional de Minería.

²³⁴ Oficio sin radicado ni fecha de la Dirección de Estudios Estratégicos del Ministerio de Defensa#. Remitido el 28 de abril de 2021 al Socio Operador.

²³⁵ Informe del Secretario General de 26 de marzo de 2021, disponible en: <https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/2103819s.pdf> (consultado el 19 de mayo de 2021).


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Por su parte, la Fundación Ideas para la Paz (FIP), en su informe *Territorio, seguridad y violencias de género en Tumaco*²³⁶, de diciembre de 2018, caracteriza la situación de orden público en Tumaco al señalar que se observó un crecimiento del 95% de los homicidios en la zona urbana del Distrito en los primeros 8 meses del 2018; que en Tumaco se presentan fenómenos de disputa territorial tanto a nivel urbano como rural y que la historia del Distrito ha estado marcada por ciclos de violencia relacionados con la presencia de actores armados y las dinámicas que entre ellos sostienen.

El mencionado informe indica que la situación de orden público que en la actualidad se vive en Tumaco, es el resultado de “condiciones históricas como el abandono institucional, el precario desarrollo económico asociado a las economías extractivas [...], problemas con la propiedad de la tierra, la llegada del narcotráfico [...] y [...] de distintos actores armados y sus interacciones.” (p. 16). Por lo anterior, es preciso señalar brevemente aquellos eventos históricos que antecedieron la actual situación de orden público:

- Década de 1980: Tienen lugar en el territorio de Tumaco casos de despojo de tierras, los cuales tuvieron como efecto un incremento de la población en la zona urbana. A su vez, para el año de 1982, se registra la llegada del Frente 29 de las FARC al territorio, siendo una de sus principales actividades la extorsión a comerciantes (p. 16).
- Década de 1990: La presencia de las FARC se fortaleció en el territorio debido a la introducción de cultivos de coca en la zona, los cuales fueron acogidos por la población como una forma de sustento tras el fracaso de las economías extractivas. A finales de la década en cuestión, Tumaco “comenzó a ser escenario de interacción entre diferentes grupos armados como las AUC, cuyos enfrentamientos con las FARC —entre 1998 y 2002— hicieron de este periodo el momento más crítico en materia de seguridad.” (p. 16).
- La desmovilización de las AUC y la implementación del *Plan Renacer* de las FARC, desde el año 2009, implicaron una reacomodación de las estructuras armadas en el territorio, lo cual le ha valido a Tumaco ser un caso emblemático del conflicto armado colombiano (p. 16).
- Esta dinámica de reacomodación de las estructuras armadas reportó un hito importante con la firma del Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Gobierno de Colombia a finales del 2016, pues con la salida del grupo guerrillero de la escena territorial, surgieron estructuras armadas que reconfiguraron las economías ilegales, en especial el narcotráfico. Parte de la causa de lo último es el carácter estratégico para las rutas de salida de las economías ilegales a través de los esteros presentes en Tumaco. Desde 2008 hasta 2018, Tumaco ha mantenido su posición como el municipio con más hectáreas de coca en el país (p. 16).

²³⁶ Fundación Ideas para la Paz, *Territorio, seguridad y violencias de género en Tumaco*, diciembre de 2018, pp. 15-17. Disponible en: http://ideaspaz.org/media/website/FIP_SerieLGBTI_Tumaco.pdf (consultado el 18 de mayo de 2021).

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Por su parte, la Defensoría del Pueblo, por medio del Sistema de Alertas Tempranas²³⁷, ha señalado que la situación de orden público en Tumaco gira alrededor de las disputas entre grupos armados al margen de la ley por la hegemonía del territorio para el desarrollo de economías ilegales: “en otras palabras, [...] un entramado de economías ilegales que emergen como resultado del abandono institucional histórico y el empobrecimiento de la población.” (2018. p. 18). Tales disputas territoriales entre grupos armados ilegales se traducen en el “control de vías terrestres y fluviales que suponen restricciones a la libre movilidad de la población civil, así como en la imposición de mecanismos para ejercer control social e interferir en las prácticas cotidianas de la población civil, en sus formas de vida y las estructuras organizativas y sociales [...]” (2018. p. 18). Señala la Defensoría que aquellos grupos armados ilegales con presencia en el territorio de Tumaco son: las Guerrillas Unidas del Pacífico (GUP); el Frente Oliver Sinisterra; el Ejército de Liberación Nacional (ELN); Grupos armados post desmovilizados de las AUC y la estructura armada ilegal conocida como “Los Contadores” (2018, pp. 19-20).

Ahora, frente a los ejercicios de cartografía social realizados entre enero y abril de 2021 con la población de Tumaco, específicamente bajo la categoría de análisis de *condiciones de seguridad actuales e históricas del territorio*, se pudo recabar la siguiente información primaria. A propósito de las zonas afectadas por el conflicto armado, la comunidad reconoció la presencia constante de grupos armados en las Zonas de Carretera I y II. Advirtieron sobre eventos de desplazamiento forzado en el sector de Candelillas, que a su vez incluye población desplazada de Barbacoas y migrantes nacionales de Venezuela. También hay denuncias de despojos sobre predios ocupados por adultos mayores. Actualmente, la URT adelanta procesos en la zona, haciendo la identificación de los casos que son objeto de restitución en el marco de la Ley 1448 de 2011²³⁸. Es importante señalar que la comunidad fue renuente a identificar cuáles son los grupos armados que hacen presencia en el sector; cuál es el número de delitos aproximado; la fecha de comisión de los mismos y las zonas específicas en que se presentaron despojos, aduciendo razones de seguridad²³⁹.

²³⁷ Defensoría del Pueblo, Op. Cit.

²³⁸ Se recopilieron relatos que aluden a la ocurrencia de los siguientes eventos: En la zona de Espriella, hace 10 años, tuvo lugar un homicidio colectivo del que fueron víctimas 3 personas. En Puerto Nidia, hace 4 años, se presentó un desplazamiento, no obstante, en la actualidad algunas personas han retornado a sus terrenos. En Inguapi del Guadual, durante el año 2014 se presentó la salida forzada de la población, producto de la presión ejercida por el "comandante Miller" de las FARC. A pesar de ello, en el año 2019, parte de la población ha podido retornar. En la vereda Chilvi durante el año 2019, se presentaron diversos homicidios selectivos. También se referenció la muerte de dos niños (de 12 y 13 años) en el año 2015, como consecuencia de la activación de una mina explosiva. Hace aproximadamente 10 años, se presentó un atentado con artefacto explosivo a la Escuela, donde murieron dos policías.

²³⁹ De otro lado, se identificó que en las veredas que componen la zona de carretera I y II se presentan cultivos de uso ilícito. En ocasiones, esta dinámica responde a la ocupación de predios presuntamente baldíos o a las invasiones a la propiedad privada de particulares dueños de predios de mayor extensión que no habitan el territorio. Aquellas veredas con presencia de cultivos de uso ilícito y la cantidad de familias que participan del Programa Nacional Integral de

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

A su vez, los Resguardos Indígenas más afectados por la presencia de cultivos ilícitos son Inda Sabaleta (6,275 ha + 5,858 m²), Gran Rosario (1,6347 ha + 1,352 m²) y El Cedro, Las Peñas, La Brava, Pilví y La Pintada (4,940 ha + 3,410 m²). En estos tres resguardos se ha extraído más del 80% de la masa forestal²⁴⁰ para sembrar arbustos de coca. La mayor parte de los cultivos pertenecen a personas provenientes de otros municipios de Nariño y de otros departamentos. Los cultivos que han establecido tienen un tamaño entre cinco y veinte hectáreas, se ubican cerca de las comunidades indígenas en predios donde se han celebrado compraventas o arrendamientos de tierras y parte de la mano de obra que ocupan es de los indígenas y de los afrodescendientes que viven en las poblaciones de Llorente, El Pinde y La Guayacana.

También hay presencia de personas no pertenecientes a las comunidades indígenas (“colonos”) que siembran arbustos de coca en los Resguardos de Pulgande Campo Alegre, Chinguirito Mira, Inda Guacaray y Quejuambí Feliciano. La intervención que realizan en los resguardos es sectorizada: ocupan parte del territorio con cultivos de coca en extensiones que van entre tres y diez hectáreas. A su turno, en los Resguardos de Santa Rosita, Hojal La Turbia, Piedra Sellada, Arenal, Saunde Guiguay, Piguambí Palangala, Peña La Alegría, Cuaiquer Alto Ulbí y San Agustín - La Floresta, también hay presencia de cultivos de coca. El tamaño de los cultivos abarca entre 1/4 y una hectárea, y se ubican alrededor o en medio de los cultivos de pancoger. Además, manifiesta la comunidad que los colonos cuentan con el apoyo de los Grupos Armados Organizados residuales (GAOr), quienes constantemente hacen presencia en los resguardos para someter a los indígenas al cumplimiento de sus normas, so pena de atentar contra su integridad física y libertades.


Por otro lado, el desplazamiento, según información recolectada, es una de las problemáticas más comunes en los territorios étnicos. Para el caso de San Agustín La Floresta, la comunidad refiere que es un territorio que ha sido refugio de grupos armados²⁴¹. Los representantes de Kejuambí Feliciano señalaron que las alteraciones al orden público por los enfrentamientos entre grupos armados y la presencia de territorios minados han tenido como efecto el desplazamiento de miembros de la comunidad.

Por su parte, en los ejercicios de cartografía social realizados con comunidades negras, estas

Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) son: Espriella (436), Pueblo Nuevo (566), El Carmen Km 36 (54), Juan Domingo (72), Alto Jagua (75), Pindales (87), Km 35 (58), La Unión Km 31 (22), Km 28 (116), Albania (56), Chilvisito (15), Agua Clara (81), Bucheli (48), Inguapi del Guadual (111), La Nueva Reforma (36), Mascarey (99), Chilví (114) y Puerto Nidia (35), El Pinde (164), La Viña (187), Brasilia Km 80 (82), Bellavista Km 85 (117), Km 88 (57), Km 91 (14), La Variante Km 54 (174 f), El Gualtal (204), San José de Caunapí (308), Pulgande (185), Km 58 – La Chorrera (245), El Porvenir (56), El Paraíso (133), El Carmen Km 63 (235) y Vaquerío (227).

²⁴⁰ Informe Cualitativo - Diálogo Comunitario Rural y Étnico. Formulación POSPR San Andrés de Tumaco. Unidad Territorial 3 - Resguardos Indígenas. Cartografías Sociales realizadas entre marzo y abril de 2021.

²⁴¹ Refieren a las FARC, al ELN y a los Rastrosjos.


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

advertieron sobre la presencia de grupos armados en las zonas en que se encuentran los Consejos Comunitarios. Refieren enfrentamientos constantes entre Ejército y grupos al margen de la ley debido a la ubicación estratégica de los Consejos, implicando esto que la comunidad deba desplazarse hacia otros lugares, sin las garantías de poder retornar a sus territorios. Adicionalmente, se mencionaron eventos de desaparición forzada, despojo de tierras por parte de los actores armados, confinamiento, restricción a la movilidad y secuestros de líderes sociales y civiles. Según lo que exponen los actores del territorio, las zonas afectadas por el conflicto armado donde hay alta presencia de población desplazada forzosamente y se dan casos de confinamiento, se ubican en el Pital de la Costa, San Pedro del Vino, Firme de los Coimes, Espriella, Caunapí y La Nupa²⁴².

Lo anterior, de cara al BPM y a la implementación del POSPR, implica que para aquellas zonas señaladas en la Tabla 39. *Niveles de afectación por seguridad en el Distrito de Tumaco* como afectadas por los distintos riesgos de seguridad municipal analizados, debe contarse con el concurso de la Fuerza Pública previo a toda intervención en el territorio, pues las dinámicas de inseguridad en el territorio obedecen a condiciones estructurales que, como se vio, se vienen gestando hace décadas, descartando de plano que tengan un carácter meramente transitorio en el tiempo o incidental. Sin embargo, dicho acompañamiento de la Fuerza Pública no puede desconocer los derechos territoriales de las comunidades étnicas que habitan en las zonas afectadas por la variable de inseguridad.

Frente a esto, y dado que la aplicación del principio de la acción sin daño en la operación de la ANT está orientada al reconocimiento, respeto y garantía de los derechos fundamentales de las comunidades étnicas, especialmente los que atañen al territorio, la participación y la diversidad étnica y cultural (Guía para la implementación del enfoque diferencial étnico en el OSPR, ANT, 2020, p. 9), en los procesos de articulación institucional que adelanta la ANT con la Fuerza Pública para determinar el alcance de su acompañamiento en la implementación del BPM, debe hacerse partícipes a los representantes de las comunidades étnicas presentes en los sitios que requieren tal acompañamiento. Esto con el fin de asegurar que la implementación del BPM no genere daño a tales comunidades y que estas puedan plantear sus puntos de vista y estén informadas del proceso de BPM. Dichos procesos de concertación previos son necesarios para

²⁴² Se presentan a continuación algunos relatos que aluden a las condiciones de seguridad territorial en algunos de los Consejos Comunitarios ubicados en Tumaco: en las veredas Cumininchal y La Resurrección, grupos armados prendieron fuego a las casas y la población se vio obligada a desplazarse al casco urbano de Tumaco, Cali y otros municipios cercanos. En Unión Río Chagüí, a inicios del año 2020, el conflicto armado ocasionó desplazamientos masivos de personas pertenecientes a los Consejos, muy pocas han regresado al territorio. Eventos similares ocurrieron en Tablón Salado y Tablón Dulce. En Imbilpí del Carmen, la fuerza pública generó desplazamientos por la fumigación con glifosato que tuvo lugar en el año 2003. Hay testimonios específicos de personas que aducen que el químico genera picazón, heridas en la piel y afecta los cultivos, la fauna y la flora del territorio. Eventos similares ocurrieron en El Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano en el mismo año.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

armonizar la necesidad de garantías de seguridad para los funcionarios de la ANT y de los habitantes de Tumaco.

2.1.7. Caracterización poblacional

De acuerdo con la información disponible en la proyección poblacional al año 2018 del Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el DANE, se pudo evidenciar que la población total de Tumaco (ajustada por omisión) es de 253.637 habitantes. A su turno, la misma fuente señala que la población total de Tumaco (efectivamente censada²⁴³) es de 138,091 personas. De ellas, 70.594 son mujeres y 67.497 son hombres. El 55,1% se encuentra ubicado en las cabeceras municipales, mientras que el 44,9% de los habitantes efectivamente censados se encuentran en centros poblados y rural disperso. En la siguiente tabla se resume lo anterior.

Tabla 40. Datos demográficos del Distrito de Tumaco

Población ajustada por omisión	Número	Porcentaje ²⁴⁴	Población efectivamente censada	Número	Porcentaje ²⁴⁵
Total población en el área urbana	86.320	34%	Total población en el área urbana	76.089 ²⁴⁶	55,1%
Total población en el área rural	167.317	66%	Total población en el área rural	62.002 ²⁴⁷	44,9%
Total población en el Distrito	253.637	100%	Total población en el Distrito	138.091	100%
Total mujeres	S/D	S/D	Total mujeres	70.594 ²⁴⁸	51%
Total hombres	S/D	S/D	Total hombres	67.497 ²⁴⁹	49%
Total personas que se auto	S/D	S/D	Total personas que	11,967 ²⁵¹	9,1%

²⁴³ La diferencia entre los conceptos de población Total Censada y Población Total Ajustada Por Omisión se explican en el documento “OMISIÓN CENSAL. NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL” de octubre 17 de 2019 emitido por el DANE. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/cnpv-2018-presentacion-omision-censal.pdf>. Consultado el 10 de mayo de 2021.

²⁴⁴ Porcentajes tomando como población total la ajustada por omisión: 253.637 habitantes.

²⁴⁵ Porcentajes tomando como población total la efectivamente censada: 138,091 habitantes.


²⁴⁶ Este resultado obedece a la siguiente operación: $55,1$ (porcentaje de la población que vive en suelo urbano según DANE) \times $138,091$ (Total población efectivamente censada) $/$ $100 = 76,089$ habitantes en zona urbana.

²⁴⁷ Este resultado obedece a la siguiente operación: $44,9$ (porcentaje de la población que vive en suelo rural según DANE) \times $138,091$ (Total población efectivamente censada) $/$ $100 = 62.002$ habitantes en zona rural.

²⁴⁸ Este resultado obedece a la siguiente operación: 51 (porcentaje de la población correspondiente a mujeres según DANE) \times $138,091$ (Total población efectivamente censada) $/$ $100 = 70.594$ mujeres en Tumaco.

²⁴⁹ Este resultado obedece a la siguiente operación: 49 (porcentaje de la población correspondiente a hombres según DANE) \times $138,091$ (Total población efectivamente censada) $/$ $100 = 67.497$ hombres en Tumaco.

²⁵¹ Este resultado obedece a la siguiente operación: $9,1$ (porcentaje de la población que se autoreconoce como indígena) \times $138,091 - 6,588$ (Total población efectivamente censada menos “sin información”) $/$ $100 = 11,967$ personas que se auto reconocen como indígenas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

reconocen como indígenas			se auto reconocen como indígenas ²⁵⁰		
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	S/D	S/D	Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos ²⁵²	112,567 ²⁵³	85,6%

Fuente: Información tomada del DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia²⁵⁴.

Ahora, a partir de la información del DANE²⁵⁵, se pueden observar 111 centros poblados en Tumaco, con la siguiente distribución poblacional:

Tabla 41. Datos distribución poblacional por centros poblados en el Distrito de Tumaco²⁵⁶

#	Centro Poblado	Cantidad personas	Área (Ha)	Densidad (#hab/ha)
1	13 de Mayo	8	0005 ha + 8.523 m ²	1,37
2	Achotal	105	0005 ha + 1.331 m ²	20,46
3	Aguacate	6	0001 ha + 4.444 m ²	4,15
4	Albania	102	0002 ha + 6.564 m ²	38,40
5	Alto Agua Clara	513	0007 ha + 6.893 m ²	66,72
6	Alto Buenos Aires	100	0001 ha + 6.231 m ²	61,61
7	Alto Jagua (Río Mira)	63	0002 ha + 9.201 m ²	21,57
8	Alto Villarica	177	0003 ha + 5.446 m ²	49,94
9	Bajo Buenos Aires (Tablón Salado)	239	0001 ha + 6.932 m ²	141,15
10	Bajo Jagua	52	0004 ha + 0024 m ²	12,99
11	Bellavista	10	0004 ha + 5.563 m ²	2,19
12	Boca de Tulmo	455	0007 ha + 3.041 m ²	62,29
13	Bocagrande	3	0004 ha 9.327 m ²	0,61
14	Bocana Nueva	113	0003 ha + 5.480 m ²	31,85

²⁵⁰ Al respecto, la fuente DANE aclara: “Nota: el porcentaje de la población (denominador) no incluye a las personas que no respondieron esta pregunta, es decir, no incluye “sin información”. De un total de 138.091 personas efectivamente censadas, 6.588 (4,8%) no respondieron esta pregunta de autorreconocimiento (pertenencia étnica.)”.

²⁵² Al respecto, la fuente DANE aclara: “Nota: el porcentaje de la población (denominador) no incluye a las personas que no respondieron esta pregunta, es decir, no incluye “sin información”. De un total de 138.091 personas efectivamente censadas, 6.588 (4,8%) no respondieron esta pregunta de autorreconocimiento (pertenencia étnica.)”.

²⁵³ Este resultado obedece a la siguiente operación: 85,6 (porcentaje de la población que se autoreconoce como afrocolombiano) x 138,091 - 6,588 (Total población efectivamente censada menos “sin información”) / 100 = 112,567 personas que se auto-reconocen como afrocolombianos.


²⁵⁴ Según datos de DANE. Disponible en: https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/perfiles/52835_infografia.pdf. Consultado el 10 de mayo de 2021.

²⁵⁵ Oficio con número de radicado 20212300030131 de febrero 19 de 2021, emitido por el DANE, Directora Técnica de Censos y Demografía - Anexo: Archivo Excel: “Tumaco_Pob_Hog_Viv_Total_CNPV 2018.xlsx”.

²⁵⁶ En Oficio con número de radicado 20215380441951 del 6 de mayo de 2021, el DNP (ver: Anexo 7) remitió información sociodemográfica por corregimiento o vereda rural del Distrito de Tumaco. Sin embargo, esta información desagregada por vereda arrojaba densidades poblacionales que, sumadas, no equivalen al total de habitantes en Tumaco según el Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE, 2018). Por este motivo, se construyó esta tabla con la información veredal suministrada por el DANE. Cabe mencionar que para el presente documento se considera el término “vereda” para el DANE como “centros poblados” ya que considera dentro de su información centros poblados tanto urbanos como rurales.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

#	Centro Poblado	Cantidad personas	Área (Ha)	Densidad (#hab/ha)
15	Brisas del Acueducto	175	0002 ha + 2.003 m ²	79,53
16	Buchely	751	0013 ha + 3.818 m ²	56,12
17	Buchely 2	106	0002 ha + 3.978 m ²	44,21
18	Cajapí	235	0004 ha + 6.282 m ²	50,78
19	Caleta Viento Libre	77	0002 ha + 4.690 m ²	31,19
20	Candelilla	1176	0022 ha + 9.763 m ²	51,18
21	Candelillas de La Mar	2	0004 ha + 2.680 m ²	0,47
22	Caunapí	526	0013 ha + 8.091 m ²	38,09
23	Ceibito	152	0005 ha + 5.618 m ²	27,33
24	Chajal	652	0014 ha + 5.413 m ²	44,84
25	Chilvicito	4	0003 ha + 5.506 m ²	1,13
26	Chimbuzal	69	0001 ha + 7.328 m ²	39,82
27	Chontal	47	0003 ha + 8.151 m ²	12,32
28	Colorado	327	0005 ha + 0725 m ²	64,47
29	Congal	243	0003 ha + 6.431 m ²	66,70
30	Cristo Rey	179	0003 ha + 0949 m ²	57,84
31	Dos Quebradas	788	0006 ha + 2.477 m ²	126,13
32	El Bajito	1	0004 ha + 2.632 m ²	0,23
33	El Carmen Km 36	251	0007 ha + 4.535 m ²	33,68
34	El Pinde	21	0010 ha + 9.583 m ²	1,92
35	El Retorno	187	0002 ha + 9.181 m ²	64,08
36	Espriella	57	0016 ha + 1.931 m ²	3,52
37	Guachal	2	0006 ha + 9.672 m ²	0,29
38	Guachire	169	0000 ha + 3.837 m ²	440,45
39	Guadual	64	0000 ha + 5.222 m ²	122,56
40	Gualtal	243	0002 ha + 9.206 m ²	83,20
41	Guayacana	1445	0026 ha + 6.111 m ²	54,30
42	Imbilií	1040	0021 ha + 5.862 m ²	48,18
43	Imbilií Miraspalmas	66	0004 ha + 0816 m ²	16,17
44	Imbilpi del Carmen	335	0001 ha + 3.815 m ²	242,49
45	Inguapi del Carmen	370	0009 ha + 6.865 m ²	38,20
46	Inguapi del Carmen 2	409	0001 ha + 7.515 m ²	233,51
47	Inguapi El Guadual	286	0005 ha + 6.870 m ²	50,29
48	Inguapi La Chiricana	245	0007 ha + 1.516 m ²	34,26
49	Isla Grande	96	0008 ha + 9.791 m ²	10,69
50	Juan Domingo	235	0006 ha + 4.920 m ²	36,20
51	Kilómetro 28	41	0003 ha + 2.331 m ²	12,68
52	Kilómetro 35	152	0001 ha + 5.086 m ²	100,76
53	Kilómetro 58	153	0009 ha + 8.030 m ²	15,61
54	Kilómetro 63	9	0031 ha + 8.097 m ²	0,28
55	La Balsa	119	0003 ha + 4.717 m ²	34,28
56	La Barca	7	0000 ha + 1.349 m ²	51,89
57	La Chorrera	209	0003 ha + 3.062 m ²	63,21
58	La Concha (Tablón Salado)	127	0002 ha + 0603 m ²	61,64
59	La Vega	37	0015 ha + 0899 m ²	2,45
60	La Viña	1	0006 ha + 1.541 m ²	0,16
61	Las Brisas	74	0003 ha + 9.573 m ²	18,70
62	Las Mercedes	315	0002 ha + 9.679 m ²	106,14
63	Llorente	3198	0065 ha + 7.207 m ²	48,66
64	Majagua	109	-	-
65	Nariño San Andrés de Tumaco	110.299	1134 ha + 8.830 m ²	0,10
66	Imbilií El Guabo	23	-	-
67	Inguapi del Guayabo	8	-	-
68	Milagros	18	-	-
69	Trujillo	9	-	-
70	Nueva Reforma	179	0004 ha + 7.834 m ²	37,42

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

#	Centro Poblado	Cantidad personas	Área (Ha)	Densidad (#hab/ha)
71	Nuevo Puerto Nidia	98	0004 ha + 3.375 m ²	22,59
72	Pácora	64	0003 ha + 4.663 m ²	18,46
73	Palambí	47	0005 ha + 3.697 m ²	8,75
74	Paraíso	7	0005 ha + 4.479 m ²	1,28
75	Peña Colorada	763	0009 ha + 9.587 m ²	76,62
76	Pindales	58	0010 ha + 0873 m ²	5,75
77	Piñal Salado	404	0008 ha + 6.208 m ²	46,86
78	Piñuela Río Mira	196	0021 ha + 8.703 m ²	8,96
79	Pital	2	0008 ha + 8.851 m ²	0,23
80	Pital (Chimbuzal)	157	0009 ha + 8.978 m ²	15,86
81	Porvenir	19	0004 ha + 0324 m ²	4,71
82	Pueblo Nuevo	487	0004 ha + 7.313 m ²	102,93
83	Pueblo Nuevo (Río Mira)	1	0003 ha + 5.258 m ²	0,28
84	Pueblo Nuevo (Tablón Salado)	219	0000 ha + 6.177 m ²	354,54
85	Pulgande	6	0003 ha + 2.062 m ²	1,87
86	Restrepo	2	0007 ha + 4.045 m ²	0,27
87	Retóño	438	0003 ha + 7.906 m ²	115,55
88	Sagumbita	139	0003 ha + 9.010 m ²	35,63
89	San Agustín	292	0005 ha + 1.829 m ²	56,34
90	San Antonio	158	0003 ha + 1.611 m ²	49,98
91	San José Del Guayabo	456	0012 ha + 4.382 m ²	36,66
92	San Juan Pueblo Nuevo	452	0019 ha + 9.770 m ²	22,63
93	San Luis Robles	979	0018 ha + 3.157 m ²	53,45
94	San Sebastián	236	0006 ha + 8.706 m ²	34,35
95	San Vicente (Las Varas)	125	0003 ha + 9.045 m ²	32,01
96	Santa Rosa	221	0002 ha + 9.315 m ²	75,39
97	Seis de Agosto	955	0014 ha + 6.962 m ²	64,98
98	Tablón Dulce La Pampa	442	0006 ha + 3.012 m ²	70,15
99	Tambillo	112	0017 ha + 2.220 m ²	6,50
100	Tangareal Carretera	775	0014 ha + 8.270 m ²	52,27
101	Tangareal del Mira	154	0003 ha + 7.551 m ²	41,01
102	Teheran	235	0005 ha + 6.978 m ²	41,24
103	Uribe Uribe (Chilvi)	537	012 ha + 8.087 m ²	41,92
104	Vaqueria Colombia Grande	125	0004 ha + 5.514 m ²	27,46
105	Vaquería La Torre	7	0044 ha + 3.770 m ²	0,16
106	Variante	8	0007 ha + 4.200 m ²	1,08
107	Villa San Juan	175	0007 ha + 9.575 m ²	21,99
108	Vuelta Candelilla	63	0008 ha + 7.384 m ²	7,21
109	Vuelta Candelillas 2	65	0004 ha + 5.066 m ²	14,42
110	Vuelta Larga (Río Guanapi)	282	0004 ha + 7.698 m ²	59,12
111	Zapotal	66	0001 ha + 7.060 m ²	38,69
Total		138.091	1.951 ha + 4.965 m²	

Fuente: Oficio con número de radicado 20212300030131 de febrero 19 de 2021, emitido por el DANE, Directora Técnica de Censos y Demografía - Anexo: Archivo Excel: "Tumaco_Pob_Hog_Viv_Total_CNPV 2018.xlsx", y a partir de los datos cartográficos de centros poblados del DANE.

De la anterior tabla se puede concluir que los centros poblados, según el DANE, más densamente poblados son: la cabecera municipal de Tumaco (110,299 habitantes); Llorente (3,198 habitantes); Guayacana (1,445 habitantes); Candelilla (1,176 habitantes); Imbilí (1,040 habitantes); San Luis Robles (979 habitantes) y Seis De Agosto (955 habitantes). Se presenta de igual manera los datos de densidad poblacional por DIVIPOLA:


 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 42. Datos distribución poblacional por DIVIPOLA en el Distrito de Tumaco


DIVIPOLA		Cantidad personas	Área (ha) DIVIPOLA	Densidad (#hab/ha)
Consejos Comunitarios	Acapa	1.092	31.139 ha + 2.662 m ²	0,035
	Alto Mira y Frontera	2.204	25.449 ha + 2.865 m ²	0,087
	Bajo Mira y Frontera	1.087	47.334 ha + 2.615 m ²	0,023
	El Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano	874	14.341 ha + 7.270 m ²	0,061
	Imbilpi del Carmen	335	2.766 ha + 8.113 m ²	0,121
	Rescate Las Varas	1.784	13.677 ha + 6.038 m ²	0,130
	Río Gualajo	461	2.594 ha + 1.619 m ²	0,178
	Tablón Dulce	442	1.111 ha + 1.131 m ²	0,398
	Tablón Salado	759	3.031 ha + 4517 m ²	0,250
	Unión del Río Chagüi	1.142	22.387 ha + 1617 m ²	0,051
	Unión Río Caunapi	2.238	8.944 ha + 3.957 m ²	0,250
	Unión Río Rosario	96	11.063 ha + 5.823 m ²	0,009
Veredas Unidas	2	4.617 ha + 3.898 m ²	0,0004	
Corregimientos Especiales	La Espriella	6.915	41.978 ha + 3.810 m ²	0,165
	Llorente	3.366	49.011 ha + 0042 m ²	0,069
Centros Poblados Urbanos	Cabecera Municipal	110.299	1.383 ha + 5.905 m ²	79,719
	La Guayacana	1.445	0044 ha + 1.222 m ²	32,750
	Llorente	3.198	0196 ha + 4.978 m ²	16,275
Sin Clasificar	Sin Clasificar	178	13.526 ha + 7.417 m ²	0,013

Fuente: A partir de los datos cartográficos de la DIVIPOLA del Distrito de Tumaco, centros poblados del DANE e información del Oficio con número de radicado 20212300030131 de febrero 19 de 2021, emitido por el DANE, Directora Técnica de Censos y Demografía - Anexo: Archivo Excel: "Tumaco_Pob_Hog_Viv_Total_CNPV 2018.xlsx"

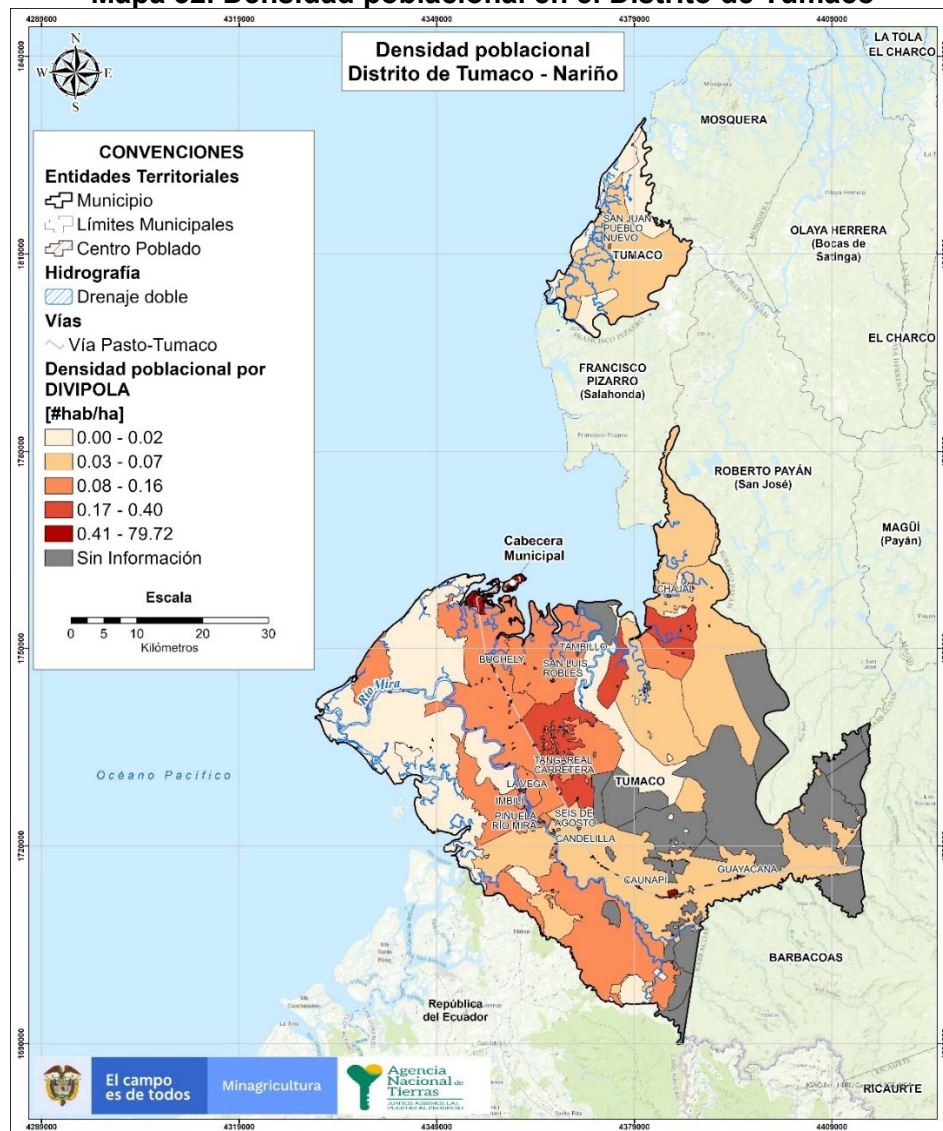
El histórico del desarrollo de la gestión rural del país, ha sido condicionada por la situación de violencia de los diferentes municipios, este fenómeno en San Andrés de Tumaco ha permeado las zonas más alejadas de la carretera y el casco urbano, lo que ha producido que según información obtenida por ejercicios de cartografía social y fuentes como el DANE y la DIVIPOLA, que la mayor densidad poblacional del Distrito está en la cabecera municipal, y en los sectores más cercanos a la carretera como Bucheli, Tangareal, Llorente, Candelillas, Caunapí y La Guayacana, asimismo, cabe resaltar que la situación de pobreza y de precariedad en las condiciones de vida y en los servicios públicos básicos, son muy altas²⁵⁷ a nivel urbano y aún mayor a nivel rural, esta razón también ha generado que las familias se asienten en lugares de mayor accesibilidad para su traslado.

A continuación, la siguiente salida gráfica de la densidad poblacional por zonas del Distrito.

²⁵⁷ Señala el RIMISP - Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural Colombia: "La precariedad en la calidad de vida, la falta de servicios públicos y los altos índices de pobreza han sido una constante en el municipio de Tumaco y en general en la región pacífica colombiana. Para el caso específico del municipio, el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM total es de 84,50%, con una incidencia urbana del 74% y una incidencia rural del 96,30% (Cálculo DNP - SPSCV con datos del Censo 2005). De acuerdo a las cifras del Censo Nacional Agropecuario (2013), para las comunidades étnicas el IPM es de 69,4% y para no étnicos de 54,5%." (2017, p. 17).


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 32. Densidad poblacional en el Distrito de Tumaco



Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT 2021 a partir de la información del Oficio con número de radicado 20212300030131 de febrero 19 de 2021, emitido por el DANE, Directora Técnica de Censos y Demografía - Anexo: Archivo Excel: "Tumaco_Pob_Hog_Viv_Total_CNPV 2018.xlsx", e información cartográfica de: IGAC, 2019. Cartografía base, 1:100.000. Descargado del geoportal del IGAC en enero de 2021; DANE, 2020. Marco Geoestadístico Nacional (MGN), 1:25.000. Descargado de geoportal del DANE en septiembre de 2020.

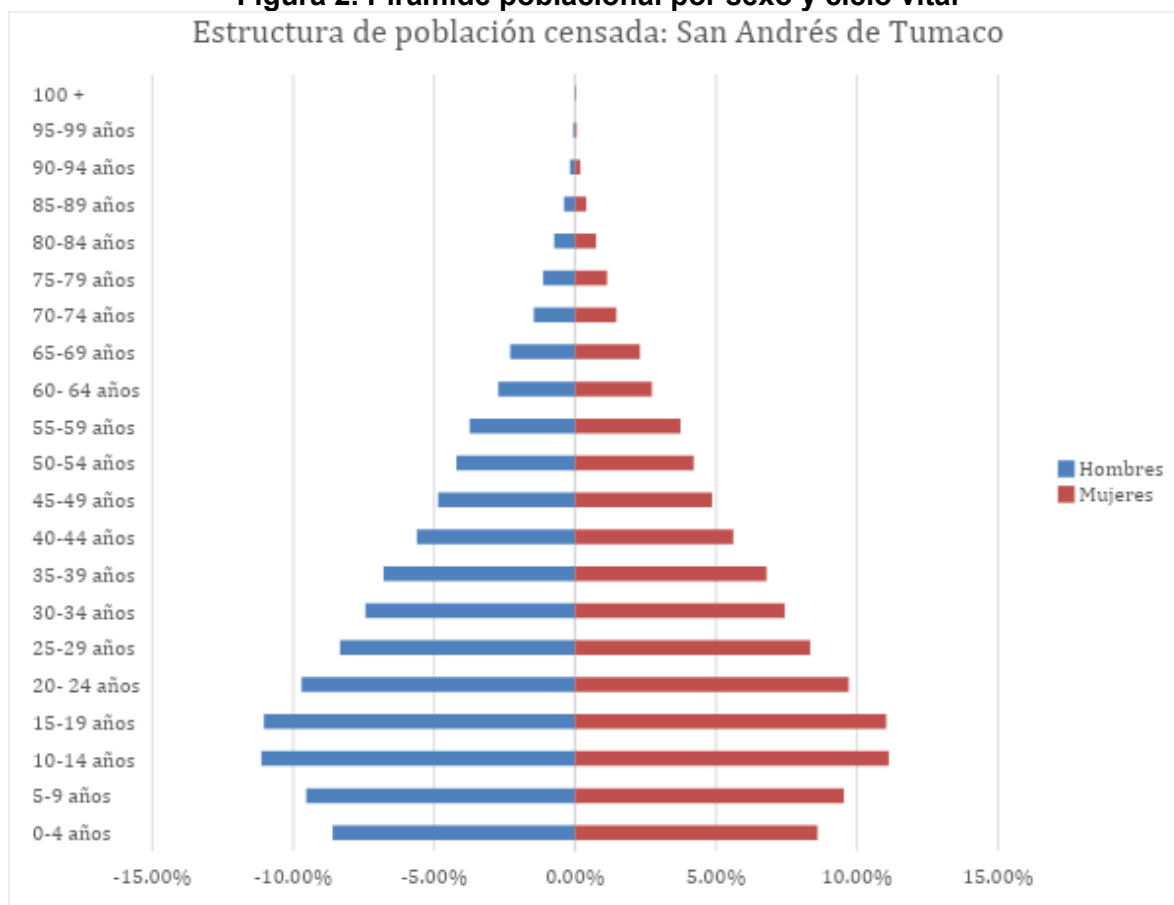
Por su parte, la pirámide poblacional del Distrito es de base amplia, indicando (de acuerdo con las proyecciones de población del DANE, 2018) que el 29.3% de la población de Tumaco se encuentra en edades entre 0 y 14 años; el 61.7% en edades entre los 15 a 59 años y el 9% de la

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

población se encuentra en edades de más de 59 años. A su vez, se observa una distribución casi paritaria entre hombres y mujeres de la población de Tumaco: por cada 100 habitantes, 51 son mujeres y 49 son hombres, implicando esto que por cada 100 mujeres hay 96 hombres.


Ahora bien, según las estadísticas en materia de clasificación etaria, de sexo, y los resultados de información de cartografía social sobre las barreras de las mujeres en el Distrito, para la tenencia y el uso de la tierra, se genera la necesidad de poner en marcha estrategias contundentes dentro del enfoque diferencial y de género en la etapa de implementación, para garantizar las posibilidades de participación, conocimiento y materialización de los derechos a la propiedad de la mujer.

Figura 2. Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital



Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021, con base en la pirámide poblacional. DANE, CNPV 2018.

Finalmente, y de cara a la implementación del POSPR, cabe resaltar que, según el DANE 2018, el 85,6% de la población de Tumaco se auto-reconoce como afrocolombiano/a y el 9,1% como indígena, el 9% de la población de Tumaco manifestó tener dificultades para oír; el 6.2% para hablar; el 40.5% para ver; el 27.1% para moverse y el 4.2% de las personas censadas manifestó

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

tener alguna particularidad de carácter cognitivo, es por esto que la estrategia de enfoque diferencial y de género, debe incluir acciones que vinculen a la población de interés, con el objetivo de promocionar la igualdad, equidad y participación, dicha estrategia hace necesario el compromiso y la articulación de la ANT con instituciones que tengan presencia en el municipio y que su objetivo principal sea la inclusión.

Es preciso tener en cuenta que uno de los alcances de la estrategia debe ser la aplicación efectiva de la normatividad para garantizar el reconocimiento de los derechos patrimoniales de las mujeres, jóvenes y niños, niñas y adolescentes los cuales se consolidan en la formalización y/o titulación conjunta y prelación a los predios de hogares con jefatura femenina e integrantes jóvenes. adultos mayores y personas en situación de discapacidad.

2.1.8. Caracterización de comunidades y territorios étnicos

El Decreto Ley 902 de 2017 establece que “el ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo” (Art. 42).

Esta sección expone la caracterización de los pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el Distrito de San Andrés de Tumaco, resaltando los territorios, solicitudes y pretensiones étnicas presentes.


2.1.8.1. Pueblos y comunidades étnicas presentes en el Distrito

De acuerdo con la información que consta en los registros de las Direcciones de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías, y la de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, ambas del Ministerio del Interior, en el Distrito de Tumaco se encuentran establecidas 20²⁵⁸ comunidades indígenas distribuidas en dos pueblos diferentes: Awá y Eperara Siapidaara. El Resguardo Indígena San Agustín - La Floresta pertenece al pueblo Eperara, mientras que las otras 19 comunidades pertenecen al pueblo Awá.

Asimismo, de acuerdo con la información establecida ante el Ministerio del Interior, en el Distrito de Tumaco, se encuentran 22 comunidades negras.

A continuación, se presenta un breve análisis etnográfico de estos dos pueblos indígenas con alta presencia en Tumaco, para conocer las particularidades que posee cada uno de estos pueblos, atendiendo a cuatro ítems: 1. **Ubicación** dentro del territorio colombiano; 2. **Lengua**; 3. Aspectos **culturales** y 4. **Estructura social**; para mejor comprensión, estas características se desarrollarán una a una atendiendo a cada uno de los pueblos presentes en el Distrito.

²⁵⁸ De las 20 Comunidades Indígenas mencionadas, hay 16 RI y 4 en procedimiento administrativo de constitución.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- **Pueblo Awá**²⁵⁹

Ubicación: Este pueblo, nombrado también como Cuaiquer, Kwaiker "la gente de la montaña" "la gente de la selva", tiene presencia en Colombia y Ecuador²⁶⁰. En el caso de Colombia, el pueblo Awá **se ubica** en el suroccidente en los municipios de Cumbal, Santa Cruz de Guachavez, Mallama, Ricaurte, Barbacoas, Roberto Payán, Tumaco e Ipiales, en el departamento de Nariño, y en los municipios de Mocoa, Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel, La Dorada, Orito, Puerto Caicedo, Villa Garzón en el departamento del Putumayo²⁶¹. La mayor concentración de la población indígena se encuentra en el municipio de Ricaurte debido a las favorecidas condiciones climáticas, ya que pueden ser provechosas para su actividad agrícola, lo que ha generado su permanencia en estas tierras.

Lengua Nativa: Su lengua es la Awapít, forma parte del dialecto Maya de los Sindaguas ²⁶²emparentada con el Chá palaa que pertenece a la familia lingüística Chibcha promovida por los mayores por ser responsables de que el conocimiento tradicional sea heredado por los más jóvenes.

Cultura: Los aspectos culturales, a pesar de las vicisitudes que han presentado las comunidades de este pueblo indígena, han permanecido a lo largo del tiempo. El pueblo Awá ha mantenido sus costumbres con prácticas como la cestería, cuya elaboración sigue siendo a mano; la fabricación de utensilios en barro y madera, aunque no es muy utilizada actualmente, dado que, en el mercado se optó por los objetos occidentales hechos de plástico especialmente.

Asimismo, se mantienen las prácticas culturales para la producción, las cuales se desarrollan a través de la tala del área en el que se cultivará, riego, cosecha y descanso de la tierra cultivada²⁶³. Por último, cabe señalar que los rituales siguen cumpliendo un papel importante en sus


²⁵⁹ El pueblo Awá en Nariño, se encuentra acogido por dos grandes asociaciones de autoridades tradicionales; dentro del territorio de Tumaco se encuentra el pueblo organizado con la Unidad Indígena del Pueblo Awá -UNIPA- y, en Ricaurte, se han asociado a través o se encuentran representados a través del Cabildo Mayor Awá de Ricaurte -CAMAWARI-; no obstante, conservan y desarrollan sistemas socioculturales similares, por ello comparten referentes literarios o documentales.

²⁶⁰ Organizativamente, la Gran Familia Awá, está asociado en cuatro organizaciones; dos en Nariño, el Cabildo Mayor Awá de Ricaurte – CAMAWARI y la Unidad Indígena del Pueblo Awá – UNIPA; una en el departamento del Putumayo, la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá del Putumayo – ACIPAP, y una en la república del Ecuador, la Federación de Centros Awá del Ecuador – FECAE; información recuperada en el Ministerio del Interior, Actualización Plan de Salvaguarda étnica del pueblo Awá - 2012.

²⁶¹ Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC-. Pueblo Awá. Disponible en: <https://n9.cl/ux8fj9>.

²⁶² Pai C y Pai O (2019). Propuesta curricular de la lengua materna Awapit, para el grado primero de Básica Primaria del Centro Educativo Saunde. p. 18. Disponible en: <https://n9.cl/su1h4>.

²⁶³ Plan de Vida Awa. p.31. Disponible en: https://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/plan_de_vida_awa_de_ricaurte_camawari.pdf.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

tradiciones²⁶⁴.

Estructura Social: Su estructura social se constituye sobre la base familiar, es decir, a un grupo de personas unidas por relaciones de parentesco²⁶⁵.

- **Pueblo Eperara Siapidaara:**

Ubicación: Este pueblo, también nombrado como Saija, Epená Saija, Epea Edée, Cholo; está **ubicado** en el departamento del Cauca, en la ribera del Saija, región de López de Micay, y en el río Naya, municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca; también tiene asentamientos en El Charco y Olaya Herrera en Nariño. A su vez, debido a las dinámicas sociales, y a diversos escenarios de conflictos, parte de este pueblo se encuentra asentado en Tumaco, representado a través de la Comunidad del Resguardo Indígena San Agustín - La Floresta, rodeado por el CC Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano²⁶⁶.

Lengua Nativa: su lengua originaria es la epéřã pedée, o Pede, que pertenece a la familia lingüística de los Chocó.²⁶⁷

Cultura: su cultura busca estar en armonía con la selva, protegiéndola de la depredación, sembrando en lugares y viven de la caza y la recolección de productos silvestres, como frutas. Tradicionalmente, han practicado una agricultura de selva tropical húmeda, donde cultivan plátano, maíz y caña de azúcar y han agregado otros productos como el arroz, yuca y frijol, a veces, lo complementan con la caza y recolección de frutos. Dentro de sus particularidades **culturales**, se encuentra que en la comunidad Eperara tienen visiones de dos mundos; el primero es nombrado el mundo etéreo; este es el mundo de los espíritus y las sombras, y el segundo es nombrado el mundo físico; que es donde habita la sociedad.

La estructura social: De acuerdo con la ONIC²⁶⁸, el pueblo Eperara se constituye en Unidad Familiar²⁶⁹ que constituye la base fundamental de la sociedad; esta estructura se genera a través de vínculos o relaciones de parentesco.

Por su parte, frente a los CC , hay 22 comunidades negras ubicados parcial o completamente en

²⁶⁴ ONIC. Ibid.


²⁶⁵ Organización Nacional Indígena de Colombia-1960, Información recuperada de la página web de la ONIC, disponible en: [ONIC - Awá](#)

²⁶⁶ Información recuperada en los ejercicios de cartografía social desarrollados en el Distrito de San Andrés de Tumaco.

²⁶⁷ ONIC. - Embera Chami. <https://n9.cl/6kcjv>

²⁶⁸ Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC

²⁶⁹ Organización Nacional Indígena de Colombia-1960, información recuperada de la página web de la ONIC, disponible en: [ONIC - Eperara Siapidara](#).

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

San Andrés de Tumaco, valga mencionar que en su mayoría, se agrupan en la Corporación Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur -RECOMPAS- y solo uno en la Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones Étnicas Territoriales de Nariño -ASOCOETNAR-.


A continuación, las principales anotaciones que comparten las comunidades Negras en el Distrito, recolectadas en jornadas de cartografía social y análisis de fuentes:

- Ubicación:** La mayoría de CC se encuentran ubicados en el Norte y el Este del municipio, asimismo hay CC que están ubicados en el Distrito y en municipios colindantes, otros que están ubicados cerca de carretera. Cabe resaltar que gran parte del territorio del municipio de Tumaco es colectivo de comunidades negras, y que según el CENSO del DANE del 2018, más de la mitad de la población (85,6%) del Distrito se autoreconoce como afrocolombiana²⁷⁰.
- Lengua:** La comunidad étnica afrodescendiente reconocida en el Distrito habla español.
- Aspectos culturales:** Dados los principios y la razón de ser de los territorios colectivos étnicos afrocolombianos, su cultura y costumbres, se destaca la formación del trabajo en pro de la comunidad, así como del respeto religioso por el medio ambiente, según RECOMPAS, “Las comunidades negras, el territorio es algo más que la tierra donde se cultiva. Es más bien, un espacio de vida donde se construye y se reconstruye la cultura y donde se crean tradiciones de convivencia entre los seres humanos y entre éstos y la naturaleza. Es en realidad un espacio para Ser. Por ello, el territorio es sagrado, ya que en él se encuentran los antepasados en forma de memoria colectiva dictando las pautas de comportamiento social a través de los mitos y leyendas. Para los Pueblos Negros del Pacífico colombiano, los conceptos de etnia, cultura y territorialidad son interdependientes y define el territorio como espacio biofísico donde se establecen o desarrollan relaciones de pertenencia, parentesco y espiritualidad. Pero la ocupación de estos espacios tiene una dimensión histórica, socio-cultural y política. El Pacífico Sur es nuestro espacio de Ser en armonía con la naturaleza.” (RECOMPAS)²⁷¹.
- Estructura social y de gobernanza:** Las comunidades negras tituladas y en proceso son regidas por el Consejo Comunitario, según la Ley 70 de 1993; los integrantes de la Junta son designados y elegidos por consenso. Su estructura social y de gobernanza tiene como principio “El reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural y el derecho a la igualdad de todas las culturas que conforman la nacionalidad colombiana”²⁷².

²⁷⁰ DANE, Op. Cit.

²⁷¹ S/D, RECOMPAS, línea de acción organizativa página web. Recuperado de: <https://recompas.org/historia/>.

²⁷² Capítulo II, Principios, artículo 3, Ley 70 de 1993.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Como se observa, se trata de una concepción diferente a aquella que se tiene en la matriz occidental de pensamiento sobre el territorio, particularidad que es propia de la cultura de la comunidad negra del Pacífico Sur colombiano y que debe ser tenida en cuenta en el marco de la implementación del POSPR para evitar que se configuren acciones con daño por parte de la ANT.

2.1.8.2. Organizaciones étnicas reconocidas formalmente en el Distrito

Este apartado hace relación a la información oficial que da cuenta de las organizaciones étnicas²⁷³ reconocidas al interior del Distrito Especial de San Andrés de Tumaco.

Valga mencionar que ante la Gobernación de Nariño²⁷⁴ y la Personería Distrital de Tumaco²⁷⁵ se radicaron solicitudes de información sobre actores presentes en el territorio con incidencia en el POSPR, incluyendo lo relativo a organizaciones étnicas. Sin embargo, dichas solicitudes no fueron respondidas. Por lo anterior, en la siguiente tabla sólo fue posible referenciar a las organizaciones indígenas registradas ante la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior y; las organizaciones afrocolombianas registradas ante la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras DACNARP-Del mismo Ministerio.

Tabla 43. Organizaciones étnicas registradas ante entidades institucionales

Tipo de organización	Nombre de la organización	Pueblo	Resolución de reconocimiento ²⁷⁶	Departamento/ Municipio/ Corregimiento	Fuente (entidad que reporta e identifica)
Organización Indígena	Awá De Calvi	Awá ²⁷⁷	S/D	Tumaco, Nariño	Min. Int. - Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías; ANT-DAE.
	Las Piñas				
	Rosario				
	Salto Palai				
	Negrital				
	"Unidad Indígena del Pueblo				


²⁷³ Entiéndase como Organización étnica, desde su base conceptual, a aquel conjunto de grupo de Comunidades étnicas unidas por un fin común. Forman parte de esta categoría: Las organizaciones indígenas, que a su vez se conforman por las comunidades y los resguardos indígenas, y las organizaciones de las Comunidades Negras, que a su vez se conforma por los consejos comunitarios y las organizaciones de base, que se encuentran o no registradas ante el Ministerio del Interior.

²⁷⁴ Ver: Anexo 7, solicitud radicada el 22 de diciembre de 2020.

²⁷⁵ Ver: Anexo 7, solicitud radicada el 04 de febrero de 2021.

²⁷⁶ Los oficios citados en la fuente de la presente tabla no relacionan esta información.


²⁷⁷ Cabe resaltar que para el pueblo awá hay una instancia representativa o mesa de concertación del pueblo awá o MCAWA, la cual está creada por el acuerdo presidencial 1137 de 2010, la cual, agrupa a Camawari, UNIPA y ACIPAP, asimismo, es importante resaltar que el pueblo awá hacen parte de la ONIC, por medio de sus organizaciones, información recuperada en el Ministerio del Interior, Actualización Plan de Salvaguarda étnica del pueblo Awá - 2012".

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tipo de organización	Nombre de la organización	Pueblo	Resolución de reconocimiento ²⁷⁶	Departamento/ Municipio/ Corregimiento	Fuente (entidad que reporta e identifica)
Organizaciones de Base de Comunidades Negras	Awá" - UNIPA				
	"Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño" - ACIESNA				
	Corporación Colombia en paz & social "CORSOCIAL-COLOMBIA"	Afrocolombiano			Min. Int. -Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; ANT-DAE.
	Fundación tejido social nariñense "FUNTSOCIAL ESP"				
	Fundación caminos del futuro "FUNDECAF"				
	Fundación social y deportiva el progreso "FUNSODEPOR"				
	Corporación de asesorías para el desarrollo y el fortalecimiento de programa social de Colombia "CORPOASESORIA"				
	"Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur" RECOMPAS				
	"Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones Étnicas Territoriales de Nariño" -ASOCOETNAR				

Fuente: Oficio con radicado número OFI2020-36440-DCN-2300 emitido por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, con fecha 15/10/2020 y Oficio con radicado número OFI2020-16526-DAI-2200 emitido por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior, con fecha 27/05/2020 y la información recolectada en cartografías sociales y actividades de diálogo comunitario.

Se identifica a la Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur-RECOMPAS, como organización étnica, de segundo nivel, que vela por los derechos de las comunidades negras, esta red está conformada por los siguientes CC: ACAPA; Bajo Mira y Frontera; Alto Mira y Frontera; Unión río Chagüí; Unión río Rosario; Cortina Verde Mandela; Rescate las Varas; Veredas Unidas un Bien Común; Río Mejicano; Río Tablón Salado; Unión del río Caunapí; Río Gualajo; Tablón Dulce; Imbilpi del Carmen; La Nupa; Vuelta del Carmen; Los Amigos y Aguas Lindas, también se destaca la Asociación de Consejos Comunitarios y la organización étnica territorial de Nariño -ASOCOETNAR-, en la que se encuentra inscrito el CC Reserva de Acanure.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Asimismo, existe una organización de segundo nivel llamada Unidad Nacional del Pueblo Awá²⁷⁸ - UNIPA²⁷⁹, conformada por las autoridades tradicionales del pueblo indígena, para la consecución del bienestar de la población indígena, la cual agremia a las comunidades indígenas del Pueblo Awá y tiene un rol comunicativo y pedagógico dentro del OSPR; durante las actividades de cartografías sociales aportó a la convocatoria y recomendó cómo llevar a cabo encuentros sociales con las autoridades étnicas, es de resaltar que de los 16 RI constituidos en Tumaco, 15 son del pueblo awá, y están inscritos a UNIPA, así como las comunidades indígenas que están en proceso administrativo de constitución Se aclara que para el caso del RI San Agustín - La Floresta, la organización étnica territorial de segundo nivel (7801,404a la que está inscrito es la Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara -ACIESNA-; para las jornadas de cartografía social o actividades participativas, se concretó con la organización en la socialización del proyecto que para efectos de convocatoria y demás, se contactara directamente al gobernador del resguardo.

2.1.8.3. Identificación y caracterización de territorios étnicos en el Distrito

El presente acápite da cuenta de los territorios colectivos constituidos.²⁸⁰

En ese orden de ideas, la presente tabla evidencia los resguardos que se encuentran total o parcialmente ubicados en Tumaco, de los que se deberán incluir en las actividades de socialización.

Tabla 44. Resguardos Indígenas constituidos en el Distrito de Tumaco²⁸¹

#	Nombre del Resguardo	Etnia(s)	Año de constitución / ampliación	Resolución (es) / Acuerdo(s) de constitución y ampliación	Total área registrada (ha ²⁸²)	Área calculada shape	Tipo	Municipio con que comparte territorio
1	Chinguirito Mira	Awá	10/04/2003	Res. 0029 de 2003	0594 ha + 2.858 m ²	0803 ha + 5.855 m ²	Interno	N/A


²⁷⁸ Cabe resaltar que todas las comunidades indígenas ubicadas en el Distrito de Tumaco, exceptuando a San Agustín - La Floresta (Pueblo Eperara Siapiadaara), hacen parte del Pueblo Awá.

²⁷⁹ Es de resaltar que de los 16 RI constituidos en Tumaco (14 ubicado dentro de Tumaco y 2 ubicado fuera de Tumaco), 15 son del pueblo awá, y están inscritos a UNIPA, por su parte de las 10 comunidades que se encuentran en solicitud de constitución, también son del pueblo Awá y están todos inscritos a UNIPA.

²⁸⁰ Se consideran territorios colectivos debidamente constituidos aquellas porciones territoriales que cuentan con título de adjudicación colectiva o de constitución del resguardo indígena en los términos del Decreto 1066 de 2015 y Decreto 1071 de 2015.

²⁸¹ Los actos administrativos presentados en la siguiente tabla se encuentran registrados, de conformidad con el artículo 64 del DL 902/2017.


²⁸² Área recuperada de los Folios de matrícula inmobiliaria de cada uno de los resguardos indígenas.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

#	Nombre del Resguardo	Etnia(s)	Año de constitución / ampliación	Resolución (es) / Acuerdo(s) de constitución y ampliación	Total área registrada (ha ²⁸³)	Área calculada shape	Tipo	Municipio con que comparte territorio
2	Kejuambí Felicianá	Awá	10/04/2003	Res. 0031 de 2003	2.177 ha + 0449 m ²	1.841 ha + 8.852m ²	Interno	N/A
3	Santa Rosita	Awá	26/10/2010	Res. 0220 de 2010	0251 ha + 9.849 m ²	0404 ha + 3.399 m ²	Interno	N/A
4	La Turbia	Awá	26/03/1990	Res. 0023 de 1990	28.234 ha + 4.950 m ²	3.124 ha + 4.561 m ²	Parcialmente localizado en Tumaco	Barbacoas
5	Piedra Sellada Quebrada Tronquera	Awá	24/05/1996	Res. 0015 de 1996	2.281 ha + 8.000 m ²	0017 ha + 4.130 m ²	Por fuera de Tumaco según verificación geográfica	N/A
6	Piguambí Palangala	Awá	31/05/1999	Res. 0038 de 1999	0500 ha + 1.884 m ²	0487 ha + 9.565 m ²	Interno	N/A
7	Saunde Guiguay	Awá	10/04/2003	Res. 0028 de 2003	7.801 ha + 4.040 m ²	7.052 ha + 3.523 m ²	Parcialmente localizado en Tumaco	Roberto Payán
8	Peña la Alegría	Awá	1/06/2010	Res. 0212 de 2010	0030 ha + 9.779 m ²	0031 ha + 2.423 m ²	Interno	N/A
9	Pulgande Campo Alegre	Awá	31/05/1999	Res. 039 de 1999	1.034 ha + 0260 m ²	1.023 ha + 4.109 m ²	Interno	N/A
10	Gran Rosario	Awá	24/05/1996	Res. 025 de 1996	15.560 ha + 6.000 m ²	17.024 ha + 3.698 m ²	Parcialmente localizado en Tumaco	Roberto Payán
11	Inda Guacaray	Awá	26/10/2010	Res. 0221 de 2010	0936 ha + 7.616 m ²	1.237 ha + 6.940 m ²	Interno	N/A
12	El Cedro, Las Peñas, La Brava, Pilví y La Pintada	Awá	29/06/2000	Res. 0018 de 2000	4.983 ha + 2.349 m ²	5.009 ha + 9.038 m ²	Interno	N/A
13	Inda Sabaleta	Awá	10/04/2003	Res. 030 de 2003, ampliado mediante Res. 331 de 2014.	5.909 ha + 2.504 m ²	6.275 ha + 5.859 m ²	Interno	N/A
14	San Agustín - La Floresta ²⁸³	Eperara Siapidaara	24/05/1996	Res. 0026 de 1996	53 ha + 7.240 m ²	51 ha + 2.709 m ²	Interno	N/A

²⁸³ Este resguardo indígena se encuentra rodeado por el consejo comunitario Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano; conllevando ello a que los procesos de expansión o ampliación territorial no prosperen.



 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


#	Nombre del Resguardo	Etnia(s)	Año de constitución / ampliación	Resolución (es) / Acuerdo(s) de constitución y ampliación	Total área registrada (ha ²⁸²)	Área calculada shape	Tipo	Municipio con que comparte territorio
15	El Gran Sábalo ²⁸⁴	Awá	14/04/1993	Res. 0070 de 1993	56.750 ha + 4.587 m ²	0075 ha + 2.709 m ²	Por fuera de Tumaco según verificación geográfica.	Barbacoas
16	Cuayquer del Alto Albi ²⁸⁵	Awá	03/07/1986	Res. 041 de 1986	4.760 ha + 4.000 m ²	0000 ha + 0109 m ²	Por fuera de Tumaco según verificación geográfica.	Barbacoas

Fuente: ANT - DAE; información geográfica de los Resguardos indígenas de la ANT, 2020, descargados del portal de datos abiertos de la ANT en abril de 2021.

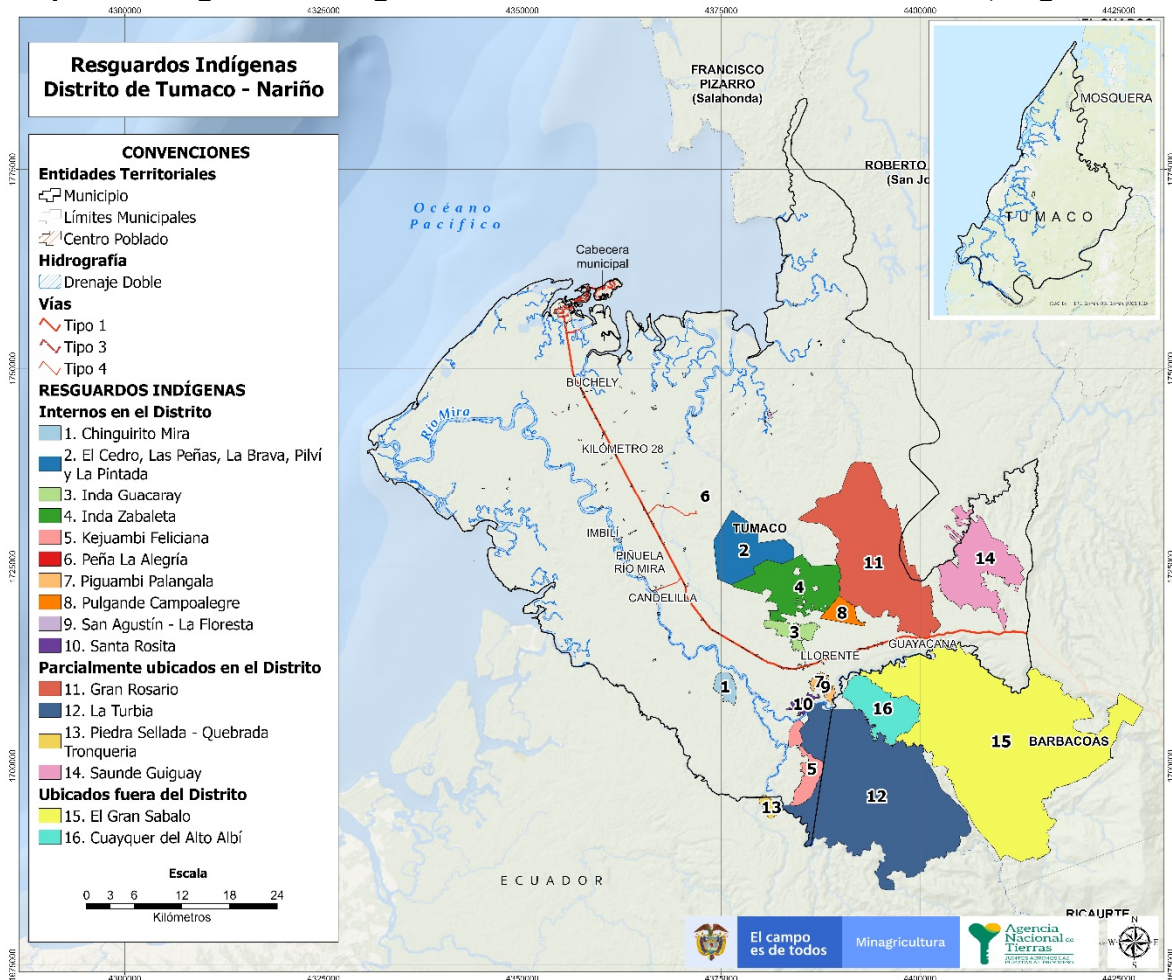
La siguiente salida gráfica da cuenta de la información consignada en la tabla anterior, estableciendo los RI constituidos en el Distrito.

²⁸⁴ Este resguardo indígena se encuentra constituido en el Distrito de Tumaco, pero está ubicado en otro municipio.

²⁸⁵ De acuerdo con la resolución de constitución, este resguardo hace parte del municipio de Barbacoas pero administrativamente el DNP lo inscribió en Tumaco, según información suministrada por UNIPA. Esta información deberá ser confirmada mediante oficio en la etapa de implementación del POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 33. Resguardos Indígenas constituidos en el Distrito de Tumaco, según DAE.




Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT 2021. A partir de los datos cartográficos de: ANT, 2021a. Resguardos Indígenas Legalizados, (s.e.). Descargado del geoportal de la ANT en abril de 2021; IGAC, 2019. Cartografía base, 1:100.000. Descargado del geoportal del IGAC en enero de 2021.

Como se ha mencionado en este acápite, en el territorio de Tumaco habitan dos pueblos indígenas: el Awá y el Eperara Saipidaara, cada uno de estos pueblos tiene una comprensión particular sobre el territorio, por lo que se recomienda en la fase de implementación que las actividades comunitarias convocadas se convoquen de manera independiente.

- **Tensiones intraétnicas e interculturales**

De otro lado, y según las jornadas de cartografía social realizadas entre enero y abril de 2021, cabe señalar sobre las comunidades o pueblos indígenas ubicadas en el Distrito lo siguiente:

- **RI San Agustín - La Floresta** en el título de adjudicación, se encuentra georeferenciada en un lugar distinto al que en realidad habitan.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- **RI Peña la Alegría** se presentan traslapes del territorio de este RI con el territorio del CC Río Rosario.
- **RI Sangulpí Palmar**, se encuentra en proceso de constitución, se han presentado conflictos con el CC de Alto Mira y Frontera, dado que la solicitud de adjudicación del territorio étnico²⁸⁶ tiene por objeto áreas que traslapan con las del CC.²⁸⁷

En las actividades de diálogo comunitario, también se logró obtener información y análisis previos realizados por los RI sobre linderos, información social y expedientes de los procesos, las cuales se mencionan a continuación y se allegan como anexos al POSPR. Algunos gobernadores de RI:

- **RI El Cedro, Las Peñas, La Brava, Pilví y La Pintada:** Expediente de Constitución Resguardo La Brava²⁸⁸.
- **RI Chinguirito Mira:** Estudio socioeconómico, jurídico, de tenencia de tierras y de funcionalidad étnica y cultural de la Comunidad Indígena AWÁ “CHIGUIRITO MIRA” del municipio de TUMACO departamento de NARIÑO²⁸⁹.
- **RI Peña Alegría:** Estudio socioeconómico, jurídico, de tenencia de tierras y de funcionalidad étnica y cultural de la Comunidad Indígena AWÁ “PEÑA LA ALEGRÍA” del municipio de TUMACO departamento de NARIÑO²⁹⁰.
- **RI La Turbia:** Resolución 023 de marzo 26 de 1990 expedida por el INCORA²⁹¹.
- **RI San Agustín - La Floresta:** Informe técnico de la visita a la comunidad Indígena San Agustín - La Floresta²⁹².
- **RI Santa Rosita:** Estudio socioeconómico, jurídico, de tenencia de tierras y de funcionalidad étnica y cultural de la Comunidad Indígena AWÁ “SANTA ROSITA” del distrito de TUMACO departamento de NARIÑO²⁹³.

En la siguiente tabla se mencionan los CC titulados en el Distrito de Tumaco:

²⁸⁶ Se recomienda en la etapa de Implementación, por medio de diálogo comunitario, consultar si la situación persiste, dado que ya se levantaron actas de colindancia, información relacionada en mesa de trabajo del 2021, por parte del equipo ANT-DAE.

²⁸⁷ Información contenida en el Informe Cualitativo - Diálogo Comunitario Rural y Étnico. Formulación POSPR San Andrés de Tumaco, 2021, PNTP - ANT, pp. 75-76.

²⁸⁸ Expediente de constitución RI El Cedro, Las Peñas, La Brava, Pilví y La Pintada, página 77 del pdf.

²⁸⁹ Estudio socioeconómico, jurídico, de tenencia de tierras y de funcionalidad étnica y cultural de la Comunidad Indígena AWÁ “CHIGUIRITO MIRA” del municipio de TUMACO departamento de NARIÑO, página 26 del pdf.

²⁹⁰ Estudio socioeconómico, jurídico, de tenencia de tierras y de funcionalidad étnica y cultural de la Comunidad Indígena AWÁ “PEÑA LA ALEGRÍA” del municipio de TUMACO departamento de NARIÑO, página 27 del pdf.

²⁹¹ Resolución 023 de marzo 26 de 1990 expedida por el INCORA RI La Turbia, página 9 del pdf.

²⁹² Informe técnico de la visita a la comunidad Indígena San Agustín - La Floresta, página 30 del pdf.

²⁹³ Estudio socioeconómico, jurídico, de tenencia de tierras y de funcionalidad étnica y cultural de la Comunidad Indígena AWÁ “SANTA ROSITA” del distrito de TUMACO departamento de NARIÑO, página 40 del pdf.



 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 45. Consejos Comunitarios titulados y ubicados geográficamente dentro del Distrito de Tumaco – ANT

No.	C.C.	Municipio	Resolución/ Año	Personas	Familias	Área registrada/ Área calculada <i>shape</i>	Observaciones
1	ACAPA	Mosquera, Tumaco, Fco Pizarro	1119/ 22/05/2000	8.106	1.453	94.388 ha + 4.425 m²/ Calculada con capa geográfica: 83.223 ha + 0299 m ² , de las cuales en Tumaco se ubican 31.139 ha + 2.661 m ² , el área restante se ubica en Francisco Pizarro	En la verificación geográfica, se observa un traslape con el municipio de Francisco Pizarro
2	La Nueva Reserva de Acanure	Barbacoas y Tumaco	2806/ 13/12/2012	1144	288	12.391 ha + 9.974 m²/ Calculada con capa geográfica: 12.501 ha + 0668 m ² , de las cuales en Tumaco se ubican 4.750 ha + 2.232 m ²	En la verificación geográfica, se observa un traslape con el municipio de Barbacoas
3	Veredas Unidas	Tumaco	2534/ 4/11/1999	1.322	229	13.170 ha + 0000 m²/ Calculada con capa geográfica: 12.69 6 ha + 3.469 m ² , de las cuales en Tumaco se ubican 4.617 ha + 3.898 m ²	En la verificación geográfica, se observa un traslape con los municipios de Mosquera, Francisco Pizarro y Roberto Payán
4	Unión del Río Chagüí	Tumaco	002201 3/12/2002	7.478	1.308	27.214 ha + 6.891 m²/ Calculada con capa geográfica: 27.756 ha + 0936 m ² , en Tumaco se ubican 22.387 ha + 1.617 m ² , el área restante se ubica en Roberto Payán	En la verificación geográfica, se observa un traslape con EL municipio de Roberto Payán.
5	La Gran Minga de los Ríos Inguambí y Albí	Barbacoas	2793/ 13/12/2006	257	1.171	2.557 ha + 9.195 m² Calculada: 2.939 ha + 2.985 m ² , de los cuales en Tumaco se ubican 0356 ha + 9.777 m ²	En la verificación geográfica, se observa un traslape geográfico con el Distrito de Tumaco
6	Manos Unidas del Socorro	Barbacoas	02697/ 21/12/2001	1.263	180	9.664 ha + 2407 Calculada: 9.882 ha + 2.735 m ² , de los cuales en Tumaco se ubican 3.004 ha + 2.091 m ²	



 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


No.	C.C.	Municipio	Resolución/ Año	Personas	Familias	Área registrada/ Área calculada <i>shape</i>	Observaciones
7	Unión de Cuencas de Isagualpí	Roberto Payán	02699 21/12/2001	3.372	655	34.268 ha + 0037 m² Calculada: 35.345 ha + 1.453 m ² , de los cuales en Tumaco se ubican 10.976 ha + 6.120 m ²	
8	El Progreso	Roberto Payán	1178 12/05/1998	737	125	29.969 ha + 3.750 m² Calculada: 28.078 ha + 4.774 m ² , de los cuales en Tumaco se ubican 0000 ha + 0000 m ²	Se observa un traslape geográfico con estos con C.C. al emplear el perímetro del POT. Por el contrario, con el perímetro del IGAC no se evidencia dicho traslape. Verificar en la cartografía social si efectivamente hay presencia de esos consejos al momento de ubicar los límites de los C.C. de ACAPA y Unión Río Chagüi.
9	Agricultores del Patía Grande	Roberto Payán	1123 23/05/2000	1.123	202	31.467 ha + 4.000 m² Calculada: 31.853 ha + 7.277 m ² , de los cuales en Tumaco se ubica 0000 ha + 0018 m ²	
10	Unión Bajo el Río Guelmambí	Barbacoas	1648 06/10/2004	1.510	278	9.368 ha + 3.011 m² Calculada: 9.486 ha + 0049 m ² , de los cuales en Tumaco se ubican 2 ha + 9.330 m ² .	Se observa un pequeño traslape en los límites de San Andrés de Tumaco con Barbacoas.

Fuente: ANT - Dirección de Asuntos Étnicos; Ministerio de Interior, 2021.

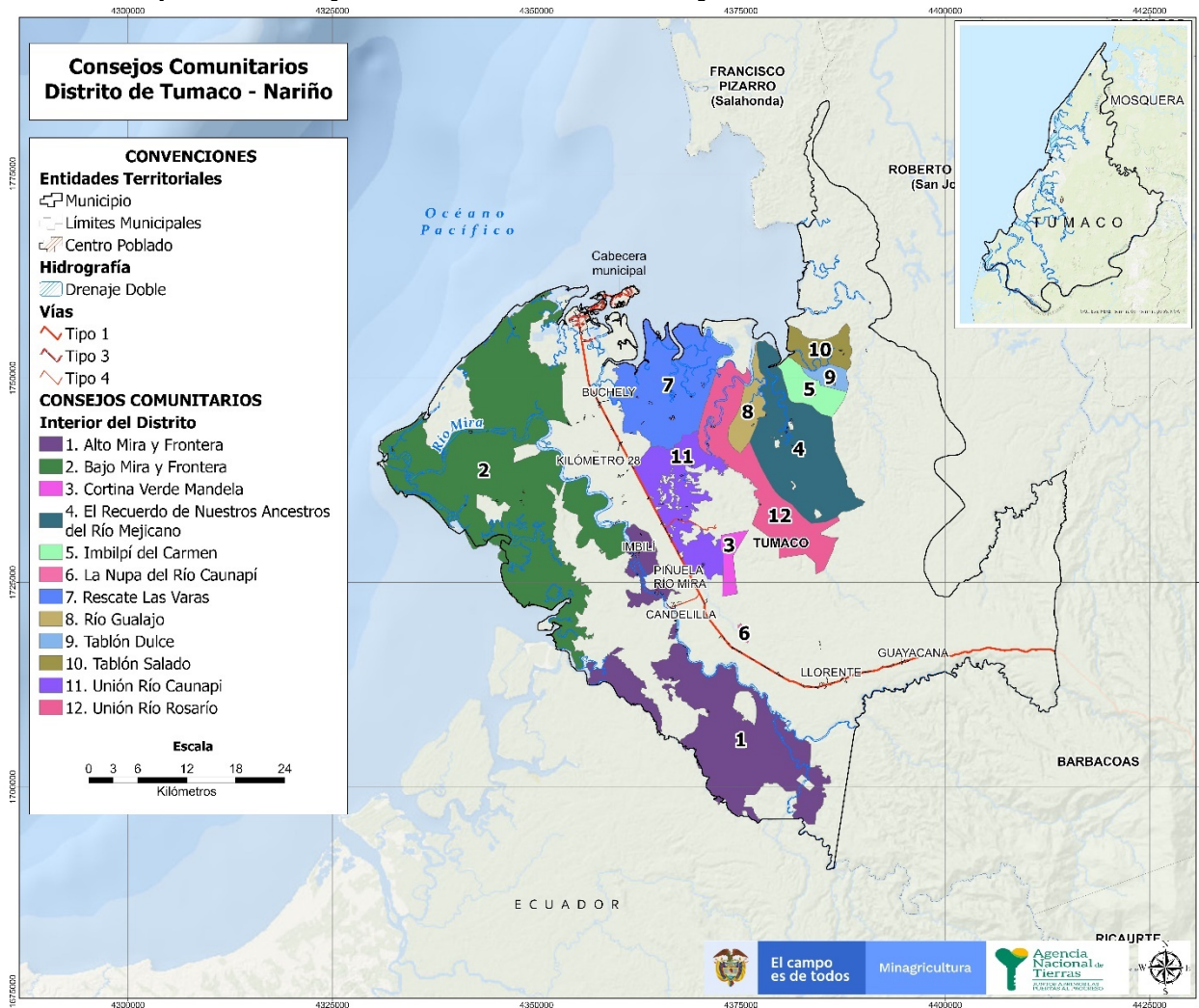
Por otro lado, respecto de las comunidades negras, en el Distrito de Tumaco se identifican 12 consejos comunitarios cuyas áreas se encuentran totalmente en San Andrés de Tumaco.

Como se evidencia, de estos 12 CC cuya área corresponde totalmente al Distrito de Tumaco, el que mayor proporción de territorio posee es el CC Bajo Mira y Frontera, el cual, conforme a la resolución de constitución, tiene una extensión de 46.481 ha + 9.407 m². A su turno, el que menos área tiene es el CC la Nupa del Río Caunapí, cuya extensión es de 183 ha + 6.000 m².

Con fundamento en la información recopilada de la ANT, establecida anteriormente, se presenta la siguiente salida gráfica que da cuenta de la ubicación de los consejos comunitarios establecidos geográficamente dentro de Tumaco.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 34. Consejos Comunitarios titulados y ubicados dentro de Tumaco



Fuente: Elaboración propia SPO - ANT; Dirección de Asuntos Étnicos, 2021. A partir de los datos cartográficos de: ANT, 2021b. Consejos Comunitarios Legalizados, (s.e.). Descargado del geoportel de la ANT en abril de 2021; IGAC, 2019. Cartografía base, 1:100.000. Descargado del geoportel del IGAC en enero de 2021

Ahora bien, según datos verificados hay 10 CC titulados cuyo polígono se ubica geográficamente entre el Distrito de Tumaco y otros municipios del Pacífico nariñense.

No obstante, 6 de ellos, a pesar de que con la verificación geográfica realizada aparecen parcialmente en Tumaco, figuran en la base de datos de la ANT ubicados en otros municipios, como se detalla a continuación:



 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 46. Consejos Comunitarios parcialmente en el Distrito de Tumaco -ANT-

No.	C.C.	Municipio	Resolución/Año	Órdenes judiciales	Personas /Resolución ANT- Min. Interior	Familias/ Resolución ANT- Min. Interior	Área registrada/ Área calculada <i>shape</i>	Observaciones
1	ACAPA	Mosquera, Tumaco, Fco Pizarro	1119/22/05/2000	Sin información	8.106	1.453	94.388 ha + 4.425 m²/ Calculada con capa geográfica: 83.223 ha + 0299 m ² , de las cuales en Tumaco se ubican 31.139 ha + 2.661 m ² , el área restante se ubica en Francisco Pizarro	En la verificación geográfica, se observa un traslape con el municipio de Francisco Pizarro
2	La Nueva Reserva de Acanure	Barbacoas y Tumaco	2806/13/12/2012	Auto-073 27/03/2014	1144	288	12.391 ha + 9.974 m²/ Calculada con capa geográfica: 12.501 ha + 0668 m ² , de las cuales en Tumaco se ubican 4.750 ha + 2.232 m ²	En la verificación geográfica, se observa un traslape con el municipio de Barbacoas
3	Veredas Unidas	Tumaco	2534/4/11/1999	Sin información	1.322/1.830	229/557	13.170 ha + 0000 m²/ Calculada con capa geográfica: 12.696 ha + 3.469 m ² , de las cuales en Tumaco se ubican 4.617 ha + 3.898 m ²	En la verificación geográfica, se observa un traslape con los municipios de Mosquera, Francisco Pizarro y Roberto Payán
4	Unión del Río Chagüí	Tumaco	002201 3/12/2002	Auto-073 27/03/2014	7.478/7.214	1.308/2400	27.214 ha + 6.891 m²/ Calculada con capa geográfica: 27.756 ha + 0936 m ² , en Tumaco se ubican 22.387 ha + 1.617 m ² , el área restante se ubica en Roberto Payán	En la verificación geográfica, se observa un traslape con EL municipio de Roberto Payán.
5	La Gran Minga de los Ríos Inguambí y Albí	Barbacoas	2793/13/12/2006				34268.0037 ha Calculada: 2.939 ha + 2.985 m ² , de los cuales en Tumaco se ubican 0356 ha + 9.777 m ²	En la verificación geográfica, se observa un traslape geográfico con el Distrito de Tumaco
6	Manos Unidas del Socorro	Barbacoas	02697/21/12/2001				Calculada: 9.882 ha + 2.735 m ² , de los cuales en Tumaco se ubican 3.004 ha + 2.091 m ²	
7	Unión de Cuencas de Isagualpí	Roberto Payán	02699 21/12/2001				Calculada: 35.345 ha + 1.453 m ² , de los cuales en Tumaco se ubican 10.976 ha + 6.120 m ² Área registrada en el acto administrativo 34268.0037 ha	




 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

8	El Progreso	Roberto Payán	1178 12/05/1998				Calculada: 28.078 ha + 4.774 m ² , de los cuales en Tumaco se ubican 0000 ha + 0000 ²⁹⁴ m ²	Se observa un traslape geográfico con estos con C.C. al emplear el perímetro del POT. Por el contrario, con el perímetro del IGAC no se evidencia dicho traslape.
9	Agricultores del Patía Grande	Roberto Payán	1123 23/05/2000				31.467.4 ha Calculada: 31.85 3 ha + 7.277 m ² , de los cuales en Tumaco se ubica 0000 ha + 0018 m ²	Verificar en la cartografía social si efectivamente hay presencia de esos consejos al momento de ubicar los límites de los C.C. de ACAPA y Unión Río Chagüi.
10	Unión Bajo el Río Guelmambí	Barbacoas	1648 06/10/2004				Calculada: 9.486 ha + 0049 m ² , de los cuales en Tumaco se ubican 2 ha + 9.330 m ² .	Se observa un pequeño traslape en los límites de San Andrés de Tumaco con Barbacoas.

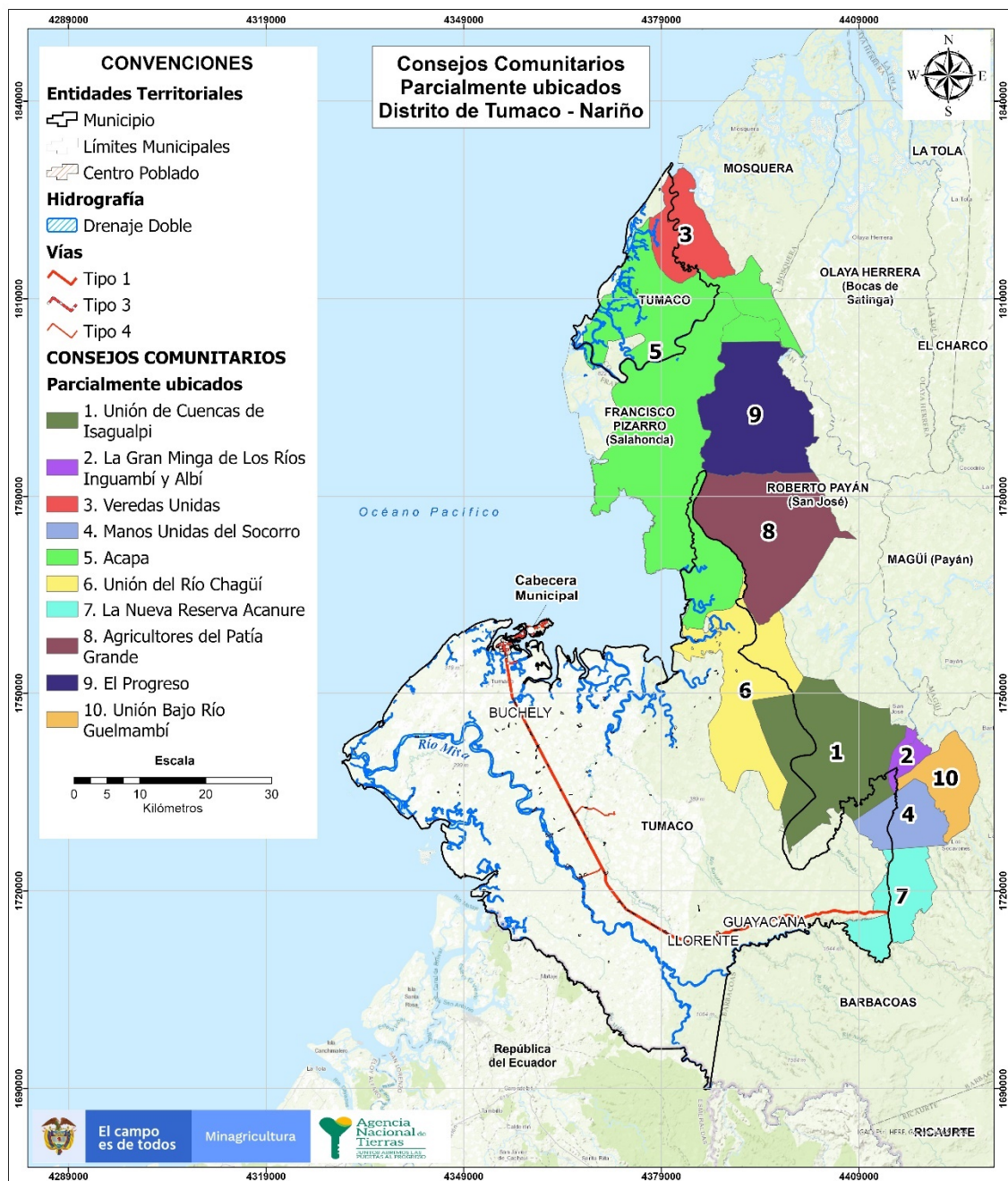
Fuente: ANT - Dirección de Asuntos Étnicos; Ministerio de Interior, 2021.

Los CC relacionados a en la tabla pueden apreciarse gráficamente en el siguiente mapa:


²⁹⁴ El área del Consejo Comunitario El Progreso en el Distrito, dentro del límite municipal del IGAC es de 0,000009 ha.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 35. Ubicación geográfica de los Consejos comunitarios titulados, de ubicación parcial en el Distrito de Tumaco



Fuente: Elaboración propia SPO - ANT; Dirección de Asuntos Étnicos, 2021. A partir de los datos cartográficos de: ANT, 2021b. Consejos Comunitarios Legalizados, (s.e.). Descargado del geoportal de la ANT en abril de 2021; IGAC, 2019. Cartografía base, 1:100.000. Descargado del geoportal del IGAC en enero de 2021


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En ese orden de ideas, se evidencia que dentro Tumaco, convergen 12 CC que se encuentran totalmente ubicados en el distrito, mientras que otros 10, comparten su ubicación con municipios vecinos, como lo es el caso de ACAPA, La Nueva Reserva de Acanure, VUBC -Veredas Unidas un Bien Común, Unión del Río Chagui, La Gran Minga de los Rios, Manos Unidas del Socorro, Unión cuencas de Isagualpí, Unión bajo el río guelmambí, El Progreso y Agricultor de patía grande, cuya porción territorial se establece en municipios como Barbacoas, Francisco Pizarro y Mosquera. Adicionalmente, cada CC se subdivide en veredas con caseríos donde residen las familias, desarrollan sus prácticas tradicionales y tienen sus parcelas agropecuarias que les permite obtener su sustento. Las condiciones geográficas que permiten organizar y articular el territorio son los ríos, quebradas y esteros que facilitan la comunicación entre veredas, entrada y salida de productos y desplazamiento de las personas. Por otro lado, las comunidades étnicas que habitan los CC coinciden en reconocer como sitios de importancia cultural y espiritual las iglesias, cementerios, escuelas, ríos y quebradas. Las iglesias son lugares de encuentro en las que se celebran eventos espirituales como homenajes, décimas y cánticos para conmemorar las fiestas patronales y venerar a los santos. Igualmente, los ríos son escenarios considerados sagrados y, en ellos, se realizan procesos de sanación para atender enfermedades o males espirituales (Informe Cualitativo - Diálogo Comunitario Rural y Étnico. Formulación POSPR San Andrés de Tumaco, 2021, PNTP - ANT, pp. 98- 100).

- **Tensiones intraétnicas e interculturales**

A continuación, se expone las tensiones territoriales, relacionados con superposición de límites político-administrativos identificados en los ejercicios de cartografía social en los CC de Tumaco:

- El **CC Rescate las Varas** ha presentado conflictos relacionados con linderos con el CC del Carmen, porque consideran que un sector del territorio de este último traslapa con parte del suyo.
- El **CC Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano** ha presentado algunas diferencias con el RI San Agustín - La Floresta, debido a las constantes peticiones que este le hace al CC para que le permita ampliar su territorio.
- El **CC Unión del Río Chagüí** también tiene diferencias por límites territoriales con el CC Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano en el área de la vereda Palay.
- Frente a los **CC Tablón Dulce, Tablón Salado e Imbilpí del Carmen**, valga mencionar que todos se encuentran legalmente constituidos, sin embargo, por un error técnico al momento de la solicitud de constitución, se observa que no se adjudicaron los predios tal y como la comunidad lo percibe: parte de los predios del CC Tablón Dulce quedaron en los títulos colectivos de los CC Tablón Salado e Imbilpí del Carmen. No obstante, los tres CC coinciden en la distribución del territorio y, en esa medida, no mencionan tener pretensiones étnicas territoriales.
- El **CC Alto Mira y Frontera** presenta conflictos territoriales debido a diferencias de linderos. A pesar de que el CC cuenta con un título de adjudicación, parte de sus linderos

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

traslapan con la vereda La Vega y unos predios de Palmas de Tumaco. Igual ocurre con los predios de Agrosavia, que se traslapan con una porción del territorio colectivo. Por otro lado, El consejo se encuentra dividido en cinco zonas, de las cuales, una porción de la zona cuatro y la totalidad de la zona tres (correspondiente a 10.000 has), se encuentra ocupada por miembros de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de los ríos Mira, Nulpe y Mataje-ASOMINUMA. Esa ocupación se ha dado desde el año 2006 y con base en ella se han creado cerca de once veredas con sus respectivas juntas de acción comunal. Los miembros del CCAMF manifiestan estar dispuestos a recibir una compensación territorial respecto de las 10.000 has en conflicto.

2.1.8.4. Identificación de las solicitudes y pretensiones territoriales étnicas

A continuación, se realiza la descripción de los procedimientos de reconocimiento territorial relativos a Tumaco remitidos por la ANT - DAE, que se encuentran actualmente en trámite ante esta Dirección.

Derivado del análisis de información asociado a comunidades indígenas, se identificaron cuatro (4) procedimientos administrativos para constitución de resguardos indígenas; doce (12) procedimientos administrativos de ampliación de resguardos; un (1) procedimiento de saneamiento, valla y ampliación, como se indica a continuación:


Tabla 47. Solicitudes territoriales de comunidades indígenas²⁹⁵

	Número de la solicitud	Nombre de la comunidad	Fecha solicitud	Procedimiento administrativo solicitado	Total área (ha) solicitud	Observaciones ²⁹⁶
1	11487	Alto Peña Lisa	28/07/2017	Constitución (Zona de Lorente)	250 ha + 0000m ² En capa geográfica se mencionan 316 ha + 9.327 m ²	Sin información ²⁹⁷ .
2	12197	Arenal	2/02/2017	Constitución (Zona de Lorente)	63 ha + 9.373 m ² . En capa geográfica se mencionan 63 ha + 9.781 m ² .	Presentan situaciones de orden público en su territorio, lo cual hace dificultoso el ingreso y salida del territorio y ha generado contratiempos para continuar con el proceso ante la ANT.
3	11487	Sangulpí Palmar	Sin información	Constitución (Zona de Lorente)	491 ha + 6.107 m ² . En las Jornadas de Cartografía se identificó la ubicación del	Se allegó la comunicación del auto 3635 del 30 de octubre de 2018, en el que se avoca conocimiento sobre el trámite de constitución del RI.

²⁹⁵ La información presentada fue obtenida de la base de datos étnica de la ANT- DAE, con corte al 23 de septiembre del 2021 por lo cual puede variar.

²⁹⁶ Información recolectada en Jornadas de Cartografía Social..

²⁹⁷ Se sugiere convocar a la comunidad para obtener información en la fase de implementación

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	Número de la solicitud	Nombre de la comunidad	Fecha solicitud	Procedimiento administrativo solicitado	Total área (ha) solicitud	Observaciones ²⁹⁶
					resguardo indígena con ID predial 00352911	
4	11627	Peñaliza	25 junio 2017	Constitución (Zona de Lorente)	309 Ha. + 5130 m ²	Sin información ²⁹⁸ .
5	12052	Cuasbil La Faldada ²⁹⁹		Ampliación	Sin información	Sin información ³⁰⁰ .
6	12180	Chingüirito Mira	12/04/2012	Ampliación	530, ha + 7.500 m ² En capa geográfica se mencionan 163 ha 5.151 m ²	El Resguardo Indígena Chinguirito Mira, allegó Resolución 029 del 10 de abril de 2003.
7	11987	El Cedro, La Brava, Las Peñas, Pilvi Y La Pintada	9/10/2018 ampliación	Ampliación	Sin información	Sin información ³⁰¹ .
8	11978	El Gran Sábalo	4/02/2014	Ampliación	Sin información	Sin información ³⁰² .
9	11885	Kejuambi Feliciania	Sin información	Ampliación 20111105760	Sin información En capa geográfica se mencionan 1.849 ha 5.925 m ²	Sin información ³⁰³ .
10	11842	Peña La Alegría	11/09/2017	Ampliación 20205100415 301	107 ha + 9460 m ² En capa geográfica se mencionan 92 ha + 2.037 m ²	El proceso de ampliación recae sobre 210 ha, según refiere la comunidad.
11	11626	Piedra Sellada Tronquera	Sin información	Ampliación 20111102438	1000 hectáreas	Inició proceso de ampliación mediante la adquisición de un predio ubicado en la vereda Yarumal, el cual colinda, por el sur occidente, con el RI y viene siendo ocupado por la comunidad indígena desde el año 2000; sin embargo, no se ha presentado solicitud formal y la comunidad no especificó el área pretendida.
12	11586	San Agustín - La Floresta	Sin información	Ampliación	Sin información	Se identificó la ampliación que tiene por objeto 24 ha, distribuidas en 12 predios.

²⁹⁸ No se recolectó información durante las Jornadas de Cartografías Sociales.


²⁹⁹ Resguardo Indígena perteneciente al municipio de Barbacoas.

³⁰⁰ No se recolectó información durante las Jornadas de Cartografías Sociales.

³⁰¹ No se recolectó información durante las Jornadas de Cartografías Sociales.

³⁰² No se recolectó información durante las Jornadas de Cartografías Sociales.


³⁰³ No se recolectó información durante las Jornadas de Cartografías Sociales.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

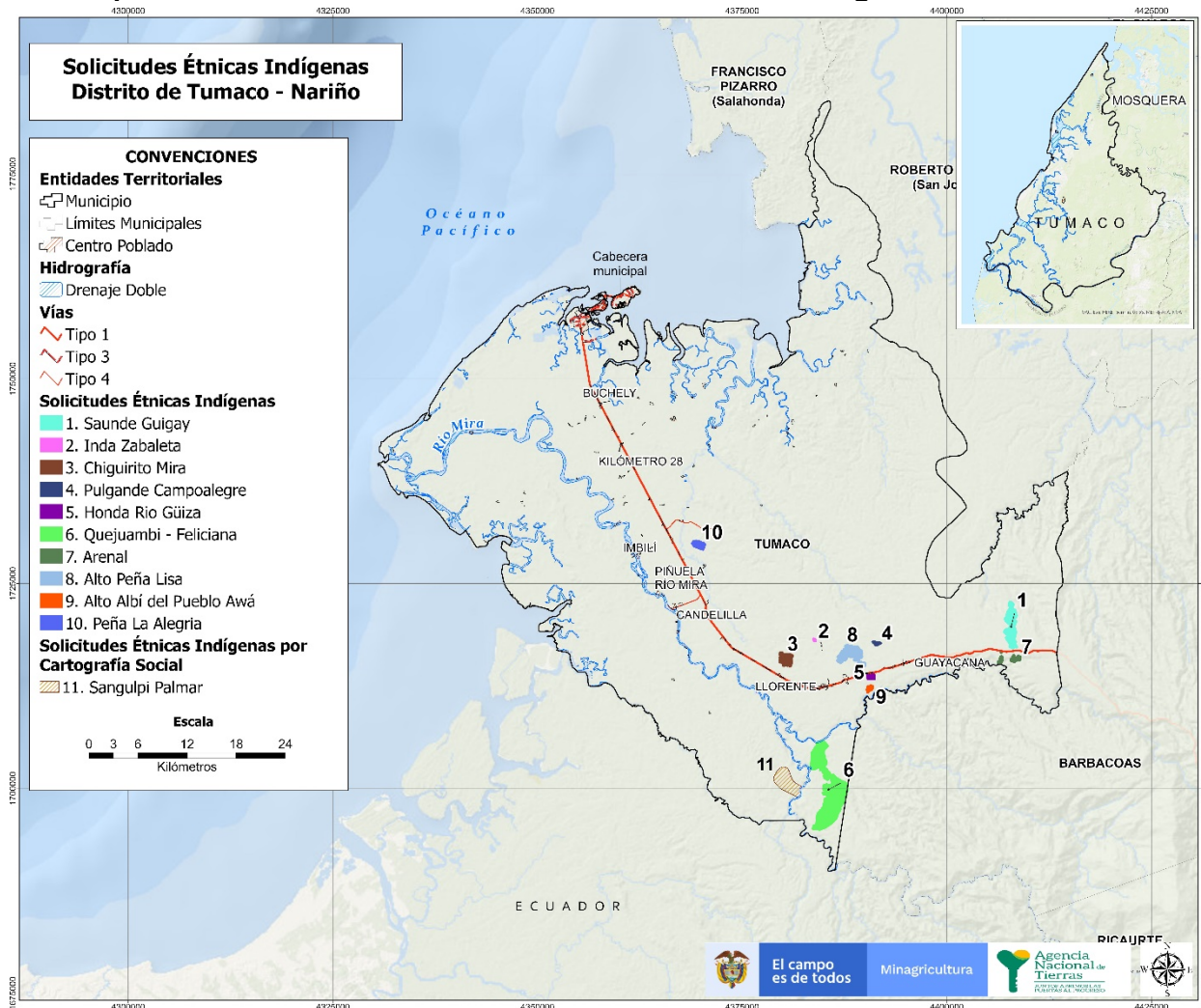
	Número de la solicitud	Nombre de la comunidad	Fecha solicitud	Procedimiento administrativo solicitado	Total área (ha) solicitud	Observaciones ²⁹⁶
		(de Nariño)				Debido a la ubicación geográfica de estos predios, se evidencia la existencia de un conflicto con el CC Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano, el cual rodea el área del RI, impidiendo con ello su ampliación.
13	11620	Pulgande Campoalegre	02/01/2019 Ampliación	Ampliación	15 ha + 9786m ² En capa geográfica se mencionan 16 ha + 4.718 m ² .	Se identificó una pretensión de ampliación de 100 ha, sobre dos predios que colindan con el RI y que vienen siendo ocupados por la comunidad.
14	11622	Piguambí Pangala	Sin información	Ampliación	Sin información	La solicitud de ampliación esperada está por 50 ha que recae sobre diversos predios colindantes con el RI. Estos predios fueron adquiridos por parte de la comunidad indígena y se encuentran en la vereda de Llorente.
15	11893	Inda Zabaleta	31/10/2018 Saneamiento. Sin información el de Vallas 31/10/2018 Ampliación	Saneamiento, Vallas y ampliación	Sin información. En capa geográfica se mencionan 3 ha + 1.748 m ² .	Se allegó el croquis de su resguardo, indicando que el mismo a pesar de estar geográficamente en territorio de Barbacoas, se consideran parte de Tumaco; Asimismo, la resolución de titulación del RI.
16	11971	Hojal La Turbia	1990	Ampliación	Sin información	Se compartió copia de oficio dirigido a la UNIPA, solicitando información sobre el trámite de ampliación y su radicados, de los Resguardos Indígenas Hojal la Turbia.
17	S/D	Resguardo Indígena Cuayquer Alto Albi del pueblo Awa	12803 25/02/2020 Ampliación	Ampliación	43 ha + 5.000 m ²	Sin información ³⁰⁴ .
Total solicitudes territoriales de comunidades indígenas						17

A continuación, la salida gráfica con la información consignada en la anterior tabla:

³⁰⁴ No se recolectó información durante las Jornadas de Cartografías Sociales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Mapa 36. Solicitudes territoriales de las comunidades indígenas en el Distrito³⁰⁵



Fuente: Elaboración propia PNT - ANT, 2021. A partir de los datos cartográficos de: ANT, 2020a. Pretensiones (solicitudes) étnicas indígenas, (s.e.). Descargado del geoportal de la ANT en abril de 2021; IGAC, 2019. Cartografía base, 1:100.000. Descargado del geoportal del IGAC en enero de 2021.

La mayoría de los procesos se encuentran sin iniciar o en etapa 1, además de encontrarse procesos con vacíos de información respecto a su etapa. Adicionalmente, de las solicitudes que se pudieron espacializar, se observa que, en su mayoría, tienen por objeto terrenos ubicados en la zona de carretera, hacia la parte sur oriental del Distrito.

³⁰⁵ El motivo por el cual en la "Tabla. Solicitudes territoriales de comunidades indígenas" se relacionan más solicitudes de las que se representan en este mapa es porque no todas estas solicitudes están espacializadas, como para el caso de Peñaliza, se sugiere incluir información durante la implementación.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

De cara a la implementación del POSPR, y en virtud del artículo 59 del Decreto Ley 902 de 2017, cabe resaltar que la identificación de estas pretensiones permite saber qué predios quedan fuera del BPM, por no poder ser abordados en el marco del Procedimiento Único. Lo anterior, sin perjuicio de la competencia de la ANT como gestor catastral y la información que en el desarrollo de dicha competencia pueda recabar.

De otro lado, con respecto a las comunidades negras, se identificaron 8 solicitudes territoriales; seis (6) de ellas de titulación de territorios colectivos en Tumaco y 2 procesos de clarificación, los cuales se señalan a continuación³⁰⁶:

Tabla 48. Solicitudes territoriales de las comunidades negras


ID	Proceso	Nombre del Consejo Comunitario	Nombre(s) de la comunidad(es) que componen el Consejo Comunitario	Procedimiento administrativo solicitado	Área pretendida según solicitud	Estado	Observaciones ³⁰⁷
1	11201	CC Medardo Landazury	CC Medardo Landazury	Titulación Colectiva	374 ha + 4660 m ²	En Trámite	Sin información ³⁰⁸ .
2	11202	CC El Naranjo.	CC El Naranjo	Titulación Colectiva	20 ha + 4066 m ²	En Trámite	Sin información ³⁰⁹ .
3	11204	CC Local Los Amigos	CC Local Los Amigos	Titulación Colectiva	En capa geográfica de pretensiones 419 ha + 5.347 m ²	Completa	Presenta un conflicto álgido con el consejo de Caunapí ya que les reclaman una parte del territorio (en el que se encuentra el predio denominado el Gran Cebú) que les ha pertenecido ancestralmente. Así las cosas, pretenden la adjudicación del territorio que habitan, y lo defienden a través de acciones de tutela en contra de la ANT que han sido falladas a su favor.
4	11205	CC Vuelta del Carmen Río	CC Vuelta del Carmen Río Caunapi	Titulación Colectiva	En capa geográfica de pretensiones 1.2597.0191. 603 m ²	Completa	Solicitud completada, la solicitud de publicación de edicto resolución N. 4631 del 7 de abril de 2021 en la Alcaldía de Tumaco, radicado 20215100323661, se requiere para

³⁰⁶ En este acápite se presentan solamente las solicitudes étnicas en curso ante la ANT. En el acápite 2.2.8. *Identificación de procedimientos en curso, de la ANT* se presentan solamente los procesos en rezago a cargo de la ANT, sin incluirse las solicitudes étnicas. Por ello, en el acápite 2.2.8 no se relacionan nuevamente las solicitudes étnicas acá identificadas.

³⁰⁷ Información recolectada en Jornadas de Cartografía Social.


³⁰⁸ No se recolectó información porque el Consejo Comunitario no se convocó a Jornadas de Cartografías Sociales y no hicieron referencia de la comunidad.

³⁰⁹ No se recolectó información porque el Consejo Comunitario no se convocó a Jornadas de Cartografías Sociales y no hicieron referencia de la comunidad.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

		Caunapi ³¹⁰					avanzar el ESEJTT y se debe analizar la situación de oposición presentada por ASTORGA.
5	11206	CC Aguas Lindas La Chorrera	CC Aguas Lindas La Chorrera	Titulación Colectiva	En capa geográfica de pretensiones 0137 ha + 8.182 m ²	En Trámite	<p>Aún no cuenta con territorio consolidado, sin embargo, ha presentado conflictos con los colonos que se ubican dentro de los territorios sobre los que han solicitado la titulación colectiva.</p> <p>Cabe anotar que estos predios pertenecen a haciendas de porcicultores y ganaderos que están siendo ofertados a la ANT.</p> <p>Desde el año 2018 han solicitado ante la ANT la adjudicación de una porción de terreno donde se asientan; esta porción corresponde a aproximadamente 2500 has, pertenecientes al predio La Neguelia; asimismo, durante el 2020, presentaron tres solicitudes adicionales de adjudicación sobre los predios de Aguas Lindas y Porvenir.</p>
6	11207	CC Bajo Mira y Frontera	CC Bajo Mira y Frontera	Clarificación	S/D	Solicitud	<p>Presenta conflictos de superposición de límites con la empresa Palmas de Tumaco, la cual se encuentra ocupando una extensión aproximada de 780 has que van desde la vereda Puerto Palma hasta la vereda Guachal Las Brisas, y estos terrenos hacen parte del consejo. En consecuencia, se está adelantando un proceso de deslinde sobre 15 predios, sin embargo, la comunidad advierte que deberían ser 16.</p> <p>Adicionalmente, se presentan afectaciones a la comunidad por parte de la empresa Palmas de Tumaco que genera contaminación principalmente porque arrojan los desechos al río y al mar.</p>
7	11208	CC Alto Mira y Frontera	CC Alto Mira y Frontera	Clarificación	S/D	Solicitud	Se encuentra dividido en cinco zonas, de las cuales, una porción

³¹⁰ El CC ya cuenta con edicto de resolución de constitución y la solicitud está completada, está pendiente de resolver la situación opositora presentada por ASTORGA.


 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

							<p>de la zona cuatro y la totalidad de la zona tres (correspondiente a 10.000 has), se encuentra ocupada por miembros de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de los ríos Mira, Nulpe y Mataje-ASOMINUMA. Esa ocupación se ha dado desde el año 2006 y con base en ella se han creado cerca de once veredas con sus respectivas juntas de acción comunal. Los miembros del CCAMF manifiestan estar dispuestos a recibir una compensación territorial respecto de las 10.000 has en conflicto.</p> <p>A pesar de contar con un fallo en el que se le reconoce a este consejo una cabida superficial de cerca de 2770 has que venían siendo ocupadas de mala fe por las empresas Palmeiras S.A. y Santa Elena, a la fecha no se ha generado entrega formal de dicha porción del territorio y hoy, se encuentra ocupada por terceros. Lo mismo ocurre con la entrega de una porción territorial de aproximadamente 17 has que debía ser devuelta por parte de las FARC-EP.</p>
8	11203	CC Afrodescendiente San Ramón	S/D ³¹¹	Titulación Colectiva	20 ha + 4.066 m ²	Solicitud	Sin información ³¹² .
Total solicitudes territoriales de las comunidades negras			8				

Fuente: Oficio con radicado número 20205100020093 emitido por la DAE - ANT, con fecha 10/02/2020 [Anexo: "BASE DE DATOS ÉTNICOS-AJUSTADA 31-12-2019"]; Oficio con radicado número

³¹¹ Cabe resaltar que el CC Vuelta del Carmen tiene su solicitud completada y cuenta con edicto de resolución, sin embargo está por resolver la situación de oposición con ASTORGA, asimismo se aclara que según la base de datos de étnicos de la ANT-DAE con corte al 24 de septiembre del 2021 el territorio colectivo del CC aún está considerado como "Solicitud".

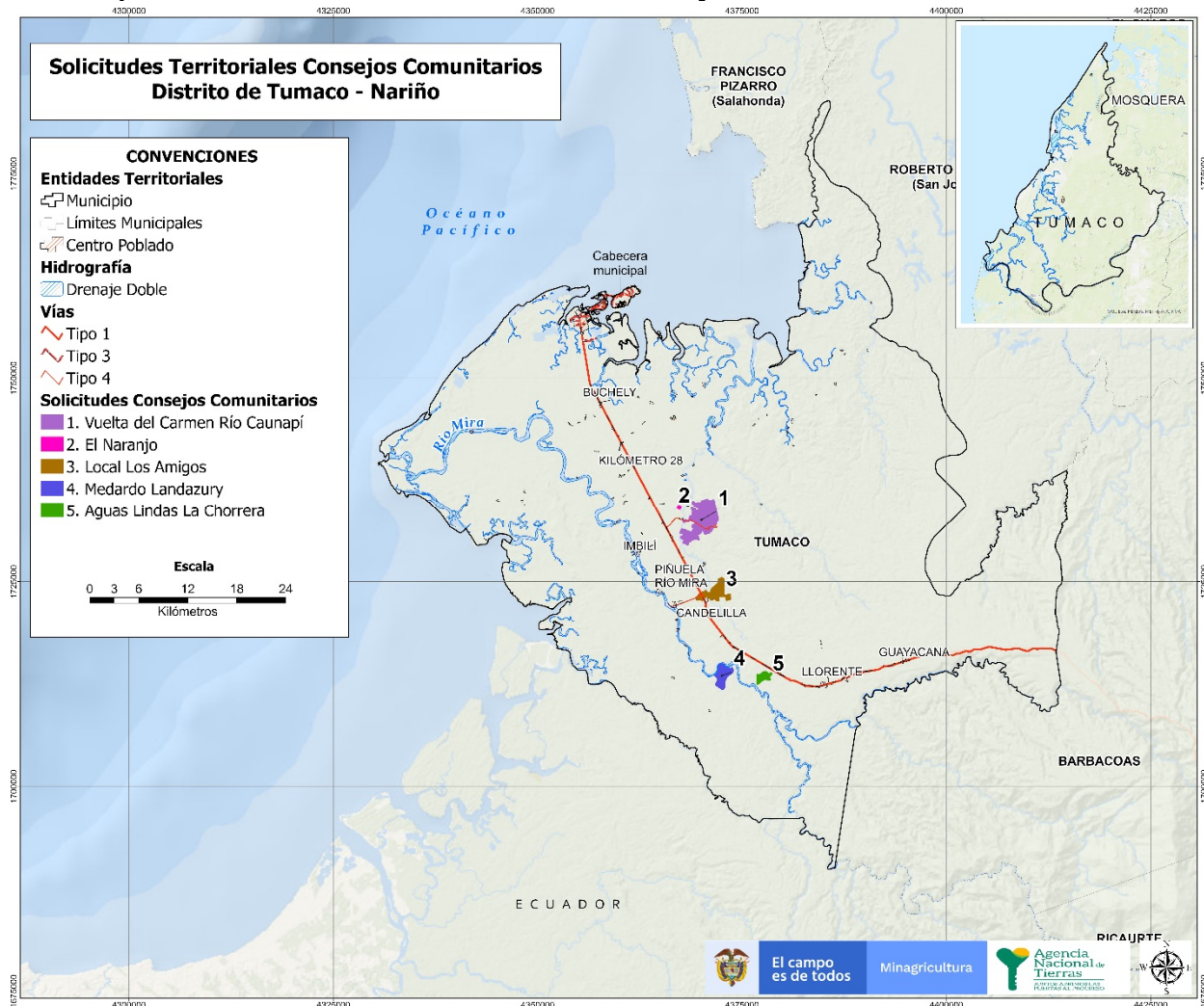
³¹² No se recolectó información porque el CC no se convocó a Jornadas de Cartografías Sociales y no hicieron referencia de la comunidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

20205000197123 emitido por la DAE - ANT, con fecha 09/09/2020 [Anexos: “Base de Datos Étnicos (10.07.2017)”]; “Asuntos étnicos -Anexo 1- septiembre 9” y “Asuntos étnicos -Anexo 2- septiembre 9”].


Por su parte, la siguiente salida gráfica representa la información consignada en la tabla anterior:

Mapa 37. Solicitudes territoriales de los consejos comunitarios en el Distrito³¹³



Fuente: Elaboración propia PNT - ANT, 2021. A partir de los datos cartográficos de: ANT, 2020b. Pretensiones (solicitudes) comunidades negras, (s.e.). Descargado del geportal de la ANT en abril de 2021; IGAC, 2019. Cartografía base, 1:100.000. Descargado del geportal del IGAC en enero de 2021

³¹³ Faltó espacializar el CC Afrodescendiente San Ramón, porque no se recolectó información sobre su ubicación, se sugiere para la implementación recoger dicha información .

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Cabe resaltar que la Comunidad Negra de Aguas Lindas - La Chorrera, aún no cuenta con territorio consolidado, sin embargo, ha presentado conflictos con los colonos que se ubican dentro de los territorios sobre los que han solicitado la titulación colectiva. Cabe anotar que estos predios pertenecen a haciendas de porcicultores y ganaderos que están siendo ofertados a la ANT. Desde el año 2018 han solicitado ante la ANT la adjudicación de una porción de terreno donde se asientan; esta porción corresponde a aproximadamente 2500 has, pertenecientes al predio La Neguelia; asimismo, durante el 2020, presentaron tres solicitudes adicionales de adjudicación sobre los predios de Aguas Lindas y Porvenir.


Asimismo, para la comunidad Los Amigos, se encuentra inscrito como consejo comunitario en la Alcaldía Distrital de Tumaco, sin embargo, presenta un conflicto álgido con el consejo de Caunapí ya que les reclaman una parte del territorio (en el que se encuentra el predio denominado el Gran Cebú) que les ha pertenecido ancestralmente. Así las cosas, pretenden la adjudicación del territorio que habitan, y lo defienden a través de acciones de tutela en contra de la ANT que han sido falladas a su favor.

Para el caso de Alto Mira y Frontera, se presentan conflictos territoriales debido a diferencias de linderos. A pesar de que el territorio colectivo cuenta con un título de adjudicación, parte de sus linderos traslapan con La vereda La Vega y unos predios de Palmas de Tumaco. Igual ocurre con los predios de Agrosabia, que se traslapan con una porción del territorio colectivo. Ahora bien, a pesar de contar con un fallo en el que se le reconoce a este consejo una cabida superficial de cerca de 2770 has que venían siendo ocupadas de mala fe por las empresas Palmeiras S.A. y Santa Elena, a la fecha no se ha generado entrega formal de dicha porción del territorio y hoy, se encuentra ocupada por terceros. Lo mismo ocurre con la entrega de una porción territorial de aproximadamente 17 has que debía ser devuelta por parte de las FARC-EP.

Otra situación presente en el territorio que ha generado conflictos en la tenencia de la tierra, es el conflicto armado. La disputa por el control territorial de esta zona estratégica, entre diferentes grupos armados (GAO) así como grupos armados residuales (GAOr), ha generado desplazamientos de varias familias pertenecientes al consejo.

Según la información aportada por la DAE, el estado de la solicitud de titulación colectiva del **CC Vuelta del Carmen Río Caunapí** se encuentra en estado “completo” y hace parte del plan de atención del año 2020. Las solicitudes de titulación colectiva del **CC Aguas Lindas La Chorrera** y las de clarificación de los **CC Bajo Mira y Frontera** y **Alto Mira y Frontera**, se encuentran en proceso administrativo. La primera hace parte del plan de atención del año 2020 y las demás del 2019. Las solicitudes restantes se encuentran en verificación.

Adicionalmente, en los ejercicios de cartografía social, no fue posible identificar la solicitud asociada a la comunidad **Afrodescendiente San Ramón**, por lo tanto, es importante recolectar la mayor cantidad de información en la fase de implementación sobre dicha comunidad en aras de garantizar sus derechos al territorio colectivo.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Finalmente, se advierte la importancia de complementar los vacíos en la información para la fase de implementación, es decir, es necesario georreferenciar las solicitudes, espacializarlas e identificar las áreas sobre las que recaen. Así como ocurre con las solicitudes indígenas, los territorios colectivos reconocidos en cabeza de comunidades negras excluyen los ejercicios de BPM durante el POSPR.

- **Pretensiones étnicas**

Ahora bien, los ejercicios de cartografía social permitieron observar la existencia de pretensiones territoriales étnicas de las comunidades negras e indígenas del Distrito de Tumaco, entendidas estas como peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales que no se encuentran radicadas formalmente ante la ANT. A continuación, se detalla lo relativo a las pretensiones de comunidades indígenas:

Tabla 49. Pretensiones territoriales de comunidades indígenas

Nombre(s) de la comunidad(es)	Etnia(s)	Ubicación
Santa Rosita	Awá	Parte sur del RI Santa Rosita
Inda Guacaray	Awá	Vereda Villa Hermosa

Fuente: Elaboración propia; Cartografías Sociales realizadas entre enero y abril de 2021.

Las pretensiones étnicas indígenas, en su mayoría no tienen avance, por desconocimiento de los requerimientos necesarios para su ampliación, y no han sido presentadas ante la ANT para el trámite correspondiente. Estas pretensiones consisten en lo siguiente:

- El **RI Santa Rosita** pretende ampliarse en 8 ha, en un predio adquirido a través de contrato de compraventa, que se ubica en la parte sur del RI. Este predio viene siendo ocupado desde el 2018 por la comunidad.
- Por su parte, el **RI Inda Guacaray** pretende su ampliación en 140 ha que comprenden 3 predios colindantes al RI. Uno de los predios pretendidos tiene una extensión de 50 ha y fue propiedad del señor Jairo Aparicio Lennis; sin embargo, se le aplicó extinción de dominio y está ocupado por la comunidad indígena. A la fecha no se ha presentado solicitud formal de ampliación.

De otro lado, la siguiente tabla expone las pretensiones de las comunidades negras en el Distrito de Tumaco.


 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 50. Pretensiones territoriales de comunidades negras, afrodescendientes

Nombre(s) de la comunidad(es)	Etnia(s)	Ubicación
CC Unión Río Rosario y Rescate Las Varas	Afrocolombiano/as	Estero Trujillo que se encuentra en el límite de los CC
CC Río Gualajo	Afrocolombiano/as	Vereda Trujillo
CC Unión Río Rosario	Afrocolombiano/as	Vereda Trujillo
CC La Nupa	Afrocolombiano/as	Vereda El Porvenir

Fuente: Elaboración propia; Cartografías Sociales realizadas entre enero y abril de 2021.


Existe una franja del estero Trujillo que se encuentra en el límite de los **CC Unión Río Rosario** y **Rescate Las Varas** y, ambos, pretenden esta área. Por su parte, el **CC Río Gualajo**, en pugna con el CC Unión Río Rosario, pretende un área ubicada en la vereda Trujillo, aduciendo que esta ha hecho parte ancestral de sus territorios; a su turno, el **CC Unión Río Rosario**, pretende alrededor de 500 ha, ubicadas en la vereda Trujillo y que no fueron adjudicados en su momento (2002) por tratarse de manglares. Finalmente, el **CC La Nupa**, debido a la carencia de titularidad, pretende unos predios ubicados en la vereda El Porvenir.

Se presentan las siguientes conclusiones sobre este apartado que inciden en la fase del BPM: en primer lugar, es importante advertir que, tanto las solicitudes como las pretensiones territoriales por parte de comunidades indígenas y negras, requieren de un impulso procesal más alto y exigen la práctica de actividades operativas y logísticas adicionales. Lo anterior en el sentido de complementar la información faltante, procurar espacios de articulación entre la comunidad y la ANT, retomar solicitudes suspendidas e impulsarlas frente a entidades que tengan asuntos pendientes para concluirlos. Por esa razón, es importante que haya plena disponibilidad por parte de la comunidad para aportar documentación, testimonios, números de radicado y, en general, cualquier tipo de información necesaria para obtener lo pretendido y, de esta manera, garantizar el acceso a territorios étnicos que son objeto de protección constitucional.

En segundo lugar, y en virtud de los postulados que rigen la protección de las comunidades étnicas³¹⁴, deben entenderse excluidos del BPM los territorios legalmente constituidos de las comunidades étnicas y aquellos sobre los cuales recaen solicitudes territoriales étnicas en el Distrito. Esto implica que la misionalidad de la ANT se puede realizar en aquellas zonas residuales que no se encuentren categorizadas como comunidades étnicas establecidas en el Distrito, o que cuya pretensión se encuentre en curso ante la ANT.

En tercer lugar, y en relación con la anterior conclusión, valga mencionar que aquellas zonas

³¹⁴ Ver: Decreto Ley 902 de 2017, que reafirma los postulados contemplados en la Ley 21 de 1991, por medio del cual se aprueba el Convenio 169 de la OIT; la Ley 70 de 1993, la Ley 160 de 1994 y sus Decretos reglamentarios, los cuales fueron compilados en el Decreto 1066 de 2015 y el Decreto 1071 de 2015.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

residuales que no se encuentran categorizadas como comunidades étnicas establecidas en el Distrito, o con solicitudes étnicas en curso ante la ANT, equivalen a un 28.5% del territorio de Tumaco.

2.1.9. Caracterización de actores rurales estratégicos para el OSPR

La importancia de la identificación y caracterización de los actores estratégicos rurales para este proceso nace la comprensión del territorio como el conjunto de relaciones sociales, culturales, históricas y económicas que se dan en un entorno espacial determinado. En este orden de ideas, es imposible pensar en un territorio desligado de las personas que hacen parte de este.

Para identificar los actores que influyen en el territorio se realizó un análisis de fuentes primarias y secundarias. Inicialmente, y por medio de mesas de trabajo con el equipo base, dada su experiencia comunitaria, se construyó una base de datos preliminar tanto de base social como institucional, según las unidades territoriales. Posteriormente, se hizo la solicitud de bases de datos a entidades como a la Alcaldía de Tumaco, Personería, entre otras, para complementar la información preliminarmente construida. Por medio de la actividad de mapeo de actores se terminó de construir la información de actores claves. De igual manera, se realizó el análisis de influencia y favorabilidad de las instituciones claves de cara a la implementación de la política de OSPR en Tumaco.


Así las cosas, con los insumos obtenidos por medio de las actividades participativas e información secundaria, se abrió paso a la caracterización que se presenta a continuación.

2.1.9.1. Actores rurales estratégicos

A continuación, se describe el análisis de actores rurales estratégicos según las actividades comunitarias sociales realizadas en la etapa de formulación.

- **Organizaciones de base social**

En las actividades con la comunidad se notó la importancia del rol de las JAC dentro de los espacios participativos, dado su conocimiento sobre el territorio, las habilidades comunicativas para replicar los diferentes mensajes, la asertividad para convocar a la población y las destrezas logísticas. Por esta razón, se concluye que dichas organizaciones son un actor determinante en la fase de implementación del OSPR y que, al llevar a cabo las diferentes actividades de la avanzada social, es necesario articularse con los presidentes de las JAC. Dada su experiencia, se recomienda seguir las recomendaciones de seguridad y logísticas de cada vereda o sector. Adicionalmente, es factible realizar capacitaciones en diferentes temas que ayuden a crear un

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

involucramiento de la comunidad con el proyecto.

En el ejercicio de construcción del mapa de actores, se afirmó que las JAC cuentan con un respaldo y credibilidad en la comunidad, para las diferentes actividades y que con apoyo de la Alcaldía Municipal y AsoJuntas se puede adelantar llevar a cabo objetivos mancomunados con miras a la implementación, cabe resaltar que en el municipio se adelantan actividades, por parte de AsoJuntas (Asociación de Acciones Comunes), en el que se pretende fortalecer las casas locales de Justicia con el objetivo de generar espacios de conciliación. Por lo anterior, la comunidad evaluó con alto impacto e influencia positiva a las JAC con relación a procesos del OSPR, así como el interés en participar en actividades que fortalecen al proyecto, el que se confirmó en la participación de las actividades programadas, junto con ediles y líderes independientes.


Dentro de las organizaciones de base social se identificaron roles importantes de diferentes instituciones que podrían sumar de forma positiva en las actividades sociales, desde su perspectiva y experiencia en el territorio, valga aclarar que los líderes de las JAC de Llorente, La Guayacana y de la Espriella se destacan en la participación y comunicación con los demás miembros de las JAC del municipio.

Las JAC tienen reuniones periódicas en las que se evalúan y revisan los avances y las dificultades según el Plan de trabajo acordado en AsoJuntas, por lo que estos espacios podrán ser tomados en cuenta para convocar o dialogar con los miembros de las Juntas.

- **Organizaciones campesinas**

Las organizaciones campesinas son agremiaciones de base formales e informales que inciden en las actividades con la comunidad. En la construcción del mapa de actores y en cartografías sociales no se nombraron un alto número organizaciones campesinas, sin embargo, se recopiló la información de varias agremiaciones que se sugiere sean tenidas en cuenta en las diferentes actividades sociales que se planeen en la fase de implementación.

Después de los líderes comunales las organizaciones o asociaciones campesinas tienen un rol de representación importante para la comunidad, durante las actividades de diálogo comunitario, a continuación, se enumeran las asociaciones mostraron su interés en participar en las diferentes etapas del proyecto, por lo que se consideran actores de alta influencia positiva para futuras actividades. Grupo Palmero, pastoral Social, Asoporca, Asominuma, Asochillangua, Afromupaz, Afromuvara, Sagan, Comcacaot - Comercializadora campesina de cacao en Tumaco, Cordeagropaz, Fedeconcha, Fedecacao, Chocolate Tumaco y Asogranopaz.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- **Organizaciones de grupos étnicos**

La mayor parte de Tumaco es territorio colectivo. Es por esto que, a la luz de la implementación del BPM, se hace necesario trabajar de la mano con los representantes legales y los gobernadores de cada organización étnica para dar cumplimiento al artículo 42 del Decreto Ley 902 de 2017.

Dentro de las actividades sociales, se notó una alta influencia de los grupos étnicos y una favorabilidad negativa o baja frente el POSPR, dados los diferentes conflictos y situaciones de rezagos de los territorios. Sin embargo, dentro de las cartografías sociales se notó el interés en participar y conocer más al detalle sobre el OSPR. Las asociaciones en las que están inscritos los diferentes territorios colectivos son fundamentales para la socialización y la convocatoria de las actividades sociales y comunitarias étnicas que se pretendan convocar.


Todas las actividades de diálogo comunitario se planearon y ejecutaron en conjunto con los líderes o representantes legales de las diferentes comunidades étnicas, sin embargo cabe destacar la presencia activa de organizaciones de segundo nivel que agremian diferentes territorios colectivos como lo son UNIPA, organización que se mostró presta y receptiva para el apoyo de convocatoria o explicación de los ejercicios necesarios, teniendo en cuenta que las complejidades de comunicación en donde están las comunidades o pueblos indígenas es un reto para la convocatoria, para las comunidades negras se destaca la planeación y metodología trabajada con RECOMPAS, organización que agremia la mayoría de CC en San Andrés de Tumaco y que constantemente está en reuniones con todos los representantes legales de dicha instancia.

Adicionalmente, se recomienda para la implementación acercarse a las organizaciones de segundo nivel ASOCOETNAR (asociación de comunidades negras) y ACIESNA (asociación comunidad indígena).

- **Instituciones distritales**

Durante las jornadas comunitarias, se logró identificar la percepción de baja incidencia frente al OSPR de los actores institucionales. Este será uno de los retos en la implementación: lograr articular diferentes entidades y mejorar la percepción que tiene la comunidad con proyectos en materia de desarrollo rural.

Cabe destacar que durante el ejercicio de diálogo comunitario e institucional se trabajó de la mano con la Alcaldía Municipal del Distrito de Tumaco y la Oficina Municipal de Tierras, que si bien su

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

competencia es lo urbano, el apoyo brindado con relación a los datos de los líderes veredales y demás fue de gran ayuda, así como la participación activa en diferentes ejercicios.

También durante los ejercicios se solicitó apoyo de información a diferentes entidades como: ICBF, Personería, Ministerio del Interior, Agencia de Renovación del Territorio, Defensoría del Pueblo y Gobernación de Nariño, Policía Nacional, entre otros.

En el ejercicio con los líderes comunitarios se pudo observar cuáles son los actores representativos en las Zonas de Carretera I y II, los RI y los CC. Las siguientes tablas exponen dichos resultados:

Tabla 51. Actores identificados con influencia alta en el territorio en los ejercicios de mapeo de actores³¹⁵

Actor	Incidencia territorial
Agrosavia; DIMAR; Fedecacao; ONU; Programas y organizaciones de cooperación internacional; Grupo Palmero - Sector Palmero	Nacional
Gobernación de Nariño; Sena; Corponariño; UNIPA	Regional
Alcaldía de Tumaco; JAC; RECOMPAS; Mesa Municipal de Mujeres; Asoporca - Asociación Porvenir Campesina; Cordeagropaz - Corporación para el desarrollo agroempresarial de Tumaco; Chocolate Tumaco	Municipal

Fuente: Elaboración propia PNTP – ANT, 2021 a partir de información primaria.


Como se observa, la mayoría de actores identificados con alta influencia en Tumaco son de la esfera distrital. Esto se puede deber a su cercanía con los problemas, situaciones y circunstancias que día a día se viven en Tumaco, sus calles, sus veredas. Por ello, de cara a la implementación del OSPR, es relevante continuar fortaleciendo las relaciones con estos actores por su indecencia en la escena distrital, la cual se debe a que ellos mismos desarrollan sus actividades diarias en dicho contexto.

2.1.9.2. Análisis de relaciones de influencia entre los actores

En cuanto a la influencia y favorabilidad de los actores territoriales en el OSPR, se identifican las capacidades sobre y conocimiento del territorio. Se reconocen como actores fundamentales a los líderes independientes y presidentes de las JAC, quienes facilitan los encuentros comunitarios y conocen de primera mano los requerimientos logísticos para convocar y desarrollar encuentros sociales. Se identifica la legitimidad de las JAC y las asociaciones étnicas, quienes tienen un rol fundamental dentro de las actividades.

De cara a la implementación del OSPR en Tumaco, y con relación de la influencia entre los

³¹⁵ El detalle sobre la identificación de la influencia de los actores presentes en Tumaco se puede consultar en el Anexo 14.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


actores, se presentan las siguientes observaciones:

- **Para acercamientos étnicos**, es necesario legitimar las diferentes actividades planeadas con las comunidades étnicas con las instituciones de segundo nivel, como lo son UNIPA, para los RI pertenecientes al pueblo Awá y RECOMPAS para los CC. Asimismo, estos primeros acercamientos con las organizaciones de segundo nivel étnicas pueden ofrecer una visión a la ANT del contexto en el cual intervendrá, para prevenir acentuar posibles conflictividades que existan con las comunidades étnicas en la fase de formulación.
- **En el caso de las JAL**, se observa que tienen una incidencia alta y a favor del POSPR porque sus representantes son líderes que predominan ante la comunidad y que apoyan a la convocatoria, a dar claridad y generar canales de comunicación eficientes. Cabe resaltar que en cada actividad, la comunidad propuso incluir varias JAL.
- **Para el caso de actores municipales**, se puede concluir que tienen incidencia positiva o a favor en su gran mayoría al OSPR. En ese sentido, en los ejercicios participativos se observó mayor liderazgo de algunos de los representantes y su influencia sobre las organizaciones comunitarias que representan.

En la fase de formulación del presente POSPR se lograron establecer canales de comunicación eficientes entre el Equipo Formador y los actores sociales presentes en Tumaco. De cara a la fase de implementación, es importante continuar fortaleciendo la comunicación con los diferentes líderes y organizaciones, para lograr la divulgación de los mensajes. Asimismo, es importante generar capacitaciones en liderazgo participativo y normatividad de la propiedad para empoderar a los líderes identificados y mantener los canales de comunicación hasta el momento establecidos.

Según el análisis de relaciones de influencia entre los actores, se puede concluir que las Juntas de Acción Comunal y Organizaciones campesinas, tienen como rol Resolución de conflictos, comunicación, pedagogía, divulgación, convocatoria, socialización, canal de comunicación comunitario, conocimiento del territorio. y tienen un incidencia a favor, alta; para el caso de las Organizaciones y asociaciones gremiales (Sector Privado), dentro del proyecto tienen incidencia a favor alta y su rol tendría que ver con el Conocimiento del territorio, divulgación, promotores de proyectos que inyectan y fluctúan la economía rural; ahora bien para el caso de las asociaciones étnicas y municipales además de proveer información oficial, es un apoyo fundamental para el diálogo comunitario.

De cara al OSPR, es relevante centrar los esfuerzos por construir canales de comunicación y relaciones con los actores de base distrital, por su cercanía y conocimiento sobre el contexto en

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

el cual la ANT va a ejercer su actuar misional. Producto de este esfuerzo por tazar canales de comunicación estables y eficientes con estos actores, se espera que la ANT cuente con información de primera mano acerca del contexto a intervenir y sus particularidades, para, de esta forma, realizar su intervención de manera eficiente y sin causar un daño a los actores presentes en Tumaco.

2.1.9.3. Participación desde el enfoque diferencial


El enfoque diferencial contempla diferentes características de identidad, género, etnia, edad, así como la diversidad funcional (como lo es el caso de personas en situación de discapacidad), que hacen parte de la construcción conjunta de las realidades sociales en escenarios cambiantes, desde los cuales se definen roles y actividades, reconociendo condiciones de vida y concepciones sociales diversas. Por ello, es fundamental realizar análisis diferenciados que promuevan la inclusión social de todas las personas en los procesos con impacto territorial. En este sentido, se busca fortalecer la participación de todos los grupos sociales, desde acciones diferenciadas que contribuyan al conocimiento y acceso equitativo de los beneficios que traería la política pública de OSPR en Colombia, teniendo en cuenta que el enfoque diferencial es vinculante y busca promover acciones afirmativas, criterios diferenciales con el objeto de garantizar la igualdad real y efectiva de las personas.

- **Enfoque de género**

Así, y en primer término, frente al enfoque diferencial de género, se identificó que la titularidad y el reconocimiento de la propiedad de la tierra recae en mayor proporción en los hombres que en las mujeres. En ocasiones, se presentan relaciones de tenencia conjunta entre hombres y mujeres; sin embargo, esta situación se presenta en menor proporción. Ahora bien, los predios que son heredados (formal o informalmente) por las mujeres, son administrados por ellas siempre y cuando no cuenten con un esposo o compañero permanente, debido a que al ser el hombre quien se dedica al trabajo de la tierra, es más probable que él sea reconocido como propietario y administrador del predio.

Las principales causas que impiden una relación de tenencia efectiva de la tierra en manos de las mujeres se desarrolla a través del arraigo cultural, en virtud del cual se considera, en la mayoría de casos, que la mujer debe dedicarse al cuidado del hogar y de los hijos. Asimismo, se presenta un déficit económico que mina la autonomía de la mujer, e impide que puedan adquirir predios con facilidad.

La asistencia de mujeres a los espacios fue menor con respecto al porcentaje de asistencia de los hombres. La mujer tuvo una participación del 32%, 159 asistentes, pese a la convocatoria con

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

enfoque diferencial e invitación a participar.

Las mujeres que asistieron a los espacios de los RI participaron poco; las principales autoridades eran hombres. Sólo en dos casos se conoció que la figura de autoridad y liderazgo era mujer. Esto se evidenció en los RI La Brava y Quejuambí Feliciano.

En cuanto a CC y las JAC de Zona de Carretera, la participación de la mujer toma mayor trascendencia ya que se reflejó de alguna manera mayor liderazgo y participación.

- **Población con orientación sexual o identidades de género diversa**

En cuanto al enfoque diferencial frente a la población LGBTI, en los espacios participativos de cartografía social la participación porcentual fue mínima; se deduce que no hay un reconocimiento poblacional. Se destaca la presencia de la **Fundación Afrocolombiana Arcoíris**, por los derechos de las lesbianas, gays, bisexuales y personas trans del Distrito de Tumaco, la cual puede ser un aliado importante para las actividades sociales.


- **Población con diversidad funcional**

Frente a la población en situación de discapacidad, se destaca el reconocimiento y el interés de participar en las diferentes actividades de la etapa de formulación. Se recomienda, en aras de garantizar la participación de la población en mención, incluir en la estrategia de comunicaciones del proyecto a aquellas personas que asistieron en la primera etapa.

- **Enfoque ciclo vital / adultos mayores**

Con respecto a los jóvenes, en las actividades de la formulación este grupo poblacional asistió, pero no se destacó en su participación. Se propone buscar alternativas pedagógicas para aumentar/estimular su involucramiento en la implementación de la política de OSPR en Tumaco. Se sugiere tener en cuenta los encuentros que propicien el acuerdo por un Tumaco equitativo, que promueva la vinculación de los jóvenes en procesos económicos, deportivos y culturales. Además, se cuenta con la participación de la Plataforma Municipal de Juventud de Tumaco, la que ha socializado (en sus reuniones periódicas) la Ley de juventud (1622 de 2013) con participación y colaboración de PNUD y Casa de la Memoria. En los espacios de participación se contó con un número considerable de jóvenes en representación de las comunidades; cabe resaltar que los jóvenes van participando en más espacios de socialización y liderazgo.

Frente a las personas mayores, en las cartografías sociales se evidenció una gran participación de su parte, por lo que se reconoce que son quienes tienen mayor vinculación en los espacios

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

organizativos, especialmente sobre la tierra, su tenencia y el territorio. Las personas mayores son conecedoras de la transformación del Distrito y sus veredas, y muchas están en capacidad de referir de nombre propio a los dueños de los predios, siendo una población que puede contribuir en gran medida a la convocatoria y análisis del territorio.

- **Enfoque reparador**

Por otro lado, las personas víctimas del conflicto armado que desarrollaban alguna relación de tenencia con los predios rurales (Ocupación, posesión, o propiedad), y que con ocasión a dicho conflicto sufrieron despojo forzado o debieron abandonar sus predios, poco a poco han regresado a los mismos; igualmente, ha ocurrido con los miembros de las comunidades indígenas de los pueblo Awà, quienes han sufrido constantes hostigamientos, que conllevaron a abandonar el territorio; sin embargo, han retornado. No obstante, dentro de los consejos comunitarios, se presentan tendencias individuales dentro del territorio colectivo, que mayoritariamente está en manos del hombre, a pesar de ello, se han generado diversos proyectos agrícolas en donde las mujeres representan una porción importante para el desarrollo de estas actividades.


En síntesis, existe una inequitativa tenencia de la tierra por parte de la población frente a la cual aplicarían los diferentes enfoques diferenciales; la mayor proporción dicha titularidad sobre la tierra recae sobre el hombre. Asimismo, se evidencian resultados alentadores y favorables para las personas del sector, quienes, a pesar del conflicto armado, han regresado a sus tierras y territorios.

2.1.9.4. Entidades con programas en el Distrito

Dentro de la implementación del POSPR es necesaria la identificación de instituciones y proyectos que contemplen el trabajo directo con las comunidades. A continuación, se menciona la intervención de los principales proyectos llevados a cabo en el Distrito de Tumaco por diferentes entidades.

Tabla 52. Entidades con programas en el Distrito de Tumaco

Entidad	Objetivo en el Territorio
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	En Tumaco se viene desarrollando un proceso entre PNUD y Asoempresarios, una iniciativa productiva y de infraestructura para construir un vivero agroforestal y 130 metros de placa huella para facilitar la movilización en áreas rurales, sobre todo en el sector del Bajo Jagua. Además, se puede incluir a Agomira, otra organización que integra familias de pequeños productores de la región cuyos representantes también han participado en la formulación de los PDET.
Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS)	Promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, a través del desarrollo de programas y proyectos para contribuir a la superación de condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito (Decreto 896 de 2017. art.2); en

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


	Tumaco, el PNIS ha suscrito acuerdos individuales con 16,563 familias ³¹⁶ . Asimismo, se han suscrito 12 acuerdos no individualizados. ³¹⁷
Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	En el marco del plan de desarrollo, se propende por fortalecer y promover la unidad de la costa pacífica de Nariño, a través del desarrollo integral de la región y la transformación de los territorios en el marco del PDET Pacífico y Frontera Nariñense, y bajo los modelos de asociatividad de municipios, generando y fortaleciendo capacidades y espacios democráticos, de inclusión y de planeación participativa, con entidades del orden distrital, departamental, nacional y de cooperación internacional (Alcaldía Distrital de Tumaco, 2020).
Agencia de Renovación del Territorio - ART	El trabajo en Bajo Jagua hace parte de Proyectos Integradores, una estrategia de la ART que reúne y articula algunas iniciativas con líneas productivas similares en los municipios PDET. Con esto, quieren responder a las necesidades de la vereda y suplir la ausencia de infraestructura. No fue un proceso impuesto sino participativo con las personas del Bajo Jagua, en el que hablaron de sus prioridades y buscaron el beneficio para la vereda (Agudelo, 2021)
Agencia Nacional de Tierras - ANT	El Decreto 2363 de 2015 establece como una de las funciones de la Subdirección de Planeación Operativa, la elaborar los POSPR, para este caso en el distrito de Tumaco, lo que, entre otras actividades, contempla la generación de estrategias para promover y garantizar la seguridad jurídica de la propiedad de la tierra, el uso adecuado del suelo, el acceso a la tierra y el desarrollo rural en general, implementación del BPM en San Andrés de Tumaco.
Agencia de Desarrollo Rural – ADR	Entidad responsable de gestionar, promover y financiar el desarrollo agropecuario y rural para la transformación del campo y adelantar programas con impacto regional, ha invertido \$117.175 millones, cuya misión es la de financiar programas integrales de desarrollo junto con los PDET de Tumaco y Francisco Pizarro en Nariño.
Departamento para la Prosperidad Social (DPS)	Con los programas Iraca, Familias en su Tierra y Emprendimiento Colectivo la entidad trabajó para mejorar las condiciones de vida de 2.114 hogares de Tumaco,. Con la entrega de insumos del programa Iraca al RI Inda Sabaleta y la entrega de las instalaciones de un taller de confecciones a la Cooperativa de Mujeres Emprendedoras para el Futuro de Tumaco, el DPS avanza en el plan de intervención especial en el Distrito. Busca generar condiciones para la superación de la pobreza en este puerto golpeado por la violencia.
Corporación Autónoma Regional de Nariño - Corponariño	Con la dirección de Corponariño, la Fundación Acción para la Protección del Ambiente Sostenible – APAS, se encuentra culminando la fase de diagnóstico del POMCA del Río Mira, instrumento a través del cual se realiza la planeación del adecuado uso del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, entendido como la ejecución de obras y tratamientos, con el propósito de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y el aprovechamiento económico de tales recursos, así como la conservación de la estructura físico -biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico. Se espera que posteriormente se continúe con la fase prospectiva y zonificación, resultados que serán de gran ayuda para el aprovechamiento de la cuenca tanto en el orden técnico como social.

Fuente: Elaboración propia PNPT - ANT, 2021. A partir de múltiples fuentes de información.

Las entidades anteriormente descritas con proyectos en curso en San Andrés de Tumaco, son

³¹⁶ De acuerdo con el Oficio de radicado 20202300102941 del 02/10/2020, emitido por la dirección Sustitución de Cultivos Ilícitos de esa 16.563 familias, 14.596 corresponden a familias cultivadoras; 1.666 no Cultivadoras, y 301 recolectores.

³¹⁷ De acuerdo con el oficio mencionado, estos 12 acuerdo no individualizado corresponden a los consejos comunitarios de: Bajo Mira y Frontera, Cortina Verde Mandela, Imbilpi del Carmen, Patria Grande sus Brazos y Ensenada -ACAPA-, Rescate las Varas, Río Gualajo, Río La Nupa del Río Caunapi, Tablon Dulce, Tablón Salado, Union del Río Caunapi, Veredas Unidas, y Vuelta del Carmen del Río Caunapí.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

entidades que pueden compartir y enriquecer el análisis de la información, generar reuniones de diálogo para contextualizar a fondo el público diferencial o específico al que se quiere abordar o a la temática del que es especialista; también es posible aprovechar espacios de actividades de las entidades para generar acercamientos a población específica y facilitar el proceso de diálogo comunitario.

Así las cosas, con los insumos obtenidos por medio de las actividades participativas e información secundaria se presentaron en el acápite los diferentes roles e influencia de los actores a la luz de la implementación, es de vital importancia incluir los diferentes actores mencionados y generar cuidado a los que tienen influencia alta y negativa, ya que en su mayoría se refiere a unas situaciones de tensión que pueden manejarse y capitalizar de forma positiva.


2.1.10. Caracterización de conflictos asociados al ordenamiento social de la propiedad y tierras rurales presentes en el Distrito

En el presente acápite se describen y examinan las problemáticas históricamente asociadas al OSPR, mediante el contraste de la información primaria con los ejercicios de cartografías sociales realizados con la comunidad. Así, se analizan los conflictos presentes en el territorio a la luz del Decreto Ley 902 de 2017 y el Acuerdo para la terminación del conflicto, los cuales dan origen al OSPR.


La siguiente tabla pretende describir y exponer las conflictividades y tensiones asociadas a la tenencia de la tierra en Tumaco. En ese sentido: i) se caracteriza el conflicto atendiendo a los hechos que le dan origen; ii) se enuncian los actores que lo protagonizan, por tener mayor o menor incidencia en su generación; iii) se resumen los testimonios de las partes involucradas en el conflicto a título de contexto; iv) se describe la fase en que se clasifica la pugna de intereses y v) se referencia geográficamente.

Tabla 53. Tensiones y conflictos asociados a tierras rurales en Tumaco

Conflicto	Actores	Contexto	Fase	Localización
CARTOGRAFÍA SOCIAL - CONTRASTE CENTROS POBLADOS				
Por el uso y tenencia de la tierra (perturbación de la tenencia por ocupación).	Comunidad y megaproyectos productivos y de infraestructura (Manaos del Pacífico e IIRSA).	Diferencias derivadas de decisiones unilaterales y sin concertación en la ejecución de megaproyectos, que afectan la vida cotidiana de los habitantes generando desplazamientos, deterioro ambiental y cultural.	Manifiesto	Centros poblados
Por la distribución de la tierra.	Comunidad (propietarios y poseedores).	Concentración de la propiedad por parte de personas naturales y jurídicas de derecho privado sobre grandes extensiones de tierra. De un lado, se reclaman derechos de propiedad y, del otro, proteger los que se tienen.	Manifiesto	Centros poblados
Por el uso y tenencia de la tierra (asociados a	CC, y personas naturales y jurídicas.	Diferencias entre CC y particulares respecto del uso y explotación de los recursos presentes en los límites de	Latente	Centros poblados


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

territorios colectivos constituidos).		las propiedades privadas con la colectiva.		
Por el uso y tenencia de la tierra (asociados a pretensiones étnicas de carácter colectivas).	CC de Caunapí y JAC vecinas.	Por temas de cercanía con el río en Candelillas y pretensiones de extensión territorial, el CC prohibió a las comunidades vecinas la extracción de materiales de ese afluente, lo cual ha generado choques con las JAC que ven en dicha actividad una fuente de ingresos para su comunidad.	Manifiesto	Candelillas
CARTOGRAFÍA SOCIAL - EL CARMEN, KM 36, PAMBIL KM 42, JUAN DOMINGO, PUEBLO NUEVO, TANGAREAL Y ESPRIELLA				
Por el uso y tenencia de la tierra (perturbación de la tenencia por ocupación).	Comunidad, empresas palmicultoras y ganaderos.	Presencia de asentamientos en terrenos pertenecientes a empresas palmicultoras y ganaderos.	Latente	Finca el Gran Cebú
Por el uso y tenencia de la tierra (asociados conflictos de vecindad).	Comunidad, empresas palmicultoras y ganaderos	Se genera una concentración en la prestación del servicio de transporte fluvial que anteriormente era prestado por familias pertenecientes a la comunidad, con lo que se generan pérdidas de ingresos.	Manifiesto	Finca el Gran Cebú
Por el uso y tenencia de la tierra (perturbación de la tenencia por ocupación).	JAC de la Espriella y CC Caunapí.	El CC ha expandido su territorio y pretende la inclusión a título de propiedad colectiva, afectando el uso de la tierra de los miembros de la JAC.	Manifiesto	Espriella
Por la distribución de la tierra.	Comunidad y empresa de monocultivo Palmas del Sur S.A.S.	Hay presencia de fenómenos de fraccionamiento de la propiedad, concretamente se identificó un embotellamiento.	Manifiesto	Finca el Gran Cebú
Por la distribución de la tierra.	Comunidad y empresa de monocultivo Palmas La Remigia.	Hay presencia de fenómenos de fraccionamiento de la propiedad, concretamente se identificaron embotellamientos y cultivos de uso ilícito.	Manifiesto	Espriella
Por el uso y tenencia de la tierra (perturbación de la tenencia por ocupación).	Comunidad y Estado.	Se presenta ocupación por parte de la comunidad, cultivos de pancoger y de uso ilícito sobre un predio presuntamente baldío.	En crisis	Hacienda el Gran Cebú
CARTOGRAFÍA SOCIAL - VEREDAS EL CEIBITO, KM 28, CHILVICITO, PINDALES, UNIÓN KM 31, CAJAPI, ALBANIA, KM 35, ALTO JAGUA, TANGAREAL DEL MIRA				
Por el uso y tenencia de la tierra (perturbación de la tenencia por ocupación).	Comunidad de Alto Jagua, Tangareal y Estado.	Se presentan asentamientos de hecho por parte de la comunidad sobre predios presuntamente baldíos.	Manifiesto	Fincas Santa Elena, el Gran Cebú y Km 36
De carácter normativo.	Comunidad de Tangareal y Estado.	Se presenta ocupación por parte de la comunidad en pequeñas viviendas sin acceso a servicios públicos domiciliarios. Sobre tierras con trámites de titulación inconclusos por parte del INCODER.	En crisis	Tangareal
De carácter normativo.	Comunidad, empresas palmicultoras, ganaderos y Estado.	Se presentan limitaciones a la adquisición de tierras por parte de la población debido a la constante expansión de las empresas palmeras y ganaderas.	Latente	Espriella y Pambil
De carácter normativo.	Comunidad, empresas madereras y Estado	Se evidencian afectaciones ambientales como consecuencia de la deforestación que llevan a cabo las empresas madereras.	Manifiesto	La Brava
Por el uso y tenencia de la tierra (asociados a territorios colectivos constituidos).	Entre CC	Diferencias entre los CC por el uso de los recursos presentes en los límites de sus propiedades colectivas.	Potencial	Río Rosario, Caunapí y La Nupa
De carácter normativo.	Comunidad y Estado.	Se presenta ocupación por parte de la comunidad sobre terrenos que, de acuerdo con testimonios recabados, pertenecieron a "don Lucio", a quien el Estado le llevó a cabo un procedimiento de extinción de dominio.	Manifiesto	Bucheli

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

De carácter normativo.	Comunidad y Estado.	Testimonios de eventos constantes de desplazamiento forzado.	Manifiesto	Cortina Verde Mandela
Por el uso y tenencia de la tierra (perturbación de la tenencia por ocupación).	Comunidad (propietarios y poseedores).	Se presenta ocupación por parte de la comunidad y explotación agrícola sobre predios presuntamente privados que fueron abandonados.	Manifiesto	Puerta del Sol
CARTOGRAFÍA SOCIAL - AGUA CLARA, BUCHELI, INGUAPI DEL GUAYABO, DEL CARMEN, CHILVI, MASCAREY, PUERTO NIDIA, INGUAPI DEL GUADAL Y CRISTO REY				
Por el uso y tenencia de la tierra (asociados a territorios colectivos constituidos).	Comunidad del CC La Nupa y terceros (poseedores). ³¹⁸	El CC se encuentra asentado en dos zonas, ambas fueron solicitadas ante el INCORA para efectos de su adjudicación, sin embargo, se adjudicó únicamente el terreno de la zona 1, careciendo de titularidad como territorio colectivo la zona 2, en la cual se concentra el mayor número de pobladores. Debido a la carencia de titularidad hay una comunidad de la vereda El Porvenir que pretende esa zona.	Manifiesto	La Nupa - El Porvenir
Por el uso y tenencia de la tierra (asociados a territorios colectivos constituidos).	CC Tablón Dulce, Tablón Salado e Imbilpi del Carmen	Todos los CC se encuentran legalmente constituidos, sin embargo, por un error técnico al momento de la solicitud, se encuentra la novedad que no se adjudicaron los predios tal y como la comunidad los percibe.	Manifiesto	Tablón Dulce - Tablón Salado - Imbilpi del Carmen
Por el uso y tenencia de la tierra (perturbación de la tenencia por ocupación).	Persona natural y JAC de Puerto Nidia.	Se presenta una superposición de los cultivos del particular respecto de los terrenos pertenecientes a la JAC (se identifican 7 predios en los que ocurre el fenómeno).	Manifiesto	Puerto Nidia
Por el uso y tenencia de la tierra (asociados a pretensiones étnicas de carácter colectivas).	CC Bajo Mira y Frontera y comunidad de las veredas Inguapí del Guadual y Nueva Reforma.	El CC reclama el ingreso de ambas veredas al territorio colectivo, sin embargo, existe descontento por parte de algunos miembros que no consideran que las veredas hagan parte del CC.	Latente	Inguapí del Guadual y Nueva Reforma
Por el uso y tenencia de la tierra (asociados a pretensiones étnicas de carácter colectivas).	CC AMF, ASOMINUMA, vereda La Vega y Palmas de Tumaco.	Se evidencian traslapes de predios en cabeza de terceros con el territorio colectivo. Por lo tanto, el CC pretende el ingreso de los bienes en conflicto a la propiedad colectiva.	Manifiesto	CC AMF
Por el uso y tenencia de la tierra (asociados a territorios colectivos constituidos).	Comunidad del CC AMF y empresa de monocultivo Agrosavia.	Se evidencian traslapes de los predios de la empresa de monocultivos con porciones del territorio colectivo. Además, hay testimonios de despojos de tierras y daños ambientales causados con la actividad del cultivo de palma.	Manifiesto	CC AMF
De carácter normativo.	CC AMF, Palmeiras S.A, Santa Elena y disidencias de las FARC.	A pesar de contar con un fallo en el que se le reconoce a este CC una cabida superficial de cerca de 2.770 ha, se evidencia una ocupación por parte de los demás actores como terceros de mala fe.	Manifiesto	CC AMF
Por el uso y tenencia de la tierra (asociados a pretensiones étnicas de carácter colectivas).	CC AMF y RI Chingurito Mira.	Las pretensiones de expansión del RI Chingurito Mira afectarían la distribución del territorio del CC, debido a que este rodea el RI.	Latente	CC AMF
Por el uso y tenencia de la tierra (perturbación de la tenencia por ocupación).	CC Unión Río Rosario y Astorga	La empresa de palma africana tiene títulos de propiedad desde Vuelta Larga hasta Bocas de Caunapí, sin embargo, están excediendo los límites territoriales en detrimento de la propiedad colectiva.	En crisis	Unión Río Rosario

³¹⁸ Adicionalmente. Pudo verificarse mediante el análisis de los folios de matrícula 252-5554 y 252-5796, a través de consulta en VUR, un conflicto entre el consejo comunitario Río Caunapí y la empresa Astorga LTDA, dado que se evidencia un proceso judicial de restitución en curso del primero en contra de la segunda.


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Por el uso y tenencia de la tierra (perturbación de la tenencia por ocupación).	CC Bajo Mira y Frontera y Palmas de Tumaco. ³¹⁹	La empresa de palma africana tiene títulos de propiedad desde Puerto Palma hasta Guachal Las Brisas, sin embargo, están excediendo los límites territoriales en detrimento de la propiedad colectiva. Se está adelantando un proceso de deslinde sobre 15 predios, sin embargo, la comunidad advierte que deberían ser 16.	Latente	CC Bajo Mira y Frontera
CARTOGRAFÍA SOCIAL - PULGANDE, EL PORVENIR, EL GUALTAL, KILÓMETRO 54, KILÓMETRO 58, SAN JOSÉ DE CAUNAPÍ, EL PARAÍSO, EL CARMEN				
Por el uso y tenencia de la tierra (perturbación de la tenencia por ocupación).	Comunidad y Estado.	Se presenta ocupación por parte de la comunidad sobre predios presuntamente baldíos.	Manifiesto	Las Brisas (Km 919)
Por la distribución de la tierra.	Comunidad y Haciendas Escocia, La Manigua, El Palomar y un particular.	Concentración de la propiedad por parte de personas naturales y jurídicas de derecho privado sobre grandes extensiones de la tierra. De un lado, se reclaman derechos de propiedad y, del otro, proteger los que se tienen.	Manifiesto	La Variante - El Gualtal - El Paraíso
Por el uso y tenencia de la tierra (perturbación de la tenencia por ocupación).	Comunidad y ASOPORCA.	Se presentan reclamaciones sobre derechos de propiedad respecto de 23 ha que en principio pertenecen a ASOPORCA.	Manifiesto	La Viña
Por el uso y tenencia de la tierra (asociados a pretensiones étnicas de carácter colectivas).	CC Aguas Lindas y JAC de Vaquerío	A pesar de no estar reconocido como territorio colectivo, Aguas Lindas está ubicado en predios de límite territorial, que según la JAC de Vaquerío son de su jurisdicción.	Manifiesto	Aguas Lindas y Vaquerío
Por el uso y tenencia de la tierra (asociados a pretensiones étnicas de carácter colectivas).	CC Aguas Lindas y RI Peña Lisa y Piguambi Palangala.	Las pretensiones de expansión de los RI afectarían la distribución del territorio del CC, debido a la superposición político-administrativa.	Latente	Aguas Lindas
Por la distribución de la tierra.	Comunidad (propietario y poseedores).	Se evidencia un fraccionamiento de la propiedad distribuida entre miembros de las misma familias, sin embargo, no se logra distinguir con certeza a quienes pertenecen los predios fraccionados de menor extensión.	Potencial	El Paraíso
CARTOGRAFÍA SOCIAL - EL PINDE				
Por el uso y tenencia de la tierra (asociados a pretensiones étnicas de carácter colectivas).	RI el Gran Sábalo y comunidad de la vereda El Pinde.	Las pretensiones de expansión del RI Gran Sábalo afectarían la distribución del territorio de la vereda, debido a la superposición político-administrativa.	Latente	Sábalo
De carácter normativo.	Comunidad y Estado	El fraccionamiento de grandes terrenos generó la percepción de baldíos, por lo cual, es relevante evaluar la procedencia de las rutas misionales tendientes a adjudicar baldíos y aquellas que tienen por objeto formalizar la propiedad.	Latente	El Pinde

Fuente: Elaboración propia PNPT - ANT, 2021. A partir de múltiples fuentes de información.

Con base en el contexto descrito y en los testimonios recabados en ejercicios de cartografía social con la comunidad, es posible identificar al menos tres conflictos a gran escala en los que la tierra ha sido factor en disputa.

³¹⁹ Esta información guarda coherencia con lo que pudo verificarse mediante el análisis del folio de matrícula del territorio colectivo (252-24729) en el VUR, puesto que se evidencia una inscripción en el RTDAF

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En primer lugar, la comunidad manifiesta que históricamente se han abastecido de la tierra a través de cultivos de pancoger. Ahora, esa misma vocación productiva del suelo es aprovechada por industrias palmeras, madereras y ganaderas que requieren de grandes extensiones de terreno para ejercer su actividad comercial. Esto, reporta la comunidad, ha generado conflictos asociados a desplazamientos masivos y ocupaciones irregulares de predios, incluso de territorios colectivos. Aunado a ello, se encuentran testimonios de actividades de transporte terrestre y fluvial monopolizadas por dichas empresas, lo cual representó la pérdida de ingresos para algunas familias que se dedicaban a desarrollar actividades de transporte. Igualmente, se observa la presencia de cultivos de uso ilícito. Estas situaciones exigen articulación institucional tendiente a procurar un diálogo constante y propender por soluciones que impliquen menores sacrificios para los actores del conflicto.


En segundo lugar, la precariedad de los títulos a través de los cuales se generan las transacciones sobre la tierra, implica múltiples situaciones de informalidad: particulares titulares de grandes extensiones de terrenos, que ya se encuentran en posesión u ocupación por parte de terceros; fraccionamiento de la propiedad; sucesiones y patrimonios ilíquidos. Es necesario recalcar la importancia de identificar las posibles rutas de atención a través del BPM que tendrían lugar ante estas situaciones en la fase de implementación.

Finalmente, el papel de las comunidades étnicas como sujetos de acceso a tierra y formalización con destino a la constitución, creación, saneamiento, ampliación, titulación y restructuración de territorios ocupados o poseídos ancestral y/o tradicionalmente, es de gran relevancia en Tumaco, toda vez que hay presencia de muchas de ellas en el territorio y es frecuente observar conflictos por la titularidad sobre grandes extensiones de tierra. En este punto, se sugiere atender a las recomendaciones descritas en el acápite 4.4. en aras de establecer estrategias de comunicación, diálogo comunitario y abordaje para el desescalamiento de los conflictos.

2.1.11. Unidades de intervención territorial (UIT)

Para el caso particular del Distrito de Tumaco, la conformación de las Unidades de Intervención Territorial (en adelante UIT) fue producto de la aplicación de una metodología consistente en **i)** definir el universo de variables con incidencia en el fraccionamiento del territorio para abordar su intervención; **ii)** definir una jerarquía para las variables anteriormente identificadas; **iii)** delimitar las UIT a partir de la jerarquía mencionada en el anterior punto y, finalmente, **iv)** la realización de mesas técnicas de trabajo para resolver dudas que ciertos casos particulares generaban.

De este modo, el universo de variables para definir las UIT en Tumaco se dividió en dos categorías: en aquellas variables que incidían en la conformación de las UIT y en aquellas

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

variables que, una vez analizadas, se concluyó que no incidían de manera relevante en la conformación de las UIT. En el primer grupo se ubican las siguientes variables:

- **Continuidad geográfica**

En virtud de este criterio, se procuró que todas las UIT tuvieran continuidad geográfica: es decir, que una UIT no fuera dividida por otra o que no tuviera parte de su territorio dentro de otra UIT.

- **Límite municipal**

De cara al análisis de esta variable, se procedió a utilizar el límite municipal del IGAC³²⁰, compararlo con la malla catastral³²¹ e incluir las zonas que quedaban por fuera de la malla catastral en una UIT. De esta forma, se garantiza abarcar todo el territorio de Tumaco (y sus predios), teniendo en cuenta las fuentes de información geográfica correspondientes a la malla predial y límite municipal del Distrito.

- **Base predial**

En aplicación de este criterio, se constituyeron las UIT de tal manera que ningún predio quedará simultáneamente en dos o más UIT. Cabe resaltar que bajo este criterio se optó por diseñar UIT conformadas por, a lo sumo, aproximadamente 2.000 predios.

- **Territorios y pretensiones étnicas**

Esta variable permitió fraccionar el territorio en dos categorías principales: en UIT eminentemente étnicas, que incluyen los territorios étnicos y áreas afectadas por una solicitud étnica, y en UIT eminentemente rurales o campesinas. Este criterio fue de relevancia porque, como se discutió en las mesas técnicas de trabajo³²², era importante priorizar la intervención de la ANT en las zonas objeto de formalización de carretera³²³ por la facilidad operacional que representan para la ANT, para luego continuar con las UIT eminentemente étnicas. Esto porque, en lo que se avanza en las zonas con mayor potencial de formalización, se pueden adelantar las gestiones necesarias para realizar la intervención en las UIT étnicas, relacionadas con procesos de consulta previa y acercamientos con las comunidades étnicas.


Cabe resaltar una particularidad que se observó en el marco del análisis de esta variable: existen predios que, siendo étnicos, traslapan en algún porcentaje con las UIT de zona de carretera;

³²⁰ A saber: capa límite municipal de Tumaco, IGAC, 2019, escala 1:100,000.

³²¹ A saber: capa Base predial, IGAC, 2020, escala 1:2,000.

³²² Particularmente en la Mesa de Trabajo sostenida el día 3 de junio de 2021 entre el PNTP, la ANT y el Socio Operador.

³²³ Se denomina zona de carretera porque los habitantes de Tumaco así la nombran; se trata de las zonas aledañas a la vía principal que de Tumaco conduce a Pasto y las UIT que están al borde de esta carretera se caracterizan por no incluir territorios étnicos.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

frente a estos predios, se determinó que si traslapaban en más de un 3% con territorios étnicos, se excluirían de la UIT rural/campesina en cuestión, para anexarlos a la UIT eminentemente étnica. Esto, en aplicación del enfoque diferencial étnico³²⁴, enfoque este que implica que el abordaje de territorios o áreas afectadas por solicitudes étnicas deba cumplir una serie de requisitos diferentes al abordaje de UIT sin presencia de comunidades étnicas.


Este criterio técnico de excluir de las UIT rurales/campesinas aquellos predios que traslapan en más de un 3% con una UIT étnica, se complementa con la información recabada en el marco de los ejercicios de cartografía social realizados entre enero y abril de 2021; en ellos se obtuvo confirmación de la presencia de solicitudes de las comunidades étnicas sobre los predios en referencia. De este modo, y en aras de poder garantizar que la intervención en una UIT eminente rural o campesina no se viera suspendida mientras se realizan las gestiones propias de la intervención en territorios étnicos, se optó por incluirlos a las UIT étnicas, previendo que sean predios que deben recibir un tratamiento diferente al que se aplicará en las UIT campesinas/rurales.

Adicionalmente, frente a las áreas afectadas por solicitudes étnicas, y que se ubican por fuera de una UIT eminentemente étnica, cabe mencionar que se procedió a verificar el tipo de pretensión para confirmar si efectivamente se trataba de una solicitud de ampliación de territorio étnico o, por el contrario, de una solicitud de formalización o titulación por parte de un particular que pertenece a una comunidad étnica. Cuando este último era el caso, se concluía que la operación en campo no se complejizaría y el área en cuestión podría conservarse en la UIT rural.

Sin embargo, en aquellos casos en donde se concluía que efectivamente se estaba ante una solicitud étnica, se procedió a evaluar la necesidad de generar o no “lunares” en las UIT o mantenerlas como se tenían. Para resolver esta cuestión se realizó un análisis de la situación: si para preservar el criterio de continuidad geográfica se debían excluir varios predios de las UIT netamente rurales, cabía la posibilidad de dejar “lunares” dentro de la UIT rural; es decir, a esos predios afectados por solicitud étnica se los incluía en la UIT étnica, pero únicamente a ellos, sacrificando el criterio de continuidad geográfica de las UIT. Por el contrario, si eran pocos los predios que de la UIT rural pasaban a la UIT étnica, era viable preservar el criterio de continuidad geográfica de las UIT.

Finalmente, frente a la incidencia de territorios étnicos constituidos que se encuentran fuera de

³²⁴ Definido por la ANT como “una metodología integrada de intervención que actúa sobre las necesidades diferenciales de atención y protección que deben tener las políticas públicas y el accionar estatal para la protección de los derechos de los grupos étnicos que habitan en el país, haciendo énfasis en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación.” (Guía para la Implementación del Enfoque Diferencial Étnico en el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, julio de 2020).

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tumaco y aquellos que se encuentran parcialmente en Tumaco, se concluyó que, para efectos de delimitar las UIT, se deben cortar los territorios étnicos por el límite municipal del IGAC. Lo anterior como una conclusión operativa, dado que frente a este tema se está a la espera de los resultados del proceso de consulta previa realizado en la actualidad por el Gobierno Nacional.

- **División político-administrativa de Tumaco**

Como se señaló en el anterior punto, el análisis de territorios y pretensiones étnicas permitió fraccionar la mayor parte del territorio. Sin embargo, dicho criterio no abarcó la totalidad del Distrito, por lo cual el análisis de la división político-administrativa del territorio sirvió de complemento para aquellas zonas no cobijadas por el anterior criterio.

- **Clasificación del suelo**

La clasificación, según el POT de Tumaco, del suelo entre urbano y rural fue determinante para entender el universo predial que debía ser distribuido entre las UIT mediante las cuales la ANT realizará su intervención en el territorio en el marco de la avanzada social y las visitas predio a predio.

- **Cultivos de uso ilícito y condiciones de seguridad**

Este criterio permitió consolidar zonas de la división político-administrativa en una sola UIT por presentar condiciones uniformes de presencia de cultivos de uso ilícito, minas antipersonal y grupos armados al margen de la ley.


- **Información comunitaria recabada en el marco de las cartografías sociales realizadas entre enero y abril de 2021.**

Finalmente, esta variable ayudó a definir casos en los cuales una misma zona de la división político-administrativa debía fraccionarse para, por ejemplo, no incluir en una misma UIT zonas en las cuales se presentan conflictos entre los habitantes. Este es el caso del conflicto presentado entre los habitantes de La Espriella con los miembros del CC Unión Río Caunapí. Se optó por incluir estas zonas en UIT diferentes para evitar que dicho conflicto tuviera una incidencia negativa en el avance de la intervención de la ANT en el territorio.

Por su parte, en la categoría de variables que, luego de ser analizadas, se concluyó que no incidían en la conformación de las UIT, se encuentran las siguientes: determinantes ambientales; solicitudes hechas ante la URT; vías terrestres³²⁵; suelos³²⁶ y características físicas del

³²⁵ Hay una vía principal y una ramificación de vías terciarias: no existe un criterio para afirmar que haya una zona que deba unirse a otra porque no se cuenta con una forma de llegar a ese territorio.

³²⁶ Se concluyó que esta variable no incidió en la conformación de las UIT, teniendo en cuenta que coincide la parte agropecuaria de zona agrícola con la de zona de carretera.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

territorio³²⁷. En general, estas variables no incidían en la conformación de las UIT ya alcanzada, o porque el nivel de afectación de la variable en cuestión era mínimo (caso de la URT, que presenta solo 7 registros a nivel predial que no ameritan la partición del territorio), o porque la variable en cuestión de por sí ya quedaba agrupada en alguna de las UIT antes definidas.

Es así que la definición y análisis de las variables, su jerarquización y el análisis de casos que presentaban particularidades a la hora de la aplicación de tales criterios, tuvo como resultado la identificación de 3 tipos de zonas en Tumaco, en las cuales se agruparon las UIT: en primer lugar, se tienen las UIT eminentemente campesinas/rurales; en segundo lugar, se tienen las UIT eminentemente étnicas y, finalmente, las UIT especiales.

En el primer grupo se incluyen 6 UIT: la UIT 1. Zona de Carretera - Agua Clara - Buchely; UIT 2. Zona de Carretera - Inguapi - Chilvi; UIT 3. Zona de Carretera - Ceibito - Cajapí; UIT 4. Zona de Carretera - La Espriella; UIT 5. Zona de Carretera - Llorente³²⁸ y la UIT 6. Zona de Carretera - Guayacana³²⁹.

En el segundo grupo están las UIT especiales, conformadas por la UIT 7. La Vega - Boca de Tulmo y la UIT 8. Río Caunapí. Sobre estas UIT, cabe resaltar que se las califica como especiales porque el río Caunapí tiene una configuración especial que incluye bastantes predios que no son étnicos pero que sí traslapan en un porcentaje con territorios étnicos: no son eminentemente étnicas pero tienen una combinación entre territorios étnicos y no étnicos. Estas dos UIT serán abordadas de manera distinta, por lo cual se les separa para darles tratamiento especial.


En tercer lugar, las UIT eminentemente étnicas se constituyen del siguiente modo: por la UIT 9. Río Rosario - Las Varas - Gualajo; UIT 10. Tablón Dulce - Tablón Salado; UIT 11. La Ensenada; UIT 12. San Juan de la Costa; UIT 13. Comunidades Indígenas; UIT 14. Bajo Mira y la UIT 15. Alto Mira.

Finalmente, con respecto a la priorización de las UIT para efectos de la intervención en el territorio, se plantean las siguientes pautas de priorización: **i)** que la intervención de las UIT con presencia de territorios étnicos se deje al final del orden cronológico de intervención. **ii)** Que la intervención de las UIT de la zona de carretera sea primero que las demás, por las facilidades

³²⁷ El territorio es predominantemente plano.


³²⁸ En el marco de la avanzada social y visitas predio a predio es probable que se concluya que este número de predios es mayor. Esto porque, según información comunitaria, se pudo observar un alto fraccionamiento de predios en esta UIT.

³²⁹ En el marco de la avanzada social y visitas predio a predio es probable que se concluya que este número de predios es mayor. Esto porque, según información comunitaria, se pudo observar un alto fraccionamiento de predios en esta UIT.

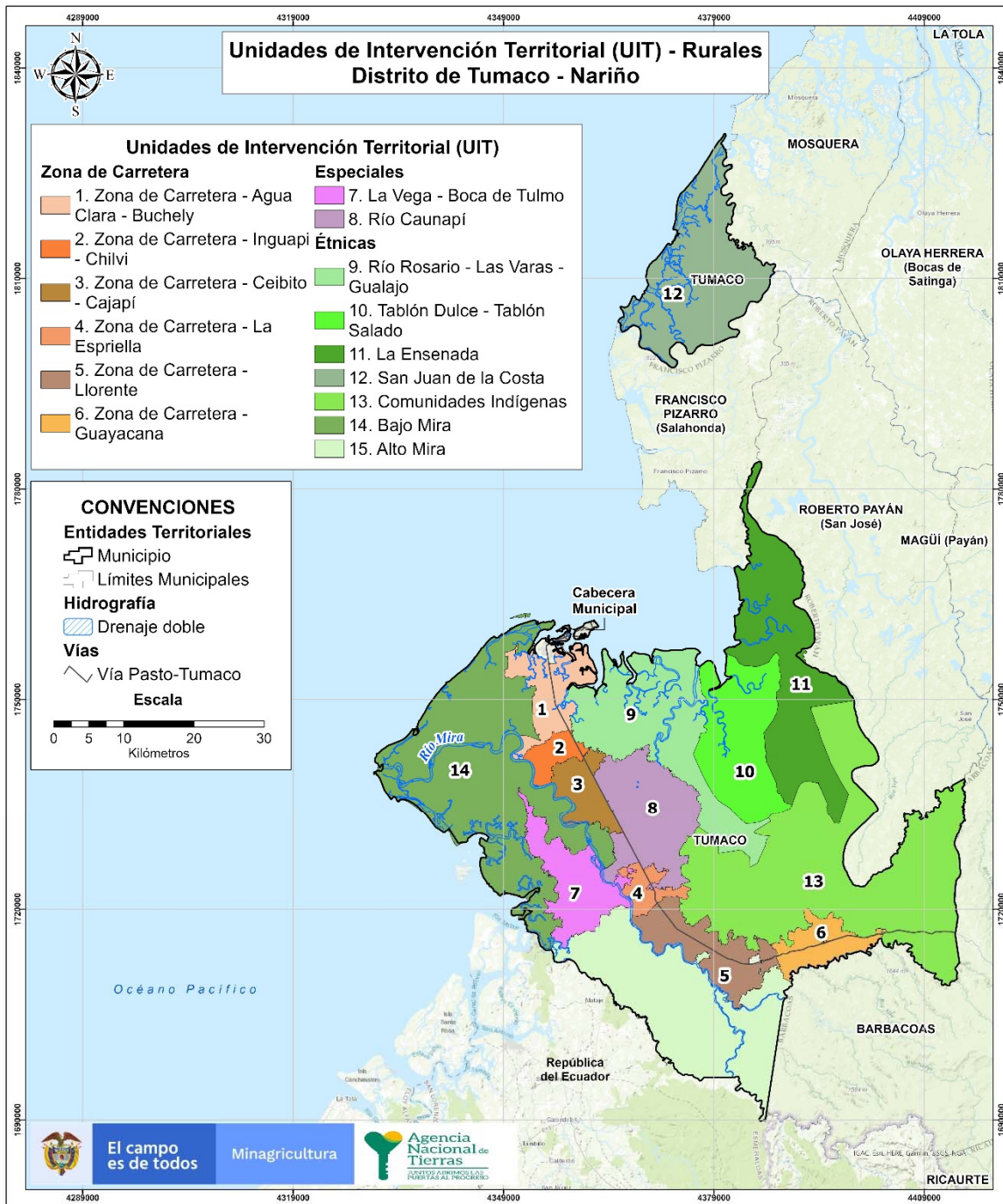
 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

que para la intervención representa la cercanía con la vía que de Pasto conduce a Tumaco.

A continuación, se presenta la composición por UIT identificada, así como la representación geográfica de su localización y distribución:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 38. Unidades de intervención territorial y ruta de intervención



Fuente: Elaboración propia PNTP-ANT, 2021. A partir de los datos cartográficos de: POT, 2008. Cartografía anexa depurada. Escala 1:100.000. Entregada por la Alcaldía de Tumaco en mayo de 2020; IGAC, 2019. Cartografía base, 1:100.000. Descargado del geoportal del IGAC en enero de 2021


 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 54. Unidades de intervención del Distrito de Tumaco

UIT Zona De Carretera	UIT 1: Zona de Carretera - Agua Clara-Buchely³³⁰	C.E. La Espriella
	UIT 2: Zona de Carretera - Inguapi - Chilvi³³¹	C.E. La Espriella
	UIT 3: Zona de Carretera - Ceibito - Cajapi³³²	C.E. La Espriella
	UIT 4: Zona de Carretera - La Espriella³³³	C.E. La Espriella
		C.E. Llorente
	UIT 5: Zona de Carretera - Llorente³³⁴	C.E. Llorente
UIT 6: Zona de Carretera - Guayacana³³⁵	C.E. Llorente	
UIT Especiales	UIT 7: La Vega - Boca de Tulmo³³⁶	C.E. La Espriella
		C.E. Llorente
		C.C. Alto Mira y Frontera
	UIT 8: Río Caunapi³³⁷	C.E. La Espriella
		C.C. Cortina Verde Mandela
		C.C. Unión Río Caunapí
UIT Étnicas	UIT 9: Río Rosario - Las Varas - Gualajo³³⁸	C.E. La Ensenada
		C.E. La Espriella
		C.C. Rescate Las Varas
		C.C. Río Gualajo

³³⁰ No se incluye en la tabla por representar un porcentaje mínimo de la extensión total de esta UIT (menos de un 3%) la siguiente división territorial: el C.C. Bajo Mira y Frontera.

³³¹ No se incluye en la tabla por representar un porcentaje mínimo de la extensión total de esta UIT (menos de un 3%) la siguiente división territorial: el C.C. Rescate Las Varas

³³² No se incluye en la tabla por representar un porcentaje mínimo de la extensión total de esta UIT (menos de un 3%) la siguiente división territorial: el C.C. Unión Río Caunapí

³³³ No se incluye en la tabla por representar un porcentaje mínimo de la extensión total de esta UIT (menos de un 3%) la siguiente división territorial: el C.C. Unión Río Caunapí y el C.C. Alto Mira y Frontera


³³⁴ No se incluye en la tabla por representar un porcentaje mínimo de la extensión total de esta UIT (menos de un 3%) la siguiente división territorial: el C.P.U. Llorente y el C.C. La Nupa del Río Caunapí

³³⁵ No se incluye en la tabla por representar un porcentaje mínimo de la extensión total de esta UIT (menos de un 3%) la siguiente división territorial: el C.P.U. La Guayacana, R.I. Pulgande Campoalegre y el R.I. Gran Rosario

³³⁶ No se incluye en la tabla por representar un porcentaje mínimo de la extensión total de esta UIT (menos de un 3%) la siguiente división territorial: el C.C. Bajo Mira y Frontera.

³³⁷ No se incluye en la tabla por representar un porcentaje mínimo de la extensión total de esta UIT (menos de un 3%) la siguiente división territorial: el C.E. Llorente, R.I. El Cedro, las Peñas, la Brava, Pilvi y la Pintada, C.C. Alto Mira y Frontera, C.C. Rescate Las Varas, C.C. Unión Río Rosario, R.I. Peña La Alegría

³³⁸ No se incluye en la tabla por representar un porcentaje mínimo de la extensión total de esta UIT (menos de un 3%) la siguiente división territorial: área "sin clasificar", C.C. Union Río Caunapí, C.E. Llorente y el C.C. El Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


		C.C. Unión Río Rosario
UIT 10: Tablón Dulce - Tablón Salado ³³⁹		C.C. El Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano
		C.C. Imbilpí del Carmen
		CC. Tablón Dulce
		C.C. Tablón Salado
UIT 11: La Ensenada ³⁴⁰		C.C. Acapa
		C.C. Unión del Río Chagüí
UIT 12: San Juan de la Costa		C.C. Acapa
		C.C. Veredas Unidas
		Sin Clasificar
UIT 13: Comunidades Indígenas ³⁴¹		C.E. Llorente
		C.C. La Nueva Reserva Acanure
		C.C. Manos Unidas del Socorro
		C.C. Unión de Cuencas de Isagualpí
		R.I. El Cedro, Las Peñas, La Brava, Pilví y La Pintada
		R.I. Gran Rosario
		R.I. Inda Zabaleta
UIT 14: Bajo Mira ³⁴²		R.I. Saunde Guiguay
		C.E. La Espriella
		C.C. Bajo Mira y Frontera
	Sin Clasificar	
	C.E. Llorente	

³³⁹ No se incluye en la tabla por representar un porcentaje mínimo de la extensión total de esta UIT (menos de un 3%) la siguiente división territorial: área "sin clasificar", R.I. San Agustín-La Floresta, C.C. Río Gualajo y el C.C. Unión del Río Chagüí

³⁴⁰ No se incluye en la tabla por representar un porcentaje mínimo de la extensión total de esta UIT (menos de un 3%) la siguiente división territorial: área "sin clasificar" y el C.C. Tablón Salado.

³⁴¹ No se incluyen en la tabla por representar un porcentaje mínimo de la extensión total de esta UIT (menos de un 3% cada una) las siguientes divisiones territoriales: C.C. La Gran Minga de los Ríos Inguambí y Albí, R.I. Inda Guacaray y Pulgande Campoalegre, Sin Clasificar, C.C. La Nupa del Río Caunapi, C.C. Unión del Río Chagüí, C.C. Cortina Verde Mandela y el C.C. Unión Bajo Río Guelmambi.

³⁴² No se incluyen en la tabla por representar un porcentaje mínimo de la extensión total de esta UIT (menos de un 3% cada una) las siguientes divisiones territoriales: el C.E. Llorente y el C.C. Alto Mira y Frontera.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

UIT 15: Alto Mira ³⁴³	C.C. Alto Mira y Frontera
	R.I. Kejuambi Feliciano
	R.I. La Turbia
	Sin Clasificar

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2021.

2.2. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

La caracterización predial preliminar tiene como propósito analizar el total de predios rurales identificados en las bases catastrales y de registro, que por su naturaleza, ubicación y configuración catastral deben ser objeto de intervención del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y/o Gestión Catastral.

El total de predios rurales surge del cruce de las bases de datos R1 - R2, base predial catastral, y de la base de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR). Para esto inicialmente se normalizaron los datos de folio de matrícula inmobiliaria (FMI) en las bases catastrales y de cédulas catastrales en la base de la SNR y se realizaron los cruces usando como llave³⁴⁴ el número de FMI. Esto permitió un total de 48.379³⁴⁵ registros en el API preliminar generada. Con posterioridad, a dicha API se le adicionaron 5.724 registros³⁴⁶ de folios de matrícula inmobiliarias y 494 cédulas catastrales de mejoras provenientes ambos datos de Bases actualizadas. En suma, la base de datos de predios de Tumaco cuenta con 54.600 registros, de los cuales 25.253 cuentan con polígono catastral³⁴⁷ y 29.347 registros no tienen polígono catastral. A partir de este número de registros prediales preliminares se realizan los filtros correspondientes para determinar los predios objetos de intervención de la ANT.


³⁴³ No se incluyen en la tabla por representar un porcentaje mínimo de la extensión total de esta UIT (menos de un 3% cada una) las siguientes divisiones territoriales: R.I. Chigüirito Mira, R.I. Piguambi Palangana, R.I. Santa Rosita y el R.I. Piedra Sellada-Quebrada Tronquería.

³⁴⁴ “Usando como llave” es una expresión técnica de manejo de bases de datos. Quiere decir que cuando se van a relacionar dos o más bases de datos se requiere identificar un variable en común entre ellas. Ese elemento en común es lo que se denomina “llave”. Así las cosas, en el texto el uso de la expresión hace alusión a que se “cruzaron”, es decir, se trajeron datos de la base de datos de la SNR a la base de datos catastral “Registro 2” y que para traer esos datos, a través del uso de la fórmula “BUSCAR-V”, se usó como elemento o variable en común entre las dos bases de datos relacionadas el folio de matrícula.

³⁴⁵ Corresponde al insumo que entregó el área de sistemas a la Subdirección de Planeación Operativa.

³⁴⁶ Los registros que se adicionaron pueden identificarse en color de fuente rojo en la API que corresponde al anexo 2 de este Plan.

³⁴⁷ Cabe aclarar que de este total de predios con polígono sólo 25253 tienen cédula única, puesto que en la API se encuentran 76 cédulas con polígono que están más de una vez (por contar con dos o más folios de matrícula asociados) y que sumadas ascienden a 86 repeticiones.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


2.2.1. Clasificación de predios rurales de acuerdo con el análisis realizado en el POT

De acuerdo con el análisis adelantado para el Distrito de Tumaco, se identifican 2 categorías:

- i. 2.748 predios de la cobertura rural señalada por el IGAC, que se encuentran al interior de los perímetros de expansión urbana definidos por el POT de Tumaco (En expansión cabecera municipal, por determinar).
- ii. 9.442 predios de la cobertura rural IGAC que no se encuentran afectados por perímetros urbanos y zonas de expansión urbana, clasificados entonces como rurales dispersos.

En el ejercicio de clasificación de los predios se encontraron algunas situaciones que es importante resaltar: Existe una diferencia entre el límite municipal del IGAC y el del POT. Esto implicó que algunos predios no tuviesen el 100% de su área en una determinada clase de suelo. No obstante, la clasificación de estos predios fue aclarada mediante consultas elevadas ante la Secretaría de Planeación del Distrito³⁴⁸. A continuación, un mapa que muestra dichas diferencias:

³⁴⁸ Ver anexo 7 en la ruta “respuesta recibida/Alcaldía/Oficio-Tumaco/OF 64.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

datos catastral, geográfica y alfanumérica. Escala urbana 1:2.000 y Escala rural 1:25.000. Suministrada por el PNTP en octubre de 2020; IGAC, 2019. Cartografía base, 1:100.000. Descargado del geoportal del IGAC en enero de 2021.


A su vez, cabe mencionar que los perímetros de La Guayacana y Llorente fueron el producto de la digitalización de imágenes en formato JPG suministradas por la Alcaldía de Tumaco³⁴⁹. Cuando estas imágenes se vectorizaron, arrojaron como resultado unos polígonos desplazados³⁵⁰ con respecto a la malla predial del IGAC³⁵¹. Por lo anterior, se procedió a reacomodar el perímetro según la vectorización de las imágenes del POT para que se ajustara con la malla predial del IGAC³⁵², como se muestra a continuación:

³⁴⁹ Entregada al Socio Operador el 15 de febrero de 2021.

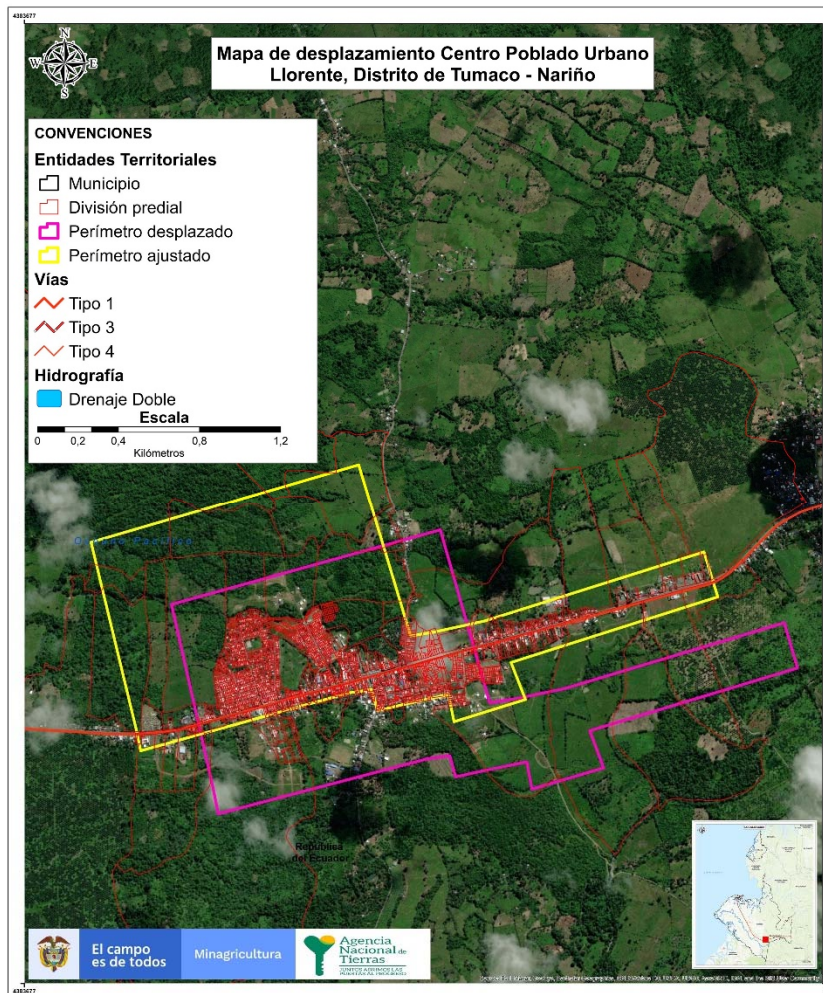
³⁵⁰ Representados con la línea color fucsia en los siguientes dos mapas.

³⁵¹ Representada en color rojo en los siguientes dos mapas.


³⁵² Esta acomodación se representa en color amarillo en los siguientes dos mapas.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

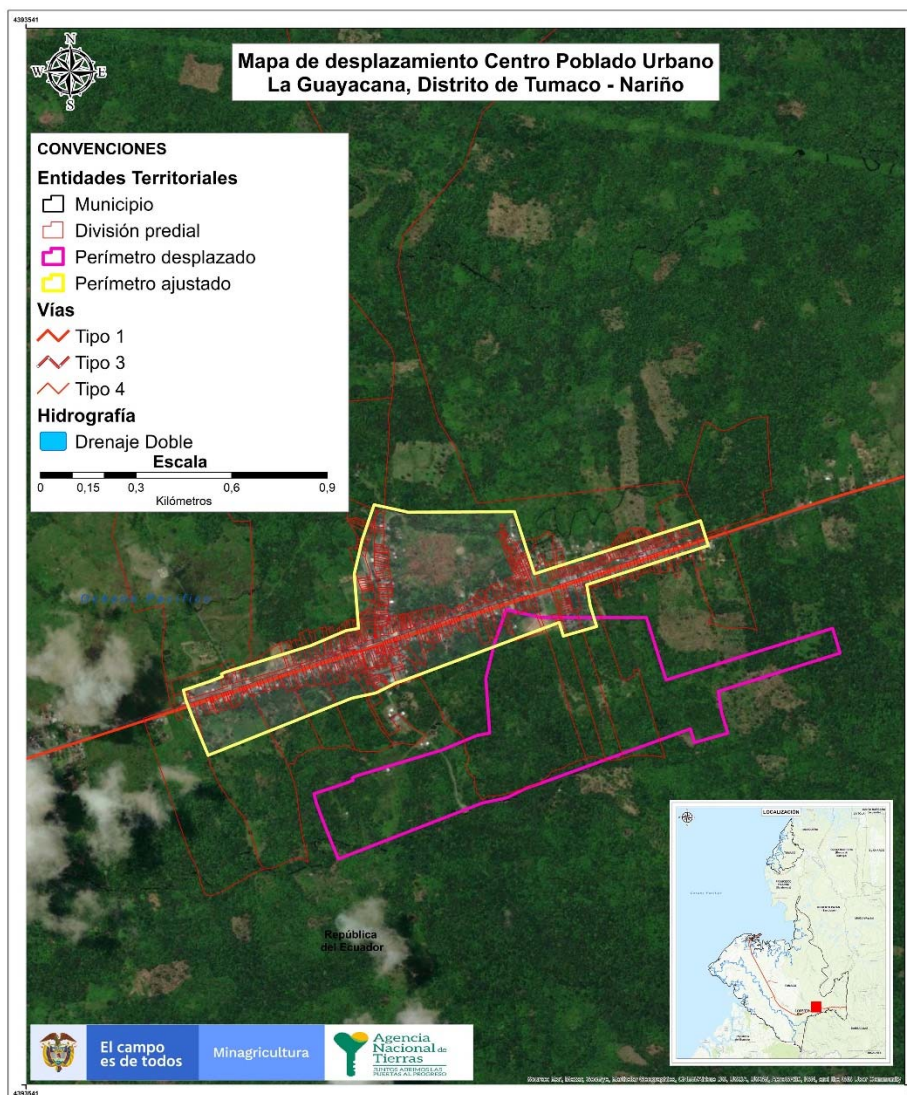
Mapa 40. Desplazamiento y corrección del perímetro urbano del Centro Poblado Urbano Llorente, Distrito de Tumaco - Nariño



Fuente: Elaboración propia ANT-SPO, 2021. A partir de los datos cartográficos de: IGAC, 2021. Base de datos catastral, geográfica y alfanumérica. Escala urbana 1:2.000 y Escala rural 1:25.000. Suministrada por el PNTP en octubre de 2020; POT, 2008. Cartografía anexa depurada. Escala 1:100.000. Entregada por la Alcaldía de Tumaco en mayo de 2020; IGAC, 2019. Cartografía base, 1:100.000. Descargado del geoportal del IGAC en enero de 2021.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Mapa 41. Desplazamiento y corrección del perímetro urbano del Centro Poblado Urbano La Guayacana con respecto a la malla predial



Fuente: Elaboración propia ANT-SPO, 2021. A partir de los datos cartográficos de: IGAC, 2021. Base de datos catastral, geográfica y alfanumérica. Escala urbana 1:2.000 y Escala rural 1:25.000. Suministrada por el PNTP en octubre de 2020; POT, 2008. Cartografía anexa depurada. Escala 1:100.000. Entregada por la Alcaldía de Tumaco en mayo de 2020; IGAC, 2019. Cartografía base, 1:100.000. Descargado del geoportal del IGAC en enero de 2021.

La importancia de la corrección de los perímetros desplazados expuestos anteriormente radica en poder determinar con mayor precisión qué predios deben ser excluidos de la población predial que será intervenida por la ANT por tratarse de predios urbanos.

A continuación, se presentan los resultados de la clasificación predial, resultado del ejercicio de

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

comparación entre la cobertura geográfica predial del IGAC y la capa de perímetros urbanos definidos por el POT de Tumaco.

Tabla 55. Clasificación predios según perímetros POT

	Pedios Indeterminados Expansión (Sin Plan Parcial) ³⁵³	Pedios Rurales ³⁵⁴	Pedios Urbanos En cabecera municipal	Pedios Urbanos En centro poblado urbano
Cantidad	2.748	9.442	10.829	2.234
Área (ha)³⁵⁵	3.407 ha + 8.981 m ²	340.877 ha + 8.010 m ²	1.130 ha + 5.867 m ²	0196 ha + 4.652 m ²

Fuente: Análisis Predial Integral. SPO-ANT. 2021.

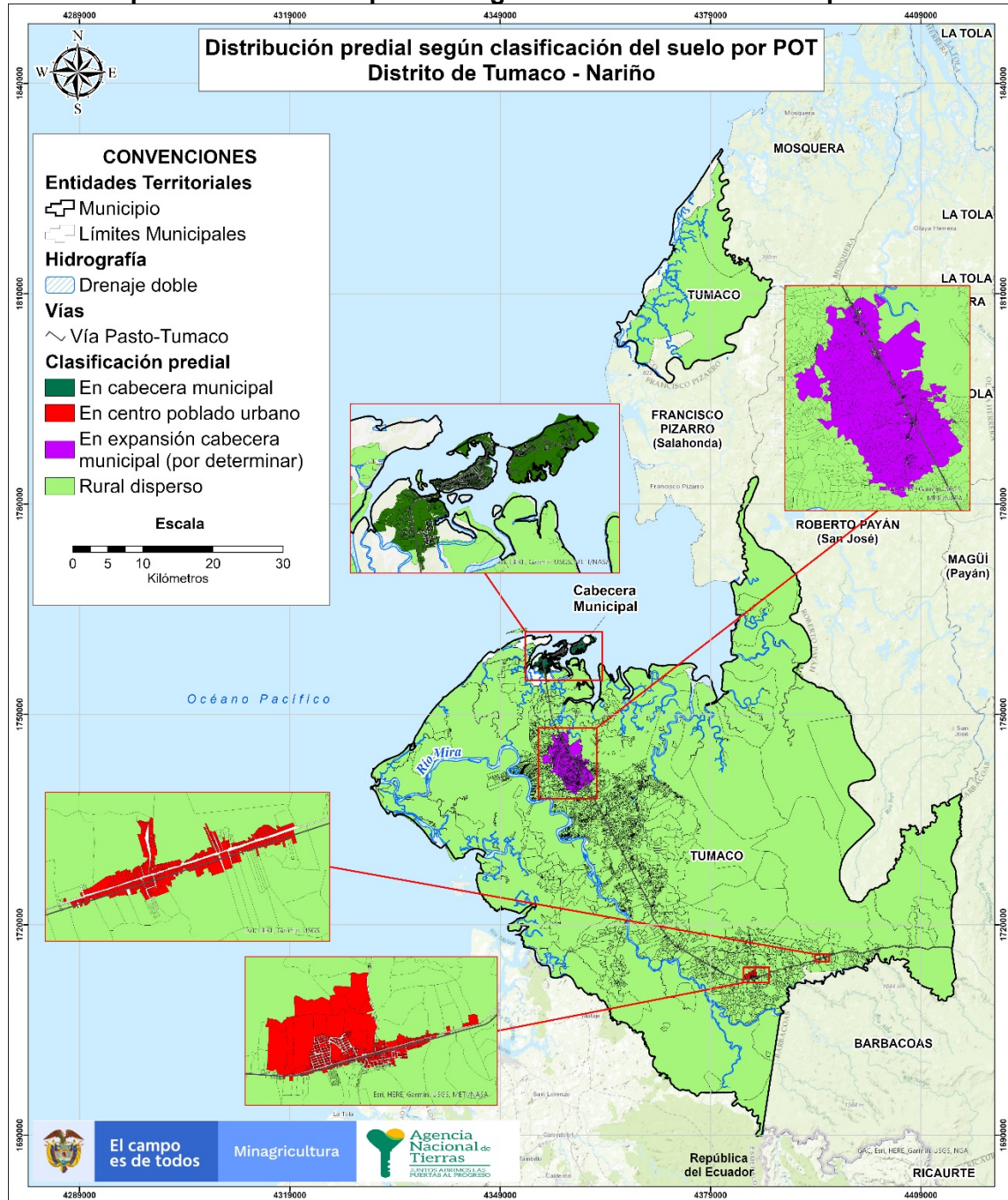
³⁵³ Hace referencia a aquellos predios que se encuentran en suelo de expansión urbana de acuerdo con los perímetros definidos por el POT pero que al momento de cruzarlos con la cobertura predial del IGAC, estos traslapan el área rural del municipio.

³⁵⁴ Hace referencia a aquellos predios que son rurales de acuerdo con la cobertura predial del IGAC y de acuerdo con los perímetros definidos por el POT, por lo que el análisis corresponde únicamente a predios con polígono.


³⁵⁵ Área calculada respecto a la capa geográfica de la base predial, georreferenciada al Sistema de Coordenadas del proyecto "MAGNA-SIRGAS_CMT12"

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 42. Distribución predial según clasificación del suelo por POT



Fuente: Elaboración propia PNTP-ANT 2021. A partir de los datos cartográficos de: IGAC, 2021. Base de datos catastral, geográfica y alfanumérica. Escala urbana 1:2.000 y Escala rural 1:25.000. Suministrada por el PNTP en octubre de 2020; POT, 2008. Cartografía anexa depurada. Escala 1:100.000. Entregada por la Alcaldía de Tumaco en mayo de 2020; IGAC, 2019. Cartografía base, 1:100.000. Descargado del

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

geoportal del IGAC en enero de 2021.

Finalmente, en el suelo de expansión no hay planes parciales adoptados³⁵⁶, por lo que estos predios son susceptibles de ser intervenidos por la Agencia Nacional de Tierras.

2.2.2. Número preliminar de predios rurales en el distrito

A partir de los resultados indicados en el anterior apartado, sumado a la información institucional existente (R1 - R2, cobertura predial (base predial catastral) y la base registral de la SNR), se procedió a identificar el número total preliminar de predios rurales³⁵⁷ del Distrito.

Se aclara que del total de registros que se encuentran en la matriz API y que corresponde a 54.600, se deben excluir: (i) 14.959 registros correspondientes a mejoras catastrales; (ii) 1451 registros de folios de matrícula que no aparecen en R2 y cuyo estado se encuentra cerrado; (iii) 11.903 que se encuentran en la cobertura urbana del IGAC confirmados como urbanos en el POT; (iv.) 189 registros que se encuentran en la cobertura urbana del IGAC confirmados como urbanos mediante información del ente territorial; (v) 897 registros de la cobertura urbana del IGAC confirmados como predios de la zona de protección urbana mediante respuesta de la entidad territorial; (vi) 2 registros prediales de la cobertura rural del IGAC pero que de acuerdo a información del ente territorial fueron confirmados como predios de la zona de protección urbana; (vii) 72 registros de la cobertura rural del IGAC que se confirmaron como urbanos con el ente territorial; (viii) 723 registros de predios no espacializados con cédulas catastrales urbanas; (ix) 160 registros de folios que, a pesar que no lograron ser cruzados con R2, se pudieron clasificar como predios urbanos, pues en la base registral tenían relacionadas cédulas catastrales con codificación urbana; (x) 2 registros de folios que, a pesar que no lograron ser cruzados con R1 y R2, con el análisis de folio se pueden confirmar como urbanos y; (xi) 4508 registros de folios identificados como urbanos en el FMI. Todo lo anterior para un total de predios excluidos de 34866


En ese orden, el total de registros que corresponden a predios rurales es de 19.734; 12.190 con polígono catastral y 7.544. sin polígono. Sobre el total de predios rurales (19.734) se realizó el siguiente conteo:

Tabla 56. Predios rurales preliminarmente identificados en el Distrito de Tumaco

Fuente	Descripción	Rural Disperso	Centro Poblado	No clasificado por encontrarse sin espacializar	Total
--------	-------------	----------------	----------------	---	-------

³⁵⁶ Así lo certifica la Alcaldía distrital en Oficio con fecha 30 de abril de 2021 (ver detalle en anexo 7 ruta: "Respuesta recibida/alcaldía/OF 61)

³⁵⁷ Este total hace referencia a aquellos predios que en la columna "observaciones NO HACEN PARTE DEL CONTEO" de la Matriz de Análisis Predial Integral de Tumaco no son expresamente excluidos del total predial a intervenir por parte de la ANT por tratarse de predios rurales o indeterminados.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

IGAC	R1 y R2 con capa predial ³⁵⁸	9303	0	0	9303.
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	128	0	0	128
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	0	0	486 ³⁵⁹	486
SNR	FMI sin espacializar ³⁶⁰	0	0	7.058	7.058
IGAC	Predio fuera del límite municipal ³⁶¹	11	0	0	11 ³⁶²
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ³⁶³	0	0	0	0
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ³⁶⁴	2.748	00	0	2.748
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	0	0	0	0
IGAC	Por determinar condición urbana (predios centro poblado urbano fuera del perímetro)	0	0	0	0
Número estimado de predios rurales del distrito		12.190	0	7.544	19.734

Fuente: elaboración propia PNTP – ANT, 2021.

Así, una cifra de 19.734 predios serán objeto de intervención por parte de la ANT para su identificación física y jurídica. Cabe resaltar que esta cifra está sujeta a las variaciones que en el marco del BPM se logren identificar.

³⁵⁸ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial, y no se han visto afectados por los perímetros urbanos definidos en el POT vigente.

³⁵⁹ Corresponde a predios que cuentan con información de registros catastrales pero no cuentan con polígono predial. Se adiciona un predio 1 predio cuya cédula sí cruza con base predial pero no tiene polígono, es decir, se trata de una cédula de la base predial que está repetida en la API, en una oportunidad con polígono y en otra sin polígono.


³⁶⁰ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

³⁶¹ La cifra es el resultado de un ejercicio interno de la ANT a partir de la base catastral del IGAC, explicado en el apartado de Análisis de la capa predial frente al límite municipal.

³⁶² Estos predios ya se contaron en el total de predios R1 y R2 con capa predial

³⁶³ Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

³⁶⁴ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por POT vigente.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


2.2.3. Distribución de predios objeto de barrido predial masivo por Unidades de Intervención Territorial – UIT

A partir del número de predios del Distrito de Tumaco se procede a hacer una distribución según las UIT, lo que permitirá establecer las zonas con mayor densidad predial al interior del territorio.

Tabla 57. Distribución predial por UIT definidas en el Distrito de Tumaco


UIT	DIVIPOLA	Centro Poblado rural	Rural disperso	Indeter. rural	Indeter. urbano	En expansión cabecera municipal (por determinar)	Total de Predios por Vereda	Total de Predios por UIT	Porcentaje frente al preliminar de predios
1. Zona de Carretera - Agua Clara - Buchely	C.E. La Espriella	0	764			814	1.578	1.579	8,008%
	Sin clasificar	0	1	0	0	0	1		
2. Zona de Carretera - Inguapi - Chilvi	C.E. La Espriella	0	349	0	0	1.609	1.958	1.958	9,9298%
3. Zona de Carretera - Ceibito - Cajapi	C.E. La Espriella	0	1.712	0	0	318	2.030	2.030	10,292%
4. Zona de Carretera - La Espriella	C.E. La Espriella	0	26	0	0	0	26	1.152	5,8470%
	C.E. Llorente	0	1.126	0	0	0	1.126		
5. Zona de Carretera - Llorente	C.E. Llorente	0	1.473	0	0	0	1.473	1.473	7,4650%
6. Zona de Carretera - Guayacana	C.E. Llorente	0	543	0	0	0	543	544	2,753%
	C.P.U La Guayacana	0	1	0	0	0	1		
7. La Vega - Boca de Tulmo	C.C. Alto Mira y Frontera	0	14	0	0	0	14	186	0,946%
	C.E. La Espriella	0	125	0	0	0	125		
	C.E. Llorente	0	47	0	0	0	47		
8. Río Caunapi	C.C. Alto Mira Y Frontera	0	1	0	0	0	1	2.317	11,7445%
	C.C. Cortina Verde Mandela	0	6	0	0	0	6		
	C.C. Union Río Caunapi	0	1.677	0	0	0	1677		
	C.C. Unión Río Rosario	0	2	0	0	0	2		
	C.E. La Espriella	0	615	0	0	0	615		
	C.E. Llorente	0	15	0	0	0	15		
	R.I. Peña la Alegría	0	1	0	0	0	1		
9. Río Rosario - Las Varas - Gualajo	C.C. Rescate Las Varas	0	64	0	0	2	66	98	0,50%
	C.C. Río Gualajo	0	1	0	0	0	1		



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

UIT	DIVIPOLA	Centro Poblado rural	Rural disperso	Indeter. rural	Indeter. urbano	En expansión cabecera municipal (por determinar)	Total de Predios por Vereda	Total de Predios por UIT	Porcentaje frente al preliminar de predios
	C.C. Unión Río Rosario	0	6	0	0	0	6		
	C.E. La Ensenada	0	3	0	0	0	3		
	C.E. La Espriella	0	11	0	0	5	16		
	Sin Clasificar	0	6	0	0	0	6		
10. Tablón Dulce - Tablón Salado	C.C. El Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano	0	1	0	0	0	1	6	0,03%
	C.C. Imbilpi del Carmen	0	2	0	0	0	2		
	C.C. Tablón Dulce	0	1	0	0	0	1		
	C.C. Tablón Salado	0	1	0	0	0	1		
	R.I. San Agustín-La Floresta	0	1	0	0	0	1		
11. La Ensenada	C.C. Acapa	0	1	0	0	0	1	4	0,02%
	C.C. Unión del Río Chagüí	0	3	0	0	0	3		
12. San Juan de la Costa	C.C. Acapa	0	1	0	0	0	1	2	0,01%
	C.C. Veredas Unidas	0	1	0	0	0	1		
13. Comunidades Indígenas	C.C. La Nupa del Río Caunapí	0	2	0	0	0	2	443	2,2481%
	C.C. La Nueva Reserva Acanure Total	0	1	0	0	0	1		
	C.E. Lorente	0	317	0	0	0	317		
	R.I. El Cedro, Las Peñas, La Brava, Pilví y La Pintada	0	1	0	0	0	1		
	R.I. Gran Rosario	0	6	0	0	0	6		
	R.I. Inda Guacaray	0	108	0	0	0	108		
	R.I. Inda Zabaleta	0	6	0	0	0	6		
	R.I. Pulgande Campoalegre	0	1	0	0	0	1		
R.I. Saunde Guiguay	0	1	0	0	0	1			
14. Bajo Mira	C.C. Alto Mira Y Frontera	0	14	0	0	0	14	165	0,84%
	C.C. Bajo Mira Y	0	15	0	0	0	15		



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

UIT	DIVIPOLA	Centro Poblado rural	Rural disperso	Indeter. rural	Indeter. urbano	En expansión cabecera municipal (por determinar)	Total de Predios por Vereda	Total de Predios por UIT	Porcentaje frente al preliminar de predios
	Frontera								
	C.E. La Espriella	0	72	0	0	0	72		
	Sin Clasificar	0	64	0	0	0	64		
15. Alto Mira	C.C. Alto Mira Y Frontera	0	25	0	0	0	25	222	1,12%
	C.E. Llorente	0	168	0	0	0	168		
	R.I. Chinguirito Mira	0	1	0	0	0	1		
	R.I. La Turbia	0	2	0	0	0	2		
	R.I. Piguambi Palangala	0	5	0	0	0	5		
	R.I. Santa Rosita	0	16	0	0	0	16		
	Sin Clasificar	0	5	0	0	0	5		
Total predios con capa predial dentro del municipio		0	9.431	0	0	2.748	12.179	12.179	61,72%
Fuera del límite municipal		0	11	0	0	0	11	11³⁶⁵	0,06%
Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)								486	2,46%
FMI No Espacializables								7.058	35,77%
Total		0	9.442	0	0	2.748	12.190	19.734	100,00%

Fuente: Análisis Predial Integral. SPO-ANT. 2021.

Las UIT con mayor número de predios identificados son, en su orden, la UIT 8³⁶⁶ con 2.317 predios; la 3³⁶⁷ con 2.030 predios; la 2³⁶⁸ con 1.958 predios y la 1 con 1.579 predios, correspondientes al 39,95% del total de predios rurales del Distrito.

2.2.4. Distribución predial según Unidad Agrícola Familiar (UAF)

La Resolución 041 de 1996³⁶⁹ incluye al Distrito de Tumaco en la regional Nariño-Putumayo. Aquí se identifican dos zonas relativas homogéneas relevantes:


³⁶⁵ Estos 11 predios no se cuentan en el total porque ya fueron contados en los predios rurales ubicados en la UIT 11 - La ensenada

³⁶⁶ Tal como se mencionó en el numeral 2.1.11. *Unidades de intervención territorial (UIT)* del presente POSPR, la UIT 8 pertenece a la categoría de UIT denominada "Especiales".

³⁶⁷ Tal como se mencionó en el numeral 2.1.11. *Unidades de intervención territorial (UIT)* del presente POSPR, la UIT 3 pertenece a la categoría de UIT denominada "Zona de Carretera".

³⁶⁸ Tal como se mencionó en el numeral 2.1.11. *Unidades de intervención territorial (UIT)* del presente POSPR, la UIT 2 pertenece a la categoría de UIT denominada "Zona de Carretera".

³⁶⁹ De septiembre 24 de 1996, "Por la cual se determinan las extensiones de las unidades agrícolas familiares, por zonas relativamente homogéneas, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales.", expedida por el INCORA. Lo relativo a Tumaco se trata en el artículo 21 de esta Resolución.


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Zona de Manglares: No establece dicha Resolución extensiones de las UAF para la Zona de Manglares, puesto que los predios que la conforman, en virtud de la ley, no son objeto de titulación a personas naturales o jurídicas³⁷⁰.

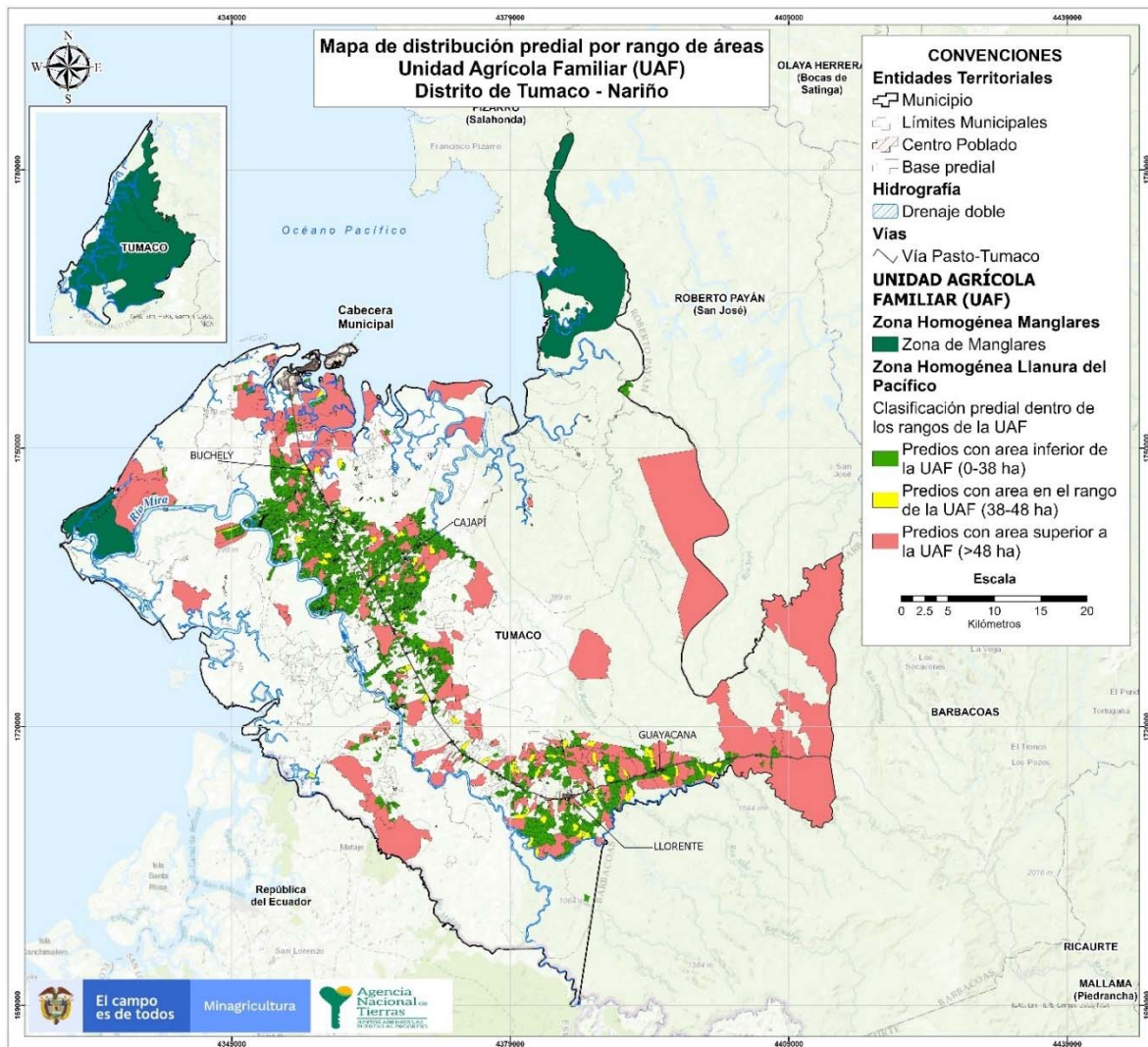
Llanura del Pacífico: La Resolución 041 establece una extensión de la UAF comprendida en el rango de 38 a 48 hectáreas.

A continuación, se representa el mapa de distribución predial por rango de áreas.

³⁷⁰ Su administración está encomendada a la Dirección General Marítima y Portuaria (DIMAR). De los predios que hacen parte del conteo, hay 3 que hacen parte de esta zona. De los cuales dos figuran en propiedad colectiva titulada y uno en pretensión étnica.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 43. Distribución Predial por Rango de Áreas



Fuente: Elaboración propia PNTP-ANT, 2021. A partir de los datos cartográficos de: ANT, 2016. Unidad Agrícola Familiar en proceso de constitución, 1:100.000. Información compartida por el PNTP en octubre de 2020; POT, 2008. Cartografía anexa depurada. Escala 1:100.000. Entregada por la Alcaldía de Tumaco en mayo de 2020; IGAC, 2019. Cartografía base, 1:100.000. Descargado del geoportal del IGAC en enero de 2021.

A continuación, se presenta una tabla en la que se resume el número de predios con áreas inferiores, superiores o dentro del rango de la UAF para Tumaco:


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 58. Análisis distribución predial según UAF por Rango de Áreas³⁷¹

Zona UAF	Ítem	Naturaleza	Cantidad de predios	Área (ha) Cobertura predial -IGAC	Porcentaje respecto al Área Predial Total ³⁷² (%)
Llanura del Pacífico	Número de predios con área inferior de la UAF (0-38 ha)	Público	9.386	23.851 ha + 6.205 m ²	6,93%
	Número de predios con área en el rango de la UAF (38-48 ha)	Público	55	2.328 ha + 3.731 m ²	0,6 8%
	Número de predios con área superior a la UAF (>48 ha)	Público	172	56.343 ha + 9.727 m ²	16,37%
	Sin Clasificar	Público	12	0795 ha + 1.333 m ²	0,23%
Total Predios Públicos			9.625 ³⁷³	83.319 ha + 0996 m ² ³⁷⁴	24,20%
Total Predial Espacializado			12.190	344.285 ha + 6.991 m²	100,00%

Fuente: Elaboración propia PNTP-ANT 2021, a partir de la distribución predial por rango de áreas según UAF predial del Distrito de San Andrés de Tumaco; Artículo 21 de la Resolución 041 de 1996.

La mayoría del área corresponde a predios con áreas superiores a la UAF; sin embargo, esto se debe porque en esta categoría se encuentran la mayoría de los territorios colectivos que son de gran tamaño. En cambio, en las zonas donde hay mayor cantidad de predios objeto de OSPR, estos tienen áreas por debajo de la UAF.

De cara a la implementación del POSPR, y frente a las titulaciones de predios inferiores a la UAF, cabe resaltar que el artículo 27 del Decreto Ley 902 de 2017 señala que el ocupante que haya realizado solicitud de adjudicación o demuestre ocupación previa a la expedición del decreto de 2017, puede escoger el régimen más favorable, entre el de la Ley 160 de 1994, o el establecido en el Decreto Ley 902 de 2017.


Si el ocupante optara por la aplicación del régimen de la Ley 160 de 1994, el área de la UAF corresponderá a la respectiva zona relativamente homogénea, prevista en la Resolución 041 de 1996, y, por tanto, será necesario revisar si se cumple alguna de las excepciones descritas en el Acuerdo 014 de 1996, también expedido por el INCORA. En contraste, si el solicitante optara por la aplicación del Decreto Ley 902 de 2017, se debe adelantar la misma revisión teniendo en cuenta que el artículo 26 de este Decreto (y su reglamentación hecha a través de la Resolución

³⁷¹ Para la realización de estos indicativos se tiene en cuenta los predios públicos y que hacen parte del conteo de predios. Con respecto a la variable UAF no se tiene en cuenta la categoría de Estribaciones húmedas de la cordillera occidental y central (la cual representa el 0,6% del área total de la UAF), debido a que en la Resolución 041 de 1996, no considera esta categoría dentro del distrito.

³⁷² El área total utilizada para calcular los porcentajes de distribución de los predios públicos con respecto a la UAF fue de 344.285 ha + 6.991 m², que corresponde al área total de los 12.190 predios con polígono que hacen parte del conteo de predios rurales.

³⁷³ Equivale al total de predios públicos que cuentan con polígono.

³⁷⁴ Corresponde al área total de los 9625 predios públicos que cuentan con polígono predial.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ANT No. 2533 de 2018), autorizan adjudicar extensiones inferiores a la UAF, siempre que la titulación permita al ocupante contar con condiciones para una vida digna, y no sea posible por parte de la ANT ofrecer de manera alternativa un programa de acceso a tierras distinto.

2.2.5. Predios cobijados por determinantes al OSPR

El Distrito de Tumaco cuenta con los siguientes determinantes al ordenamiento:


- Ambientales.
- Sectoriales
- Agropecuarias.

A continuación, se muestra el resultado del análisis para el Distrito

Tabla 59. Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes ambientales de orden nacional, regional y local

Determinante al OSPR	Cabecera indeterminados	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado o Indeterminado	En expansión cabecera municipal (por determinar)	Total de predios con determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios ³⁷⁵
Reserva Forestal Ley 2da de 1959 - Tipo A	0	989	0	0	0	989	32.774 ha + 6.120 m ²	5,01%
Reserva Forestal Ley 2da de 1959 - Tipo B	0	11	0	0	0	11	0277 ha + 9.389 m ²	0,06%
Clasificación Suelo Rural	Protección	0	1.418	0	0	77	127.785 ha + 1.620 m ²	7,58%
	Protección - Producción	0	654	0	0	1	12.427 ha + 7.427 m ²	3,32%
	Forestal	0	282	0	0	0	79.401 ha + 1.605 m ²	1,43%
Bosque	0	1.785	0	0	46	1.831	171.882 ha + 5.126 m ²	9,28%
Distritos Nacionales de Manejo	0	9	0	0	0	9	9.541 ha + 1.905 m ²	0,05%
Reserva Natural de la Sociedad Civil	0	1	0	0	0	1	0284 ha + 4.309 m ²	0,01%
Unidad Ambiental Costera del Pacífico (UAC-LLAS)	0	633		0	483	1.116	96.404 ha + 8.579 m ²	5,66%
Playas y terrenos de bajamar	0	271	0	0	4	275	116.159 ha + 3.054 m ²	1,39%
Zona en riesgo de inundación	0	195	0	0	0	195	31.088 ha + 7.511 m ²	0,99%
Lagos - Lagunas	0	21	0	0	4	25	0383 ha + 6.537 m ²	0,13%
Manglar	0	132	0	0	0	132	37.086 ha + 0994 m ²	0,67%

³⁷⁵ Porcentaje respecto al universo de predios que hacen parte del conteo

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante al OSPR	Cabecera a indeterminados	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado o Indeterminado	En expansión cabecera municipal (por determinar)	Total de predios con determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios ³⁷⁵
Humedales	0	1047	0	0	0	1.047	44.695 ha + 8.088 m ²	5,31%
Ronda Drenaje Doble	0	973	0	0	1	974	12.656 ha + 1.065 m ²	4,94%
Ronda Drenaje Sencillo	0	1758	0	0	11	1.769	13.852 ha + 0132 m ²	8,96%
Ronda Pantano	0	1	0	0	0	1	0037 ha + 3.839 m ²	0,01%
Total predios afectados por determinantes ambientales de orden nacional, regional y local						5.432 ³⁷⁶	281.992 ha + 2.735 m ² <small>377</small>	27,53%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el Distrito de Tumaco frente a la cobertura predial del IGAC. 2021.

Los determinantes ambientales cobijan el 44,56%³⁷⁸ de los 12.190 predios que hacen parte del conteo y cuentan con polígono. La determinante que tiene mayor cobertura predial es el de “Bosque” y le sigue el de “Ronda Drenaje Sencillo”, que se encuentran distribuidos en todo el Distrito. Los determinantes de menor cobertura son la “Reserva de la sociedad civil” y la “Ronda hídrica de pantano”. A su vez, cabe resaltar que la mayoría de predios afectados por determinantes ambientales en Tumaco pertenecen a la categoría de “Rural disperso”.

Frente a las determinantes de mayor incidencia, esto es, la de “Bosque”, son en su mayoría de naturaleza baldía. En los casos en que aplique, se adopta para dichos predios el régimen de usos establecido para las figuras ambientales existentes, como por ejemplo las áreas protegidas que conforman el SINAP.


Respecto al determinante de “Ronda Drenaje Sencillo”, es importante aclarar que a la fecha solo se encuentra adoptado el POMCA del río Güiza-Alto Mira, por lo cual no es posible conocer con precisión el acotamiento de las demás rondas de los otros ríos principales presentes en Tumaco y la afectación de los predios baldíos que cruzan con estas determinantes³⁷⁹. Por tal razón, esto

³⁷⁶ Cifra calculada especialmente debido a que un predio puede ser afectado por una o varias determinantes.

³⁷⁷ Área calculada a partir del límite de la base predial de los predios que hacen parte del conteo

³⁷⁸ Este es el porcentaje de predios afectados por al menos una de estas determinantes.

³⁷⁹ En el Oficio con No. de radicado V 8-11-2019 de mayo 6 de 2021 de CORPONARIÑO - Subdirección de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental, señala la Entidad que el territorio del Distrito abarca las cuencas de los ríos Güiza-Alto Mira; Mira; Telembí; El Rosario; La Tola y Patía Bajo. Sin embargo, solo la cuenca del río Güiza-Alto Mira cuenta en la actualidad con Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (en adelante POMCA), el cual fue adoptado mediante el acto administrativo No. 035 de 2009 y en este momento se encuentra en proceso de actualización. Sobre el POMCA del río Mira, señala dicha Corporación que en el presente se encuentra en las fases de diagnóstico, zonificación ambiental y formulación. Por su parte, con respecto a los POMCA de Telembí; El Rosario; La Tola y Patía Bajo, manifiesta dicha Entidad que no cuenta con información acerca de ellos (pp. 2-3, 2021).

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

deberá ser confirmado en la fase de implementación con las autoridades competentes para determinar si es posible adjudicar total o parcialmente dichos predios.

A continuación, se presenta la tabla de predios afectados por determinantes sectoriales en el Distrito de Tumaco.

Tabla 60. Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes sectoriales

Determinante al OSPR		Cabece ra indeter minado s	Rural Dispers o	Rural Indeter minado	Centro Poblad o Indeter minado	En expansi ón cabecera municipa l (por determin ar)	Total de predios con determi nantes	Área cobijada por el determin ante	Porcent aje frente al prelimi nar de predios ³⁸⁰
Territorios Étnicos Constituidos y Titulados	Consejos Comunitarios	0	2.216	0	0	7	2.223	205.214 ha + 0039 m ²	11,26%
	Resguardos Indígenas	0	266	0	0	0	266	44.347 ha + 5.267 m ²	1,35%
Faja de retiro vial		0	2255	0	0	535	2.790	403 ha + 8.793 m ²	14,14%
Patrimonio Arqueológico		0	57		0	14	71	³⁸¹	0,36%
Cultivos de Coca		1	3.729	0	0	273	4.002	180.290 ha + 1.890 m ²	20,28%
Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF) ³⁸²		0	0	0	0	5	5	0000 ha + 2.198 m ²	0,03%
Solicitudes Étnicas	Resguardos Indígenas	0	69	0	0	0	69	3.026 ha + 2.565 m ²	0,35%
	Consejos Comunitarios	0	71	0	0	0	71	2.178 ha + 5.876 m ²	0,36%
Títulos Mineros Vigentes		0	47	0	0	0	47	0109 ha + 5.456 m ²	0,24%
Total predios afectados por determinantes sectoriales							7.0002	299.314 ha + 07385.090 m ² ³⁸³	35,47%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el Distrito de Tumaco frente a la cobertura predial del IGAC. 2021.

Los determinantes sectoriales cobijan el 57,42%³⁸⁴ de los 12.190 predios que hacen parte del conteo y cuentan con polígono. Frente a la determinante de mayor incidencia se encuentra la de “Cultivos de Coca” la cual se encuentran principalmente en territorios étnicos. En ese sentido se


³⁸⁰ Porcentaje respecto al universo de predios que hacen parte del conteo

³⁸¹ Esta información geográfica es de geometría tipo punto, por lo que no tiene un área asociada de afectación.

³⁸² Esta determinante, para el distrito de Tumaco, incluye los siguientes estados procesales: Predios con solicitudes inscritas en el RTDAF, predios con procesos judiciales en curso y predios con sentencias favorables a los solicitantes.

³⁸³ Área calculada a partir del límite de la base predial de los predios que hacen parte del conteo

³⁸⁴ Este es el porcentaje de predios afectados por al menos una de estas determinantes.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

deberá en primer lugar, diferenciar aquellos que son de uso ancestral por las comunidades étnicas de aquellos que son de uso ilícito; en segundo lugar, se deberá trabajar articuladamente con las autoridades competentes, para definir las condiciones en las que es procedente la sustitución.

A su turno, frente a los territorios étnicos constituidos y/o titulados y las pretensiones de comunidades étnicas, valga recordar que, el artículo 59 del Decreto Ley 902 de 2017, señala que los procedimientos relacionados con solicitudes étnicas, se surtirán con arreglo a las normas especiales que los rigen³⁸⁵. Sin embargo, debe precisarse que en el marco del BPM los predios objeto de estas solicitudes sí pueden ser objeto de intervención predial para levantar la información que se requiera para dar trámite a la pretensión.

En tercer término, a continuación, se presenta una tabla resumiendo los predios afectados por determinantes agropecuarios.

Tabla 61. Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes agropecuarios


Determinante al OSPR		Cabece ra Indeter minado	Rural Disperso	Rural Indetermi nado	Centro Poblad o Indeter minado	En expansión cabecera municipal (por determinar)	Total de predios con determina ntes	Área cobijada por el determina nte	Porcentaj e frente al preliminar de predios ³⁸⁶
Zonas fuera de frontera agrícola	Bosques naturales y áreas no agropecuarias	0	4.893	0	0	1.604	6.497	180.462 ha + 4.297 m ²	32,92%
	Exclusiones legales	0	927	0	0	0	927	33.076 ha + 4.085 m ²	4,70%
Clases agrológicas - Suelos clase III		0	4.878	0	0	2.746	7.624	37.294 ha + 3.014 m ²	38,63%
Áreas potenciales ZIDRES		0	1	0	0	0	1	0000 ha + 4.219 m ²	0,01%
Total predios afectados por determinantes agropecuarios							10.752	242.605 ha + 1.487609 m ²	54,48%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el Distrito de Tumaco frente a la cobertura predial del IGAC. 2021.

Entre los determinantes analizados, el de mayor cobertura predial es el de clases agrológicas, clase III (7.624 predios), seguido por los 7.424 predios señalados en zonas fuera de frontera

³⁸⁵ Ver: leyes 21 de 1991, 160 de 1994 y 70 de 1993, así como los procedimientos para la protección contemplados en el Decreto 2333 de 2014.

³⁸⁶ Porcentaje respecto al universo de predios que hacen parte del conteo

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

agrícola. Adicionalmente, la mayoría de predios afectados por determinantes sectoriales en Tumaco pertenecen a la categoría de “Rural disperso”.

2.2.6. Categorización Preliminar de Predios según su Naturaleza Jurídica

Este apartado pretende determinar de manera preliminar, la naturaleza jurídica de los predios rurales del distrito, así como, identificar las posibles situaciones de informalidad³⁸⁷, que requieran de la intervención de la ANT. El resultado permitió categorizarlos en:

- Predios privados.
- Presuntos predios públicos.
- Predios por determinar.

Es importante reiterar que esta categorización es preliminar por lo que será susceptible de actualización una vez se realice el barrido predial masivo; información que se incorporará en el documento de POSPR consolidado.

A continuación, se categorizan los 19.734 predios definidos preliminarmente como rurales en el Distrito de Tumaco:

Tabla 62. Clasificación Preliminar de Predios según la Naturaleza Jurídica


Clasificación	Centro Poblado Rural	Rural disperso		Centro Poblado Indeterminado ³⁸⁸	Sin Espacializar	Expansión	Total de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Privado	0	1.010		0	6.361	1.540	8.911	45.16%
Público	0	8.417		0	1.106	1.207	10.731	54.38%
Por Determinar	0	15		0	77	0	92	0.46%
Total general	0	9.442.		0	7.544	2.748	19.734.	100,00%

Fuente: Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2021.

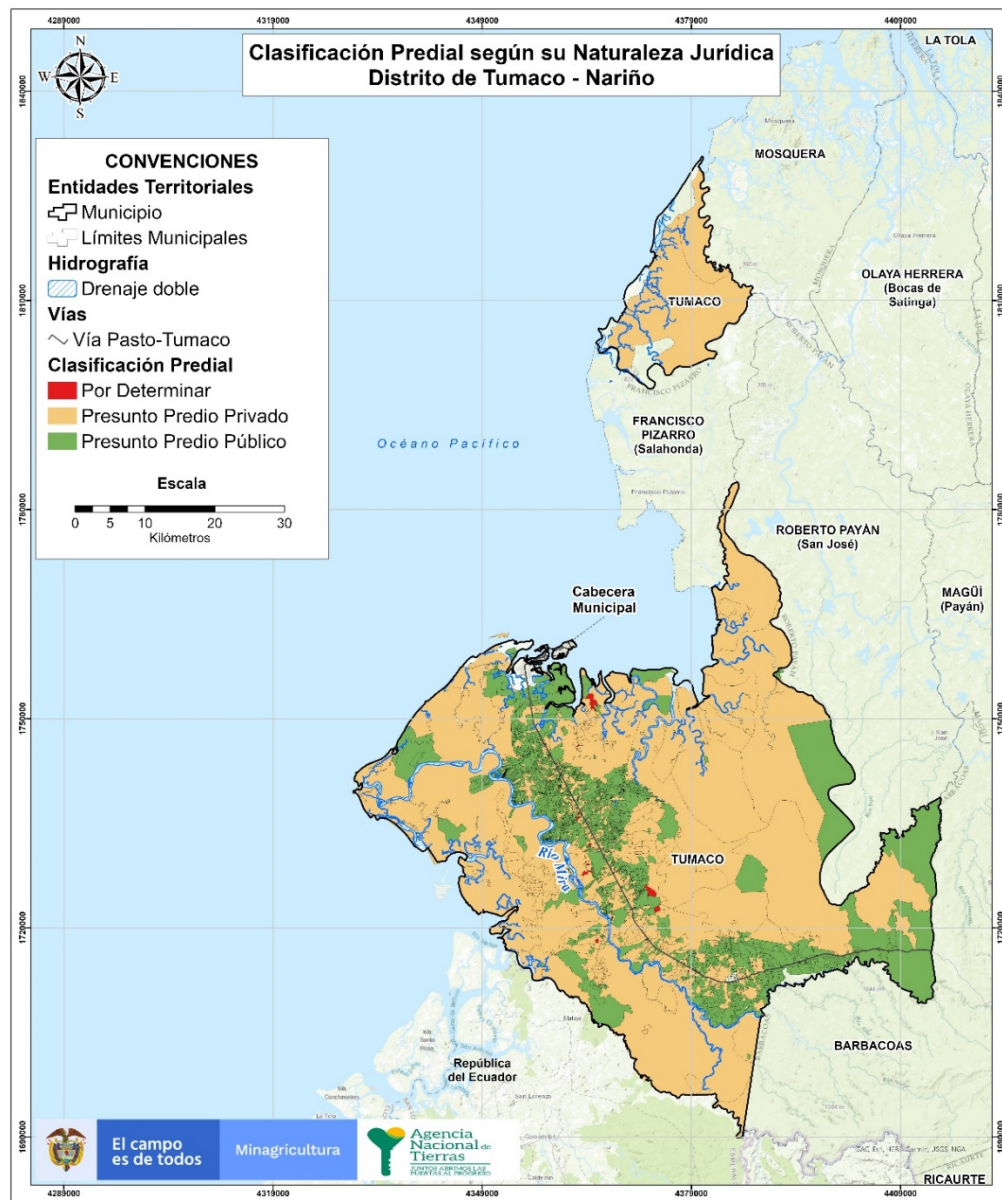
A su vez, en el siguiente mapa se muestran gráficamente los datos de la anterior tabla:

³⁸⁷ Para efectos del presente documento se entenderá por informalidad: La falta de regularización (estrategias y procedimientos) de la propiedad rural, la cual debe ser administrada y/o saneada por la ANT a partir de sus procesos misionales, aplicable a predios de naturaleza jurídica pública o privada.

³⁸⁸ Señala la suma de los predios clasificados como centro poblado a suelo rural por determinar y de cabecera a suelo rural por determinar.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Mapa 44. Clasificación predial según la naturaleza jurídica³⁸⁹



Fuente: Elaboración propia PNT-ANT, 2021. A partir de los datos cartográficos de: IGAC, 2021. Base de datos catastral, geográfica y alfanumérica. Escala urbana 1:2.000 y Escala rural 1:25.000. Suministrada por el PNT-ANT en octubre de 2020; IGAC, 2019. Cartografía base, 1:100.000. Descargado del geoportal del IGAC en enero de 2021.

A continuación, se presenta un análisis de las cifras y salidas gráficas, de cara al ordenamiento

³⁸⁹ Debe aclararse sobre la gráfica que la plantilla del POSPR agrupa los predios privados y los de propiedad colectiva en una única categoría razón por la que los territorios étnicos se observan con la convención de tono amarillo.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

del territorio y a las actuaciones misionales de la ANT.


2.2.6.1. Categorización Preliminar de Predios Privados

Esta categoría incluye a todos aquellos predios con existencia de título constitutivo de dominio o dominio pleno en propiedad y/o posesión de particulares. A continuación, se presentan las cifras preliminares para el distrito:

Tabla 63. Categorización Preliminar de Predios Privados


Categoría	Criterio	Centro poblado rural	Rural disperso	Centro poblado	Sin espacializar	En expansión	Total general	Porcentaje
Privado (cesión a título gratuito de bien fiscal)	Privado (cesión a título gratuito de bien fiscal)	0	18	0	180	24	222	1,12%
Privado (cesión a título oneroso de bienes fiscales)	Privado (cesión a título oneroso de bienes fiscales)	0	4	0	12	17	33	0,17%
Privado (con indicios de informalidad)	Privado (adjudicación baldío con actual situación de informalidad con información de mejoras catastrales)	0	2	0	0	0	2	0,01%
	Privado (adjudicación baldío con actual situación de informalidad)	0	11	0	157	8	176	0,89%
	Privado (cesión a título gratuito de bien fiscal con actual situación de informalidad)	0	0	0	7	1	8	0,04%
	Privado (cesión a título gratuito de bien fiscal con información de mejoras catastrales)	0	2	0	0	1	3	0,02%
	Privado (cesión a título oneroso de bienes fiscales con actual situación de informalidad)	0	0	0	2	0	2	0,01%
	Privado (rezago en curso-formalización)	0	0	0	2	0	2	0,01%
	Privado (título de dominio pleno inscrito antes de 05/08/1974 con actual situación de informalidad)	0	10	0	20	0	30	0,15%



 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Categoría	Criterio	Centro poblado rural	Rural disperso	Centro poblado	Sin espacializar	En expansión	Total general	Porcentaje
	Privado (título de dominio pleno inscrito antes de 05/08/1974 con información de mejoras catastrales)	0	4	0	0	0	4	0,02%
	Privado (adjudicación baldío con información de mejoras catastrales)	0	50	0	1	7	58	0,29%
Privado (en propiedad comunidad indígena)	Privado (en propiedad comunidad étnica)	0	5	0	2	0	7	0,04%
Privado (FMI cerrado)	Privado (FMI cerrado con información de mejoras catastrales)	0	3	0	0	1	4	0,02%
	Privado (FMI cerrado)	0	22	0	13	17	52	0,26%
Privado (ingresado al RTDAF)	Privado (ingresado al RTDAF)	0	7	0	3	0	10	0,02%
Privado (pretensión territorial comunidad indígena)	Privado (con solicitud comunidad étnica con información de mejoras catastrales)	0	1	0	0	0	1	0,01%
Privado (pretensión territorial comunidad negra)	Privado (con solicitud comunidad étnica con información de mejoras catastrales)	0	9	0	0	0	9	0,05%
Privado (proceso judicial URT en curso)	Privado (proceso judicial URT en curso)	0	4	0	0	0	4	0,02%
Privado (propiedad colectiva)	Privado (propiedad colectiva)	0	19	0	9	0	28	0,14%
Privado (propiedad consolidada)	Privado (adjudicación baldío)	0	541	0	5778	1456	7775	39,40%
	Privado (identificación de dominio pleno inscrito antes de 05/08/1974)	0	9	0	114	3	126	0,64%
Privado (rezago en curso-compra directa para comunidades étnicas)	Privado (rezago en curso-compra directa para comunidades étnicas)	0	2	0	0	0	2	0,01%




 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

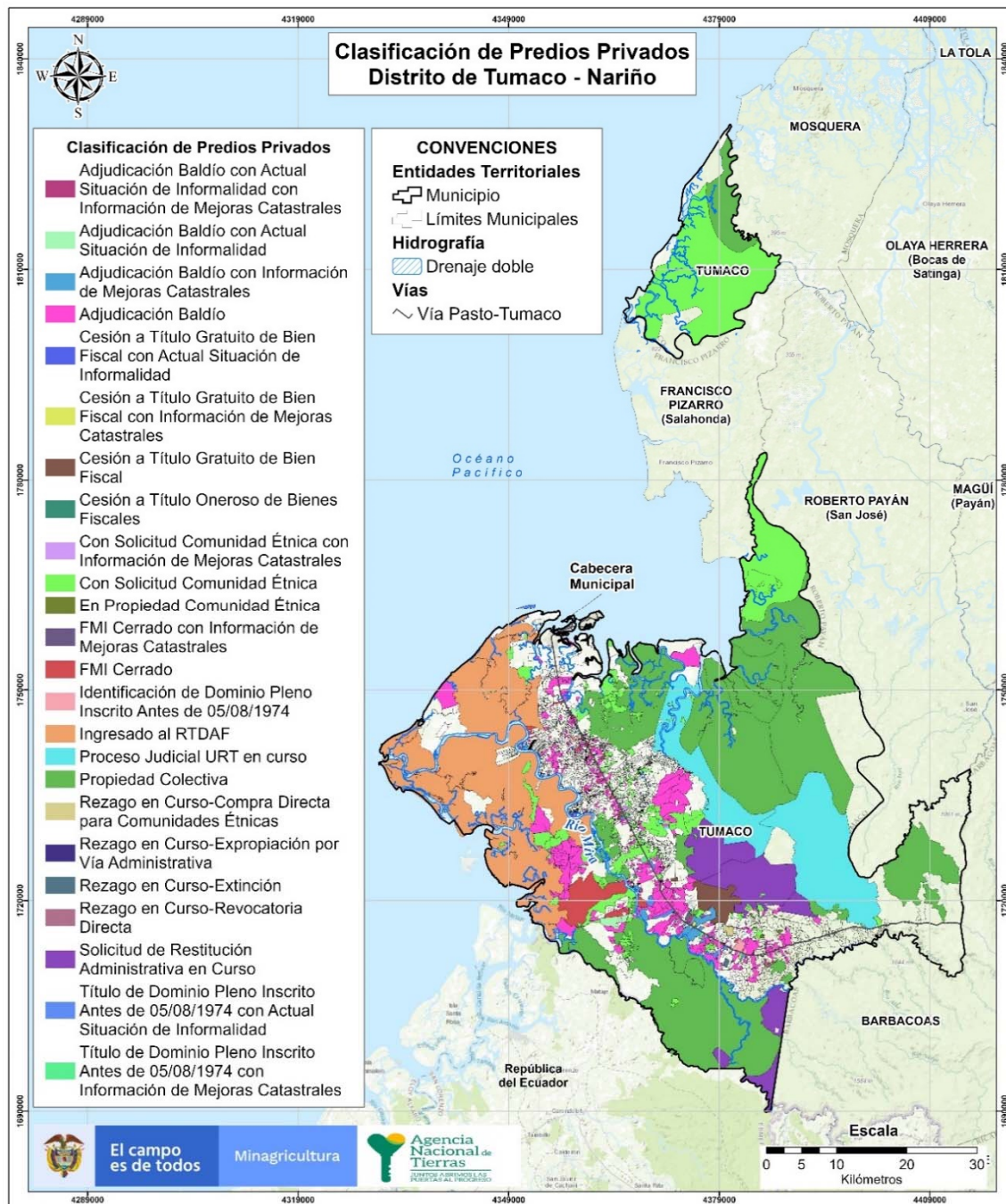
Categoría	Criterio	Centro poblado rural	Rural disperso	Centro poblado	Sin espacializar	En expansión	Total general	Porcentaje
Privado (rezago en curso-condición resolutoria)	Privado (rezago en curso-condición resolutoria)	0	0	0	1	0	1	0,01%
Privado (rezago en curso-expropiación por vía administrativa)	Privado (rezago en curso-expropiación por vía administrativa)	0	0	0	0	1	1	0,01%
Privado (rezago en curso-extinción)	Privado (rezago en curso-extinción)	0	3	0	4	2	9	0,05%
Privado (rezago en curso-revocatoria directa)	Privado (rezago en curso-revocatoria directa)	0	3	0	0	0	3	0,02%
Privado (solicitud de restitución administrativa en curso)	Privado (solicitud de restitución administrativa en curso)	0	1	0	3	0	1	0,01%
Privado (pretensión territorial comunidad negra)	Privado (con solicitud comunidad étnica)	0	254	0	56	2	312	1,58%
Privado (pretensión territorial comunidad indígena)	Privado (con solicitud comunidad étnica)	0	26	0	0	0	26	0,13%
Total							8911	45,16%

Fuente: Análisis Predial Integral. SPO-ANT. 2021.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 45. Clasificación de Predios Privados



Fuente: Elaboración propia PNTP-ANT, 2021. A partir de los datos cartográficos de: IGAC, 2021. Base de datos catastral, geográfica y alfanumérica. Escala urbana 1:2.000 y Escala rural 1:25.000. Suministrada por el PNTP en octubre de 2020; IGAC, 2019. Cartografía base, 1:100.000. Descargado del geoportal del IGAC en enero de 2021.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En el distrito de Tumaco se identificaron 8.912 predios de naturaleza privada, que equivalen al 45.16% de todos los predios que hacen parte del conteo de predios rurales, clasificados así:


- 8.156 predios con propiedad consolidada. Estos se identificaron a partir del análisis de los FMI en la Ventanilla Única de Registro-VUR.
- 35 predios de propiedad de las comunidades étnicas, de los que 27 son territorios colectivos y 7 son territorios adquiridos por las comunidades.
- 348 predios que se encuentran en territorio que tiene pretensiones por comunidades étnicas.
- 283 predios con indicios de informalidad por contar con mejoras catastrales o inscripciones de falsa tradición.
- 56 predios con folio cerrado pero que tienen información catastral asociada.
- 19 predios con diferentes procesos de rezago
- 15 predios que están en proceso de restitución bien sea en la etapa administrativa o judicial.

2.2.6.2. Categorización Preliminar de Presuntos Predios Públicos


Hacen referencia a todos aquellos predios que se encuentren a nombre de una persona jurídica de derecho público, los carentes de antecedentes registrales, o que teniendo antecedentes registrales la información sea insuficiente para acreditar el derecho de dominio. A continuación, se presentan las cifras preliminares identificadas para el Distrito de Tumaco:

Tabla 64. Categorización Preliminar de Presuntos Predios Públicos

Categoría	Criterio	Centro poblado rural	Rural disperso	Centro poblado	Sin espacializar	En expansión	Total general	Porcentaje
Público (baldío adjudicable)	Público (baldío adjudicable con información de mejoras catastrales)	0	117	0	4	22	143	0,72%
	Público (baldío adjudicable)	0	5570	0	210	1137	6917	35,05%
Público (baldío inadjudicable por restricción con hidrocarburos y minería, ley 2/59 y sábanas y playones comunales)	Público (baldío inadjudicable por restricción con hidrocarburos y minería, ley 2/59 y sábanas y playones comunales con información de mejoras catastrales)	0	71	0	0	0	71	0,36%

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Categoría	Criterio	Centro poblado rural	Rural disperso	Centro poblado	Sin espacializar	En expansión	Total general	Porcentaje
	Público (baldío inadjudicable por restricción con hidrocarburos y minería, ley 2/59 y sabanas y playones comunales)	0	803	0	0	0	803	4,07%
Público (baldío reservado)	Público (baldío reservado con información de mejoras catastrales)	0	1	0	0	0	1	0,01%
	Público (baldío reservado)	0	1	0	4		5	0,03%
Público (bien de uso público)	Público (bien de uso público)	0	2	0	44	16	62	0,31%
Público (con indicios de informalidad)	Público (pertenencia posterior a 05/08/1974)	0	2	0	7	0	9	0,05%
Público (con información registral anterior a 05/08/1974 sin acreditación de propiedad privada)	Público (con información registral anterior a 05/08/1974 sin acreditación de propiedad privada)	0	1	0	106	1	108	0,55%
Público (con información registral posterior a 05/08/1974 sin acreditación de propiedad privada)	Público (con información registral posterior a 05/08/1974 sin acreditación de propiedad privada)	0	136	0	666	14	816	4,13%
	Público (con información registral posterior a 05/08/1974 sin acreditación de propiedad privada con información de mejoras catastrales)	0	1	0	0	0	1	0,01%
Público (en ocupación de municipio)	Público (en ocupación del municipio con información de mejoras catastrales)	0	35	0	0	1	36	0,18%
	Público (en ocupación del municipio)	0	78	0	4	15	97	0,49%
Público (FNA)	Público (a nombre de ANT)	0	2	0	0	0	2	0,01%
	Público (a nombre de UNAT/INCORA/INCORDER)	0	0	0	6		6	0,03%
Público (pretensión territorial comunidad)	Público (en ocupación comunidad étnica con información de mejoras catastrales)	0	3	0	0	0	3	0,02%


 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Categoría	Criterio	Centro poblado rural	Rural disperso	Centro poblado	Sin espacializar	En expansión	Total general	Porcentaje
indígena)	Público (en ocupación comunidad étnica)	0	102	0	0	0	102	0,52%
Público (pretensión territorial comunidad negra)	Público (en ocupación comunidad étnica con información de mejoras catastrales)	0	26	0	0	0	26	0,13%
	Público (en ocupación comunidad étnica)	0	4	0	0	0	4	0,02%
	Público (en ocupación comunidad étnica)	0	1434	0	0	0	1434	7,27%
Público (propiedad consolidada)	Público (en propiedad de entidades públicas-bien fiscal)	0	12	0	44	2	58	0,29%
	Público (extinción de dominio judicial - bien fiscal)	0	12	0	9	0	21	0,11%
	Público (extinción de dominio judicial-bien fiscal con información de mejoras catastrales)	0	3	0	0	0	3	0,02%
	Público (en propiedad de entidades públicas-bien fiscal con información de mejoras catastrales)	0	0	0	1	0	1	0,01%
Público (rezago en curso-clarificación)	Público (rezago en curso-clarificación)	0	0	0	1	0	1	0,01%
Público (solicitud de restitución administrativa en curso)	Público (solicitud de restitución administrativa en curso)	0	1	0	0	0	1	0,01%
Total							10731	54,38%

Fuente: Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2021.


En el Distrito de Tumaco se identificaron 107313 predios públicos, que equivalen al 54,38% de todos los predios que hacen parte del conteo de predios rurales, clasificados así:

- 7.060 baldíos adjudicables. De estos, 5.687 se encuentran en zona rural dispersa.
- 9 predios públicos con indicios de informalidad. Se infiere que existen ocupantes en estos predios porque tienen mejoras catastrales o tienen inscripciones en el registro que no dan cuenta de la fórmula transaccional.
- 1.569 predios en ocupación de comunidades étnicas.
- 874 baldíos inadjudicables pero que a los que les son aplicables las fórmulas del

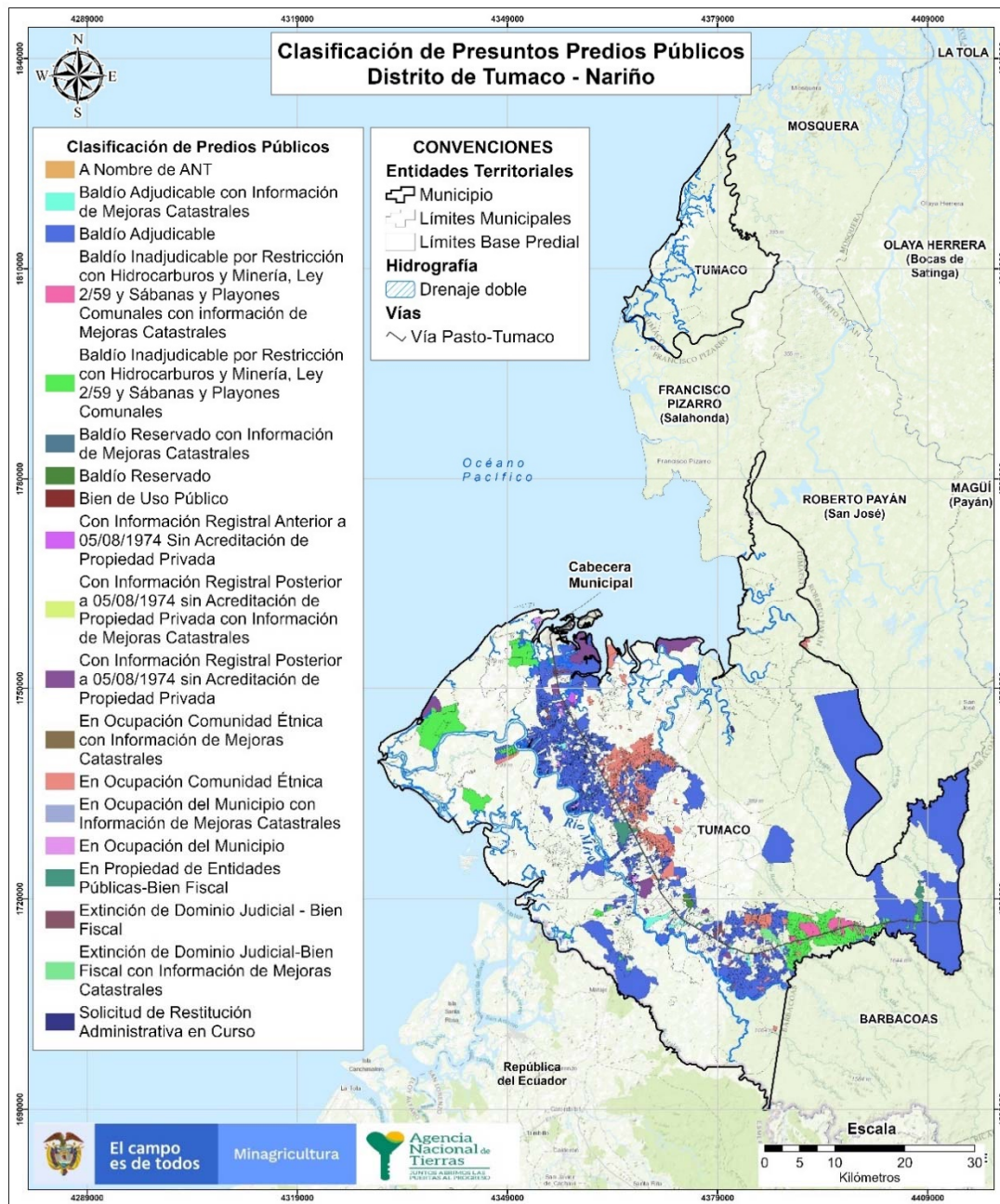
 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Acuerdo 58 de 2018 de la ANT.


- 8 predios a nombre de la ANT, INCODER o INCORA.
- 62 predios de uso público
- 83 predios con propiedad pública consolidada a nombre de alguna entidad de derecho público.
- 133 predios en ocupación del municipio
- 930 predios baldíos inadjudicables por estar un 100% afectados por restricciones al OSPR.
- 1 predios con procesos de rezago
- 1 predios que están en proceso de restitución en etapa administrativa.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 46. Clasificación de Presuntos Predios Públicos



Fuente: Elaboración propia PNTP-ANT, 2021. A partir de los datos cartográficos de: IGAC, 2021. Base de datos catastral, geográfica y alfanumérica. Escala urbana 1:2.000 y Escala rural 1:25.000. Suministrada por el PNTP en octubre de 2020; IGAC, 2019. Cartografía base, 1:100.000. Descargado del geoportal del IGAC en enero de 2021.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


2.2.6.3. Categorización de Predios por Determinar

Corresponden a aquellos predios que por contener situaciones particulares, no es posible asociarlos a la categorización de predios privados o públicos. A continuación, se presentan las cifras preliminares para el Distrito de Tumaco.

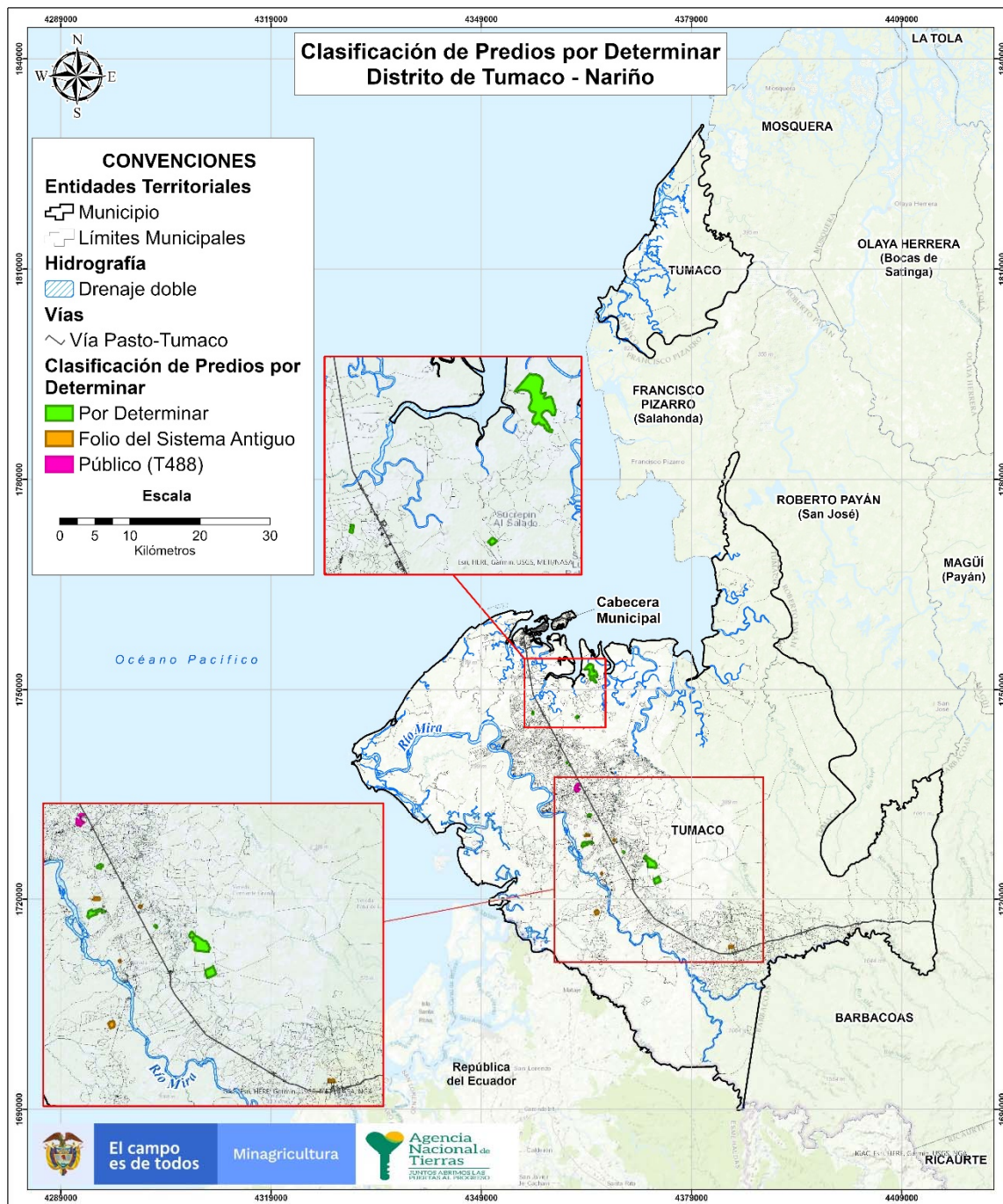
Tabla 65. Categorización Preliminar de Presuntos Predios por Determinar

Categoría	Criterio	Centro Poblado	Rural disperso	Centro Poblado Indeterminado	Sin Espacializar	Expansión	Total de Predios	Porcentaje
Por determinar (folio del sistema antiguo)	Por determinar (folio del sistema antiguo)	0	5	0	1	0	6	0,03%
Por determinar (se requiere estudio de títulos)	Por determinar	0	9	0	73	0	82	0,42%
Público (predio en listado de sentencia T488/14)	Público (T488)	0	1	0	3	0	4	0,02%
Total							92	0,46%


Fuente: Análisis Predial Integral. SPO-ANT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 47. Clasificación de Predios por Determinar



Fuente: Elaboración propia PNTP-ANT, 2021. A partir de los datos cartográficos de: IGAC, 2021. Base de datos catastral, geográfica y alfanumérica. Escala urbana 1:2.000 y Escala rural 1:25.000. Suministrada por el PNTP en octubre de 2020; IGAC, 2019. Cartografía base, 1:100.000. Descargado del

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

geoportal del IGAC en enero de 2021.

A partir de lo anterior, se observa que los predios indeterminados que requieren un estudio de títulos abarcan la mayoría de predios en esta categoría: 82 predios, correspondientes al 0.42% del total preliminar, de los cuales 73 son predios sin espacializar.

En ese sentido respecto a los predios confirmados como rurales, se procederá a definir la naturaleza jurídica de los mismos, así como establecer la posible intervención de la ANT en el marco de sus competencias.

2.2.7. Índice de informalidad y crecimiento predial en el Distrito

● **Índice de informalidad**

Según estimaciones realizadas por la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria (UPRA), se calcula que la informalidad en la tenencia de la tierra en el Distrito de Tumaco es del 72,01%³⁹⁰ del total de la base predial. En el análisis predial se identificó la siguiente interrelación entre catastro y registro:

Tabla 66. Interrelación catastro registro

Interrelación catastro-registro	Rural disperso	Rural - indeter	Urbano - indeter	Sin espacializar	expansión	Total	% frente al preliminar de predios
Interrelación	1302	0	0	274	1580	3156	16,00%
Sin folio	8096	0	0	199	1159	9454	48,00%
Sólo catastro	44	0	0	13	9	66	0,00%
SOLO ESTÁ EN SNR	0	0	0	7058	0	7058	36,00%
Total	9442	0	0	7544	2748	19734	100,00%


Fuente: Matriz de Análisis Predial Preliminar, SPO - ANT, octubre 2021.

La anterior tabla da cuenta de la poca interrelación catastro-registro en la zona rural del distrito.

● **Proyección de crecimiento predial**

En relación con la identificación del posible crecimiento predial que, en términos porcentuales, puede tener el distrito, se tiene en cuenta: Primero, la base catastral que contiene 12.190 predios con capa predial. Segundo, a partir de las bases de datos se identificaron 7544 predios adicionales que corresponden a 7.058 folios de matrícula sin espacializar y 486 predios catastrales sin capa

³⁹⁰ UPRA (2019). Informalidad de la Tenencia de la tierra en Colombia 2019. p. 43. Recuperado de: <https://n9.cl/8ikkz>.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

predial.

Por otra parte, es importante señalar que, aunque para el cálculo de predios rurales del distrito no hicieron parte del conteo las cédulas de mejoras catastrales rurales, su número asciende a 3.101 y se distribuyen en 401 predios que sí se contaron.

De otro lado, es importante destacar que, en el ejercicio de cartografía social se identificaron 23 predios que se fraccionaron para generar un total en 776 predios, lo que arroja un total de 753 predios adicionales³⁹¹. Cabe resaltar casos como la finca el Rancho y la finca de Aureliano, ambas de propiedad privada, la primera fraccionada en 200 lotes y la segunda, en 100 lotes. Asimismo, se evidencia que en Vaquerío, en similares causas, se ha presentado una segregación de 600 casas en las que habitan cerca de 1.800 familias. Además, se evidencian fraccionamientos por posesión de los predios de empresas palmeras como Santa Elena, así como la hacienda el Gran Cebú.

Así las cosas, si se tiene en cuenta las 3.101 mejoras catastrales rurales y las 753³⁹² segregaciones identificadas en los ejercicios de cartografía social como posibles predios a individualizar en la implementación del POSPR Operativo, el número de predios rurales podría pasar de 19.734 predios a 23.588, lo cual indicaría un posible crecimiento predial del 19, 52 ,1%.

2.2.8 Identificación de procedimientos en curso, de la ANT


Realizada una revisión de las solicitudes transferidas por el extinto INCODER a la ANT, así como de aquellas solicitudes iniciadas por la entidad con anterioridad a la programación del distrito, se pudo establecer que para Tumaco, existen 55 procedimientos en curso. A continuación, se presenta el balance general de todos los procesos en rezago presentes en el distrito.

Tabla 67. Identificación de Procesos en curso en la ANT

Subdirección a cargo	Ruta de Atención	Estado del Proceso		Total de Predios
		Procesos Finalizados	Procesos en Curso	
Subdirección de Seguridad Jurídica	Formalización de la Propiedad Rural	0	2	2
	Clarificación de la Propiedad	0	1	1
	Extinción del Derecho de Dominio	0	10	10
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	Condición resolutoria	0	1	1

³⁹¹ Valga mencionar que se identificaron 55 predios más con fraccionamiento, no obstante, sobre estos predios no existe claridad del total de predios nuevos generados.

³⁹² Ver detalle en columna observaciones de la matriz API

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	Revocatoria Directa	0	3	3
Dirección de Acceso a Tierras	Expropiación por vía Administrativa	0	1	1
Dirección de Asuntos Étnicos	Titulación, constitución o ampliación de resguardos indígenas	0	27	27
	Titulación de territorios colectivos de comunidad negra	0	8	8
	Compra directa a favor de comunidades étnicas	0	2	2
TOTAL		0	55	55

Fuente: Análisis Predial Integral. Elaboración propia ANT - PNTP, 2021. A partir de información remitida por la SPO-ANT al PNTP-USAID, respecto a registro con identificador predial.

Durante la implementación del POSPR Operativo, se deberá realizar el análisis de los expedientes de los casos en curso con el propósito de georreferenciar dichas solicitudes y proceder con el impulso de estos casos en el evento que sea procedente. Adicionalmente, durante la implementación se deberá precisar si las resoluciones de adjudicación realizadas han sido objeto o no de registro, y en el evento que no, sanear dicha situación en los casos que sea viable.

3. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

El propósito de este capítulo es determinar la posibilidad efectiva que tiene la ANT de continuar con la fase de implementación dentro de las condiciones actuales del municipio.


Para esto, se analizan cuatro factores:

1. Situación jurídica de los predios.
2. Condiciones ambientales.
3. Determinantes al OSPR.
4. Condiciones sociales.

Para el caso del Distrito de Tumaco, el análisis de las condiciones territoriales evidencia el siguiente comportamiento:

3.1. SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS

El propósito de analizar en la formulación la situación jurídica de los predios del Distrito de Tumaco (como factor estructural), consiste en orientar la planeación para la fase de implementación del POSPR a través de la evaluación de la viabilidad de la intervención por oferta.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Ahora, determinar la viabilidad de continuar o no con la fase de implementación del modelo de atención implica analizar y sintetizar las particularidades, complejidades y oportunidades tanto territoriales como sociales, en función de establecer el mayor o menor esfuerzo que se requiera para el ordenamiento.

Uno de los principales factores que permite identificar las particularidades territoriales, consiste en definir la situación jurídica del universo de predios del Distrito de Tumaco que son objeto de OSPR de conformidad con el Capítulo 2.2.2 del presente documento, es decir, 19.734 registros identificados preliminarmente como rurales. Este análisis implica establecer la naturaleza jurídica de los predios a través de la caracterización predial y el cruce de fuentes secundarias como las bases de datos de la SNR, Sentencia T-488, Registros 1 y 2 del IGAC, entre otros. Es así como las relaciones de tenencia de la tierra determinan la naturaleza jurídica de los predios y permiten categorizarlos en bienes presuntamente públicos, privados, o por determinar. Y a su vez, la subclasificación de esas categorías requiere de un análisis de mayor o menor esfuerzo de cada caso en concreto para el eventual enrutamiento misional por parte de la ANT.

Con la clasificación descrita se pretende cuantificar la caracterización jurídica de los predios del Distrito, y mostrar las proporciones de complejidad atendiendo al nivel de impulso procesal requerido, es decir, al volumen de actuaciones administrativas y/o judiciales, que debe realizar la ANT, en aras de facilitar procesos que asignen, reconozcan y formalicen derechos de propiedad rural. Los resultados obtenidos reflejan un escenario preliminar y estimativo que, en cualquier caso, debe ser objeto de contraste con los ejercicios de BPM.

Así las cosas, la relación de esfuerzo por impulso procesal se representa en cinco (5) categorías: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

Muy alto impulso procesal: En primer lugar, hay un total de 92 predios que requieren de muy alto impulso procesal, este dato corresponde al 0,46% sobre el universo de predios de Tumaco. Esta categoría está compuesta por registros cuya caracterización predial concluyó ya sea que se trata de predios por determinar o, que a pesar de realizarse ejercicios de cartografía social³⁹³ (cuyo propósito es complementar la caracterización predial mediante el contraste de la información primaria y la secundaria) no fue posible asociarlos a una cédula catastral o folio de matrícula inmobiliaria. Adicionalmente, esta categoría abarca aquellos predios que se encuentran enlistados en la Sentencia T-488. La razón de un mayor esfuerzo se debe al despliegue de una serie de actividades exploratorias y un mayor nivel de articulación interinstitucional que permita identificar su naturaleza jurídica en el mediano plazo. A continuación, se resumen los datos:

³⁹³Este ejercicio tuvo el propósito de complementar la caracterización predial mediante el contraste de la información primaria y la secundaria)


 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 68. Relación de tipologías con esfuerzo por impulso procesal muy alto

Tipologías	Cantidad de registros
Por determinar	82
Por determinar (folio del sistema antiguo)	6
Público (T488)	4
Total general	92


Fuente: Elaboración propia, equipo formulador POSPR Distrito de Tumaco, con base en la Matriz de Análisis Predial Integral de Tumaco, 2021.

Alto impulso procesal: En segundo lugar, hay un total de 953 predios que requieren de un alto impulso procesal, este dato corresponde al 4,83% del universo de predios de Tumaco. Esta categoría está compuesta tanto por predios presuntamente públicos como privados, con un elemento en común: cuentan con procedimientos administrativos propios de la ANT (también conocidos como rezagos) en curso. Adicionalmente, se incluyen presuntos predios públicos con información anterior o posterior al 05 de agosto de 1974 (término consagrado en el artículo 48 de la Ley 160 de 1994, cuya interpretación se aclara en la Circular 5 de 2018 de la ANT) en los cuales no se acredita propiedad privada. La razón de ser de la calificación del alto esfuerzo por impulso procesal es que, a pesar de tratarse de procedimientos que son de competencia de esa misma entidad, requieren la identificación de las fases que quedaron pendientes por culminar en archivos históricos y en ocasiones dispersos. A continuación, se resumen los datos:

Tabla 69. Relación de tipologías con esfuerzo por impulso procesal alto

Tipologías	Cantidad de registros
Privado (rezago en curso-compra directa para comunidades étnicas)	2
Privado (rezago en curso-condición resolutoria)	1
Privado (rezago en curso-expropiación por vía administrativa)	1
Privado (rezago en curso-extinción)	9
Privado (rezago en curso-formalización)	2
Privado (rezago en curso-revocatoria directa)	3
Público (con información registral anterior a 05/08/1974 sin acreditación de propiedad privada)	108
Público (con información registral posterior a 05/08/1974 sin acreditación de propiedad privada)	816
Público (pertenencia posterior a 05/08/1974)	9
Público (rezago en curso-clarificación)	1
Público (con información registral posterior a 05/08/1974 sin acreditación de propiedad privada con información de mejoras catastrales)	1
Total general	953




 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador POSPR Distrito de Tumaco, con base en la Matriz de Análisis Predial Integral de Tumaco, 2021.

Medio impulso procesal: En tercer lugar, hay un total de 10.313 predios que requieren de impulso procesal medio, este dato corresponde al 52,26% del universo de predios de Tumaco. Esta categoría está compuesta tanto por predios presuntamente públicos como privados, con elementos en común: cuentan con actual situación de informalidad; se encuentran en propiedad de comunidades étnicas; están en posesión del municipio, ANT, FNA, INCORA, INCODER, tienen información de mejoras catastrales o se trata de baldíos adjudicables o inadjudicables. El volumen de registros que son objeto de intervención por parte de la ANT a través de sus misionales genera que la relación de esfuerzo por impulso procesal sea media. A continuación, se resumen los datos:

Tabla 70. Relación de tipologías con esfuerzo por impulso procesal medio

Tipologías	Cantidad de registros
Privado (adjudicación baldío con actual situación de informalidad con información de mejoras catastrales)	2
Privado (adjudicación baldío con actual situación de informalidad)	176
Privado (adjudicación baldío con información de mejoras catastrales)	58
Privado (cesión a título gratuito de bien fiscal con actual situación de informalidad)	8
Privado (cesión a título gratuito de bien fiscal con información de mejoras catastrales)	3
Privado (cesión a título oneroso de bienes fiscales con actual situación de informalidad)	2
Privado (con solicitud comunidad étnica con información de mejoras catastrales)	10
Privado (con solicitud comunidad étnica)	338
Privado (en propiedad comunidad étnica)	7
Privado (título de dominio pleno inscrito antes de 05/08/1974 con actual situación de informalidad)	30
Privado (título de dominio pleno inscrito antes de 05/08/1974 con información de mejoras catastrales)	4
Público (a nombre de ANT)	2
Público (a nombre de UANT /INCORA /INCODER)	6
Público (baldío adjudicable con información de mejoras catastrales)	143
Público (baldío adjudicable)	6917
Público (baldío inadjudicable por restricción con hidrocarburos y minería, ley 2/59 y sábanas y playones comunales con información de mejoras catastrales)	71
Público (baldío inadjudicable por restricción con hidrocarburos y minería, ley 2/59 y sábanas y playones comunales)	804
Público (baldío reservado con información de mejoras catastrales)	1
Público (baldío reservado)	5

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Público (en ocupación comunidad étnica con información de mejoras catastrales)	29
Público (en ocupación comunidad étnica)	154 0
Público (en ocupación del municipio con información de mejoras catastrales)	36
Público (en ocupación del municipio)	97
Público (extinción de dominio judicial - bien fiscal)	21
Público (extinción de dominio judicial-bien fiscal con información de mejoras catastrales)	3
Total general	10.313

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador POSPR Distrito de Tumaco, con base en la Matriz de Análisis Predial Integral de Tumaco, 2021.


Bajo impulso procesal: En cuarto lugar, hay un total de 8.305 predios que requieren de bajo impulso procesal, este dato corresponde al 42,08% sobre el universo de predios de Tumaco. Esta categoría está compuesta por registros calificados como presuntos predios privados por haberse identificado en su caracterización predial el otorgamiento de títulos traslativos de dominio de esa naturaleza (adjudicaciones de baldío, cesiones de bien fiscal, propiedades colectivas), los cuales, en principio, no serían objeto de OSPR. Además, abarca presuntos predios públicos que se encuentran en cabeza de entidades de derecho público y de uso público. A continuación, se resumen los datos:

Tabla 71. Relación de tipologías con esfuerzo por impulso procesal bajo

Tipologías	Cantidad de registros
Privado (adjudicación baldío)	7776
Privado (cesión a título gratuito de bien fiscal)	222
Privado (cesión a título oneroso de bienes fiscales)	33
Privado (identificación de dominio pleno inscrito antes de 05/08/1974)	126
Privado (propiedad colectiva)	27
Público (bien de uso público)	62
Público (en propiedad de entidades públicas-bien fiscal)	58
Público (en propiedad de entidades públicas bien fiscal con información de mejoras catastrales)	1
Total general	8.305

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador POSPR Distrito de Tumaco, con base en la Matriz de Análisis Predial Integral de Tumaco, 2021.

Muy bajo impulso procesal: Por último, hay un total de 72 predios que requieren de muy bajo impulso procesal, este dato corresponde al 0,36% sobre el universo de predios de Tumaco. Esta categoría incluye registros identificados en la API sobre los que se están llevando a cabo procedimientos administrativos o judiciales en cabeza de entidades públicas distintas a la ANT, es decir, predios con solicitudes de restitución administrativa, ingresados al RTDAF, con procesos

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


judiciales de la URT, entre otros. Además, esta categoría incluye registros tanto públicos como privados con FMI cerrados. En consecuencia, no sería necesaria la intervención de la ANT a través de sus misionales y esa es la razón del poco esfuerzo por impulso procesal que requieren. A continuación, se resumen los datos:

Tabla 72. Relación de tipologías con esfuerzo por impulso procesal muy bajo

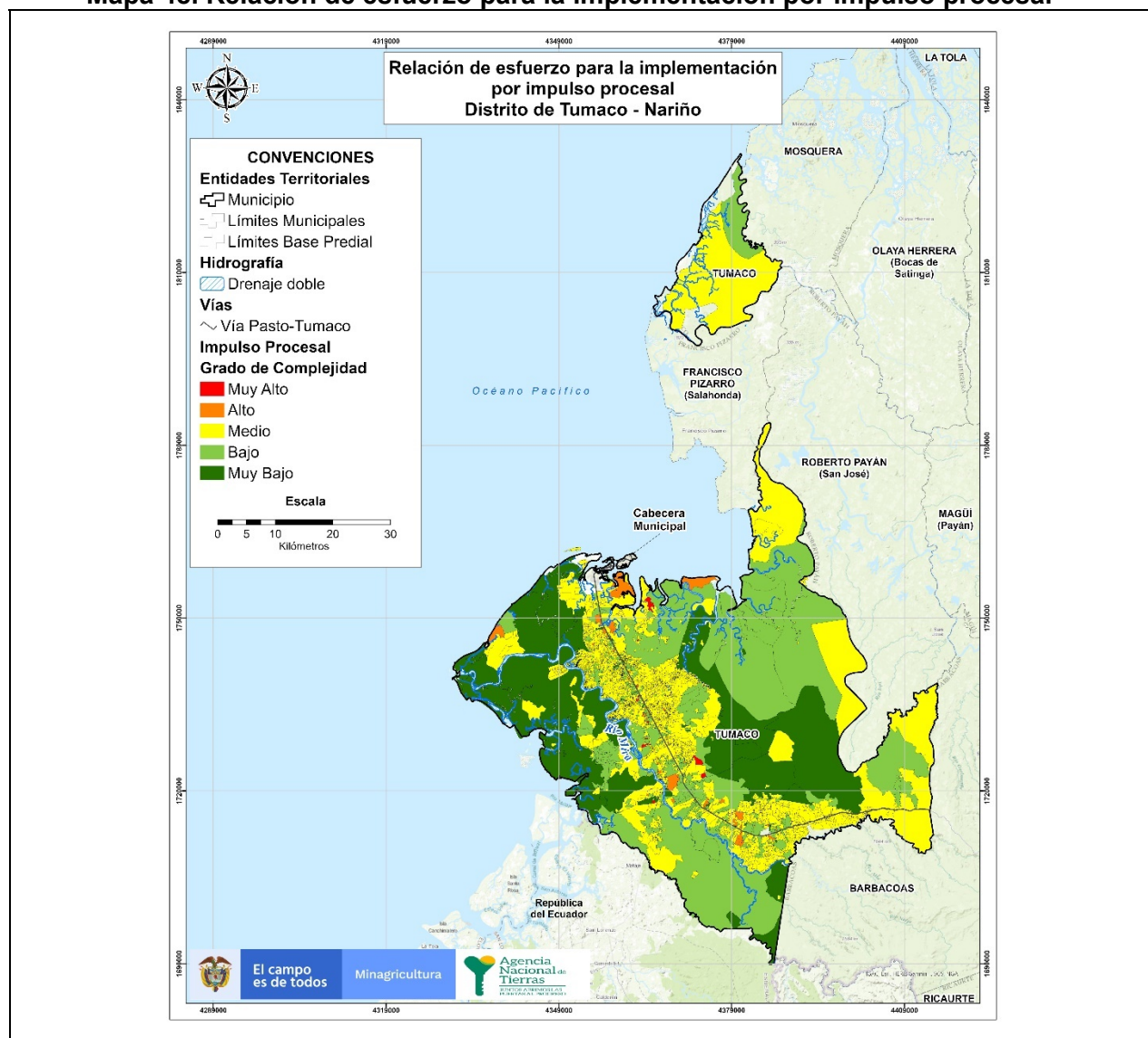
Tipologías	Cantidad de registros
Privado (FMI cerrado con información de mejoras catastrales)	4
Privado (FMI cerrado)	52
Privado (ingresado al RTDAF)	3
Privado (proceso judicial URT en curso)	4
Privado (Solicitud de restitución administrativa en curso)	8
Público (Solicitud de restitución administrativa en curso)	1
Total general	72

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador POSPR Distrito de Tumaco, con base en la Matriz de Análisis Predial Integral de Tumaco, 2021.


La siguiente gráfica permite visualizar la relación de esfuerzo por impulso procesal, tanto de manera geográfica como en un diagrama de barras tipo semáforo.

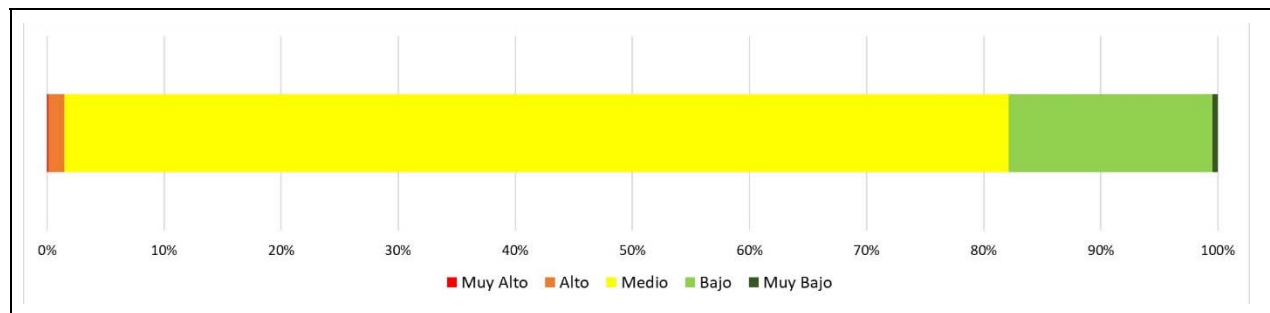
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 48. Relación de esfuerzo para la implementación por impulso procesal³⁹⁴



³⁹⁴ Los predios que se categorizan por impulso procesal son 12.190 predios de la base predial geográfica, equivalentes al 61,77% de los 19.734 registros del universo total de predios que hacen parte del conteo

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	




Fuente: Elaboración propia PNT-ANT, 2021. A partir de los datos cartográficos de: IGAC, 2021. Base de datos catastral, geográfica y alfanumérica. Escala urbana 1:2.000 y Escala rural 1:25.000. Suministrada por el PNT-ANT en octubre de 2020; IGAC, 2019. Cartografía base, 1:100.000. Descargado del geoportel del IGAC en enero de 2021; POT, 2008. Cartografía anexa depurada. Escala 1:100.000. Entregada por la Alcaldía de Tumaco en mayo de 2020.

Aunado a lo anterior, existe un nivel de complejidad asociado con la gestión operativa adicional en que debe incurrir la ANT para esclarecer tres situaciones particulares: *i)* Predios sin espacializar, *ii)* FMI en sistema antiguo y *iii)* Procesos en curso sin georreferenciar. Todos ellos implican realizar gestiones institucionales complementarias paralelas a la implementación del POSPR operativo para lo cual deben considerarse en el presupuesto.

Es así como, en el caso del Distrito de Tumaco se encontró que las situaciones descritas se presentan en el 38.31% del total de los registros rurales (19.734) del Distrito, conllevando un nivel de complejidad mayor desde el punto de vista operativo con el fin de esclarecer las situaciones jurídicas evidenciadas:

En primer lugar, sobre los predios sin espacializar, se estima un nivel de complejidad medio, en razón a que se identificaron 7.536 predios que corresponden al 39,19% del total de predios rurales identificados en el Distrito; dentro de éstos se incluyeron: (i) Los FMI que no tienen polígono asociado, exceptuando los identificados en la base de rezago y (ii) las cédulas catastrales que se encuentran en R2 y no tienen polígono asociado. Se sugiere en la fase de implementación respecto a los primeros casos llevar a cabo estudios legales de propiedad que permitan recabar información técnica y jurídica tendiente a asociarlos a polígonos catastrales, y de esa manera lograr la interrelación catastro-registro.

En segundo lugar, sobre los folios de matrícula inmobiliaria sin identificar, se estima un nivel de complejidad muy bajo, en razón a que solo se evidenciaron 16 registros que corresponden al 0,08% del total de registros identificados como rurales en el Distrito. Se incluyeron en esta categoría los FMI espacializados que se encuentran en el sistema antiguo. En este punto es importante mencionar que en la fase de formulación se solicitó a la SNR, mediante oficio del 4 de

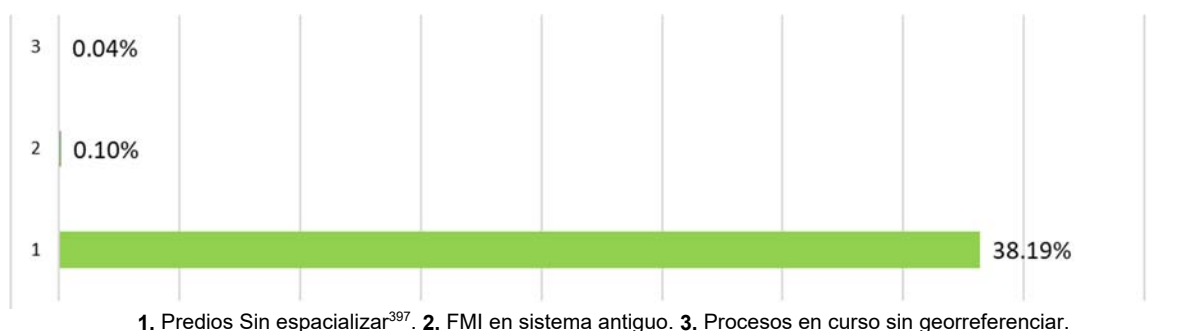
 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

mayo de 2021³⁹⁵, la homologación y correspondencia de los folios de los predios que en las bases de datos del IGAC aparecían en el antiguo sistema. Por lo tanto, se recomienda en la fase de implementación indagar por el estado en que se encuentra dicha solicitud.

Y, en tercer lugar, frente a los procesos administrativos en curso sin georreferenciar, se estima un nivel de complejidad muy bajo, en razón a que solo se identificaron 8 procesos en curso de la ANT³⁹⁶, los cuales corresponden al 0,04%. En este punto se recomiendan dos actuaciones, que permitirán realizar una identificación de los predios y los procesos de rezago: (i) se sugiere realizar un cruce con la información del solicitante en los procesos de rezago (nombre y cédula) con la base de datos de R1 del IGAC. (ii) Se aconseja cruzar la información del solicitante con la base de datos de SISBEN, ya que en ésta se encuentra la información de datos de contacto con el cual se podría ubicar a las personas y así realizar la visita predio a predio.

A continuación, se trae una gráfica de barras que permite visualizar el porcentaje de predios afectados con las tres situaciones particulares descritas:

Tabla 73. Porcentaje de predios afectados por las tres situaciones particulares descritas




Fuente: elaboración propia PNTP – ANT, 2021.

³⁹⁵ Ver: Anexo 7. Requerimientos de información relevante para la implementación de la política de OSPR en Tumaco.

³⁹⁶ Oficio con radicado No. 20215100397391 de 28 de abril de 2021, emitido por la ANT - DAE, remitido el 3 de mayo de 2021 al PNTP; Oficio con No. de radicado 20205100020093 [Anexo en Excel "Base de datos étnicos - Ajustado 31/12/19] de 10 de febrero de 2020, emitido por la ANT - DAE, remitido el 20 de octubre de 2020 al PNTP; Oficio con radicado No. 202050000133203 [Archivo Excel 120205000133203_96565_00002.xlsx] de 7 de julio de 2020, emitido por la ANT - DAE, remitido el 20 de octubre de 2020 al PNTP; Oficio con radicado No. 20205000197123 [Archivos Excel "asuntos étnicos_anexo 1_septiembre 9.XLSX", "asuntos étnicos_anexo 2_septiembre 9.XLSX" y "Base de datos étnicos (10.07.2017).xlsx"] de 9 de septiembre de 2020, emitido por la ANT - DAE, remitido el 4 de noviembre de 2020 al PNTP; Archivo "Presentación USAID 12/abril/2021 Tumaco, Nariño", remitido el 14 de abril de 2020.

³⁹⁷ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Esta proporción de predios representa un aumento en la complejidad de la gestión logística, toda vez que, para procurarles solución, se deben elevar solicitudes de información a entidades como la Superintendencia de Industria y Comercio, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Tumaco, y a las diversas entidades con procesos administrativos en curso, lo cual demanda un alto esfuerzo en términos de articulación institucional. Adicionalmente, se requiere del ejercicio de estudios de títulos y recolección de información primaria durante las visitas predio a predio en aras de asociar los predios a un polígono catastral.

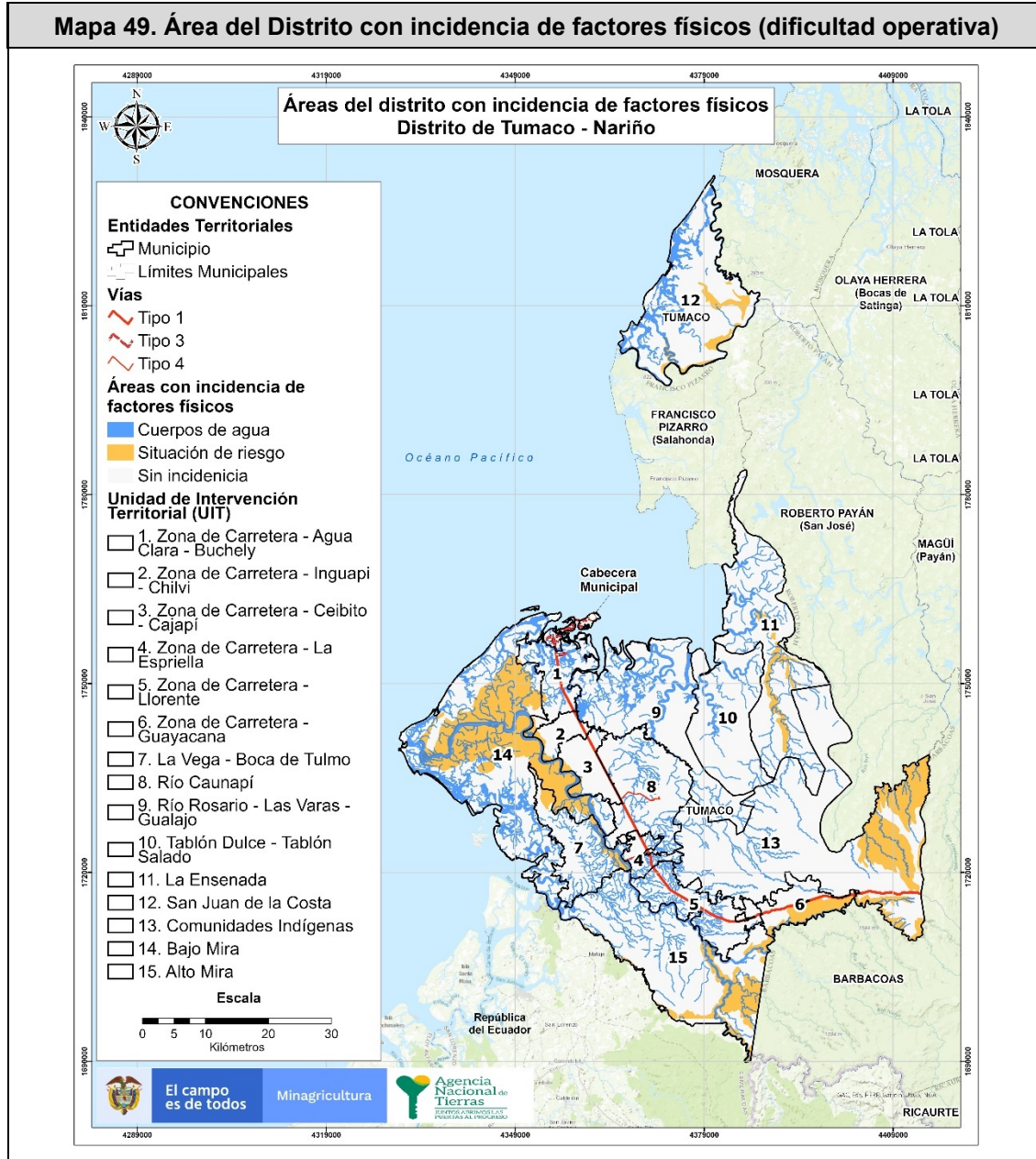
3.2. CONDICIONES FÍSICAS


El análisis de las condiciones ambientales permite establecer que el factor físico con mayor incidencia en el Distrito de Tumaco son los cuerpos de agua, identificando 2.609 predios que equivalen al 13,22% del total de predios distritales, determinando un nivel de esfuerzo muy bajo. La variable asociada a los riesgos por inundación presenta una cobertura amplia sobre el Distrito, lo que se traduce en una afectación predial considerable, identificando 981 predios equivalentes al 4,97% del total distrital, representando un nivel muy bajo así como el anterior. La UIT más afectada por este riesgo es la 3. Zona de Carretera - Ceibito - Cajapí, concretamente, con 231 de 981 predios afectados. Cabe señalar que los predios que se asocian a las situaciones de riesgo se pueden considerar como una complejidad territorial, tanto para los levantamientos planimétricos como para la implementación de los canales legales o rutas jurídicas que posibiliten el ordenamiento social de la propiedad. Lo anterior debido a que este riesgo puede ser restrictivo, por ejemplo, al prohibir asentamientos humanos cerca a las zonas estimadas en riesgo, como por el contrario, ser flexible y permitir el aprovechamiento de recursos agropecuarios y/o forestales, entre otros. Respecto de la variable de topografía, su comportamiento no implica condiciones extremas que causen una afectación predial relevante, ya que las pendientes en promedio no superan los 45°, pues sobre el Distrito no existen pendientes superiores a 29,6°, por lo que no presentan incidencia sobre la cobertura predial.

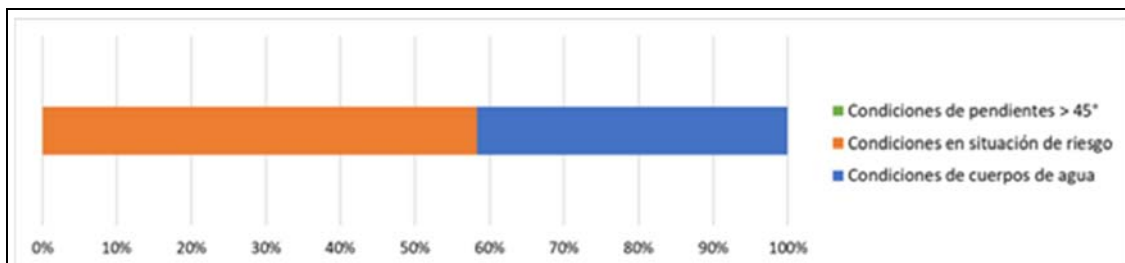
FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 74. Área del Distrito con incidencia de factores físicos

Mapa 49. Área del Distrito con incidencia de factores físicos (dificultad operativa)



 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	



Fuente: propia PNT-ANT, 2021. A partir de los datos cartográficos de: IGAC, 2019. Cartografía base, 1:100.000. Descargado del geoportal del IGAC en enero de 2021; POT, 2008. Cartografía anexa depurada. Escala 1:100.000. Entregada por la Alcaldía de Tumaco en mayo de 2020.

Universo predial con posible afectación restrictiva para el OSPR	
Pedios en pendientes superiores a 45°	
0 ³⁹⁸ predios (0% del total distrital) ³⁹⁹	
0%	Muy Baja
Pedios colindantes con cuerpos de agua	
2.609 predios (13,22% ⁴⁰⁰ del total distrital)	
<20%	Muy Baja ⁴⁰¹
Pedios en situación de riesgo no mitigable⁴⁰²	
981 predios (4,97% ⁴⁰³ del total distrital)	
≤5%	Muy Baja

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador POSPR Distrito de Tumaco, con base en la Matriz de

³⁹⁸ El "Instructivo de análisis de viabilidad para la implementación del modelo por oferta" de la ANT sugiere realizar este cálculo a partir del promedio de pendientes por cada predio, por lo que en el caso del Distrito las pendientes promedio llegan a valores aproximados de 29,6°.


³⁹⁹ Realizando el debido proceso técnico en el software ArcGIS dado por la guía "Instructivo de análisis de viabilidad para la implementación del modelo por oferta" de la ANT, se observa que sólo se obtuvieron datos para 19.470 de los 25.253 predios de la base predial georeferenciada. Una posible causa de esto es el tamaño del pixel del raster de pendientes de 12,5 m x 12,5 m (datos procesados a partir del Modelo de terreno ALOS PALSAR). Así para predios con áreas muy pequeñas, el procesamiento no logró adjuntarle los respectivos valores, dando como resultado que a 5.783 predios no se les asignan datos sobre las pendientes (equivalentes al 23% del total de predios). Estos predios están ubicados, en general, en zonas de caseríos urbanos y rurales, sobre la vía Pasto-Tumaco, y se observa cualitativamente que no presentan pendientes mayores a 45°, ubicándose en rangos de Muy bajo a Moderado (0°-22.5°), dentro de la escala de complejidad del BMP.

⁴⁰⁰ Este porcentaje obedece a dividir los predios afectados por el factor condicionante sobre 25.590 (total de predios rurales) y multiplicarlo por 100.

⁴⁰¹ Para la consideración de las categorías de esta sección se tuvieron en cuenta los rangos o niveles de complejidad empleados en los "predios al interior de áreas de mayor restricción ambiental", niveles utilizados en el siguiente acápite, aplicando para este caso que las áreas representan las condiciones físicas presentes en el Distrito.

⁴⁰² La cifra corresponde a aquellos predios que presentan condiciones de riesgo por inundación y/o remoción en masa, puesto que el POT de Tumaco no presenta la categorización del riesgo en mitigable y no mitigable. Ver detalle en apartado 2.1.2.

⁴⁰³ Ver pie de página 310.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Análisis Predial Integral de Tumaco, 2021.

Desde el punto del enfoque jurídico, la presencia de predios colindantes a cuerpos de agua implica un mayor esfuerzo para analizar la ruta jurídica a aplicar sobre ellos, puesto que ninguna de las rondas hídricas se encuentra acotada de acuerdo con el oficio remitido por CORPONARIÑO, anexo a este POSPR⁴⁰⁴. Esto implica que se tengan que realizar esfuerzos de articulación con la Corporación Autónoma, que se encuentra en proceso de acotamiento de rondas hídricas, con el fin de definir la situación jurídica de los predios que colindan con cuerpos de agua.

También, deben considerarse los predios en condiciones de amenazas y riesgo alto, en especial las que se clasifiquen como No mitigables. Asimismo, se debe verificar, especialmente en aquellos clasificados por el POT como suelos de protección, que las actividades productivas que se desarrollen sean compatibles con los regímenes de uso del suelo acorde con la función ecológica de la propiedad y los usos del suelo definidos.

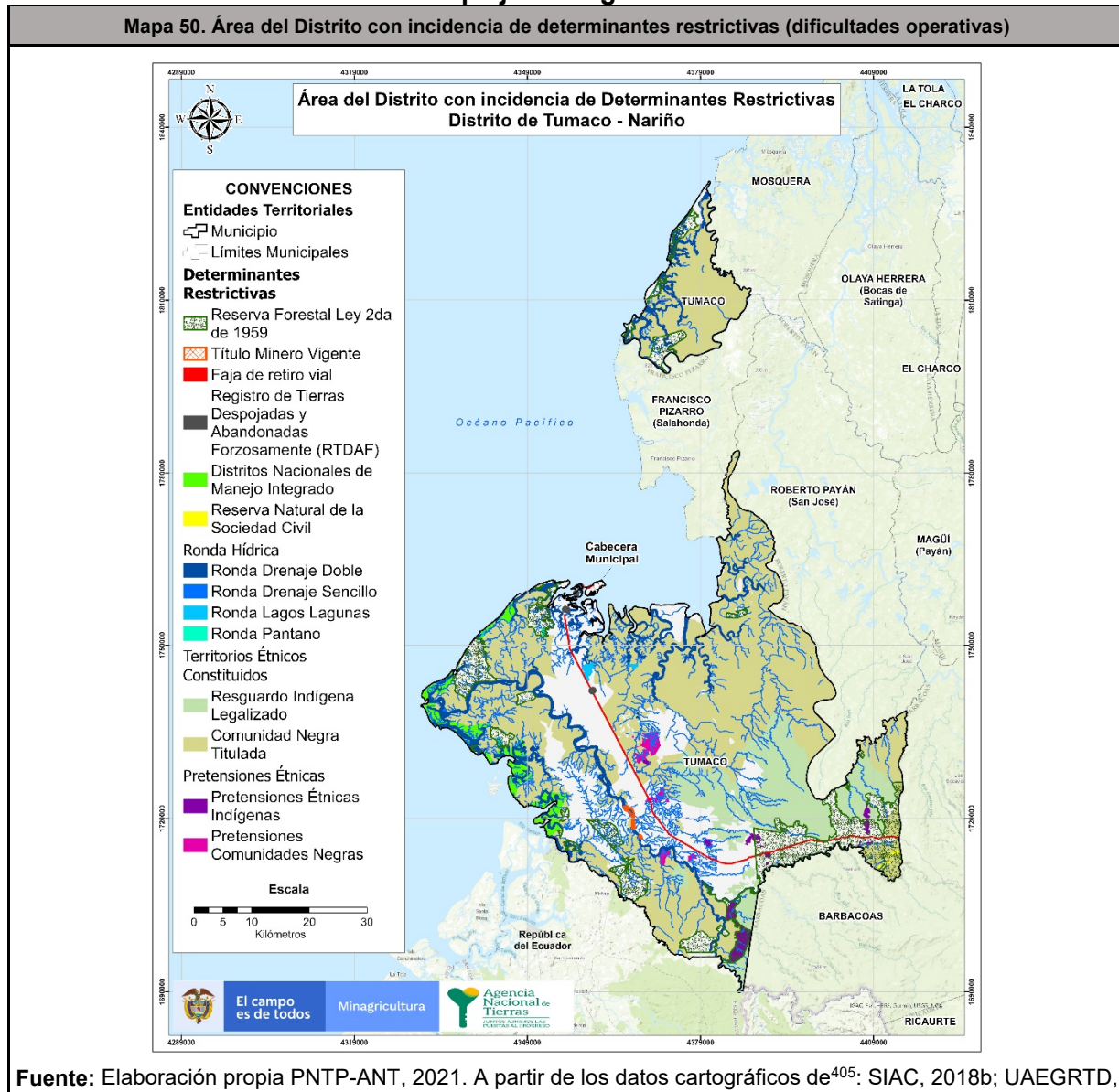
3.3. DETERMINANTES AL OSPR

El análisis de las determinantes al OSPR permitió establecer que la reglamentación de superior jerarquía de mayor incidencia en el Distrito de Tumaco es la restricción de “Faja de retiro vial”. A continuación, se muestra en detalle el número y porcentaje de predios afectados por cada determinante-restricción en el Distrito de Tumaco.


⁴⁰⁴ Ver: Anexo 7.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 75. Análisis de Complejidad según Determinantes Restrictivos



⁴⁰⁵ SIAC, 2018b. Reserva Forestal de Ley 2da, 1:100.000. Descargado del geportal del SIAC en noviembre de 2020; UAEGRTD, 2021. Solicitudes inscritas demandas sentencias, (s.e.). Descargado del geportal de la Unidad Administrativa Especializada en Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) en mayo de 2021; PNN, 2017. Parques Nacionales Naturales (PNN), 1:100.000. Información compartida por PNN en abril de 2021; ANM, 2020. Títulos Mineros Vigentes, 1:100.000. Descargado del geportal de la Agencia Nacional de Minería (ANM) en diciembre de 2020; ANT, 2021a. Resguardos Indígenas Legalizados, (s.e.). Descargado del geportal de la ANT en abril de 2021; ANT, 2021b. Consejos Comunitarios Legalizados, (s.e.). Descargado del geportal de la ANT en abril de 2021; ANT, 2020a. Pretensiones (solicitudes) étnicas indígenas, (s.e.). Descargado del geportal de la ANT en abril de 2021; ANT, 2020b. Pretensiones (solicitudes) comunidades negras, (s.e.). Descargado del geportal de la ANT en abril de 2021

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


2021; PNN, 2017; ANM, 2020; ANT, 2021a; ANT, 2021b; ANT, 2020a; ANT, 2020b.	
Proporción del área distrital con determinantes restrictivos (298.060 ha + 0844 m² de 362.114 ha + 7.374 m²)	
82,31%	
>80%	Muy Alta

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador POSPR Distrito de Tumaco, con base en la Matriz de Análisis Predial Integral de Tumaco, 2021.

Tabla 76. Universo predial con posible afectación restrictiva para el OSPR

Total predial con posible afectación RESTRICTIVA para el OSPR	
Reserva Forestal Ley 2da de 1959	
989 ⁴⁰⁶ predios en Reserva Forestal Ley 2da de 1959 5,01 % del total distrital	
> 5% ≤ 10 %	Baja
Distritos Nacionales de Manejo Integrado	
9 predios en Distritos Nacionales de Manejo 0,05 % del total distrital	
≤ 5%	Muy Baja
Reserva Natural de la Sociedad Civil	
1 predios en Reserva Natural de la Sociedad Civil 0,01 % del total distrital	
≤ 5%	Muy Baja
Ronda Hídrica	
2.609 predios en Ronda Hídrica 13,22 % del total distrital	
>10% ≤ 30%	Media
Territorios Étnicos Constituidos	
2.473 predios en Territorios Étnicos Constituidos 12,53 % del total distrital	
>10% ≤ 30%	Media
Faja de retiro vial	
2.790 predios en Faja de retiro vial 14,14 % del total distrital	
>10% ≤ 30%	Media
Solicitudes Étnicas	
138 predios en Pretensiones Étnicas 0,70 % del total distrital	
≤ 5%	Muy Baja
Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF)	
5 predios en RTDAF 0,03 % del total distrital	

⁴⁰⁶ De estos, 898 traslapan en un 100% con esta determinante.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

≤ 5%	Muy Baja
Títulos Mineros Vigentes	
47 predios en RTDAF 0.24 % del total distrital	
≤ 5%	Muy Baja

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador POSPR Distrito de Tumaco, con base en la Matriz de Análisis Predial Integral de Tumaco, 2021.

Como se observa, las restricciones de mayor incidencia para las actuaciones que deba adelantar la ANT son: faja de retiro vial (complejidad “Media”), ronda hídrica (complejidad “Media”), territorios étnicos constituidos (complejidad “Media”) y Reserva Forestal de Ley 2 de 1959 (complejidad “Baja”). Frente a la restricción de ronda hídrica, es necesario señalar que, el Equipo Formulator calculó un buffer para los cuerpos hídricos que no tienen delimitada la ronda. En la Gráfica 75. Área del Distrito con incidencia de determinantes legales y universo predial con posible afectación restrictiva para el OSPR, se presenta el total de predios afectados por ronda hídrica, independientemente del tipo de cuerpo de agua de que se trate. En la siguiente tabla se desagrega dicho resultado total por cuerpo hídrico:

Tabla 77. Total ronda hídrica desagregado

Ronda Hídrica	Cantidad de predios afectados	Porcentaje del total distrital
Ronda Drenaje Doble	974	4,94%
Ronda Drenaje Sencillo	1.769	8,96%
Ronda Lagos-Laguna	38	0,19%
Ronda Pantano	1	0,01%
TOTAL	2.782	14,10%

Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021.

De otro lado, cabe aclarar que de los 19.734 predios rurales que conforman el número total predial de Tumaco, 12.098 están afectados por determinantes al OSPR. De estos, 6.903 están afectados por restricciones, correspondientes al 34,98%⁴⁰⁷ del total predial rural.

En la siguiente tabla se exponen los ítems que componen esta cifra:

⁴⁰⁷ Porcentaje que obedece a dividir 6.903 predios afectados por restricciones sobre 19.734 predios rurales y multiplicar por 100.


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 78. Predios afectados por restricciones al OSPR

Restricción	Número de predios
Parcial 0,1-25% ⁴⁰⁸	1.385
Parcial 25-50%	573
Parcial 50-90%	934
Total	4.010
Total general	6.902

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador POSPR Distrito de Tumaco, con base en la Matriz de Análisis Predial Integral de Tumaco, 2021.

A su turno, el total de predios que no tienen restricciones (bien sea porque corresponden a predios que no tienen polígono o porque son predios con polígono que no cruzan con restricciones) equivale a 7.544 (registros sin espacializar) y 5.288 predios con polígono pero sin restricción. Valga mencionar que en 738 de los 6.902 predios de Tumaco afectados por restricciones, procedería la asignación de derechos de uso de que trata el Acuerdo 058 de 2018 de la ANT, ya que traslapan con la Zona Reserva Forestal del Pacífico.


Por su parte, la siguiente tabla expone el número de predios afectados por determinantes en cada UIT:

Tabla 79. Número de predios afectados con determinantes restrictivos por UIT

Número de predios afectados por determinantes en cada UIT																
Determinantes ⁴⁰⁹	1. Zona de Carretera - Agua Clara - Buchely	2. Zona de Carretera - Inguapi - Chilvipi	3. Zona de Carretera - Ceibito - Cajapi	4. Zona de Carretera - La Espriella	5. Zona de Carretera - Llorente	6. Zona de Carretera - Guayacana	7. La Vega - Boca de Tulmo	8. Río Caunapí	9. Río Rosario - Las Varas - Guajajo	10. Tablón Dulce - Tablón Salado	11. La Enseñada	12. San Juan de la Costa	13. Comunidades Indígenas	14. Bajo Miria	15. Alto Mira	Total predios afectados
Ambientales																
Reserva Forestal Ley 2da de 1959 Tipo A y B*	9	0	0	0	0	528	12	0	0	0	1	2	247	119	71	989
Distritos Nacionales de Manejo Integrado*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	9

⁴⁰⁸ Este rango de porcentaje se refiere al total de área de los predios en cuestión.

⁴⁰⁹ Aquellas determinantes marcadas con un asterisco (*) indican las de carácter restrictivo.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Reserva Natural de la Sociedad Civil*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Ronda Drenaje Doble*	129	126	340	167	30	14	24	24	22	4	2	2	0	55	35	974
Ronda Drenaje Sencillo*	191	12	84	208	247	12	57	716	44	6	6	2	58	34	92	1.769
Ronda Lagos - Lagunas*	3	15	0	0	1	0	3	0	10	0	0	0	0	4	2	38
Ronda Pantano*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Total de predios afectados con determinantes ambientales (17,51 % del total de predios rurales del Distrito)																3.456
Intervalo >10% ≤ 30% - Complejidad Media																
Sectoriales																
Territorios Étnicos Constituidos*	28	2	11	11	14	9	49	1.895	89	6	15	2	169	54	119	2.473
Faja de retiro vial*	326	373	360	123	732	329	0	391	1	0	0	0	155	0	0	2.790
Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF)*	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5 ⁴¹⁰
Solicitudes Étnicas*	0	0	0	0	8	19	0	60	0	0	0	0	39	0	12	138
Títulos Mineros Vigentes	0	0	0	32	3	0	8	0	0	0	0	0	0	0	4	47
Total de predios afectados con determinantes sectoriales (26,30 % del total de predios rurales del Distrito)																5.190
Intervalo >10% ≤ 30% - Complejidad Media																
(38,13 % del total de predios rurales del Distrito)																7.524
Intervalo >10% ≤ 30% - Complejidad Media																
Total General																6.902

Fuente: Elaboración propia, equipo formulador POSPR Distrito de Tumaco, con base en la Matriz de Análisis Predial Integral de Tumaco, 2021.

A partir de las tablas consignadas en este subcapítulo, se puede concluir que si bien de las 362.114 ha + 7.374 m² de Tumaco, 298.060ha + 0844 m⁴¹¹ están afectadas por restricciones, el

⁴¹⁰ El motivo por el cual en la Gráfica 75. Área del Distrito con incidencia de determinantes legales y universo predial con posible afectación restrictiva para el OSPR aparecen 124 predios en RTDAF y en este campo aparecen solo 83, es porque la diferencia (41 predios) son predios sin espacializar, por lo cual no se pudieron ubicar en alguna de las UIT.

⁴¹¹ Área calculada en base al límite distrital según IGAC

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

nivel de complejidad para los determinantes oscila entre “Muy bajo” y “Medio”, excepto por la restricción de reserva de Ley segunda. Adicionalmente, si bien el área y el total de predios afectados por restricciones de mayor incidencias es elevado: 34,98% del 100% de predio del conteo(19.734), y el 56.62% del total de predios con polígono del conteo (12.190); sólo el 20,32% con respecto a la población total de los predios tienen restricción completa, es decir, un total de 4.010predios.

De otro lado, la caracterización predial y el POT de Tumaco permitieron identificar vacíos en cuanto a la reglamentación del suelo sobre algunos de los predios del Distrito. Esta situación tiene implicaciones operativas complementarias en la gestión institucional que acompaña la fase de campo y, en consecuencia, un mayor esfuerzo en el momento de la implementación que deberá tenerse en cuenta al momento de valorar la viabilidad.

Estos predios indeterminados son en total 3.232⁴¹², de aquí que la complejidad determinada sea:

Tabla 80. Porcentaje de predios indeterminados

Predios indeterminados (urbanos-rurales)	Complejidad
2.748	>10% ≤ 15%
13,93 %	Alta

Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021.


Respecto de lo anterior es necesario precisar que de los 2.748 predios, sólo 484⁴¹³ deben ser confirmados en su condición de rurales o urbanos con la Alcaldía Distrital dado que los 2.748 predios clasificados como expansión cabecera municipal por determinar deberán ser tratados como rurales pues no existe plan parcial adoptado⁴¹⁴.

Finalmente, se identificaron aquellos predios que, siendo parte de la cobertura predial del Distrito de Tumaco, su ubicación espacial muestra que se encuentran dentro del límite oficial del municipio de Roberto Payán. No obstante, es preciso aclarar que esta situación puede ser causada por errores de escala y/o desplazamiento en la información geográfica del límite municipal, o porque los predios que se localizan en zonas de frontera tienden a tributar en un municipio vecino por la cercanía con la cabecera municipal y porque los desplazamientos hacia

⁴¹² Cifra compuesta por 374 “predios indeterminados rural”; 2.748 “predios indeterminados expansión” y 110 “predios indeterminados centro poblado”. Ver Tabla 54. Clasificación de predios según perímetros POT del capítulo 2.2. del presente POSPR. Vale la pena precisar que adicional a estos 3.232 predios indeterminados, en el Distrito se identificaron 11.888 (que corresponden a folios y cédulas sin espacializar).

⁴¹³ Estos predios fueron objeto de consulta con la Alcaldía distrital con radicado No. 2188 de fecha 31 de julio de 2021

⁴¹⁴ Ver oficios de respuesta Alcaldía distrital de Tumaco en anexo 7.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

la misma son más cortos. En la siguiente tabla se expone el nivel de complejidad según conflictos limítrofes prediales para el caso de Tumaco:

Tabla 81. Nivel de complejidad asociado a conflictos limítrofes prediales

Predios cuyo área traslapa en más de un 60% con el municipio de Roberto Payán	Complejidad	
	11	≤ 3%
	0.06 %	Muy Baja

Fuente: Elaboración propia PNT - ANT, 2021.

Al respecto, es preciso aclarar que mediante solicitud radicada el 30 de julio de 2021⁴¹⁵ (con número de radicado 2187) ante la Alcaldía - Secretaría de Planeación Municipal y Desarrollo Urbano de Tumaco, se solicitó al ente territorial un pronunciamiento sobre la pertenencia o no de estos 11 predios a Tumaco. Actualmente dicha solicitud no ha sido respondida, por lo que se deberá hacer seguimiento a esta en la etapa de implementación.

3.4. CONDICIONES SOCIALES

La valoración⁴¹⁶ de las condiciones sociales en San Andrés de Tumaco permitió evaluar las condiciones de seguridad favorables y desfavorables, los diferentes conflictos por el uso y la tenencia de la tierra, dichos retos en un municipio donde el orden público fluctúa de manera acelerada, se recomienda además de analizar la información del componente descrita aquí en el plan, se trabaje de la mano con los líderes sociales y se haga un análisis previo antes de salir a las actividades de campo, dados los vínculos generados, cabe resaltar que las instituciones y los líderes confirman el apoyo para la implementación. Adicionalmente se valoró la capacidad institucional y la organización social con la que cuenta el proyecto. A continuación se comparte el compendio del resultado matemático de aritmética de cada UIT⁴¹⁷:

Tabla 82. Componente de análisis elementos estructurantes para la viabilidad⁴¹⁸


Componente De Análisis	Elementos Estructurantes Para La Viabilidad	Valoración General
------------------------	---	--------------------

⁴¹⁵ Ver: Anexo 7.

⁴¹⁶La valoración de las condiciones sociales se realizó siguiendo los parámetros metodológicos de la guía “70-I-Análisis de viabilidad POSPR Operativos”, sub acápite de condiciones sociales, en donde cada categoría de evaluación i.muy alto, ii.alto, iii.medio, iiiii. bajo, iiiiii. muy bajo, se le dio un número para promediar y generar el resultado.

⁴¹⁷Valga aclarar que para la valoración de las condiciones sociales se analizó por UITS propuestas para la implementación, con el objetivo de tener información detallada por cada componente, sin embargo para efectos de viabilidad se presenta de manera consolidada.

⁴¹⁸Cabe resaltar que la valoración de cada componente de análisis se realizó para cada unidad de intervención territorial propuesta para la implementación y la presentación final de la tabla: Así el componente de análisis elementos estructurantes para la viabilidad, es un resultado general arrojado después del ejercicio matemático de la media aritmética.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Seguridad	Riesgo por seguridad -Presencia de grupos armados y hechos de violencia. -Presencia de cultivos de uso ilícito. -Presencia de MAP y MUSE. De las UIT propuestas para la implementación las que tienen valoración extraordinaria fueron (UIT 14) Alto Mira ⁴¹⁹ y (UIT 15) Bajo Mira.	RIESGO ALTO
Conflictos por el uso y tenencia de la tierra	Presencia de conflictos: -Por ocupación de territorio por pobladores de otro municipio. -Por ocupación. -Por pretensiones étnicas sobre predios de ocupación campesina - Interétnicos. -Presencia de cultivos de uso ilícito De las UIT propuestas cabe resaltar que las calificadas con presencia alta por el uso y tenencia de la tierra fueron (UIT 14) Alto Mira, (UIT 15) Bajo Mira y (UIT 8) Río Caunapi.	PRESENCIA MEDIA
Organización social	Presencia de organización social (étnica y campesina) fuerte. Organizaciones de base social, étnicas y campesinas con influencia alta en el POSPR como: RECOMPAS, UNIPA, AsoJuntas, Pastoral Social, Asominuma y Asoporca.	PRESENCIA MEDIA
Capacidad institucional	-ANT: legitimidad territorial positiva. -Presencia socios estratégicos fuertes en el departamento. -Alcaldía Municipal: Oficina de tierras activa. -Cuenta con ORIP, Programa Nuestra Tierra Próspera con articulación institucional y presencia en el municipio.	CAPACIDAD MEDIA

Fuente: Elaboración propia PNTP – ANT, 2021.

El componente de Seguridad se analizó por medio de diferentes mesas de trabajo con expertos en riesgo y seguridad del municipio, análisis con la Fuerza Pública, cruce de información de cartografías sociales, según la tabla de afectación de seguridad territorial⁴²⁰.


El resultado de la valoración general es de riesgo alto,⁴²¹ dentro de las unidades territoriales con valoración de riesgo extraordinario se cuentan: (UIT 14) Alto Mira⁴²² y (UIT 15) Bajo Mira. Por

⁴¹⁹ Cabe resaltar que en el informe de Acción contra Minas de los últimos 3 años, la zona tiene registro de información de afectación por MAP y MUSE; entre los años 2019 y 2021 se reportaron 40 accidentes por MAP/MUSE en el Distrito de Tumaco. Información recuperada de: Base de Eventos por MAP/MUSE desde 1990, disponible en: <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>.

⁴²⁰ No se incluyen los niveles de riesgo puesto que no se cuenta con la información. Mediante oficio remitido a la DIPOL se solicitaron mapas de: evolución del riesgo seguridad municipal CI2RT (2020) y riesgo y prevención de la Policía Nacional (2020). No obstante, mediante radicado de salida GS-2021-014237 fue contestada la solicitud denegando el acceso a la información requerida por considerarse información que goza de reserva legal.

⁴²¹ Tabla de afectación territorial en Tumaco de la Defensoría del Pueblo.

⁴²² Cabe resaltar que en el informe de Acción contra Minas de los últimos 3 años, la zona tiene registro de información de afectación por MAP y MUSE; entre los años 2019 y 2021 se reportaron 40 accidentes por MAP/MUSE en el Distrito de Tumaco. Información recuperada de: Base de Eventos por MAP/MUSE desde 1990, disponible en: <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

otro lado, con riesgo medio son: (UIT 2) Zona de Carretera - Inguapi - Chilvi, (UIT 3) Zona de Carretera - Ceibito - Cajapí y (UIT 9) Río Rosario – Las Varas – Gualajo. Las demás unidades territoriales de intervención arrojaron una valoración con riesgo alto.

En relación con los **conflictos asociados al uso y a la tenencia de tierra**, se calificó en general con presencia media a partir de la información recolectada en cartografías sociales⁴²³ Entre las UIT con una presencia alta de conflictos se encuentran la UIT 14 - Bajo Mira que presenta una situación con Palmas de Tumaco, La UIT 15 - Alto Mira que tiene una diferencia marcada con la asociación de campesinos ASOMINUMA, La UIT 8. Río Caunapí que tiene discordancias con habitantes de la Espriella. Por su parte, con una presencia baja en conflictos tenemos UIT como: 1- Agua Clara - Buchelly, 2. Inguapi - Chilví, 3. Ceibito - Cajapí⁴²⁴, dentro del análisis de viabilidad, cabe resaltar, que los conflictos por el uso y la tenencia de la tierra son un factor determinante dado que según la gravedad y los implicados, pueden hacer un ejercicio que tome más tiempo del planeado para levantar la información de campo, así como el resultado jurídico que puede interferir en varios predios.

La organización social⁴²⁵, tiene una valoración general media. Al respecto es importante resaltar que si bien en Tumaco existe una gran cantidad de organizaciones⁴²⁶, la valoración media atiende a: por un lado, las UIT étnicas⁴²⁷ cuentan con organizaciones tales como RECOMPAS, UNIPA y los consejos comunitarios que cuentan con una gran influencia en las comunidades pero tienen una posición de neutralidad o están en contra⁴²⁸ de las acciones tendientes al OSPR (lo que puede requerir mayores esfuerzos durante la operación para lograr convocatorias y desarrollar eventos con la comunidad), por lo que se recomienda que al abordar las UIT especiales y las UIT étnicas, se vincule a líderes y autoridades étnicas para dejar claros los alcances del OSPR y generar lazos de confianza con la comunidad. Por otro lado, las UIT de carretera/campesinas⁴²⁹ tienen una fuerte presencia de organizaciones sociales con una visión favorable frente al OSPR pero su influencia frente a la comunidad es baja.

⁴²³ Para conocer más sobre el análisis desarrollado en las cartografías sociales en la fase de formulación se recomienda hacer lectura del informe cualitativo de los ejercicios y la tabla de tensiones y conflictos asociados a tierras rurales en Tumaco, presente en el documento en el acápite caracterización de conflictos asociados al ordenamiento social de la propiedad y tierras rurales presentes en el municipio.

⁴²⁴ Para efectos de la implementación se sugiere revisar el estado de la demanda que interpuso el CC Alto Mira y Frontera contra la empresa Salamanca por más de 2.000 hectáreas que pertenecen a este consejo.


⁴²⁵ Según la Plantilla para la construcción del POSPR y la guía 70-1 Análisis de la viabilidad de los POSPR Operativos, la organización social es la condición que evalúa la presencia de organización social (étnica y campesina) fuerte e incidencia de la implementación del POSPR positiva o negativamente.

⁴²⁶ Ver detalle en el mapa de actores anexo a este plan.

⁴²⁷ Ver detalle en el apartado 2.1.11

⁴²⁸ Vale destacar el caso de Alto Mira y Bajo Mira. Para mayor detalle consultar anexo de mapa de actores.

⁴²⁹ Ver detalle en el apartado 2.1.11

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Por último, la **capacidad institucional** tuvo una valoración media. Esto considerando que, si bien se cuenta con alianzas estratégicas para la implementación, como lo es el convenio ANT-Programa Nuestra Tierra Próspera, que permite la formulación del presente plan, en Tumaco no se cuenta con imágenes aéreas del municipio, por lo que este insumo debe ser generado antes de iniciar la etapa de implementación. Además, no se cuenta con insumo cartográfico de la clasificación del suelo. Finalmente, se puede concluir tras el análisis de las cuatro condiciones sociales referidas que es viable llevar a cabo la implementación, dejando a salvo las recomendaciones realizadas anteriormente.


3.5. ANÁLISIS DOFA Y ESCENARIO DE VIABILIDAD

Esta sección desglosa el análisis relacional de las categorías del diagnóstico territorial de cara a la implementación del presente POSPR operativo. Para esto se propone aplicar la metodología de análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) como herramienta eficaz para evaluar la viabilidad de la implementación del POSPR bajo el supuesto de que las acciones estratégicas deben ser, ante todo, posibles y que la factibilidad se debe encontrar en la realidad misma del sistema. Es decir, la posibilidad de superar una problemática territorial que podría impedir la implementación del presente POSPR operativo, está dada por la capacidad de gestión de la entidad y aprovechamiento estratégico de las oportunidades territoriales.

Tabla 83. Matriz DOFA


Factores externos	
Oportunidades	Amenazas
1. El 44% de los predios objeto de OSPR se encuentra en la Zona de Carretera, la que, a su vez, es la zona con menor afectación por restricciones. 2. El 42.08% de los predios tienen un impulso procesal bajo. 3. 92 km de vías de primer orden y un sistema de vías terciarias que intercomunica al Distrito. 4. No hay pendientes superiores a 45°, lo que facilita la operación pues no hay incidencia de este factor físico ⁴³⁰ . 5. Baja proporción de procesos en rezago.	1. Presencia de CUI en 4.002 predios, equivalentes a 20.28% del total de predios rurales. 2. Entre enero de 2019 y 31 de mayo de 2021 se han reportado 40 eventos de accidente por MAP/MUSE y 1,01% de predios tiene reportados incidentes al menos una vez. 3. Enfrentamientos armados entre GAO por la hegemonía territorial. 4. Conflictos por el uso de la tierra. 5. Vías inundables en temporada de lluvias. 6. Del total de predios con polígono que hacen parte del conteo (es decir, 12.191), 4.011, que equivalen al 20.33% de los 19.734 del conteo, tienen restricciones totales al OSPR. 7. Del total de predios con polígono que hacen parte del conteo (es decir, 12.191), 2.893, que equivalen al 14.66% de los 19.734 del conteo, tienen restricciones parciales al OSPR.

⁴³⁰ Las pendientes mayores a 45 grados indican que el predio tiene una condición de riesgo por lo que implica un mayor esfuerzo operativo abordar estos predios dado que su formalización implicará obtención de estudios adicionales.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

				<p>8. Del total de predios con polígono que hacen parte del conteo (es decir, 12.191), 5.291, que equivalen al 21.33% de los 19.734 del conteo, tienen condicionantes.</p> <p>9. Fuerte presencia de comunidades y territorios étnicos con posición neutral o en contra del OSPR⁴³¹.</p> <p>10. 7.544 predios se encuentran sin espacializar (38.23%).</p> <p>11. El porcentaje de predios indeterminados (13.03%) tiene una complejidad asociada clasificada como "Alta".</p>
			Estrategias FO - Potencialidades	Estrategias FA - Riesgos
Factores internos	Fortalezas	<p>1. Capacidad institucional.</p> <p>2. Existencia de recursos de cooperación internacional para la implementación del BPM.</p> <p>3. La existencia de redes y contactos en el territorio.</p>	<p>1. Iniciar la intervención de la ANT en los predios de Zona de Carretera por su potencial de formalización, la baja presencia de restricciones al OSPR y por contar con rutas de atención de dificultad baja.</p> <p>2. Aprovechar el trazado vial compuesto por la carretera Pasto-Tumaco y vías terciarias que intercomunican al Distrito.</p> <p>3. Promover los procesos de articulación institucional con las entidades encargadas de administrar y vigilar las figuras de protección ambiental para determinar zonas en las cuales proceda la titulación, formalización u otorgamiento de derechos de usos sobre la tierra.</p>	<p>1. Contar con concepto previo de la Fuerza Pública sobre la intervención en zonas afectadas por MAP/MUSE, CUI y GAO.</p> <p>2. Articular el acompañamiento de la Fuerza Pública para la visita a zonas afectadas por CUI, GAO y MAP/MUSE.</p> <p>3. Contar con vehículos de doble tracción para el tránsito por vías terciarias en temporada de lluvias.</p> <p>4. Socializar con la población de Tumaco la misión, visión y objetivo de la intervención de la ANT.</p> <p>5. Articular con la DSCI - PNIS y Descontamina Colombia para llevar los programas y actuaciones misionales de su competencia a más familias y territorios (respectivamente) en Tumaco. Actualmente, el PNIS ha suscrito acuerdos individuales de sustitución voluntaria de CUI con 16.524 familias.</p> <p>6. Gestionar las actividades al alcance de la ANT para lograr soluciones a los conflictos sociales en torno a la tenencia y utilización de la tierra previo a la intervención.</p>
	Debilidades	<p>1. Dependencia de la consulta previa para la intervención en territorios étnicos.</p> <p>2. Podría existir una falta de articulación en los equipos jurídicos para el abordaje del alto número de predios sin espacializar - 7.544-.</p>	<p>1. Iniciar la intervención de la ANT en aquellos predios para los que no sea requisito previo contar con el resultado de la consulta previa, es decir, los de Zona de Carretera.</p> <p>2. Iniciar la intervención de la ANT en aquellas zonas en las que el potencial de formalización sea mayor y se identifiquen menos conflictos asociados al OSPR.</p> <p>3. Socializar las estrategias de intervención de la ANT por demanda.</p> <p>4. Capacitar a los equipos en la realización de estudios técnico jurídicos que permitan resolver los casos de los predios que no cuentan con polígono.</p>	<p>1. Hasta que no se cuente con los resultados del proceso de consulta previa que el Gobierno Nacional adelanta con comunidades étnicas sobre la implementación de la política de OSPR en sus territorios, no se puede intervenir en ellos.</p> <p>2. La falta de acuerdos de sustitución voluntaria de CUI, o la ausencia de certificado de que un predio está libre de CUI, restringe la intervención de la ANT.</p> <p>3. La falta de garantías para la seguridad e integridad física de los funcionarios de la ANT por factores como GAO y MAP/MUSE restringe la actuación de la ANT en el territorio.</p>
			Estrategias DO - Desafíos	Estrategias DA - Limitaciones

Fuente: Elaboración propia PNTP - ANT, 2021.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


En tal sentido, la lectura comparada de las condiciones actuales del municipio frente a las capacidades de la ANT y oportunidades de gestión que facilita el mismo, son los insumos principales para determinar los diferentes escenarios de viabilidad que aplican para el municipio, así:

1. Viable con máximo beneficio: cuando las condiciones externas y las capacidades de la entidad se encuentran en armonía y permiten una implementación totalmente exitosa.
2. Viables con mayor esfuerzo, pero alto beneficio: cuando existen condiciones externas que requieren la implementación de procesos de negociación lentos pero que una vez superados pueden generar importantes beneficios en materia de OSPR.
3. Viables con mayor esfuerzo y beneficio bajo o incompleto: cuando la implementación se realiza con un alto costo operativo y procesos de negociación, pero los beneficios podrían ser bajos o incompletos (sólo barrer y no implementar).
4. No viable: cuando las condiciones externas impiden la implementación del proceso y no existe margen de negociación por parte de la entidad para superarlos o cuando las capacidades de la entidad no están preparadas para responder a las condiciones del territorio.

En esa línea, y de acuerdo a los análisis e interrelaciones realizadas en los numerales anteriores, el escenario de viabilidad propuesto para la implementación del presente POSPR operativo en el Distrito de Tumaco es: viable con mayor esfuerzo, pero alto beneficio, porque si bien gran parte del distrito hace parte de títulos colectivos y resguardos, cabe resaltar desde el ámbito jurídico que hay muy pocos predios en proceso de rezago y predios presuntos baldíos con folio para los que se debe agotar un análisis mucho más complejo. También sólo se tienen 11 predios que exceden los límites del Distrito lo que hacen que la categoría de muy alto también sea baja. Mientras que la mayor parte del municipio tiene una complejidad baja porque corresponden a baldíos adjudicables.

Este, además, se encuentra justificado por la relativamente baja complejidad asociada a la gestión procesal de la caracterización predial en relación a las condiciones territoriales del Distrito, a la mediana complejidad de las conflictividades identificadas y a las condiciones favorables frente a la capacidad institucional para abordar el escenario de implementación.

Finalmente, este POSPR operativo debería implementarse por las siguientes razones: (i) Existe un alto potencial de predios formalizables, pues sólo el 20.33% de los 19.734 predios que hacen parte del total de predios objeto de intervención por parte de la ANT cuentan con restricciones

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

totales para el OSPR. (ii) El 94.34% de los predios requieren un impulso procesal entre medio y bajo, lo que significa que la implementación permitiría la obtención de un alto beneficio con un nivel de esfuerzo moderado. (iii) Las condiciones físicas del Distrito son favorables, pues no hay predios con pendientes superiores a 45°. Si bien hay una cifra significativa de predios colindantes a cuerpos de agua (2.610), la carga operativa se reduce frente a estos predios dado que, de un lado, el acotamiento de las rondas hídricas está en proceso por parte de la Corporación Autónoma Regional y, por otra parte, se realizó un cálculo de dicha ronda por parte del equipo formulador aplicando un buffer sobre los cuerpos de agua presentes en Tumaco. Lo anterior arrojó como resultado 2.746 predios afectados por rondas hídricas⁴³². (iv) Las condiciones sociales son viables y el componente de seguridad, requiere de atención cuidado, dado que la situación de orden público en el municipio es de alto riesgo, sin embargo, valga reconocer que el Distrito cuenta con alta presencia y acompañamiento de la Fuerza Pública, lo que permite mitigar tal condición.


5. RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR

4.1. Recomendaciones de carácter operativo

- De cara a la fase de implementación del POSPR, y en virtud del Acuerdo 118 de 2020⁴³³, en los terrenos baldíos inadjudicables ubicados dentro de las áreas de Reserva Forestal de la Ley 2ª de 1959, clasificadas en tipo A y B, se puede llevar a cabo el otorgamiento de derechos de uso a sujetos de acceso a tierra y formalización a título gratuito y parcialmente gratuito, que previamente hayan ocupado estas áreas (art. 1).
- La ANT debe velar porque en los suelos clase III no se dé la parcelación de inmuebles que implique alteración o transformación de su uso actual (num. 2, art. 2.2.2.1.3., DUR-1077/15).
- De cara a la implementación, en la etapa de alistamiento, se deberá hacer un ejercicio de georreferenciación de los folios que no están espacializados y de identificación de cédulas catastrales sin folio que se encuentran rodeadas por predios con FMI asociados; esto para aumentar el porcentaje de predios que tienen interrelación.
- Durante el BPM se recomienda verificar si los once (11) predios identificados en la Tabla 4. “Predios que exceden el límite municipal en un 60%” están dentro del límite territorial de

⁴³² Cifra que obedece a sumar el número de predios afectados por “ronda drenaje doble” (980), “ronda drenaje sencillo” (1.179), “ronda lagos-laguna” (25) y “ronda pantano” (1).


⁴³³ Acuerdo 118 de marzo 24 de 2020, “por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 058 del 16 de abril de 2018.”, del Consejo Directivo de la ANT. Publicado en el D.O. 51.318, mayo 18 de 2020.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tumaco, ya que la escala de representación de las fuentes de información geográfica no da certeza de su ubicación.

- Dado que las precipitaciones en temporada seca siguen siendo considerables (entre los 1.480 mm a los 2.290 mm), se sugiere que la UIT 14. Bajo Mira y Frontera, que presenta riesgo de inundación, se visite en el mes de noviembre que corresponde al mes más seco, para evitar riesgos para equipo y facilitar el trabajo de campo.
- Se recomienda realizar el ejercicio de recolección de información con métodos indirectos y colaborativos apoyado sobre ortofotomosaico con su respectiva restitución para el 90% de los predios. No obstante, es relevante señalar que, dependiendo de la calidad del insumo cartográfico con el que se cuente y de la efectividad de la metodología de mesas colaborativas, la proporción puede cambiar. El resto de los predios podrán levantarse por método mixto o directo, según si se pudo o no identificar parte de los linderos en el ejercicio de fotointerpretación.
- Para el caso de predios que tienen presencia de cultivos de uso ilícito o sobre los que se deba levantar el componente agronómico, que requieren visita, se hará la fotointerpretación con el interesado directamente en el predio, por lo que se excluirán de las mesas colaborativas.
- Los predios que traslapan con territorios étnicos serán los últimos en abordarse, dando tiempo para que se desarrolle la consulta previa. Entretanto se definen las orientaciones técnicas de obligatorio cumplimiento como resultado de la consulta previa, se recomienda abordar las comunidades y territorios étnicos en aplicación de los lineamientos étnicos para el BPM construidos por el PNTP⁴³⁴ que consisten principalmente en: i. Garantizar el enfoque diferencial étnico mediante el reconocimiento de las autoridades de gobierno, la vinculación de personal étnico para adelantar la gestión catastral en los territorios colectivos y el respeto por la cultura, identidad y autonomía de los grupos étnicos; ii. Levantar únicamente el territorio colectivo que se encuentra al interior del Distrito de Tumaco; iii. Levantar las construcciones al interior de los territorios colectivos siempre que las autoridades étnicas los permitan, iv. Levantar información de terceros que no hacen parte de las comunidades étnicas y que están asentados al interior de los territorios colectivos y; v. recolectar información que coadyuve en la gestión de las solicitudes y pretensiones territoriales de las comunidades étnicas.
- En la fase de alistamiento es fundamental definir los flujos de información de los diferentes sistemas de información utilizados en el proyecto para asegurar la integralidad de la misma y evitar reprocesos.


⁴³⁴ Ver: Anexo 13.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- En fase de alistamiento se deberán compilar todos los formatos, formularios y bases de datos que se deben entregar tanto a la Agencia como al gestor catastral para evitar reprocesos para capturar los datos. En caso de que se presenten formatos en word o excel, se recomienda incorporarlos en una herramienta tecnológica que permita el precargue de información, faciliten la captura y la generación de los reportes en los formatos solicitados.
- Aunque es posible que para el inicio de las operaciones ya se cuente con los porcentajes de personas vacunadas contra el COVID-19 definidos en el Plan Nacional de Vacunación, se deberán mantener las medidas y protocolos de bioseguridad.
- Es fundamental el trabajo con los gestores comunitarios y el cumplimiento de los protocolos de seguridad acordados con la Fuerza Pública para asegurar la mitigación de riesgos asociados a las condiciones de seguridad.
- En los predios identificados en cartografía social con un potencial de conflictividad, por tratarse de predios privados con decenas de poseedores donde al parecer no hay intención del propietario de transferir el dominio, en el análisis preliminar de cada UIT deberá definirse una estrategia particular de prevención y mediación en conflictos con el fin de evitar problemas durante la operación y para lograr la mayor cantidad de predios sin oposición para la ruta de formalización de la ANT.
- El contraste de la información secundaria con los ejercicios de cartografía social que se practicaron en el Distrito, permitió identificar una tendencia relacionada con la irregularidad en las tradiciones de dominio, lo que sugiere informalidad en la tenencia de la tierra. Ello, sumado a la ausencia de interrelación catastro-registro y las novedades que se obtengan del BPM, podría dar lugar a un incremento de predios con situaciones actuales de informalidad para la fase de implementación.
- Se tendrán en cuenta las orientaciones, recomendaciones y pautas en consideración de las vulnerabilidades específicas que tienen las mujeres y jóvenes para ser agentes activas/os en el proceso, auto reconocerse como aportantes económicos y culturales de la ruralidad y portadoras/es del derecho a la propiedad de la tierra y el territorio, a través de acciones de sensibilización, capacitación, asesoría jurídico - técnica y acompañamientos especiales incluidas en el documento Visibilidad de las mujeres al ejercer derechos de tierras, principalmente aquellas que solicitan títulos de tierra como parte de un hogar.

Recomendaciones especiales para la intervención en los predios con presencia de cultivos de uso ilícito:


- Un incentivo para los sujetos de ordenamiento cuyos predios estén afectados por cultivos

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

de uso ilícito es intentar, antes de la ejecución del Procedimiento Único, compromisos de erradicación voluntaria y sustitución de dichos cultivos ilícitos, como condición previa para que se puedan surtir todas las fases de la ruta del OSPR a cargo de la ANT, lo cual podría llegar a representar, eventualmente, el otorgamiento de derechos de uso, de un título de propiedad o la formalización del mismo. Esto acompañado de un proceso de monitoreo de la erradicación acordada voluntariamente, realizado por una entidad independiente (actualmente UNODC), luego de lo cual ya se puede entrar a clarificar la ruta jurídica que debe desarrollar la ANT para aquellos predios afectados por cultivos de uso ilícito

- En la etapa de análisis preliminar se deberá realizar la foto-interpretación de la orto-imagen para verificar si los predios tienen presencia o no de cultivos ilícitos y definir cuáles serán objeto de medición planimétrica. Vale mencionar que en principio todos los predios deben ser visitados para efectos de su reconocimiento, mas no necesariamente para medición planimétrica. La única variable que puede suspender las visitas predio a predio es la de seguridad (incluida la presencia de MAP/MUSE).
- Los predios identificados con presencia de cultivos de uso ilícito sobre l deberán ser visitados, salvo que por condiciones de seguridad no sea posible, y se deberá contemplar el acompañamiento de un profesional en ciencias agronómicas o afines en las cuadrillas. Como se deben visitar, estos predios no serán objeto de las mesas colaborativas. Esto no significa que deban levantarse por método directo, sino que se realizará el ejercicio de fotointerpretación directamente con el interesado, en el predio.
- Para la planeación de las visitas, se deberá prestar especial atención a las condiciones de seguridad, incluida la variable de MAP-MUSE, y se deberá recolectar la mayor cantidad de información sobre la presencia de cultivos de uso ilícito. Siempre se debe privilegiar la seguridad del equipo de trabajo y la acción sin daño a las comunidades en el momento de la planeación de las visitas prediales en las zonas con presencia de CUI.
- En la jornada FISO se llenarán los campos del FISO⁴³⁵ sobre presencia de cultivos ilícitos y se identificarán los predios con presencia de cultivos ilícitos que necesitan la “Certificación de Predio libre de Cultivos Ilícitos”. Además, si las familias cumplen los requisitos para ingresar al RESO, firmarán un acuerdo de sustitución en la diligencia de notificación en la que se comprometen en un tiempo determinado a la erradicación voluntaria de los cultivos para poder acceder al título de propiedad o al documento que haga sus veces.


⁴³⁵ Concretamente, el formulario de acciones complementarias, para recabar información relativa a las siguientes tres variables: primero, la presencia de cultivos de uso ilícito en el predio. Segundo, área del predio con presencia de cultivos de uso ilícito (este dato se puede determinar a partir de la ortofoto o con el apoyo del topógrafo y agrónomo en la visita) y, tercero, si la familia hace parte de programas de Desarrollo Alternativo.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- El GOC deberá activar la ruta de incumplimiento definida cuando no se haya realizado la erradicación voluntaria acordada con los beneficiarios.
- Se recomienda realizar un proceso de monitoreo o verificación semestral o anual que permita ver la evolución de la resiembra, y en dado caso activar la ruta de incumplimiento cuando este fenómeno se presente en los polígonos que han sido ordenados socialmente a través de la formalización de la propiedad.
- Se recomienda que se haga entrega, por parte de la ANT, de la información geográfica y alfanumérica de los predios donde se el sujeto de ordenamiento firme el acuerdo de sustitución a la entidad independiente e imparcial (actualmente la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)), para que esta realice la planeación de la fase de monitoreo y verificación de los cultivos de uso ilícito, y emita el certificado de predio libre de esta economía ilegal. Lo anterior sin vulneran la protección de los datos personales de los interesados

4.2. Recomendaciones que impulsen el abordaje de procesos en curso y preparación desde el ámbito jurídico según la complejidad procesal


- Se identificaron 12 predios que se encuentran en cabeza de entidades como el, INCORA, INCODER o UNAT. El abordaje implica el reconocimiento de sus ocupantes, la delimitación de áreas remanentes de las que podría disponer la entidad y la práctica de ejercicios de cartografía social para recabar información primaria y de esa manera, procurar la incorporación de esos bienes al patrimonio de la ANT.
- Se identificaron 54 predios que cuentan con procedimientos judiciales o administrativos en curso en cabeza de la URT o inscritos en el RTDAF. Para estos predios se debe remitir de manera oficial a la URT solicitudes de información tendientes a conocer el estado actualizado de procesos administrativos de inclusión en el RTDAF.
- Determinar si para los 8 predios identificados como rezago de la ANT en curso y de Sentencia T-488 ya hay una decisión de fondo por parte de la subdirección competente y en consecuencia su estado procesal cambió en un momento anterior a la implementación. En esa medida, se recomienda verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la ANT para el otorgamiento de derechos de propiedad (respecto de procesos finalizados) y la permanencia o no de las situaciones fácticas y jurídicas de los procesos que continúan en curso.
- Se advierte que 7.544 registros del total de 19.734 identificados preliminarmente como rurales que son folio de matrícula inmobiliaria que se encuentran sin espacializar. Ello genera la necesidad de formular herramientas metodológicas en sede de implementación, que permitan

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

individualizar los registros carentes de polígono catastral. La práctica de estudios de títulos da cuenta de la historia jurídica y física del predio, si esto se suma a la recolección de información primaria a través de gestores comunitarios, es posible que se logre identificar la ubicación de los predios y, en consecuencia su georreferenciación..

- Para los 12 predios con información de folio antiguo se deberá solicitar certificación de carencia de antecedentes registrales.
- Para los predios que se encuentran clasificados como suelos de protección por el instrumento de ordenamiento territorial, se deberán validar los usos permitidos para asegurar que no restrinjan la vocación agropecuaria y en ese sentido se impida la aplicación de las rutas de la ANT.
- Frente a la determinante de “Ronda Drenaje Sencillo”, es importante aclarar que a la fecha solo se encuentra adoptado el POMCA del río Güiza-Alto Mira, por lo cual no es posible conocer con precisión el acotamiento de las demás rondas de los otros ríos principales presentes en Tumaco y la afectación de los predios baldíos que cruzan con esta determinante. Por esa razón, en sede de implementación se debe verificar con las autoridades competentes la posibilidad de priorizar los drenajes objeto de atención para su acotamiento y de esta manera determinar cuál es el área susceptible de adjudicación.
- En cuanto a los territorios étnicos constituidos de cara a la implementación del POSPR y conforme al artículo 59 del Decreto Ley 902 de 2017, los procedimientos de constitución, ampliación, reestructuración, saneamiento y titulación colectiva de comunidades étnicas, se surtirán con arreglo a las normas especiales que los rigen. Sin embargo, en el marco del barrido se debe actuar de conformidad con lo que al respecto se establezca en las orientaciones metodológicas de obligatorio cumplimiento que emita el GOC como resultado de la consulta previa con comunidades étnicas. En defecto de estas orientaciones, se debe acoger lo establecido en el documento de lineamientos étnicos para el BPM emitido por el PNTP⁴³⁶ en el que se señala que se debe recopilar la información predial, geográfica y jurídica sobre los predios pretendidos que permita impulsar las solicitudes territoriales de acceso y regularización de tierras realizadas por parte de pueblos y comunidades étnicas ante la ANT.
- Finalmente, es importante validar en el marco de la implementación del POSPR, que los predios catalogados como privados con aparente propiedad consolidada y que en principio sólo


⁴³⁶ Ver detalle en el anexo 13 “Lineamientos para la Intervención de Territorios con Presencia de Comunidades Étnicas en el Marco de los Procesos de Formulación e Implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural Adelantados por El Programa Nuestra Tierra Próspera”.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

serían objeto de gestión catastral, no presenten situaciones de informalidad a partir de la visita predio a predio. Este mismo ejercicio se debe realizar respecto de los bienes catalogados como baldíos adjudicables o inadjudicables. Para ello es necesario promover ejercicios de articulación con las subdirecciones misionales de la ANT, a fin de conocer los avances en materia de procedimientos a cargo de esas dependencias.


4.3. Recomendaciones para el fortalecimiento de la articulación institucional

- Antes de iniciar el BPM, se deben desarrollar reuniones de articulación institucional con aquellas organizaciones que estén interviniendo el territorio; esto se hará con la finalidad de potenciar las acciones que se están llevando a cabo.
- Hacer especial énfasis en el proceso de articulación institucional iniciado con la Alcaldía del Distrito, para aclarar aquellos puntos del POT que inciden en aspectos clave del POSPR, como los relativos a la clasificación del suelo para determinar el universo predial sobre el cual ejercerá su actuación la ANT y, a su vez, las Unidades de Intervención Territorial mediante las cuales dará inicio a dicha actuación.
- Cuando se evidencie la declaratoria de un Área Arqueológica Protegida por parte del ICANH, será necesario examinar las actividades y usos permitidos en ella. Asimismo, se deberá tener en cuenta en el análisis el Plan de Manejo Arqueológico junto con sus lineamientos de protección, con el fin de determinar si es factible o no otorgar un derecho sobre el predio estudiado. Por anterior se sugiere actualizar la información ante el ICANH para conocer si se ha implementado algún plan de manejo arqueológico que deba tenerse en cuenta en etapa de implementación del presente POSPR
- De cara a la fase de implementación del POSPR, es importante identificar el número de predios rurales con solicitud de restitución, proceso de restitución en fase administrativa, decisión de inscripción en el RTDAF, el número de predios rurales con inicio de etapa judicial ante los Jueces de Restitución de Tierras y el número de predios rurales con sentencia de restitución favorable en Tumaco. Lo anterior, porque dichos predios representan una restricción al actuar de la ANT.
- En la fase de implementación del POSPR, la ANT deberá gestionar procesos de articulación institucional con CORPONARIÑO, por ser esta la entidad competente para establecer los usos y actividades permitidas en las áreas de manglar. Cabe resaltar que lo anterior está sujeto a la aprobación previa del MADS, por lo cual, en este punto, se debe también ampliar ese ejercicio de articulación interinstitucional a dicho Ministerio.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


- De cara al BPM, los humedales tienen como implicación que la ANT solamente pueda otorgar el derecho al uso de baldíos inadjudicables siempre que los usos en cuestión no contraríen el régimen de restricciones y prohibiciones de protección de humedales. Esto plantea la necesidad, a su vez, de una intervención en el territorio articulada entre la ANT, el MADS y CORPONARIÑO, a fin de establecer si sobre el área afectada por humedades pueden o no desarrollarse usos agrícolas del suelo que no atenten contra el equilibrio ecológico de este ecosistema estratégico.
- Es preciso que en el BPM se verifique la naturaleza jurídica de los pedidos ubicados en manglar y la posible existencia de títulos traslaticios de dominio debidamente inscritos o títulos originarios debidamente otorgados. Será de vital importancia que se examine la fecha de constitución de la figura ambiental de protección en un determinado territorio para realizar el análisis en cuestión.
- A su turno, en el marco del determinante de DNMI, deben desarrollarse instancias de articulación institucional con el C.C. Bajo Mira y Frontera y Parques Nacionales Naturales de Colombia, ya que los usos y actividades permitidos en este DNMI deberán ser definidos conjuntamente entre estas (Resolución 2299 de 2017, MADS, art. 5)
- Desarrollar reuniones de articulación institucional con la Oficina Municipal de Tierras (OMT) de Tumaco, para que se logre agilizar los procesos de competencia de la Alcaldía relevantes para el BPM y presente su acompañamiento al mismo. Cabe resaltar que esta Oficina ya ha brindado su apoyo en la fase de formulación del presente POSPR, al facilitar el acceso a los gestores y líderes comunitarios y afianzar canales de comunicación con la Alcaldía Distrital.
- Es de suma importancia articular con el PNIS de cara a facilitar los procesos de sustitución y que se logren mayores acuerdos de este tipo por parte de los sujetos de ordenamiento. . Cabe resaltar que, a corte de 31 de enero de 2021, el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), ha suscrito acuerdos individuales con 16.524 familias en el Distrito de Tumaco, las cuales se encuentran distribuidas así: 14.583 cultivadores, 1.640 no cultivadores y 301 recolectores. De otro lado, el PNIS reporta la suscripción de acuerdos activos con 1.662 familias en el núcleo financiero denominado “Tumaco 1 Carretera” (Dirección de Sustitución de Cultivo Ilícitos, Base de datos en Excel de familias con Código identificador PUK [BD Tumaco_Programa Corte_31012021], 2021⁴³⁷).
- Asimismo, se debe contar con el apoyo de la fuerza pública para la seguridad del personal

⁴³⁷ Disponible en el Anexo 7 del presente POSPR. Esta Base de Datos fue remitida al PNTP en el marco de la Mesa Técnica de Trabajo sostenida con la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos, sostenida el 9 de febrero de 2021, cuyo acta está disponible en: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1uNfkwrqSA9gDiWlir-tO3-UDuDB3QtYz>.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


que ingresa a terreno; dada la presencia de grupos armados en el territorio. No obstante, se sugiere que el acompañamiento de la fuerza pública sea perimetral y no en el punto de realización de los encuentros con comunidades étnicas puesto que la cercanía del personal militar en ciertos territorios representa un peligro mayor.

- Se deben establecer, por parte del GOC, estrategias interinstitucionales para mitigar el riesgo asociado a la migración de los cultivos de uso ilícito de las áreas objeto de formalización, hacia los resguardos indígenas y consejos comunitarios, así como áreas protegidas existentes en el distrito, generando un efecto no deseado en el territorio en materia ambiental y social.
- Se recomienda gestionar la articulación con el Gobierno de Colombia para contar con su acompañamiento en el análisis de la información de presencia de MAP y MUSE y minimizar los riesgos asociados a este fenómeno.
- Se recomienda coordinar acciones con La Corporación Autónoma Regional de Nariño (CORPONARIÑO) para indagar por los avances en el acotamiento de las rondas hídricas para el Distrito de Tumaco o para evaluar alternativas conjuntas que permitan avanzar en el OSPR. Así mismo se recomienda realizar mesas técnicas con la participación de la Subdirección de Acceso a Tierras Focalizadas, la Subdirección de Seguridad Jurídica, la de Planeación Operativa y CORPONARIÑO con el fin de establecer cuáles son las rondas hasta el momento acotadas y cuáles serán las que de forma indicativa y en aplicación de los lineamientos del MADS deberán calcularse.
- Como se mencionó en el apartado "2.1.2.4. Zonificación de usos del suelo rural establecido por el POT", los mapas de reglamentación de los usos y las categorías del suelo contenidos en el instrumento de ordenamiento territorial del Distrito presentan discrepancias, por lo que se recomienda, en la fase de alistamiento de la implementación del POSPR, realizar mesas técnicas con la Alcaldía para establecer cuál será la fuente oficial que deberá consultarse a efectos de emitir los conceptos de usos del suelo que se requieran por parte de la ANT.
- En la etapa de alistamiento de la implementación del POSPR deberá indagarse con UNIPA sobre la existencia de otros territorios colectivos que se encuentren en la misma situación que el R.I Cuayquer Alto Ulbí, esto es, que hacen parte de un municipio diferente a Tumaco pero que administrativamente el DNP los haya inscrito en Tumaco y que por tanto la comunidad se reconozca como parte del Distrito. Así mismo, se recomienda definir los lineamientos metodológicos para los territorios colectivos que presentan la situación expuesta, especialmente, en lo relativo a participación y vinculación a actividades de diálogo comunitario.
- Se recomienda analizar la pertinencia de requerir una respuesta por parte de la Alcaldía

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Alcaldía Distrital sobre condiciones de riesgos y amenazas por predio, toda vez que para la formulación del POSPR al hacer esta consulta de manera general, la entidad manifestó que no cuenta con estudios de detalle que permitan certificar los niveles y la condición de mitigabilidad del riesgo. Así las cosas, se deberá, establecer con la ANT, sin es necesario que se se indique que ningún predio se encuentra en situación de riesgo alto no mitigable y esta respuesta sea suficiente para poder continuar con los análisis de los predios.

- Como se expuso en el apartado “2.1.4.2. Determinantes de ordenamiento territorial local” dado que no se cuenta con una reglamentación desde el POT de Tumaco que permita de manera general conocer las áreas mínimas de subdivisión de los centros poblados rurales, se recomienda en fase de implementación, realizar solicitudes de conceptos a la Secretaría de Planeación Distrital con el objetivo de que esta se pronuncie sobre la procedencia del fraccionamiento de predios rurales ubicados en sitios con características de centro poblado rural. Así mismo, se sugiere que para garantizar la correcta emisión de los conceptos se sostengan mesas técnicas con la Alcaldía Distrital para establecer los parámetros y la finalidad de la información requerida.
- Para establecer la debida precisión del límite oficial, se recomienda poner de presente ante la Alcaldía Distrital las situaciones presentadas en el apartado 2.1.1.2 Conflictos asociados a los límites territoriales, con el fin de que el ente territorial entable procesos de deslinde de las líneas de frontera con los municipios de Roberto Payán, Francisco Pizarro, Mosquera, Barbacoas.
- Se sugiere mantener un contacto y canal de comunicación con la administración distrital, a través de, por ejemplo, la OMT, para determinar el estado de actualización del POT que planea adelantar el distrito. Así mismo, se recomienda brindar acompañamiento a los funcionarios del ente territorial para que las respuestas a los requerimientos de información por parte de los equipos sean mucho más ágiles. Ese acompañamiento debe consistir en la provisión de los insumos técnicos que del POT ha elaborado el equipo formulador del POSPR como mapas en formatos shape, kmz u otros formatos editables para con base en dichos insumos ejecutar conjuntamente la proyección de respuestas a requerimientos que deben ser atendidos en la etapa de implementación respecto de la clasificación del suelo de los predios indeterminados.
- Se recomienda establecer contacto con el MADS a fin de indagar detalles operativos como tiempos de ejecución de los trámites para la sustracción de los predios de la Reserva Forestal Protectora. Esta información debe considerarse para decidir al interior de la ANT si se debe iniciar estos trámites en el marco del OSPR o se debe optar por la ruta de concesión de derechos de usos en todos los casos de predios con traslape en un 100% con La Reserva Forestal de Ley 2da de 1959.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


4.4. Recomendaciones y estrategias para la vinculación y movilización de actores y para el abordaje de conflictividades identificadas en el territorio

Las recomendaciones que aquí se presentan se relacionan con las acciones estratégicas que deben realizarse para abordar: i) los conflictos asociados con el OSPR, identificados en el numeral 3.4. del Diagnóstico territorial, y ii) la movilización de actores para la puesta en marcha de la implementación del POSPR Operativo.

Para ello, se relacionan las acciones puntuales que deberán ser implementadas por los diferentes actores, en la siguiente tabla:

Tabla 84. Estrategias para el abordaje de conflictividades y la movilización de actores

Tipo actor	Rol / Capacidad del actor	Tipo de estrategia	Estrategia
Juntas de Acción Comunal	Apoyo en el diálogo comunitario y las diferentes jornadas masivas.	Comunicativa A favor Alta influencia Resolutivo de conflictos	Vincular por medio de una red de líderes comunitarios en lo que se cuente con el liderazgo y las diferentes recomendaciones para los trabajos de campo en los que se requiera trabajo con la comunidad (capacitación y seguimiento). Incluir dentro de la red de gestores, líderes de grupos étnicos, campesinos, agremiaciones, líderes de juntas de acción comunal, entre otros. Generar distintivos que representen a los gestores como líderes o socios estratégicos del proyecto. Evaluar los medios de comunicación con los que cuenta la comunidad y los gestores, para definir con antelación las diferentes etapas de convocatoria. Producir recursos didácticos y comunicativos que puedan ser entregados a la comunidad y que aporte a la convocatoria y a la claridad sobre el proyecto.
Instituciones étnicas de segundo nivel	Comunicación y pedagogía	Comunicativa Favorabilidad Influencia alta Abordaje de conflictividad o tensión	Mesas de trabajo para socializar los alcances y el rol de las comunidades y grupos étnicos dentro del POSPR, así mismo solicitar apoyo para generar credibilidad a la convocatoria de comunidades étnicas. Producir recursos didácticos y comunicativos que puedan ser entregados a la comunidad y que aporte a la convocatoria y a la claridad sobre el proyecto.
Autoridades étnicas	Comunicación y pedagogía	Comunicativa Desfavorabilidad Influencia alta Abordaje de conflictividad o tensión	Mesas de trabajo para socializar la información de la etapa de la implementación y concertar según su rol dentro de la fase solicitar y adelantar con las autoridades concertación referente a las diferentes actividades a llevar a cabo.
Organizaciones o programas sociales	Comunicación/pedagogía Conciliación / resolución de conflictos.	Comunicativa Favorabilidad Influencia alta Abordaje de	Mesas de trabajo de socialización , colaboración y avances de la etapa de la implementación. El enfoque diferencial es un criterio que se debe aplicar de manera transversal en cada una de las actividades, y que a la luz de la implementación del POSPR, se sugiere aplicar un método de análisis de la


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tipo actor	Rol / Capacidad del actor	Tipo de estrategia	Estrategia
		conflictividad o tensión Participación enfoques diferenciales	relación con la tierra y la titularidad con el enfoque diferencial , priorizando, por ejemplo, la participación e inclusión de las mujeres rurales, la población LGTBI, los adultos mayores, jóvenes ; así como, y determinando las acciones que tienen que ver con sus capacidades, necesidades y derechos. En cuanto a la participación de jóvenes, se sugiere, tener en cuenta los encuentros que propicia (convocatoria - socialización) el acuerdo por un Tumaco equitativo, que promueve la vinculación de los jóvenes en procesos económicos, deportivos y culturales, además se cuenta con la participación de la Plataforma Municipal de Juventud de Tumaco donde en reuniones periódicas se ha socializado la ley de juventud 1622 de 2013 con participación y colaboración del PNUD y Casa de la Memoria.
Medios de comunicación - Divulgación	Comunicación/pedagogía	Comunicativo Alta influencia. Abordaje de conflictividad o tensión	Para la divulgación y convocatoria de las actividades, se sugiere utilizar medios de comunicación de primera línea, como el perifoneo , volanteo o afiches, sobre todo en veredas que hay complicaciones para la comunicación, se recomienda utilizar espacios como iglesias, canchas, discotecas, plazas de mercado y demás espacios públicos recurrentes, sin embargo, es de vital importancia hacer la estrategia comunicativa acompañados por los gestores comunitarios de base social identificados para cada unidad territorial o zona de intervención. La estrategia de comunicación incluirá un lenguaje incluyente que promueva la participación y vinculación de mujeres, jóvenes, adultos mayores, entre otros.
Sector privado o agremiaciones	Comunicación/pedagogía	Comunicativo Alta influencia. Abordaje de conflictividad o tensión	Se recomienda incluir dentro de la socializaciones de la implementación del OSPR las empresas comerciales medianas y pequeñas incluidas en el análisis de favorabilidad.
Instituciones gubernamentales	Comunicación/pedagogía	Comunicativo Alta influencia. Abordaje de conflictividad o tensión	Mesas colaborativas y de seguimiento. Solicitud de colaboración con las diferentes actividades, en el que los aliados gubernamentales sean más visibles y puedan conocer más de cerca el trabajo social pretendido.

Fuente: Equipo formulador Distrito de Tumaco.

Dentro de las iniciativas transversales para el abordaje y movilización de actores se propone, lo siguiente:

- Crear desde la estrategia de comunicación la vinculación de las autoridades étnicas, estableciendo de primera mano el contacto con las organizaciones de segundo nivel de las diferentes comunidades, con el fin de darles a conocer el desarrollo y los alcances de la etapa de la implementación.
- Generar una estrategia de reconocimiento de gestores comunitarios que serán estratégicos para la convocatoria y la obtención de información en las diferentes unidades territoriales. Se recomienda que para la implementación se genere un distintivo desde la estrategia de comunicación y que sean capacitados en diferentes temas que enriquezcan el proceso, como por ejemplo normatividad de la propiedad y liderazgo asertivo en las comunidades.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Desarrollar mesas de diálogo con instituciones con objeto social en pro de los derechos que estén en el territorio, que aporten a la visibilidad al objetivo del enfoque diferencial, y que a su vez enriquezca los actores de base social, de allí podrían salir algunos de los gestores comunitarios o líderes que serán aliados estratégicos funcionales para la estrategia comunitaria en la implementación.

- Buscar momentos de diálogo para conocer la situación social antes del BPM , para identificar las diferentes problemáticas y conflictos posibles asociados a situaciones de deslindes.

Cabe resaltar que la base de datos de actores deberá ser actualizada, discutida y analizada según el tiempo y la fecha de realización de la etapa de implementación, con el ánimo de trabajar tanto con los gestores electos dentro de la junta de acción comunal o comunidad étnico, como los nombrados para dicha fecha.

5. PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN POR BPM


Para la ejecución del POSPR se estimó un presupuesto y se planteó un cronograma con base en la ejecución de proyectos similares y costos institucionales asociados a la operación.

5.1. Conjunto de predios estimados para gestión catastral y priorización de la intervención operativa

Teniendo en cuenta que el ejercicio de levantamiento planimétrico se realizará sobre el universo preliminar de los predios rurales del municipio identificados en el presente documento, esto es, 19.734 predios⁴³⁸, la priorización territorial para la intervención operativa se realiza bajo una ruta de intervención que se construye a partir del análisis de variables que suman o restan favorabilidad por cada Unidad de Intervención Territorial, como las siguientes:

- **Resta favorabilidad:**
 - (-) Menor densificación predial
 - (-) Menor cantidad de predios objeto de OSPR
 - (-) Mayor cantidad de predios afectados por medidas de protección RUPTA
 - (-) Menor cantidad de predios con rutas de dificultad baja
 - (-) Mayor cantidad de predios con presencia de Cultivos Ilícitos
 - (-) Mayor cantidad de predios con reportes MAP/MUSE

⁴³⁸ Vale mencionar que en Distrito se identificaron 14.959 mejoras catastrales, que a pesar de que no hacen parte del conteo, se les debe hacer levantamiento planimétrico.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- (-) Mayor área con presencia de comunidades étnicas
- (-) Más baja calificación de localización por problemas de seguridad para su intervención
- (-) Peores condiciones de acceso
- (-) Mayor área de Bosques Densos

● **Suma favorabilidad:**

- (+) Mayor densificación predial
- (+) Mayor cantidad de predios objeto de OSPR
- (+) Menor cantidad de predios afectados por medidas de protección RUPTA
- (+) Mayor cantidad de predios con rutas de dificultad baja
- (+) Menor cantidad de predios con presencia de Cultivos Ilícitos
- (+) Menor cantidad de predios con reportes MAP/MUSE
- (+) Menor área con presencia de comunidades étnicas
- (+) Mejor calificación de localización de problemas de seguridad para intervención
- (+) Mejores condiciones de acceso
- (+) Menor áreas de Bosques Densos

Luego de la calificación⁴³⁹ de cada una de estas variables para el Distrito de Tumaco se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 85. Ruta para el barrido predial en el Distrito de Tumaco


Tipo de UIT	Orden de la ruta para la intervención territorial	Nombre de la UIT	Justificación para la intervención
Rural	1	Zona de Carretera - Agua Clara - Buchely	La intervención de la ANT en el territorio debe iniciar por las UIT rurales/campesinas ⁴⁴⁰ por estas razones: (i) La facilidad operativa que representa el hecho de que colindan con la vía que de Pasto conduce a Tumaco. (ii) Concentran 8.969 predios que corresponden al 36,16% ⁴⁴¹ del total de los predios objeto de intervención por parte de la ANT y el 52,5% ⁴⁴² de predios objeto de OSPR, por lo que estas UIT cuentan con un alto potencial de formalización. (iii). Son las zonas con menor incidencia de restricciones para el OSPR;
	2	Zona de Carretera - Inguapi - Chilví	
	3	Zona de Carretera - Ceibito Cajapí	
	4	Zona de Carretera - La Espriella	

⁴³⁹ El detalle del proceso que se siguió para esta calificación se puede consultar en el Anexo 11. Valoración de la complejidad para la intervención de la ANT por UIT.

⁴⁴⁰ Nombre atribuido por el equipo formulador para distinguir estas UIT de aquellas que combinan territorios étnicos y no étnicos y de las UIT mayoritariamente conformadas por territorios étnicos. Ver detalle en el apartado 2.1.11.

⁴⁴¹ Dato calculado tomando como 100% los 24.802 predios que conforman el universo de predios rurales preliminarmente identificados.

⁴⁴² Las UIT rurales (1-6) concentran un total de 8.969 predios, de los que 6.861 son objeto de OSPR y 2.108 no son objeto de OSPR. El porcentaje de 52,5% fue calculado con respecto al total de predios objeto de OSPR que corresponde a 13.020 del total de 24.802 que conforman el universo de predios rurales preliminarmente identificados.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	5	Zona de Carretera - Llorente		<p>sólo el 19%⁴⁴³ del total de predios que integran estas UIT están afectados por restricción total al OSPR⁴⁴⁴. Además, estas UIT no cuentan territorios étnicos constituidos, por lo cual, la implementación del BPM y OSPR no está sujeta a que se surta el proceso de consulta previa con comunidades étnicas⁴⁴⁵.</p> <p>La priorización al interior de la clasificación de las UIT rurales se realizó así:</p> <p>Se prioriza la UIT 1. Zona de Carretera - Agua Clara - Buchely por encima de las demás UIT rurales por tener un menor grado de afectación por presencia de grupos armados ilegales y MAP/MUSE, además de presentar un bajo porcentaje de áreas afectadas con cultivos de uso ilícito en comparación con las demás UIT</p>
	6	Zona de Carretera - Guayacana		<p>Por debajo de la UIT 1, se prefieren las UIT 2. Zona de Carretera - Inguapi - Chilví y la 3. Zona de Carretera - Ceibito Cajapí que obtuvieron un peor puntaje al evaluar la variable de seguridad que la UIT 1, pero se las prioriza en 2do y 3er orden (respectivamente) por obtener los mejores dos siguientes puntajes al evaluar la variable de cultivos de uso ilícito.</p> <p>Siguen, en el orden de priorización, las UIT rurales con mejor puntaje global en la evaluación del resto de criterios enunciados al inicio de este subcapítulo. Es decir: las UIT 4. Zona de Carretera - La Espiella y 5. Zona de Carretera - Llorente. Valga resaltar que la UIT 6. Zona de Carretera - Guayacana, obtuvo un puntaje bajo frente a la variable de MAP/MUSE, por lo que estaría supeditada a que se den las condiciones de seguridad adecuadas.</p>
Especia ⁴⁴⁶	7	La Vega - Boca del Tulmo		<p>Esta UIT tiene una configuración especial pues está constituida por predios con afectación y sin afectación de territorios étnicos en una proporción casi igual. Integran el 10% (2.503) de los predios del preliminar de predios objeto de intervención por parte de la ANT, de los que 1.758 corresponden a predios entre un 90 y un 100% étnicos, 491 predios con una afectación parcial por territorios étnicos y 254 sin afectación de territorios étnicos. Lo anterior es una razón para que tuvieran un nivel de prioridad inferior a las UIT rurales, pues un requisito previo para la intervención en los predios de estas UIT es el resultado del proceso de consulta previa que en la actualidad el Gobierno de Colombia adelanta con las comunidades étnicas relativo a la implementación del BPM.</p> <p>Las razones por las que en prioridad están por encima de</p>
	8	Río Caunapí		


⁴⁴³ Equivalente a 1.682 predios.

⁴⁴⁴ 24,32% de los predios lo están por restricciones parciales (entre 0 y 90%) y 54,06% no están afectados por restricciones.

⁴⁴⁵ Cabe resaltar que las UIT 1 y 6 procedería la asignación de derechos de uso. Esto en 9 y 920 predios, respectivamente.

⁴⁴⁶ Nombre atribuido por el equipo formulador para distinguir aquellas UIT que combinan territorios étnicos y no étnicos. Ver detalle en el apartado 2.1.11.



 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


			<p>las UIT étnicas son: (i) porque la mayor parte de sus predios son objeto de OSPR (2421)⁴⁴⁷, (ii) porque tienen una menor proporción de predios con determinantes que son restricciones. El 22% de sus predios tienen restricciones totales.</p> <p>Ahora bien, la UIT 7. La Vega - Boca del Tulmo fue priorizada por encima de la UIT 8. Río Caunapí en consideración a que tiene menor afectación por MAP/MUSE y menor presencia de territorios étnicos.</p>
Étnica	9	Río Rosario - Las Varas - Gualajo	<p>Las UIT étnicas deben ser abordadas en último lugar dado que: (i) Concentran el 4%⁴⁴⁸ (952 predios) del total de predios preliminarmente identificados. (ii) 455 de sus predios tienen restricción por territorios étnicos constituidos. (iii) Es requisito previo para la intervención en los predios de estas UIT el resultado del proceso de consulta previa que en la actualidad el Gobierno de Colombia adelanta con las comunidades étnicas relativo a la implementación de la política de BPM en sus territorios.</p> <p>Ahora bien, el orden de prioridad para la intervención dentro de las UIT étnicas se justifica por lo siguiente: (i) Se priorizaron las UIT con menor afectación por MAP/MUSE. En este sentido, las UIT étnicas con mejor puntaje al evaluar esta variable fueron: 9. Río Rosario - Las Varas - Gualajo, 10. Tablón Dulce - Tablón Salado, 11. La Ensenada y 12. San Juan de la Costa (ii). En segundo lugar, se definió el orden de prioridad a partir de las UIT que obtuvieron un mejor puntaje global como resultado de la evaluación del resto de criterios: 13. Comunidades indígenas, 14. Bajo Mira y 15. Alto Mira.</p>
	10	Tablón Dulce - Tablón Salado	
	11	La Ensenada	
	12	San Juan de la Costa	
	13	Comunidades indígenas	
	14	Bajo Mira	
15	Alto Mira		

Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021.

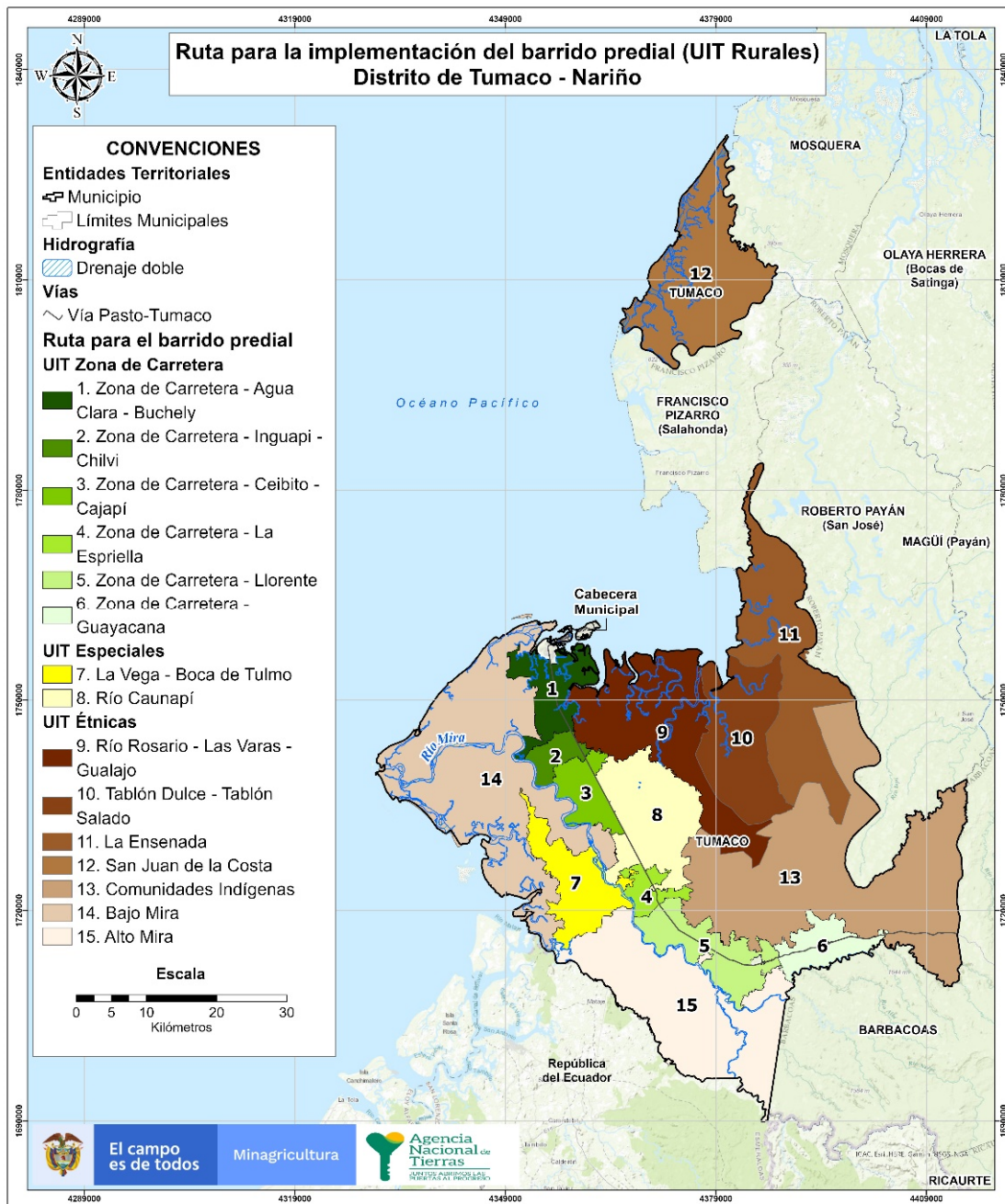
A continuación, se muestra gráficamente la ruta que se propone para iniciar la recolección de información en campo.

⁴⁴⁷ Las UIT rurales (7-8) concentran un total de 2.503 predios, de los que 2.421 son objeto de OSPR y 82 no son objeto de OSPR. Esos 2.421 predios corresponden al 18% del total de predios objeto de OSPR que corresponde a 13.020 de los 24.802 que conforman el universo de predios rurales preliminarmente identificados.


⁴⁴⁸ Este porcentaje responde a dividir el total de predios que se encuentran en las UIT 9 - 15 (952, ver Tabla X. Distribución predial por unidades de intervención, definidas en el Distrito de Tumaco, apartado 2.2.3. del presente POSPR), dividirlo por el total de predios rurales preliminarmente identificados (24.802) y multiplicar ese resultado por 100.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 51. Ruta para la implementación del BPM



Fuente: Elaboración propia PNTP-ANT, 2021. A partir de los datos cartográficos de: IGAC, 2019. Cartografía base, 1:100.000. Descargado del geoportail del IGAC en enero de 2021.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


5.2. Predios objeto de atención preliminar por las Direcciones misionales de la ANT

De conformidad con las competencias asignadas en el Decreto 2363 de 2015 a cada Dirección misional de la ANT, se desglosan a continuación, los procedimientos identificados preliminarmente que deberán surtir los 19.734 predios rurales identificados en el Distrito.

Tabla 86. Identificación de posibles rutas de atención de la ANT

Subdirección Misional	Posible Ruta de Atención	Procesos en curso en rezago institucional			Procesos históricos en rezago institucional			Posible Proceso Nuevo			Total de Predios	Total de Predios por Subdirección Misional
		RD	Ind	Sin	RD	Ind	Sin	RD	Ind	Sin		
				Esp			Esp			Esp		
Dirección de Acceso A Tierras	Expropiación por vía administrativa	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3
Dirección de Asuntos Étnicos	Compra directa para comunidades étnicas	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
No Objeto de OSPR	Gestión catastral	0	0	0	0	0	0	2135	0	6185	8320	8376
	Ninguna	0	0	0	0	0	0	43	0	13	56	
Por determinar	Por determinar	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	6
	No aplica	0	0	0	0	0	0	4	0	1	5	
Subdirección de Acceso a Tierra en Zonas Focalizadas	Revocatoria directa revocatoria del acto de adjudicación de baldío	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	7995
	Titulación de baldío a persona natural y/o jurídica de derecho privado	0	0	0	0	0	0	6998	0	986	7984	
	Adjudicación de predios fiscales patrimoniales	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	
	Aplicación ruta baldíos reservados	0	0	0	0	0	0	2	0	4	6	
Subdirección de Administración de Tierras de La Nación	Potencial solicitud de destinación ante la SAE	0	0	0	0	0	0	15	0	9	24	1039
	Condición resolutoria	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	




 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	Adjudicación de baldíos a entidades de derecho público	0	0	0	0	0	0	129	0	4	133	
	Administración de predios fiscales patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	
	Asignación derechos de uso en predios baldíos inadjudicables	0	0	0	0	0	0	875	0	0	875	
Subdirección de Asuntos Étnicos	Constitución, ampliación, saneamiento o reestructuración de resguardos indígenas	0	0	0	0	0	0	1580	0	0	1580	1924
	Titulación colectiva a comunidades negras	0	0	0	0	0	0	281	0	56	337	
	Constitución de resguardo	0	0	0	0	0	0	5	0	2	7	
Subdirección de Seguridad Jurídica	Clarificación de la propiedad	0	0	1	0	0	0	12	0	83	96	391
	Extinción del derecho de dominio	6	0	4	0	0	0	0	0	0	10	
	Formalización de la propiedad	0	0	2	0	0	0	96	0	185	283	
	Formalización de la propiedad EDP	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	
Totales		20			0			19714			19734	

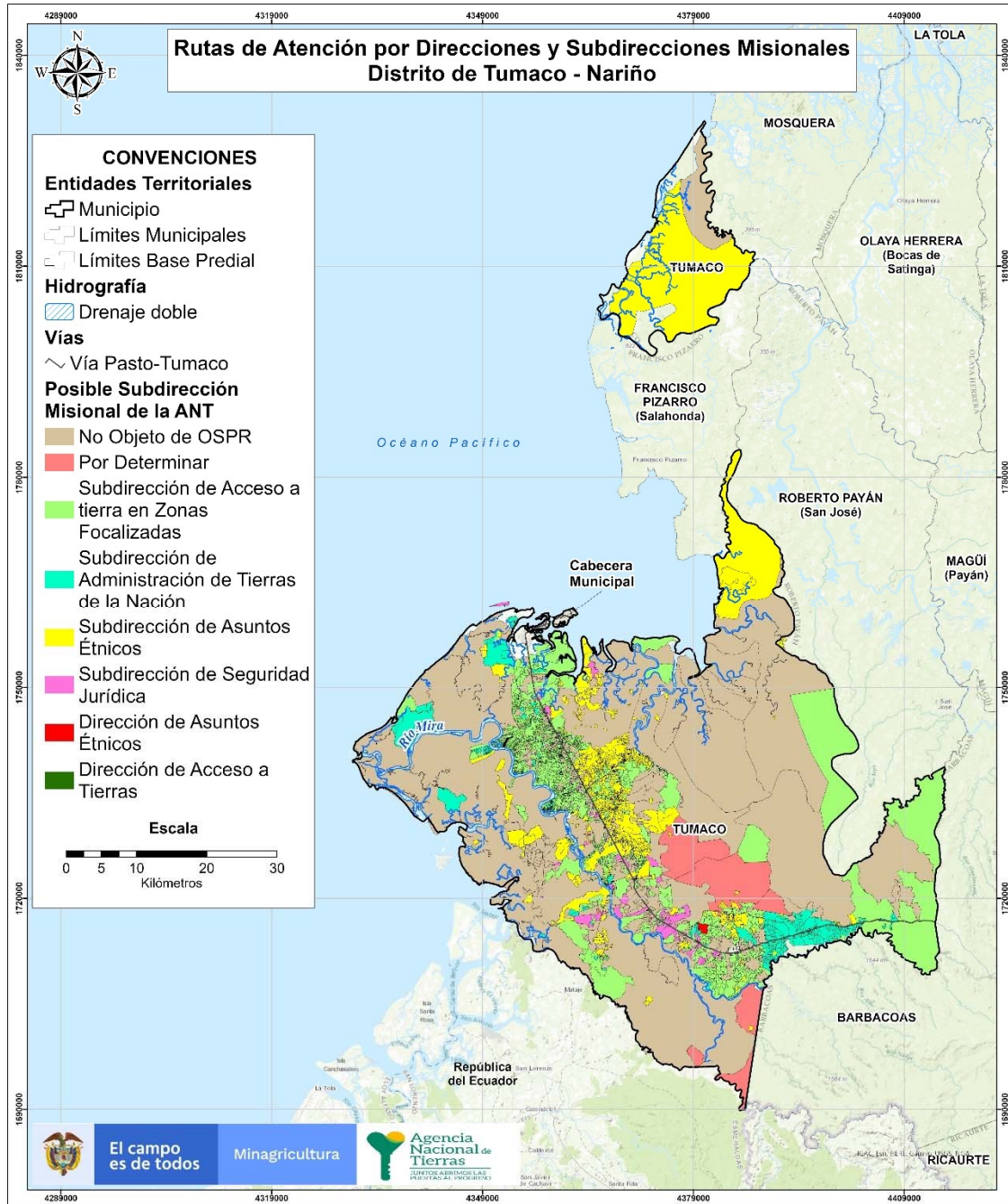
Fuente: API, SPO – ANT, 2021.

De lo anterior, vale la pena destacar que el 42.21 %⁴⁴⁹ de los predios no son objeto de OSPR y que la subdirección de acceso a tierras focalizadas es la que concentra el mayor número de predios objeto de OSPR con un total de 7995 predios. A continuación, el mapa que presenta la distribución geográfica de los predios de acuerdo con la posible subdirección misional encargada:


⁴⁴⁹ Dato calculado tomando como base que el total de predios no objeto de OSPR que corresponde a 8369 respecto de 19.734 que corresponde al 100% de los predios que integran el universo de predios rurales preliminarmente identificado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 52. Total de Rutas de Atención por Direcciones y Subdirecciones Misionales



Fuente: Elaboración propia PNTP-ANT, 2021. A partir de los datos cartográficos de: IGAC, 2021. Base de datos catastral, geográfica y alfanumérica. Escala urbana 1:2.000 y Escala rural 1:25.000. Suministrada por el PNTP en octubre de 2020; IGAC, 2019. Cartografía base, 1:100.000. Descargado del geoportal del IGAC en enero de 2021; POT, 2008. Cartografía anexa depurada. Escala 1:100.000.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Entregada por la Alcaldía de Tumaco en mayo de 2020.

Llama la atención del mapa anterior que la Subdirección de Acceso a tierras en zonas focalizadas concentrará la mayor cantidad de procesos al iniciar el BPM en el Distrito de Tumaco puesto que las rutas de atención de su competencia se ubican mayoritariamente en las zona de las UIT 1 - Agua Clara - Buchelly y la 2 - Inguapí - Chilví.

5.3 Cronograma

A continuación, se detallan las actividades a realizar durante el Barrido Predial Masivo.

Tabla 87. Cronograma

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	MES																		
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Socializar los contenidos y criterios de viabilidad del POSPR operativo aprobado	Socialización institucional y comunitaria, del POSPR operativo	No. de espacios de socialización POSPR	15																			
Identificar las acciones de alistamiento para la implementación del POSPR operativo por BPM	Validar con la Alcaldía, el estado del proceso de actualización del POT municipal, con el fin de corroborar la clasificación de suelo	Ejercicios de validación del estado del POT	0% de predios indeterminados																			
	Adelantar las gestiones institucionales recomendadas	No. de gestiones institucionales adelantadas	4 solicitudes y 6 sesiones de articulación ⁴⁵⁰																			
	Acciones preparatorias, gestión local institucional y avanzada social	No. de acciones preparatorias, gestión local institucional y avanzada social	10																			
Implementar la metodología operativa del Barrido Predial.	Levantamiento predial (predio a predio) *este incluye el componente agronómico	% de levantadas sobre ha rural total del municipio	100%																			

⁴⁵⁰ Corresponden a: 1. Solicitud a CORPONARIÑO para actualizar el estado de acotamiento de rondas hídricas, 2. Solicitud a la Alcaldía Distrital para clarificar clasificación del suelo de predios indeterminados, 3. Solicitud a URT para actualizar el estado de predios con procesos en curso, 4. Solicitud de carencia de antecedente registral ante la ORIP del Distrito, 5. Sesión de articulación con Alcaldía Distrital para exponer inconsistencias de límites del Distrito. 6. Sesión de articulación para exponer inconsistencias POT ante Alcaldía Distrital, 7. 4 sesiones de articulación con FFMM


 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 88. Presupuesto preliminar Plan del Distrito

N.º Predios	IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR		VALOR TOTAL
Hectáreas	1	Acciones preparatorias, gestión local institucional y avanzada social	3,386,771,750
	2	Levantamiento Planimétrico	9,224,251,012
	3	Preparación y ejecución jornadas FISO (incluye estrategia de gestores comunitarios)	3,924,875,938
	4	Consolidación de información y aseguramiento de la calidad (Diagnósticos técnico jurídico 1 y 2)	3,782,237,392
	5	Componente agronómico	327,799,925
	6	Validación técnico jurídica	4,124,309,945
	8	Seguimiento a la implementación	1,009,081,032
	9	Consecución de títulos	6,105,504,144
	10	Audiencia pública para exposición resultados	2,255,803,880
	TOTAL		34,140,635,018

* Este total incluye costos administrativos

Fuente: SPO-ANT, 2021.

5.5. Esquema de seguimiento

El esquema de seguimiento permitirá determinar el grado de avance del POSPR con una periodicidad definida y con base en la información generada en el desarrollo de cada una de las actividades/metast definidas. Dicha generación de información deberá ser transparente, comparable y también insumo para la toma de decisiones por cada una de las áreas de intervención. Para cumplir con este propósito el esquema de seguimiento del POSPR propone dos momentos: *el primero* dedicado a determinar qué información se va a reportar y *el segundo* a establecer cuáles son los mecanismos para reportar dicha información:


5.5.1 Información a reportar

La información o datos a reportar se dividen en: Indicadores del componente operativo, indicadores del componente jurídico e indicadores sociales. A continuación, se señalan los principales ⁴⁵²:

Componente operativo

- Hectáreas de levantamientos planimétricos prediales por cuadrilla
- Número de predios a los que se les ha realizado levantamiento planimétrico predial por día.
- Total Formularios de Levantamiento Catastral Multipropósito diligenciados

⁴⁵² Los indicadores completos pueden ser consultados en el Anexo #12 de este POSPR.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Total de Formularios de Diagnóstico Técnico Jurídico 1 diligenciados.
- Total de Formularios de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento diligenciados.
- Total de formularios de acciones diferenciadas y conflictividades diligenciados.
- Número de formularios de Diagnóstico Técnico Jurídico 2 diligenciados.
- QR entregados a la ANT
- QR en proceso de ajustes.

Componente jurídico:

- Total predios por cada una de las vías de enrutamiento

Componente social:

- Número de gestores comunitarios
- Número total de veredas comunitarias con representación en la red de gestores
- Número total de encuentros comunitarios realizados
- Número de recorridos veredales/manzaneos realizados
- Número de reuniones con líderes realizadas durante la avanzada social
- Número de reuniones con líderes previas a la Jornada Fiso-Jurídica
- Número de mujeres vinculadas como gestoras comunitarias
- Número de sujetos de especial protección vinculados a la estrategia gestores comunitarios.
- Número de mujeres posible titulación conjunta
- Total, casos donde se registraron acompañamientos por enfoque diferencial


Se sugiere que el listado de datos a reportar sea revisado en la etapa de alistamiento de implementación del BPM, con el fin complementar y consolidar una única batería de indicadores que sea de utilidad para todos los actores involucrados en el proceso: socio implementador, Agencia Nacional de Tierras e Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

5.5.2 Mecanismos de reporte

Informes periódicos

Se realizará el seguimiento al avance de las metas trazadas con periodicidad mensual, teniendo como base la batería de indicadores dispuesta para el avance de cada componente o momento de la implementación del POSPR incluido el proceso único, generando para ello los datos de ejecución por parte del operador.

Los avances logrados en la fecha de corte establecida deben ser reportados semanalmente para el caso de las visitas predio a predio. El resto de los indicadores serán informados en la última semana de cada mes y la consolidación se obtendrá el último día hábil del respectivo mes. Como

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

instrumento de seguimiento mensual se propone un reporte del conjunto de indicadores de gestión, los cuales se presentarán por medio del reporte de seguimiento que permitirá ver el avance técnico, contractual y tiempos, permitiendo identificar momentos críticos de las actividades en un Tablero de Control (semáforo).

Cada actividad incluirá una breve explicación de las razones y el plan de mitigación que se implementará, los requerimientos de apoyo, de expertos o de terceros y, adicionalmente, se mostrará gráficamente una comparación entre el cronograma vigente aprobado y el cronograma a la fecha de corte. Todo lo anterior permitirá de manera fácil mostrar integralmente el avance y desarrollo del POSPR.


Para el Tablero de Control se propone que, cuando los indicadores se encuentren por debajo del 70% (color rojo) se infiera que hay un retraso y habrá que analizar medidas de ajuste. Entre el 70%-80% (color amarillo) significa que hay un retraso y que se tendrán que implementar medidas de ajuste. Entre el 80%-90% (color naranja) se presenta un rezago y hay que identificar los cuellos de botella. Intervalo de cumplimiento entre el 90-100% (color verde) significa que hay cumplimiento y por encima del 100% (color azul) se interpretará como subestimación del tiempo. En cuanto a las Direcciones Misionales de la ANT, reportará a la Oficina de Planeación lo ejecutado según los casos sobre los cuales tengan injerencia según la periodicidad estipulada para cada medición.

- Validación: Una vez recibida la información del nivel municipal, la supervisión del Contrato / Convenio, validará la información y reportes otorgados por el Operador de Barrido Predial.
- En cualquier situación que amerite revisión, las Direcciones Misionales actuarán de acuerdo con su competencia.
- Consolidación de la información: una vez allegada la información a la Subdirección de Planeación Operativa, la coordinación operativa de la Subdirección consolida la información en la herramienta dispuesta para tal fin, generando los reportes requeridos para la Dirección General, Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad y demás Direcciones de la ANT.
- Postproceso: Se propone aquí que en caso de requerirse hacer un análisis específico y/o concreto en alguna perspectiva o de acuerdo con las necesidades de la ANT, el equipo de análisis de información del Operador del Barrido Predial estará disponible a revisar de manera detallada esta solicitud.

6. ANEXOS

Anexo 1. POT vigente, Acuerdo Municipal No. 003 de 2008, modificado por el Acuerdo Municipal No. 10 de 2013 y Anexo cartográfico del municipio.

Anexo 2. Matriz de Análisis Predial Integral del Distrito de Tumaco.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Anexo 3. Salidas gráficas POSPR Operativo Tumaco.

Anexo 4. Archivo Excel soporte de los cruces geográficos de las divisiones político-administrativas de Tumaco afectadas por determinantes ambientales, sectoriales y agropecuarios.

Anexo 5. Informe Cualitativo - Diálogo Comunitario Rural y Étnico. Formulación POSPR San Andrés de Tumaco. Cartografías Sociales realizadas entre enero y abril de 2021.

Anexo 6. Matriz Mapa de Actores Territoriales.

Anexo 7. Respuesta dada por las diferentes entidades consultadas a requerimientos de información relevante para la implementación de la política de OSPR en Tumaco.

Anexo 8. Geodatabase - GDB.

Anexo 9. Metodología para la formulación del POSPR Operativo de Tumaco.

Anexo 10. Valoración de las condiciones físicas del Distrito para definir la prioridad de las zonas a intervenir en época seca y en temporada de lluvias.

Anexo 11. Valoración de la complejidad para la intervención de la ANT por UIT.

Anexo 12. Indicadores de BPM.

Anexo 13. Lineamientos para la Intervención de Territorios con Presencia de Comunidades Étnicas en el Marco de los Procesos de Formulación e Implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural Adelantados por El Programa Nuestra Tierra Próspera.

Anexo 14. Tablas resumen mapeo de actores.

REFERENCIAS

Acuerdo Municipal 003 de 2008 [Concejo Municipal de Tumaco]. *Documento técnico de soporte del Plan de Ordenamiento Territorial de Tumaco*. Febrero 23 de 2008.

Acuerdo Municipal 003 de 2008 [Concejo Municipal de Tumaco]. *Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de Tumaco*. Febrero 23 de 2008.


Acuerdo Municipal 003 de 2020 [Concejo Municipal de Tumaco]. *Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo “Enamórate de Tumaco 2020-2023”*. Julio 6 de 2020.

Acuerdo Municipal 008 de 2016 [Concejo Municipal de Tumaco]. *Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo “Tumaco Nuestra Pazón 2016-2019”*. Mayo 22 de 2016.

Acuerdo Municipal 010 de 2013 [Concejo Municipal de Tumaco]. *Por medio del cual se hace un ajuste excepcional al Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Tumaco departamento de Nariño, adoptado mediante el acuerdo 003 de 23 de febrero de 2008*. Mayo 29 de 2013.

Agencia Nacional de Minería. (2021). *Oficio con No. de radicado 20219080330241 del 18 de enero de 2021*. Bogotá D.C.

Agencia Nacional de Tierras - Consejo Directivo. *Acuerdo 058 de 2018. Por el cual se fija el reglamento para el otorgamiento de derechos de uso sobre predios baldíos inadjudicables*. Abril 16 de 2018.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Agencia Nacional de Tierras - Consejo Directivo. *Acuerdo 118 de 2020. Por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 050 del 16 de abril de 2018.* Marzo 24 de 2020.

Agencia Nacional de Tierras. (2020). *Guía para la Implementación del Enfoque Diferencial Étnico en el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.* Bogotá D.C.

Agencia Nacional de Tierras. (2021). *Ficha de Caracterización Territorial del Distrito de Tumaco.*

Agencia Nacional de Tierras. (2021). *Informe Cualitativo - Diálogo Comunitario Rural y Étnico. Formulación POSPR San Andrés de Tumaco. Cartografías Sociales realizadas entre enero y abril de 2021.*

Agencia Nacional de Tierras. (14 de abril de 2020). *Presentación USAID 12/abril/2021 Tumaco, Nariño.*

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. (s/f.). *Glosario* [Definiciones en página web de conceptos]. Recuperado de: <http://portal.anla.gov.co/permiso-ocupacion-cauce>.

Bitácora & Territorio. (2017). *Lectura Territorial de San Andrés de Tumaco* (Proyecto: “Desarrollo territorial en el post conflicto colombiano”. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA. *Small Grant Agreement*: 2000001500. Producto No. 2). Bogotá D.C.: Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural – RIMISP.

Cabildo Mayor Awá de Ricaurte Camawari. (2002). *Plan de Vida. Tuntu Awa Puram.* Recuperado de:

https://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/plan_de_vida_awa_de_ricaurte_camawari.pdf.

Castro Méndez, C. (2004). *Capacidad de uso de las tierras extractado del Estudio General de Suelos y Zonificación de Tierras departamento de Nariño.* Bogotá D.C.: Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Recuperado de:

https://www.researchgate.net/publication/330425798_CAPACIDAD_DE_USO_DE_LAS_TIERRAS_EXTRACTADO_DEL_ESTUDIO_GENERAL_DE_SUELOS_Y_ZONIFICACION_DE_TIERRAS_DEPARTAMENTO_DE_NARIÑO_IGAC_2004.

Castro Peña, A. (2020). *Diagnóstico del límite entre los Municipios de Barbacoas y Tumaco.* (Licencia Attribution 4.0 International (CC BY 4.0). Bogotá D.C.: IGAC. Recuperado de:


https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=702.

Componente de Monitoreo Integral al Programa de Desarrollo Alternativo de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC (febrero 24 de 2021). *Informe No. 23 de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC). Monitoreo a la implementación del Plan de Atención Inmediata – componente familiar. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS* [Fecha de corte de información: 31 de diciembre de 2020]. Recuperado de:

https://www.unodc.org/documents/colombia/2021/Febrero/INFORME_EJECUTIVO_PNIS_No_23.pdf.

Congreso de la República de Colombia. Ley 1753 de 2015. *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.* Junio 9 de 2015. DO: 49538.

Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Primera. Proceso 41001-33-

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

31-002-2009-00390-01(AP). (C.P. Roberto Augusto Serrato Valdés; mayo 14 de 2020).

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia SU-842 de 2013 (M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo: noviembre 21 de 2013).

Defensoría del Pueblo de Colombia. (2019). *Alerta Temprana No. 045-19 de 31 de octubre de 2019*. Bogotá D.C. Recuperado de:

<https://sigdefensoria.defensoria.gov.co/satarchivos/alertas/2019/045-19.pdf>.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda*. Bogotá D.C.: DANE.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). *Infografía Tumaco*. Bogotá D.C.: DANE. Recuperado de:

https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/perfiles/52835_infografia.pdf.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (17 de octubre de 2019). *Omisión Censal, Nivel Municipal y Departamental*. Recuperado de:

<https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/cnpv-2018-presentacion-omision-censal.pdf>.

Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT. (2020). *Oficio con número de radicado 202050000133203 [Archivo Excel 120205000133203_96565_00002.xlsx] de 7 de julio de 2020*. Bogotá D.C.: Agencia Nacional de Tierras.

Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT. (2020). *Oficio con número de radicado 20205000197123 [Archivos Excel "asuntos étnicos _anexo 1_septiembre 9.XLSX", "asuntos étnicos _anexo 2_septiembre 9.XLSX" y "Base de datos étnicos (10.07.2017).xlsx] de 9 de septiembre de 2020*. Bogotá D.C.: Agencia Nacional de Tierras.

Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT. (2020). *Oficio con número de radicado 20205100020093 [Anexo en Excel "Base de datos étnicos - Ajustado 31/12/19] de 10 de febrero de 2020*. Bogotá D.C.: Agencia Nacional de Tierras.

Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT. (2021). *Oficio con número de radicado 20215100397391 de 28 de abril de 2021*. Bogotá D.C.: Agencia Nacional de Tierras.

Dirección de Estudios Estratégicos. (2021). (s/f.). Bogotá D.C.: Ministerio de Defensa de la República de Colombia.


Dirección General de la ANT. (2021). *Lineamientos para la Intervención de Predios con Presencia de Cultivos de uso Ilícito en el Marco de la Implementación de POSPR y Otras Intervenciones Territoriales*. Bogotá D.C.: Agencia Nacional de Tierras.

Dirección Técnica de Censos y Demografía. (2021). *Oficio con número de radicado 20212300030131 de febrero 19 de 2021, Anexo: Archivo Excel: "Tumaco_Pob_Hog_Viv_Total_CNPV 2018.xlsx"*. Bogotá D.C.: DANE.

Dirección Técnica de Geoamenazas del Servicio Geológico Colombiano (abril 21 de 2021). *Oficio con número de radicado 20216000017901*. Bogotá D.C.: Servicio Geológico Colombiano.

Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos. (2021). *Oficio con número de radicado 20202300102941 de octubre 2 de 2020*. Bogotá D.C.: PDET.



 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Embajada de los Estados Unidos en Colombia. (31 de enero de 2020). *Estados Unidos apoya programa "Nuestra Tierra Próspera"* [Artículo en línea]. Recuperado de: <https://co.usembassy.gov/es/estados-unidos-apoya-programa-nuestra-tierra-prospera/>.

Fuerza de Tarea Conjunta de Estabilización y Consolidación - Comando Conjunto No. 2 Sur Occidente - Comando General de las Fuerzas Militares - Ministerio de Defensa Nacional. (2021). *Oficio con No. de radicado 0607 del 18 de febrero de 2021*. Tumaco, Nariño.

Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2018). *FORENSIS*. Bogotá D.C.: Subdirección de Servicios Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Recuperado de:

<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/386932/Forensis+2018.pdf/be4816a4-3da3-1ff0-2779-e7b5e3962d60>.

Grupo de Patrimonio del ICANH. (2021). *Oficio con No. de radicado ICANH-131-3953 de mayo 18 de 2021*. Bogotá D.C.: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Grupo Interno de Trabajo Levantamiento de Suelos del IGAC. (2014). *Metodología para la Clasificación de las Tierras por su Capacidad de Uso* (Cód.: M40100-02/14 V2). Bogotá D.C.: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (s/f.). *Datos abiertos, Geoportal*. Recuperado de: <https://geoportal.igac.gov.co/contenido/datos-abiertos-igac>.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (Mayo 2016). *Metodología para elaborar y actualizar áreas homogéneas de tierra con fines multipropósito*.


Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Cartógrafo). (s/f.). *Clasificación de los climas* [Mapa zonificación climática]. Recuperado de: <http://atlas.ideam.gov.co/visorAtlasClimatologico.html>.

INVEVAR – CRC - CORPONARIÑO. (2006). *Unidad Ambiental Costera de la Llanura Aluvial del Sur: Caracterización, Diagnóstico Integrado y Zonificación Ambiental*. Editado por: A. López. INVEVAR – CRC - CORPONARIÑO. Santa Marta. 383 p + Cartografía Anexa. Recuperado de: <http://www.invevar.org.co/redcostera1/invevar/docs/6397UAC-LLAS fase I.pdf>.

Mazzoldi Díaz, G., Huertas Montoya, R.A., Cuesta Astroz, L., Tobo Caviedes, P.A. (2018). *Territorio, seguridad y violencias de género en Tumaco*. Bogotá D.C.: Fundación Ideas para la Paz. Recuperado de: http://ideaspaz.org/media/website/FIP_SerieLGBTI_Tumaco.pdf.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Colombia. (Cartógrafo). (2021). *Mapa bases técnicas para el plan de zonificación ambiental participativa en subregiones PDET, Fase 6, febrero de 2021*. Recuperado de: https://www.minambiente.gov.co/images/OrdenamientoAmbientalyTerritorialyCoordinaciondelSIN/pdf/zonificacion_ambiental/COLOMBIA_BTZA_F6A_medio_pliego.pdf.

Ministerio de Defensa Nacional. (2021). *Información Estadística Desagregada* [Datos abiertos]. Recuperado de: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/porta/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://7abd e66c1fa4f0422ba2a1807437741d>.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. (2021). *Informe del Secretario General de 26 de marzo de 2021 [S/2021/298*]*. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Recuperado de: <https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/2103819s.pdf>.

Observatorio Nacional de Logística, Transporte, Minas y Energía. (s/f). *Geovisores de Transporte*. Recuperado de: <https://onl.dnp.gov.co/geovisores/Paginas/Transporte-Modo-Maritimo.aspx>.

Oficina del Alto Comisionado para la Paz - Descontamina Colombia. (31 de octubre de 2020). *Base Eventos [Datos abiertos]*. Recuperado de: <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/datos-abiertos>.

Oficina Jurídica de la ANT (2021). *Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural. (Concepto con número de radicado 20201030088843 de mayo 8 de 2020)*. Bogotá D.C.: Agencia Nacional de Tierras.

Organización Nacional Indígena de Colombia. (s/f). *Pueblos*. Recuperado de: <https://www.onic.org.co/>.

Ortega, D.A., Castiblanco, M.A., Polo, S.V. (2019). *Ficha Metodológica de Proceso. Procedimiento: Formulación De Planes De Ordenamiento Social De La Propiedad Rural - Operativo. 2 Síntesis Física*. Bogotá D.C.: Geografía y Cartografía-IGAC y Subdirección de Planeación Operativa-ANT.

Pai, O. (2019). *Propuesta curricular de la lengua materna Awapit, para el grado primero de Básica Primaria del Centro Educativo Saunde (Trabajo de grado)*. Recuperado de: <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/26167/cpaip.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Procuraduría General de la Nación. *Directiva 004 de 2020. Protección especial del suelo rural agropecuario*. Febrero 20 de 2020.

Programa Nuestra Tierra Próspera. (2020). *Guía de Lineamientos Ambientales para los POSPR*. Bogotá D.C.: USAID.


Quete Ovalle, L.P. (2020). *Diagnóstico del límite entre los Municipios de Francisco Pizarro y Tumaco*. (Licencia Attribution 4.0 International (CC BY 4.0)). Bogotá D.C.: IGAC. Recuperado de: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=731.

Quete Ovalle, L.P. (2020). *Diagnóstico del límite entre los Municipios de Mosquera y Tumaco*. (Licencia Attribution 4.0 International (CC BY 4.0)). Bogotá D.C.: IGAC. Recuperado de: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=727.

Quete Ovalle, L.P. (2020). *Diagnóstico del límite entre los municipios de Roberto Payán y Tumaco*. (Licencia Attribution 4.0 International (CC BY 4.0)). Bogotá D.C.: IGAC. Recuperado de: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=738.

Subdirección de Estudios e Innovación - INVIAS. (2021). *Oficio con número de radicado SEI 1116 del 15 de enero de 2021*. Bogotá D.C.: Instituto Nacional de Vías.

Subdirección de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental - CORPONARIÑO. (2021). *Oficio con No. de radicado V 8-11-2019 de mayo 6 de 2021*. Pasto, Nariño: CORPONARIÑO.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Subdirección de Planeación Operativa de la ANT. (2020). *Oficio con número de radicado 202021000831731 [Archivo Excel "120202100118433_58254_0003-xlsx"] de 25 de agosto de 2020.* Bogotá D.C.: Agencia Nacional de Tierras.

Subdirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - ART. (2020). *Oficio con No. de radicado 20202300102941, de octubre de 2 de 2020.* Bogotá D.C.: Agencia de Renovación del Territorio.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (2019). *Informalidad de la Tenencia de la Tierra en Colombia* 2019. Recuperado de:

https://www.upra.gov.co/documents/10184/104284/01_informalidad_tenencias_tierras.